

# Utopía y Sociedad

Revista de Ciencias Sociales

29  
2007

PRESENTACIÓN  
PARA UN DIAGNÓSTICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (XXIX)

ESTUDIOS

Blanca Muñoz: *De las industrias culturales a los circuitos culturales: la metamorfosis de un proceso ideológico*

María Margarita Campoy Lozar: *Del pobre a la pobreza*

Francisco Entrena Durán: *Desigualdades territoriales en Andalucía*

Federico Aznar Fernández-Montesinos: *Sharia y acción política. Reflexiones en torno a la democracia desde la perspectiva de las fuentes islámicas*

DOSSIER: CULTURA DE LA PRECARIEDAD, GENERACIONES Y CONFLICTO SOCIAL

Sergio Gálvez Biesca: *Las relaciones capital-trabajo en España: la «cultura de la precariedad» como pauta cultural*

Ernest Cano: *La extensión de la precariedad laboral como norma social*

Pilar Carrasquer y Teresa Torns: *Cultura de la precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones. Una aproximación desde la perspectiva de género*

Joaquín Arriola Palomares: *Los fundamentos macroeconómicos y estructurales de la precariedad laboral*

Miren Etxebarreta: *El pleno empleo y la plena precariedad*

Jesús Lahera Forteza: *Factores jurídicos de la precariedad laboral en España*

Ángel Arias Domínguez: *La «cultura empresarial de la precariedad»: la flexibilidad de las relaciones capital-trabajo a través de las reformas laborales. Consecuencias con respecto a la alteración del concepto «clásico» de trabajador*

Fernando Valdés Dal-Ré: *Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España: la normalización jurídica de la precariedad*

Albert Recio: *Precariedad laboral: reversión de los derechos sociales y transformación de la clase trabajadora*

Juan José Castillo y Pablo López Calle: *Una generación esquilmada: los efectos de las reformas laborales en la vida y trabajo de los jóvenes madrileños*

Ana Mercedes Martínez-Pérez: *La doble precariedad de las mujeres por los usos del tiempo*

Sergio Gálvez Biesca: *La generación de la «cultura de la precariedad»: una aproximación desde la historia del movimiento obrero*

Teresa Jurado Guerrero: *La precariedad temporal-salarial y sus efectos sobre la formación familiar*

Enric Sanchis: *Desempleo y conflicto social: del malestar individual al silencio colectivo*

Nicolás Íñigo Carrera: *El concepto de clase obrera y la resistencia a la precariedad*

Ignacio Lago: *Precariedad laboral y participación electoral desigual*

Olga Salido y Álvaro Martín: *Las urnas de la precariedad: el anclaje sociolaboral del voto juvenil en el 14-M*

Agustín Morán Carrillo: *Precariedad y crisis del sindicalismo: ¿Qué precariedad? ¿Qué crisis? ¿De qué sindicalismo?*

Josep Bel: *La xarxa contra els tancaments i la precarietat. Una experiència de sindicalisme para el segle XXI*

Jaime Martín Moreno

y M.<sup>a</sup> José Rodríguez Jaume: *El fenómeno de la migración en la sociedad de la precariedad: análisis y medida*

NOTAS

José Sánchez Jiménez: *En torno a la unidad de España: justificación histórica y derivaciones políticas*

CRÓNICAS

José Manuel García Lirio: *Acto de Agradecimiento de la Archidiócesis de Madrid a la Fundación Pablo VI por su colaboración en el III Sínodo Diocesano.*

# SOCIEDAD Y UTOPIA

(Revista de Ciencias Sociales)

*Edita:*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII».  
Fundación Pablo VI.

*Consejo Editorial:*

Ángel Berna Quintana.  
Tomás Calvo Buezas.  
Juan M. Díaz Sánchez.  
Luis Joyanes Aguilar.  
José Sánchez Jiménez.  
Octavio Uña Juárez.

*Consejo de Redacción:*

Miguel A. Ballesteros Martín.  
Pedro Costa Morata  
Jaime Martín Moreno.  
Luis Rodríguez Baena.  
Francisco Salinas Ramos.  
José Sánchez Jiménez.

*Dirección:*

José Sánchez Jiménez.

*Secretario:*

Francisco Salinas Ramos.

*Secretaría Ejecutiva:*

José Manuel García Lirio.  
J. Pablo Souto Aguado.

*Redacción, Administración y Suscripciones:*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII».  
Paseo Juan XXIII, 3.  
Teléf. 91 514 17 07 - Fax 91 553 52 49.  
28040 MADRID.

Publicación semestral.

Suscripción:

- España: 21,00 €, IVA y gastos de envío incluidos.
- Precio de este ejemplar: 12,00 €.

# CULTURA DE LA PRECARIEDAD, GENERACIONES Y CONFLICTO SOCIAL

Se comunicará oportunamente a los autores el número de la Revista en que, tras la oportuna aceptación, serán editadas sus colaboraciones. Por dificultades de Secretaría no podrán ser devueltos los trabajos no aceptados por el Consejo de Redacción.

SOCIEDAD Y UTOPIÍA no se identifica con los contenidos de los artículos que se recogen en sus páginas. Todos los derechos quedan reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los artículos sin la previa autorización escrita de la Revista.

ISSN: 1133-6706

Depósito Legal: M. 9.891-1993

Imprime: Gráficas Arias Montano, S. A.  
28935 MÓSTOLES (Madrid)

*Diseño: A. Jiménez Lara*

## SUMARIO

	<i>Páginas</i>
PRESENTACIÓN .....	7
PARA UN DIAGNÓSTICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (XXIX) .....	13
ESTUDIOS .....	17
Blanca Muñoz: <i>De las industrias culturales a los circuitos culturales: la metamorfosis de un proceso ideológico / Of the cultural industries to the cultural circuits: the metamorphosis of an ideological process</i> .....	19
María Margarita Campoy Lozar: <i>Del pobre a la pobreza / Of the poor man to the poverty</i> .....	37
Francisco Entrena Durán: <i>Desigualdades territoriales en Andalucía / Territorial inequalities in Andalusia</i> .....	61
Federico Aznar Fernández-Montesinos: <i>Sharia y acción política. Reflexiones en torno a la democracia desde la perspectiva de las fuentes islámicas / Sharia and political action. Reflections around the democracy from the perspective of the islamic sources</i> .....	87
DOSSIER: CULTURA DE LA PRECARIEDAD, GENERACIONES Y CONFLICTO SOCIAL / PRECARIOUSNESS CULTURE, GENERATIONS, SOCIAL CONFLICT .....	103
Sergio Gálvez Biesca: <i>Las relaciones capital-trabajo en España: la «cultura de la precariedad» como pauta cultural / The capital-work relations in Spain: “precariousness culture” as a cultural guideline</i> .....	105
<b>1. Cultura de precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones / Precariousness culture: concepts, paths and dimensions</b> .....	115
Ernest Cano: <i>La extensión de la precariedad laboral como norma social / The wideness of labour precariousness as a social model</i> .....	117
Pilar Carrasquer y Teresa Torns: <i>Cultura de la precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones. Una aproximación desde la perspectiva de género / Culture of precariousness: concepts, paths and dimensions. An approach from a gender perspective</i> .....	139
<b>2. Modelo de desarrollo y de producción: los costes sociales y humanos de las políticas neoliberales / Development and production model: the social and human costs of the neoliberal policies</b> .....	157
Joaquín Arriola Palomares: <i>Los fundamentos macroeconómicos y estructurales de la precariedad laboral / Macroeconomic and structural foundations of precarious labour</i> .....	159

Miren Etxebarreta: <i>Del pleno empleo a la plena precariedad laboral / From full employment to full precariousness</i> .....	183
<b>3. La «cultura empresarial de la precariedad»: la flexibilización de las relaciones capital-trabajo a través de las reformas laborales / The “enterprise culture of the precariousness”: The relations capital-work flexibility through the labor reforms</b> .....	203
Jesús Lahera Forteza: <i>Factores jurídicos de la precariedad laboral en España / Legal components of the employment precarity in Spain</i> .....	205
Ángel Arias Domínguez: <i>La «cultura empresarial de la precariedad»: la flexibilidad de las relaciones capital-trabajo a través de las reformas laborales. Consecuencias con respecto a la alteración del concepto «clásico» de trabajador / The “enterprise culture of the precariousness”: The consequences of the alteration of the classic concept of the “worker”</i> .....	221
Fernando Valdés Dal-Ré: <i>Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España: la normalización jurídica de la precariedad laboral / Temporary work and half-part time in Spain: The juridical normalization of the precariousness in the labor market</i> .....	243
<b>4. Trabajo, trabajadores/as y derechos laborales ante las nuevas formas de organización de las empresas / Work, workers and labor rights before the new forms of organization of the companies</b> .....	271
Albert Recio: <i>Precariedad laboral: reversión de los derechos sociales y transformación de la clase trabajadora / Labour precarization: Reversing social rights and the transformation of the working class</i> .....	273
Juan José Castillo y Pablo López Calle: <i>Una generación esquilada: los efectos de las reformas laborales en la vida y trabajo de los jóvenes madrileños / An undermined generation: The effects of the labor reforms on the life and jobs of Madrid’s youth</i> .....	293
Ana Mercedes Martínez y Mar Román Fernández: <i>La doble precariedad de las mujeres por los usos del tiempo / Women’s double precariousness by use of time</i> .....	313
<b>5. Cambios y dinámicas en las relaciones intergeneracionales: los efectos de la precariedad en los jóvenes / Changes and dynamics in intergenerational relations: the precariousness effects in young people</b> .....	331
Sergio Gálvez Biesca: <i>La generación de la «cultura de la precariedad»: una proximación desde la historia del movimiento obrero / The «precariousness culture» generation. An approach from the Labor Movement History</i> .....	333
Teresa Jurado Guerrero: <i>La precariedad temporal-salarial y sus efectos sobre la formación familiar / Temporary and income-related precariousness and its effects on family formation</i> .....	367

6. <b>¿Conflicto social en la sociedad de la precariedad? / Social Conflict in the precariousness society?</b> .....	405
Enric Sanchis: <i>Desempleo y conflicto social: del malestar individual al silencio colectivo / Unemployment and social conflict: From individual discontent to collective silence</i> .....	407
Nicolás Íñigo Carrera: <i>El concepto de clase obrera y la resistencia a la precariedad / The concept of working class and the resistance to precarity</i> .....	433
7. <b>Partidos, votantes y cultura política: los efectos de la precariedad laboral en la dinámica electoral / Political Parties, voters and political culture: the effects of the labour precarization in dynamics electoral..</b>	449
Ignacio Lago: <i>Precariedad laboral y participación electoral desigual / Temporary employment and unequal electoral participation</i> .....	451
Olga Salido y Álvaro Martín: <i>Las urnas de la precariedad: el anclaje sociolaboral del voto juvenil en el 14-M / The ballots of precariousness: The labour cleavage of youth voting the 14-M General election in Spain</i> .....	463
8. <b>Los retos del sindicalismo en el siglo XXI: las nuevas vías de expresión y canalización del conflicto laboral / The syndicalism challenges in XXI century: the new routes expression and canalization of the labor conflict</b> .....	489
Agustín Morán Carrillo: <i>Precariedad y crisis del sindicalismo: ¿Qué precariedad? ¿Qué crisis? ¿De qué sindicalismo? / Precariousness and syndicalism crisis: which precariousness? which crisis? of which syndicalism?.</i>	491
Josep Bel: <i>La xarxa contra els tancaments i la precariedad. Una experiencia de sindicalismo para el siglo XXI / Xarxa contra els tancaments i la precariedad. An experience of syndicalism for the XXI century</i> .....	513
Jaime Martín Moreno y M. <sup>a</sup> José Rodríguez Jaume: <i>El fenómeno de la migración en la sociedad de la precariedad: análisis y medida / The Migration phenomenon in a precarious society: analysis and evaluation</i> .....	521
NOTAS .....	549
José Sánchez Jiménez: <i>En torno a la unidad de España: justificación histórica y derivaciones políticas</i> .....	551
CRÓNICAS.....	559
José Manuel García Lirio: <i>Acto de agradecimiento de la Archidiócesis de Madrid a la Fundación Pablo VI por su colaboración en el III Sínodo Diocesano</i> .....	561
RESEÑAS .....	565

## Presentación

En vísperas del tercer aniversario de los atentados de Atocha, que acabaron con la vida de ciento noventa y dos personas, más el costo de varios miles de heridos, algunos de ellos aún con valedientes, junto a otros muchos, familiares en primer lugar, cuya convalecencia tanto física como psíquica podría decirse que se verá a arrastrar de por vida, queremos dedicar un recuerdo muy especial, conforme se hizo patente con la celebración, el domingo día 11 de marzo, de una misa en su memoria y descanso; y con el deseo y ruego de que no vuelva a repetirse nunca esta tenebrosa experiencia y esta tenebrosa realidad.

Queremos, además, hacer referencia y tener un devocación más especial aún para Rodrigo Cabrero Pérez, alumno del segundo curso de la Facultad de Informática de esta Universidad, que perdió la vida en aquel atentado, y cuya muerte quedó confirmada a las diez de la mañana del día siguiente, viernes 12 de marzo. La Comunidad Universitaria de las Facultades que componen este *campus* de la Universidad Pontificia de Salamanca en Madrid vuelven a unirse al dolor de sus suyos, sus padres en primer lugar. Su memoria estuvo especialmente presente en este acto; y sus profesores, compañeros volvieron a comentar cómo ese día la tragedia no fue mayor gracias a que los estudiantes, que en días anteriores habían decidido un paro académico, no acudieron masivamente a las aulas en la fatídica mañana de ese jueves.

En la mañana del pasado día 11 de marzo se ha inaugurado, junto a la estación de Atocha en Madrid, un monumento en su recuerdo, que pretende además ser el vigía eficaz de una convivencia que tiene en este lugar una de las concreciones más fiables y esperanzadoras: un lugar de partida, de llegada, de encuentro, de intercambio, de relación y de convivencia ordenada; la muestra de la confianza más profunda y natural; la seguridad de que partimos y llegamos conforme exigencias laborales, necesidades de conexión, propósitos y proyectos de relación y encuentro, nos merecen confianza en la seguridad, la puntualidad, la excelencia de unos medios de transporte y comunicación que nos hacen posible y nos facilitan la vida, y con ella un futuro de tranquilidad, de sosiego y de mano tendida a todos.

Pese a todo ello, el entorno, el clima que vivimos y hacemos no es precisamente el más halagüeño y fiable. El barómetro del mes de enero de este año, que realizó el Centro de Investigaciones Sociales, sigue dando como problemas principales en la sociedad de hoy el terrorismo y el paro, seguidos de la inmigración, la vivienda, la inseguridad ciudadana, la dificultad para llegar a fin de mes y en enrarecimiento de la vida política.

La proximidad del atentado terrorista del 30 de diciembre de 2006 en Barajas debió influir de la forma más directa en esta percepción del terrorismo como el peor de nuestros males; pero luego, tal como se hizo patente en la tarde del sábado, día 10 de marzo, la manifestación convocada por el Partido Popular en Madrid, tras las sesenta mantenidas en otras ciudades de España el día anterior en contra de la política del Gobierno, y



bajo el lema, «España por la libertad. No más cesiones a ET A», vino a dejar constancia de un clima de enrarecimiento, si no enfrentamiento, que ayuda a vislumbrar una sociedad dividida; que no es precisamente la mejor de las aventuras a seguir.

Si tras el terrorismo preocupa el paro, la inmigración, el coste de la vivienda o la inseguridad ciudadana, esa presencia en la calle viene a deducir que las vías de entendimiento y arreglo que el sistema democrático respalda y patentiza no pasa por su mejor momento. Por lógica, la crispación política actual, en proceso de agravación, habrá de ventilarse presumiblemente en las elecciones generales de 2008, que inevitablemente adquirirán el carácter, bien de «reválida» para unos, bien de «revisión» para otros respecto de las de 2004; pero entretanto la convivencia diaria viene demandando el enfriamiento de la crispación, la capacidad de los líderes políticos de actuar como adversarios, de entenderse y pactar, de no llevar la confrontación a enfrentamientos y posiciones irreductibles que, aparte de no arreglar los problemas, impulsan la percepción más negativa y más dañosa a la convivencia: la confianza en la democracia sin el apoyo de la práctica política ni arregla los asuntos ni educa a los ciudadanos en el buen hacer y mejor con vivir.

\* \* \*

Este número 29 de la revista *Sociedad y Utopía*, tal como se prometía en números precedentes, presenta un *dossier* tan interesante como necesario: la precariedad laboral ha se desarrollado como «cultura»; y su conversión en «norma social», vigente y con peso en la actualidad, termina generando un conflicto social específico, quizá y de momento menos grave o menos manifiesto, dada la bondad de la trayectoria macroeconómica en proceso.

Como indica en su presentación, Sergio Gálvez, coordinador *dossier*, se formuló desde un principio con el objeto de aunar, desde una perspectiva interdisciplinar, un conjunto de trabajos por parte de muchos de los investigadores interesados en la materia, que nos permitiera conocer, razonar y explicar mejor el fenómeno de la «cultura de la precariedad».

En esta labor, se establecieron tres ejes que ayudaran a estructurar un discurso globalizador, cuyo punto de partida es la completa metamorfosis por la que ha atravesado el mercado de trabajo, y que nos dan cuenta del intenso proceso de degradación de las condiciones laborales, y de sus correspondientes costes sociales y humanos entre la sociedad asalariada.

El primer objetivo, más allá de la valoración que lleve a cabo el lector sobre los anteriores puntos, ha sido el de proporcionar una *lectura o mirada crítica* en torno a la nueva cuestión social: *la precariedad como pauta cultural*. Se suma por ello aquí las aportaciones de economistas, de sociólogos —del trabajo y de la juventud, en concreto—, de juristas, de historiadores, de politólogos, e incluso de representantes sindicales de fuerzas alternativas.

El resultado han sido diecinueve textos que, repartidos en ocho epígrafes, dan cuenta de muchos de los aspectos centrales en torno a la «cultura de la precariedad».

\* \* \*

El próximo número de nuestra Revista, el número 30, ya proyectado y con el encargo de originales en proceso, se centrará en la realidad social de las «dependencias y discapacidades» que han servido de motivo a la reciente Ley de Dependencia aprobada por el Congreso de los Diputados a instancias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El dossier, pretende estudiar y profundizar en las vías y procesos de atención y promoción de personas en situación de dependencia; y pretende conseguir prismas de visión oficiales, particulares y críticos, además de análisis y desarrollo de formas específicas de respuesta a este problema cuyas expectativas de solución constituyen hoy uno de los retos permanentes de un Estado de bienestar que deberá responder a desafíos materiales y a nuevas formas de actuación y prevención de sus procesos.

También se piensa y proyecta, ya para 2008, un análisis conjunto y complementario de las bases y las razones del clima de «violencia social» que parece interesado en involucrarnos; y que se manifiesta por doquier y con frecuencia porque los media, al tiempo que logran el inmenso beneficio de tener informada a la sociedad a la que se deben, en más de una ocasión se convierten en alta voces de realidades cuya presentación y divulgación resultan condicionados por intereses y propósitos no siempre evidentes ni explicables.

Rogamos, pues, a nuestros lectores, y en primera instancia a los profesores que enseñan en nuestros centros, que ayuden e impulsen el desarrollo y la utilidad de *Sociedad y Utopía* con sus sugerencias y colaboraciones, que, como es natural, de antemano agradeceremos.

La Dirección

PARA UN DIAGNÓSTICO  
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (XXIX)

## *Para un diagnóstico de la sociedad española (XXIX)*

### «EL APOYO A LA DEMOCRACIA Y LA DESCONFIANZA DE LA POLÍTICA»

«La historia de los veinte años que siguieron a 1973 —comentaba el historiador inglés E. Hobsbawm, mediados los años noventa— “es la historia de un mundo que perdió su rumbo y se deslizó hacia la inestabilidad y la crisis”... nadie sabía cómo enfrentarse a las fluctuaciones caprichosas de la economía mundial ni tenía instrumentos para actuar sobre ellas».

El historiador inglés expresaba su sorpresa tras el conjunto de transformaciones que siguieron a la caída del muro del Berlín y a la desaparición del socialismo real; y no pudo naturalmente tener idea de lo que las transformaciones más recientes habían de deparar tanto a las instituciones políticas como a los nunca imaginados cambios sociales, cuya celeridad y trayectoria apenas dejan tiempo de reposo, de quietud o del sosiego necesarios para su consideración y acomodo.

Diez años después de aquel diagnóstico no sólo perviven las incertidumbres sino que parece animarse una perplejidad, que acaba desembocando no sólo en confrontaciones y enfrentamientos, a nivel mundial y a nivel interno, sino en una hiperestesia de miedo, preocupación e inseguridad, primordialmente ante los peligros terroristas en escena y ante las amenazas de paro, precariedad laboral, inseguridades múltiples, corrupción, violencia, inmigración, etc. Nadie, reiteraba Hobsbawm, sabe cómo enfrentarse, ni parece tener instrumentos idóneos para actuar.

El último atentado terrorista, el que tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2006 en la T4 del aeropuerto de Barajas, vino a ensombrecer aún más un otoño caliente, en el que la trayectoria político-parlamentaria transitaba por vías de confrontación y enfrentamiento que en más de una ocasión los medios se encargaban de aumentar o de reducir, siempre en función de las identidades, intereses y propósitos en lid. Parecía dominar la «opinión» por encima y más allá de la información; de modo que apenas resultó posible, a no ser que el interés personal o profesional lo demandara, seguir la marcha del más importante de los proyectos de Ley que cada año pasan del Gobierno al Parlamento: los Presupuestos Generales del Estado.

Todo vino, además, a complicarse cuando se cruzaron en discusión y en proyecto parlamentarios cambios importantes en Estatutos de Autonomía y la marcha de conversaciones a favor de una paz a partir de la oportuna tregua para poner fin al terrorismo y a sus inseguridades amenazantes.

En la práctica se adelantó una precampaña electoral permanente, cuando aún faltaban más de seis meses para las elecciones municipales y autonómicas, y más de un año, de no mediar el adelanto, para las elecciones generales de 2008.

¿Por qué, pues, en esta ocasión la fiebre preelectoral se adelantó a los habituales plazos, tal como en otras ocasiones ha venido sucediendo? ¿Por qué la confrontación entre partidos, normal y lógica cuando los programas miden lo realizado y proyectan los oportunos avances, ha logrado adelantar, con el apoyo de los medios, una campaña electoral igualmente irritante? ¿Acaso los ciudadanos tienen como preferentes estas confrontaciones; o más bien se hallan aprisionados entre las preocupaciones de un terrorismo que no cesa, ni dentro de ni fuera, como realidad o como amenaza, y las repercusiones e incertidumbres anejas al desempleo o al empleo precario, a una inmigración, la legal e irregular sobre todo, cuyos resultados sociales se aventuran imprevistos o apenas preatendidos, o a una política de vivienda hoy por hoy sometida en exceso a unos supuestos de corrupción y fraude, especialmente presentes en las ordenaciones urbanísticas y decisiones municipales de muchos pueblos?

\* \* \*

Un rasgo llamativo de la cultura política de los países democráticos en la actualidad, como muy recientemente ha señalado L. Paramio, es «la combinación entre el apoyo mayoritario a las instituciones y valores de la democracia y un extendido sentimiento de desconfianza hacia la política, los partidos y los políticos profesionales»; y este rasgo, y a veces incluso sentimiento, a menudo se trata de explicar por la desaparición desde 1989, tras la caída del muro de Berlín y la práctica desaparición del socialismo real, de alternativas al sistema democrático. Los ciudadanos olvidan el «ideal democrático» en abstracto, para volcarse más en el juicio, crítica o incluso rechazo del funcionamiento concreto de sus democracias nacionales.

La posible explicación, no obstante, habría que buscarla anteriormente, quizás en los años sesenta si se piensa en la superación de los efectos catastróficos de la guerra y el desarrollo de políticas de bienestar para todos que caracteriza a las democracias liberales europeas; o en los años ochenta, o primeros noventa, si la referencia es España, una vez afirmada la estabilidad democrática tras el fracaso intento de golpe de Estado de 23 de febrero de 1981. Los cambios sociales y la seguridad que reporta la democracia plenamente estabilizada viene a coincidir con el debilitamiento de los vínculos de identificación entre ciudadanos y partidos, al tiempo que aflora, bien la desconfianza hacia los alineamientos partidarios, bien la frustración ante los resultados de la política, sobre todo cuando las principales fuerzas políticas parecen incapaces de garantizar un modelo económico de crecimiento estable.

La desconfianza, sin embargo, y el posterior descontento es mayor hacia el gobierno de turno que hacia las instituciones políticas; aun cuando el descontento con los gobiernos se puede traducir en desconfianza hacia los partidos una vez que éstos, en su conjunto, llegan a frustrar las expectativas de los electores.

En esta primavera de 2007, sin embargo, y en medio del clima de crispación que crece por días, se han venido sumando contrastes, confrontaciones e incluso enfrentamientos que han venido a traducirse en una especie de «contaminación» y hasta de «envenenamiento» que resultan, cuando menos, preocupantes y sobre todo apenas útiles para una educación política y una convivencia ciudadana, incluso cuando se estén viendo momentos económicos, aparentemente al menos, de estabilidad controlada.

No resulta, sin embargo, tan preocupante la desconfianza en las instituciones; pero tampoco vale consolarse ante una indiferencia hacia la política y los partidos que pudiera generar en baja participación electoral, en un abstencionismo similar a los ocurridos en Cataluña o Andalucía.

\* \* \*

A lo largo de los años 80, no ha disminuido significativamente la participación electoral; pero se ha visto crecer la impresión de que los políticos atienden antes a los intereses del partido o a sus propios intereses antes que a los problemas de la gente común. Debería, pues, cuidarse la erosión de los vínculos de relación e incluso de «identificación» entre los ciudadanos y los partidos. De lo contrario se podría caer primero en la abstención electoral, más adelante en la apatía, y, al final, en una «desafección política» en extremo preocupante.

Hoy, y ante el proceso electoral hoy en gestación con vultosa, y a punto de alumbramiento a nivel municipal y autonómico, previos a las elecciones generales del año venidero, si es que no se adelantan, preocupa la ruptura de formas de hacer política que no parecen respetar pactos de Estado, y que aventuran desacuerdos en ideas básicas respecto a la Constitución y sus cauces normales de funcionamiento; sorprende la quiebra de acuerdos que vinieron funcionando con resultados positivos; extraña que los partidos que acumulan la casi totalidad de los votos de electores que participaron en el proceso electoral último estén dándose la espalda en asuntos de tanta trascendencia como la política frente al terrorismo, la inmigración, el desempleo, la vivienda, la corrupción, la precariedad laboral, etc.; inquietan formas de gobernar «presidencialistas» en las que los gobiernos apenas aparecen opinando o decidiendo dentro de cauces de corresponsabilidad institucional.

Ante el ciclo electoral en el que muy pronto entraremos, es inevitable tener en cuenta que, por lo que a las elecciones municipales y autonómicas se refiere, es de esperar que sus resultados reflejen una reacción significativa de los ciudadanos, que viven, conforme los medios de comunicación recogen a diario, frente a una corrupción urbanístico-municipal desoladoramente generalizada y de tal gravedad, que, no tiene precedentes. Son millones los españoles que participan en este proceso especulativo, alimentando muy directamente el boom inmobiliario. ¿Acaso no tendrá esto la más fehaciente relación con la carestía y las dificultades que obligan a hipotecar no sólo la vivienda sino también la familia y la vida?

Todo ello está influyendo y condicionando cualquier proyecto de futuro que debería ser apoyado, facilitado e incluso potenciado desde las instancias políticas inmediatas o más lejanas que afectan a la vida de los ciudadanos y a una convivencia en paz y con porvenir.

\* \* \*

La *precariedad laboral* —contenido y propósito fundamental del dossier que acompaña a este número en presencia de *Sociedad y Utopía* entre sus lectores—, las dificultades para acceder a una vivienda, las desigualdades por razones de sexo y la falta de derechos

de los inmigrantes en España, fueron algunas de las denuncias presentadas hace dos años a través de un informe sobre la situación de los derechos fundamentales.

Este informe fue elaborado y presentado por una red de organizaciones no gubernamentales y sindicatos en el 32º período de sesiones del Comité de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En la exposición se denunciaba el incumplimiento del gobierno español para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. Se instaba a España a que ofreciese mejores estructuras de guarderías para alentar el trabajo entre las mujeres, se recomendaba que los poderes públicos españoles adoptasen medidas para avanzar hacia el pleno empleo, se pedía un control en la subcontratación en cadena y un aumento del salario mínimo interprofesional.

La amenaza laboral, según se mire desde el Este o el Oeste del Atlántico, parece tener dos caras dicotómicas: paro, o precariedad del empleo. ¿Estamos condenados a elegir entre uno y otro? Es la pregunta que se hizo con más insistencia en la Conferencia sobre el empleo del G-7, el club de los siete países más ricos de la Tierra hace ya más de diez años. El director general de la Organización Internacional del Trabajo respondió a dicha pregunta diciendo que no creía que existiese tal alternativa; e insistió en que había que buscar la convergencia entre elementos de una y otra posición, en referencia a las tesis liberales anglosajonas y las ideas protectoras de la Europa continental. No hay receta común, cada país debe «cocinar» su propio plato a partir de sus ingredientes culturales e históricos.

¿Dónde se manifiesta actualmente la precariedad en España? A ello trata de responder nuestro dossier. Si la precariedad indica un déficit en recursos y en derechos; y si, además, representa la desigualdad institucionalizada en el ejercicio, acceso y reconocimiento de los derechos, a muchos millones de ciudadanos se les viene negando la posibilidad real de adquirir los recursos adecuados para satisfacer necesidades básicas.

# ESTUDIOS



*De las industrias culturales  
a los circuitos culturales:  
la metamorfosis de un proceso ideológico*

*Of the cultural industries to the cultural circuits:  
the metamorphosis of an ideological process*

BLANCA MUÑOZ\*

*Resumen*

En este estudio se plantea un análisis sobre las transformaciones que ha experimentado el concepto de *Industria Cultural* elaborado por los autores de la Primera Generación de la Escuela de Frankfurt. El paso de *Industria Cultural* a *Industrias Culturales* fue introducido por los sociólogos comunicativos en la década de los años sesenta del siglo XX. Con ello, se trataba de precisar hasta qué punto se habían diversificado los productos y «mercancías» relativas al área del consumo cultural de masas. Sin embargo, la evolución de las Industrias Culturales en la actualidad ha modificado todo el planteamiento de los teóricos críticos, ya que habría que ampliar hacia *los actores culturales* la acción mediática y social de tales procesos industriales. En suma, de las Industrias Culturales hemos pasado a unos *Circuitos Culturales* de indole mediático-empresarial que conforma una tajante división del trabajo intelectual y creativo, produciendo, en este sentido, unos tipos de creadores cuya función principal es difundir un conjunto de valores y códigos de conducta acordes con los intereses empresariales. Así, la ideología pasa a ser parte esencial del funcionamiento de estos circuitos, en los que el auténtico significado de la creación estética e intelectual queda desplazado y eliminado por «la lógica» de los intereses económicos, políticos y coyunturales en los que se inscriben estos «trabajadores» culturales.

*Abstract*

In this study an analysis considers on the transformations that the concept of *Cultural Industry* has experienced elaborated by the authors of the First Generation of the School of Frankfurt. The passage of *Cultural Industry* to *Cultural Industries* was introduced by the communicative sociologists in the decade of the Sixties of century XX. With it, one was to need to what extent the products had been diversified and “merchandise” relative to the area of the cultural consumption of masses. Nevertheless, the evolution of the Cultural Industries at the present time has modified all the exposition of the critical theoreticians, since there

---

\* Universidad Carlos III de Madrid.

would be to extend towards *the cultural actors* the mediatic and social action of such industrial processes. In sum, of the Cultural Industries we have happened to *Cultural Circuits* of mediatic-enterprise nature that conforms a sharp division of the intellectual and creative work, producing, in this sense, types of creators whose main function is to spread to a set of values and agreed codes of conduct with the enterprise interests. Thus, the ideology happens to be essential part of the operation of these circuits, in which the authentic meaning of the aesthetic and intellectual creation is displaced and eliminated by “the logic” of the economic interests, political and conjunctural in that these “cultural workers” register.

## INTRODUCCIÓN

Es inseparable el concepto de cultura y comunicación de masas de la creación y funcionamiento de las denominadas como Industrias Culturales. En efecto, la polémica surgida hace unos años sobre qué define con mayor exactitud la acción de los complejos monopolios transnacionales dedicados a la creación de mercancías centradas en el ocio y el entretenimiento. Polémica en la que se distinguía entre un uso singular o plural del término, es decir: ¿Industria Cultural o Industrias Culturales?, ha evolucionado hacia una utilización nueva y diferente de tal denominación.

Nos encontramos, pues, en una radical modificación de la concepción inicial sobre la producción industrial de mercancías simbólicas con métodos de índole serializada de carácter taylorista. Ahora bien, antes de centrarnos en la reciente transformación de la organización del mercado de la cultura devenida en *industrias de la conciencia*, se hace previo un breve repaso de la aparición de estas industrias y sus consecuencias económicas, sociales y políticas.

Si buscamos una fecha exacta del nacimiento de la Industria Cultural esta es inseparable de los orígenes de la Sociedad de Masas. El comienzo de esta nueva formación social tuvo sus causas en la revolución industrial que se consolida a lo largo de todo el siglo XIX, las emigraciones de las zonas rurales a las urbanas y, como resultado de ello, la urbanización de las ciudades será la consecuencia objetiva de un fenómeno complejo de consolidación de la economía capitalista en su doble colonización. Por un lado, la colonización interior en los países industriales que utilizará a una parte de su población como mano de obra subordinada y que acabará formado una clase obrera que tomará conciencia de su estado de explotación con el desarrollo de las teorías revolucionarias. Y por otro lado, la colonización exterior llevará a un expansionismo territorial por África, Asia y Latinoamérica que, asimismo, conducirá a los estallidos revolucionario y a las guerras de independencia nacional<sup>1</sup>. En esta situación, no obstante, se originará una dialéctica histórica ciertamente paradójica.

En principio, mientras que el colonialismo pasa a imperialismo y las fricciones entre potencias hegemónicas dará lugar a dos Guerras Mundiales, asimismo, se va integrando a la población en una forma social diferente de la del siglo XIX: en forma de *masa*. La Sociedad de Masas es «la solución» que el sistema de producción capitalista a vista como la salida a sus permanentes crisis de sobreproducción. Y de esta forma, frente a *la economía*

1 AMIN, S.: *El intercambio desigual*. Barcelona, Fontanella, 1974.

*de oferta*, característica del capitalismo industrial, surgirá incuestionablemente *la economía de demanda* propia del tránsito del capitalismo industrial en su paso a capitalismo financiero. Pero con ello, la introducción de la psicología humana en los procesos de producción mercantil se hace un hecho absolutamente incuestionable, de manera que resultará «más barato» alterar las estructuras de la conciencia que variar las materias primas con las que se fabrica un producto. La Psicología de Masas entra a formar parte de la Sociedad de Masas en la forma de un aspecto más, y no de los más importantes, de la elaboración mercantil de productos serializados. Mas, las consecuencias no se harán esperar.

En efecto, la introducción de la técnica y la ciencia en la totalidad de los fenómenos productivos conllevará el surgimiento de un modelo de sociedad sometida a los criterios de *la racionalidad instrumental*<sup>2</sup>. Como veremos más adelante, la comercialización en la sociedad de masas de la gran mayoría de aspectos vinculados con la psicología y la conciencia humana determinará que la vida de los individuos esté presidida por criterios económicos en lugar de normas de otra índole. En estas condiciones, la Industria de la Cultura nace presidida por la lógica de la mercancía pero, asimismo, por las dimensiones ideológicas del nuevo capitalismo post-industrial. A continuación, centraremos la aparición de la primera teoría que sobre la Industria Cultural interrelaciona conciencia y economía desde posiciones crítica. La Primera Generación de la Escuela de Frankfurt y, en concreto, Theodor W. Adorno y Max Horkheimer formularon la inicial teoría sobre el funcionamiento y los efectos del modelo cultural del capitalismo en su fase de Sociedad de Masas. En su esencial obra «*La Dialéctica de la Ilustración*», por vez primera, se tiene la percepción de la quiebra de los aspectos creativos clásicos al ser sustituidos por la aparición del modo serializado de mercancía cultural<sup>3</sup>. Así, la Industria de la Cultura entra en el análisis de la Sociología con rango de protagonista de excepción. En las páginas que siguen, expondremos la aportaciones determinantes de Adorno y Horkheimer en su definición y caracterización del papel que en el capitalismo cumple la ideología devenida, ahora, en Industria de la Conciencia y, en especial, de la conciencia alienada por factores externos de índole económica.

## EL ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA CULTURAL ENTENDIDO COMO INDUSTRIA DE LA CONCIENCIA

La aparición de la Sociedad de Masas asienta definitivamente un modelo de capitalismo en el que la totalidad de los procesos vitales son sometidos al valor de cambio. Esta dinámica quedó asentada de un modo concluyente tras el final de la Segunda Guerra Mundial. El final del conflicto bélico requirió la formación de un tipo de Estado que, en alguna medida, resarciera a los ciudadanos de los sufrimientos pasados. Pero, al mismo tiempo, frente al modelo soviético y los movimientos revolucionarios, los países vencedores de la contienda edificaron un Estado en el que los ciudadanos recibieran unos servicios asistenciales (educación, sanidad, pensiones de jubilación, ...) con cargo a los presupuestos públicos. De esta forma, el Estado de Bienestar se instituye como protec-

2 HORKHEIMER, M.: *Crítica de la razón instrumental*. Madrid, Trotta, 2002.

3 ADORNO, Th. W., y HORKHEIMER, M.: *Dialéctica de la Ilustración*. Buenos Aires, Sur, 1971.

ción social ante el impacto de un capitalismo en proceso de transnacionalización internacional. Pero, conjuntamente, con los Estados del Bienestar europeos en los Estados Unidos se desarrolla ferozmente una Sociedad de Consumo que con vierte a los ciudadanos en *consumidores-receptores*. En esta doble estructura social y política, la Sociedad de Consumo de índole estadounidense organizará unos potentísimos procesos ideológicos que difundirán por todo el planeta el modelo del « *american way of life* »<sup>4</sup>. Y en todo este modelo, la formación de la Industria de la Cultura será la piedra angular de la pervivencia y difusión de toda la estructura del capitalismo post-industrial y, sobre todo, de sus valores, códigos de conducta y símbolos representati vos.

La «*Dialéctica del Iluminismo*» de Adorno y Horkheimer será el texto fundamental y definitivo que inaugura el análisis crítico de la Industria Cultural en cuanto Industria de la Conciencia. Para los dos autores de la Escuela de Frankfurt, *la conciencia es la mercancia de mercancías* de la nueva producción industrial internacional. Los productos destinados al ocio y al entretenimiento conllevan un conjunto de valores a través de los que se divulga la ideología dominante de la Sociedad de Consumo. En estas condiciones, el tiempo de ocio será el auténtico *tiempo productivo* del modo de producción contemporáneo. Así, en la «*Dialéctica del Iluminismo*» se afirmará lo siguiente:

«Quienes tienen intereses en ella gustan de explicar la industria cultural en términos tecnológicos. La participación en tal industria de millones de personas impondría métodos de reproducción que a su vez conducen inevitablemente a que, en innumerables lugares, necesidades iguales sean satisfechas por productos *standard*. El contraste técnico entre pocos centros de producción y una recepción difusa exigirá, por la fuerza de las cosas, una organización y una planificación por parte de los detentadores. Los clichés habrían surgido en un comienzo de la necesidad de los consumidores: sólo por ello habrían sido aceptados sin oposición. Y en realidad es en este círculo de manipulación y de necesidad donde la unidad del sistema se afianza cada vez más. Pero no se dice que el ambiente en el que la técnica conquista tanto poder sobre la sociedad es el poder de los económicamente más fuertes sobre la sociedad misma. La racionalidad técnica es hoy la racionalidad del dominio mismo. Es el carácter forzado de la sociedad alienada de sí misma. Automóviles y *films* mantienen unido el conjunto hasta que sus elementos ni veladores repercuten sobre la injusticia misma a la que servían.»<sup>5</sup>

Las características de la Industria de la Cultura van a describirse, a la par, como las singularidades que definen el nuevo proceso de acumulación de capital centrado en la utilización de la psicología humana como «sistema productivo», pero añadiendo el aspecto ideológico en el mismo proceso de comercialización del producto. Así para Adorno y Horkheimer se definiría como tal Industria:

- La concentración empresarial dedicada a mercancías dirigidas al tiempo en el que los *consumidores-receptores* reponen energías mediante el entretenimiento.
- Como consecuencia de lo anterior, este tiempo resulta de *esencial importancia* para los gestores ideológicos del sistema, ya que se trata de ocupar este tiempo

4 SCHILLER, H.: *Imperialismo yanqui y comunicación de masas*. Barcelona, Gustavo Gili, 1976.

5 ADORNO, Th. W. y HORKHEIMER, M.: *Dialéctica de la Ilustración*. vers. cit., pág., 147.

con mensajes en los que se difundan los intereses y necesidades imprescindibles para que los trabajadores no encuentren un margen de análisis distanciado de su realidad diaria. La publicidad comercial y la propaganda política tendrían la función determinante de *gestionar* dichos períodos de inactividad.

- Pero en las sociedades de capitalismo post-industrial el ocio entra a formar parte relevante de la ideología, ya que el entretenimiento conlleva la formación empresarial de mercancías cuyo objetivo será establecer las finalidades a las que deben sujetarse los individuos y los grupos. Con ello, los anteriores fenómenos de creación estética e intelectual que habían estado vinculados con procesos estéticos y artísticos, son transmutados por la estandarización, como afirmarán los autores de la Teoría Crítica, de mensajes y contenidos en los que «su calidad» no provendrá de sus elementos creativos, cuanto de sus resultados económicos<sup>6</sup>. La taquilla se impone sobre los gustos y las innovaciones. La rentabilidad será el único criterio para determinar la validez o fracaso de una película, una obra teatral o una creación musical.
- Mas, todo este funcionamiento sería imposible sin la utilización de la técnica y la ciencia, como afirmará Habermas, *como ideología*<sup>7</sup>. Tal y como se afirmaba en el texto: «La racionalidad técnica es hoy la racionalidad del dominio mismo». La mutación de la racionalidad en *razón instrumental* va a ser una de las consecuencias más alarmante de la complejidad de la sociedad de capitalismo tardío. En este sentido, uno de los análisis más importantes del pensamiento crítico va a ser, precisamente, su enunciación de un tipo de racionalidad en el que se altera la estructura entre *los medios* y *los fines*. Max Horkheimer escribirá el libro más primordial en relación al nuevo modelo de entendimiento surgido de la aplicación de la técnica a la cultura y la sociedad. En la «*Crítica de la razón instrumental*», Horkheimer se plantea las importantes modificaciones que la interpretación de la causalidad experimenta bajo los imperativos de la acumulación sin regular del capital.
- Lo que definirá, por tanto, a la razón instrumental será la falta de concordancia entre *medios asombrosos* de carácter tecnológico y *finalidades* irracionales en las que los aspectos más primitivos y arcaicos de la conducta humana son fomentados mediante el uso de técnicas y estrategias de persuasión comunicativa y política. Los Medios de Comunicación de Masas se convertirán en la estructura central de todo el edificio ideológico post-industrial. Se puede afirmar que estamos en un cambio ideológico sin precedentes, ya que, por primera vez en la Historia, se puede constatar la existencia de unas estructuras dedicadas a crear cosmovisiones colectivas<sup>8</sup>. La alteración de la realidad será uno de los fenómenos significativos de esta radical modificación de los sistemas de valores y sus respectivos comportamientos sociales y psicológicos.
- La confusión, pues, entre realidad y ficción actuará directamente sobre la comprensión social de lo real. Lo verosímil sustituye a la verdad y lo irracional a lo

6 MUÑOZ, B.: *Theodor W. Adorno: Teoría Crítica y Cultura de Masas*. Madrid, Fundamentos, 2000.

7 HABERMAS, J.: *Ciencia y técnica como ideología*. Madrid, Tecnos, 1986.

8 SAPERAS, E.: *Los efectos cognitivos de la Comunicación de Masas*. Barcelona, Ariel, 1987.

racional, generándose una psicología colectiva en la que los aspectos más elementales de la acción humana son incentivados a través de mensajes producidos industrialmente y distribuidos de forma comercial mediante la publicidad al servicio de la ideología dominante.

En suma, en la «*Dialéctica del Iluminismo*», escrita en mil novecientos cuarenta y siete, se establecen los pilares de lo que, posteriormente, serán los análisis del funcionamiento de los *mass-media* y su correspondiente cultura-mediática. El estudio que Adorno y Horkheimer hacen de la acción ideológica que ejerce la cultura convertida en mercancía, se completa con un repaso del triunfo de la razón instrumental desde sus orígenes preclásicos como fue la «*Odisea*» de Homero, hasta llegar a la apoteosis de este modelo de racionalidad-irracional como es la obra del marqués de Sade. Es en este análisis en donde se descubre la estructura profunda de la reflexión de los autores de Frankfurt.

En efecto, en «*Juliette o iluminismo y moral*» se reconstruye el antagonismo entre dos órdenes morales de entender la realidad: Rousseau o Sade<sup>9</sup>. Rousseau representa la visión optimista del ser humano como «un buen salvaje» a quien la educación puede perfeccionar inteligencia y sentimientos, frente a la óptica sadiana que concibe al individuo volcado en sus instintos más animalizados, y en los que la crueldad y la agresión encabezan las pulsiones dominantes. Los ideales ilustrados quedan derrotados así como «una mitología». Con ello, la victoria ideológica del «*hombre lobo para el hombre*» hobbesiano triunfa como cosmovisión social generalizada, siendo, en el siglo XX, los Medios de Comunicación de Masas los encargados de asentar el éxito de la doctrina económica de la competitividad y la inhumanidad. No es casual, por tanto, que después del capítulo dedicado a Sade, comience el estudio sobre «*La Industria Cultural*»<sup>10</sup>. En este punto, la Industria Cultural de índole comunicativa ha llevado a sus últimas consecuencias el modelo de la ideología de la crueldad. Películas, telefilmes, comics, ... repiten mil y una vez la despiadada brutalidad de un sadismo transmitido tecnológicamente para masas. Estructura material y estructura ideológica acabarán conformando una férrea percepción de la realidad en la que ni la bondad ni la solidaridad humana tienen cabida.

En definitiva, el primer análisis sobre la transformación de los procesos culturales en procesos mercantiles pondrá los cimientos del examen de la ideología convertida en la fuerza material de la modificación de la psicología de la colectividad, organizada en la forma de masas despersonalizadas. Como afirmarán Adorno y Horkheimer.

«Bondad y beneficencia se convierten en un pecado; dominio y opresión, en virtud. “Todas las cosas buenas fueron en un tiempo cosas malas; todo pecado original ha dado origen a una virtud.” Juliette realiza este principio incluso en la época nueva; ella pone en práctica por primera vez conscientemente la inversión de los valores. Tras la destrucción de todas las ideologías, Juliette eleva a la categoría de moral todo aquello que el cristianismo consideraba con horror ideológicamente (si bien no siempre en la práctica): En ello, como buena filósofa, se mantiene fría y calculadora. Todo acontece sin ilusiones.»<sup>11</sup>

9 ADORNO, Th. W., y HORKHEIMER, M.: *Dialéctica de la Ilustración*, vers. cit., 102-146.

10 *O. cit.*, págs. 146-201.

11 *O. cit.*, págs. 127-128.

Los autores de la Teoría Crítica se refirieron especialmente al cine y a la primera industria musical serializada. Sin embargo, a partir de los años sesenta, la televisión y luego el vídeo y la informática, van a desarrollar nuevas ramas de actividad comunicativo-industrial. La producción de bienes culturales se convierte así en uno de los sistemas industriales más productivos del capitalismo post-industrial; es más, se hace impensable el funcionamiento geopolítico en su conjunto sin los portavoces mediáticos transnacionales. Tal es, por consiguiente, el poder de producción y distribución de estas mercancías que hace, como consecuencia, que surjan nuevas y diferentes relaciones entre emisores y receptores, entre gestores y audiencias. Por ejemplo, aparecerá un intercambio desigual económico e ideológico generalizados entre países dominantes y países dominados que desembocará en un imperialismo cultural del que todavía no se ven perspectivas cercanas de superación ni salida. De este modo, la progresión de la Industria Cultural conlleva la absoluta regresión de la creación cultural. Esta paradoja que, en gran medida, ya fue vislumbrada por Walter Benjamin en su esencial análisis sobre « *La obra de arte en la época de su reproducción técnica* »<sup>12</sup>, se acrecentará a medida que la nivelación social del gran consumo de masas comercialice los productos de la Industria a precios asequibles para una gran mayoría de población de los países industrializados. El paso de la Industria Cultural a Industrias Culturales será el siguiente momento de la conversión y modificación de la creación intelectual y estética en mercancía económica e ideológica.

## LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LA GLOBALIZACIÓN IDEOLÓGICA

Los avances tecnológicos en los procesos de reproducción mecánica y en serie y, a la par, el consumo estandarizado de las mercancías culturales suscitarán *unas nuevas relaciones de dominación colectiva*. Las audiencias serán encuadradas en índices estadísticos de consumo mediático en relación a sus niveles de renta. Con ello, la sociedad de clase se amplía hacia una división social también de naturaleza *simbólica*. El esquema marxiano de infraestructura-superestructura se consume en la Industria Cultural de manera acabada. Por un lado, el principio del beneficio económico convierte el conjunto de las relaciones humanas en relaciones productivas y, por otro, la comercialización de los bienes creativos impulsa una dominación colectiva centrada en los valores sociales provenientes específicamente de la publicidad. En este sentido, la concepción inseparable de economía-ideología, esencial aportación de la obra de Marx, se hace objetiva y estudiable de manera general en el funcionamiento y acción de los mass-media.

El consumo de cultura será uno de los procesos inseparables del aumento de la productividad económica en los países occidentales. La clase trabajadora rural e industrial va a ir insertándose en los mecanismos del mercado a través de la transformación de la economía de demanda en economía de oferta. Desde la década de los años veinte del siglo pasado, las crisis de sobreproducción generaron una radical modificación del modelo de capitalismo existente. Del capitalismo de la sociedad industrial, prototípico del

---

12 BENJAMIN, W.: *La obra de arte en la época de su reproducción técnica*, en: J. CURRAN; M. GURVITCH, y J. WOOLLACOT: *Sociedad y Comunicación de Masas*. México, F.C.E., 1981.

siglo XIX, la economía de demanda introduce la psicología dentro de los procesos económicos<sup>13</sup>. De este modo, será más fácil modificar los gustos y valores de los ciudadanos que alterar, o mejorar, las materias primas de los productos. Se entra así en un modelo de sociedad post-industrial en el que *la conciencia* de los individuos se convierte en la mercancía de mercancías. Y con ello, los ciudadanos quedan reducidos a *consumidores-receptores* pasivos sometidos a la acción social de unos medios comunicativos organizados en función del beneficio económico.

Como afirmaba Paul F. Lazarsfeld en su estudio « *Los medios de comunicación de masas, el gusto popular y la acción social organizada*», los grupos de interés de la sociedad ejercitarán cambios dentro de los tipos de control social<sup>14</sup>. El paso de los grupos de interés hacia grupos de presión será uno de los tipos de control más directos que ejercerán los medios de comunicación. En esta modificación, el problema de la ideología convierte a la Industria de la Cultura en el centro mismo del funcionamiento del sistema capitalista. En este sentido, una triple situación resultará de las estrategias comunicativas empleadas por los medios:

- La búsqueda de formas comunicativas en las que *se canalicen* las actitudes básicas de los emisores-receptores.
- La *integración* de los ciudadanos en los valores y símbolos propuestos por las estructuras de propiedad y administración de las industrias culturales de manera que el conformismo social sea el efecto fundamental de la acción comunicativa sobre las masas.
- Y, asimismo, *la monopolización* de los gustos de los consumidores mediante lo que Lazarsfeld denominó como *la narcotización* del conocimiento social.

En consecuencia, la primera Industria de la Cultura estudiada por los autores de la Teoría de la Escuela de Frankfurt se modifica hacia la formación de unas Industrias Culturales en las que el mercado establece el gusto popular y qué productos son «los que tienen que difundirse»<sup>15</sup>. De esta forma, el consumidor queda reducido a un individuo pasivo y conformista sometido a las reglas del marketing cultural. Sin embargo, desde que Lazarsfeld escribiera sus análisis sobre las funciones (canalización, integración, monopolización) y las disfunciones (narcotización, pasividad y conformismo), los medios de comunicación y su correspondiente cultura van a decantarse por una alteración en la que *de las estructuras se pase a los a gentes*. De la pasividad de las industrias se evolucionará hacia la actividad de los circuitos. Se llega, en suma, a un ámbito diferente en los procesos de creación y distribución ideológica. Los circuitos culturales serán una consecuencia de la aparición de un público múltiple que, lógicamente, aparece cuando se diversifican los productos de la industria de la ideología en la sociedad de consumo de masas. Pero con ello, el tema del «consentimiento» y de la integración de los ciudadanos en los intereses de los monopolios comunicativos-culturales encontrará evidentes problemas para canalizar los

13 MANNUNCI, C.: *La Sociedad de Masas*. Buenos Aires, Corregidor, 1972.

14 VV. AA.: *Sociedad y Comunicación de Masas*. México, F.C.E., 1981

15 VV. AA.: *Industrias Culturales. El futuro de la Cultura en juego*. México, F.C.E., Unesco, 1982.



gustos y deseos de los emisores-receptores que empiezan a reivindicar situaciones nuevas. En estas condiciones, la carencia de un centro ideológico empezará a fraccionar la cohesión de los monopolios culturales, y especialmente la disparidad simbólica y valorativa puede poner en riesgo la penetración ideológica de los sistemas de opinión pública. Así, los Circuitos Culturales constituirán una continuidad del control social sobre los receptores, pero introduciendo «la diversidad» como nueva dimensión comunicativa.

Como se puede observar, el trayecto que va desde la primera formulación que la Teoría Crítica hizo del rumbo que había emprendido la cultura y la ideología en las sociedades neocapitalistas, hasta llegar al planteamiento de Dallas Smith sobre la diversificación de las industrias dedicadas a la creación intelectual y estética, fue un camino en el que se fueron poniendo los cimientos para comprender adecuadamente las conexiones contemporáneas entre ideología y estructuras económica y política<sup>16</sup>. Mas, tal diversificación de las industrias de la conciencia presentaba una serie de problemas que tenían que ser solventados con mecanismos y estrategias en las que al mismo tiempo que se perpetuasen los procesos de control sobre los consumidores-receptores, también, se enmascarasen dichos mecanismos y estrategias. La consolidación de sociedades en las que la variedad de las industrias culturales había permitido unos segmentos nuevos de necesidades intelectuales y estéticas, determinará la organización comunicativa-cultural en la que prevalezcan los nombres propios (escritores, artistas, filósofos, teóricos...) como «logotipos» industriales. Esta estrategia que, en un primer momento será fruto de la mercadotecnia, va a dar lugar a uno de los temas que requieran más reflexión en el momento presente: el surgimiento de unos «creadores» cuyos «productos» culturales reflejarán las directrices económicas y políticas coyunturales de cada momento específico. Los *circuitos culturales*, en resumen, significan un paso más en el proceso de conversión de la cultura y del conocimiento en mercancía, pero con el agravamiento de que prevalecerá *la difusión ideológica* como el principal objetivo de las industrias centradas en la conciencia de los ciudadanos. Se puede afirmar, entonces, que hemos pasado a *unos emisores especializados* en la creación de gustos complejos; esto es: la elaboración de creaciones (filmes, novelas, música,...) al servicio de los intereses ideológicos del momento. Por ejemplo, se podría considerar dentro de este fenómeno las actuales películas centradas en el tema del multiculturalismo o, desde luego, una serie de producciones referidas a las elecciones o aspectos de la vida norteamericana y que reflejan un sutil uso de la manipulación de masas. En definitiva, Herbert Schiller tituló uno de sus más importantes ensayos bajo el título de «A la espera de órdenes» y, en este sentido, los circuitos culturales no dejan dudas de su dependencia y sumisión a los mandatos de los grandes conglomerados mediáticos y de sus correspondientes intereses económicos y políticos<sup>17</sup>.

## ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DE LOS CIRCUITOS CULTURALES

Para precisar la formación de estas redes de autores y creadores que forman parte de estos círculos ideológicos es fundamental analizar el desarrollo de la creación estética y

---

16 VV. AA.: *Culture, Media, Language*. Londres, University Library, 1980.

17 MORAGAS, M.: *Sociología de la Comunicación de Masas*. Barcelona, Gustavo Gili, 1982.

cultural después de la Segunda Guerra Mundial. Así, tras el conflicto bélico la división geopolítica del mundo en dos bloques enfrentados llevará a una radicalización de los mecanismos de persuasión social. Las técnicas conductistas y neoconductistas se intensificarán en función de incentivar en los ciudadanos las conductas necesarias para la pervivencia de «un estado de modernización» general. De aquí que Marcuse en su libro «*El Hombre Unidimensional*» comente:

«El nuevo aspecto actual es la disminución del antagonismo entre la cultura y la realidad social, mediante la extinción de los elementos de oposición, ajenos y trascendentes de la alta cultura, por medio de los cuales constituía otra dimensión de la realidad. Esta liquidación de la cultura bidimensional no tiene lugar a través de la negación y el rechazo de los “valores culturales”, sino a través de su incorporación total al orden establecido, mediante su reproducción y distribución en una escala masiva.»<sup>18</sup>

Para Marcuse y los autores de la Primera Generación de la Teoría Crítica, la cultura ha significado una forma de contrastación entre aquello que posibilitaba el progreso y la civilización de los individuos y grupos, frente a quienes han tratado de establecer un modelo regresivo de sociedad. La defensa de la cultura como *civilización* fue el motor de los principios ilustrados desde el siglo XVIII hasta nuestros días. Sin embargo, con el dominio e implantación de la economía capitalista, los valores ilustrados van a ser sustituidos por una ideología en la que la mercantilización convierte el proceso creativo en *justificación* de las condiciones del mercado y sus formas de intercambio. En este sentido, la disolución de lo que Marcuse denomina como *cultura bidimensional* será uno de los más dramáticos acontecimientos del triunfo de la razón instrumental en las sociedades actuales<sup>19</sup>.

En efecto, el papel de la cultura *racional-humanista* tenía la misión básica de establecer una perspectiva crítica entre *lo que es* y *lo que debería ser*. La tensión entre la realidad y su análisis crítico edificaba un avance esencial en la creación intelectual y estética, evitando que la conciliación entre *ser* y *deber ser* convirtiera el mensaje creador en propaganda. Marcuse planteara en este sentido:

«El peligro de la “tolerancia destructiva” (Baudelaire), de la “neutralidad benévola” hacia el arte que se ha reconocido: el mercado, que absorbe igualmente bien (aunque a menudo con repentinas fluctuaciones), arte, antiarte, y no arte, todos los posibles estilos, escuelas y formas en conflicto, proporciona un “complaciente receptáculo, un amistoso abismo”, pero a continuación considera la desublimación del arte en el cual penetra el radical impacto del arte, la protesta del arte contra la realidad dada. Pero la censura de arte y literatura es regresiva en cualquier circunstancia. La obra auténtica no es ni puede ser un arte aparente contra la historia, resistiendo a la historia que ha sido la historia de la opresión, pues el arte somete a la realidad a otras leyes distintas de las dadas: a la leyes de la Forma

18 MARCUSE, H.: *El hombre unidimensional*. Barcelona, Seix Barral, 1968.

19 La bidimensionalidad, para Marcuse, significa *la posibilidad* de acceso a diferentes perspectivas de la realidad. En este sentido, la cultura racional-humanista ha supuesto la mejor vía de comprensión de los diferentes y complejos procesos de la vida social. Por ejemplo, frente al libro de consumo que representa el *best-seller*, la literatura bidimensional expresa los múltiples conflictos y posibilidades de la vida y la conciencia humanas sin hacer concesiones a la industria de consumo serializado.

que crea una realidad distinta, negación de la dada aun cuando el arte representa la realidad. Pero en su lucha con la historia el arte mismo se somete a la historia: la historia entra en la definición de arte y entra en la distinción entre arte y pseudoarte. Anteriores formas, estilos y calidades, anteriores modos de protesta y repulsa no pueden revalorizarse en o contra una sociedad diferente. Hay casos en que una obra auténtica contiene un mensaje político regresivo, y de esto tenemos un ejemplo en Dostoievsky. Pero entonces el mensaje resulta anulado por la obra misma: el contenido político y regresivo es absorbido, *aufgehoben*, en la forma artística; en la obra como literatura.»<sup>20</sup>

La creación auténticamente intelectual y estética a lo largo de la Historia reflejó los ideales del humanismo y la negación de una dominación en la que el individuo quedaba sometido a la presión del poder. El arte bidimensional oponía el valor de las posibilidades humanas a los engranajes destructivos de la despersonalización de las sociedades diferenciadas por clase sociales. Mas, con la modificación de las sociedades industriales en post-industriales y de éstas en sociedades «globalizadas», desaparece el sentido crítico creativo en la comparación entre un «*ser*» y un «*deber ser*» en la que el individuo deviene en una caricatura de sí mismo. De este modo, el individuo unidimensional vive solamente las relaciones sociales y humanas estandarizadas por las grandes sociedades anónimas de producción y consumo generalizado. Pero en el análisis marcusiano aún quedaba una leve esperanza de rebeldía y espontaneidad. La sociedad industrial avanzada al utilizar una *sobrerrepresión* ininterrumpida finalizaba evidenciando su lado destructivo. Esta situación a partir del triunfo del capitalismo tras el derrumbe del Muro de Berlín se alterará cuando los individuos queden encerrados en las contradicciones del sistema como «conciencia felices» para el absoluto dominio de la publicidad y la propaganda. En este momento, la ideología se instaura como la *identificación individual* y colectiva con las pautas inmutables de lo que el mismo Marcuse denominaba como la *Administración Total*: la de vidas y conciencias. La conciencia humana quedará ya dentro de «los juegos» e intereses de unas prácticas económicas en las que la incapacidad para desenmascarar el deterioro de la existencia colectiva recordará ese «mundo feliz» al que Huxley se refirió en su novela.

La capacidad productiva y la rentabilidad económica, por tanto, se convertirán en los criterios y principios de la selección cultural. Con ello, los monopolios comerciales se extienden hacia la psicología de los receptores-consumidores de manera férrea. Pero los resortes económicos de la planificación industrial de las conciencias mediante la publicidad, la propaganda y los *mass-media* encuentran unos ámbitos y segmentos muy diversificados de consumidores comunicativo-culturales. La necesaria previsión ideológica de la planificación global hará cierta la consideración que Adorno y Horkheimer hacían cuando consideraban, que «automóviles, bombas y películas cinematográficas funcionan como factores de cohesión del sistema». Pero, economía y conciencia requerirán una mediación política que posibilite que la Industria Cultural acentúe conocer «los gustos» diversificados de la población. De acuerdo con este planteamiento, la consecuencia de moldear la aparente variedad de niveles de gusto, en estrecha conexión con los niveles de renta de los re-

---

20 MARCUSE, H.: *Crítica de la tolerancia pura*. Madrid, Editora Nacional, 1977. págs. 82-83.

ceptores-consumidores, obliga a implantar un modelo cultural canalizado por las industrias del ocio y del entretenimiento mediante la creación de circuitos estéticos e intelectuales adaptados a las imposiciones ideológicas. Y de esta forma nace un impresionante edificio de «elaboradores» de imaginarios simbólicos al servicio de la dinámica del mercado. En ese imaginario simbólico diseñado, especialmente, para la nueva clase media que aparece en las sociedades globalizadas se evidencia cómo la cultura pasa a devenir en ideología justificadora de las contradicciones del sistema que quedan difuminadas como «asuntos naturales». En estas condiciones, las guerras son presentadas como «desastres», las hambrunas como «catástrofes climáticas», el salvajismo de unas relaciones humanas dominadas por el dinero es interpretado como «un principio biológico inalterable» y así surgirán películas, novelas, vídeos, dvd, y todo tipo de soportes tecnológicos en los que sus mensajes estarán canalizados por una serie de especialistas «creativos» cuyo servicio a los monopolios ideológicos serán recompensados con todo tipo de premios, homenajes y galardones literarios, cinematográficos y «humanitarios»<sup>21</sup>. Los *circuitos culturales*, en consecuencia, semejarán «cuadras de un hipódromo» en las que se estará al servicio de la hegemonía ideológica de un tipo de sociedad en la que el modelo hobbesiano del «hombre, lobo para el hombre» no se desvíe ni un mínimo segundo de lo prefijado.

Como se observa, las Industrias de la Cultura se han constituido en el centro de difusión de valores y símbolos en las sociedades de capitalismo de masas. Sin embargo, con la modificación general de las estructuras económicas, políticas y sociales que la globalización ha conllevado, llegamos a un radical transformación de los procesos ligados a la difusión de un modelo de ideología en el que de *las estructuras materiales* (industrias) se pasa a los *actores activos* (creadores). En estas condiciones, se hará preciso caracterizar las características y el funcionamiento de lo que a partir de este momento definiremos como circuito cultural.

Una definición aproximada a este fenómeno vendría a considerar como *circuito cultural* el grupo de actores activos que proyectan, organizan y difunden los contenidos culturales y comunicativos coyunturales adaptados a las necesidades económicas, políticas, o de cualquier otra índole, en un momento determinado del funcionamiento de la sociedad global<sup>22</sup>. Por tanto, la interrelación entre circuito ideológico e intereses específicos de legitimación de las pautas asignadas a las necesidades de integración de la población en las directrices del sistema, conllevará unos tipos de intercambios simbólicos en los que se requiere «unos trabajadores» de la ideología que establezcan *las formas de interpretación* de las mercancías y productos elaborados por las Industrias Culturales. En consecuencia, los circuitos culturales actuarán como puentes *mediadores entre el emisor* (accionistas y poseedores) de los medios comunicativos y *los receptores* (ciudadanos) de dichos sistemas de comunicación.

La evolución, pues, de los focos emisores se diversifica en función de los discursos que se quieren hacer llegar a los diferentes públicos actuales. Y de este modo, las ma-

21 Los «premios literarios pactados», por ejemplo, a menudo son parte del Marketing comercial que gira alrededor de los autores que componen los diferentes circuitos tanto nacionales como internacionales.

22 MUÑOZ, B.: *La Cultura Global. Medios de Comunicación, Cultura e Ideología en la sociedad globalizada*. Madrid, Pearson, 2005.

niobras ideológicas que organizan la lógica de estos circuitos, se concentrarán, preferentemente, en la búsqueda de mecanismos de descodificación de los mensajes adaptados a los diversos grupos que componen la sociedad globalizada. La composición, en suma, de estos circuitos podría resumirse de modo sintético la siguiente forma:

- a) Creadores originales.
- b) Imitadores, copiadore y plagiadore.
- c) Distribuidore y divulgadore de símbolos e ideologías.
- d) Movilizadore ideológico.
- e) Desorganizadore y bloqueadore.

A partir de esta clasificación trataremos de explicar cuáles son las funciones que corresponden a cada nivel en los que la ideología se convierte en «un proceso serializado» de carácter industrial. Así, a continuación se irá caracterizando esta nueva «división social de la ideología» con la finalidad de explicar la sofisticación que la difusión de símbolos, códigos de conducta, valores, e incluso prejuicios, muestra en nuestros días.

#### **a) Creadore originale**

En este grupo se situarían los intelectuale, artista y, en general, creadore originale y auténtico. Suelen ser despreciado por los gestore de los circuitos minusvalorándose su valor e importancia. En el momento actual, el recelo rodea a tale autore ya que la independencia y libertad es parte esencial del carácter creador. A menudo, también, se tolera a este grupo en cuanto que de su actividad va a depender el resto de grupo subalternos del circuito<sup>23</sup>. No obstante, en las actuales circunstancias en las que la originalidad creadora resulta sospechosa por su consecuente independencia, los creadore originale tienen cada vez en mayor medida más difícil abrirse paso en el cerrado «mundo» intelectual y estético controlado férreamente por los circuitos.

#### **b) Imitadore, copiadore y plagiadore**

Con la cultura de la Postmodernidad este grupo se ha ido agigantando. El pastiche resulta ser la forma estética e intelectual de esta corriente tan boga actualmente. Y por pastiche en muchos caso se ha entendido el plagio y la imitación. Sin embargo, en los circuitos culturale no se hacen tan evidentes estas situaciones de falsificación de obra y creacione originale. En este sentido, *el plagio se ha hecho común como reciente forma cultural*. Plagio que llevan a cabo sin ningún escrúpulo ético ni los pseudoautore, ni esa variedad tan actual como es la de «los asesore político». Discursos, conferencia y mítine se nutren de las idea y pensamiento de otro autore con el mayor descaro y des-

---

23 Un estudio específico sobre el funcionamiento mediático que «recrea» la realidad en: TUCHMAN, G.: *La producción de la noticia. Estudios sobre la construcción de la realidad*. Barcelona, Gustavo GILI, 1987.

fachatez. Con ello, la imitación y, sobre todo, el plagio han pasado a ser una de las modalidades productivas de las Industrias Culturales de influencia post-moderna. Se puede considerar que la causa de esta tendencia imitativa estaría en «la serialización» industrial de las mal llamadas «mercancías culturales»<sup>24</sup>.

### c) Distribuidores y divulgadores de símbolos e ideologías

La divulgación y difusión de los mismos valores, símbolos códigos e incluso prejuicios colectivos, se han hecho tan necesarias e indispensables para los grupos dominantes. Por ello, nada escapa a su supremacía. Todo está supervisado, impidiendo que algo escape a su control e inspección<sup>25</sup>. La repetición, por consiguiente, reitera unas constantes ideológicas que semeja una de las técnicas persuasivas más habituales: la hipodérmica. Esto es: un «goteo simbólico» que acaba permeando la psicología de los consumidores-receptores. La insistencia en lo *mismo* presentado como novedoso y diferente se comprueba con sólo estar un día ante las pantallas del televisor. Los clichés y estereotipos sobre sujetos y objetos repetidos infinitas veces, ya sea mediante la publicidad o una programación más cercana a lo publicitario que a lo creativo, finaliza consolidando una especie de ideología dominante en la que los ciudadanos son sumergidos sin defensa alguna. Y si a esta situación se añaden *las espirales de silencio* (técnica analizada por la socióloga alemana Elisabeth Noelle-Neumann), según la cual se conocen mejor las intenciones de los medios de comunicación de masas al servicio del poder, fundamentalmente, por lo que desaparece de ellos (debates serios, teatro clásico, información objetiva...) que por lo que se difunde y transmite<sup>26</sup>.

### d) Movilizadores ideológicos

Llegamos a la parte activa de los componentes comunicativos y culturales de estos circuitos. Los periodistas de éxito, los escritores de best-sellers, los comunicadores al servicio de programas aparentemente alejados de finalidad políticas y, en general, un amplio grupo de «activistas» de la ideología articulan este conjunto de elaboradores de audiencias. Los movilizados ideológicos, en suma, habitualmente utilizarán el socavamiento simbólico como su técnica predominante de manipulación y persuasión del público. El sarcasmo, el humor malediciente, la calumnia incluso, son parte fundamental de los métodos de socavamiento simbólico de personajes, acontecimientos y sucesos que son percibidos por los gestores de los circuitos como convenientes para sus intereses y ganancias<sup>27</sup>. En general el papel que desarrollan estos actores activos estaría, en último término, en la canalización de los mensajes hacia el logro de los objetivos prefijados por los intereses ideológicos coyunturales del momento.

24 MIÉGE, B. y otros: *Capitalisme et industries culturelles*. Grenoble, P.U.G., 1978.

25 MUÑOZ, B.: *O. cit.*, pág. 91.

26 NOELLE-NEWMANN, E.: *La espiral del silencio*. Paidós, Barcelona, 1995.

27 MUÑOZ, B.: *O. cit.*, pág. 92.

### e) Los desorganizadores y bloqueadores

Por último en la actual condición del funcionamiento de las estructuras de difusión de mensajes y contenidos mediático-culturales, los desorganizadores y bloqueadores de otros mensajes contrarios o divergentes a los de las Industrias Culturales dominantes adquieren la función de controlar las nuevas corrientes estéticas e intelectuales que puedan de alguna manera poner en crisis las líneas dominantes. Los desorganizadores y bloqueadores, en suma, tratan de convertir en *moda pasajera* aquello que de alguna forma busque explicar o representar otras maneras de construir la sociedad o entender la realidad y sus causas. En último término, estaríamos ante quienes tienen la función de introducir *la confusión* en los procesos creativos<sup>28</sup> Como se observa, la complejidad del paso del funcionamiento de las Industrias Culturales a la dinámica de los Circuitos Culturales significa que, asimismo, la ideología en su sentido clásico de *deformación del conocimiento social* también se ha sofisticado.

En la era de la Sociedad Global, entonces, el desequilibrio cultural comunicativo alcanza proporciones alarmantes. Como considera Habermas:

«Serán pocos los expertos en Medios de Comunicación de Masas que estén en desacuerdo con la posición de que la televisión ha ejercido su influencia sobre los valores de la nación. Sin embargo, es difícil determinar la medida de esa influencia. Loevinger (1979) introdujo una teoría de la comunicación de masas que pone algunas limitaciones a la influencia potencial de los medios masivos. Su teoría reflejo-proyectiva postula que los medios masivos se comprenden mejor como “espejos de la sociedad que reflejan una imagen ambigua en la que cada observador proyecta o ve su propia visión de sí y de la sociedad”. Reconociendo la heterogeneidad del público, los productores de los programas han optado por crear versiones homogeneizadas de los norteamericanos. El resultado es un extenso mosaico de reflejos inexactos de la sociedad que mucha gente empieza a tomar por el mundo real.»<sup>29</sup>

La acausalidad para comprender el entorno, la trivialización de la visión de la realidad, la competitividad exacerbada o la psicopatologización de los comportamientos colectivos en las enormes ciudades post-industriales, en camino hacia la globalización, nos demuestran que los efectos del modelo ideológico creado y recreado mediática y culturalmente acaba siendo interiorizado por los ciudadanos. Frente a ello, la reivindicación de la creación independiente de las presiones empresariales o gubernamentales debería ser la solución ante la «guerra fría» que, en la actualidad, se ha emprendido contra quienes siguen defendiendo los ideales de una ilustración para todos y de todos.

### ¿ES POSIBLE UNA CONCLUSIÓN?

Casi sesenta años después de la publicación de «*La Dialéctica de la Ilustración*», de Max Horkheimer y Theodor W. Adorno, su actualidad no deja dudas. El largo capítulo

28 BRYANT, J., y ZILLMANN, D.: *Los efectos de los Medios de Comunicación*. Paidós, Barcelona, 1996.

29 HABERMAS, J.: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires, Amorrortu, 1986. págs. 135-142.

central del libro «*La Industria de la Cultura como mistificación de masas*» continúa teniendo una vigencia fundamental. En efecto, las variedades de la experiencia cultural y comunicativa han emprendido un rumbo cada vez más centrado en la elaboración de un Marketing ideológico en el que la confusión entre mensaje creador y publicidad es evidente. De esta forma, la liberación que las fuerzas de la cultura posibilitaba desde una perspectiva de análisis crítico como era el caso de los autores citados de la Escuela de Frankfurt, se ha visto anulada con la aparición de unas industrias que canalizan los deseos colectivos de cultura y conocimiento. En palabras de los autores críticos:

«La unidad implacable de la industria cultural es presagio de lo que ha de suceder en política. Las diferenciaciones marcadas, tales como entre películas A y B o entre narraciones publicadas en revistas de diversos niveles de precio, no dependen tanto de los temas respectivos como de la clasificación, organización y calificación de los consumidores. A todos se le proporciona algo, de modo que ninguno pueda evadirse. Las distinciones se acentúan y se extienden. Se suministra al público una escala jerárquica de variable calidad elaborada en cadena, enunciándose así la regla de la valoración cuantitativa integral. Cada uno debe reaccionar (como si obrara espontáneamente) de acuerdo con el nivel prefijado indicado en un índice, y elegir la categoría de producto en serie que con venga al tipo que pertenece.»<sup>30</sup>

El gusto de los consumidores-receptores es estudiado por gabinetes estadísticos e índices de consumo. Así, los procesos psicológicos entrarán en los productos ideológicos de la misma forma que en los productos mercantiles de otros consumos masivos. Se rompe la aparente variedad y libertad de los consumidores. Y, especialmente, los tres niveles culturales que habían sido parte determinante de la creación estética e intelectual hasta el advenimiento de la Industria de la Cultura, entendida como Industria de la Conciencia, se fragmentan en función de los beneficios económicos.

Habitualmente, se consideraron *tres modelos culturales* como los representativos de la creación intelectual y estética hasta el siglo XX. El *nivel A* se caracterizaba por las creaciones humanistas racionales de *la alta cultura* llevada a cabo por autores que aunque sobrevivieran gracias al mecenazgo, podían expresarse de manera independiente en sus obras. Interesadamente en el ataque directo que este nivel está recibiendo en la actualidad, se tacha a estas creaciones con los tópicos de «elitismo» o de «pesimismo». Y si bien es cierto que en su origen numerosas obras literarias, pictóricas o musicales fueron encargos hechos a sus creadores, también es evidente que en tales obras se llegaron a expresar unos valores en los que la universalidad y la ética de los imperativos categóricos ilustrados prevalecieron como sus valores esenciales. El segundo *nivel B* o de *cultura media* ha sido el que más dominación ha encontrado en el funcionamiento industrializado de la creación estética e intelectual. Este nivel ha conllevado la formación de la primera *Cultura de Masas* con algunas creaciones que pueden ser consideradas ya como representativas de la innovación y originalidad del siglo XX. Sin embargo, en la actual Cultura de Masas los estereotipos y los pastiches van a dominar como «un servicio al cliente».

30 ADORNO, Th. W., y HORKHEIMER, M.: *La industria de la cultura*, en J. CURRAN; M. GUREVITCH y J. WOLLACOT: *Sociedad y Comunicación de Masas*. México, F.C.E., 1981. pág. 395.



En el tercer *nivel C* o *cultura brutal* se han confundido restos de la cultura popular con productos degradados de índole industrial y con contenidos enormemente rebajados y envejecidos. El consumo de pornografía o de un cine ínfimo en sus estéticas y mensajes es parte básica de estos productos elaborados para los sectores más humillados y explotados de la sociedad post-industrial.

En consecuencia, estos tres niveles se han visto alterados de modo primordial con la edificación de la sociedad globalizada. Esto es, economía y conciencia han entrado a formar parte de un mercado en el que el aturdimiento general de la población permite controlar y asimilar sus necesidades a los productos que ejercen una poderosa y profunda presión psíquica individual y social<sup>31</sup>. Y es en este punto, en donde los *circuitos culturales* asumen las estructuras de persuasión y manipulación, imprescindibles para la rentabilidad económica e ideológica de un nuevo tipo cultural-comunicativo que podríamos denominar como *cultura global*.

En resumen, la ideologización-desideologización de las poblaciones va a depender de los imperativos de rentabilidad y dominación colectiva. En esa dinámica entre movilización y desmovilización ideológica las representaciones simbólicas provenientes del cine, la literatura de consumo, los movimientos musicales juveniles o, en general, todo aquello que concentran los mecanismos significativos de las Industrias Culturales en su transformación hacia Circuitos activos de creación programada y segmentada para grupos sociales, nos confirman el confinamiento de la gran mayoría de la población en unos marcos de conocimiento cada vez más restringidos y limitados. La salida frente a esta organización ideológica del pensamiento, de la creatividad y, en definitiva, de la educación colectiva, tal y como señala Marcuse cuando comenta:

«Kant señaló como objetivo de la educación que los niños fueran educados no de acuerdo con el presente, sino de acuerdo con una condición futura, mejor, de la especie humana, esto es, de acuerdo con la idea de humanitas. Este objetivo implica toda vía la subversión de la actual condición del hombre. Me pregunto si los portavoces de la educación para la Gran Sociedad son conscientes de esta implicación. En la medida en que se dispone de los recursos técnicos, materiales y científicos para el desarrollo de una sociedad libre, la posibilidad de su realización depende de las fuerzas humanas, sociales, que necesitan una sociedad así; que la necesitan no sólo objetivamente sino también subjetivamente, por sí mismos, conscientemente. Hoy, esta necesidad solamente es una necesidad activa entre una minoría de la población de las sociedades “ricas” y entre la gente que lucha en las zonas “pobres” del mundo. En los países técnicamente avanzados, la educación puede contribuir en realidad a activar la necesidad que es “objetivamente” universal, pero se trataría de una educación extraña, muy impopular y no rentable. Por ejemplo, incluiría la inmunización de niños y adultos contra los medios de comunicación de masas, un acceso total a la información eliminada o deformada por esos medios, la desconfianza metodológica en políticos y dirigentes y la abstención de sus actividades, así como la organización de una protesta y una negación efectivas que no acabarán inevitablemente con el martirio de quienes protestan y niegan. Una educación así apuntaría también a una transvaloración de valores fundamentales: requerirá desenmascarar todo heroísmo al servicio de la inhumanidad, el deporte y la distracción al servicio de la brutalidad y la estupidez, la fe en la necesi-

---

31 TCHAKHOTINE, S.: *Le Viol des foules par la propagande politique*. Paris, Gallimard, 1952.

alidad de los negocios. Sin duda, estos fines de la educación son negativos, pero la negación es la obra y el modo de aparición de lo positivo, que ha de crear primero el espacio físico e intelectual en que llegar a la vida, y exige por tanto la eliminación del material devastador y sofocante que ocupa este espacio en la actualidad. Esta destrucción sería la primera manifestación de la autonomía y la creatividad nuevas: la aparición del individuo libre en la nueva sociedad.»<sup>32</sup>

La capacidad intelectual y artística de la especie humana sigue siendo la más esencial fuerza revolucionaria de la Historia. En una etapa en la que, como la nuestra, la manipulación y la persuasión de los individuos se han constituido en los ejes nucleares de la sociedad contemporánea, a partir de los pastiches repetitivos y banales de la utilización de unas fórmulas culturales y comunicativas. Época que Marcuse denominaba irónicamente como «la Gran Sociedad» y en la que la manipulación social ha de venido en una amenaza permanente y temible. La defensa radical, en definitiva, de la *educación y creación negativas* a las que se refirieron los teóricos críticos, cada vez se hace una necesidad imperiosa y tajante. De lo contrario, la disolución del individuo y la sociedad aplastados por la sobrealienación ideológica y la sobreexplotación económica, será el triunfo intolerable e inhumano de un futuro asomado al temible abismo de la unidimensionalidad.

---

32 MARCUSE, H.: *Ensayos sobre política y cultura*. Barcelona, Ariel, 1981. págs. 79-80.

# *Del pobre a la pobreza*

## *Of the poor man to the poverty*

MARÍA MARGARITA CAMPOY LOZAR\*

### *Resumen*

Apoyado en las observaciones que sobre el fenómeno de la pobreza en el arranque del proceso de industrialización realizara Tocqueville, este trabajo recoge algunos de los pronunciamientos que, acerca de la misma, se han sucedido desde entonces hasta la nueva realidad macrosocial, marcada por la globalización. Una nueva realidad que atrae la atención de economistas y sociólogos y que, más allá de la coincidencia en señalar y lamentar tanto la extensión como la hondura de las nuevas formas de pobreza y su indisoluble conexión con el grueso de los marginados, es contemplada en términos bastante desiguales: ya aspiran a identificar sus causas, ya a describir, con marcado acento pesimista, la situación de las víctimas del progreso, ya a identificar sus rasgos irremediamente vinculados a la crítica del desarrollo occidental.

### *Palabras clave*

Pobre, pobreza, subsistencia, miseria, desarrollo, motivación, marginación.

### *Abstract*

Supported in the observations that on the phenomenon of the poverty in the starting of the industrialization process Tocqueville made, this work gathers some of the uprisings that, about the same one, has followed one another since then until the new macrosocial reality, marked by globalization. A new reality that attracts attention of economists and sociologists and that, beyond the coincidence in sealar and lamenting so much extension as the depth of the new forms of poverty and its indissoluble connection with the thickness of the marginalized ones, is contemplated in quite unequal terms: either they aspire to identify its causes, or to describe, with noticeable pessimistic accent, the situation of the victims of the progress, or to identify its irremediably tie characteristics to criticizes it of the western development.

### *Key words*

Poor man, poverty, subsistence, misery, development, motivation, marginalization.

---

\* Universidad Complutense de Madrid.

Quizá el primer testimonio del interés sociológico por el asunto de la pobreza sea el que nos proporciona Alexis de Tocqueville. En 1835 pronuncia una conferencia sobre el pauperismo<sup>1</sup> en la Real Sociedad Académica de Cherburgo en la que criticó las medidas adoptadas por el gobierno inglés encaminadas al socorro y alivio de los pobres. Dos años más tarde, 1837, un segundo trabajo<sup>2</sup>, que debería haberse publicado en la colección de las *Memorias de la Sociedad Académica de Cherburgo* y que no llegó a publicarse, nos es conocido gracias a un esbozo inacabado que se conservó en los Archivos Tocqueville. Ambos documentos significan algo más que una simple curiosidad intelectual.

En el primero de los textos la aguda capacidad observadora de Tocqueville considera los efectos de uno de los elementos objetivos de la sociedad —la ley— sobre la subjetividad. Veámoslo.

Según Tocqueville existen dos grandes tipos de obras de beneficencia. Uno lleva a cada individuo, acorde con los medios de que dispone, a ayudar a los demás; el otro, induce a la sociedad a preocuparse por sus miembros más desafortunados. Aunque a primera vista parezca hermosa y grande la idea de que la sociedad pida a algunos que den sus excedentes para que otros puedan tener cubiertas sus necesidades básicas, su reflexión se encamina a la crítica de la segunda de las modalidades, sistematizada y puesta en práctica en Inglaterra.

Desde los tiempos de Enrique VIII y su hija Isabel, la sociedad inglesa adoptó el principio de la caridad legal. El pauperismo creció más que en cualquier otro lugar. Mientras tanto, la propiedad se ha seguido concentrando y ha resultado imparable la marcha de los trabajadores agrícolas a las actividades industriales. Puesto que el pobre tiene derecho a la ayuda de la sociedad y el hombre dispone de una pasión natural por el ocio, las instituciones caritativas, abiertas indiscriminadamente o las leyes que conceden a todos los pobres derecho a la ayuda pública, destruyen el incentivo que le obliga a trabajar para subsistir: permanece ocioso o despilfarra los frutos de su trabajo; en contraposición, la parte más industrial de la sociedad destina sus recursos a proveer de medios de subsistencia a quienes no hacen nada. Las medidas que establecen la caridad legal y le otorgan una forma administrativa crean una clase ociosa y perezosa que sólo se implica en el presente, sin percatarse de los determinantes de su destino.

El buen principio genera consecuencias fatales e inevitables, no sólo por lastimar la prosperidad pública, sino también porque deprava al hombre. La idea del derecho del pobre a obtener ayuda de la sociedad lo rebaja. Dicha ayuda se concede en virtud de una inferioridad reconocida. La caridad legal conserva las limosnas, pero desaparece su moral. La ley, ciertamente, despoja a los ricos de parte de sus excedentes y por ello ven al pobre como un avaricioso invitado por el legislador a compartir su riqueza. Por su parte, el pobre no siente gratitud al recibir un beneficio que nadie puede negarle, que tampoco le deja satisfecho y que le conduce a considerar su infortunio con envidia. Igualmente se ve afectada su libertad. Al estar el gobierno local obligado a auxiliar al indigente que re-

1 *Memoria del pauperismo*. La versión de la que me sirvió es la divulgada en la revista virtual Nexos ([http://www.nexos.com.mx/internos/octubre1999/memoria\\_del\\_pauperismo.htm](http://www.nexos.com.mx/internos/octubre1999/memoria_del_pauperismo.htm)).

2 «Second mémoire sur le paupérisme», en: *Oeuvres complètes*, vol. XVI, Gallimard, París, 1989, pp. 140-157.

sida bajo su jurisdicción, cualquiera que sea incapaz de ganarse la vida queda irremediablemente atado a su lugar de nacimiento.

Al cierre de su exposición, Tocqueville afirma que la beneficencia habrá de ser una virtud viril y razonada, no una inclinación débil e irreflexiva, dedicada a hacer aquello que resulte más útil para el que recibe y que mejor sirva al bienestar de la mayoría. Su concepción de la caridad pública reconoce tanto su necesidad como su utilidad, siempre y cuando sea aplicada bajo el rigor de alguno o algunos de los siguientes extremos: auxiliar males inevitables —infancia o vejez, enfermedad o locura—, ejercerse en momentos de catástrofes generalizadas o vaya encaminada a abrir escuelas gratuitas que proporcionen a la inteligencia los medios de remediar las necesidades básicas. Pero ello no le impide advertir las contrapartidas que entraña cualquier sistema permanente, como el implantado en Inglaterra: reduce a los ricos a la condición de señores feudales, agota los recursos del ahorro, paraliza la acumulación de capital, retrasa el desarrollo del comercio y entumece la industria. Y si no se pierde de vista que el progreso de la civilización multiplica las necesidades, a su dictado se incrementa la proporción de quienes se ven obligados a recurrir a la caridad. Esta, aplicada a título individual, aunque resulte más débil, se muestra como un agente poderoso que no debe menospreciarse, aunque no pueda ser el único medio.

El segundo de los trabajos que dedica Tocqueville a la cuestión que tratamos en estas páginas es un desarrollo fiel de lo que expresa en el párrafo final de la Memoria que acabo de presentar. Dice así:

«En este punto mi horizonte se expande por todos lados. Mi objeto de estudio crece. Veo abrirse un sendero que no puedo seguir en este momento. La presente Memoria, demasiado breve, ya excede los límites que me había impuesto. Las medidas con las cuales se podría combatir el pauperismo de manera preventiva serán el objeto de un segundo trabajo que espero respetuosamente presentar a la Sociedad Académica de Cherburgo»<sup>3</sup>.

Y a averiguar los medios pertinentes para prevenir que surja la miseria de los pobres dedica la *Segunda Memoria*, que se inicia distinguiendo dos grandes categorías de pobres: los que pertenecen a las clases agrícolas y los que se incluyen en las clases industriales.

Para los primeros advierte que entre los medios de dotar a los hombres de los sentimientos del orden, la actividad y la economía, el más poderoso es facilitarles el acceso a la propiedad:

«El medio más eficaz de prevenir el pauperismo entre las clases agrícolas es, ciertamente, la división de la propiedad. Esta división existe en Francia y por ello no hay que temer que entre nosotros se establezca en grandes proporciones y de modo duradero la miseria. Pero toda vía se puede hacer mucho para mejorar el bienestar de estas gentes y volver a los individuos degradados menos crueles y frecuentes. El deber del gobierno y de todas las gentes de bien es trabajar en esta dirección»<sup>4</sup>.

3 [http://www.nexos.com.mx/interiores/octubre1999/memoria\\_del\\_pauperismo5.htm](http://www.nexos.com.mx/interiores/octubre1999/memoria_del_pauperismo5.htm), p. 3.

4 TOCQUEVILLE, A., de: *Segunda memoria* ..., p. 143 (traducción propia).

Sin embargo, encontrar el modo de infundir en el obrero industrial el espíritu y los hábitos de la propiedad y el trabajo conduce a Tocqueville a considerar un amplio espectro de alternativas —redistribución de beneficios, cooperativas, estimulación del ahorro, etc.—, que al propio autor no terminan de satisfacer y tal vez por esta razón el texto quedara inacabado.

Aún emplazados en el contexto de la sociología clásica, 73 años después, Alfredo Niceforo<sup>5</sup> traslada la perspectiva del estudio del pobre desde los enfoques económicos y morales hacia la investigación del «hombre de carne y hueso»<sup>6</sup>. El análisis de tres categorías de caracteres: físicos y fisiológicos, fisiopsicológicos y psicológicos y etnográficos, dan contenido a su programa.

Respecto a los primeros, es decir, los rasgos físicos y fisiológicos, corrobora, valiéndose de diversas fuentes —las estadísticas militares, entre otras, aparte de los resultados de sus propias investigaciones—, que quienes ejercen profesiones liberales, empleados y capitalistas tienen, por término medio, una talla más elevada que los obreros y aldeanos. E idéntica conclusión se impone a través de la comprobación de otros datos antropométricos: peso, siempre menor en los pobres; perímetro del tórax, dilatación del tórax, fuerza y resistencia a la fatiga, probable capacidad del cráneo y peso del cerebro, mayores en los ricos que en los pobres... En general, afirma Niceforo, los individuos pertenecientes a las clases bajas, que viven en estado de miseria, privaciones y fatiga, llevan en la fisonomía las huellas de la pobreza. Huellas que, resulta importante subrayarlo, no proceden de rasgos innatos, sino que son producto de los desórdenes y detenciones del desarrollo que sufren tanto durante la vida intrauterina como en los primeros años de la vida, que no reflejan otra cosa que las consecuencias de las privaciones que afectan tanto a las madres como a los hijos. Los diferentes grados de desarrollo físico se corresponden, por lo tanto, con los diferentes grados de condición social.

Los segundos, los caracteres fisiopsicológicos, vuelven a poner a los pobres en condiciones de inferioridad. Entre ellos, el número de pulsaciones y la resistencia a la enfermedad y la muerte resultan ser mucho menores. Obviamente, el hambre, el frío y la fatiga pueden considerarse como los factores más importantes que determinan el estado de menor resistencia de los tejidos en la lucha contra la acción de las toxinas. Los aspectos psicológicos propiamente dichos, por el hecho de carecer de las condiciones de cultura intelectual y bienestar, nos presentan a los individuos de los colectivos pobres como tipos no enteramente evolucionados. Y como quiera que la producción de hombres de genio y talento está en íntima relación con el estado de bienestar económico, los niños que se alimentan mal y que viven en hogares estrechos e insanos son los que denotan menor inteligencia.

Tal inferioridad se extiende a las características etnográficas. Las capas que forman la sociedad no están igual y simultáneamente penetradas por las ideas, sentimientos y costumbres de la civilización. A las inferiores llegan mucho más tarde y así es como se explica Niceforo que éstas representen ideas, sentimientos y costumbres del pasado, constituyendo pervivencias de épocas lejanas que coexisten con la civilización de las so-

5 *Bosquejo de la antropología de las clases pobres*, Revista de Legislación y Jurisprudencia, Madrid, 1908.

6 *Id.*, *Ibid.*, p. 6.

ciudades avanzadas. Indicadores que oscilan entre el número de analfabetos y la frecuencia de los delitos violentos muestran su mayor frecuencia entre las clases bajas que, al aprovechar sólo de modo incompleto los logros del progreso de la civilización, recuerdan a la infancia de la humanidad. Y, por lo demás, la consideración de los usos, costumbres, creencias, supersticiones, manifestación de los sentimientos estéticos, espectáculos, etc., le llevan a afirmar que el «pueblo es un niño grande» <sup>7</sup>.

Convencido de que las diferencias que separan a los pobres de los ricos proceden del ambiente social, atribuye el cúmulo de las inferioridades referidas a lo que denomina «desequilibrio del presupuesto orgánico», es decir, entre los ingresos (alimentación) y gastos (fatiga). Por ello, se torna meridianamente evidente que con el aumento del bienestar de una población, o cuando se transforman los terreros improductivos en productivos, aumente la talla media; que la fuerza industrial de los diferentes países sea correlativa al consumo alimenticio o que los hombres y los pueblos sean tanto más fuertes, sanos y productivos cuanto las condiciones de vida son más dulces y clementes.

Pero es al esfuerzo de Simmel a quien debemos el ensayo tal vez más célebre de la sociología clásica a propósito del pobre. Simmel, quien considera la sociedad como una reciprocidad de seres dotados de derechos morales, jurídicos y convencionales, advierte el dualismo existente entre las categorías sociológicas y las éticas. Dualidad que, entre otras cuestiones, examina a través de las diversas concepciones que inspiran la asistencia a los pobres.

Parte Simmel de la concepción del mendigo a tener derecho a la limosna. Entonces, la pertenencia del necesitado al grupo constituye el fundamento del derecho al socorro, aún cuando no esté clarificado a quién haya de dirigirse la demanda del pobre <sup>8</sup>. Cuando el pobre sienta su situación como el resultado de un orden injusto, pedirá remedio y hará responsable a cualquier individuo que se encuentre en mejor situación.

Otro matiz adopta la cuestión cuando se analiza desde la perspectiva del deber de quien da, en virtud del significado que éste le atribuya. Así, la limosna cristiana está motivada en la «buena obra» que contribuye a determinar el destino eterno del donante, pero la deja inmersa en un rotundo talante de arbitrariedad. Limitación que se esfuma cuando es la entidad colectiva la que aconseja la asistencia al pobre. Ejercida voluntariamente o impuesta por la ley, su propósito sería evitar que el pobre se convirtiera en un enemigo activo que, a la postre, supusiera alguna suerte de amenaza para el mantenimiento del status quo social. En tanto que institución pública, se dirige a la totalidad de los individuos y se desentiende de las obligaciones morales entre el rico y el pobre. Por ello, afirma Simmel, el pobre socorrido se encuentra en similar situación a la del extranjero, aunque con la peculiaridad de pertenecer a la totalidad, al igual que las clases propietarias. Y, precisamente, en su situación paradójica —es objeto de exclusión por parte de la comunidad que le socorre—, es triba lo más característico del papel que desempeña dentro de la sociedad. El socorro al que está obligada la comunidad, pero que el pobre no tiene derecho a reclamar, le convierte en objeto de la actividad del grupo, sin dejar de situarle a cierta distancia de la totalidad.

---

7 ID., *Ibid.*, p. 29.

8 «El pobre», en: *Sociología: Estudios sobre las formas de socialización*, vol. II, Alianza, Madrid, 1986, pp. 479-520.

Una peculiaridad más procede de la intervención de la conciencia moral, cuando la colectividad y las personas acomodadas sienten que al pobre le corresponde un mínimo de supervivencia. Es el caso de la beneficencia moderna que, en la correlación deber del donante-derecho del receptor, subraya el primero de los términos. Sobre esta dimensión del asunto, agrega Simmel algo en las páginas que dedica a una digresión. A su juicio, el socorro al pobre, limitado al mínimo, dispone de un carácter objetivo, puesto que es posible determinar objetivamente lo que se necesita para salvar a alguien de la miseria física, aunque intervenga algún grado de arbitrio subjetivo en la oscilación entre no dar demasiado ni demasiado poco.

Por todo ello, la relación que mantiene una colectividad con sus pobres resulta tan socializante como la que guarda con sus contribuyentes o sus funcionarios, ya que por muy integrado que esté un sujeto en la vida del grupo y por más que su vida personal se desarrolle en los ciclos establecidos por la vida colectiva, también está, simultáneamente, frente a la totalidad.

En cualquier caso, lo que acaba de referirse no es aplicado por Simmel a los pobres en general, sino sólo a aquellos que reciben algún grado de socorro. Y puesto que resulta evidente que todos los pobres no son socorridos, deriva de aquí nuestro autor el carácter relativo del concepto de pobreza. En primer lugar, porque resultan objetivos y claros los fines que la naturaleza impone en el orden de las necesidades de alimentación, vestido y vivienda, pero nunca cabe determinar con exactitud la medida de dichas necesidades. Y también porque, subjetivamente hablando, puede ocurrir que alguien, absolutamente pobre, no perciba la discrepancia entre sus recursos y sus necesidades; e inversamente, que el más rico se proponga empeños superiores a los de su clase y sus recursos, hasta el punto de sentirse psicológicamente pobre.

Esta perspectiva, auspiciada por el formalismo sociológico de Simmel, deja en evidencia los siguientes aspectos de la pobreza: existen pobres en todas las capas de la sociedad, en muchas ocasiones la pobreza no es socorrida y, por consiguiente, no puede definirse como un estado o situación cuantitativa, sino más bien en función de la reacción social que produce.

Desde estos días del proceso de industrialización y desde estas reflexiones de la sociología clásica, las realidades que nos circundan han atraído por los suficientes avatares y transformaciones como para que el interés de las ciencias sociales —para el caso que ahora nos ocupa, fundamentalmente, sociología y economía— haya desplazado el centro de atención desde el pobre a la pobreza.

Así, las reflexiones de J. K. Galbraith<sup>9</sup> sobre la pobreza como el sino de casi todas las personas que viven en la tierra y la mayor y más poderosa calamidad que aflige al hombre, apuntan, como refiere el propio título de su obra, a descubrir su origen. El lector atento y minucioso de sus páginas no puede por menos que advertir un cierto fracaso de su empresa, pues, en realidad, no consigue identificar «la causa» de su origen. Lo cual no constituye, en modo alguno, un demérito del autor, sino la manifestación, una vez más, de la imposibilidad de derivar una realidad tan vasta y compleja de una exclusiva causalidad. Pero, en cualquier caso, no queda por ello desprovista de validez

---

9 *El origen de la pobreza de las masas*, Diana, México, 1982.



la afirmación de que *vi vir* en la pobreza es considerado como algo sumamente desagradable.

A partir de estos enunciados, cabe diferenciar al respecto dos grandes tipos de sociedades: aquellas en las cuales la pobreza aflige a una minoría de personas y aquellas en las que la pobreza afecta a todos, menos a unos cuantos. Estas, en la práctica, equivalen a comunidades rurales. Sus causas se dan por sentadas, pero resultan inaceptables:

1. A la explicación que remite el origen de la pobreza a que tal o cual país es «naturalmente pobre» (suelo rocoso, árido o insuficiente, escasez de hidrocarburos y de recursos naturales), objeto Galbraith que la relación entre recursos y prosperidad es irregular y se vale para corroborar su objeción del ejemplo de la sociedad japonesa.
2. La que remonta la causa al sistema sociopolítico, deriva la pobreza o bien de que estos pueblos no han percibido las ventajas de la libre empresa, la libertad de competencia y de mercado, o bien porque se les explota. Pero la realidad que se observa es que en lo que respecta a la causa de la pobreza no tiene importancia que un país sea socialista o comunista.
3. Igualmente resultan inválidas las afirmaciones que sostienen que un país es pobre porque carece de capital para su desarrollo. Valdría lo mismo decir que carece de capital para su desarrollo porque es pobre. O las que achacan la pobreza a la carencia de adiestramiento del potencial humano. También resultan ser intercambiables como causa y consecuencia de la pobreza aludir a los gobiernos políticos irregulares, ineficaces y corruptos. A cualquiera de estos posicionamientos teóricos y analíticos les resulta difícil comprender que la política de la pobreza es diferente de la política de la abundancia.
4. Aún más inaceptables demuestran ser las creencias generalmente implantadas que recurren a tendencias étnicas intrínsecas. El clima o la latitud como causa de la pobreza se enfocan con una ambigüedad similar.
5. Las explicaciones argüidas desde los propios países pobres abundan en el colonialismo. Los regímenes coloniales, en virtud de sus intereses económicos y comerciales, habrían retrasado consciente y deliberadamente el desarrollo económico. Así, la desgracia actual responde a la destrucción de la confianza de los pueblos en sí mismos y la creación de hábitos de dependencia.

Tenemos, pues, un cúmulo de explicaciones, cada una de ellas persuasiva de modo parcial que, según Galbraith, son atribuibles al origen político del error.

Durante los años transcurridos entre el término de la Segunda Guerra Mundial y el comienzo de la década de los años 50 fue prácticamente inexistente la discusión rigurosa sobre las causas de la pobreza. Precisamente por parte de los países más empobrecidos, la independencia política era una meta que se imponía sobre el desarrollo económico. Mientras tanto, las doctrinas socialistas se limitaban a repetir que las naciones desarrolladas cargaban su peso sobre las espaldas del mundo colonial y dependiente y la política estadounidense antepuso la retórica de las buenas intenciones —punto IV del programa del presidente Truman que prometía poner los recursos y avances tecnológicos de Estados Unidos al servicio de los menos afortunados del mundo—, a planes de acción.

Los quince años siguientes transformaron algo el panorama. Al menos en Estados Unidos, se invirtió la tendencia de la actitud y se propagó una implicación tanto en dar o administrar asistencia a los países pobres, como un interés intelectual acerca del problema de la pobreza de las masas. A diversidad de causas responde dicha innovación. Una de ellas es reflejo de la compasión de los más afortunados que esperan poder hacer algo por los pobres, ofreciéndoles los beneficios de la ley, la educación, el transporte, la higiene personal, los regadíos, etc. Otra, muy próxima al notable desarrollo económico al que asistieron durante estos años las sociedades industrializadas, advirtió que si los países pobres permanecían en su miseria y privaciones, los ricos no podrían sentirse seguros en su cómoda abundancia. La dialéctica vigente en tal tiempo entre capitalismo y comunismo agregó a lo anterior la convicción de que si el capitalismo no rescataba a los pobres de sus carencias el comunismo asumiría el control. En tales circunstancias, la imperiosa necesidad de emprender una acción exigía identificar una causa. A ello se debe que se impusieran las explicaciones circulares de la pobreza, es decir, aquellas en las cuales, como ya ha sido señalado, son intercambiables la causa y el efecto. Así, por ejemplo, las que atribuyen la pobreza a la carencia de un sistema educativo o al funcionamiento deficiente de la administración pública. Pero la que gozó de una aceptación máximamente generalizada es la que juzgó que si los países ricos gozaban de una abundancia de recursos técnicos, la causa de la pobreza no podía ser otra que el atraso tecnológico y la escasez de capital. Con la complacencia del pensamiento económico más respetable, el diagnóstico se dictó en función del remedio disponible.

Ante todo ello, Galbraith se pregunta, ¿y si las circunstancias y motivaciones económicas de los países ricos fueran fundamentalmente diferentes de las circunstancias y motivaciones económicas de los países pobres? Nos hemos desplazado de la consideración del asunto desde una perspectiva estructural y objetiva a otra que, al menos, conjuga las condiciones y elementos externos con los de naturaleza más íntima y subjetiva.

En la tradición del pensamiento económico occidental, es asunto de asunción generalizada atribuir la mejora y el progreso constante del bienestar material a un compendio de factores que albergan desde enfatizar la importancia del ahorro sobre el consumo, a fin de incrementar el capital, hasta un sistema sociopolítico que estimule y posibilite al individuo los esfuerzos pertinentes a mejorar su propia situación, pasando por la reorganización de todo el proceso a través del mercado. Dicho en otros términos, los parámetros teóricos referidos acrecentaron su validez como los fundamentales paliativos de la pobreza favorecidos por las mejoras conseguidas. Al alcance de todos estaba la esperanza de aumentar sus ingresos y, lo que puede ser más importante, la certeza de conseguirlo, puesto que la motivación es condición del éxito. Entonces se extrapoló que si las oportunidades para mejorar y la motivación resultante dieron en las sociedades ricas los efectos que han dado, también habrían de presentarse en las sociedades pobres. Lamentable error. Lo que ha sido bueno y positivo para las sociedades capitalistas desarrolladas no tiene por qué serlo para todas las demás.

En la perspectiva de economista de Galbraith, la pobreza de las masas se delimita por una serie de atributos del alcance de los siguientes:

1. Se trata de un padecimiento primordialmente rural, aunque extensible a las áreas urbanas de los países desposeídos desde hace, aproximadamente, unos setenta y

- cinco años. Aún así, en las aldeas rurales de todo el mundo habitan entre el setenta y ochenta por ciento de los pobres.
2. En relación con lo anterior, se deriva que sea esta pobreza precisamente la que resulta incurable, porque estas gentes han vivido durante demasiado tiempo con el mínimo necesario para sobre vivir. Es decir, la gente vi ve manteniendo un «equilibrio de la pobreza» que, debido a la inexistencia de ahorro imposibilita cualquier inversión. De aquí que la escasez de capital resulte ser la realidad imperante.
  3. Pero esto no es todo. Como toda innovación implica cierto margen de riesgo y/o fracaso, entre los más pobres se advierte una generalizada aversión a los mismos, en virtud de que asumirlos podrían significar el hambre y hasta la muerte.
  4. Por lo demás, si por cualquier razón el ingreso aumenta —una inversión, la incorporación de una nueva tecnología, etc.—, queda rápidamente expuesto y absorbido por la presión del consumo —por parte de un volumen de población que de otro modo hubiese perecido y de otro volumen de nacidos que de otro modo no hubieran conocido la existencia—. Dicho en el argot de los economistas, mientras que en los países desarrollados la ley del rendimiento decreciente puede posponerse indefinidamente, en las comunidades pobres rige de modo inexorable.

Por todo ello, el progreso se malogra y se termina produciendo una asimilación y adaptación a la cultura de la pobreza:

«Aquellos que durante siglos han vivido en la pobreza dentro del relativo aislamiento de la aldea rural, han llegado a aceptar su existencia. De no ser así, sería algo sorprendente. Generación tras generación, siglo tras siglo, la gente no lucha contra las circunstancias que están forjadas para vencerlas. Sólo acepta. Aunque tal aceptación no es señal de falta de carácter, más bien es una respuesta profundamente racional. Dada la formidable fuerza del equilibrio de la pobreza dentro de la cual viven, la adaptación es la solución óptima. La pobreza es cruel, pero una constante lucha por liberarse de ella y que de continuo se ve frustrada, es todavía más cruel. Resulta más civilizado, más inteligente, así como más plausible, que después de siglos de experiencia, la gente se conforme con lo que durante tanto tiempo ha sido inevitable»<sup>10</sup>.

La raíz de tal adaptación se hunde en una de las enseñanzas más reiteradas por la práctica totalidad de las grandes religiones del mundo <sup>11</sup>: la resignación y la gloria que ésta reporta a todo aquel que sufre en este mundo. Por lo tanto, atacar la adaptación se torna un requisito ineludible para lograr el progreso, empezando por concentrar los recursos susceptibles de aplicar en aquellas minorías que, por reducidas que sean, se resisten a la aceptación de su situación y se deciden por romper las creencias más ancestra-

<sup>10</sup> ID., *Ibid.*, pp. 59-60.

<sup>11</sup> Me atrevo a afirmar tajantemente que a excepción de la judía. Mi trabajo, en curso de realización, sobre la obra de WERNER SOMBART: *Los judíos y la vida económica* me autorizan a ello. Cf., SOMBART, W.: *Les juifs et la vie économique*, Payot, Paris, 1923 y mi artículo «Werner Sombart y el capitalismo», en: *Cuadernos de realidades sociales*, 47-48 (1996), pp. 413-430.

les<sup>12</sup>. Tales podrían ser los casos de Hong Kong, Singapur, Taiwán o Israel. Sus gentes, al rechazar la adaptación, han escapado a las ataduras que impone el equilibrio de la pobreza. En estos casos, la energía, vigor y decisión para emprender cualquier tarea hacen comprensible el desarrollo resultante. De otro modo, la adaptación a la cultura de la pobreza permanecerá inmutable porque, en efecto, mientras en el mundo desarrollado goza de plena aceptación la creencia en el deseo de progresar como un hecho universal, no es posible admitir la validez de esta afirmación para el mundo que vive instalado en la penuria. Sea como fuere, resulta evidente que la adaptación está vinculada con los niveles de vida acostumbrados y será tanto más completa cuanto más bajo sea el nivel de vida, porque en semejantes circunstancias actúa con más fuerza el equilibrio de la pobreza y resulta mayor la presión a rechazar el esfuerzo frustrado.

Ubicados en este contexto, los esfuerzos políticos para atajar la pobreza de las masas pasan por dos amplias líneas:

«La primera consiste en combatir a la adaptación, es decir, procurar un aumento en el número de personas que se resisten o rechazan la adaptación, y que están motivadas para escapar del equilibrio de la pobreza. La segunda consiste en facilitar ese escape»<sup>13</sup>.

Como cabría esperar, ambas líneas de acción están íntimamente relacionadas, puesto que alentar una promesa de escape sin que exista realmente una alternativa condena a una cruel frustración. Y, a su vez, aquellas acciones políticas que favorezcan los escapes encierran dos aspectos:

«... puede recibir ayuda en sus esfuerzos por romper con el estilo convencional de producción agrícola, es decir, para adquirir tierra, fertilizantes, agua, mejores semillas, control de plagas y el capital necesario para todo esto, y de este modo aumentar su ingreso de manera progresiva. O puede recibir ayuda para encontrar otro tipo de empleo ya sea dentro o fuera de su país»<sup>14</sup>.

A juicio de nuestro autor, es una constante inalterable e indiscutible que el escape de la cultura de la pobreza ha demostrado ser la solución más práctica y eficaz, aunque las estrategias de la acción política hayan puesto el acento en la prioridad contraria, argumentando que la huida a la ciudad en busca de nuevas oportunidades puede resultar más desfavorable que permanecer en el campo.

Además, luchar contra la adaptación a la cultura de la pobreza no es algo sencillo ni admite demasiadas vías. En realidad, éstas sólo oscilan entre las experiencias traumáticas —hambrunas, persecuciones políticas, masacres, expulsiones, etc.—, y la educación. Y si admitimos que la primera dispone de todos los visos de ser poco civilizada, la alternativa se limita a la segunda, entendida como condición necesaria pero nunca suficiente.

12 Aunque el principal y más socorrido método haya consistido en buscar, a través de esa minoría que rechaza la adaptación una solución urgente, para la mayor parte de dichas personas la mejor solución consiste en partir.

13 ID., *Ibid.*, p. 83.

14 ID., *Ibid.*, p. 85.

Gracias a la educación y la alfabetización los individuos consiguen el «acceso a otros mundos», y aunque está por identificar qué tipo de educación sea el arma más eficaz para combatir la adaptación a la cultura de la pobreza, es un hecho admitido conceder preferencia a la educación elemental sobre la instrucción técnica. Sin la primera resulta difícil comprender y aceptar las ideas y principios que justifican las innovaciones técnicas.

Definido el desarrollo económico como la expansión de las oportunidades para aquellos que estén dispuestos a escapar al equilibrio y la cultura de la pobreza<sup>15</sup>, tal y como ha quedado ya mencionado, el escape puede consistir en la búsqueda de un empleo en el ámbito industrial. Es así como Galbraith conecta la política sobre la erradicación de la pobreza de las masas y la industrialización. Dejando a un lado el optimismo occidental que ha pregonado que si el clima de inversión es seguro y benéfico el capital llegará por sí mismo —lo que, evidentemente, no es garantía absoluta de desarrollo económico—, cuenta en el haber de la experiencia de toda sociedad que, en los tiempos más recientes, haya alcanzado cierto grado de desarrollo industrial, la necesidad del apoyo e intervención intensivas del Estado, quien habrá de desplegar sus actividades y decisiones en los siguientes frentes: 1) habrá de existir un adecuado grado de seguridad para la gente que la proteja de las amenazas de las posibles expropiaciones y/o de una excesiva presión de los impuestos; 2) igualmente, habrá de disponer de un sistema seguro de caminos, puertos, suministro de energía eléctrica y comunicaciones; 3) también habrá de contar con suministro de capital y una organización capaz y honesta para la tramitación de préstamos; 4) finalmente, resultarán necesarias algunas industrias auspiciadas por el sector público que, a modo de «industrias piloto», atraerán a otras junto a ellas. Y, desde luego, no resulta ningún despropósito añadir a la lista la capacitación y la educación especializada. No es poca labor la que hay que realizar teniendo en cuenta que los efectos perseguidos, aún en los contextos más favorables, siempre permanecerán inciertos e inseguros —la industrialización pretendida de manera deliberada puede ser una posibilidad, pero nunca una firme promesa—, y sin perder de vista la debilidad del sujeto colectivo en cuyas espaldas recae el peso de la hazaña.

Las páginas finales de su sugerente obra las dedica el autor a reflexionar acerca de la emigración. Como con anterioridad ha quedado apuntado, el desplazarse a un país industrialmente avanzado se muestra como el modo y manera más rápida y eficaz de escapar de la pobreza. Una historia de esta solución está por escribir, pero resulta fácilmente demostrable que, en general, quien toma la decisión de emigrar para salir y romper su adaptación a la cultura de la pobreza, mejora su situación personal. Baste pensar en los desplazamientos de escoceses e irlandeses a Estados Unidos, Canadá o Inglaterra o el carácter permanentemente errante del pueblo judío. En cualquier caso, quien emigra no sólo resuelve su propio problema, sino que también alivia la situación de cuantos permanecen en las aldeas agrícolas. Ahora bien, en nuestros días el asunto se reviste de una for-

---

15 Mucho más completas me parecen las reflexiones y argumentaciones que sobre la naturaleza y complejidades del desarrollo económico realizara KARL OTTO HÖNDRICH: *Desarrollo económico, conflictos sociales y libertades políticas*, Euramérica, Madrid, 1974, cuya minuciosa consideración nos distraería del propósito que ahora me ocupa.

ma diferente. Ya no llegan acompañados de sus familias; llegan solos y, en la mayoría de los casos, por vía ilegal. Pero ocuparnos de este complejo asunto, desborda nuestros intereses actuales.

Aproximadamente una década más tarde, Serge Latouche complementa la visión sobre el empobrecimiento generalizado, de alcance casi universal, ahora con las claves de la globalización y el atributo de un acusado pesimismo<sup>16</sup>.

La uniformidad y el mundo a punto de convertirse en una aldea global, contrastan con la existencia de «otro planeta» habitado por los excluidos del desarrollo, con aquellos que parecen vivir fuera del tiempo, ya se asienten en el campo o en las chabolas urbanas. Reducido el planeta a las dimensiones de una aldea, la humanidad nos es presentada como un ente escindido por el abismo que separa a los integrados en la gran sociedad, por una parte, y a las diversas colectividades de los excluidos por otra. Unos son excluidos radicales —cuya categoría la engrosan los cuarenta mil niños que cada día mueren a causa de la miseria y los cientos de miles que desaparecen en los innumerables conflictos o víctimas de la carencia de alimentos y cuidados—; otros tres mil o cuatro mil millones nutren las filas de los refugiados, los emigrantes, del paro, del desarraigo urbano, etc., dejando los campos en manos de ancianos, mujeres y niños; a los que hay que agregar los sesenta o setenta millones de pobres del ámbito de las sociedades occidentales más avanzadas.

Para mayor concreción, desde Bandung (1955) hasta la proclamación del Nuevo Orden Económico Internacional (1974), tras la descolonización política, surgió la esperanza de la prosperidad para todos. Pero el aumento del poder del Tercer Mundo resultó frágil y fugaz. El Tercer Mundo ha cedido su lugar a «cuartos mundos», expresión que denota, prosiguiendo con los contrastes, a los pobres de los países ricos:

«El crecimiento engendra inadaptados. A la miseria moral desarrollada por el estrés de la vida cotidiana en la gran sociedad viene a añadirse una miseria material cada vez mayor. Ahora nos encontramos con *nuevos pobres*. Las nuevas tecnologías han creado un montón de parados sin derechos, incluso entre los ejecutivos. Sobre todo, el carácter cada vez más transnacional de la competición técnico-económica debilita las solidaridades nacionales. Asistimos a un desarrollo sin precedentes de una miseria modernizada. Esta engendra a su vez los fenómenos de la droga, de la criminalidad, de la inseguridad»<sup>17</sup>.

#### Las minorías autóctonas:

«... los lapones del gran norte de Europa, o “same”, los esquimales de Canadá, de Groenlandia y de Alaska, o “inuit”, los amerindios del Norte y el Sur, los aborígenes de Australia y de la Melanesia, incluso los cingales dispersos por toda Europa. Se trata en este caso de un conjunto de culturas muy minoritarias y a menudo dispersas entre varios Estados, compuestas de irreductibles a la modernidad. Representan, pese a todo, entre 200 y 350 millones de seres humanos»<sup>18</sup>.

16 *El planeta de los naufragos*. Ensayo sobre el posdesarrollo, Acento Editorial, Madrid, 1993.

17 ID., *Ibid.*, pp. 10-11.

18 ID., *Ibid.*, p. 11.

Y los países menos desarrollados: Estados-naciones enteros con toda su población, cuyos endeudamientos destruyen las ingenuas ilusiones sustentadas durante la década de los años sesenta.

«¿Qué probabilidad tienen esos Estados de entrar en la carrera tecnológica, de enviar satélites de telecomunicaciones construidos por ellos y de reconstruir una industria moderna? Absolutamente ninguna dentro del contexto actual. Y eso, adopten el régimen que adopten, ya sea un modelo liberal, un modelo socialista o cualquier otra estrategia concebible»<sup>19</sup>.

En cualquier caso, se enfrentan a nuevas formas de pobreza y presentan un conjunto de rasgos comunes:

1. Son víctimas del progreso, se encuentran en una situación de exilio interior con respecto a la modernidad y generan la cultura de la pobreza. Limitan al mínimo imprescindible sus relaciones y contactos con el mundo oficial, al que sienten y viven como hostil e indiferente.
2. El deseo de triunfar no ocupa un lugar destacado lo que, a juicio de la mentalidad occidental desarrollada, les hace responsables de su estado.
3. Aunque es posible experimentar sentimientos de dicha en condiciones extremas de frugalidad, engendra frustraciones. El hecho de que la supervivencia se encuentre seriamente comprometida provoca «reacciones defensivas», en ocasiones de manera radical y desesperada, la mayoría de las veces de una forma creativa que conduce a lo «informal» —economía sumergida.

En un sentido que va más allá de lo estrictamente económico, «lo informal» conduce a una auténtica cultura de la pobreza, que no se puede encerrar en un sector y que, con cierta frecuencia, se instala en el corazón mismo de lo formal. Es, pues, una realidad compleja, cuya expresión se acuña en la década de los años setenta, aunque la realidad del fenómeno es de antigua raíz. Calificar aquello de lo que se trata ha obligado a la perspectiva económica a delimitar sus características por lo que no es: es lo no estructurado, es lo no oficial, es lo no organizado. Sin embargo, en la medida en que lo informal designa una forma de sociedad, es un fenómeno mucho más heterogéneo que expresa la crisis de valores —ética del trabajo, racionalidad, cálculo económico, etc.— y el fracaso del modelo de desarrollo del mundo occidental. Más concretamente, para el caso de las sociedades menos desarrolladas, refleja la escisión entre la tradición perdida y la imposible modernidad. Así, da lugar a una producción neoartesanal que genera empleo y proporciona ingresos a través de empresas que recuperan los desechos de la gran sociedad.

En realidad lo que sucede es que lo informal responde a una racionalidad distinta de la occidental. Por ejemplo, en caso de que se generen excedentes, éstos son utilizados y consumidos por el grupo o bien se dedican a gastos festivos. Lo informal obedece, por lo tanto, a un principio que no admite la lógica del desarrollo: la maximización de los beneficios sociales, tales como el poder, el prestigio, el privilegio o la influencia.

Por otra parte, reflexiona Latouche, no resulta sorprendente que, ante su carácter amorfo, lo informal se preste a múltiples interpretaciones. Sin embargo, a través de dicha

---

19 ID., *Ibid.*, p. 12.

multiplicidad cabe advertir un conjunto de dimensiones comunes que pueden sintetizarse en los siguientes extremos: resulta incompatible con el «mito económico»; de alguna forma, denota algo ya superado — *v. gr.*, la artesanía, los pequeños y viejos oficios—; en conexión con lo anterior, constituye un «sector» transitorio, marginal, intermediario y residual; también comporta alusiones al mercado negro, las actividades ilegales o la explotación salvaje; y, por último, estimula la subcontratación que, a su vez, permite los bajos salarios y garantiza el desbloqueo de suministros.

Más allá de su posible caracterización, el fenómeno no deja de traducir una resistencia al mimetismo, encierra su propia originalidad y puede representar la posibilidad del «desarrollo alternativo». En realidad, según Latouche, no es tan alternativo, pues persigue el mismo propósito, el desarrollo clásico, sólo que con la utilización de otros medios.

En su interpretación genérica del naufragio de la mayor proporción de la humanidad, adopta una actitud crítica hacia los seguidores ultraliberales de Adam Smith para subrayar que éste, al anunciar los tiempos de un desarrollo inaudito con el despliegue del capitalismo, se hallaba lo bastante lejos de ver por todas partes una mano invisible generadora de la mayor felicidad para el mayor número, como para resaltar la simpatía como fundamento de la sociedad y atribuir al poder político la tarea de corregir las disfunciones del libre juego de los intereses privados. Porque si bien es indiscutible el crecimiento de la riqueza al alcance de los hombres desde la era industrial, es harto evidente que ello no coincide con la expansión del bienestar. Baste a este menester con recordar el caso de Brasil, buen exponente de lo que se ha dado en denominar «desarrollo excluyente». En general, en el proceso del desarrollo, el mayor número ha perdido y el resultado ha sido el empobrecimiento, aunque sólo sea porque los criterios económicos del bienestar destruyen la riqueza de los pueblos no occidentales.

Similar actitud crítica se advierte cuando procede a reflexionar sobre las políticas emprendidas por los países desarrollados encaminadas a ayudar tanto a la supervivencia como a la inclusión en el club de los fuertes. Asunto, dicho sea de paso, en el que manifiesta una actitud bien distante a la de Galbraith. Ya se trate de donativos, asistencia técnica, financiación de proyectos o concesión de préstamos en condiciones favorables, provenga de la iniciativa pública, estatal, o privada, de las ONGs, se convierte por sí misma en un negocio, puesto que los cálculos políticos y económicos están presentes, y fracasan estrepitosamente, aún cuando respondan a las mejores intenciones. Dicho fracaso es atribuible a la lógica excluyente de la modernidad que reposa en el principio de la competencia generalizada:

«El naufragio de la gran sociedad es el resultado del éxito mismo de la máquina tecno-económica para engendrar excluidos. La modernidad integra a la humanidad entera dentro de su proceso de uniformización planetaria. El desarraigo atañe a todos y a cada uno, y la imposición del modelo “cultural” de los deseos y necesidades de Occidente alcanza a todo el mundo; pero después de haber invitado, de grado o por fuerza, al conjunto de los humanos ... la máquina abandona a los perdedores a su suerte. Los tres “cuartos mundos”, esa internacional de mendigos, de refugiados y de proscritos, esos millones de millones de mal alimentados sin vivienda, en resumen, todos esos lisiados del desarrollo y de la modernidad, dan testimonio del naufragio de la gran sociedad»<sup>20</sup>.

20 *Ibid.*, pp. 83-84.



La descripción de la sociedad de los naufragos del desarrollo concluye con el cuestionamiento de la validez de la occidentalización del mundo. Cuestionamiento que se plasma, en primer lugar, en el hecho de no haber conseguido la igualdad universal de niveles de vida, aunque la racionalidad económica occidental si haya impuesto la categoría teórica «nivel de vida» como instrumento para captar la realidad dual desarrollo-subdesarrollo. Sus índices e indicadores abren la posibilidad de comparar modos de vida muy diferentes y, bien visto, incomparables.

«Si los países subdesarrollados aparecen a través de esta rejilla de interpretación de la realidad que es la contabilidad nacional, pobres en aquello en lo que nosotros somos ricos, son (y eran) infinitamente más ricos que nosotros en aquello en lo que nosotros somos pobres. Disponen de bienes y servicios no contabilizados o infravalorados —pero frágiles—: el espacio, el calor de los trópicos, el ocio, la solidaridad, etc. Dentro del sistema mundial normalizado, el poder adquisitivo (que traduce con bastante aproximación su poder real), es infinitamente menor. No mide más que *la parte occidentalizada* de su realidad»<sup>21</sup>.

Por ello, las categorías contables, afirma Latouche, son una forma de imperialismo cultural, aunque se despierte por ellas una intensa fascinación, incluso entre las poblaciones del mundo pobre, cuando si se recurriera a parámetros valorativos que difícilmente pueden entrar en las medidas y cálculos estadísticos —sentido del honor, solidaridad, heroísmo, etc.—, la gran sociedad se nos mostraría como una nueva mendiga. Y todo esto sólo por adoptar la indigencia material como único baremo de pobreza.

En segundo término, entre las ruinas de su antigua identidad perdida y la frustración ante la modernidad inaccesible, los pobres acuden a una economía de la reciprocidad que les transforma en alguien más rico de lo que se dice y de lo que ellos mismos se creen:

«La organización comunitaria de los excluidos trae consigo una *producción* de bienes colectivos, desde los servicios de limpieza viaria hasta las actividades culturales (teatro y fiesta), que jamás aparece como tal, pues se halla sumergida en el contexto social»<sup>22</sup>.

En suma, su economía informal, su estructura social fundamentada en las relaciones sociales neoclásicas y su propia imagería son testimonio de que, tras las representaciones de hambre y miseria, existe una sorprendente vitalidad, porque lo económico está engarzado en lo social, el ritmo de la vida no ha fracturado, al menos completamente, la armonía con la naturaleza y mantiene a raya la presión competitiva.

La perspectiva analítica de Latouche, que acaba de ser referida, pervive durante toda la década de los años noventa. Volvemos a encontrárnosla en los amplios espacios del pensamiento en los que el esbozo de los rasgos y dinámica de la pobreza quedan indisolublemente atados a la crítica del desarrollo occidental. Es el caso de Javier Moro<sup>23</sup>, quien con un estilo y planteamiento más divulgativos inicia su argumentación afirmando que la pobreza perpetúa el crecimiento de la población. Cuestión ya observada en este trabajo, al ocuparnos de presentar el pensamiento de Galbraith. Y en un sentido similar

21 ID., *Ibid.*, pp. 161-162.

22 ID., *Ibid.*, p. 175.

23 *La mundialización de la pobreza*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 1999.

menciona que cualquier incremento, por mínimo que sea, de la producción de alimentos no es absorbido en alimentar más y mejor a la población hambrienta, sino en alimentar a más población con hambre. De aquí se deriva que si la naturaleza es limitada, el desarrollo tiene fronteras y exige una transformación en el orden de los valores.

Consciente del interés que encierra clarificar la concepción de la pobreza y consciente de las dificultades que la tarea entraña, Moro distingue en la misma su aspecto objetivo —pobreza absoluta, que siempre es cuestionable— y su vertiente subjetiva —pobreza relativa—. En cualquier caso, su naturaleza más visible y destacada resulta ser la carencia de recursos materiales —dimensión que podríamos adoptar como indicador de orden más objetivo— y la vivencia de los sentimientos que dinamiza la exclusión —por su parte, dimensión de carácter más subjetivo.

Pero lo que termina de complicar el asunto, ya de suyo inabarcable, es la propia diversidad que adoptan tanto la pobreza como el desarrollo según las diversas culturas y modalidades de organización social. Así, mientras que las sociedades primitivas carecen del sentido de lo económico, del trabajo y de las actividades productivas, dedican escaso tiempo y esfuerzo a las tareas que proporcionan el provechoso y rara vez las encaran, sus necesidades están limitadas. Poseen pocos bienes, pero no son pobres de modo individual o por motivos individuales. Tampoco los resultados del poco o mucho esfuerzo realizado se asignan individualmente. Exactamente lo mismo sucede en los procesos de intercambio.

A medida que las sociedades superan la fase primitiva y fundamentalmente por que ven aumentar su población, el orden social se resquebraja. Aparece una nueva institución: el Estado, y con ella lo económico se percibe como campo definido.

Con el acceso de las sociedades a la industrialización, paradójicamente, el hambre crece en paralelo al progreso y al carácter ilimitado de las necesidades. Cuestiones como el trabajo y la prostitución infantiles no sólo reflejan la miseria, sino también un asunto de gran calado como es el del desmoronamiento de los valores morales tradicionales.

Mientras tanto, el imparable avance de Occidente enfrenta al resto de las sociedades a una poco tranquilizadora alternativa: una tradición perdida y un futuro incierto, que las arroja al vacío de sentido. Condenadas a elevados índices de mortalidad infantil, con una corta esperanza de vida, debilitadas por toda clase de parásitos, con un ínfimo PNB por habitante ..., se encuentran derrotadas por los criterios del desarrollo y condenadas a la mendicidad internacional. Es el imparable avance de la uniformización, que mejor debería denominarse occidentalización, cuyo dominio se ejerce por conquistadores sin rostro: la ciencia, la técnica, la economía financiera y el progreso, cuyo concepto de riqueza desconocen y que desprecia tanto la cohesión social como el equilibrio ecológico.

Preocupada por la producción y desatenta a la distribución,

«La economía separa a los individuos de su historia y de su contexto social y fingiendo creer después que sus relaciones son naturales. Se complace en ignorar que las relaciones sociales son el resultado de una historia, de unos conflictos, de relaciones de fuerza, de compromisos. Sólo reconoce individuos cuyos deseos, comportamientos y relaciones serían idénticos. La economía confunde natural con existente; el derecho con el hecho»<sup>24</sup>.

24 ID., *Ibid.*, p. 66.

La ciencia económica no puede ser instrumento para corregir los desequilibrios y luchar contra la pobreza.

Tras la diversidad económica y social que encierran las sociedades subdesarrolladas, en su conjunto se impone delimitarlas por el hecho de no conseguir asegurar para sus habitantes la satisfacción de las necesidades fundamentales, circunstancia que Moro atribuye a la convergencia de un triple fracaso: del proceso de industrialización, del proceso de urbanización y del modelo político-estatal, que han contribuido al empobrecimiento, la indigencia y el desarraigo, y plantea dos grandes desafíos: la salud y la educación.

La falta de higiene y la insuficiente distribución de agua potable, la carencia de recursos para aplicar a campañas preventivas de vacunaciones, formar personal sanitario, construir hospitales, etc., y otro hecho fundamental: la indiferencia del complejo farmacéutico industrial hacia los problemas de los países del Sur, por no mencionar lo que supone e implica una enfermedad tan sofisticada como el SIDA para el Tercer y Cuarto Mundos, describen una panorámica difícil de afrontar para sociedades en las que los gastos de salud representan, en el mejor de los casos, 105 dólares por habitante —caso de la media Iberoamericana—, 24 en África y 21 en la India.

Y por lo que respecta a la educación,

«Una cuarta parte de la humanidad es hoy en día analfabeta. En los años cincuenta era la mitad. Pero en valor absoluto el número de analfabetos es estable. En 1990, diez países (India, China, Pakistán, Bangladesh, Nigeria, Indonesia, Brasil, Egipto, Irán y Sudán) albergaban tres cuartas partes de analfabetos adultos. En los años cincuenta y sesenta, las grandes conferencias internacionales fijaban como objetivo escolarizar el 80% de los niños de más de siete años. El objetivo todavía no se ha alcanzado en África. En general, los países en los que se han realizado progresos son los que han alcanzado el umbral del desarrollo»<sup>25</sup>.

El mantenimiento e incluso el aumento de las fuertes desigualdades constituyen, por otra parte, una amenaza de agitación social, agudizada por la crisis económica actual, que obliga a muchos países deudores a aceptar programas de ajuste estructural y a reducir los gastos sociales. Esta situación desemboca de cuando en cuando en estallidos violentos que adquieren diversas formas: desde la lucha de guerrillas hasta el terrorismo islámico.

El Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, conocido abreviadamente como Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, son instituciones en las que J. Moro deposita pocas esperanzas. Una ocasión más en la que se cuestiona, como ya hemos visto hacer a Latouche, la validez de la occidentalización del mundo. Nos las presenta como organizaciones públicas que afectan directamente al desarrollo económico en el mundo, pero que, financiadas por las sociedades occidentales, generan una sorprendente paradoja: los países pobres pagan más de lo que reciben, aparte de contribuir al saqueo de los recursos naturales y descuidar su propia regulación social y medioambiental. En suma, sus decisiones reflejan

---

25 ID., *Ibid.*, p. 91.

«... una crisis mundial, ecológica y política mayor, vinculada a la expansión de un modelo de desarrollo que ejerce una presión cada vez más insoportable sobre los ecosistemas locales y globales. Se adora el desarrollo económico y la tecnología como si fueran dioses, pero se ignora la necesidad de rendir cuentas, la participación democrática y las influencias moderadoras de la sociedad civil»<sup>26</sup>.

En realidad, las argumentaciones de marcado alcance macrosociológico que acaban de exponerse, admiten complementarse con toda una línea de trabajos que se desarrollan sobre la conexión entre pobreza, marginación y emigración. Ello exige reconducir este análisis por otros derroteros. Desde la perspectiva que ahora adoptamos se contempla claramente que el volumen de población marginal guarda una íntima vinculación con la distribución de las oportunidades vitales. Por ello, nada ha de sorprendernos que, por una parte, la marginación sea tratada como consecuencia de la pobreza, e incluso identificada con ella y, por otra, que sean las ciencias sociales de los países subdesarrollados, especialmente del ámbito hispanoamericano, las que vengan prestándole una atención más decisiva y sostenida<sup>27</sup>.

Alejandro Lasser<sup>28</sup> nos ofrece las siguientes perspectivas de explicación. En primer lugar, la tesis ecológica asimila la marginación con barriadas periféricas y miserables de las grandes ciudades, habitadas por emigrantes de las áreas rurales. Equivale a lo que en la obra de Adler de Lomnitz<sup>29</sup> se analiza como perspectiva urbanística, según la cual bastaría con reemplazar las barriadas periféricas por hábitat modernos para que se solucionara el problema de la marginalidad. Pero es evidente que la residencia en barriadas no basta para definir la marginalidad. Y, relacionada con este posicionamiento, está la argumentación que sostiene que las barriadas y la marginación instalada en ellas son solamente una etapa transitoria acarreada por el movimiento migratorio: el marginado sería un campesino todavía no integrado en la clase obrera urbana que, antes o después, terminará absorbiéndolo. Es decir, la marginación sería, según esto, un aspecto puntual y transitorio de la migración. Sin embargo, la existencia de marginados nacidos en la ciudad desmiente tal razonamiento.

En segundo término, la tesis desarrollista sostiene que este hecho social se origina en las contradicciones del crecimiento económico: la insuficiencia del desarrollo agrícola, industrial y tecnológico, junto a la escasez de mano de obra cualificada y las desventajas del comercio exterior, terminan por traducirse en desempleo prolongado, estructural. Presenta, a mi juicio, la dificultad de identificar la marginación social con los desempleados de larga duración. En relación con los efectos del desarrollo económico, además de las reflexiones ya expuestas en este trabajo, presentan mayor interés las tesis, ya clásicas, de Costa Pinto<sup>30</sup> sobre la marginalidad estructural, como propia de una sociedad de transi-

26 ID., *Ibid.*, p. 101.

27 Sobre otras variables con capacidad para generar marginación, pueden consultarse mis trabajos anteriormente publicados «Alteraciones organizativas producidas por el cambio social: la marginación social», en: *Cuadernos de Trabajo Social*, 8 (1995), pp. 17-38 y «Marginación y pobreza», en: *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 35 (2002), pp. 67-82.

28 *Marginalidad, justicia social y otros ensayos*, Lisboa, Madrid, 1982.

29 *Cómo sobreviven los marginados*, Siglo XXI, México, 1987.

30 «Desarrollo económico y transición social», *Revista de Occidente*, Madrid, 1969.

ción en la que lo residual arcaico, aunque todavía permanezca, ya no domina, en tanto que lo emergente, aunque sólo esté presente, todavía no predomina. Tal marginalidad es la manifestación dinámica de las sociedades en transición, de sus dualidades, asimetrías y discontinuidades: entre las zonas rurales y las zonas urbanas; entre el artesanado y la gran industria; entre la vida parroquial de las aldeas atrasadas y las regiones metropolitanas modernizadas; entre las clases más pobres y menos educadas y las élites cosmopolitas de dichas sociedades.

Una tercera concepción, denominada histórico-cultural, contempla la cuestión de la población marginal como un problema de excedente demográfico. Aquélla, consecuentemente, se genera por la imposibilidad de insertarse en el sistema de producción, especialmente si se trata de sistemas capitalistas dependientes. Además, adquiere perfiles más graves por cuanto que en tales sistemas hay que contar con una acusadísima concentración de la riqueza. Cabe objetar aquí no sólo que la marginación también existe en las sociedades de capitalismo autónomo, sino igualmente que el factor económico no agota su causalidad, pudiendo intervenir otros como el político, el religioso o el étnico.

Resulta posible acudir, en cuarto lugar, a la teoría anglosajona del etiquetaje. La marginación es contemplada desde la atención a «lo diferente» para, simultáneamente, negarle el derecho a la diferencia. Así, la primera consecuencia de tal proceso es la estigmatización social, una especie de penalización, que deviene en marginación de hecho; la segunda, una penalización jurídica, frente a la cual cabe únicamente proponer la tolerancia. En cualquier caso, ni existe una exclusiva modalidad de marginación, ni un singular factor que la produzca. Lo mismo le sucede a la pobreza. Es más, observada la existencia de una y otra en todas las épocas y sociedades, el denominador común resulta ser la diferenciación, explicitada sociológicamente en estratificación y económicamente en desigual distribución de la riqueza. De este modo concebida, la marginación se asemeja, sin llegar a identificarse, con la discriminación. Recordemos a este respecto el estudio sobre el estigma y la estigmatización de Goffman<sup>31</sup>.

Las formulaciones de R. Vekemans, más conocidas por las del Instituto Desal, resultan especialmente adecuadas para comprender la marginalidad del mundo hispano, pues remite hasta la época de la conquista española el problema de la marginación. Los conquistadores habrían impuesto externamente su cultura y tal imposición se tornó subyugada tras la emancipación, dando lugar a la yuxtaposición de dos sociedades separadas al tiempo que paralelas: la participante en el poder y la marginal y dominada, entre cuyos rasgos sobresalen un sentimiento de desarraigo, que se suele transformar en apatía, desintegración interna, envolver todas las dimensiones de la existencia, incapacidad para superar la situación y revestir gravedad y urgencia extremas.

Resulta imprescindible agregar a los anteriores discursos el análisis de Oscar Lewis<sup>32</sup>. Según el investigador norteamericano, la pobreza, dada por supuesta como parte natural de las sociedades más primitivas, adquiere en las modernas sociedades industriales connotaciones propias: crea, por su misma dinámica, una subcultura que supera los límites nacionales. La disparidad de ingresos, los desequilibrios regionales, la escasez de pue-

31 *Estigma*, Amorrortu, Buenos Aires, 1970.

32 *Antropología de la pobreza*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961.

tos de trabajo, la dependencia económica del exterior, el hacinamiento, el equipamiento insuficiente de las viviendas y la desorganización familiar —abrumadora presencia de uniones libres, predominio de la figura masculina, lazos emocionales de los hijos más estrechos con la figura materna, etc.—, conduce a Lewis a identificar la marginación con la «cultura de la pobreza». Sin embargo, siendo cierto que la pobreza económica, el origen rural y la residencia en barriadas denotan marginalidad, habría que admitir con Adler de Lomnitz que algunos marginados tienen más ingresos que un obrero industrial y que hay marginados que no viven en barriadas y no son emigrantes. Por todo ello, erigir en «cultura de la pobreza» al conjunto de racionalizaciones y mecanismos de defensa diversos a los ideales de la cultura dominante, equivale a culpar a los pobres de su pobreza. No hay que olvidar, por otra parte, que desde no hace muchos años y como consecuencia del comienzo de la crisis del Estado del Bienestar, se ha empezado a hablar en Europa de la «nueva pobreza», aludiendo Franz Kaufmann a un grupo marginal que padece de «inseguridad social» y que, en 1977, la Comisión de las Comunidades Europeas publicó un informe titulado *La percepción de la miseria en Europa*<sup>33</sup>.

Si continuamos en esta misma línea propuesta por Lomnitz, la marginación, en sus dimensiones contemporáneas, no sólo viene a ser un fenómeno socioeconómico reciente, sino hasta un estrato nuevo de las sociedades en vías de industrialización. Y no faltan razones a la Doctora Adler por cuanto que en su análisis dedica una minuciosa atención a los mecanismos de subsistencia/supervivencia de la población marginada. Aquéllos se basan en un intercambio precario de mano de obra por dinero, en torno a actividades intersticiales como servicio doméstico o reciclaje de desechos. Estos, generan un peculiar sistema de relaciones sociales cimentado tanto en la trascendencia que encierra la segu-

33 Valerse del reciente (2001) *Informe Conjunto sobre la Integración Social* (pp. 7-32), elaborado por el Consejo de la Unión Europea, Empleo y Política Social, es suficiente para advertir claramente, gracias al análisis facilitado por los Estados miembros y los indicadores comunitarios, que el número de personas que corren un alto riesgo de exclusión y pobreza sigue siendo muy elevado. El desempleo de larga duración, bajos ingresos, empleo de baja calidad, carencia de hogar, problemas de salud, inmigración, abandono escolar, desigualdades de género, discriminación y racismo, discapacidades, separación familiar, abuso de drogas, vivir en zonas con múltiples carencias, etc., son factores que convergen e interactúan en un contexto de múltiples cambios estructurales: en el mercado de trabajo, en el avance vertiginoso del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación, en el aumento de la longevidad combinado con el descenso de la natalidad, en la creciente evolución hacia la diversidad étnica, cultural y religiosa y en el aumento de la movilidad. Ante semejantes circunstancias el reto fundamental de la política se cifra en garantizar que los mecanismos distributivos de las oportunidades y los recursos lleguen a cubrir las necesidades de los sujetos amenazados por la pobreza. Más concretamente, se identifican un conjunto de objetivos que oscilan entre el desarrollo de un mercado de trabajo integrador y regenerar las zonas de mayores carencias, pasando por garantizar los ingresos y recursos que permitan una vida digna, solventar las carencias educativas, preservar la solidaridad familiar, garantizar viviendas adecuadas y el acceso a los servicios de la salud, el transporte, la cultura y el ocio, etc. De todos ellos, el que adquiere una relevancia especial como el mejor de los remedios es la participación en el empleo, puesto que de él se derivan directamente la capacidad de inserción profesional y la creación de nuevas oportunidades. En la Unión Europea el desempleo sigue siendo elevado y, aunque la tendencia es a disminuir, afecta a catorce millones y medio de personas. Una de cada seis personas sufre carencias en al menos dos de los parámetros siguientes: situación financiera, necesidades básicas y vivienda. Sesenta millones viven en hogares con una renta inferior al 60% de la renta media nacional. Suficientes a la par que significativos indicadores.

ridad económica —asunto de vida o muerte—, como en las redes de asistencia mutua que llegan a funcionar como un sistema económico informal, caracterizado siempre por el aprovechamiento de los recursos sociales y que actúa sobre el intercambio entre iguales. La marginalidad asegura su supervivencia mediante la reciprocidad —intercambio de favores como parte integrante de una relación social— entre parientes y vecinos, que suplen la carencia de seguridad económica y social. Pero no sólo desempeñan una función económica. Del mismo modo, configuran una ideología de ayuda mutua reforzada por el recurso a las «instituciones tradicionales» como el parentesco, la vecindad o el compadrazgo y apoyada en dos aspectos decisivos: la cercanía física y la confianza. La una, porque las mismas condiciones de vida dan lugar a una sucesión inagotable de emergencias imprevistas y la ayuda requiere de dicha cercanía para que resulte eficaz. La otra, porque al suponer capacidad y deseo para entablar la relación, voluntad de cumplir con las obligaciones implícitas y familiaridad suficiente como para no ser rechazado, está conectada con una imperceptible distancia social y, de este modo, se tornan más fluidas las relaciones sobre la condición previa de la igualdad.

La comprensión de las funciones que cumplen dichos mecanismos informales de subsistencia —alojar y alimentar a los nuevos emigrantes durante el período inicial de su adaptación, mantener a los iguales en las épocas de desempleo o incapacitación y otorgar apoyo emocional y moral—, requiere no perder de vista que, al tratarse de una población emigrante, contar con la presencia previa de un pariente resulta decisivo. E igualmente no soslayar que los frecuentes cambios de residencia van atados al propio sistema de parentesco que, a mayor abundamiento, refleja que los individuos comparten ocupaciones similares, si no es que idénticas: trabajos manuales no cualificados cuyo denominador común ya ha sido contemplado como falta de seguridad económica y social. Trabajan a tanto por jornada, no están adscritos a organizaciones públicas o privadas, tienen bajo nivel de ingresos y limitadas posibilidades de consumo. Es decir, ausencia de un rol económico articulado con el sistema de producción industrial, lo cual muestra una doble dimensión: el marginado puede resultar una carga social y entonces, por eso mismo, sería susceptible de transformarse en una cuestión sociopolítica, sin dejar de ser, por ello, un símbolo de atraso. En cualquiera de los casos, nunca equiparable de manera exclusiva con la pobreza y mucho menos identificada ésta con una situación de ingresos escasos.

En suma, el proceso de industrialización abre un abismo tan infranqueable entre los participantes en proceso de producción y los excluidos, que confiere al fenómeno de la marginación un carácter estructural. Una dinámica imparable que encadena el desarrollo tecnológico, la complejidad de las organizaciones, la especialización, la concentración del poder y del control económico-político, culmina en la tendencia a relegar grupos sociales cada vez mayores, cuantitativa y cualitativamente hablando. A su vez, tal tendencia resulta tanto más arraigada cuanto más acelerado sea el ritmo hacia el desarrollo. Por ello, mientras en las sociedades más avanzadas se intenta paliar el problema con tecnologías que procuran incorporar la «población sobrante», en las más atrasadas marginalidad y pobreza pueden llegar a confundirse. En otros términos, la producción industrial moderna requiere cualificación y conocimientos actualizados que sólo están disponibles para sectores privilegiados. Para los marginados, emigrantes rurales que salieron de sus lugares de origen por un sinnúmero de razones —explosión demográfica, agotamiento de las tierras, baja productividad agrícola, rudimentaria tecnología, carencia de inversiones en

el campo, creciente atractivo por los servicios sanitarios, educativos, etc., de la ciudad y mejora de las vías de comunicación—, sólo quedan las ocupaciones manuales sin cualificar en la construcción, limpieza, vigilancia, reparación o servicio doméstico. He aquí por qué la marginación no es un fenómeno transitorio de corta duración.

Los efectos de las situaciones así acotadas se dejan sentir en un peculiar estructura familiar. No poder incorporarse a la ciudad ni desear el regreso a los lugares de origen supone experimentar un choque cultural en el que se engendra una nueva mentalidad que no se reduce a poseer un lenguaje, valores, costumbres y visiones del mundo propias. Como señalan las investigaciones de Garza, Mendiola y Rábago<sup>34</sup> se debilitan la autoridad y el prestigio paternos, irrumpen conflictos generacionales, se produce una alteración de las pautas reguladoras de las relaciones sexuales y la función de la mujer se torna más activa.

Las condiciones y salubridad de las viviendas, hechas de materiales perecederos y vulnerables a los fenómenos meteorológicos, indeterminación del espacio para las diversas funciones, carencia de privacidad, paupérrimo equipamiento, inadecuada ventilación, hacinamiento, etc., además de guardar obvia relación con altos índices de mortalidad infantil, suelen traer aparejada la promiscuidad y la exposición de todos los miembros de la familia a los acontecimientos de la más diversa naturaleza: relaciones sexuales, nacimiento, muerte o conflictos paternos.

El elevado índice de natalidad —pues la maternidad es un valor fuertemente arraigado— implica una delegación de funciones en la hija mayor, cuya autoridad es aceptada por sus hermanos, pero que priva a la mayoría de una escolaridad regular. Y aunque existe un relativo avance en la escolarización recibida en la ciudad en comparación con la que recibieron los padres en el campo, el analfabetismo persiste de modo harto generalizado. Además, las posibilidades de educarse requieren una mínima infraestructura —comida, ropa, zapatos y, cuanto menos, lápiz y cuaderno— que demasiadas familias no pueden sostener y, mucho menos, sistemáticamente, por no mencionar sino de paso que la insuficiente, al mismo tiempo que inadecuada alimentación, los padecimientos físicos ocasionados por una pésima atención al parto y la deficiente calidad de la enseñanza, neutralizan las esperanzas educativas que se transforman en deserción escolar. Realidades todas que, desde su propio enfoque, ya se ha visto que fueron observadas por Nicéforo.

En tales circunstancias, la manifestación del afecto también tiene un significado peculiar. Un padre es bueno si es capaz de aportar el sustento básico para satisfacer las necesidades elementales. Por ello, la forma de mostrar cariño es luchar contra las condiciones adversas. El rol masculino no incluye ser afectuoso con la esposa y los hijos; su actitud es, por el contrario, distante y, al menos aparentemente, de indiferencia. Tampoco son extraños los malos tratos físicos y psíquicos que resultan, en cualquier caso, preferibles al abandono.

El tránsito de la niñez a la edad adulta se produce de modo casi imperceptible. El hecho de que el padre se dedique a trabajos inciertos y de alto riesgo provoca la ocupación de los hijos varones en el cuidado y limpieza de coches, como limpiabotas o en activida-

---

34 *Adolescencia marginal e inhalantes*, Trillas, México, 1983.



des cercanas a la delincuencia. Para las hijas, que desde muy pronto asumieron responsabilidades en las tareas domésticas, quede emplearse en el servicio doméstico. A cualquiera de ellos se le recriminará violentamente la actitud de pereza o se le hará sentir que es una carga. Si en este punto agregamos que la legislación prohíbe el trabajo a los menores, ¿qué proyecto de vida queda para la adolescencia de la población marginada?

En suma, los efectos de la emigración y la pobreza en la peculiar vida familiar de los marginados pueden sintetizarse tal como lo hace David Matza en su ensayo sobre los «pobres despreciables». Dice así:

«La gente frecuentemente acude a la violencia en la educación de los niños y en las discusiones de asentamientos; el pelear a la esposa, la prematura iniciación del sexo y las uniones libres o matrimonios consensuales son frecuentes y las incidencias de madres y niños abandonados alta ... Las relaciones entre los padres frecuentemente se caracterizan por constantes disensiones y la ausencia de afecto y confianza mutua. Como resultado, la disolución de la familia es frecuente y hay una presión clara hacia una familia centrada en la madre: una versión desorganizada de lo que los antropólogos llaman monogamia serial con un gobierno de base feminista. La disposición al autoritarismo paternal es fuerte, pero, puesto que con frecuencia se ve desafiada la autoridad paterna, su cumplimiento requiere una demostración de poder y fuerza ... Además, la familia es extremadamente compleja. Puede contener hijos de diversos padres ... De modo que las manifestaciones normales de rivalidad de los hijos están quizá aumentadas»<sup>35</sup>.

---

35 BENDIX, R., y LIPSET, S.: *Clase, status y poder*, vol. II, Euramérica, Madrid, 1972, pp. 251-252.

# *Desigualdades territoriales en Andalucía*

## *Territorial inequalities in Andalusia*

FRANCISCO ENTRENA DURÁN\*

fentren@ugr.es

### *Resumen*

En los años cincuenta del siglo XX predominaban en Andalucía los núcleos de población pequeños y preponderaba una forma de vida básicamente rural. Las capitales de provincia y otras ciudades de tamaño intermedio se limitaban entonces a ser centros de servicios, sobre todo de tipo administrativo, así como a constituir las cabeceras comerciales y transformadoras de la producción agraria de sus respectivos ámbitos geográficos de influencia. En los setenta se iniciaron los cambios en la distribución espacial de la población andaluza que están en el origen de la situación actual. Tales cambios dieron lugar a una considerable urbanización de la población, que se concentró mayoritariamente en las ciudades de mediano y gran tamaño, así como, especialmente, en la franja costera. A estas transformaciones demográficas contribuyó mucho la evolución de la base económica regional, cada vez más diversificada sectorialmente, modernizada e inserta en la dinámica de la globalización. Existe una clara correlación entre la presente distribución espacial de la población en determinadas áreas y el mayor o menor dinamismo económico de esas áreas, lo cual, a su vez, es una de las causas fundamentales de las desigualdades entre unos y otros territorios de la región. El artículo se centra en analizar estadísticamente y representar territorialmente en mapas dichas desigualdades.

### *Palabras clave*

Andalucía, Desigualdades Territoriales, Distribución Espacial de la Población, Dinamismo Económico.

### *Abstract*

In the fifties of the XX<sup>th</sup> century the small population nuclei prevailed in Andalusia, whose way of life was at that time basically rural. The county capitals and other cities of intermediate size were then restricted to act as service centres, mainly of an administrative nature, as well as to constitute the commercial and manufacturing cores of the agrarian production generated within their respective geographical areas of influence. In the seventy the changes in the spatial distribution of population that are in the origin of the current An-

---

\* Universidad de Granada.

andalusian situation began. Such changes gave place to steady increase in levels of demographic urbanization, with the population mainly concentrated in the cities of medium and great size, as well as, especially, in the coastal fringe. These demographic transformations were, to a great extent, favoured by the evolution of the economic regional basis, which was more and more sectorially diversified, modernized and inserted in the dynamics of globalization. There is a clear correlation among the existing spatial population distribution in certain areas and the degree of economic dynamism in these areas, what, in turn, is one of the fundamental causes of territorial inequalities in Andalucía. The article is focused in statistically analysing and territorially mapping the said inequalities.

#### *Key words*

Andalusia, Territorial Inequalities, Spatial Population Distribution, Economic Dynamism.

## 1. INTRODUCCIÓN

En los años cincuenta del siglo *xx* Andalucía era básicamente rural. En ella predominaban los núcleos de población de pequeño tamaño y en la mayoría de tales núcleos preponderaba una forma de vida y de producción principalmente agraria. El nivel superior del sistema regional de ciudades estaba entonces constituido por las capitales de provincia, cuyas principales funciones se limitaban a ser centros de servicios, sobre todo de tipo administrativo, así como a constituir las cabeceras comerciales y transformadoras de la producción agraria de sus respectivos ámbitos geográficos de influencia.

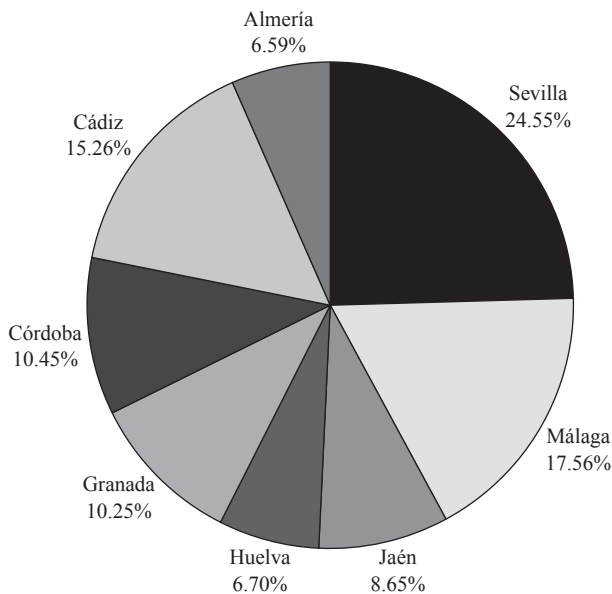
La modernización de la economía española experimentada a partir de los sesenta, así como las demandas de mano de obra derivadas de la reconstrucción europea tras la Segunda Guerra Mundial, supusieron para el agro andaluz unos procesos de emigración masiva hacia el extranjero o hacia las zonas más industrializadas de España, especialmente a Cataluña. A partir de entonces, y a lo largo de más de dos décadas, la mayoría de los municipios rurales perdieron población en términos absolutos. En cambio, las principales ciudades andaluzas comenzaron a experimentar una cierta expansión demográfica debida, sobre todo, a su propio crecimiento vegetativo, pero también a que fueron receptoras de una parte del intenso éxodo rural que entonces tuvo lugar a escala regional. Con todo, estos cambios no supusieron una alteración sustancial de la estructura de distribución territorial de la población en Andalucía, con la salvedad de que, ya por aquellos años, empezó a hacerse patente la tendencia hacia la despoblación de determinadas áreas del interior de la región.

Fue a partir de la década de los setenta cuando se iniciaron las transformaciones del poblamiento andaluz que han dado lugar a su situación actual. Estas transformaciones fueron, por una parte, el resultado de que, desde entonces, el proceso de emigración rural se dirigió fundamentalmente hacia los municipios de las coronas metropolitanas y, por otra, de los movimientos de relocalización de la población que se produjeron en los municipios del entorno de las principales ciudades. Asimismo, también contribuyeron a ello los cambios habidos en la base económica regional, en las pautas culturales y en los modos de vida. Cambios que conllevaron una modificación de las formas de crecimiento de la urbanización, la cual, además de en las aglomeraciones urbanas del interior, pasó

a concentrarse también, en muy gran medida, en la mayoría de las poblaciones de la franja costera. Como consecuencia, a partir de los años ochenta quedó configurado, en términos generales, el actual mapa de poblamiento de Andalucía, el cual se caracteriza por la existencia de grandes vacíos en el interior, especialmente en las áreas montañosas, y por la concentración de su población en las zonas del litoral y en los principales centros urbanos de la región. Como se verá después, existe una clara correlación entre la mayor o menor concentración territorial de la población en determinadas áreas y el mayor o menor dinamismo económico de esas áreas, lo que, a su vez, está en el origen de las desigualdades existentes entre unos y otros territorios de la región. Más adelante, se analizarán estadísticamente y representarán territorialmente en mapas esas desigualdades. En cualquier caso, el gráfico 1 muestra cómo las desigualdades en la distribución espacial de la renta interior bruta se manifiestan ya al comparar unas provincias con otras.

GRÁFICO 1

## APORTACIÓN PROVINCIAL A LA RENTA INTERIOR BRUTA ANDALUZA



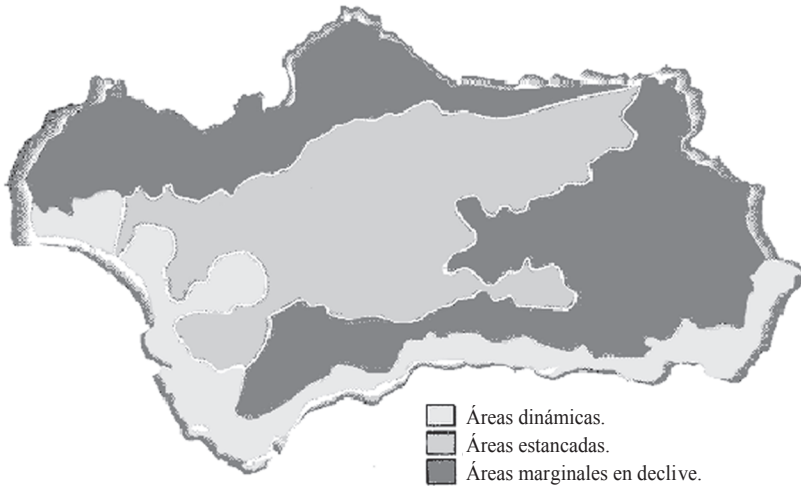
FUENTE: Fundación BBV, 1993.

Por otra parte, con relación a las desigualdades territoriales ya me ocupé de esta cuestión en mi artículo, publicado en 2000 en la *European Sociological Review* sobre *Globalization and Socio-economic Restructuring in Andalucía: Challenges and Possible Alternatives*. En dicho trabajo distinguía tres zonas territoriales andaluzas con claras desigualdades socioeconómicas entre ellas. Así, como puede verse en el mapa 1, en primer lugar, está el

área costera, caracterizada por un dinamismo económico fundamentalmente basado en una economía de servicios de tipo turístico. En segundo lugar, nos encontramos con un área que se extiende a lo largo del valle del Guadalquivir, la cual tradicionalmente ha constituido el espacio agrario más rico de Andalucía y que hoy está en situación de relativo estancamiento económico. Por último, tenemos un territorio marginal cuya economía, básicamente centrada en una agricultura de subsistencia tradicional, se encuentra en declive. Este territorio, en su mayor parte, se corresponde con las áreas montañosas del norte de Huelva y Córdoba, así como una gran parte del interior de las provincias orientales.

MAPA 1

## DESIGUALDADES TERRITORIALES EN ANDALUCÍA



FUENTE: Entrena y Gómez Mateos (2000, 105).

La conformación de estas tres grandes zonas y la consiguiente reestructuración de las características y de los niveles territoriales de desarrollo económico, que durante las últimas décadas han tenido lugar en Andalucía, se enmarcan dentro de una tendencia general de la mayoría de las sociedades cuando éstas experimentan procesos de modernización y de creciente globalización. Procesos que conllevan más o menos importantes e intensas redefiniciones funcionales, en lo socioeconómico y lo demográfico, de los territorios de tales sociedades. En este contexto, se explica que las actuales políticas económicas de la Unión Europea estén desplazando su centro de atención de lo sectorial a lo territorial (Saraceno: 1996). Sobre todo, este cambio de orientación de dichas políticas tiene lugar tras la firma de los acuerdos del GATT, los cuales han supuesto un notable incremento del grado de liberalización económica y, consiguientemente, un significativo aumento del nivel de inserción en la dinámica global de los distintos territorios locales.

La progresiva redefinición de sus usos y de sus potencialidades económicas que, como consecuencia de ello, se ha producido en tales territorios está contribuyendo a agudizar las diferencias y los desequilibrios entre ellos.

Las tres áreas territoriales con desiguales niveles de desarrollo, diferenciadas en el artículo antes mencionado de la *European Sociological Review*, fueron establecidas sin disponer cuando se escribió ese artículo (unos dos años antes de su publicación en 2000, dado el tiempo que llevan los procesos de evaluación, aceptación y publicación en dicha Revista) de una información estadística pormenorizada sobre los diferentes territorios andaluces. En contraste con ello, ahora he podido acceder al Anuario Social y al Anuario Económico del Servicio de Estudios de La Caixa, que contienen abundantes datos acerca de todos los municipios españoles de 1.000 o más habitantes.

El estudio estadístico de todos esos municipios en Andalucía, al ser éstos la mayoría de los que hay en ella, me ha permitido hacer un análisis bastante completo de las diferencias socioeconómicas y demográficas que existen en el territorio regional. Sólo 191 municipios andaluces tienen menos de 1.000 habitantes y, por lo tanto, no están en la base de datos de La Caixa. Dichos municipios representan una pequeña proporción de su territorio, tal y como se manifiesta en los pocos espacios en blanco de los mapas 3 y 4, los cuales representan espacialmente las diferencias socioeconómicas y demográficas de los de 1.000 o más habitantes. No obstante, en el epígrafe 2.1 hago también un análisis de las características demográficas de esos escasamente poblados municipios con objeto de obtener a partir de ellas indicios de su grado de dinamismo socioeconómico.

Los dos análisis referidos (el de los municipios de 1.000 o más habitantes y el de los menos de 1.000) hacen posible distinguir en Andalucía tres grandes áreas territoriales que coinciden prácticamente con las tres zonas reflejadas en el mapa 1, el cual fue hecho con una información general a escala regional mucho más reducida que la abundante información municipal que ahora he tenido a mi disposición.

## 2. CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES

Se distingue aquí entre municipios de menos de 1.000 habitantes y los de 1.000 o más habitantes. Los primeros son analizados sólo a partir de la relativamente poca información demográfica que sobre ellos existe. Por eso, esta investigación se centra sobre todo en los de 1.000 o más habitantes, de los que la base de datos de La Caixa proporciona una abundante información estadística. De acuerdo con esa información, en el epígrafe 2.2, tales municipios son clasificados según los dos criterios siguientes: su dinamismo económico y la composición de su población. Para hacer esta clasificación se parte de los indicadores de la base de datos elaborada por el Servicio de Estudios de La Caixa, en la que existe información acerca de 579 de los 770 municipios que hay en Andalucía. Tenemos, por lo tanto, la detallada información que proporciona dicha base para un 75,2% de los municipios andaluces. Esto significa que disponemos de una muestra lo suficientemente amplia como para obtener, a partir de su análisis, una perspectiva bastante completa de lo que sucede en el conjunto de la región. No obstante, esta perspectiva queda fundamentada sobre pilares más sólidos cuando se conoce y valora la relevancia de los 191 municipios de menos de 1.000 habitantes (el 24,8% del total regional), sobre los que no hay indicadores en la base de La Caixa.

TABLA 1  
 COEFICIENTES DE CORRELACIÓN DE PEARSON ENTRE TODOS LOS INDICADORES UTILIZADOS  
 EN EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS DESIGUALDADES TERRITORIALES

	Población Censo 2001	Variación población 1991-2001	Saldo Migratorio	Tasa Paro Registrado	Índice Infancia	Índice Dependencia	Índice Juventud	Índice Vejez	Índice Comercial	Índice Turístico	Índice Industrial	Índice Económica	Nivel Económico
Población Censo 2001	1	0,05	-0,26	0,24	0,04	-0,04	0,20	-0,19	0,99	0,72	0,88	0,98	0,21
Variación población 1991-2001	0,05	1	0,31	0,26	0,39	-0,51	0,34	-0,56	0,03	0,12	0,04	0,04	0,36
Saldo Migratorio	-0,26	0,31	1	0,0	0,14	-0,18	0,08	-0,20	-0,26	0,05	-0,21	-0,26	0,15
Tasa Paro Registrado	0,24	0,26	0,00	1	0,28	-0,40	0,39	-0,42	0,20	0,10	0,26	0,20	-0,02
Índice Infancia	0,04	0,39	0,14	0,28	1	-0,38	0,51	-0,78	0,02	-0,01	0,07	0,02	0,01
Índice Dependencia	-0,24	-0,51	-0,18	-0,40	-0,38	1	-0,84	0,87	-0,21	-0,21	-0,25	-0,21	-0,23
Índice Juventud	0,20	0,34	0,08	0,39	0,51	-0,84	1	-0,83	0,17	0,11	0,22	0,16	0,02
Índice Vejez	-0,19	-0,56	-0,20	-0,42	-0,78	0,87	-0,83	1	-0,16	-0,15	-0,21	-0,16	-0,17
Índice Comercial	0,99	0,03	-0,26	0,20	0,02	-0,21	0,17	-0,16	1	0,74	0,88	0,99	0,21
Índice Turístico	0,72	0,12	0,05	0,10	-0,01	-0,21	0,11	-0,15	0,74	1	0,62	0,77	0,24
Índice Industrial	0,88	0,04	-0,21	0,26	0,07	-0,25	0,22	-0,21	0,88	0,62	1	0,91	0,18
Índice Act. Económica	0,98	0,04	-0,26	0,20	0,02	-0,21	0,16	-0,16	0,99	0,77	0,91	1	0,22
Nivel Económico	0,21	0,36	0,15	-0,02	0,01	-0,23	0,02	-0,17	0,21	0,24	0,18	0,22	1

FUENTE: Elaboración propia.

## 2.1. Los municipios de menos de 1.000 habitantes

Se estudia la situación de estos municipios a partir de los datos demográficos que acerca de ellos existen en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) y en el Instituto Nacional de Estadística (INE).

TABLA 2

### EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA POR PROVINCIAS DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES DE MENOS DE 1000 HABITANTES ENTRE 1991 Y 2001

Provincia	Nº de Municipios según su evolución demográfica				Variación de la población del total de municipios (%)
	Pierden población	Sin variación poblacional	Aumentan su población	Total de municipios	
Almería	38		15	53	-7,2
Cádiz	2		1	3	-4,1
Córdoba	9		1	10	-8,3
Granada	51		7	58	-13,9
Huelva	21		3	24	-7,0
Jaén	12	1	0	13	-11,1
Málaga	15		10	25	-6,7
Sevilla	3		2	5	-0,9
Total Andalucía	151	1	39	191	-9,7

FUENTE: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) y del INE.

Como puede verse en la tabla 2, 151 de los 191 municipios de menos de 1000 habitantes pierden población entre 1991 y 2001, y sólo en 1 de ellos no varía su población, mientras que 39 municipios experimentan un crecimiento demográfico en ese periodo. Además, en la generalidad de las provincias andaluzas, resulta negativa la variación porcentual de la población del total provincial de estos municipios entre 1991 y 2001, destacando sobre todo los casos de Granada y Jaén, respectivamente con un 13,9% y un 11,1% de reducción poblacional en esa década.

Los negativos datos acerca de la evolución demográfica del conjunto de estos municipios permiten afirmar que en ellos tampoco se observa un dinamismo económico digno de consideración. Afirmación que se sustenta en el hecho de que, como se muestra en la tabla 1, hay una fuerte asociación lineal positiva entre los indicadores relativos al crecimiento demográfico y los referentes a la situación económica. Asociación que, además, se corrobora cuando se observa el mapa 2, en el que se representan los municipios de menos de 1.000 habitantes y se ve como están situados precisamente en las áreas que en los mapas 3 y 4 aparecen como las que tienen un menor dinamismo económico y demográfico.

De todas formas, para decir la verdad, se aclara aquí que en la tabla 2 están contabilizados 3 municipios que en el momento de hacerse el censo de 2001 tenían más de 1.000



habitantes y que, sin embargo, no figuran en los Anuarios Económico y Social de La Caixa de 2002 y 2003. Se trata de Beas de Granada y Albondón, en la provincia de Granada, y de Uleila del Campo, en la provincia de Almería. Como puede verse en la tabla 3, dos de estos tres municipios (Albondón y Uleila del Campo) perdieron población en el periodo intercensal 1991-2001 y, según datos de SIMA, seguían perdiéndola en 2003, de tal forma que en esa fecha tenían, respectivamente, 967 y 995 habitantes; es decir, estaban por debajo del límite de 1000 habitantes establecido por el Servicio de Estudios de La Caixa como condición para incluir a un municipio en su base de datos. En cambio, Beas de Granada muestra una tendencia continuada de crecimiento demográfico desde 1991. Sin embargo, esto puede ser una consecuencia de la situación periurbana de la zona en la que está ubicado este municipio, la misma en la que está situado Güejar Sierra, uno de los municipios periurbanos de Granada que fueron seleccionados para ser estudiados en profundidad en el Proyecto europeo internacional NEWRUR<sup>1</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que el crecimiento demográfico de Beas de Granada constituye una excepción en su zona, tal y como se pone de manifiesto cuando se analiza la situación de dos municipios fronterizos con él, en uno de los cuales la población ha disminuido y en el otro ha aumentado significativamente menos que en Beas. Estos municipios (ambos incluidos en la base de La Caixa) son Quéntar, que ha perdido entre 1991 y 2001 un 0,2% de su población, y el ya mencionado Güejar Sierra, que sólo ha experimentado un aumento poblacional del 1,8% en ese periodo. Además, el estudio hecho de esta área, durante la realización del proyecto NEWRUR, reveló que su situación económica está relativamente por debajo de la de otras áreas periurbanas más prósperas de Granada.

TABLA 3  
EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE 3 MUNICIPIOS NO INCLUIDOS  
EN LA BASE DE LA CAIXA QUE EN EL CENSO DE 2001  
TENÍAN MÁS DE 1.000 HABITANTES

Municipio	Población Censo 1991	Población Censo 1991	Variación V población 91-01 (absoluta)	Variación población 91-01 (%)	Población según el SIMA en 2003	Provincia
Beas de Granada	894	1.004	110	12,3	1.061	Granada
Albondón	1.358	1.027	-331	-24,4	967	Granada
Uleila del Campo	012	1.010	-2	-0,2	995	Almería

FUENTE: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) y del INE.

1 NEWRUR es el acrónimo del Proyecto *Urban pressure on rural areas: mutations and dynamics of periurban rural processes*, financiado por 5.º Programa Marco de la Unión Europea. En NEWRUR participaron, entre 2001 y 2004, equipos investigadores de Francia, Alemania, Inglaterra, Grecia y España. La parte española fue dirigida por Francisco Entrena. Más información en la web: <http://newrur.grenoble.cemagref.fr>

En definitiva, a pesar de no disponerse de la completa información que proporciona el Servicio de Estudios de La Caixa con relación a los 3 municipios considerados en la tabla 3, los indicadores y la información que se posee acerca de ellos reflejan como éstos participan de las mismas tendencias demográficas y económicas que la generalidad de los municipios andaluces que cuando se hizo el censo de 2001 tenían menos de 1.000 habitantes, los cuales, como se ha dicho antes, están localizados en las zonas de Andalucía que se encuentran en peor situación económica y poblacional.

MAPA 2

### VARIACIÓN POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 1.000 HABITANTES (1991-2001)



- Entre el 0,4% y el 31,8% (39).
- Sin variación poblacional (1).
- Entre el -0,1% y el -81,8% (15).
- Más de 1.000 habitantes (579).

FUENTE: Elaboración propia con datos estadísticos del INE y del SIMA.

NOTA: Junto a cada leyenda figura entre paréntesis el número de municipios correspondiente a la misma.

## 2.2. Los municipios de 1.000 o más habitantes

Durante la realización de la investigación estadística que ha dado lugar a este trabajo se seleccionaron y analizaron una serie de indicadores de la base de datos elaborada por el Servicio de Estudios de La Caixa relativos a los municipios de 1.000 o más habitan-

tes. En la tabla 1 se contienen los resultados del cálculo de los coeficientes de correlación de Pearson que existen entre todos los indicadores estudiados <sup>2</sup>. El estudio de todos esos coeficientes ha permitido identificar dos conjuntos indicadores entre los que se observa una fuerte asociación lineal positiva o negativa. Por una parte, está el conjunto integrado por el índice comercial, el índice turístico, el índice industrial y el índice de actividad económica; es decir, los indicadores relativos a lo que podría conceptuarse como el grado de dinamismo económico. Por otra parte, está el conjunto compuesto por el índice de infancia, el índice de dependencia, el índice de juventud y el índice de vejez; es decir, los indicadores que hacen referencia a lo que sería posible tipificar como la composición de la población.

Una vez identificados estos dos conjuntos de indicadores, fueron introducidos en el paquete estadístico SPSS todos los datos existentes acerca de ellos en la base de La Caixa. La finalidad de ello fue hacer dos clasificaciones, mediante el análisis de conglomerados jerárquico, de todos los municipios de 1.000 o más habitantes: una según su dinamismo económico y la otra de acuerdo con la composición de su población. Cada una de tales clasificaciones distribuyó a dichos municipios en tres grupos jerárquicamente ordenados entre sí correspondientes a tres tipologías de los mismos.

Las representaciones de esas tipologías en los mapas 3 y 4 nos muestran las continuidades y discontinuidades territoriales, en lo socioeconómico y lo demográfico, que se observan en el conjunto de Andalucía, así como las desigualdades existentes a este respecto. Dado el criterio jerárquico usado para hacer los dos análisis de conglomerados, esas discontinuidades quedan clasificadas en tres niveles (alto, medio y bajo), los cuales se corresponden con tres áreas geográficas de la región con distintos grados de desarrollo económico y con otras tres áreas, no exactamente coincidentes con las anteriores, cada una de ellas con una estructura demográfica diferente.

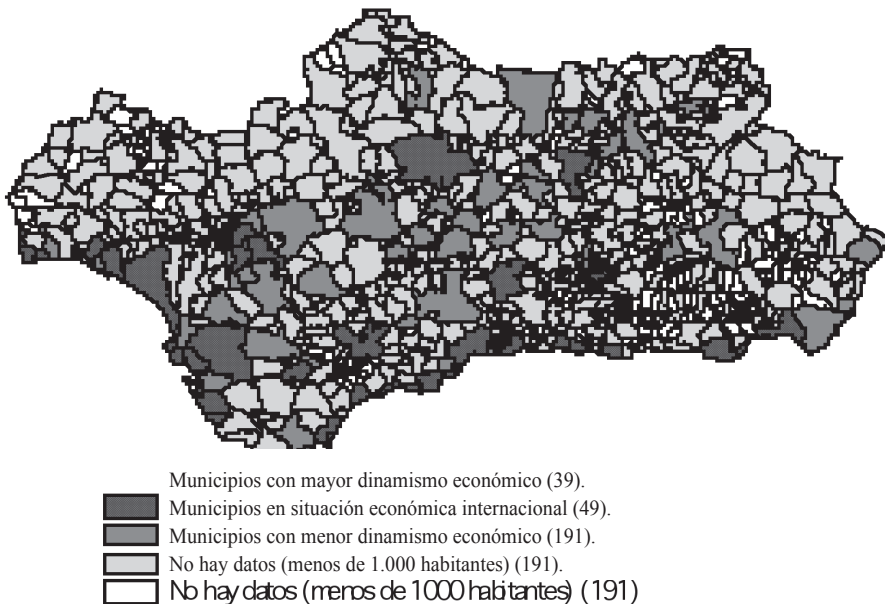
Con objeto de determinar las características de tales áreas, se hace en las páginas siguientes un estudio de los seis grupos de municipios de 1.000 o más habitantes que forman parte de ellas. Para ello, en primer lugar, se efectúa un análisis estadístico de esos municipios, los cuales son cuantificados, en términos absolutos y relativos (porcentajes), según su integración en cada uno de los diferentes intervalos en los que han sido agrupados los indicadores acerca de ellos. Los resultados de dicho análisis estadístico están contenidos en las tablas 4, 5, 6, 8, 9 y 10. En estas tablas se distinguen tres grupos de municipios, que resultan de la clasificación de éstos de acuerdo con los indicadores existentes respecto a su dinamismo económico, y otros tres grupos, que son el producto de clasificar a los municipios según los indicadores disponibles sobre la composición de su población. Por otra parte, las tablas 7 y 11 contabilizan los municipios que tienen costa y los que son del interior de Andalucía dentro de cada uno de los seis grupos de municipios referidos. Finalmente, las características más destacadas

---

2 La definición de cada uno de tales indicadores por el Servicio de Estudios de La Caixa puede consultarse en las webs del Anuario Social de 2003 y del Anuario Económico de 2002. Tales páginas son respectivamente:  
[www.anuarisoc.lacaixa.comunicacions.com/java/X?cgi=caixa.indicadores.socialesp.index.pattern](http://www.anuarisoc.lacaixa.comunicacions.com/java/X?cgi=caixa.indicadores.socialesp.index.pattern), y  
[www.anuarieco2002.lacaixa.comunicacions.com/java/X?cgi=caixa.le\\_html.pattern&file=/caixa/metodologia/index.html](http://www.anuarieco2002.lacaixa.comunicacions.com/java/X?cgi=caixa.le_html.pattern&file=/caixa/metodologia/index.html)

de las áreas territoriales correspondientes a cada uno de estos grupos de municipios son sintetizadas en los cuadros 1 y 2, tomando para ello como base todas las tablas relativas a su análisis estadístico y a su localización costera o en el interior, así como los mapas 3 y 4.

MAPA 3  
MUNICIPIOS SEGÚN SU DINAMISMO ECONÓMICO



FUENTE: Elaboración propia a partir de los resultados de la clasificación de los municipios de 1000 o más habitantes, de acuerdo con los indicadores de La Caixa sobre su «dinamismo económico» considerados en el epígrafe 2.2 de este trabajo.

NOTA: Junto a cada leyenda figura entre paréntesis el número de municipios correspondientes a la misma.

TABLA 4  
DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE 1.000 O MÁS HABITANTES ANTES  
CON MENOR DINAMISMO ECONÓMICO SEGÚN INDICADORES  
DE ESE DINAMISMO (Véase mapa 3)

<b>Número de municipios por cada intervalo del indicador*</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice Comercial	392 (0-9)	84 (10-24)	15 (25-49)	0 (50-197)	0 (266-2053)	491
Índice Turístico	465 (0-9)	13 (10-22)	9 (25-41)	4 (54-193)	0 (201-2490)	491
Índice Industrial	414 (0-9)	65 (10-24)	12 (25-49)	0 (51-198)	0 (201-926)	491
Índice de Actividad Económica	411 (0-9)	80 (10-24)	0 (25-49)	0 (50-199)	0 (254-1763)	491
<b>Porcentaje de municipios por cada intervalo del indicador</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice Comercial	79,8% (0-9)	17,1% (10-24)	3,1% (25-49)	0,0% (50-197)	0,0% (266-2053)	100,0%
Índice Turístico	94,7% (0-9)	2,6% (10-22)	1,8% (25-41)	0,8% (54-193)	0,0% (201-2490)	100,0%
Índice Industrial	84,3% (0-9)	13,2% (10-24)	2,4% (25-49)	0,0% (51-198)	0,0% (201-926)	100,0%
Índice de Actividad Económica	83,7% (0-9)	16,3% (10-24)	0,0% (25-49)	0,0% (50-199)	0,0% (254-1763)	100,0%

FUENTE: Elaboración propia con datos de La Caixa.

\*NOTA: Los números que aquí y en las tablas 5, 6, 8, 9 y 10 están entre paréntesis son los valores entre los que fluctúan los intervalos fijados para cada indicador. En vez de hacer intervalos iguales, se ha optado por fijar éstos procurando agrupar, en cada caso, los municipios con características económicas o demográficas más parecidas. Sin duda, actuar así requiere tener un conocimiento relativamente amplio de la sociedad andaluza. Conocimiento adquirido por el autor de este trabajo en las investigaciones previas que han precedido a la presente.

TABLA 5  
DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE 1.000 O MÁS HABITANTES ANTES  
EN SITUACIÓN ECONÓMICA INTERMEDIA SEGÚN INDICADORES  
DE DINAMISMO ECONÓMICO (Véase mapa 3)

<b>Número de municipios por cada intervalo del indicador</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice Comercial	2 (0-9)	6 (10-24)	24 (25-49)	17 (50-197)	0 (266-2.053)	49
Índice Turístico	27 (0-9)	12 (10-22)	10 (25-41)	0 (54-193)	0 (201-2.490)	49
Índice Industrial	0 (0-9)	9 (10-24)	19 (25-49)	19 (51-198)	2 (201-926)	49
Índice de Actividad Económica	0 (0-9)	8 (10-24)	26 (25-49)	15 (50-199)	0 (254-1.763)	49
<b>Porcentaje de municipios por cada intervalo del indicador</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice Comercial	4,1% (0-9)	12,2% (10-24)	49,0% (25-49)	34,7% (50-197)	0,0% (266-2.053)	100,0%
Índice Turístico	55,1% (0-9)	24,5% (10-22)	20,4% (25-41)	0,0% (54-193)	0,0% (201-2.490)	100,0%
Índice Industrial	0,0% (0-9)	18,4% (10-24)	38,8% (25-49)	38,8% (51-198)	4,1% (201-926)	100,0%
Índice de Actividad Económica	0,0% (0-9)	16,3% (10-24)	53,1% (25-49)	30,6% (50-199)	0,0% (254-1.763)	100,0%

FUENTE: Elaboración propia con datos de La Caixa.

TABLA 6  
DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE 1.000 O MÁS HABITANTES ANTES  
CON MAYOR DINAMISMO ECONÓMICO SEGÚN INDICADORES  
DE ESE DINAMISMO (Véase mapa 3)

Número de municipios por cada intervalo del indicador						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice Comercial	0 (0-9)	0 (10-24)	11 (25-49)	17 (50-197)	11 (266-2.053)	39
Índice Turístico	0 (0-9)	0 (10-22)	0 (25-41)	24 (54-193)	15 (201-2.490)	39
Índice Industrial	3 (0-9)	9 (10-24)	6 (25-49)	13 (51-198)	8 (201-926)	39
Índice de Actividad Económica	0 (0-9)	4 (10-24)	8 (25-49)	16 (50-199)	11 (254-1.763)	39
Porcentaje de municipios por cada intervalo del indicador						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice Comercial	0,0% (0-9)	0,0% (10-24)	28,2% (25-49)	43,6% (50-197)	28,2% (266-2.053)	100,0%
Índice Turístico	0,0% (0-9)	0,0% (10-22)	0,0% (25-41)	61,5% (54-193)	38,5% (201-2.490)	100,0%
Índice Industrial	7,7% (0-9)	23,1% (10-24)	15,4% (25-49)	33,3% (51-198)	20,5% (201-926)	100,0%
Índice de Actividad Económica	0,0% (0-9)	10,3% (10-24)	20,5% (25-49)	41,0% (50-199)	28,2% (254-1.763)	100,0%

FUENTE: Elaboración propia con datos de La Caixa.

TABLA 7  
LOCALIZACIÓN COSTERA O DE INTERIOR DE LOS MUNICIPIOS DE 1000  
O MÁS HABITANTES SEGÚN SU DINAMISMO ECONÓMICO (VÉASE MAPA 3)

Situación Económica	Nº total de municipios por grupo	Localización	Nº de municipios según localización	% de municipios respecto al total del grupo
Menor Interior dinamismo	491		471	95,9%
		Costa	20	4,1%
Situación Interior Intermedia	49		40	81,6%
		Costa	9	18,4%
Mayor Interior dinamismo	39		10	25,6%
		Costa	29	74,4%

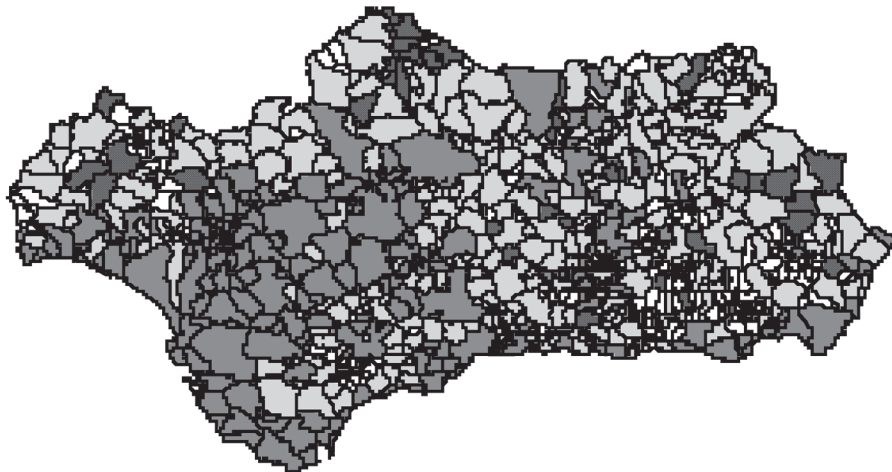
FUENTE: Elaboración propia.





CUADRO I  
 CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE 1.000 O MÁS HABITANTES ANTES CLASIFICADOS  
 SEGÚN SU DINAMISMO ECONÓMICO (Véase mapa 3)

INDICADORES	GRUPO I MUNICIPIOS CON MENOR DINAMISMO	GRUPO II MUNICIPIOS EN SITUACIÓN ECONÓMICA INTERMEDIA	GRUPO III MUNICIPIOS CON MAYOR DINAMISMO
NÚMERO DE MUNICIPIOS	491	49	39
Índice Comercial	El 79,8% de estos municipios tienen unos índices comerciales que oscilan entre 0 y 9. Se trata de los índices más bajos de Andalucía.	El 83,7% de estos municipios tiene unos índices comerciales que oscilan entre 25 y 197.	El 43,6% de estos municipios tiene índices comerciales que oscilan entre 50 y 197. Además, el 28,2% está entre 266 y 2053.
Índice Turístico	El 94,7% de estos municipios tiene unos índices turísticos comprendidos entre 0 y 9. También, son éstos los índices turísticos más bajos de Andalucía.	El 55,1% de estos municipios tiene unos índices turísticos bajos, comprendidos entre 0 y 9. El 44,9% restante tiene unos niveles ligeramente superiores comprendidos entre el 10 y 41.	El 55,1% de estos municipios tiene unos índices turísticos bajos, comprendidos entre 0 y 9. El 44,9% restante tiene unos niveles ligeramente superiores comprendidos entre el 10 y 41.
Índice Industrial	El 84,3% de estos municipios tienen unos índices industriales que están entre 0 y 9. También, son éstos los índices industriales más bajos de Andalucía.	El 77,6% de estos municipios tiene unos índices industriales que oscilan entre 25 y 198.	El 33,3% de estos municipios tiene unos índices industriales comprendidos entre 51 y 198, y el 20,5% de ellos tiene índices que oscilan entre 201 y 926.
Índice de Actividad Económica	Lo mismo sucede con los índices de actividad económica, los cuales en el 83,7% de estos municipios están entre 0 y 9.	El 83,7% de estos municipios tiene unos índices de actividad económica que están entre 25 y 199.	El 83,7% de estos municipios tiene unos índices de actividad económica que están entre 25 y 199.
Costa/No Costa	El 95,9% de estos municipios no tienen costa. Sin embargo, hay un 4,1% de ellos que sí tienen costa. Se trata de 20 municipios situados en ciertas áreas más deprimidas del litoral costero de las provincias de Almería, Granada y Cádiz.	El 81,6% de estos municipios no tienen costa. El 18,4% de ellos sí tienen costa, lo que supone 9 municipios con un dinamismo económico intermedio, situados en las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga y Almería.	El 74,4% de estos municipios tiene costa. Sólo un 25,6% de ellos no tiene costa. Se trata sobre todo de las capitales de provincia y algunas otras grandes poblaciones del interior andaluz.



MAPA 4  
MUNICIPIOS SEGÚN LA COMPOSICIÓN DE SU POBLACIÓN



-  Municipios con población más envejecida (40).
-  Municipios con población más joven (224).
-  Municipios con características demográficas intermedias (315).
-  No hay datos (menos de 1000 habitantes) (191).

FUENTE: Elaboración propia a partir de los resultados de las clasificaciones de los municipios de 1000 o más habitantes, de acuerdo con los indicadores de La Caixa sobre la «composición de su población» considerados en el epígrafe 2.2 de este trabajo.

Nota: Junto a cada leyenda figura entre paréntesis el número de municipios correspondiente a la misma.

TABLA 8

DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE 1.000 O MÁS HABITANTES ANTES CON CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS INTERMEDIAS SEGÚN INDICADORES DE LA COMPOSICIÓN DE SU POBLACIÓN (Véase mapa 4)

<b>Número de municipios por cada intervalo del indicador</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice de Infancia	4 (7,9%-10,6%)	132 (11%-15,9%)	179 (16%-20,9%)	0 (21%-24,4%)	0 (34,4%)	315
Índice 24 de Dependencia	(34,9%-49,9%)	291 (50%-69,8%)	0 (70%-86,4%)	—	—	315
Índice de Juventud	80 (15,6%-20,9%)	229 (21%-25,9%)	6 (26%-32,1%)	—	—	315
Índice de Vejez	0 (4,6%-10,9%)	8 (11%-15,9%)	202 (16%-20,9%)	99 (21%-25,9%)	6 (26%-35%)	315
<b>Porcentaje de municipios por cada intervalo del indicador</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice de Infancia	1,3% (7,9%-10,6%)	41,9% (11%-15,9%)	56,8% (16%-20,9%)	0,0% (21%-24,4%)	0,0% (34,4%)	100,0%
Índice 7,6% de Dependencia	(34,9%-49,9%)	92,4% (50%-69,8%)	0,0% (70%-86,4%)	—	—	100,0%
Índice de Juventud	25,4% (15,6%-20,9%)	72,7% (21%-25,9%)	1,9% (26%-32,1%)	—	—	100,0%
Índice de Vejez	0,0% (4,6%-10,9%)	2,5% (11%-15,9%)	64,1% (16%-20,9%)	31,4% (21%-25,9%)	1,9% (26%-35%)	100,0%

FUENTE: Elaboración propia con datos de La Caixa.

TABLA 9  
DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE 1.000 O MÁS HABITANTES ANTES  
CON POBLACIÓN MÁS JOVEN SEGÚN INDICADORES DE LA COMPOSICIÓN  
DE SU POBLACIÓN (Véase mapa 4)

<b>Número de municipios por cada intervalo del indicador</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice de Infancia	0 (7,9%-10,6%)	0 (11%-15,9%)	173 (16%-20,9%)	50 (21%-24,4%)	1 (34,4%)	224
Índice 166 de Dependencia	(34,9%-49,9%)	56 (50%-69,8%)	2 (70%-86,4%)	—	—	224
Índice de Juventud	3 (15,6%-20,9%)	132 (21%-25,9%)	89 (26%-32,1%)	—	—	224
Índice de Vejez	63 (4,6%-10,9%)	155 (11%-15,9%)	6 (16%-20,9%)	0 (21%-25,9%)	0 (26%-35%)	224
<b>Porcentaje de municipios por cada intervalo del indicador</b>						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice de Infancia	0,0% (7,9% -10,6%)	0,0% (11% -15,9%)	77,2% (16% - 20,9%)	22,3% (21% -24,4%)	0,4% (34,4%)	100,0%
Índice 74,1% de Dependencia	(34,9%-49,9%)	25,0% (50%-69,8%)	0,9% (70%-86,4%)	—	—	100,0%
Índice de Juventud	1,3% (15,6%-20,9%)	58,9% (21%-25,9%)	39,7% (26%-32,1%)	—	—	100,0%
Índice de Vejez	28,1% (4,6%-10,9%)	69,2% (11%-15,9%)	2,7% (16%-20,9%)	0,0% (21%-25,9%)	0,0% (26%-35%)	100,0%

FUENTE: Elaboración propia con datos de La Caixa.

TABLA 10  
DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE 1.000 O MÁS HABITANTES ANTES  
CON POBLACIÓN MÁS ENVEJECIDA SEGÚN INDICADORES  
DE LA COMPOSICIÓN DE SU POBLACIÓN (Véase mapa 4)

Número de municipios por cada intervalo del indicador						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice de Infancia	6 (7,9%-10,6%)	28 (11%-15,9%)	6 (16%-20,9%)	0 (21%-24,4%)	0 (34,4%)	40
Índice 0 de Dependencia	(34,9%-49,9%)	16 (50%-69,8%)	24 (70%-86,4%)	—	—	40
Índice de Juventud	40 (15,6%-20,9%)	0 (21%-25,9%)	0 (26%-32,1%)	—	—	40
Índice de Vejez	0 (4,6%-10,9%)	0 (11%-15,9%)	0 (16%-20,9%)	5 (21%-25,9%)	35 (26%-35%)	40
Porcentaje de municipios por cada intervalo del indicador						
INDICADORES	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4	Intervalo 5	Total
Índice de Infancia	15,0% (7,9%-10,6%)	70,0% (11%-15,9%)	15,0% (16%-20,9%)	0,0% (21%-24,4%)	0,0% (34,4%)	100,0%
Índice 0,0% de Dependencia	(34,9%-49,9%)	40,0% (50%-69,8%)	60,0% (70%-86,4%)	—	—	100,0%
Índice de Juventud	100,0% (15,6%-20,9%)	0,0% (21%-25,9%)	0,0% (26%-32,1%)	—	—	100,0%
Índice de Vejez	0,0% (4,6%-10,9%)	0,0% (11%-15,9%)	0,0% (16%-20,9%)	12,5% (21%-25,9%)	87,5% (26%-35%)	100,0%

FUENTE: Elaboración propia con datos de La Caixa.

TABLA 11  
LOCALIZACIÓN COSTERA O DE INTERIOR DE LOS MUNICIPIOS  
DE 1.000 O MÁS HABITANTES SEGÚN LA COMPOSICIÓN DE SU POBLACIÓN  
(Véase mapa 4)

Situación demográfica	Nº total de municipios por grupo	Localización	N.º de municipios según localización	% de municipios total del grupo
Intermedia	315	Interior	304	96,5%
		Costa	11	3,5%
Población más joven	224	Interior	177	79,0%
		Costa	47	21,0%
Población más envejecida	40	Interior	40	100,0%
		Costa	0	0,0%

FUENTE: Elaboración propia.

### 3. A MANERA DE CONCLUSIÓN. REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL DE LOS TERRITORIOS E INCREMENTO DE LAS DESIGUALDADES INTRA-REGIONALES

Tal vez la conclusión más significativa que puede obtenerse de todo lo dicho en este trabajo sea la de que los procesos de modernización y globalización suelen conducir a profundas reestructuraciones funcionales de los territorios, entre los que se experimentan considerables incrementos de sus desigualdades socioeconómicas y demográficas. En el caso de Andalucía, tales reestructuraciones se han traducido en un incremento de los desequilibrios intra-regionales. Esto se evidencia en el hecho de la diferenciación existente entre las tres grandes áreas territoriales, distinguidas entre sí por sus distintos niveles de desarrollo, que se mencionaban al principio de este trabajo. Unas áreas, cuya amplitud y ámbitos geográficos de localización han sido corroborados, a grandes rasgos, a través del estudio estadístico que se ha desarrollado en las páginas precedentes. Con respecto a este estudio, particularmente en lo que se refiere a las tipologías de municipios establecidas en el epígrafe 2.2, éstas han puesto de manifiesto la casi virtual coincidencia territorial de las tres grandes áreas diferenciadas previamente en el artículo de la *European Sociological Review* (véase mapa 1) con las áreas representadas en los mapas 3 y 4, sobre todo, en el 3.

En tales mapas se observa como actualmente existe en Andalucía una realidad territorial mucho más heterogénea y desigual que cuando, en la generalidad de la región, predominaba una economía básicamente agraria. De esta forma, al mismo tiempo que una serie de zonas agrícolas tradicionales se encuentran en un claro declive, otras de esas zonas, antes pujantes, como es el caso del valle del Guadalquivir, están ahora en relativo estancamiento. En contraste, se observa un intenso dinamismo y desarrollo socioeconómicos de considerables áreas del litoral costero.

En gran parte, toda esta diversidad puede ser explicada como resultado de las reestructuraciones funcionales de los diferentes territorios. Reestructuraciones, que se han experimentado de manera simultánea a la paulatina relegación de la agricultura como principal soporte de la economía y de la sociedad regionales. Una relegación que ha ido paralela a una progresiva diversificación de esa economía y sociedad, a la vez que ha tenido lugar un creciente aumento del sector terciario, sobre todo de los servicios burocrático-administrativos y del turismo. En este contexto, las nuevas orientaciones, no tan marcadamente proteccionistas de la producción como en el pasado, de las políticas agrarias europeas, así como las actuales dificultades de comercializar determinadas cosechas agrícolas en los mercados internacionales, explicarían el referido declive o las tendencias hacia el estancamiento de ciertas zonas agrarias de la región. En contraste con estas zonas, otros territorios que han desarrollado una intensiva agricultura hortofrutícola de cara a la exportación, como El Ejido o ciertas áreas del litoral onubense, han experimentado un notable incremento de su desarrollo y dinamismo socioeconómicos en las últimas décadas. En realidad, ese desarrollo y dinamismo han aumentado sobremanera en la mayor parte las zonas costeras, que han pasado, de ser pobres espacios dedicados a menudo a una agricultura tradicional de mera subsistencia, a ser ámbitos para el ocio y el turismo nacional e internacional.

A resultas de todo ello, ha cambiado la fisonomía y la estructura socioeconómica, no sólo del litoral, sino también de aquellas áreas del interior de Andalucía que han visto

CUADRO 2  
 CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE 1000 Ó MÁS HABITANTES ANTES CLASIFICADOS SEGÚN LA COMPOSICIÓN DE SU POBLACIÓN (Véase el Mapa 4)

INDICADORES	GRUPO I MUNICIPIOS CON CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS INTERMEDIAS	GRUPO II MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MÁS JOVEN	GRUPO III MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MÁS ENVEJECIDA
NÚMERO DE MUNICIPIOS	315	224	40
Índice de Infancia	El 98,7% de estos municipios tiene índices de infancia comprendidos entre el 11% y el 20,9%. Se trata de	El 99,5% de estos municipios tiene índices de infancia comprendidos entre el 16% y el 24,4%. Se trata de valores medios-altos.	El 70% de estos municipios tiene unos índices de infancia comprendidos entre el 11% y el 15,9%. Se trata de unos índices más bien bajos.
Índice de Dependencia	El 92,4% de estos municipios tiene índices de dependencia que oscilan entre el 50% y el 69,8%. Se trata de unos niveles medios de dependencia.	El 74,1% de estos municipios tiene índices de dependencia que oscilan entre el 34,9% y 49,9%. Se trata de unos niveles bajos de dependencia.	El 60% de estos municipios tiene índices de dependencia que oscilan entre el 70% y el 86,4%. Se trata de unos niveles de dependencia altos.
Índice de Juventud	El 72,7% de estos municipios tiene unos índices de juventud que van desde el 21% al 25,9%. Se trata de unos niveles intermedios de juventud.	El 98,6% de estos municipios tiene unos índices de juventud que están entre el 21% y el 32,1%, de los cuales el 39,7% de ellos tiene entre el 26% y el 32,1%. Se trata pues de los índices de juventud	El 100% de estos municipios tiene índices de juventud comprendidos entre el 15,6% y el 20,9%. Se trata de los niveles más bajos de juventud de Andalucía.
Índice de Vejez	El 95,5% de estos municipios tiene índices de vejez entre el 16% y el 25,9%. Son unos niveles medios-altos en relación con los de los otros dos grupos.	El 97,3% de estos municipios tiene unos índices de vejez que oscilan entre el 4,6% y el 15,9%.	El 87,5% de estos municipios tiene un índice de vejez entre el 26% y el 35%. Se trata de los niveles
Costa/No Costa	El 96,5% de estos municipios no tiene costa.	El 79% de estos municipios no tiene costa, pero el 21% restante de ellos sí la tiene, lo que constituye un total de 47 municipios sobre 58 que son todos los que en Andalucía tienen costa.	El 100% de estos municipios no tiene costa.

como una importante parte de su población emigra a las zonas costeras de la región, en las que hay más oportunidades socioeconómicas. Los territorios más en declive son aquellas zonas montañosas del interior, las cuales tradicionalmente se han caracterizado por la preponderancia en ellas de una agricultura extensiva de auto-subsistencia y ahora no tienen nada significativo que ofrecer ante las nuevas demandas que, en el marco de la globalización, se requieren de los espacios agrarios. La potenciación del turismo rural, de las artesanías locales o de las denominaciones de origen de los productos autóctonos puede ser una de las posibles soluciones a adoptar de cara al desarrollo de tales territorios. Un desarrollo, para cuya consecución es evidente que se precisan actuaciones políticas que vayan más allá de los meros subsidios a los desempleados de esas zonas. En cualquier caso, mientras no se adopten estas actuaciones, o no se consiga materializar sus frutos, habrá que mantener dichos subsidios, los cuales hasta el momento han representado un papel clave en lo que se refiere a asegurar los niveles de vida de la población rural y a evitar la desertización demográfica y socioeconómica de amplios espacios geográficos de la región.

Dependiendo de sus características socioeconómicas, cada zona territorial específica de Andalucía presenta unas potencialidades diferenciadas de desarrollo y de respuesta, más o menos ventajosa, a los retos de la globalización. Potencialidades que también están muy relacionadas con las facilidades para las comunicaciones y el transporte existentes en cada parte de la región. Así, según el Plan Económico de Andalucía – Horizonte 2000 (2000: 536 y ss.), los principales ejes del desarrollo de la comunidad autónoma se sustentan en los grandes corredores naturales, los cuales manifiestan una clara tendencia hacia su consolidación como ejes infraestructurales de desarrollo territorial, tanto por la mayor complejidad y diversidad de su sistema de asentamientos, como por la importancia que en ellos ha tenido la puesta en marcha de grandes proyectos de infraestructuras de transporte.

En primer lugar, el eje del Guadalquivir dispone de uno de los sistemas de infraestructuras más completos de la región. Su sector norte constituye uno de los principales espacios de localización industrial, tal y como lo pone de manifiesto el hecho de que en él se haya experimentado un considerable aumento de las instalaciones industriales y de los servicios aprovechando la buena accesibilidad al exterior. A partir de la capital de Córdoba, la presencia de este eje se hace menos evidente y los sectores económicos predominantes son el complejo agroalimentario y los servicios, caracterizándose el sistema urbano por la existencia de un conjunto de agro-ciudades de tamaño intermedio. Desde la capital de Sevilla y hasta la costa atlántica, se acrecienta bastante el dinamismo de este eje, el cual se amplía y complejiza notablemente. Precisamente, es el triángulo Sevilla-Cádiz-Huelva el espacio en el que se concentra la mayor parte del tejido productivo industrial. Por todo ello, es previsible su consolidación como eje básico del futuro desarrollo socioeconómico de la región y como la vía principal de las conexiones con el exterior.

En segundo lugar, el eje central intrabético tiene un menor peso y dinamismo económico relativo, aunque existen en él una serie de enclaves con cierta especialización manufacturera y comercial. Así, algunos indicadores, tales como la evolución demográfica, las inversiones en las empresas o la oferta de suelo industrial, permiten entrever la consolidación a medio plazo del itinerario Sevilla-Granada y del ramal Jerez-Antequera, que

conecta este eje con la zona gaditana. En cambio, la zona de las altiplanicies orientales y el valle del Almanzora, que representa la prolongación hacia Levante, posee unas condiciones menos propicias para su desarrollo. No obstante, los ámbitos de influencia de Guadix y Baza, y algunos tramos de ese valle, muestran cierto potencial de progreso. La consolidación de este eje central a medio plazo repercutirá, de manera fundamental, en el reequilibrio territorial de Andalucía, debido a las funciones que cumplen, de una parte, Sevilla y Granada, y, de otra, a las ciudades de tipo intermedio que forman parte del mismo, las cuales funcionan como centros económicos de extensos territorios de montaña. Asimismo, este eje puede cumplir funciones de integración de Andalucía con otras regiones del litoral mediterráneo, con la consiguiente difusión de los efectos positivos de esta integración sobre el territorio de la región.

En tercer lugar, en lo que se refiere al eje del litoral, su complejidad es mayor que la de otras zonas de Andalucía. Una complejidad que viene determinada porque en dicho eje se superponen diferentes estructuras territoriales y una diversidad de actividades económicas. Por una parte, están las grandes aglomeraciones urbanas de Huelva, Bahía de Cádiz, Bahía de Algeciras, Málaga, El Ejido y Almería, las cuales funcionan como centros difusores del desarrollo socioeconómico sobre los municipios de sus respectivas áreas de influencia. Por otra parte, en el tramo de costa existente entre las Bahías de Cádiz y Algeciras aún persiste un sistema de ciudades medias de economía mixta: agraria, pesquera y turística. Entre la Bahía de Algeciras y Almería capital, aunque con algunas interrupciones, se han ido creando a lo largo de la carretera N-340 conurbaciones en las que predominan las actividades de tipo turístico (el caso de la Costa del Sol malagueña), las nuevas formas de agricultura intensiva bajo plásticos del área del poniente almeriense en torno a El Ejido o la orientación mixta (agraria y turística) de la costa granadina. Toda esta complejidad y diversidad socioeconómica hace que este eje constituya el espacio de la región que tiene mayores expectativas de transformación y desarrollo territorial. Esto, sobre todo, debido a la intensidad de los procesos de implantación de nuevas actividades económicas, las cuales, desde luego, han de ser compatibles con la gestión sostenible del medio ambiente, dada la escasez de recursos, particularmente de agua y suelo, y la fragilidad de los ecosistemas naturales. Unos ecosistemas, por ahora sometidos a un intenso y a menudo abusivo ritmo de urbanización, en los que el escaso espacio útil disponible y los elevados precios que adquiere el suelo hacen que la creación de nuevas infraestructuras de transporte sea un proceso a la vez necesario y de un alto coste económico y ecológico.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANUARIO SOCIAL DE ESPAÑA DE 2003 (2003): Fundación La Caixa, Barcelona. Disponible en Internet.
- ANUARIO SOCIAL DE ESPAÑA DE 2002 (2002): Fundación La Caixa, Barcelona. Disponible en Internet.
- CAZORLA PÉREZ, José (1993): *Factores de la estructura socioeconómica de Andalucía Oriental*, reedición facsímil de la de 1965, Universidad/Caja General de Ahorros, Granada.
- DELGADO CABEZA, Manuel (1993): Estudio preliminar a José Cazorla Pérez (1993) *Factores de la Estructura Socioeconómica de Andalucía Oriental*, Universidad de Granada y Caja General de Granada.



- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1983): *Andalucía ayer y hoy*, Planeta/Instituto de Estudios Económicos, Barcelona.
- ENTRENA DURÁN, Francisco (1998): *Cambios en la construcción social de lo rural*. De la autarquía a la globalización, Tecnos, Madrid.
- ENTRENA DURÁN, Francisco (2000): «Las estructuras sociales en el marco de la globalización», *Revista Internacional de Sociología*, Tercera Época, Número 27, IESA-Andalucía.
- (2004): «Inequalities and social unrest in Andalucía: from mobilizations claiming the land allotment to a pluralism of oppositions and disputes», *The Doubt, Transnational Review of Political and Social Analysis*, Año V, n.º 1, Roma.
- (2006): *Diversificación de las desigualdades y estabilización social en Andalucía*, Universidad de Granada, Granada.
- ENTRENA DURÁN, Francisco, y GÓMEZ MATEOS, Jesús (2000): «Globalization and socio-economic restructurings in Andalusia: Challenges and possible alternatives», *European Sociological Review*, Vol. 16 número 1, March, University of Bielefeld, Germany.
- ESECA (Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía) (1997): Informe Económico Financiero de Andalucía, Caja General de Ahorros de Granada, Granada.
- FUNDACIÓN BBV (1993): Renta Nacional de España y su distribución provincial.
- GARCÍA PÉREZ, José Ignacio (2002): «Algunas Ideas en torno a la reforma del sistema de subsidio de desempleo para trabajadores agrarios», Documento de trabajo, editado por la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CentRA), Sevilla.
- GOBERNADO ARRIBAS, Rafael (et al.) (1996): *Análisis comparado de las estructuras sociales de Andalucía y Cataluña*, Edit. Universidad de Málaga, Universidad de Almería.
- GUALDA CABALLERO, Estrella, y VÁZQUEZ AGUADO, Octavio (1998): «Aproximaciones a la pobreza y a la desigualdad en Andalucía», en GUALDA CABALLERO (Dir.): *La realidad social Andaluza. Estructura y Cambio Social*, Edit. Universidad de Huelva, Huelva.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE): Base de datos disponible en Internet.
- JUÁREZ, M., y RENES, V. (1994): «Estructura Social y Desigualdad» y «La pobreza y su distribución territorial», en *V Informe Sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000*, Edit. Fundación FOESSA, Madrid.
- KERBO, Harold R. (1998): *Estratificación Social y Desigualdad. El conflicto de clases en perspectiva histórica comparada*, Edit. McGraw-Hill/Interamericana del España, S.A.U., Madrid.
- LACOMBA ABELLÁN, Juan Antonio (1995): «La economía andaluza: un enfoque desde la historia», en *Ocho análisis de la economía andaluza*, Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla.
- MARTÍN REYES, Guillermina (y otros) (2000): *Evolución de la desigualdad y la pobreza en Andalucía*, Ed. Instituto de Estadística de Andalucía, Sevilla.
- MARTÍNEZ ALIER, Juan (1978): «La actualidad de la reforma agraria», *Agricultura y Sociedad*, número 7, Madrid.
- MORENO NAVARRO, Isidoro (1977): *Andalucía: subdesarrollo, clases sociales y regionalismo*, Manifiesto Editorial, Madrid.
- MORENO NAVARRO, Isidoro (1978): «Clases sociales, problemas del campo y emigración en la Sierra de Sevilla», en J. PONS (y otros): *Perspectivas de la antropología española*, Edit. Akal, Madrid.
- NADAL, Jordi (1984): «Los dos abortos de la revolución industrial en Andalucía» en *Historia de Andalucía*, Segunda edición, Volumen VI, Planeta, Barcelona.
- NAVARRO, J. (1991): «Pobreza y desigualdad en España», en VIDAL BENEYTO, José (comp.): *España a debate. II. La Sociedad*, Edit. Tecnos, Madrid.
- PÉREZ YRUELA, M. (1985): «La reforma agraria en España», *Cuadernos de Historia 16*, número 239, Madrid.

- (1998): Voz «Cortijo», en Giner, LAMO DE ESPINOSA Y TORRES (eds.) (1998): *Diccionario de sociología*, Edit. Alianza Editorial, Madrid.
- PÉREZ YRUELA, Manuel; SÁEZ MÉNDEZ, Hilario, y TRUJILLO CARMONA, Manuel (2002): *Pobreza y Exclusión Social en Andalucía*, Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, Córdoba.
- Plan Económico de Andalucía - Horizonte 2000 (2000): capítulo 8 sobre «Políticas de Desarrollo y Ordenación Territorial», Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.
- ROMÁN, Carlos (1995): «Andalucía dentro de su contexto», en *Ocho análisis de la economía andaluza*, Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José (1985): *Del campo a la ciudad. Modos de vida rural y urbana*, Salvat Editores S.A., Barcelona.
- SARACENO, Elena (1996): «O conceito de ruralidade: problemas de definição em escala europeia», Texto preparado para el Programa de Seminarios INEA sobre Desarrollo en las Áreas Rurales, Métodos de análisis y políticas de intervención, Roma, 30 de octubre de 1996.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN MULTITERRITORIAL DE ANDALUCÍA (SIMA), disponible en Internet.
- SOLÉ, Carlota (1996): «Modernidad e igualdad en la superación de los desequilibrios regionales», en *Análisis comparado de las estructuras sociales de Andalucía y Cataluña*, Edit. Universidad de Málaga, Universidad de Almería.
- TORRES LÓPEZ, J. (1992): «Distribución de la renta», en M. MARTÍN RODRÍGUEZ (coord.): *Estructura económica de Andalucía*, Espasa-Calpe, Madrid.
- TORRES LÓPEZ, J. (1996): «Andalucía 1975-1995: Una larga onda de depresión económica», Revista *Estudios Regionales*, número 44.
- VILLANUEVA PÉREZ, José Luis (2002): *Persistencia y Cambio en el Agro Andaluz*, Tesis Doctoral defendida en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada el 25 de octubre de 2002, inédita.

*Sharia y acción política.  
Reflexiones en torno a la democracia  
desde la perspectiva de las fuentes islámicas*

*Sharia and political action. Reflections around  
the democracy from the perspective of the islamic sources*

FEDERICO AZNAR FERNÁNDEZ-MONTESINOS\*

*Resumen*

Uno de los debates sustanciales hoy y en torno al Islam se sitúa, en clave bíblica, entre el Sábado y el Hombre, entre modernizar el Islam o islamizar la modernidad. De las posiciones que en él se adopten cabe deducir, en esencia, si es la sociedad la que se debe adaptar a la Ley o si, por el contrario, es la ley la que se debe adaptar a la sociedad.

La concreción práctica de este hecho religioso, ha generado a lo largo de su historia todo un entramado institucional, un sistema de Derecho, sociedades igualitarias, plurales y diversas, articulado mecanismos de consulta y participación, fórmulas para el consenso de la comunidad, una cultura sustentada sobre la moderación y diálogo... que dejan intuir lo que después serán consideradas valores y actitudes democráticas. Pero, no puede ignorarse que concepción de estos términos, es no ya predemocrática, sino tribal y preislámica. Y su significación cuenta con matices diferentes a sus equivalentes en el lenguaje político occidental.

Con la corrección de conceptos como democracia y Estado mediante la adición del adjetivo islámico, se intenta liberarlos de la carga axiológica occidental implícita a su construcción y significado, dando como resultado un sistema de gobierno en el que son compatibles las libertades políticas y su orientación religiosa, en el que resultan posibles los partidos políticos siempre que asuman los principios islámicos.

*Palabras clave*

Sharia, Islam, Democracia, Democracia islámica, Estado islámico, Corán, Shura, Ijma, Umma, asabiyya.

*Abstract*

One of the substantial debates in the Islamic World is focused, in biblical terms, between Saturday and the Man, between trying to islamize modernity or to modernize Islam.

---

\* Capitán de Corbeta de la Armada, politólogo y profesor de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas.

Taking into account the position held in this debate, it might be established if society must be adapted to Law or Law must be adapted to society.

However, Islam, during its history, has developed an institutional structure, a Law system, egalitarian, plural and diverse societies, consult and participation mechanisms, formulas for community consensus, a dialog and moderation culture ... in which democratic values and attitudes can be guessed. However, it can not be ignored that these terms are, not only pre-democratic but also tribal and pre-Islamic. Its meaning has different shades from their equivalents in the Western political language.

Complementing concepts like democracy and State by the addition of the adjective Islamic, allow to liberate their meaning of the Western axiological burden, resulting in a governmental system in which political freedom and religion supremacy in public space are compatibles, subsequently political parties are possible whenever they assume Islamic principles.

#### *Key words*

Sharia, Islam, Democracy, Islamic Democracy, Islamic State, Koran, Shura, Ijma, Umma, asabiyya.

## ENSAYO

Resulta sorprendente observar como, tras un esfuerzo de siglos para conseguir la libertad de los mares, el Mediterráneo, mar de encuentro e intercambio a lo largo de la historia, ha acabado por ser percibido como un accidente geográfico que, a modo de material dieléctrico, aísla los polos opuestos de desarrollo con mayor diferencia de potencial del planeta. La diferencia de rentas entre el Norte y el Sur del Estrecho de Gibraltar es de quince a uno.

Y es que si secularmente el Mediterráneo ha unido culturas, ahora se ha convertido en el foco donde convergen conflictos económicos, políticos, y hasta civilizatorios, permitiendo la formación y alejamiento de mundos autónomos.

En este marco de desencuentro y asimetría en las relaciones políticas, la desconfianza generada por un desconocimiento que resulta también asimétrico, aunque inversamente (los débiles conocen mejor a los fuertes), debe ser superada como paso previo al inicio de cualquier proceso de diálogo.

## 1. RELIGIÓN Y MODERNIDAD

Ya lo dijo el Cohelet, hijo de David, Rey de Jerusalén, en sus reflexiones: «pasa una generación y viene otra pero la tierra es siempre la misma, no se hace nada nuevo bajo el Sol. Una cosa de la que dicen “mira esto, es nuevo”, aún ésa fue ya en los siglos anteriores a nosotros ... todo era vanidad y apacentarse de viento. Lo tuerco no puede enderezarse y lo falto no puede completarse».

Y es que basta ojear los libros de historia no sólo para apreciar el carácter recurrente de muchos de los debates de hoy y en torno al Islam, sino también para encontrar en ellos razonamientos similares a los que precedieron a la sustitución de la forma política del

Antiguo Régimen: la legitimación religiosa de la autoridad, el laicismo, la religión como elemento sustancial en la estructuración del Estado, la condena al liberalismo...

Conviene también recordar las teorías de algunos sociólogos y politólogos, por lo demás no muy lejanas, que siguiendo la estela de Max Weber consideraban difícil la instauración de la democracia en el ámbito de las sociedades tradicionales, e ignorando en cierto modo la experiencia revolucionaria de la Francia de 1789, desdénaban incluso la posibilidad de su establecimiento en los países de mayoría católica.

Tampoco hay que olvidar que éste debate se prolongó por espacio de cerca de dos siglos, y que la socialización de las ideas precisó de muchas generaciones habiéndose sustanciado en el contexto de varias guerras, sin que pueda decirse que, aun hoy, exista absoluto consenso en Occidente respecto de la forma política más idónea sino, más bien, un conjunto de ellas y distintas gradaciones en cuanto a su implantación real.

Además, aceptar, a la democracia como el mejor de los sistemas de gobiernos posibles, sin tomar en consideración las sociedades en las que se viene a instalar, es un lugar tan común como inaceptable desde una perspectiva académica.

La democracia se asienta sobre espacios comunes, e implica la existencia y el desarrollo de una sociedad civil que va gradualmente escapando a la tutela del aparato del Estado. El conflicto se produce, como de hecho sucedió en Argelia, cuando esa sociedad civil emancipada se vertebraba en torno a unas formas que pretenden una radical transformación del Estado.

## 2. EL LAICISMO

El Tawhid, la unicidad, es un concepto de importancia capital en el Islam que implica la confluencia de todo en torno a su eje, Allah; su núcleo central se encuentra en la azora 112: «Él es el único Dios; Dios, el Eterno, la Causa Primera de Todo cuanto Existe. No engendra, ni ha sido engendrado y nada hay que pueda ser comparado con Él» (112,1)<sup>1</sup>.

Así, ofreciendo una solución integral, el Islam pretende la inclusión armónica del hombre en el universo; en ésta lógica holística, el dominio de lo religioso se extiende a todo el espectro del comportamiento humano, modelando tanto la vida individual como el orden social. Es decir, alberga una propuesta tanto de estilo de vida como de sociedad.

El enfoque más radical la convertiría en una construcción ideológica de signo esencialista y, por consiguiente invariable y absoluta, que lo explica todo, construyendo el comportamiento de los agentes sociales. Así, en el mundo islámico no existe separación entre Iglesia y Estado, ni tampoco la tradición histórica con la que cuenta Occidente.

En la sociedad islámica no se ha experimentado un conflicto radical entre razón y fe, de modo que sí en Occidente la Edad Moderna, de algún modo, se ha desarrollado

---

1 Como norma general, tras las citas coránicas se colocará un paréntesis, refiriéndose la primera cifra a la sura y la segunda a la aya en que comienza. Las citas que no dispongan de tal referencia, son hádices de las colecciones de Bujari, Muslim, Tirmidhi... con un alto nivel de confianza desde la perspectiva de la ciencia del hádiz.

paralelamente a la marginación de la experiencia religiosa, en el mundo musulmán no ha sucedido de tal manera.

En este sentido, es muy difícil casar el Islam tradicional con las propuestas del laicismo, ya que este pretende relegar los asuntos religiosos a la esfera de la intimidad; el Islam, sin embargo, es cultura y civilización, y está dotado de una innegable dimensión pública de naturaleza incompatible, por definición, con el laicismo. La formulación política de este debate tiene su plasmación en las sociedades occidentales mediante polémicas como la suscitada en torno al velo. De hecho, para algunos el laicismo sería equivalente a una ateocracia.

Quienes postulan el establecimiento del laicismo en las sociedades islámicas, recuerdan que el Profeta dijo: «cuando os doy una orden concerniente a religión, aceptadla. Pero cuando os doy una orden concerniente a los asuntos mundanos, no soy más que un hombre».

Sin dudar de la importancia de la justificación teológica aportada por la escolástica cristiana, (la relación entre el César y Dios «San Lucas 20,25» así como formulaciones del tipo «mi reino no es de este mundo», entre otras) para tal separación, el hecho más relevante, desde la perspectiva del realismo político, es la ausencia de referentes históricos que avalen la tesis de una eventual separación entre el trono y el altar (más propiamente, la quibla), como tradicionalmente sucede en el mundo cristiano.

El Islam no cuenta con una jerarquía religiosa manifiestamente diferenciada de la estructura civil del Estado, como la Iglesia; de hecho, si bien la construcción del Estado-nación se hizo entorno a las estructuras religiosas, sólo logró su definición auténtica y definitiva cuando se separó de aquellas.

La Iglesia, en general, y a diferencia del Islam, se desarrolló al margen del ejercicio directo del poder. Así, en la antigua Roma el poder fue ejercido, hasta el siglo IV, por emperadores politeístas; después se produciría el enfrentamiento entre los Papas y los emperadores (teoría «de las dos espadas»), en el que prevalecieron los segundos, y la separación se consolidaría definitivamente con el surgimiento de los Estados-Nación como realidad diferenciada. El Islam, hasta el siglo XIX, con la llegada del colonialismo, ha sido la religión del poder allá donde se hubiera instalado, aunando sus dirigentes el liderazgo temporal y espiritual.

También, acudiendo a las fuentes del Islam, conviene recordar que del mismo modo, como se verá, que existen hándices y alejías con las que se puede justificar la separación entre religión, sociedad y Estado, también existen otros que permiten sostener cómodamente la opción contraria. El debate versará, pues, sobre la lectura que se pretenda hacer del Corán.

Por otro lado, el Islam aporta una cultura y unos valores bien distintos de los propios de Occidente de modo que la interpretación de conceptos claves tales como nación, Estado o democracia, no es biunívoca.

El laicismo, como palabra, ni siquiera existe en árabe. A su vez, la formulación conceptual del modelo democrático es occidental y, tanto su base axiológica como su conceptualización práctica, se encuentran impregnadas del etnocentrismo implícito a que su construcción originaria se realizó sobre valores grecolatinos primero y cristianos después.

Algunos pensadores «fundamentalistas» opinan que el punto en que se compatibilizan Islam y democracia es la democracia islámica, ya que un concepto occidental, como

es el de democracia, se ve modificado en su basamento axiológico desde una percepción religiosa; de esta forma se la libera de los apriorismos propios de Occidente, dando como resultado un sistema de gobierno en el que se puede llegar a hacer compatibles las libertades políticas con la naturaleza religiosa que se ha asignado al espacio público.

En este plano de referencia, resulta posible la existencia de partidos políticos y hasta de libertad de prensa, pues en él no cabe que se cuestione los principios, valores y normas islámicas. El problema es el derivado de la pérdida de legitimidad que se produce al constreñir el marco fijado para el debate de ideas.

Paradójicamente, y como resultado de la política de exportación ideológica practicada por Occidente, sucede que el laicismo a veces se encuentra asociado al voluntarismo de líderes autoritarios, razón por la que, curiosamente, en el mundo árabe puede considerarse que existe conflicto entre democracia y laicismo.

En esta lógica, no deja de sorprender que sean precisamente países como Irán, en los que el diseño del Estado pretende atenerse a los patrones islámicos más puristas, los que a primera vista, presentan niveles de democracia real más elevados, sancionados por una elevada concurrencia a las urnas.

### 3. LA *SHARIA* Y EL *FIQH*. PREVALENCIA Y DEFINICIÓN

La palabra *Sharia* significa en árabe «camino hacia el manantial»; la palabra aparece en la sura (45,18) donde se apunta «te hemos puesto en un camino que procede del orden, el orden divino del cielo y de la tierra»; por su parte, en la sura (42,13) se señala que «en materia de religión Él os abrió un camino que el había recomendado a Noé, el mismo que te hemos revelado, el que hemos recomendado a Abraham, Moisés, Jesús: rendid el culto (debido a Allah) y no hagáis de él un objeto de divinidad».

Ciertamente, el Islam no pretende establecer un reino divino en la tierra, una Ciudad de Dios en su acepción agustiniana, sino que considera que esta vida es un período de tránsito hacia otra mejor y esa es la función de vehiculación que corresponde a la *Sharia*: indicar los modos para pasar de este mundo a un estado mejor; como reza la sura (20:123) «se os indicará una dirección que viene de mi parte; quien siga mi dirección no se perderá y no será un desgraciado».

La *Sharia* en consonancia con el concepto de *Tawhid*, unicidad, no hace distinción entre lo temporal y lo espiritual, y regula todos los aspectos de la vida individual y colectiva, con el propósito de fijar las bases de un proyecto de vida a la vez que de un orden social. En este sentido, la propuesta que alberga el Islam es una teocracia directa, sin la existencia de una iglesia que realice labores de intermediación.

Su interpretación tradicional abarca asuntos tan variados como ritos religiosos, asuntos sociales y económicos, administración, derechos y deberes de los ciudadanos, sistema judicial, leyes de guerra y paz y relaciones internacionales. Además, existen hādices del Profeta hablando de higiene, de comportamiento social, de las costumbres en la mesa, de las comidas y hasta de las formas de dormir.

Su objetivo es diseñar un proyecto de vida humana exento de vicios y construido sobre la virtud, con un justo equilibrio entre lo interior y lo exterior. Por esta razón, la *Sharia* define que es lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, lo conveniente, lo inapropiado

o lo indiferente, estableciendo el marco de la esfera autónoma de la persona y por consiguiente, sus límites.

No hay ninguna campo de la vida que quede exenta de la aplicación universal y comprensiva de los principios del Islam: «por el alma y Quien le ha dado forma armoniosa, instruyéndola sobre su propensión al pecado y su temor a Dios» (91:7).

La primacía de la legislación religiosa en la gestión de los asuntos de la ciudad dará lugar a la aparición de una jurisprudencia específica basada en la exégesis de los textos coránicos y del resto de las fuentes (los Hádices o dichos del Profeta y la *Sunna* o Su conducta).

Bajo esta formulación, si la cuestión planteada inicialmente era la naturaleza teológica o política de los límites del debate, ahora es la naturaleza jurídica o ética de la *Sharia*, es decir, su carácter normativo o indicativo. Paralelamente se sustanciaría otro debate respecto a si es posible su interpretación contextualizada o sólo es posible su visión atemporal.

Quienes apoyan su carácter indicativo fundamentan tal parecer en el hecho de que, de los más de 6.000 versículos del Corán, tan sólo existen en torno a 80 que son prescripciones de sentido jurídico y están referidas a aspectos concretos como el matrimonio, la herencia y las sanciones aplicables a cinco delitos concretos; no obstante, también existen en torno a unas doscientas más con referencias de tipo jurídico.

Recordar en este sentido la dimensión voluntarista implícita en cualquier acto «la acción no vale más que por la intención o la apreciación», que referida, por ejemplo, a la alimentación halal se sustancia en que «ningún pecado será imputado a quien estuviera obligado a comerla, sin ser por ello ni rebelde ni trasgresor.»

Otra cuestión objeto de debate es la validez de la *Sunna* y los hadices como fuentes de derecho, por su carácter complementario de la revelación divina. Es decir, su validez atemporal o su carácter referencial y circunscrito al marco de su formulación.

Ciertamente, el Profeta ni siquiera quiso que se recogieran sus pronunciamientos para que no se confundieran con la palabra de Dios: «después de mi muerte, los comentarios que se me atribuyan se multiplicarán, así como se han atribuido a profetas anteriores muchas palabras que no provenían de ellos. Lo que se publique como dicho por mí debéis compararlo con el Libro de Allah: lo que está de acuerdo con él es mío, háyalo dicho yo o no» y también «mis comentarios no abrogan la palabra de Allah, pero la palabra de Allah abroga mis comentarios».

El marco fijado por la *Sharia*, se complementa con la jurisprudencia, el *fiqh*, resultado del esfuerzo interpretativo —*ijtihad*— llevado a cabo tradicionalmente por las distintas escuelas de derecho, cada una de las cuales disponía de diferentes instrumentos jurídicos para la resolución de los asuntos que le eran planteados.

La *ijtihad* se deduce fundamentalmente de la sura (3:7) «En Él (el Corán) hay aleyas explícitas: ellas constituyen la esencia del libro. Otras son equívocas... Pero su interpretación no la conoce sino Dios. Los arraigados a la ciencia dicen: “Creemos en ello. Todo viene de nuestro Señor”. Pero no reflexionan sino los poseedores de juicio».

La cuestión está en que a partir del siglo XIII se decidió que se disponían de suficientes referencias para la transposición analógica —*qiyas*— a otros casos, por lo que no procedía, como norma general, la realización de nuevas interpretaciones. Estos precedentes, en la práctica pasaron a integrarse directamente con la *Sharia* confundiéndose con aquella y quedando igualmente sacralizados.



El problema, desde la perspectiva exclusivamente de las fuentes del Derecho, se encuentra en que al cerrarse esta vía, se estaba cerrando el paso a la modernización del sistema jurídico y a su adaptación al marco histórico.

La razón para ello se encuentra en el tradicionalismo implícito a la práctica religiosa de la que se derivó una cierta prevención a la hora de asumir e ventuales innovaciones (*bid'a*) en asuntos religiosos; fuentes doctrinales que justifican esta actitud se encuentran en hádices como «la mejor generación es la mía, en segundo lugar la siguiente, luego las que le sucedieron» o «no se introduce una *bid'a* sin derogar una *sunna* mejor».

La cuestión es que este cierre a la interpretación no sólo supone un severo daño para el espíritu crítico, sino que también sacraliza un pasado sobre el que se fundamenta todo un sistema político desarrollado después de la Revelación.

Frente a esta actitud, y desde una perspectiva ontológica se encuentran posicionamientos como «¡No te precipites en la recitación antes de que te sea revelada por entero! y di: ¡Señor, aumenta mi ciencia!» (114,20) o el famoso hadiz del Profeta «buscad el conocimiento hasta en China».

Además, ni siquiera el propio Corán, eso sí, en su proceso de revelación, se muestra inmutable; de hecho, fueron abrogados versículos coránicos tan trascendentales como la dirección en la que se realizaba la oración, Jerusalén: «al abrogar un versículo introducimos uno mejor y semejante» (11,106).

Subrayar que el debate en torno a las abrogaciones en el Libro Sagrado conviene tratarlo con extraordinario cuidado por su relevancia, dado el carácter sucesivo de la revelación (duró veintitrés años) y las discrepancias existentes entre los periodos de revelación mequí y medines.

En cualquier caso, el hombre no puede abrogar la palabra de Dios, pero sí puede leerla desde su realidad histórica. Y esto es lo que se proponen los partidarios de modernizar el Islam: religión y tradición como realidades diferenciadas.

Apoyando estas tesis se encuentran pronunciamientos como «aquel que, al comienzo del Islam, despreciare una décima parte de la Ley, está condenado a la perdición, pero, al final, aquel que conservare un décimo será salvado» o «Dios quiere la facilidad para vosotros, no el apremio».

Y es que la voluntad del hombre no puede quedar exenta de intervenir, como le corresponde tanto por la naturaleza pactada de su relación con Dios como por estar dotado de libre albedrío. Así en un sentido antifatalista se expresa la celebre sura (11,13) «Dios no cambiará la condición de un pueblo mientras éste no cambie lo que en sí tiene» o también «no creamos el cielo, la tierra y lo que entre ellos hay para pasar el rato».

En esta línea, la moderación debe ser la fuente de inspiración para una comunidad político-religiosa «así hemos hecho de todos vosotros una perfecta comunidad, centro del mundo muy moderada, con lo mejor que hay en el mundo» (2,137) o también «hay entre ellos una comunidad que se mantiene moderada, pero ¡Qué mal hacen muchos otros de ellos!» (5,66). Lo que, obviamente, debe ser el referente de la aplicación de los principios islámicos. La moderación es contraria a la rigidez y a la inflexibilidad.

Quienes defienden el carácter normativo y atemporal de la Ley y Canónica consideran que la aplicación tradicional de la norma es un referente insoslayable ya que se produce desde absolutos éticos; los dictámenes emitidos en el pasado constituyen un corpus de

precedentes que siempre debe ser tenido en consideración. Por ello, no procede adaptar los asuntos divinos a los hombres; es la sociedad la que se debe adaptar a la Ley y no a la inversa, como sucede en Occidente.

#### 4. AUTORIDAD Y LEGITIMIDAD

Islam significa «sumisión a la voluntad de Dios» e implica situar a Dios y su palabra en el centro de la vida humana; en consecuencia, sus decisiones no pueden ser absolutamente autónomas: «quien se aparta de la obediencia encontrará a Dios el Día del Juicio y no le valdrán pretextos, y quien muera sin haber prestado juramento a un soberano, morirá pagano».

Implican el reconocimiento del principio de autoridad que permita distinguir entre el bien y el mal. Ello supone dotar a la autoridad religiosa de poder político, aunque desde el realismo histórico, el proceso haya ocurrido a la inversa.

También, y simultáneamente, permiten una lectura de la que se deriva una aproximación al conformismo, al determinismo y, a una concepción fatalista de la vida. Pese a ello, el Profeta mantendría la autonomía de la razón: «¿de donde proviene esto? Dios: “De vosotros mismos”, Dios es omnipotente».

Con la muerte de Mahoma concluía el tiempo de la Revelación, la comunidad de creyentes perdía su relación directa con Dios y con ello la respuesta a cuestiones novedosas «lloro porque se nos han cortado las nuevas procedentes del cielo». Surgía entonces la cuestión de las raíces de la autoridad y sus límites. El mandato divino era la fuente de autoridad de Mahoma; la legitimación de sus sucesores sería causa de la *fitnah*, de la ruptura de la comunidad. Como reza el Corán «si quisiéramos os daríamos ángeles por sucesores» (43,60).

El problema es que el Corán no establecía el tipo de autoridad que había de regir en la comunidad. No obstante, se hacía preciso el establecimiento de una jerarquía que garantizase la administración del mensaje divino y el buen gobierno de la comunidad de musulmanes, en medio de un proceso de tránsito que conduciría a sus miembros desde una Ciudad-Estado hasta conformar un imperio, con un notable incremento de los recursos materiales como resultado del proceso de expansión.

La sucesión del Profeta admitía varias vías; podía llevarse a cabo mediante dos procedimientos: la Shura, basada en el orden tradicional árabe de asambleas tribales de jefes de familia, o la autoridad carismática proporcionada por el derecho de la sangre en favor de los descendientes del Profeta (Fátima, su hija casada con Alí, su primo).

Los cuatro primeros califas, los *Rachidún* o Bien Guiados, fueron escogidos mediante el mecanismo de consulta. No obstante la sombra de Alí, el cuarto afectaría al conjunto del proceso. El quinto Muawiyah lo fue por un tribunal de arbitraje, de forma irregular y sin el necesario consenso de la comunidad; a partir de él la sucesión se produciría por herencia.

Finalmente, el proceso se sustanció con la elección de Abú Bakr cuya legitimidad provenía de su pertenencia a la tribu Quarish, de su pronta conversión, de su relación con el Profeta y de haber dirigido la oración durante el período en que se manifestó la enfermedad que acabó con la vida de aquel.

Su gobierno, que tan sólo se prolongó dos años se mostró, sin embargo, capital para la vertebración de la forma política del Islam; inauguraba, pues, una época de soberanía limitada como resultado de las fuentes de su legitimidad: «Se me ha dado la autoridad sobre vosotros y no soy el mejor de vosotros. Si obro bien ayudadme y si lo hago mal corregidme. Ser sincero respecto a la verdad es lealtad y la indiferencia es traición... Obedecedme mientras obedezca a Dios y a Su Enviado. Pero si desobedezco a Dios y a Su Enviado, no me debéis obediencia».

El sustantivo Califa (Vicario) aparece citado en el Corán en dos ocasiones «recuerda cuando dijo tu señor a los ángeles "pondré en la tierra un Vicario». Dijeron «¿Pondrás en ella a quien extienda la corrupción y derrame la sangre mientras nosotros cantamos su loor y te santificamos?». Respondió «yo se lo que no sabéis»; también Corán (38,25) «¿David! Nos te hemos colocado como vicario en la tierra ¡juzga a los hombres según la Verdad! ¡No sigas la pasión, pues te extraviaría en la senda de Dios! Quienes se extravián de la senda tendrán un duro tormento, porque han olvidado el día de la Cuenta.»

Una cuestión añadida versaba sobre si el gobernante es el Vicario de Dios o Vicario del Profeta. Abú Bakr se sentirá Vicario del Profeta, esto es Vicario del Vicario de Dios. En cualquier caso, y siguiendo la estela del Profeta, sus fuentes de autoridad son claras y abarcan lo temporal y lo espiritual, con los límites impuestos en la Sharia que resulta intocable. La comunidad le debe obediencia, pero es el gobierno de Dios.

La aceptación por parte de Alí, el cuarto de los Profetas Bien Guiados, de un juicio humano, y que además le era desfavorable, supuso la secesión de una parte de sus seguidores, los *jaríyies*, que consideraban que no debía someterse al juicio humano un asunto perfectamente resuelto en el Corán y, por tanto, sancionado por Dios.

El parecer de Alí al respecto era claro «es una verdad erróneamente dirigida. No hay otro juicio posible distinto del divino, pero el gobernante debe tratar de distinguir entre el bien y el mal». Alí, finalmente, sería asesinado por uno de los rebeldes.

En la sura (4,62) llamada «de los emires» se establece «obedeced a quienes de vosotros ostentan la autoridad», en el versículo (48,10) por su parte se señala «quienes te reconocen, sólo reconocen a Dios.» Como consecuencia de ello —y en paralelo con lo que sucedía en Europa— se investía a la autoridad de una legitimidad religiosa adicional, otorgando un cierto respaldo al derecho divino de los gobernantes «quien me obedece, a Dios obedece; quien me desobedece a Dios desobedece. Quien obedece a su jefe, a mí me obedece; quien le desobedece, me desobedece a mí».

Otras referencias al deber de obediencia de los musulmanes se encuentran en múltiples suras del Corán: «Cuando se llama a los creyentes ante Dios y su Enviado se contentan con decir "Oímos y obedecemos". Estos son los que prosperan». (24,51) «Quienes obedecen a Dios y a Su Enviado, tienen miedo de Dios y Le temen, esos son los que triunfarán» (24:52).

Sobre la actuación de Abraham en el sacrificio de su hijo Isaac el Corán supone una referencia clara a la autoridad «¿Hijito! He soñado que te inmolaba. ¡Mira pues que te parece! Dijo ¡padre haz lo que se te ordena!».

Toda autoridad tiene una dimensión compulsiva; así, el Califa Utman, tercer sucesor del Profeta, diría «Dios hace cumplir con la espada del poder lo que no sería posible sólo con el Corán».

La legitimidad se demuestra plásticamente en el juramento de fidelidad, o *bey'a*, que prestarán a Mahoma los musulmanes bajo el árbol en Huddaybiyya (48,18), y en el momento de su muerte le prestará la comunidad a Abú Bakr. Este juramento es la expresión del contrato establecido entre gobernantes y gobernados.

Y, además, su naturaleza es sagrada «quienes te reconocen, sólo reconocen a Dios: la mano de Dios está por encima de sus manos. Quien viola el pacto lo rompe en contra suya; quien es fiel a aquello que ha pactado con Dios recibirá una enorme recompensa».

La discusión escolástica y tomista sobre el tiranicidio y el derecho de rebelión también tiene su réplica en el Islam. La autoridad del gobernante está limitada por la ley islámica, que se encuentra obligado a aplicar y a cuyo marco se encuentra constreñido: «El musulmán ha de escuchar y obedecer, tanto si le gusta como si no, excepto si se le ordena una trasgresión, entonces ni escucha ni obedece».

Una mera trasgresión no inhabilita al líder para el ejercicio del poder como reza el hadiz «debéis orar, aun detrás de un trasgresor». Tampoco le inhabilita su carácter injusto porque el gobierno injusto es preferible al tumulto: «Setenta años de tiranía es mejor que una noche de guerra civil» o «quien abomine alguna cosa de su jefe, que sea paciente, porque aquel que se sustraiga un ápice de la obediencia del poder, morirá como pagano».

No obstante, en sentido anticonformista se manifiestan otros hádices: «no ayudéis a un tirano si sabéis que es tal» o «apo yar a la comunidad cuando está en el error, es como caer en un pozo por estar asido a la cola de un camello que esta a punto de caer en él» o «cuando se exige a un musulmán hacer algo que es pecado, no hay obligación de escuchar ni de obedecer».

Dicho lo cual, reseñar que la praxis histórica muestra un espíritu tendente a la inacción frente al tirano, siempre que éste no transgreda las líneas rojas fijadas por la Sharia y se le impute una manifiesta impiedad. Ello no sólo justifica la rebelión de la comunidad, sino que obliga a ella.

Como dijera el Calif a Omar bin al Jatttab «el pueblo siente aversión hacia sus líderes. Confío en que Alá evitará que a ti o a mí nos alcance. Busca la ejecución de las leyes, aunque sea solamente durante una hora al día. Si te enfrentas a dos asuntos, uno divino y otro mundano, elige la vía de Dios porque este mundo perecerá pero el otro permanecerá».

## 5. SHURA E IJMA COMO REFERENTES EN LA GOBERNACIÓN

El Islam, como se ha visto, no contempla una forma despótica de gobierno sino que establece todo un sistema de balanzas y contrapesos tendente a limitar el ejercicio del poder, articulando procedimientos para que se tenga en consideración el parecer y los intereses de los gobernados. El que en la práctica el sistema se haya contaminado del despotismo de los imperios asiáticos conquistados en los siglos VII y VIII, al poco de concluir la Revelación, no afecta a la base doctrinal que es lo que se esta abordando en este artículo.

No obstante, incidir sobre el carácter democrático de unos conceptos no sólo ya pre-democráticos sino también preislámicos (tribales, de la *Yahilia*, la edad de la ignorancia),

es ya le gitimar el concepto politológico, hacer sesgado el análisis y restar valor académico a la apreciación.

Dicho lo cual, y entrando en materia, señalar que la *Shura*, el Consejo, es un concepto clave del Corán; de hecho, es el título de uno de sus capítulos o suratas; su fundamento se encuentra en (42:36): «entre ellos deliberan» reforzada por la (42:38) «(los creyentes) tienen por norma consultarse entre sí»; mientras que en otro versículo, (3,159), se sostiene: «Y consulta con ellos en todos los asuntos de interés público; luego, cuando hayas tomado una decisión, pon tu confianza en Allah; pues, ciertamente, Allah ama a quienes ponen su confianza en Él», o el hadiz en el que Mahoma se muestra abiertamente partidario del Consejo «sometedlo a deliberaciones entre vosotros mismos. No decidáis en función de un parecer único».

Esta conducta admite dos formulaciones, una de ellas de contenido democrático e igualitario. Puede incluso sostenerse un tipo de democracia más avanzada que implica a toda la comunidad y que sería expresión de su voluntad general.

En esta línea, merece destacarse la existencia de instrumentos jurídicos como el *istislan* o deducción en interés del bien común, y el *istislah*, la búsqueda de lo bueno y saludable para el bien público y el individual.

La otra opción la convierte en algo parecido a un consejo de sabios «¡no quieras aquello de lo que no tienes conocimiento!» (17:38), expertos en los asuntos de Dios o líderes tribales. Como afirmaría un destacado dirigente del FIS: «Entre otras razones por las que rechazamos el parecer democrático está el hecho de que la democracia se basa en el parecer de la mayoría. El criterio de lo justo y razonable sería el parecer de la mayoría... El gobierno no está facultado para cambiar la ley... El derecho no pertenece al gobierno ni al pueblo sino a los sabios que conocen las reglas de la *Iyihad*, además de las condiciones temporales en que viven las sociedades de que forman parte».

La conducta del Profeta refuerza la percepción democrática cuando no sólo consultó el parecer de la comunidad sobre asuntos de gobierno y decisiones, sino que aceptó que la comunidad impusiera opiniones contrarias a las que él había manifestado, «se hizo una consulta y el Profeta se encontró en minoría; pero aceptó la elección de la mayoría».

La *ijma* es el consenso de los estudiosos de la Ley, que puede trasladarse a la comunidad entera; sirve para adaptar las decisiones al interés general y dota de una aproximación igualitarista a la interpretación de la institución de la *Shura*. En esta línea, el célebre hadiz del Profeta que fija lo bueno en el consenso de la comunidad es un referente insoslayable. Así, la *ijma*, para una escuela jurídica como la *Shafi*, es una fuente auxiliar de Derecho cuya utilidad radica en articular una fórmula para poder resolver lo no fijado en el Corán y la Sunna.

Conviene, al referirse a la *ijma*, recordar otra vez el discurso de Rousseau donde la voluntad general desborda la suma de las voluntades particulares de sus miembros y se dirige hacia el logro del interés general, de la mano de ciudadanos capaces de anteponer la comunidad a sus intereses personales.

Ello da lugar a prácticas como la *asabiyya*, la llamada a la cohesión de grupo, a la que el activismo al que están llamados los musulmanes por la acción, la palabra o el pensamiento puede convertir en una invocación al totalitarismo, a un totalitarismo también rousseauiano, resultado de la no separación entre las esferas personal y comunitaria, lo

que afecta a la implantación de la democracia en su acepción occidental, ya que esta tiene como eje referencial la autonómica individual.

## 6. SOCIEDAD ISLÁMICA Y GOBIERNO

La experiencia de gobierno de Mahoma durante el periodo de exilio medinés será un referente para todos los musulmanes. En este marco merece destacarse el documento conocido como «Constitución de Medina», garantía de pluralidad, de integración de las minorías y toda una referencia de forma de gobierno.

El concepto Estado, lógicamente, no figura en el Corán pues su surgimiento conceptual se produjo durante el Renacimiento europeo, con posterioridad a la revelación divina, a la *Risalah*. Es la comunidad, la *Umma*, como ya se ha señalado, el eje sobre el que el Islam vertebró su discurso: «Quien muera apartado de la comunidad, morirá como pagano». Ésta no se encuentra sometida a constricciones de signo territorial o geográfico.

Es más, para muchos musulmanes, la *Umma*, en tanto que ente colectivo que agrupa a todos los musulmanes, está sujeta a un proceso de fragmentación territorial impuesto artificialmente como fruto indeseado de la experiencia colonial y de la organización de las relaciones internacionales desde la perspectiva occidental, a través de la implantación de un concepto, el Estado, cuyo basamento axiológico es eurocéntrico. Éstas creaciones son, además, de nuevo cuño no tienen precedente histórico y están carentes de un referente identitario en lo relativo a la forma política de gobierno.

La *Umma*, es el bien superior, en tanto que los Estados son aceptados al entender que obedecen a la necesidad de organización social y siempre desde el supuesto de que sus fines son de naturaleza instrumental.

El Islam ofrece un punto de encuentro entre la libertad individual y los intereses de la comunidad. Una comunidad fundada sobre el consenso de los fieles, regida por Dios a través de la Sharia que mecánicamente aplican los gobernantes y en la que sus miembros se muestran conformes en limitar su voluntad a la extensión prescrita por Dios y servir con ello a sus propósitos.

El consenso de sus miembros resulta especialmente trascendente, ya que la dimensión sociopolítica del Islam no coloca al individuo y a la verdad como ejes de su actuación, sino que ésta se vertebró en torno a la comunidad y a la justicia.

Este consenso, garantía de la cohesión y ausencia de tumulto, se alcanza con el diálogo de sus miembros, o de sus representantes, en las instituciones previstas. Por ello, se puede concluir que el diálogo es fundamental en el Islam, en tanto que sólo puede existir consenso cuando existe previamente un diálogo multilateral.

Profundizando sobre el caso, de la génesis coránica puede deducirse, y no es una cuestión baladí, que el Islam es una religión de diálogo y compromiso: diálogo entre Dios y los ángeles, entre Dios y Adán, entre los ángeles y el Profeta... Y hasta entre Dios e Iblis, el propio diablo.

Así un Ministro argelino llegaría a escribir en 1984: «El Estado islámico es superior a los demás regímenes en que estos, monarquías o repúblicas, reciben sus constituciones de los reyes y Parlamentos, mientras que el Estado islámico recibe el poder de Dios. Fun-

dar el Estado en forma islámica significa poner en práctica la Sharia que Dios ha inspirado a su enviado y someterse a ella...»

## 7. ISLAM Y PLURALISMO

Ciertamente, el Islam, como consecuencia de su desarrollo histórico y geográfico, se vertebró en torno a la cultura árabe como opción política, particularmente después del advenimiento de los Omeyas. En palabras del Profeta: «Ama a los árabes por tres razones: porque yo soy árabe, porque el Corán está en árabe y porque quienes están en el paraíso hablan en árabe».

No obstante, el carácter diverso de la comunidad musulmana puede apreciarse en suras como la (49:13) «hemos hecho de vosotros pueblos y tribus para que os conozcáis unos a otros», idea que se ve reforzada con otras aleyas coránicas «La humanidad no constituía sino una sola comunidad. Luego, discreparon entre sí...» (10:19), «Tu Señor, si hubiera querido habría hecho de una sola comunidad» (42:8).

También tiene expresión en forma negativa (43,33) «Si no hubiera sido por evitar que los hombres formaran una sola comunidad» o la (21:40) «si Dios no hubiera rechazado a unos hombres valiéndose de otros».

La diversidad del Islam y su multiculturalidad tuvieron su reflejo entre los propios compañeros del Profeta, los Emigrados, que admitieron en su seno y trataron como iguales a Salman el Persa o a Bilal, que había sido un esclavo negro manumitido. «Oíd y obedeced aunque tuvieseis por jefe a un esclavo de Abisinia cuya cabeza fuese como una uva pasa».

Ignorando estos referentes, en demasiadas ocasiones, el discurso europeo sobre los países islámicos se articula sobre dos apriorismos igualmente erróneos.

El primero consiste en referirse al mundo islámico como un todo homogéneo y monolítico por el hecho de que se profesa una misma fe, cuando la realidad es que profesan esta religión 1.200 millones de personas de los cinco continentes y todas las razas, y existen diversas aproximaciones a la religión tanto por la ausencia de una jerarquía que unifique la doctrina como por una relativa falta de coherencia en las fuentes religiosas.

El segundo tiende a hacer de la dimensión religiosa el único fundamento sobre el que se erigen las sociedades, ignorando otros factores como las condiciones económicas, políticas, históricas... De este modo la religión se convierte, como mínimo, en la piedra angular que justifica cualquier conflicto o proceso de cambio conflictivo y se hace caso omiso del necesario análisis multicausal, obviando la diversidad inherente a la amplitud geográfica de su área de implantación.

El Islam es pluralismo, *Ikhtilaf* y diversidad además de diferencia. Del pluralismo de las sociedades islámicas es prueba el que fuera posible la cohabitación con los no creyentes siempre que se sometieran a la autoridad del Islam. La tradicional integración de minorías y su protección, como en el caso de la comunidad judía, en las sociedades islámicas es fiel reflejo de ello.

Esta libertad religiosa permitía a estas comunidades, los *dhimmi*s, ser fieles a su propio credo pagando un impuesto limitado y dirigirse en sus asuntos por su legislación particular, a la vez que les facilitaba el integrarse como colectivo (*millet*) en la sociedad, lo que resultaba un notable avance para la época.

Como contraste, el sistema político surgido en Europa del tratado de Westfalia y que se prolongaría hasta los tratados de paz que pusieron fin a la Primera Guerra Mundial, se fundamentaba en el principio «Eius Regio cuius religio».

La diversidad y la diferencia se articulan en el marco de una sociedad que pretende ser igualitaria; históricamente no existe, por ejemplo, un derecho de sangre, salvo algunas pequeñas ventajas impositivas en beneficio de los descendientes del Profeta.

El propio Corán incluye una carga redistributiva, tendente a limitar las diferencias, y no sólo a través de la *sadaka*, la limosna, sino también desde una pluralidad de aspectos relacionados con la conducta social, la proscripción de la ostentación, la protección de los débiles, un sentido lato de la familia, la herencia, la prohibición de la usura (*riba*)...

## 8. REFLEXIONES FINALES

Decía el tercer barón de Montesquieu que «las leyes... son las relaciones necesarias que surgen de la esencia de las cosas». Para Montesquieu las leyes deben adaptarse a las circunstancias, por ello no existe un mejor sistema de gobierno común a todos los Estados, sino que en cada caso son siempre los mejores aquellos «cuyas instituciones corresponden de modo óptimo a las disposiciones del pueblo para el que fueron creadas». Desde estos presupuestos, es desde los que procede efectuar el análisis del mundo musulmán.

Todo ello como corresponde a una propuesta holística que pretende la integración del hombre en la comunidad, al tiempo que le ofrece un modelo de vida. Porque el Islam es más que una religión, es una cultura integral.

Por ello, la principal misión de los dirigentes musulmanes es velar por la Fe, fuente de la autoridad de quien es sombra de Dios en la tierra. Su proceder está marcado, y a la vez limitado, por la ley canónica, la Sharia, en cuyos márgenes se encuentran el interés de la comunidad y el interés individual, cuyo horizonte es el Más Allá.

El riesgo que se de ello se deriva se encuentra en que las llamadas a la cohesión y a la unidad de la comunidad puedan traducirse en presiones que acaben por afectar al ámbito de autonomía individual. Algo que, por principio, resulta incompatible con la democracia.

Ciertamente, el Islam dispone de una variedad de instrumentos políticos y jurídicos en los que se intuyen lo que después serían considerados valores y actitudes democráticas: un sistema de Derecho, sociedades de inspiración igualitaria, plurales y diversas, mecanismos de consulta y participación, fórmulas para el consenso de la comunidad, una cultura de moderación y diálogo... Pero no puede olvidarse que la formulación conceptual de estos términos, es no ya predemocrática sino tribal y preislámica. Y su significación cuenta con matices diferentes a sus equivalentes en el lenguaje político occidental.

No obstante, haciendo este traslado, con las precauciones antedichas, y citando a Mohammed Ummara, «las cuestiones de la “potestad y soberanía divinas” significan hoy en términos políticos “la potestad y la soberanía de la nación”... no hay contradicción entre la idea de que el poder pertenece a Dios y el hecho de que el gobierno en la sociedad islámica esté en manos del pueblo musulmán». Otra cuestión sería el déficit de legitimidad resultado de la limitación en el espectro posible del debate de ideas.



En cualquier caso, y utilizando a la inversa los esquemas propios del argumento ontológico de San Anselmo, de la existencia de margen teórico para la democracia no puede deducirse necesariamente, ni mucho menos, su implantación real.

DOSSIER  
CULTURA DE LA PRECARIEDAD,  
GENERACIONES Y CONFLICTO SOCIAL

PRECARIOUS CULTURE, GENERATIONS, SOCIAL CONFLICT

# *Las relaciones capital-trabajo en España: la «cultura de la precariedad» como pauta cultural*

## *The capital-work relations in Spain: “precariousness culture” as a cultural guideline*

SERGIO GÁLVEZ BIESCA\*

¿Cómo puede explicarse que en una sociedad con más de siete millones de trabajadores precarios, con una amplia degradación de las condiciones laborales y una generación de jóvenes trabajadores bloqueados en su transición a la vida adulta, no exista o se manifieste un conflicto laboral o social generalizado con capacidad para generar inquietud pública y preocupación en las esferas políticas y sociales?

Este dossier monográfico es la respuesta de diversos especialistas a esta pregunta. La publicación que aquí presentamos, y que lleva por título: *Cultura de la precariedad, Generaciones y Conflicto Social*, se formuló desde un principio con el objeto de aunar, desde una perspectiva interdisciplinar, un conjunto de trabajos por parte de muchos de los investigadores interesados en la materia, que nos permitiera conocer, razonar y explicar mejor el fenómeno de la «cultura de la precariedad». En esta labor, se establecieron tres ejes que ayudaran a estructurar un discurso globalizador, cuyo punto de partida es la completa metamorfosis por la que ha atravesado el mercado de trabajo, y que nos dan cuenta del intenso proceso de degradación de las condiciones laborales, y de sus correspondientes costes sociales y humanos entre la sociedad asalariada.

El primer eje han sido las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales a las que ha asistido la sociedad española en las tres últimas décadas, con especial atención a las relaciones capital-trabajo, pero sin dejar de lado la nueva dinámica introducida en los mecanismos de reproducción social. Teniendo presente, en todo caso, como la llamada «cultura de la precariedad» constituye hoy un fenómeno transversal cuya importancia en el devenir de la sociedad española tan sólo recientemente ha comenzado a estudiarse en profundidad.

No se trataba de hablar en exclusiva de *precariedad laboral*, sino de un fenómeno que marca y regula las formas de vivir, de entender y explicar tanto la vida como el trabajo/empleo para un creciente sector de la población. Nos interesábamos, pues, acerca de

---

\* Editor del Dossier.

los efectos de una *pauta cultural* instalada en nuestra sociedad. La propia naturalización de la «cultura de la precariedad» como fenómeno multidimensional, exigía al mismo tiempo el examen del discurso ideológico y programático que ha acompañado a este proceso, sin obviar la *cultura empresarial* que lo ha hecho posible. Así como plantear sus consecuencias en los espacios de sociabilidad y en los ámbitos de representación política, social y sindical.

A esto se añadieron dos preocupaciones. La primera es examinar una realidad e idea ampliamente extendida entre los propios trabajadores precarios: la sensación de exclusión de las normas que regulan el mercado laboral en el que están integrados los trabajadores fijos o insiders. O lo que es lo mismo, la plasmación práctica de la amplia brecha que separa los derechos reales de los derechos formales para los outsiders. Segundo, ambicionábamos proyectar un análisis acerca de cómo entre el precariado se ha vivido, y qué consecuencias ha tenido la *naturalización* de la precariedad —a través de la construcción de sus erráticos itinerarios laborales— en sus proyectos de vida, en su forma de concebir su entorno, y en definitiva en su vinculación con la sociedad.

Esta cuestión reflejaba a su vez el segundo punto de interés de este monográfico: *el cambio, la ruptura o la fractura* entre dos generaciones de trabajadores activos desde la década de los ochenta del siglo pasado hasta la actualidad. Si señalábamos anteriormente la trascendencia de comprender la centralidad del mundo del trabajo en la conceptualización de la «cultura de la precariedad», no menos importante era interrogarse acerca de los cambios que ha producido ésta en la sociedad. Así pues aspirábamos a conocer los efectos y las consecuencias de la tan manida modernización de la sociedad y de la economía en lo que comúnmente se ha denominado la clase trabajadora. Y concretamente trazar sus efectos en uno de sus colectivos más desprotegidos y frágiles que la constituyen: los jóvenes.

Sin embargo, esta publicación deseaba dar un paso más. Enlazando con la cuestión formulada al principio de este texto, no dejaba de ser paradójico que en un modelo de sociedad marcado por la «cultura de la precariedad», la conflictividad no sólo laboral sino política y social alcanzara mínimos históricos. Se ha señalado en repetidas ocasiones que entre los efectos de esta *cultura* se encuentran una vuelta al individualismo, al apoliticismo así como se ha producido una desconexión de los partidos políticos con la realidad diaria y con su base social, por no hablar de la crisis del modelo sindical tradicional. Es decir, a partir de estas cuestiones volvíamos a interrogarnos acerca de los elementos que habían influido y determinado la transformación del conflicto social en España. En concreto, de cómo se había pasado del clásico conflicto colectivo tradicional a la individualización del mismo, y por tanto a su invisibilidad y a su aislamiento social.

Por último, el dossier quería integrar los efectos del proceso aquí descrito en la dinámica del voto en las elecciones generales, especialmente por parte de estos sectores precarizados. Partiendo del hecho de que la calidad y la legitimidad de un sistema democrático se mide, entre otros factores, tanto por la alternancia o la permanencia de los Gobiernos a través de los resultados electorales, y por la participación de los ciudadanos en la vida política como por la percepción que se tiene de los partidos políticos y sus representantes. O más sencillamente, examinar la *cultura política* de los trabajadores precarios y sus efectos en los procesos electorales.

La utilización del pasado en las anteriores frases no es baladí. Corresponde al lector de esta publicación valorar, en su justa medida, si los trabajos que presentamos en este

dossier monográfico pueden ayudar a responder a muchas de las preguntas que se formulan constantemente en torno a la *cultura de la precariedad*. Los procesos históricos —en este caso la precarización del trabajo y de la vida— no se encuentran ni regulados por leyes ni están determinados de antemano. Se trata de fenómenos en los que confluyen infinidad de factores, actores y aspectos circunstanciales que moldean día a día nuestra realidad social. *Realidad* que necesita de interpretaciones rigurosas para comprender los propios dispositivos que intervienen en su formación. *Interpretaciones* que si bien no pueden modificar ni el pasado ni el presente pueden fomentar una lectura comprensiva y crítica de nuestro tiempo vivido.

Precisamente, el primer objetivo de este dossier, más allá de la valoración que lleve a cabo el lector sobre los anteriores puntos, ha sido el de proporcionar una *lectura o mirada crítica* en torno a la nueva cuestión social: la precariedad como pauta cultural. Teniendo presente que los estudios en torno al citado asunto se encuentran hoy y necesitados de una mirada interdisciplinar —segundo objetivo—, que ayuden a superar la parcialidad de buena parte de la bibliografía disponible y recomendable. El lector hallará en este dossier aportaciones de economistas, de sociólogos —del trabajo y de la juventud, en concreto—, de juristas, de historiadores, de politólogos, e inclusive de representantes sindicales de fuerzas alternativas. Bajo unos criterios, orientaciones y preguntas comunes a los autores se les solicitó que desde su ámbito específico plantearán esa *mirada crítica* en torno a su objeto de estudio: el nuevo precariado.

El resultado de esta empresa han sido diecisiete textos que repartidos en ocho epígrafes dan buena cuenta de muchos de los aspectos centrales en torno a la «cultura de la precariedad». A partir de estos artículos, en definitiva, esperamos aportar una publicación original, global e innovadora que a su vez ayude a promover nuevos estudios sobre la cuestión. En resumidas cuentas, el presente dossier —tercer objetivo— aspira más allá de la consabida necesidad de fomentar la acumulación del conocimiento, a constituirse, además, en una publicación, que como indicara Gramsci, *ayude a ser a las fuerzas en desarrollo más conscientes de sí mismas*.

\* \* \*

*Cultura de la precariedad: conceptualizaciones, pautas y dimensiones* es el primero de los epígrafes de la publicación. Dentro de él encontramos el texto de Ernest Cano titulado *La extensión de la precariedad laboral como norma social*, que inaugura el dossier. Se trata de un elaborado artículo en donde el autor recorre los principales acontecimientos que ayudan a explicar la aparición y consolidación de la precariedad laboral tal como la conocemos hoy. «La extensión de la precariedad como norma es un proceso histórico, enmarcado en el cambio de las relaciones laborales, económicas y sociales acontecido desde la crisis de los años setenta en los países desarrollados, cuya resultante es la degradación progresiva de los niveles de seguridad de los trabajadores». A partir de esta formulación el texto examina detenidamente la multiplicidad de factores que han intervenido en la consolidación de la precariedad. Desde la transformación del modelo keynesiano-fordista, pasando por el impacto de las reformas laborales durante los años ochenta y noventa, junto a la aparición de las altas tasas de temporalidad, Cano viene a concluir como la precariedad laboral no puede entenderse tan sólo a partir de una situa-

ción contractual específica —contratación temporal— sino que debe superarse esa limitada visión, y ampliarla al análisis de las condiciones que caracterizan la inseguridad de ese tipo de trabajo.

En esta línea Pilar Carrasquer y Teresa Torns, —*Cultura de la precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones. Una aproximación desde la perspectiva de género*— profundizan en el debate acerca del tradicional concepto de precariedad laboral. Cuestionándose de entrada la supuesta novedad de este concepto, las mismas autoras exploran como el trabajo precario ha sido la pauta laboral y cultural dominante en el trabajo femenino en la sociedad contemporánea. «¿Hasta qué punto es posible plantearse una cultura de la precariedad como reverso de una cultura propia del empleo estable y con garantías, cuando quienes deberían alimentarla no han participado como protagonistas directos de esa cultura del trabajo?, se interrogan. A través del caso de estudio del Servicio de Atención a la Vida Diaria, las autoras ofrecen un conjunto de claves que ayudan tanto a redefinir más adecuadamente el propio concepto de la cultura de la precariedad, como a examinar la verdadera división social, sexual y étnica del trabajo que se identifica con la doble precariedad del trabajo femenino.

El segundo de los epígrafes —*Modelo de desarrollo y de producción: los costes sociales y humanos de las políticas neoliberales*— cuenta con la aportación de dos prestigiosos economistas, quienes plantean desde una visión macroeconómica los factores estructurales que han intervenido en la transformación del modelo económico capitalista en los últimos cincuenta años, y su directa relación con el nacimiento y extensión del trabajo precario. *Los fundamentos macroeconómicos y estructurales de la precariedad laboral*, texto de Joaquín Arriola, presenta, tras una revisión crítica de los conceptos teóricos que sustentan al modelo capitalista, una razonada explicación de los efectos de la crisis del modelo fordista y su sustitución por el *nuevo modelo de acumulación flexible*. «La creciente desregulación de las relaciones laborales y su transformación en relaciones mercantiles individuales es un requisito ineludible de las nuevas condiciones de la acumulación capitalista», de esta forma Arriola justifica la necesidad que tiene el *nuevo modelo de acumulación* de un trabajo precario y sumiso. Artículo éste que en definitiva viene a examinar la recomposición del valor trabajo, y sus consecuencias en la formación de la cultura de la precariedad.

Miren Etxebarreta —*Del pleno empleo a la plena precariedad*— dentro de la misma línea interpretativa, apunta las consecuencias que ha tenido la sucesión de reformas laborales desde los años ochenta en la formación del nuevo *ejército de reserva*. Resaltando como a través del intenso proceso de desregulación que ha atravesado la economía y el mercado de trabajo en España, se ha llegado a una situación en donde la figura del parado es fácilmente intercambiable con la del *precario*. Asimismo la autora lleva a cabo una relectura crítica de las estadísticas oficiales de empleo, que revelan una dramática situación: la precariedad oficial estimada —según el tipo de contrato— pasa, en el momento en que se toman en cuenta muchas de las situaciones encubiertas o no contabilizadas como trabajo precario, del 33% a más de un sesenta por ciento de la población asalariada. En resumen, un texto que resulta un valioso soporte para comprender las verdaderas dimensiones cuantitativas de la *cultura de la precariedad*. A partir de lo cual, y como concluye la autora, poder percibir como en esta situación el «paro y la precariedad se alternan, mejor dicho, se combinan, para que la creciente capacidad de producir riqueza de la sociedad no altere la explotación y la subordinación que el capitalismo exige de los trabajadores».

El tercero de los epígrafes — *La «cultura empresarial de la precariedad»: la flexibilización de las relaciones capital-trabajo a través de las reformas laborales*— está dedicado al análisis jurídico del Sistema Español de Relaciones Laborales. Apartado de especial importancia ya que las transformaciones acaecidas en nuestro ordenamiento jurídico-laboral se encuentra en conexión con el surgimiento de la «cultura de la temporalidad». Los dos primeros textos de Fernando Valdés Dal-Ré y Jesús Lahera —*Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España: La normalización jurídica de la precariedad laboral y Factores jurídicos de la precariedad laboral en España, respectivamente*— abordan en profundidad el estudio de las principales modificaciones en el sistema de relaciones laborales desde la transición a la democracia. «Desde luego, la precariedad en España no se agota en la temporalidad; pero en ella tiene su más visible, persistente y desmedida expresión», resalta Fernando Valdés. *Cultura de la temporalidad* perfectamente entendible a través de los veinticinco *factores jurídicos* propuestos por Jesús Lahera en su *modelo normativo laboral de empleo precario*.

El artículo de Ángel Arias —*La «cultura empresarial de la precariedad»: Consecuencias con respecto a la alteración del concepto “clásico” de trabajador*— nos introduce por un apasionante recorrido por muchos de los retos actuales del Derecho del Trabajo. A raíz de la transformación del ordenamiento jurídico-laboral, el texto cuestiona de plano aquellos argumentos que han venido a modificar las funciones primogénitas del Derecho del Trabajo, como derecho regulador y catalizador de las relaciones laborales. Artículo ensayístico de fondo y de peso en defensa de una disciplina, que se interroga por el futuro del ordenamiento de las relaciones capital-trabajo, ante la consolidación de la sociedad asalariada precaria. Pero que en todo caso, y como plantea el profesor Arias no debe olvidarse que este mismo Derecho es «junto con las disciplinas puramente económicas, el que más directamente puede influir en el desarrollo económico de la sociedad y en la consolidación de su cohesión interna, en la medida que ordena y regula uno de los costes de producción del fenómeno productivo».

*Trabajo, trabajadores/as y der echos laborales ante las nuevas formas de organización de las empresas* es el título del cuarto epígrafe que da cobertura a dos buenos estudios sobre los efectos de la precarización del trabajo entre la población asalariada. Albert Recio —*Precariedad laboral: reversión de los der echos sociales y transformación de la clase trabajadora*— en el primero de ellos se interna en la siempre difícil labor de trasladar los efectos del cambio de modelo de producción a las realidades laborales de los trabajadores y trabajadoras. Artículo que viene a proyectar, en resumidas cuentas, una crítica pormenorizada del discurso y las funciones de la nueva estrategia empresarial; para en una segunda parte entrar de lleno en el impacto que han tenido las nuevas lógicas del mercado en el amplio espectro de trabajadores que configuran el precariado, cuyo resultado más visible es la descomposición de la clase trabajadora. Por último, el autor apunta un conjunto de propuestas e ideas para retomar la iniciativa de un debate abandonado por las fuerzas tradicionales políticas de la izquierda y el movimiento obrero.

Juan José Castillo y Pablo López Calle, ambos profesores de la Universidad Complutense, presentan un resumen del excelente estudio que en su día publicara la UGT-Madrid: *Los hijos de la Reformas Laborales: vivienda, formación y empleo de los jóvenes en la Comunidad de Madrid*. Libro construido principalmente a través de los testimonios de un conjunto de jóvenes de la citada Comunidad, y que desde la crudeza de sus relatos ponen

voz a lo que las estadísticas señalan de manera constante, pero que la realidad laboral se encarga de incrementar. Frustración, desencanto, hastío, envejecimiento prematuro, depresión, accidentes laborales son algunas de las consecuencias más visibles del trabajo en precario para la nueva generación de jóvenes trabajadores madrileños. *Una generación esquilada: los efectos de las reformas laborales en la vida y trabajo de los jóvenes madrileños* recupera de esta forma a los verdaderos protagonistas de la «cultura de la precariedad». Al mismo tiempo, el texto presenta algunos de los rasgos más característicos del proceso de transformación del valor del trabajo para esta generación, así como muchos de los retos a los que deben hacer frente: «Cuando las actitudes del trabajador empiezan a ser más importantes que las aptitudes para encontrar un empleo, dada la progresiva descualificación de los puestos, se generan determinadas relaciones de dependencia que convierten el contrato de trabajo en una especie de favor por parte del contratador, que es tanto más eficaz, en términos de disciplina, cuanto menos formalizado».

El quinto de los epígrafes — *Cambios y dinámicas en las relaciones intergeneracionales: los efectos de la precariedad en los jóvenes* — aborda una de las preocupaciones principales del dossier: los efectos y consecuencias de la implantación de la «cultura de la precariedad» en el ritmo de sucesión intergeneracional. Y lo lleva a cabo a través de dos textos, que desde diferentes puntos de partida, examinan el impacto de la dinámica generacional en el cambio societal de la España del último cuarto de siglo. Sergio Gálvez —*La generación de la «cultura de la precariedad». Una aproximación desde la Historia del Movimiento Obrero*— guiado a través de la pregunta que se formulara Robert Castel, *¿Por qué la clase obrera ha perdido la partida?*, lleva a cabo en primer término una revisión crítica del estado de la cuestión bibliográfica sobre la Historia del Movimiento Obrero. El lento declive del interés por su estudio, explica el historiador, en lo que denomina *la extraña derrota del movimiento obrero*, ha coincidido en el tiempo y en el espacio, con el propio declive de la clase obrera como sujeto central de la historia reciente. En la segunda parte, tras un planteamiento teórico sobre la historia del presente como práctica, y la definición de la juventud como inesperado protagonista de estos cambios, examina lo que a su juicio es la clara fractura en el proceso de interacción generacional que representa la generación de la «cultura de la precariedad».

*La precariedad temporal-salarial y sus efectos sobre la formación familiar* constituye la aportación de la profesora Teresa Jurado al epígrafe. Tras reinterpretar las peculiaridades que definirían el *contexto español de la precariedad*, en el que han llevado a cabo su transición al mundo adulto toda una generación de jóvenes españoles, repasa lo que en su opinión son dos de los elementos claves: el impacto del sistema educativo con sus efectos de sobrecualificación, y lo que la autora denomina la *precariedad salarial*, vinculada al intrincado proyecto de emancipación del hogar paterno por parte de la nueva generación. La parte central del artículo se concentra en los efectos que ha tenido la consolidación de la precariedad como pauta cultural en la formación de nuevos hogares, y las correspondientes secuelas en la transición demográfica y la constitución familiar. Como bien apunta Jurado se necesita, una vez más, ampliar la visión limitada en torno a la precariedad, y proyectar un «mayor énfasis a la dimensión de las desigualdades por ingresos», cuestión que se encuentra en la base misma de su argumentación y exposición.

*¿Conflicto social en la sociedad de la precariedad?* es la pregunta que formulamos a dos especialistas para obtener un conjunto de respuestas, que nos aclararan, por un lado,



la mutación del conflicto socio-laboral en las últimas décadas; y por otro, la transformación de los tradicionales canales de la protesta. El artículo de Enric Sanchis —*Desempleo y conflicto social: del malestar individual al silencio colectivo*— abre el quinto de los epígrafes. A partir de un atractivo título, el autor repasa, en la primera parte del texto, los peligrosos efectos de las crisis económicas, con su principal componente —el paro masivo— en diferentes periodos históricos de la edad contemporánea, cuestión esta relacionada directamente con el rebrote de los partidos de la extrema derecha, con fuerte apoyo popular y electoral, en ciertos países europeos en los últimos años (Francia, Austria...). Para en la segunda parte interrogarse, a través de un consistente *esquema interpretativo*, «por qué el paro no ha generado un movimiento social capaz de involucrar a los afectados en la consecución de un objetivo tan claramente delimitado como es el empleo». Por este camino Sanchis revela no sólo la necesidad de volver a graduar las lentes del investigador que se interesa sobre los efectos del paro en términos de conflicto, sino lo que es más importante, la actual composición del paro, ante todo, presenta una intensa fragmentación de este colectivo, con intereses y estrategias diversas, que impiden llegar a la formulación de *un nosotros los parados*, que pudiera conducir a una movilización social.

El segundo de los artículos firmado por Nicolás Iñigo Carrera —*El concepto de clase obrera y la resistencia a la precariedad*— es el resultado de una colaboración especial con el profesor de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Colaboración con uno de los mejores conocedores de la Historia Contemporánea Argentina, que en esta ocasión plantea un detallado análisis, a partir de la relectura de la obra original de Carlos Marx, en torno a las interpretaciones que desde los setenta han venido decretando el *fin de la clase obrera*. «Hace ya mucho tiempo que ha sido demostrado que los procesos históricos son resultantes de la confrontación entre las clases sociales, cuya base material la constituye el modo en que, en cada período histórico, los seres humanos reproducen su existencia». Ensayo en donde se repasa desde una lectura abierta e inteligente los factores que determinan la existencia de una clase social, y que examina a la par no sólo la conformación de una amplia *clase obrera hoy*, sino su intenso proceso de proletarianización en el país latinoamericano como consecuencia de la implantación del proyecto neoliberal, primero de la mano de la dictadura y posteriormente continuado por los gobiernos de la democracia. Los 7643 *hechos de rebelión* registrados por el autor entre diciembre de 1993 a diciembre de 2001, son un botón de muestra de la permanencia constante del conflicto social en el país latinoamericano y la reafirmación de una frontal división clasista de la sociedad.

El séptimo epígrafe —*Partidos, votantes y cultura política: los efectos de la precariedad laboral en la dinámica electoral*— introduce un novedoso espacio de reflexión. *Novedoso* y original por los trabajos con los que cuenta, ya que el impacto que ha ocasionado la precarización del mercado entre los sujetos aquí protagonistas no ha dado lugar a la generación de una línea investigadora definida sobre la *cultura política* del nuevo precariado. De hecho, este epígrafe supone una notable aportación al conocimiento del estudio de las consecuencias y efectos de la «cultura de la precariedad» en la dinámica electoral. ¿Hasta qué punto y de qué manera el tener o no un contrato temporal, el ser trabajador precario influye y determina las orientaciones y preferencias de voto en las elecciones generales? El primero de los textos firmado por Ignacio Lago —*Precariedad laboral y participación electoral desigual*— examina a través de la explotación de la En-

cuesta de Data de 1982 y del Estudio 2154 del Centro de Investigaciones Sociológicas [CIS], titulado *Cultura política*, el efecto que tuvo la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984, en las elecciones generales de 1982 y 1993. Y concluye refutando una idea generalizada y extendida entre los investigadores: «la precariedad laboral no se ha convertido en una variable determinante de la participación electoral como consecuencia de la reforma de 1984».

Olga Salido y Álvaro Martín presentan por su parte un serio estudio acerca de la influencia del voto joven, desde la óptica sociolaboral en las elecciones generales críticas del año 2004. *Las urnas de la precariedad: El anclaje sociolaboral del voto juvenil en el 14-M*, partiendo de un análisis crítico en torno a las dificultades que siempre entraña el examen del concepto de «juventud», cuestiona el excesivo protagonismo y papel otorgado a este grupo social. A continuación plantean una lectura detenida de la Encuesta Postelectoral del CIS de 2004 (Estudio 2559), para determinar en qué medida influyeron en la determinación del voto tanto el hecho de ser joven, como trabajador precario, y lo que fue más importante, la visión y reflexión que produjeron los terribles atentados del 11-M. *Las urnas de la precariedad* concluye con dos interesantes aportaciones: primero, de cómo «los jóvenes en situación de precariedad tienden a inhibirse más de la participación en el sistema político, mostrando actitudes de insatisfacción y hartazgo claramente por encima de la media», y al mismo mostrando como «la precariedad aparece como un determinante esencial del voto en el 14-M».

El dossier se cierra con el octavo de los epígrafes titulado: *Los retos del sindicalismo en el siglo XXI: las nuevas vías de expresión y canalización del conflicto laboral*. Este espacio de la publicación fue concebido para reunir, al menos, dos testimonios que ejemplificaran una serie de estrategias sindicales alternativas a la hegemonía de los dos grandes sindicatos en España —CCOO y UGT—, y donde se replanteara la cuestión obrera desde una perspectiva crítica. Todo ello a través del ejemplo de dos colectivos —Centro de Asesoría y Estudios Legales y la Xarxa contra els tancaments i la precarietat— que desde sus respectivos ámbitos de actuación —Madrid y Barcelona— constituyen una interesante alternativa al hecho sindical hoy. Agustín Moran —*Precariedad y crisis del sindicalismo ¿Qué precariedad? ¿Qué crisis? ¿De qué sindicalismo?*— presenta un vibrante texto en el que repasa detenidamente las relaciones capital-trabajo en el nuevo modelo económico capitalista, y su impacto determinante en la precarización de amplias capas populares. «El punto de partida es la voluntad de convertir en una contradicción social lo que es sólo una paradoja en manos de profesores y expertos: Crece la violencia del capitalismo y al tiempo, parece imposible cualquier oposición frontal contra él. Se trata de organizar y expresar políticamente de lo pequeño a lo grande y desde abajo del todo la resistencia contra los abusos que se producen constantemente de forma espontánea y sobre todo, acabar con la impunidad patronal». En la segunda parte del artículo da buena cuenta del trabajo realizado por las fuerzas políticas y sindicales alternativas en la rica experiencia que supuso el *Movimiento contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra* desarrollado en la anterior legislatura popular.

El trabajo innovador de la *Xarxa contra els tancaments i la precarietat* es narrado por Josep Bel, uno de sus impulsores y principales protagonistas. Proyecto sindical de *nuevo cuño* nacido en los últimos años en Barcelona ante el proceso de desmantelamiento industrial de la región. El propio autor a lo largo de la primera parte explica detenidamente

te las razones que condujeron a este amplio colectivo de trabajadores vinculados a los sindicatos mayoritarios —especialmente CCOO—, y procedentes de centros de trabajo diferentes, a constituir el proyecto de la *Xarxa*, hoy consolidado, y con una indudable capacidad de movilización social. «Una vez demostrada la ineficacia ante la precariedad de la izquierda plural y los sindicatos tradicionales, y una vez constatada la continuidad del avance neoliberal en Europa, es imprescindible recordar que es necesario organizarse en el centro de trabajo, y es insoslayable, también, que todas estas luchas dispersas se junten». El artículo concluye con un balance de las principales luchas, actividades y reivindicaciones de este colectivo en los tres últimos años, y que vienen a mostrar una nueva forma de concebir la lucha sindical, que a la luz de lo aportado por Josep Bel, comienza a fraguarse como una alternativa cada vez más mayoritaria.

No sería justo finalizar esta introducción sin agradecer a quienes con su trabajo y dedicación permiten hoy y presentar este dossier monográfico. Primero, vaya este agradecimiento a todos los autores y autoras que han colaborado desinteresadamente en la publicación. La posibilidad de reunir en un mismo espacio los textos de investigadores de diversos centros de trabajo y disciplinas, tanto dentro como fuera de España, junto con las aportaciones de los representantes de las fuerzas sindicales alternativas, ha constituido una intensa experiencia de confluencia de análisis, tradiciones y escuelas dispares, que son un motivo de satisfacción para el editor de este dossier. Segundo, al Director de SOCIEDAD Y UTOPIA. REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES —José Sánchez Jiménez— por la confianza depositada en este proyecto desde su puesta en marcha en marzo de 2006. Tercero, a aquellos autores a quienes la habitual sobresaturación de trabajo, les impidió participar, pero que aun así colaboraron en la búsqueda autores alternativos, como fue el caso, entre otros, de Xavier Coller. Y finalmente a Elisa Avilés, por su ayuda en la revisión y edición de muchos de los textos que aquí publicamos.



**Cultura de precariedad:  
conceptualización,  
pautas y dimensiones**

*Precariousness culture: concepts,  
paths and dimensions*

# *La extensión de la precariedad laboral como norma social*

## *The wideness of labour precariousness as a social model*

ERNEST CANO\*

(Universidad de Valencia)

ernest.cano@uv.es

### *Resumen*

Se plantea un concepto de precariedad laboral centrado en la inseguridad y vulnerabilidad de los trabajadores y enmarcado en la dinámica reciente de las relaciones laborales en los países occidentales, que ha cuestionado la norma social de empleo desarrollada desde finales de la 2ª Guerra Mundial hasta principios de los años ochenta y los derechos laborales y de seguridad que se asociaban a dicha norma. La precariedad afecta a diversas situaciones de empleo, no sólo a los contratos temporales, con distintas dimensiones entre las destaca la inseguridad del empleo pero también son relevantes (y a veces superpuestas) la degradación de las condiciones de trabajo, la insuficiencia de los ingresos salariales y la reducida protección social.

### *Palabras clave*

Precariedad laboral, norma social de empleo, empleo atípico, inseguridad del empleo, condiciones de trabajo, bajos salarios, protección social.

### *Abstract*

In this article is pointed out a concept of labour precariousness focused on the insecurity and vulnerability of the workers. The framework of the analysis is the recent dynamics in the industrial relations model in Western Countries, which has weakened the social model of employment developed from the end of World War II to the beginning of the eighties beside the labour rights and security that were associated to this model. Labour precariousness affects various situations in the employment, not only to temporary contracts, with different dimensions in which can be emphasized employment insecurity and others (sometimes superposed) like the degradation of working conditions, the shortage of wage income and low social protection level.

---

\* Departament d'Economia Aplicada Universitat de València.

*Key words*

Labour precariousness, social model of employment, atypical employment, employment insecurity, labour conditions, low wages, social protection.

## 1. UN CONCEPTO MULTIDIMENSIONAL DE LA PRECARIEDAD LABORAL COMO RUPTURA DE LA NORMA ESTÁNDAR DE EMPLEO

El uso extendido del concepto de precariedad laboral en el lenguaje común, por los gobiernos y agentes sociales y en los análisis laborales no es siempre reflexivo ni sistemático, ni suele ser contextualizado adecuadamente en la dinámica histórica. La comprensión de la precarización requiere escapar de definiciones excesivamente simples que no dan cuenta de la complejidad de un fenómeno que viene definiendo la evolución del empleo en los últimos veinticinco o treinta años. Particularmente, hay que evitar la frecuente identificación exclusiva de precariedad laboral y contratación temporal, derivada sin duda de la acepción más extendida del término «precario» (según el *Diccionario de la Lengua Española*, «de poca estabilidad o duración»). Y ello por algo señalado por los analistas del proceso desde su mismo inicio: «no es sólo la duración del contrato lo que caracteriza el empleo precario, sino más bien su carácter derogatorio de lo que se considera como el empleo normal, tal y como la historia y el sistema de relaciones profesionales lo han constituido»<sup>1</sup>.

La extensión de la precariedad como norma es un proceso histórico, enmarcado en el cambio de las relaciones laborales, económicas y sociales acontecido desde la crisis de los años setenta en los países desarrollados, cuya resultante es la degradación progresiva de los niveles de seguridad de los trabajadores. El punto de referencia para definir la precariedad debe ser la relación de empleo estándar<sup>2</sup>, es decir, la norma de empleo salarial extendida en los países occidentales de forma hegemónica<sup>3</sup> y consolidada institucionalmente desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la crisis de los años setenta, si bien con diferencias según países<sup>4</sup>. Esta forma de empleo asalariado, de duración indefinida y a jornada completa, regulada por la legislación y la negociación colectiva, se convirtió no sólo en la más dinámica numéricamente dentro de la población ocupada, sino en el mo-

1 CAIRE, G.: «Précarisation des emplois et régulation du marché du travail», en *Sociologie du Travail*, n.º 2 (1982), p. 135.

2 El término es utilizado, entre otros, por DEAKIN, S., y WILKINSON, F.: «Labour law, social security and economic inequality», en *Cambridge Journal of Economics*, n.º 15 (1991), pp. 136-140, y en diversos trabajos compilados por RODGERS, G., y RODGERS, J.: *El trabajo precario en la regulación del mercado laboral*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

3 El concepto de forma de empleo hegemónica se utiliza aquí en un sentido procedente de la teoría de la regulación, para la cual una relación salarial dominante es compatible con una diversidad de estatutos de los asalariados según ramas, regiones y naciones, sin que la constatación de esta diversidad implique que la relación salarial dominante resulte de una simple suma de situaciones particulares, ni que la articulación de las diferentes formas sea cualquiera, sino que obedece a una lógica derivada de las características de la reproducción económica y social de conjunto. Ver al respecto BOYER, R.: «Les transformations du rapport salarial dans la crise. Une interprétation de ses aspects sociaux», en *Critiques de l'économie politique*, n.º 15-16 (1981), pp. 189-193.

4 PRIETO, C.: «El empleo en Europa: transformaciones, tendencias y lógicas», en PRIETO, C. (Coord.): *La crisis del empleo en Europa*. Alzira, Germania, 1999.

delo o norma social de empleo que a lo largo de treinta años de desarrollo económico y social «se erigió en el medio común o más generalizado de efectuar las actividades de producción y también en el punto de referencia de la legislación laboral, de las relaciones colectivas entre empresas y trabajadores y de los sistemas de seguridad social»<sup>5</sup>.

Se trataba de un modelo de empleo que comportaba una serie de derechos de seguridad para los trabajadores, desplegados en diversos ámbitos<sup>6</sup>: en el mercado de trabajo (pleno empleo<sup>7</sup>), en la relación de empleo (protección frente al despido), en el puesto de trabajo (protección de las condiciones de trabajo), en cuanto a los ingresos (salario mínimo legal, aumento del salario real negociado colectivamente) y en la protección social (prestaciones por desempleo, pensiones de jubilación, educación y sanidad pública). En definitiva, se trataba de lo que puede llamarse la referencia del «buen empleo», aún hoy vigente en el imaginario de gran parte de los trabajadores: un empleo asalariado, estable, en el que las condiciones de trabajo están sujetas a normas formales, a jornada completa, con una retribución negociada colectivamente y de tal nivel que impida la exclusión social, en el que el ejercicio del poder de decisión empresarial sobre la gestión de la mano de obra está relativamente limitado, con derecho a la representación colectiva y en el que se reconocen y se amplían los derechos de los trabajadores a la protección social y económica<sup>8</sup>.

El desarrollo de la norma estándar de empleo redujo históricamente la vulnerabilidad de los trabajadores frente a las empresas y frente a la disciplina del mercado. Como contraste, el proceso de precarización que se desarrolla desde finales de los años setenta afecta a todos los ámbitos de seguridad previamente protegidos y, sobre todo, significa la ruptura de la dinámica de mejora de las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores (en términos individuales y colectivos). La precariedad laboral se despliega así en diversas dimensiones: inseguridad del empleo, remuneraciones insuficientes, degradación de las condiciones de trabajo y protección social reducida<sup>9</sup>. Cada una de ellas, diferentes y conexas, contribuyen a generar incertidumbre, vulnerabilidad y dependencia de los trabajadores. Este es el sentido profundo de la precariedad laboral, con repercusiones sobre

5 CÓRDOBA, E.: «Del empleo total al trabajo atípico: ¿Hacia un viraje en la evolución de las relaciones laborales?», en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 105, n.º 4 (1986), p. 432.

6 STANDING, G.: «Globalización, flexibilidad laboral e inseguridad. La era de la regulación mercantil», en CANO, E.; BILBAO, A., y STANDING, G.: *Precariedad laboral, flexibilidad y desregulación*. Alzira, Germania, pp. 97-100.

7 La definición de pleno empleo convencional no sólo suponía un nivel reducido de paro, sino que tenía un componente cualitativo que apelaba de hecho a la relación estándar de empleo. Así el informe de Beveridge de 1944, con gran repercusión en la política económica de la posguerra, afirmaba que «pleno empleo significa tener siempre más puestos de trabajo vacantes que personas desempleadas (...), significa que los puestos de trabajo estén bien pagados y que sus características y localización permitan esperar razonablemente que los parados los acepten», BEVERIDGE, W. H.: *Pleno empleo en una sociedad libre*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, p. 39. No obstante, hay que recordar que este objetivo de pleno empleo descansaba en un reparto desigual del trabajo remunerado y el reproductivo entre sexos, sobre la base de una incorporación plena de los hombres al mercado de trabajo y una vinculación parcial de las mujeres a la actividad laboral remunerada.

8 PRIETO, C.: «La degradación del empleo o la norma social del empleo flexibilizado» en *Sistema*, n.º 168-169, (2002), pp. 92-96.

9 La idea inicial de estas dimensiones se ha extraído de RODGERS, G.: «El debate sobre el trabajo precario en Europa Occidental», en RODGERS, G., y RODGERS, J. (Comps.): *El trabajo precario...*, pp. 15-41.

la vida personal de los trabajadores (reducción o pérdida de la capacidad de planificar y controlar su presente y su futuro, aleatoriedad de las posibilidades de mejora vital y profesional, dificultades de acceso al bienestar y la integración social) y sobre las relaciones de poder dentro de las que se desarrolla la actividad laboral (asimetría creciente en favor del capital frente al trabajo, a nivel de empresa y en el modelo de regulación social).

Adoptar una perspectiva conceptual multidimensional de la precariedad permite abordar el proceso de precarización tal como se despliega de forma dinámica y diferenciada en las distintas modalidades o formas del empleo. Desde este punto de vista, no existe una realidad de empleo y trabajo *precario* frente a otra *no precaria*, sino que las distintas dimensiones de la precariedad están presentes en diversos grados y modalidades en las diferentes formas de empleo. Aunque la extensión de la precariedad laboral en los últimos veinticinco años se relaciona con la proliferación de las formas atípicas de empleo (aquellas que se alejan por definición de la forma estándar, se trate de empleo temporal, por cuenta propia, irregular o a jornada parcial), el cuestionamiento de los derechos de seguridad de los trabajadores ha sido general, afectando también a los empleos formalmente estándar, relativamente en regresión y progresivamente desprotegidos en un contexto de paro y reestructuración del empleo. Más aún, puede afirmarse que la norma de empleo estándar anteriormente hegemónica se ha visto cuestionada como referente del sistema de relaciones laborales, experimentando una importante fragmentación y flexibilización.

La extensión de la precariedad laboral tiene lugar en el contexto de la reorientación de la intervención pública en la regulación de las relaciones laborales y del sistema de protección social desarrollada desde principios de los años ochenta, conocida con el impreciso término de *desregulación*<sup>10</sup>. Pero tanto la desregulación como la precarización laboral se relacionan en el fondo con importantes transformaciones ocurridas en la organización socioeconómica de los países desarrollados, que podemos sintetizar de forma estilizada en dos líneas de cambio. Primera, la transformación económica experimentada en los últimos treinta años, iniciada con la crisis de finales de los setenta (reducción de la rentabilidad, desequilibrios macroeconómicos en forma de inflación y déficit público, inestabilidad del sistema monetario) y desarrollada posteriormente con importantes mutaciones del sistema productivo: desindustrialización, auge de los servicios, aceleración del cambio técnico, centralidad estratégica de la competitividad y de la internacionalización en un contexto progresivamente globalizado de flujos financieros y productivos, concentración del capital

---

10 «Se observa una redefinición de las intervenciones públicas y no un desenganche real del Estado; sólo las declaraciones de intenciones dan la apariencia de un retorno al mercado, mientras que fundamentalmente se ponen en escena nuevas modalidades de intervención en la vida económica y social», BOYER, R.: «Les transformations du rapport salarial...», *op. cit.*, p. 211. Puede hablarse, por tanto, de una *neorregulación* por parte del Estado: «sucede como si, a partir de una regulación keynesiana de la economía liberal [...] se asistiera a la emergencia de una regulación liberal de la economía keynesiana en la que el Estado, para intentar desarrollar nuevos espacios en la acumulación del capital, comienza a intervenir principalmente contra el trabajo», CORIAT, B.: «Relaciones industriales, relación salarial y regulación: la inflexión neoliberal», en JODAR, P., y MARTÍN ARTILES, A. (Comps.): *Crisis económica y relaciones industriales*. Lleida, Zero, 1984, p. 121. Esta reorientación de la intervención pública tiene efectos sociales asimétricos «la desregulación no debe verse como una restauración del orden del libre mercado. Al contrario, sus efectos redistributivos desvían los costes de la recesión y el cambio económico hacia los grupos política y económicamente menos asentados», DEAKIN, S., y WILKINSON, F.: «Labour law, social...», *op. cit.*, p. 142.



y deslocalización de la producción, entre otras. Todo ello se traduce en respuestas y presiones empresariales dirigidas a conseguir espacios más flexibles para la acumulación del capital. Segunda, los cambios en las relaciones de poder entre capital y trabajo, asociadas a un desempleo masivo y estructural (en particular para los jóvenes), al traslado del empleo desde los bastiones tradicionales del sindicalismo (las grandes empresas industriales) hacia espacios donde la organización colectiva es más difícil y fragmentada (los servicios y las empresas de menor tamaño) y a la creciente heterogeneidad y vulnerabilidad de las situaciones de empleo, factores que junto a las estrategias de flexibilidad de las empresas se traducirán en una progresiva debilidad y fragmentación sindical, en definitiva en una menor influencia de los trabajadores no sólo en el ámbito laboral sino en la esfera política.

El proceso de precarización debe entenderse, por tanto, en este contexto de creciente presión de los intereses empresariales sobre el modelo de relaciones laborales (que supera incluso los marcos nacionales en los que actúan los gobiernos y los sindicatos) y de debilitamiento de las posiciones de poder de los trabajadores frente a dichas presiones. Esto se ha traducido en cambios en los objetivos y los instrumentos de las políticas económicas que han facilitado la extensión de la precariedad laboral. Por una parte, la prioridad del empleo se ha visto de hecho subordinada a la consecución de objetivos de estabilidad macroeconómica (control del déficit público y de la inflación) dirigidos a favorecer la inversión privada (en un contexto de flexibilidad laboral y moderación salarial) y, se supone, a través de ella la creación de empleo<sup>11</sup>. Por otra parte, la dimensión cuantitativa de la política de empleo (reducción del paro, aumento de las tasas de empleo) se antepone a cualquier actuación dirigida a mejorar la calidad del empleo. Más aún, la precariedad del empleo durante largo tiempo no ha sido considerada como un fracaso de la política, sino como un efecto secundario de políticas que buscaban unos objetivos superiores (el crecimiento económico y el aumento del empleo), como un avance frente al desempleo, con el argumento de que es mejor un empleo precario que el paro<sup>12</sup>. Sólo recientemente se expresa en el discurso político un cierto interés por la calidad del empleo, si bien de forma ambigua y confusa al mezclarse con los objetivos de productividad, competitividad y flexibilidad<sup>13</sup>.

---

11 Esta reorientación real de las prioridades de la política económica es clara en la estrategia europea de empleo: ARAGÓN, J.: «La estrategia europea de empleo: aportaciones y contradicciones», en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 20, n.º 1 (2002), pp. 15-56; BALLESTER, R.; BUSQUETS, P., y GUILLÉN, M.: «Política de empleo comunitaria, políticas macroeconómicas y la Cumbre de Lisboa: un balance preliminar», en *Revista de Economía Crítica*, n.º 2 (2003), pp. 83-103.

12 RICCA, S.: «La actitud del Estado ante el trabajo precario», en RODGERS, G., y RODGERS, J. (Comps.): *El trabajo precario...*, op. cit., pp. 499-500.

13 La estrategia europea de empleo es de nuevo paradigmática en este sentido, ya que en su objetivo de «pleno empleo y mejores puestos de trabajo» propone alcanzar un «justo equilibrio entre flexibilidad y seguridad que contribuirá a potenciar la competitividad de las empresas, aumentar la calidad y la productividad del trabajo y facilitar la adaptación de las empresas y los trabajadores a los cambios económicos» (Decisión del Consejo Europeo de 22 de julio de 2003). Se ha acuñado para ello el «innovador» término de *flexicurity*, que pretende superar las connotaciones negativas que la *flexibilidad* ha supuesto para la *seguridad* del empleo. Ahora bien, cabe sospechar razonablemente que se trata de un discurso más bien ideológico y retórico para legitimar las estrategias empresariales de flexibilidad y las políticas de desregulación. Puede consultarse la controversia al respecto en WILTHAGEN, T., y TROS, F.: «The concept of flexicurity: a new approach to regulating employment and labour markets», en *TRANSFER European Review of Labour and Research*, vol. 10, n.º 2 (2004), pp. 166-186.

## 2. LA INSEGURIDAD DEL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA PRECARIEDAD LABORAL

La primera dimensión de la precariedad y sin duda la más central es la inseguridad del empleo, la falta de garantías sobre la continuidad de la relación laboral. Esta dimensión aparece asociada a situaciones diversas. En primer lugar, caracteriza al empleo temporal en sus diversas formas (los distintos contratos de duración determinada y «formativos» o los realizados a través de empresas de trabajo temporal), sobre todo cuando se asocia a trayectorias profesionales precarias marcadas por la discontinuidad laboral. Los contratos temporales limitan en el tiempo la duración de la relación de empleo, imponiéndole un plazo determinado por una fecha prefijada o por la finalización de una determinada obra o servicio. A esta limitación temporal se añade frecuentemente la posible renovación del contrato o su transformación en otras formas contractuales (temporales o indefinidas) que pueden permitir una continuidad en el empleo, que en cualquier caso queda en manos de la decisión de la empresa. Esto supone para el trabajador temporal al final de cada contrato la incertidumbre sobre la situación laboral futura<sup>14</sup>, lo cual, además de deteriorar la calidad de vida de los trabajadores<sup>15</sup>, aumenta sin duda el control empresarial sobre la fuerza de trabajo contratada.

Una serie de cambios flexibilizadores en la regulación laboral desde principios de los años ochenta hicieron más atractiva la contratación temporal para las empresas<sup>16</sup>; en este sentido el caso español es paradigmático. En efecto, «desde los primeros momentos de la transición política, la legislación española optó por un modelo que podría denominarse de “flexibilidad en el margen”, en el que los nuevos contratos podían ser contratados por un período de tiempo determinado, quedando así al margen de la legislación básica protectora de la estabilidad en el empleo»<sup>17</sup>. El Estatuto de los Trabajadores de 1980, aún manteniendo la presunción de duración indefinida de los contratos y el principio de causalidad (según el cual los contratos temporales sólo se pueden realizar

14 Esta exposición a la incertidumbre es intensa en los trabajadores temporales en España, dada la corta duración de los contratos. El 28% de los contratos eventuales por circunstancias de la producción (que suponen más de la mitad de los contratos temporales) tienen una duración inferior a tres meses, el 45% menos de seis meses. Alrededor de una cuarta parte de estos contratos se prorrogan, siendo las prórrogas de corta duración (uno a tres meses). A esto le podemos unir el extenso uso de los contratos por obra o servicio determinado (que representan casi el 40% de los contratos temporales), que por definición son de finalización indeterminada y que suponen una elevada incertidumbre en su duración y continuidad para los trabajadores.

15 «La investigación sobre el paro muestra que la inseguridad y la imposibilidad de planificar el futuro están entre las principales causas que provocan el deterioro de la salud psicológica que acompaña al desempleo. Los descubrimientos empíricos relacionados con los trabajadores temporales sugieren que éstos se ven afectados por estos mismos problemas, con un efecto nocivo similar sobre su salud psicológica», BURCHELL, B.: «El impacto de la precariedad del mercado de trabajo sobre los individuos en el Reino Unido», en RODGERS, G., y RODGERS, J. (Comps.): *El trabajo precario...*, op. cit., p. 434.

16 EMERSON, M.: «Regulation or Deregulation of the Labour Market», en *European Economic Review*, vol. 32, n.º 4 (1988), pp. 775-817.

17 TOHARIA, L. (Dir.): *El problema de la temporalidad en España: un diagnóstico*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005, p. 26.

para cubrir necesidades coyunturales de trabajo), permitió el desarrollo de contratos formativos de carácter temporal y autorizó al Gobierno a utilizar la contratación temporal como medida de fomento del empleo. La reforma del Estatuto de 1984 impuso esta línea de flexibilidad diversificando las formas de contratación temporal causal y consolidando el contrato temporal no causal de fomento del empleo para la contratación de todo tipo de parados, sin que el trabajo a realizar fuera de naturaleza temporal. La reforma de 1994 le galizó las empresas de trabajo temporal, si bien limitó el uso del contrato temporal de fomento del empleo. En cualquier caso, el marco regulador español ha permitido que las empresas pudieran utilizar la contratación temporal prácticamente sin límites reales<sup>18</sup> y que ésta se convirtiera de hecho en un elemento estructural de la política de gestión de la mano de obra, a pesar del relativo cambio de tendencia en la regulación desde 1997 mediante incentivos a la contratación indefinida y ciertas restricciones a la contratación temporal.

La evolución de la temporalidad del empleo en España (ver cuadro 1) muestra una primera fase de rápida expansión en la segunda mitad de los años ochenta, al calor de la reforma flexibilizadora de los contratos temporales en 1984 y de la expansión económica. No sólo es que todo el empleo creado en términos netos en este período correspondió a asalariados temporales, sino que incluso hubo una cierta destrucción de empleo fijo. La recesión de inicios de los años noventa aumentó ligeramente la tasa de temporalidad, que se situó en 1994 en el nivel de un tercio de los asalariados alrededor del que se ha venido situando desde entonces. En este período de crisis se procedió a una reestructuración del empleo que afectó de hecho más a los asalariados con contrato indefinido que a los temporales. El uso de los contratos temporales como un factor estructural de la política de mano de obra de las empresas españolas es totalmente evidente en la expansión del empleo desde mediados de los años noventa hasta la actualidad, si bien el ritmo de crecimiento del empleo indefinido ha sido superior al del empleo temporal desde 1997 hasta 2004. El aumento de la temporalidad en el período más reciente parece deberse en buena parte a un efecto de la reforma metodológica de la Encuesta de Población Activa [EPA]<sup>19</sup>, pero en todo caso persiste un nivel de temporalidad que triplica la media de la Unión Europea.

---

18 El contrato temporal de fomento del empleo preveía ciertas limitaciones temporales (tres años como máximo, no haber reducido plantilla previamente) y una indemnización a su finalización muy inferior a la correspondiente al contrato de duración indefinida. El resto de contratos temporales no contemplaban indemnización hasta fechas recientes y, a pesar de tener limitaciones en cuanto a su plazo máximo, de hecho han permitido posibilidades de renovación y de encadenamiento de contratos temporales (de forma legal e ilegal) que han sido práctica habitual de las empresas. Así, se calcula que en 2002 una cuarta parte de trabajadores temporales encadenaban contratos. GARCÍA, M. A.; MARTÍN, C., y ZARAPUZ, L.: *Situación de la economía española*. Madrid, Confederación Sindical de CC.OO., 2002, p. 65.

19 La reforma aplicada en la EPA desde 2005 ha permitido captar mejor la presencia de inmigrantes en el mercado de trabajo español. En la medida en que este colectivo está afectado por una mayor eventualidad del empleo que los trabajadores autóctonos, ha crecido la tasa de temporalidad global, si bien lo que ocurre es que se ha recogido mejor la incidencia real de la temporalidad.

CUADRO 1  
INCIDENCIA DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO.  
ESPAÑA, 1987-2006 (Datos 2.º Trimestre)

Tasa de temporalidad (1) por se xo				Variación del empleo asalariado por tipo de contrato			
Año	Total	Varones	Mujeres	Período	Duración indefinida	Temporal	Temporal /total (2)
1987	15,3%	14,2%	18,0%				
1991	32,1%	29,2%	38,3%	1987-91	-4,2%	150,0%	119,3%
1994	33,6%	31,3%	37,9%	1991-94	-9,9%	-3,5%	14,3%
1997	33,5%	32,3%	35,7%	1994-97	12,3%	12,1%	32,9%
2000	32,3%	30,8%	34,6%	1997-00	24,4%	17,3%	26,6%
2003	31,8%	29,9%	34,6%	2000-03	15,1%	12,5%	28,2%
2006	34,4%	32,2%	37,3%	2003-06	10,1%	23,8%	52,5%

(1) Asalariados con contrato temporal / Asalariados.

(2) Variación absoluta asalariados con contrato temporal / Variación absoluta total asalariados.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Población Activa.

La incidencia de la temporalidad es superior entre las mujeres (casi cinco puntos más que en los hombres en 2006); además, la reducción relativa de la importancia del fenómeno entre 1997 y 2004 ha sido más notable para los hombres, porque el empleo temporal femenino ha crecido más que el masculino. En cuanto a los jóvenes, en 2006 dos tercios de los asalariados menores de 25 años y más de la mitad de los menores de 30 años tienen contrato temporal, y eso tras una reducción de la relevancia del fenómeno (en 1997 los niveles de temporalidad alcanzaban, respectivamente, el 75% y más del 60%). Esto, junto a las mayores tasas de desempleo juvenil<sup>20</sup>, ha configurado un acceso al mercado laboral —y un tránsito relativamente largo— marcado por la precariedad<sup>21</sup>. De aquí que pueda decirse que para los jóvenes —sobre todo para los de menor cualificación— se produce una «naturalización» de la inestabilidad del empleo y, de forma más amplia, de la precariedad como fenómeno global en sus vidas y en su trayectoria laboral, fenómeno que perciben como injusto pero también como «normal» ante la imposibilidad de modificar la situación<sup>22</sup>.

La inseguridad del empleo debe observarse de forma dinámica a través de las trayectorias laborales. El volumen de empleos temporales existentes en un momento del tiempo es un indicador imperfecto del grado de inestabilidad del empleo si, como ocurre fre-

20 Según datos de la EPA del segundo trimestre de 2006, la tasa de paro para los jóvenes de 16 a 19 años es un 31,1%; un 14,6% para los de 20 a 24 años; y un 10,2% para los de 25 a 29 años. Diez años antes, en 1996, dichas tasas ascendían respectivamente al 50,9%, 39,2% y 28,9%.

21 En España, «mientras que alrededor de tres cuartas partes de los inactivos y de los parados que accedían a un empleo en 1987 lo hacían con un contrato temporal, en la actualidad esta proporción se sitúa en torno al 90% en el caso de los varones y en torno al 85% en el caso de las mujeres», HERNANZ, V.: *El trabajo temporal y la segmentación*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2003, p. 147.

22 CC.OO.: «Jóvenes: la nueva precariedad laboral», en *Cuadernos de Información Sindical*, n.º 54 (2004).

cuentemente, las trayectorias profesionales de los trabajadores temporales se caracterizan por periodos combinados y recurrentes de eventualidad, paro e inactividad. Al igual que se muestra en el análisis de los procesos de desempleo<sup>23</sup>, las trayectorias inseguras consisten en diferentes etapas a lo largo de las cuales determinados trabajadores pueden acumular notas negativas (por las características de los puestos de trabajo ocupados y de las transiciones entre ellos) que les condenen a una larga inseguridad del empleo o bien aumentar sus probabilidades de ingresar en una trayectoria profesional más estable. Los contratos temporales utilizados por las empresas para cubrir necesidades de trabajo coyuntural y descualificado son trampas de precariedad, mientras que aquellos que permiten adquirir cierta experiencia profesional pueden ser puentes hacia empleos menos precarios en términos de estabilidad, condiciones de trabajo e ingresos<sup>24</sup>.

Desde este punto de vista, hay que tener en cuenta que determinadas situaciones de paro y de temporalidad son dos caras de la misma moneda, puesto que un trabajador puede ser captado por las estadísticas como temporal en un momento y parado en el momento siguiente. Las tasas de paro, por tanto, deben ser analizadas de forma conjunta con las tasas de temporalidad si se quiere tener una percepción mejor del nivel de inseguridad del empleo. Por otra parte, los parados que no han accedido al empleo durante periodos de tiempo largos (un año o más es la definición convencional de paro de larga duración), si ello es el resultado de una exclusión del mercado de trabajo, se encuentran en una situación cuya precariedad no viene dada tanto por la inseguridad del empleo al que no pueden acceder como por problemas de dependencia por la falta de ingresos que, a no ser que sean parcialmente aliviados por el sistema de prestaciones y subsidios de desempleo (al que posteriormente nos referiremos) y por las familias a las que pertenecen, les condenan a la marginalidad social.

El análisis de las trayectorias laborales de los asalariados temporales en España con datos de la EPA enlazada 1987-2001 presenta diversos rasgos interesantes<sup>25</sup>. En primer lugar, la entrada al empleo temporal se realiza mayoritariamente desde el paro (en 2001, alrededor de la mitad de los temporales estaban parados un año antes) y desde la inactividad; si bien a finales de los años ochenta y principios de los noventa la reestructuración del empleo supuso que cerca del 30% de los que entraban en el empleo temporal procedían del empleo indefinido, esta proporción se ha reducido notablemente. En segundo lugar, la proporción de trabajadores que en un momento dado son temporales y que permanecen como tales un año después ha ido creciendo hasta situarse entre un 60% y un 70%, mientras que la proporción de los que en un año pasan del empleo temporal al indefinido está alrededor de un 15%<sup>26</sup> y las transiciones en un año del empleo temporal al desempleo se sitúan entre el 10% y el 15%. Por último, aunque es cierto que a lo largo del tiempo biográfico disminuye la incidencia de la temporalidad, también es cierto que

---

23 BUCHTEMANN, C.: «El proceso de desempleo. Teoría y evidencia del desempleo estructural en la R.F.A.», en SENGENBERGER, W. (Comp.): *Lecturas sobre el mercado de trabajo en la R.F.A.* Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.

24 BUCHTEMANN, C., y QUACK, S.: «¿Puentes o trampas? El empleo atípico en la República Federal de Alemania», en RODGERS, G., y RODGERS, J. (Comps.): *El trabajo precario...*, *op cit.*

25 Se utilizan aquí algunas de las conclusiones del estudio de transiciones laborales realizado por HERNANZ, V.: *El trabajo temporal...*, pp. 143-175.

26 España presenta de hecho uno de los menores índices de transición del empleo temporal al empleo indefinido en el contexto europeo: EUROPEAN COMMISSION: *Employment in Europe 2004*.

dicha disminución para buena parte de los jóvenes requiere períodos largos de tránsito en el mercado de trabajo y que persisten tasas significativas de temporalidad en grupos de mayor edad: «los jóvenes no se ven necesariamente atrapados en la temporalidad, si bien cabe destacar que cada vez es mayor el porcentaje de jóvenes que permanecen como tales (temporales) con el paso del tiempo»<sup>27</sup>. Como ya se ha dicho, alrededor del 45% de los asalariados de 25 a 29 años en 2006 están en situación de temporalidad, pero hay que añadir que en el grupo de 30 a 39 años la tasa de temporalidad es el 34% y que sólo a partir de los 40 años dicha tasa cae por debajo del 25%.

Pero la inseguridad del empleo va más allá de los contratos temporales. Hay que referirse en este sentido a los puestos de trabajo *frágiles* o empleos *amenazados*, afectados por un elevado riesgo de desempleo a causa de los problemas estructurales de la empresa o el sector donde se sitúan. Si son ocupados por trabajadores con contrato indefinido, éstos se ven afectados por una precariedad *de hecho*, aunque no *de derecho*, ya que su contrato está institucionalmente protegido frente al despido<sup>28</sup>. Más aún, allí donde sean relativamente escasas las restricciones institucionales al despido (en cuanto a indemnizaciones y procedimientos) emerge una inseguridad del empleo también para los trabajadores con contrato indefinido, tanto mayor cuanto menos costoso para la empresa sea la posibilidad de despedirlos y sustituirlos por trabajadores temporales o por empresas subcontratadas. Se trata de una inseguridad que podríamos llamar *larvada* o *latente*, pero que puede condicionar las conductas individuales y colectivas de los trabajadores de manera significativa, sobre todo en contextos de desempleo elevado y amplia contratación temporal<sup>29</sup>.

Las reformas desreguladoras de la legislación laboral también han incidido en potenciar este sentido de la inseguridad del empleo, al reducir la protección frente al despido. En el caso español, la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1994 añadió a las causas económicas y técnicas del despido las organizativas o de producción, asentando definitivamente el principio de que el despido no sólo puede justificarse objetivamente para superar una situación de crisis económica de la empresa, sino como una medida que contribuya «a garantizar la viabilidad futura de la empresa y del empleo en la misma a través de una más adecuada organización de los recursos» (artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores). Esto ha incrementado evidentemente las posibilidades de las empresas de justificar el despido y conseguir que sea considerado procedente por los tribunales. La misma reforma permitió además recurrir al procedimiento de despido individual, con menor tutela de la administración y de los sindicatos que el despido colectivo, siempre que el volumen de trabajadores despedidos no excediera ciertos límites. Por otra parte, la reforma de 1997 introdujo la figura bonificada del contrato de fomento del empleo indefinido, dirigido a colectivos de parados que se han ido progresivamente ampliando hasta casi su totalidad y a la conversión de contratos temporales, con una indemnización inferior a la

27 HERNANZ, V.: *El trabajo temporal...*, op. cit., p. 195.

28 FOURCADE, B.: «L'évolution des situations d'emploi particulières de 1945 à 1990», en *Travail et Emploi*, n.º 52, (1992), pp. 10-11.

29 En la Unión Europea, España no sólo se sitúa a la cabeza de la temporalidad del empleo, sino también de la importancia de los «empleos sin perspectivas» y de débil calidad que no ofrecen ni seguridad del empleo, ni acceso a la formación ni perspectivas de promoción o carrera profesional: COMMISSION EUROPÉENNE: *L'emploi en Europe 2003*, p. 127.

correspondiente para los contratos de duración indefinida ordinarios en el caso de despido declarado improcedente<sup>30</sup>. El resultado final es, por tanto, una menor protección legal frente al despido y una mayor precariedad de hecho de los nuevos trabajadores fijos.

Por otra parte, la inseguridad del empleo es característica del empleo irregular, informal o clandestino, ya que la inexistencia de un contrato legal hace depender la continuidad de la relación laboral absolutamente de la voluntad del empleador. En este sentido, las barreras entre el empleo temporal legal y el empleo irregular no son tan nítidas como a veces parece. Prueba de ello es la dinámica de «legalización» del empleo clandestino a través de los contratos temporales introducidos por la reforma laboral de 1984 en España, reconduciendo al marco legal las prácticas empresariales de flexibilización del mercado de trabajo desarrolladas durante la crisis de la primera mitad de los años ochenta al margen de dicho marco<sup>31</sup>. También las más recientes regularizaciones de trabajadores inmigrantes han supuesto el paso de la barrera de la legalidad sin que se haya cambiado el fondo de sus condiciones inseguras de empleo. En todo caso, interesa hacer notar que las condiciones laborales precarias de los empleos irregulares y de los empleos legales temporales en muchos casos no se diferencian demasiado, pudiendo pasar los trabajadores de un lado a otro en función de la gestión laboral de las empresas.

La inseguridad del empleo, entendida en un sentido más amplio, afecta también a los trabajadores por cuenta propia que presentan una evidente dependencia real de las empresas para las que trabajan, con las que mantienen una relación formalmente mercantil que, de hecho, encubre una relación asalariada sin la protección institucional adecuada. Son falsos autónomos, expuestos a la inseguridad del empleo (diferente de la incertidumbre propia de los negocios que afecta a cualquier empresario) a causa de su falta de independencia real a la hora de competir en el mercado. A ello se le suma su desprotección frente a la empresa de la que de hecho dependen, al quedar al margen de la regulación legal del trabajo asalariado y de la negociación colectiva, y una posición de reducida protección social al no ser una relación estándar de empleo<sup>32</sup>. La situación de mayor inse-

---

30 Si el despido por causas objetivas es declarado procedente por los tribunales, comporta una indemnización de 20 días por año de servicio, con un máximo de 12 mensualidades. Si es declarado improcedente, el empresario puede optar por la readmisión o por abonar una indemnización de 45 días por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades (33 días y 24 mensualidades en el caso del contrato de fomento de empleo indefinido).

31 BILBAO, A.: *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*. Madrid, Trotta, 1993, p. 49 y ss.

32 El reconocimiento de la inadecuación de la protección social para los trabajadores autónomos está en la base del reciente acuerdo 26 de septiembre de 2006 entre el Gobierno español y las organizaciones de autónomos para la aprobación de una ley que regule el estatuto del trabajo autónomo. En dicho acuerdo se recoge la figura del *trabajador autónomo económicamente dependiente*, si bien de forma un tanto confusa, como «colectivo de trabajadores autónomos los cuales, no obstante su autonomía funcional, desarrollan su actividad con una fuerte dependencia económica de un único cliente (al menos el 75% de los ingresos del trabajador autónomo deben provenir de ese único cliente). El trabajador autónomo económicamente dependiente, respecto del trabajador autónomo común, tiene la característica de reducir su iniciativa empresarial, ya que su actividad se ve condicionada por la empresa de la que depende. Sin embargo, el trabajador autónomo económicamente dependiente es un trabajador autónomo, pues en su actividad no se dan las notas de dependencia y ajenidad típicas de la relación laboral por cuenta ajena. En consecuencia, se pretende dotar de cierta protección y tutela a este colectivo, dada su posición subordinada desde el punto de vista económico frente a la empresa que le contrata».

guridad del empleo se produce cuando una empresa subcontrata actividades propias, que se pueden realizar dentro o fuera de sus instalaciones, a trabajadores autónomos. Evidentemente, no podemos decir sin más que todo el trabajo por cuenta propia es precario dada su diversidad (profesionales altamente cualificados, pequeños comerciantes, asalariados camuflados, personas que tratan de obtener algún ingreso mientras esperan encontrar un empleo regular), pero sí que esta forma de empleo reúne elementos que favorecen la presencia de distintas dimensiones de precariedad. De hecho, en el caso de Italia la flexibilidad de la norma de empleo más evidente no se ha producido a través de la contratación temporal, sino mediante formas de empleo autónomo<sup>33</sup>.

Una visión compleja de la inseguridad del empleo como la que aquí se presenta se asocia, en primer lugar, a la facilidad que tengan las empresas a la hora de prescindir de sus trabajadores. En esta dirección han estado jugando tanto la flexibilización de la contratación temporal como la reducción de las restricciones al despido. Pero en segundo lugar es relevante la situación productiva de la empresa, el sector y el territorio donde se desarrolla el trabajo, que definen la mayor o menor fragilidad de hecho de la actividad laboral más allá de la regulación legal de la estabilidad del empleo. Además, la relación entre inseguridad del empleo y precariedad laboral se ve afectada por la situación general del mercado de trabajo, que define las posibilidades de encontrar puestos de trabajo alternativos: la desprotección de la estabilidad del empleo es más precarizadora en un contexto de amplio excedente de mano de obra que en uno de abundancia de vacantes. Por último, hay que incorporar al análisis de la inseguridad del empleo la cualificación de los distintos trabajadores y su posición en la estructura social y familiar, aspectos que influyen sobre las alternativas de empleo a las que pueden acceder (señalamiento del mercado laboral) y que definen su «poder social de negociación», es decir, su nivel de aceptación de determinadas condiciones de empleo más o menos seguras o socialmente dignas<sup>34</sup>. Esta es una visión, por cierto, alejada de la del modelo *insider-outsider*, que presenta como prácticamente única fuente de diferenciación entre los trabajadores en cuanto a poder de negociación y posición en el mercado de trabajo el hecho de disponer o no de un contrato de duración indefinida<sup>35</sup>.

La inseguridad del empleo se justifica habitualmente por las necesidades crecientes de flexibilidad productiva a las que se enfrentan las empresas en un entorno globalizado

33 Se trata de la *prestazione di collaborazione coordinata e continuativa*, con una subordinación del autónomo a la empresa para la que trabaja y que es la que organiza su trabajo. El debate sobre las nuevas formas del trabajo por cuenta propia se inició ya hace tiempo en Italia. Puede verse al respecto BOLOGNA, S., y FUMAGALLI, A. (Dir.): *Il lavoro autonomo di seconda generazione*. Milano, Feltrinelli, 1997.

34 VILLA, P.: *La estructuración de los mercados de trabajo. La siderurgia y la construcción en Italia*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990, p. 312.

35 Una aplicación discutible al caso español puede encontrarse en FERRERO, J.; BEA, E.; GÓMEZ, M.<sup>a</sup> C., y INTXAUSTI, M.<sup>a</sup> A.: «Teoría *insider-outsider* y temporalidad en el mercado de trabajo español» en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 51 (2004), pp. 31-54. En dicho trabajo se pretende contrastar la validez del modelo *insider-outsider* «analizando si resultados clave del funcionamiento del mercado de trabajo en España (existencia de desempleo masivo, crecimiento salarial, segmentación laboral, diferencias salariales entre categorías de trabajadores, rotación salarial, etc.) pueden ser explicados a la luz de dicho modelo», concluyendo que «el funcionamiento del mercado de trabajo español parece adecuarse a estos planteamientos».



y cambiante. Sin embargo, es necesario efectuar en este punto una reflexión crítica sobre las estrategias empresariales de flexibilidad, cuya diversidad de ámbitos al menos teóricamente es muy amplia, comprendiendo la tecnología, la logística de aprovisionamiento, la organización del trabajo, la gestión del empleo y todas las áreas estratégicas de la empresa (comercialización, innovación...). Sin embargo, la práctica empresarial de la flexibilidad se centra de forma simple con mucha frecuencia en el ajuste del volumen de empleo sin costes para la empresa. De aquí que se promueva sobre todo una flexibilidad laboral cuantitativa precarizadora, a través de la contratación temporal, restricciones mínimas al despido, variabilidad de la jornada laboral y acceso a mano de obra externa. También está presente una flexibilidad funcional simple basada en conseguir un amplio margen de maniobra de la empresa en la asignación de tareas y la organización del trabajo, también precarizadora en la medida que aumenta la disponibilidad de la mano de obra sin una negociación de compensaciones para los trabajadores. Estas prácticas se han acompañado de un discurso legitimador que presenta la flexibilidad laboral como sinónimo de eficiencia, sin reflexionar sobre sus efectos contradictorios y asimétricos en términos sociales y económicos.

Pero más allá de la lógica de la flexibilidad productiva, la inseguridad del empleo debe entenderse en el contexto del desarrollo de prácticas empresariales de gestión de la mano de obra que utilizan de forma consciente los mecanismos de contratación como forma de control sobre la fuerza de trabajo. No se trata sólo de utilizar los contratos temporales como mecanismo de flexibilidad simple que permite el ajuste de las plantillas, sino de combinarlos con la promesa de continuidad en el empleo para conseguir una mayor implicación de los trabajadores temporales pero también del conjunto de la plantilla. En efecto, la posible renovación del contrato hace que el trabajador temporal interiorice el control de la dirección de forma amplia y que se pliegue a las necesidades y objetivos de la empresa. Pero también el trabajador con contrato indefinido que ha accedido a dicha condición como resultado de una «concesión» de la empresa se implica más con ésta para compensarla por el «privilegio» de estabilidad en el empleo que ha obtenido de ella<sup>36</sup>. Todo ello rompe la solidaridad entre los trabajadores, reduce su poder de negociación colectiva y los distancia de la acción organizada. Lo que, a su vez, aumenta la capacidad de la empresa de imponer condiciones precarias de trabajo, empleo y salarios.

### 3. OTRAS DIMENSIONES RELEVANTES DE LA PRECARIEDAD LABORAL

Si bien la inseguridad del empleo constituye sin duda el centro de la precariedad laboral, pero ésta comporta elementos adicionales de vulnerabilidad social y económica que se relacionan con el salario percibido, con las condiciones de trabajo y con la protección proporcionada por el sistema de Welfare State. Si se orienta el análisis hacia la retribución del trabajo (que determina en gran parte el nivel de vida, la autonomía y la

---

36 PRIETO, C.: «Políticas de mano de obra en las empresas españolas» en *Sociología del Trabajo*, n.º 6, (1989), pp. 33-50.

posición social de los trabajadores), la insuficiencia del salario en cuantía o en garantía a lo largo del tiempo se convierte en otra dimensión relevante de la precariedad. De hecho, la segunda acepción del término precario recogida por el *Diccionario de la Lengua Española* es «que no posee los medios o recursos suficientes». La norma estándar de empleo aseguraba a los trabajadores la percepción continuada de ingresos suficientes a través del pleno empleo, la negociación salarial colectiva, la legislación sobre salarios mínimos, un sistema progresivo de impuestos y el salario indirecto de las prestaciones públicas. Por contra, un rasgo esencial de la extensión de la precariedad como norma es que el empleo deja de ser sinónimo y garantía de bienestar e inserción social<sup>37</sup>. En este sentido, se observa que se multiplican los empleos de bajos salarios<sup>38</sup> que, bien por su corta duración (mezclada con períodos de paro en muchos casos no cubiertos por el seguro de desempleo, de forma que el salario anual resulta insuficiente), bien por su reducida remuneración horaria (que a veces debe compensarse con largas jornadas de trabajo para obtener un salario total suficiente), bien por su corta jornada laboral o por la escasez de posibilidades de avance salarial, pueden calificarse de precarios<sup>39</sup>.

Esta dimensión de la precariedad laboral como insuficiencia de los ingresos salariales aparece particularmente en empleos que suponen una inserción débil y ocasional en el mercado de trabajo y que impiden a quien los ocupa planificar y desarrollar su futuro conforme al nivel de vida y las formas habituales de integración social. Así ocurre con los puestos de trabajo inseguros, ocasionales y mal pagados desempeñados por buena parte de los jóvenes, que plantean problemas a la hora de acceder a condiciones de bienestar social importantes (de forma destacada, la vivienda), dificultando y aplazando su independencia y sus proyectos de vida. De hecho, la inseguridad del empleo es reconocida por los trabajadores como precaria en tanto que «imposibilidad de participar en la estructura del consumo»<sup>40</sup>. Para los jóvenes con bajos niveles de cualificación y una visión más bien instrumental del trabajo, dado que la inestabilidad del empleo para ellos aparece como elemento estructural, es en buena parte el salario —percibido como inadecuado para la actividad laboral realizada y como insuficiente para acceder al bienestar— lo que define prioritariamente su percepción de la precariedad<sup>41</sup>.

37 PRIETO, C.: «La degradación del empleo...», *op. cit.*, pp. 94-96.

38 Definir un nivel absoluto de bajos salarios es tarea compleja, ya que requeriría definir un salario medio aceptable y un umbral de salario por debajo del cual se estime que las condiciones de vida resultan inadecuadas, aspectos ambos determinados en buena parte por el ámbito social y familiar en el que vive cada persona. De ahí que se definan los bajos salarios en términos relativos, lo cual lleva el núcleo de la cuestión a las desigualdades retributivas. La OCDE sitúa en el 65% de la ganancia salarial media de un país el umbral por debajo del cual cabe hablar de «bajos salarios» y en el 50% para los «salarios muy bajos». Ver al respecto RECIO, A.: «Una nota sobre bajos salarios en España» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 18 (2001), pp. 15-46.

39 En el caso español, utilizando el criterio de la OCDE para establecer el umbral por debajo de bajos salarios y los datos proporcionados por la Agencia Tributaria, se llega a la conclusión de que el volumen de trabajadores con bajos salarios ha aumentado de 3.328.000 en el año 1995 a 3.834.000 en el año 2000, si bien su porcentaje sobre el total de trabajadores ha crecido levemente (del 29,3% en el año 1995 al 30,8% en el año 2000). LÓPEZ PELÁEZ, A.: «Excluidos pero trabajadores: el círculo vicioso de los trabajadores con bajo salario en España» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 23, n.º 1 (2005), pp. 155-156.

40 BILBAO, A.: *El empleo precario*. Madrid, La Catarata, 1999, pp. 63.

41 CC.OO.: *Jóvenes: la nueva precariedad...*, *op. cit.*

Esta dimensión permite introducir en el concepto de precariedad el empleo a jornada parcial, sea más o menos voluntario<sup>42</sup>, cuando no permite una autonomía de ingresos y se traduce en dependencia social o familiar del trabajador. Las políticas gubernamentales de fomento de la jornada parcial frente al desempleo y para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar quedan en entredicho ante la precariedad y dependencia asociada a esta forma de empleo, en particular para las mujeres<sup>43</sup>. El concepto estadístico de subempleo<sup>44</sup> (situación en la que las personas realizan una actividad laboral remunerada con menor dedicación de la que desearían si existieran otras oportunidades de empleo) puede ser una aproximación a la importancia del fenómeno de bajos salarios por jornadas reducidas. En cualquier caso, hay que distinguir las situaciones de empleo a jornada parcial que son un puente hacia empleos a jornada completa con mayor reconocimiento de aquellas otras que no permiten ese paso y que son, por tanto, más precarias.

Las reformas metodológicas introducidas recientemente en la EPA<sup>45</sup> han permitido captar con mayor precisión las realidades de inserción laboral débil y ocasional. De aquí que se hayan registrado a partir de 2005 en el mercado de trabajo español proporciones de empleo a jornada parcial y de subempleo superiores a las que se estimaban previamente<sup>45</sup>. En 2006 un 12,4% de los asalariados trabajaban a jornada parcial y un 7,6% de los ocupados estaban subocupados por insuficiencia de horas. Las diferencias de género son relevantes en ambos casos: un 23% de las mujeres asalariadas trabajan a jornada parcial frente a un 4% de los hombres, y un 10% de mujeres ocupadas están subocupadas frente a casi un 6% de los hombres. Los datos de jornada semanal indican que un 27% de las mujeres asalariadas trabaja menos de 30 horas y un 10% menos de 20 horas (frente a un 9% y un 2% de los hombres asalariados). Se configura de esta forma una inserción más débil de las mujeres en el mercado de trabajo que conecta con el sentido de la precariedad como insuficiencia de ingresos salariales. Precariedad agravada por el hecho de que el empleo asalariado a jornada parcial tiene una temporalidad que supera el 50% frente al 30% de los asalariados a jornada completa.

---

42 Los datos sobre motivos de la jornada parcial se prestan a distintas interpretaciones. Por ejemplo, en el segundo trimestre de 2006 la EPA señala que algo más del 12% de los ocupados a jornada parcial lo son de forma claramente involuntaria por no haber encontrado un empleo a jornada completa, pero también que sólo el 32% lo son de forma claramente voluntaria por no querer un empleo a jornada completa. El resto de motivos (realización de cursos, obligaciones familiares, tipo de actividad desarrollada) son interpretables en cuanto a su voluntariedad.

43 CARRASCO, C., y MARYORDOMO, M.: «Tiempos, trabajos y organización social: reflexiones en torno al mercado laboral femenino», en CARRASCO, C. (Ed.): *Mujeres y Economía*. Barcelona, Icaria, 1999, pp. 125-172.

44 En la Encuesta de Población Activa española se consideran «subempleados por insuficiencia de horas» a los ocupados que desean trabajar más horas, que están disponibles para trabajarlas (en las dos semanas siguientes a la de referencia) y cuyas horas efectivas trabajadas en la semana de referencia, tanto en el empleo principal como en el posible empleo secundario, son inferiores a las horas semanales que habitualmente trabajan los ocupados a tiempo completo de la rama de actividad en la que el subempleado tiene su empleo principal.

45 Como consecuencia de la nueva medición de subempleo aprobada por la OIT, a partir de 1999 las cifras de subempleo de la EPA no son directamente comparables con la de periodos anteriores. Por otra parte, a partir de 2005 las cifras de empleo a jornada parcial y de subempleo están afectadas por el cambio metodológico de la EPA dirigido a captar mejor las situaciones de empleo de poca dedicación horaria.

La degradación de las condiciones de trabajo es la tercera dimensión de la precariedad y se despliega en lo que se refiere a jornada laboral (horario, distribución, variabilidad...), organización del trabajo (ritmos de trabajo, asignación de tareas, autonomía e iniciativa, comunicación...), promoción profesional y adquisición de cualificación en el puesto de trabajo, condiciones de salud laboral y derechos de participación sindical<sup>46</sup>. Hasta la crisis de los años setenta, la norma estándar de empleo había garantizado en los países occidentales un proceso de mejora generalizada de las condiciones de trabajo, pero sobre todo una regulación —legal y a través de la negociación colectiva— dirigida a establecer unos niveles mínimos homogéneos y a reducir la discrecionalidad empresarial en la fijación de dichas condiciones. El proceso de precarización, en cambio, se caracteriza por la heterogeneidad de las condiciones de trabajo y por el cuestionamiento con carácter general de la tendencia a su mejora. No es tanto que las condiciones fueran mejores hace treinta años, sino que «antes se pensaba que los empleos eran mejores, aunque mejores que en el pasado; ahora muchos creen que los empleos son malos y peores que en el pasado, y algunos empiezan a pensar que son difíciles de mejorar»<sup>47</sup>.

A partir del concepto de precariedad como vulnerabilidad de los trabajadores frente al poder de gestión empresarial de la mano de obra, puede afirmarse que el trabajo es más precario «cuanto menos controla el trabajador, de forma individual o colectiva, las condiciones laborales»<sup>48</sup>. De aquí que la flexibilización de las condiciones de trabajo signifique al menos para una parte de los trabajadores vulnerabilidad frente a la empresa y degradación de dichas condiciones, es decir, precariedad. Resulta particularmente importante en este sentido la *desreglamentación*, es decir, la supresión o limitación de una serie de disposiciones legales que regulaban anteriormente con carácter obligatorio diferentes aspectos de la relación de empleo, transfiriendo sus contenidos a la negociación colectiva o individual bajo el discurso de la autonomía contractual de las partes, que pueden disponer de los anteriores límites legales<sup>49</sup>. El resultado es la individualización y fragmentación de la fijación de las condiciones de trabajo, que dependen cada vez más de la relación de fuerzas existente en cada sector y empresa, de la capacidad de intervención sindical y de su orientación más o menos «de clase», de las políticas empresariales y del poder social de negociación de los distintos colectivos laborales. En contextos poco sindicalizados aumenta la discrecionalidad en el uso empresarial de la mano de obra y la vulnerabilidad de los trabajadores.

---

46 PRIETO, C.: *Trabajadores y condiciones de trabajo*. Madrid, HOAC, 1994.

47 MIGUÉLEZ, F.: «¿Por qué empeora el empleo?», en *Sistema*, n.º 168-169, (2002), p. 38.

48 RODGERS, G.: «El debate sobre el trabajo precario en Europa Occidental», en RODGERS, G., y RODGERS, J. (Comps.): *El trabajo precario...*, *op. cit.*, p. 18.

49 La reforma del Estatuto de los Trabajadores en 1994 desarrolló esta línea desreguladora de las relaciones laborales. Algunas normas mínimas legales anteriormente existentes han experimentado una flexibilización (como el descanso mínimo semanal, que era de día y medio en una semana y pasa a ser de tres días en dos semanas) o bien han pasado a ser disponibles en la negociación colectiva (como el límite de nueve horas de trabajo diarias). Además, se produce una ruptura de la universalidad del contenido de los convenios colectivos, por ejemplo con la posibilidad de variar los horarios o el sistema de trabajo y remuneración acordado en el convenio de rango superior a través de acuerdos de empresa con los representantes sindicales.

Un ejemplo de evolución precarizadora de las condiciones de trabajo puede encontrarse en el tiempo de trabajo, que pasa de estar limitado de forma general en cantidad, ordenado en su cronología y normalizado, a estar ordenado en función de los intereses de las empresas<sup>50</sup>. El rasgo más apreciable es la variabilidad de la jornada laboral, la jornada de trabajo excesiva<sup>51</sup> y el trabajo en horarios especiales (nocturno, fines de semana), que impiden llevar una vida personal, familiar y social regular<sup>52</sup>. La disponibilidad del tiempo de trabajo por parte de la empresa como forma de precariedad es evidente en el empleo a jornada parcial con horarios variables, frecuente en sectores como el del comercio: la jornada laboral se alarga o acorta en función de la planificación de la empresa o de acontecimientos imprevistos, desaparece el concepto de hora extraordinaria, se multiplican las posibilidades de variar la jornada diaria y semanal, y todo ello con escasa decisión del trabajador. La flexibilidad horaria elegida y la limitación del tiempo de trabajo del empleo a jornada parcial, elementos que justificarían su inclusión en las políticas de conciliación de la vida personal y laboral, pueden chocar de hecho con las exigencias de las empresas respecto al tiempo de trabajo, no siempre compatibles con los ritmos biológicos y sociales.

La última dimensión de la precariedad laboral se relaciona con la protección dispensada por el sistema de bienestar desarrollado por el Estado. La insuficiencia de la protección social, en concreto del sistema de seguro de desempleo o las pensiones de jubilación<sup>53</sup>, se convierte en una dimensión adicional de la precariedad, en una precariedad indirecta que se añade a la precariedad directa de las condiciones laborales<sup>54</sup>, en la medida que amplía la dependencia de los trabajadores de la «lógica del mercado», aumentando su incertidumbre y vulnerabilidad. Por lo que respecta a las prestaciones y subsidios por desempleo, se observa una triple tendencia precarizadora en el sentido de reducción de la protección social: un endurecimiento de las condiciones de acceso a las prestaciones (que afecta particularmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción y continuidad laboral que más necesitan la protección social ante las dificultades para obtener rentas y seguridad a través del mercado), una vinculación de la percepción de prestaciones a la participación del parado en programas de formación y orientación profesional (*políticas activas* de empleo) o a la realización de trabajos de interés para la comunidad, y la retirada de la prestación a los parados que no acepten una oferta de empleo *adecuada* de acuerdo con criterios administrativos. Puede decirse de forma crítica que la reducción y condicionamiento de la protección social de los desempleados, dirigi-

---

50 PRIETO, C.: «La degradación del empleo...», art. cit.

51 En el segundo trimestre de 2006 la EPA recoge un 13% de ocupados que trabajan más de 50 horas semanales en su empleo principal. Estas jornadas excesivas afectarían a un 9% de los asalariados y a un 31% de los autónomos, lo que muestra la precariedad larvada del empleo por cuenta propia.

52 En España, según la EPA en el año 2004 un 17% de los ocupados trabajan al menos un domingo al mes y el 38% al menos un sábado al mes.

53 La desprotección referida al sistema público de pensiones de jubilación está básicamente ligada a la cuantía que tendrán las pensiones o incluso a la posibilidad de quedar excluidos de ellas en el caso de los trabajadores temporales y a tiempo parcial o de los desempleados de larga duración y los de mayor edad con problemas de reinserción laboral (por haber cotizado períodos mínimos o insuficientes, con lagunas de cotización, o por tener bases de cotización bajas).

54 CÓRDOBA, E.: «Del empleo total...», *op. cit.*, p. 443.

da en teoría a aumentar su empleabilidad y a incentivar que busquen y acepten las oportunidades de empleo existentes<sup>55</sup>, sean éstas de mayor o menor calidad, supone de hecho “una mayor coacción [del Estado] sobre los desempleados y trabajadores mal pagados, intentando que se sometan a las disciplinas del mercado que el Estado del bienestar había mitigado»<sup>56</sup>.

En el caso español se han observado estas tendencias que hacen que el sistema de protección social no compense la precariedad directa experimentada por los trabajadores. Por una parte, la reforma del sistema de seguro de desempleo en 1992 se dirigió a hacer más estrictas las condiciones de acceso a las prestaciones, y a reducir su cuantía y duración<sup>57</sup>. Este cambio afectó particularmente a los trabajadores temporales, dada la corta duración de muchos contratos que dificulta conseguir el período mínimo de cotización. También han estado y están insuficientemente protegidos por las prestaciones de desempleo los trabajadores a jornada parcial, aunque la modificación del sistema desde 1997 (ponderando más las jornadas reducidas de cara al cómputo del período de cotización) ha corregido en parte la situación<sup>58</sup>. Por otra parte, la contestada y parcialmente retirada reforma del sistema de protección por desempleo de 2002 introdujo el *compromiso de actividad*, que implica que para recibir la prestación un parado no sólo tiene que haber cotizado el período exigible, sino comprometerse a buscar activamente empleo, a aceptar un empleo adecuado (de acuerdo con criterios de cualificación) y a participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesional orientadas a incrementar su empleabilidad.

---

55 «Cada Estado miembro revisará, y cuando sea necesario, reformará sus regímenes fiscales y de protección social para eliminar trampas de pobreza y ofrecer incentivos a los desempleados o a las personas inactivas para que busquen y acepten las oportunidades de empleo», COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *Propuesta de decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2001*. Bruselas, 2001.

56 DEAKIN, S., y WILKINSON, F.: «Labour law, social security...», *op. cit.*, p. 143.

57 El Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de abril, amplió el período mínimo de cotización exigido para tener derecho a prestación hasta un año (frente a los seis meses de cotización requeridos previamente). Se redujo la duración de la prestación a cuatro meses (previamente eran seis meses de prestación) si se ha cotizado entre un año y año y medio y a seis meses si se ha cotizado entre año y medio y dos años (previamente se tenía derecho a nueve meses de prestación). En cuanto a la cuantía de la prestación, pasó a ser un 70% de la base de cotización durante los seis primeros meses de disfrute y del 60% de dicha base a partir del sexto mes (anteriormente era un 80% en los seis primeros meses, un 70% entre los seis y doce meses de prestación y un 60% a partir del año).

58 No debe olvidarse en este sentido que entre 1994 y 1998 los trabajadores con jornada laboral parcial inferior a 12 horas semanales o 48 mensuales no tenían derecho a prestación por desempleo ni a jubilación.

## CUADRO 2

TASAS DE COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO  
Y DIVERSOS INDICADORES DEL PARO. ESPAÑA, 1991-2005

	Beneficiarios s/Paro INEM registrado (1)	Beneficiarios s/ total paro EPA (2)	Beneficiarios s/ parados EPA con empleo anterior (3)	Tasa de paro (EPA 2º trim.)	% parados sin empleo anterior	% parados de larga duración
1990	42,9%	40,2%	55,9%	16,2%	28,0%	53,9%
1992	63,2%	51,5%	65,8%	17,7%	21,7%	46,6%
1994	57,9%	39,3%	49,3%	24,2%	20,2%	54,9%
1996	50,5%	31,6%	40,2%	22,2%	21,4%	55,2%
1998	49,1%	29,2%	38,0%	18,7%	23,0%	53,4%
2000	52,5%	33,3%	42,0%	13,7%	20,9%	46,7%
2002	59,9%	46,4%	55,3%	11,2%	16,1%	36,5%
2004	63,8%	47,8%	56,3%	11,1%	15,1%	35,4%
2005	67,8%	56,8%	65,4%	9,3%	13,3%	28,5%

- (1) Tasa bruta de cobertura = Beneficiarios de prestaciones y subsidios (e xcluidos los de desempleo parcial y los de subsidio especial de e ventuales agrarios) / P ar o registrado (medias anuales).
- (2) Media anual beneficiarios de prestaciones y subsidios (e xcluidos los de desempleo parcial y los de subsidio especial de e ventuales agrarios) / P ar o EPA (2º trimestre).
- (4) Media anual beneficiarios de prestaciones y subsidios (e xcluidos los de desempleo parcial y los de subsidio especial de e ventuales agrarios) / P arados EPA que han tenido un empleo anteriormente.

FUENTE: Elaboración propia con datos de la EP A y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El cuadro 2 muestra algunos indicadores sobre el grado de cobertura de la protección por desempleo en España. En el momento más álgido de desempleo de 1994 estaban cubiertos por el sistema público de prestaciones y subsidios un 39% de los parados estimados por la EPA (un 58% de los parados registrados por el INEM), pero el período subsiguiente de reducción del paro hasta 1998 no amplió sino que redujo dicha cobertura (hasta un 29% de los parados EP A y un 49% de los parados INEM). A partir de 1998 la tasa de cobertura ha v enido creciendo de forma continuada, si bien sólo desde 2004 (con un 64% de cobertura de los parados re gistrados por el INEM y un 48% de los parados EP A) se han recuperado y superado los ni veles de protección del año 1992, pero en un conte xto de desempleo muy inferior . Pero cabe hacer otras apreciaciones acerca de la cobertura del sistema de protección por desempleo. Quedan fuera de ella los parados que b uscan primer empleo (ya que no han cotizado previamente), que si bien en 2005 apenas superan el 13% de los parados eran el 23% en 1998. Pero tampoco cubre plenamente a todos los parados que ya han tenido empleo; si consideramos que todos los benef iciarios han trabajado antes (puesto que han cotizado), en el mejor de los casos (en los años 1992 y 2005) dos tercios de los parados con empleo anterior disfrutaban de protección social y sólo un 38% en el año 1998.

Hay que indicar, además, que las limitaciones para una protección más amplia de los parados no derivan, como se argumentaba a principios de los años noventa, de los problemas financieros del sistema público, que desde 1994 experimenta un aumento continuo e importante de los ingresos por cotizaciones de desempleo y desde 1998 presenta un superávit que le permite financiarse sin apoyo de los presupuestos del Estado<sup>59</sup>. Se trata más bien de la filosofía ligada a la estrategia europea de empleo que pretende derivar fondos de las políticas «pasivas» a las políticas «activas» (denominaciones políticamente cargadas de intención, por cierto), que redefine el sistema de *welfare* pasando a una lógica de *workfare*: «el workfare surge de la opinión de que los desfavorecidos, o los desempleados y los excluidos, necesitan una guía para alejarlos de la dependencia del Estado. Deben ser “reintegrados” y disuadidos de “escaquearse” [...]. Según esta visión, la noción de derechos sociales ha sido minimizada»<sup>60</sup>. El diseño del sistema de protección social no contribuye a limitar la precarización precisamente porque se le condiciona —o al menos se intenta— al imperativo económico del beneficio privado y a la lógica de la flexibilidad y la moderación salarial como solución al problema del desempleo. Lo que vuelve a evidenciar, más allá del discurso políticamente correcto, que la calidad del empleo queda en un lugar secundario en la política económica.

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

La precariedad laboral, entendida como inseguridad y vulnerabilidad de los trabajadores, se ha extendido en los últimos treinta años en los países desarrollados imbricando las distintas situaciones de empleo en formas y grados diferentes. Inseguridad e incertidumbre del empleo, degradación de las condiciones de trabajo y falta de control de los trabajadores sobre ellas, insuficiencia de los ingresos salariales y problemas de protección social reducida definen el mapa complejo de dimensiones del proceso de precarización. El fenómeno se relaciona con estrategias empresariales de flexibilidad y de control de la mano de obra, facilitadas por la reorientación de la intervención pública en la regulación laboral. La norma social de empleo consolidada institucionalmente posteriormente a la 2ª Guerra Mundial como referente de los sistemas de producción, relaciones laborales y regulación social se ha visto así cuestionada y fragmentada, reduciéndose de forma general (aunque no igual para todos) la seguridad de los trabajadores frente a las incertidumbres del mercado y frente al poder de las empresas en la determinación de las condiciones de trabajo y salariales. De hecho, la actual norma flexibilizada y fragmentada de empleo muestra importantes limitaciones de cara a asegurar una adecuada integración social, lo cual denota su incoherencia como tal norma.

Más allá de los efectos negativos para el bienestar de los trabajadores que se asocian a la eventualidad del empleo, los bajos salarios o la insuficiente protección social, la precariedad se traduce en conductas de supervivencia y de competencia en el mercado de

59 TOBES, P.: «La protección por desempleo en España. Una propuesta de revisión» en *Boletín económico de ICE*, n.º 2883 (2006), p. 60.

60 STANDING, G.: «Globalización, flexibilidad laboral...», *op. cit.*, pp. 132-133.



trabajo que quiebran y deterioran aun más las relaciones laborales. Para muchos trabajadores, la actitud reivindicativa frente a las condiciones impuestas por las empresas se ve desincentivada por su ineficacia y por la posible pérdida del empleo. Por otra parte, la mejora de la situación laboral a través de la acción colectiva se ve limitada por la lógica del aprovechamiento individual de las posibles oportunidades, lo que en términos globales aumenta la vulnerabilidad del trabajo frente al capital. La acción sindical se mueve entre la desafección de los colectivos más precarios, que se sienten abandonados a su suerte, y la actuación fragmentada de los colectivos menos afectados por la precariedad. El desarrollo de formas de organización con un sentido de solidaridad más transversal y la asunción prioritaria de la lucha contra la precariedad en todos los ámbitos posibles de incidencia es un reto para los sindicatos de cara a limitar el fenómeno. Todo ello sin dejar de lado a los poderes públicos, tanto por su capacidad de influir en las prácticas empresariales a través de la legislación laboral como por su papel como empleador y regulador de la protección social.

# *Cultura de la precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones. Una aproximación desde la perspectiva de género*

## *Culture of precariousness: concepts, paths and dimensions: an approach from a gender perspective*

PILAR CARRASQUER OTO Y TERESA TORNS MARTÍN\*

(Universidad Autónoma de Barcelona)

pilar.carrasquer@uab.es

teresa.torns@uab.es

### *Resumen*

En este artículo se plantean algunos límites a las aproximaciones habituales a la cultura de la precariedad. Entendemos que no se puede hablar de cultura de la precariedad como un todo homogéneo, pues ello implicaría considerar como universales unas prácticas y unos imaginarios en torno al trabajo y al empleo que son, en realidad, particulares. De modo que proponemos una visión de la cultura del trabajo, y de la cultura de la precariedad, que contemple esos distintos y, a la postre, desiguales referentes en torno al trabajo. Un esfuerzo necesario para mejorar las actuaciones dirigidas a paliar su alcance o mitigar sus efectos que, a veces, sirven para todo lo contrario, o sea, para reproducir esa misma precariedad que se intenta minimizar.

### *Palabras clave*

Clave, trabajo, precariedad, cultura, desigualdad, género, centralidad del trabajo, identidad.

### *Abstract*

This article presents some limits to the usual approaches to the culture of precariousness. We understand that we can not speak about culture of the precariousness as a homogenous whole, since it would imply to consider some practices and some imaginaries on work and employment as universal, when they are, in fact, particular. So that we propose a vision of working culture and of precariousness culture that involves those different, and

---

\* Departamento de Sociología de la Universitat Autònoma de Barcelona.

at last unequal, referents around the work. So as to improve the actions aimed at diminishing their reach or mitigate their effects, which have sometimes the opposite effect, i.e. to reproduce the precariousness that tries to minimize.

### *Key words*

Work, precariousness, culture, inequality, gender, work centrality, identity.

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es contribuir al esfuerzo de clarificación del concepto de precariedad para, de ese modo, estar en mejores condiciones para proponer algunas reflexiones en torno a la viabilidad de una cultura de la precariedad. Cabe añadir, de inmediato, que contamos con mayores certezas en relación a la primera parte de dicho objetivo, mostrar los límites al concepto más habitual de precariedad, que para proponer una aproximación contrastada al segundo de los aspectos. Un aspecto, el de la cultura de la precariedad, que no ha merecido demasiada una atención desde el conocimiento especializado, salvo en alguna de sus dimensiones (su impacto en la viabilidad y características de la acción colectiva, por ejemplo) o colectivos (los jóvenes, en tanto grupo que ya habría crecido en un entorno de precariedad). Y casi siempre desde unos puntos de vista que parten de los cambios sociales que se derivan de la crisis de empleo del último tercio del siglo pasado, ya sea leídos en clave estructural (dimensión de inclusión o exclusión social, en su mayoría) o subjetiva (conformación de la identidad, centralidad del trabajo, construcción de la propia biografía), pero que tienen en común el tomar como referente un trabajo y una relación con el trabajo que, como hoy sabemos, sólo responde a la lógica productiva expresada en clave masculina. En este sentido, una de las pocas certezas de que disponemos al inicio, es la duda de que se pueda hablar de cultura de la precariedad como un todo homogéneo, pues tal consideración sólo sería, quizá, viable si se aprecian como universales unas prácticas y unos imaginarios en torno al trabajo y al empleo que son, en realidad, particulares.

Para alcanzar ese objetivo, partimos de una doble aproximación a la precariedad: por un lado, la que muestra a qué nos referimos cuando hablamos de trabajo precario; por otro, la que pone de relieve qué colectivos protagonizan la precariedad de manera mayoritaria. El ejemplo de los nuevos empleos que se generan alrededor del trabajo de cuidado y atención de las personas dependientes, nos va a permitir mostrar como la confluencia de ambas dimensiones, tipos de empleo y colectivos que los llevan a cabo, mayoritariamente mujeres, autóctonas o inmigradas, no es casual y dibuja, además, un escenario en el que la precariedad es la norma, no la excepción. De ahí nuestro interés en argumentar cómo el concepto de precariedad sirve para dar cuenta de los posibles cambios en lo que durante unas décadas constituye la «norma social de empleo» en las sociedades desarrolladas caracterizadas por una amplia regulación del mismo. Pero añadimos que esa lectura de la precariedad resulta parcial e insuficiente para mostrar las distintas y, a menudo, desiguales realidades que se cobijan bajo el paraguas común de trabajo y de trabajo precario. Justamente, esa heterogeneidad conformada por distintos tipos de empleo, de capacidades de negociación y de intervención colectivas, y de significados que el tra-

bajo tiene para quienes lo lle van a cabo, ilustra la necesidad de una aproximación a la precariedad y a la cultura de la precariedad más compleja de la que se deriva de los cambios, sin duda relevantes y poco esperanzadores, en el modelo de relación laboral que ha definido esa «norma social de empleo». Desde este punto de vista, preocuparse por la cultura de la precariedad puede ser, además, una buena ocasión para revisar algunos lugares comunes que acompañan el estudio del trabajo y del empleo. Y para proponer una aproximación a la cultura del trabajo, y a la cultura de la precariedad, si es el caso, que contemple esos distintos y, a la postre, desiguales referentes en torno al trabajo. Un esfuerzo que nos parece necesario pues, hasta hoy, esas lecturas parciales o sesgadas de la precariedad son las que sirven de soporte a las actuaciones más o menos afortunadas para paliar su alcance o mitigar sus efectos; por no decir que, en ocasiones, esas intervenciones sirven, como veremos, justamente para todo lo contrario, es decir, para reproducir esa misma precariedad que se intenta minimizar.

## 2. LA PRECARIEDAD LABORAL: UNOS ACUERDOS MÍNIMOS

Entre los especialistas en el análisis del trabajo parece haber un cierto consenso sobre la definición de precariedad laboral. Bilbao<sup>1</sup>, Cano<sup>2</sup>, Prieto<sup>3</sup>, Santos y Poveda<sup>4</sup>, por sólo citar algunos de los más cercanos, han sistematizado y delimitado la cuestión avisando, eso sí, de las barreras confusas o de la tenue línea que separa la precariedad laboral de la informalidad en el empleo e incluso de la economía sumergida. Unos territorios y conceptos que, según esos especialistas, tienen en común, el poner nombre y foco a los aspectos más negativos del trabajo asalariado y de las condiciones socio-laborales que acompañan su desempeño.

Analizar la precariedad laboral en estos términos supone asociarla a inseguridad y vulnerabilidad en el empleo. Es decir, supone mostrar el reverso de una moneda cuyo anverso es el empleo estable y las condiciones de trabajo reguladas legislativamente y consensuadas por la negociación colectiva. Es, según nos recuerda Prieto<sup>5</sup>, afrontar un panorama laboral que tiene como principal rasgo definitorio el quedar fuera de la norma social de empleo. Cano<sup>6</sup>, señala, además, como características de una situación que calificamos de precariedad absoluta: la inestabilidad en el empleo; la degradación de las condiciones de trabajo; los ingresos insuficientes y la débil cobertura de los derechos sociales tanto de los amparados por la legislación como de los derivados de la negociación colectiva. Considera, asimismo, que tener empleos ocasionales o una débil inserción laboral dibuja los rasgos de lo que podría denominarse precariedad marginal. Y sostiene que incluso muchas

1 BILBAO, A.: «El trabajo precario» en *Arxius*, n.º 2 (1998), pp. 39-56.

2 CANO, E.: «La lógica de la precariedad laboral: el caso de la industria valenciana del mueble» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 13 (1998), pp. 207-227.

3 PRIETO, C.: «Crisis del empleo: ¿crisis del orden social?», en MIGUÉLEZ, F., y PRIETO, C. (Dir. y Coord.): *Las relaciones de empleo en España*. Madrid, Siglo XXI, 1999, pp. 529-548.

4 POVEDA, M.ª, y SANTOS, A.: «El mercado de trabajo devastado: procesos de flexibilidad a la española», en *Arxius*, n.º 2 (1998), pp. 11-38.

5 PRIETO, C., «Crisis del empleo: ¿crisis del orden social?» en MIGUÉLEZ, F., y PRIETO, C. (Dir. y Coord.): *Las relaciones de...*

6 CANO, E.: «La lógica de...», art. cit.

de las situaciones de los actuales trabajadores autónomos o por cuenta propia se corresponden, en realidad, con situaciones propias de una precariedad larvada o encubierta.

Cada una de esas situaciones o condiciones definitorias de la precariedad laboral suelen remitir a la desregulación del mercado laboral como uno de los principales ejes explicativos de la misma. Y, de nuevo, según sean los casos o la amplitud de los márgenes fijados, se perfilan uno o varios aspectos de esa desregulación: la crisis del empleo industrial no paliada por los ya míticos yacimientos de empleo; la deslocalización productiva como recurso intensificador del abaratamiento del coste de la mano de obra; las políticas flexibilizadoras de la gestión de la mano de obra concertada y amparada por pactos de empleo a escala europea, estatal, local; la subsiguiente individualización de las relaciones laborales o lo que es casi lo mismo, la debilitación sindical en los sectores con presencia y tradición de negociación colectiva; el reforzamiento de tradiciones de empleo características de determinados ámbitos hasta ahora apenas tenidos en cuenta (servicio doméstico, por ejemplo), etc. Todo un conjunto de factores y explicaciones que tratan de pormenorizar el análisis de una realidad laboral que para quienes la viven cotidianamente a menudo se concreta en entradas y salidas recurrentes del mercado laboral, alternadas con períodos más o menos largos de paro, casi siempre con contratos temporales y/o a tiempo parcial y bajos salarios. En suma, todas aquellas características que configuran un «empleo débil»<sup>7</sup>, así como un trabajo desprovisto de sentido, incapaz de suscitar el menor apego individual o colectivo, la menor identidad social.

Los datos estadísticos sobre paro, subempleo, temporalidad, parcialidad, bajos salarios, así como los índices de rotación laboral permiten y avalan una cierta aproximación empírica a la bondad de tales argumentos y explicaciones. El desglose por género y edad ayuda a afinar el diagnóstico de los colectivos inmersos en esa compleja realidad socio-laboral. Un conocimiento que ha favorecido el diseño de políticas de empleo orientadas a paliar esta situación de precariedad laboral, a nivel europeo. Aunque todo parece apuntar que sin demasiado éxito, a pesar de la mejoría actual de alguno de esos indicadores como el descenso del paro o la ralentización de la contratación temporal, por lo menos en estos últimos años en España. Pues, junto a esa relativa bonanza, se vislumbra no sólo la pervivencia sino también el desarrollo de otros focos de precariedad en empleos de nuevo cuño. De tal modo que no parece muy aventurado sostener que la actual precariedad laboral antes parece transformarse que desaparecer, como si de energía se tratara.

Con el fin de mejorar ese tipo de análisis y esas políticas, algunas voces reclaman la necesidad de obtener otro tipo de datos capaces de mostrar los perfiles más específicos de aquellos colectivos que soportan la precariedad laboral. Y ahí aparecen estudios que muestran como ese protagonismo parece reservado a los jóvenes<sup>8</sup>, las mujeres<sup>9</sup> y las personas inmigradas o a quienes suman las tres características<sup>10</sup>. De hecho, puede afirmar-

7 ALONSO, L. E.: *Trabajo y posmodernidad: el empleo débil*. Madrid, Alianza, 2000.

8 CACHÓN, L.: «Políticas de empleo juvenil en España: entre las políticas (dichas) de “inserción” y las prácticas de “temporalidad”», en CACHÓN, L. (Ed.): *Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*. Valencia, 7 i Mig, 1999, pp. 97-118.

9 CARRASQUERO, P.: «¿En los límites de la modernidad? Trabajo y empleo femenino precario en España» en *Sistema*, n.º 167 (2002), pp. 73-99.

10 PARELLA RUBIO, S.: *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona, Anthropos, 2003.

se, a tenor de tales datos y estudios, que la precariedad laboral parece afectar a aquellos colectivos que soportan mayores cotas de subordinación social. O, si se prefiere, la precariedad parece incidir con mayor rigor en aquellos sujetos que o bien tienen sus derechos de ciudadanía no reconocidos de manera plena (personas inmigradas) y/o los tienen atribuidos de manera mediada (mujeres en tanto que sólo madres y esposas y jóvenes en tanto que sólo hijos o hijas).

De ser cierta la lógica de estos últimos argumentos, se nos plantean, de inmediato, dos cuestiones. La primera sería preguntarse porqué ahora se denomina precariedad laboral a la situación que afecta a unos empleos y a unas condiciones laborales que, probablemente, desde los comienzos de la industrialización han tenido como protagonistas a esos colectivos, con la excepción, quizá, de los jóvenes pues, en este caso, siempre queda la duda o la esperanza de que el tiempo puede jugar a su favor, especialmente en el caso de los hombres jóvenes<sup>11</sup>. Dicho de otro modo, cuáles son las razones que llevan a calificar de precaria una situación laboral que afecta mayoritariamente a esos colectivos, como si se tratara de un fenómeno nuevo o de reciente aparición. La segunda cuestión que se suscita es cómo abordar el tema de la cultura de la precariedad, si los principales protagonistas de la misma no parecen haber disfrutado de la posibilidad de construir una cultura del trabajo «estable». O, mejor, ¿hasta qué punto es posible plantearse una cultura de la precariedad como reverso de una cultura propia del empleo estable y con garantías, cuando quienes deberían alimentarla no han participado como protagonistas directos de esa cultura del trabajo? Recordar las fuentes en las que se origina el concepto de precariedad y revisar las actuaciones llevadas a cabo para paliar el impacto del trabajo precario entre uno de los colectivos que más lo sufre, las mujeres, nos va a permitir aventurar algunas líneas de respuesta a esos interrogantes. Pues ambos, concepto y políticas, desvelan el trasfondo sobre el que se lee la precariedad. Y reflejan el imaginario social y cultural que ampara tanto el diagnóstico de lo que sucede, como el del escenario futuro que parecen fomentar dichas políticas.

### 3. LA PRECARIEDAD: ENTRE EL FIN DEL TRABAJO Y LOS RIESGOS DE LA (NUEVA) MODERNIDAD

La preocupación por la precariedad laboral aparece a finales de los años ochenta del siglo pasado, cuando se debilitan las condiciones de trabajo y el conjunto de reglas de juego que han caracterizado al núcleo del empleo estable a tiempo completo hasta el momento. Y cuando las perspectivas de empleo en el futuro inmediato no parecían garantizar el acceso al mercado laboral de las nuevas cohortes de jóvenes, de mujeres no tan jóvenes, ni en la cantidad suficiente ni con la misma calidad que hasta entonces. El concepto de precariedad se instala con presteza en los foros académicos, vinculado a la discusión sobre flexibilidad y desregulación, y en los foros sociales también por esas fechas. La vida puede ser precaria, la situación política o la vivienda también y, sin duda, el tra-

---

11 CARRASQUER OTO, P.: «Jóvenes, empleo y desigualdades de género», *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 11, (1997), pp. 55-80. Véase el mismo artículo en *Revista de Estudios de Juventud. Edición especial XXV Aniversario de la Constitución Española*, «Jóvenes, Constitución y cultura democrática» (2003), pp. 193-215.

bajo es visto y sufrido como tal por capas más o menos amplias de población, según el contexto de que se trate.

En este sentido, precariedad casa bien con «sociedad del riesgo»<sup>12</sup>, con «corrosión del carácter»<sup>13</sup> o con «modernidad líquida»<sup>14</sup>, por citar sólo alguno de los ejemplos recientes que intentan explicar los cambios en los que otros también denominan «segunda modernidad» o más frecuentemente, «post-modernidad». Aunque en la mayoría de los casos el valor de esas propuestas es más bien heurístico e ilustrativo de lo que parece ser la tendencia en las sociedades de capitalismo avanzado, el denominador común de esas aproximaciones es considerar que uno de los mayores riesgos de la sociedad actual es la precariedad y sus consecuencias individuales y sociales. Unos riesgos que, a veces, conviven más o menos amablemente con otros rasgos vistos en positivo, como una mayor libertad y capacidad de elección por parte de los individuos o la posibilidad de ir reorientando la propia trayectoria vital, que al parecer también serían propios de las sociedades desarrolladas. Bajo estos puntos de vista, la cultura de la precariedad podría entenderse como el referente que acompaña nuestra vida cotidiana, donde incertidumbre, inmediatez y búsqueda de reconocimiento y expresividad fuera de la actividad laboral conformarían el estilo de vida actual. Como veremos en la parte final de este escrito, este tipo de planteamientos, donde el sujeto centra el interés en los análisis, ha servido de soporte teórico, o de objeto de discusión, a buena parte de las aproximaciones a la cultura de una sociedad caracterizada por la incertidumbre y la reinención continuas, incluso del propio yo<sup>15</sup>.

Por otra parte, dentro de la corriente principal de análisis del trabajo, puede decirse que la profundidad de la crisis de empleo, genera una revisión teórica del concepto de trabajo que trata de delimitar ese concepto, separándolo del concepto de empleo. Esa revisión, a pesar de no ser unánime, suele justificar esa separación como una de las posibles raíces desde las que ha brotado la precariedad laboral o la pérdida de los referentes normativos de lo que ha sido el empleo estable, que antes de esa crisis sí era trabajo<sup>16</sup>. Aunque no siempre bajo unos presupuestos idénticos, en esta ocasión, el análisis de la precariedad se ha desarrollado en dos grandes niveles: el del trabajo, o el del empleo, y el de sus posibles consecuencias en clave societal. En el primer caso, los análisis se han dirigido a mostrar el empeoramiento de las condiciones de trabajo y a interrogarse por sus posibles razones, mientras que, en el segundo, los análisis se han orientado a poner de manifiesto las posibles repercusiones sociales del mismo, punto en el que, en ocasiones, esos análisis han confluido con los comentados en el párrafo anterior. El nexo de unión es considerar la importancia del trabajo como factor que estructura la sociedad, que contribuye a la cohesión de la misma, sobre el que se construyen identidades individuales y colectivas y sobre el que se erigen los derechos y deberes de ciudadanía en las sociedades capitalistas industriales des-

12 BECK, U.: *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós, 1998.

13 SENNETT, R.: *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona, Anagrama, 2000.

14 BAUMAN, Z.: *Modernidad líquida*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2003.

15 BRAIDOTTI, R.: *Sujetos nómades*. Barcelona, Paidós, 2000.

16 MIGUÉLEZ, F.: «¿Por qué empeora el empleo?», en *Sistema*, n.º 168-169, (2002), pp. 37-52; PRIETO, C.: «La degradación del empleo o la norma social del empleo flexibilizado», en *Sistema*, n.º 168-69, (2002), pp. 89-106.

de finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX. La cultura del trabajo se refiere, en esos casos, a la cultura generada por el trabajo industrial y tiene como sujeto protagonista al trabajador varón, aunque pocas veces se explicita de ese modo. En consecuencia, hoy la cultura de la precariedad se podría entender como el conjunto de pautas, valores y modos de entender y de «vivir» el trabajo que se generan en un contexto de pérdida de garantías, de discontinuidad en las trayectorias laborales o de mayor dificultad para construir una identidad individual y colectiva ligada al trabajo o al oficio. Hasta el punto que se pone en duda la propia capacidad de transformación social ligada al trabajo. En un sentido más amplio, la «cultura de la precariedad» enfatizaría ese vivir en la incertidumbre que afectaría a todos los ámbitos de la existencia vital, a esos procesos de adaptación o de transformación constante de las personas en una sociedad que ha visto como se diluyen sus marcos de referencia clave. Es decir, «cultura de la precariedad» haría referencia al hecho de asumir, de forma más o menos crítica, o de hacer frente, a la así llamada sociedad del riesgo.

Ese tipo de lectura de la precariedad es la que ha favorecido, a su vez, la posibilidad de tratar de encontrar salidas a una crisis del empleo, que, según esos criterios, algunos incluso han denominado como fin del trabajo, sin precisar que se trata, más bien, del declive de un tipo de trabajo que tiene al trabajador taylorista-fordista como referente material y cultural. Así, las actuaciones políticas a favor de la generación de empleo se convierten en objetivo estratégico en la Unión Europea, entendiéndose que lo que está en juego es la propia cohesión social europea y, por supuesto, la de cada uno de los países miembro. Se busca el empleo, el pleno empleo, con objeto de propiciar la cohesión social. Los yacimientos de empleo, impulsados por la voluntad política de Jacques Delors a comienzos de los años 90 del siglo pasado, son uno de los ejemplos iniciales más destacados. Eran, que duda cabe, uno de los intentos destinados a paliar el fin de la etapa dorada de un empleo estable que, incluso algunas veces de esta corriente principal de análisis «ciega al género», reconocen como mayoritariamente masculino e industrial. Un tipo específico de empleo, sobre el que se había construido la norma social del mismo y el Estado del Bienestar y cuya etapa dorada pocos negaban llegaba a su fin. En este final, sin embargo, no dejaba de reconocerse que tanto la citada norma como el mencionado modelo de Estado habían conocido distintas gradaciones y dado pie a distintas realidades según los distintos países. Es decir, se reconocía que no era lo mismo ser europeo en el norte, donde el modelo escandinavo había significado la excelencia de tales referentes que serlo en el sur, donde España era y es un ejemplo de mínimos. Pero muy pocas aproximaciones reconocen que, además, en el mercado laboral, tampoco era ni es lo mismo ser obrero fordista-taylorista que empleada en los servicios. En especial si esos servicios eran servicios a las personas y tenían que ver, por ejemplo, con los de limpieza de interiores o del hogar, como sostienen las principales especialistas en mercado de trabajo<sup>17</sup>, por citar algunas de las veces europeas más próximas. Del mismo modo que, en relación al Estado del Bienestar, no era lo mismo ser cabeza de familia que esposa, madre o hija, incluso en territorio escandinavo, como nos recuerda la danesa B. Siim<sup>18</sup>, entre otras.

17 MARUANI, M.; ROGERAT, Ch., y TORNOS, T. (Coords.): *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*. Barcelona, Icaria, 2000.

18 SIIM, B.: *Gender and citizenship politics and a gency in France, Britain and Denmark*. Cambridge, Cambridge University Press, 2000.



En este sentido, todo este conjunto de planteamientos presentan, a nuestro modo de ver, una visión parcial de la precariedad. Carmen Romero<sup>19</sup> argumenta, con solidez, como uno de los principales límites de las aportaciones habituales a la precariedad, en particular, de aquéllas que abordan la cultura de la precariedad, es que sólo se acostumbra a contemplar la dimensión redistributiva del trabajo y no la de reconocimiento, tal como las definió Fraser<sup>20</sup> en su particular apuesta por una relectura de la justicia (y del trabajo) bajo un prisma de género. Y, además, no siempre con la suficiente complejidad. Pues ambas, redistribución y reconocimiento, cuando esta última se tiene en cuenta, y por continuar con misma terminología, suelen limitarse a tomar como patrón de medida un trabajo, el de raíz industrial, y un sujeto, el trabajador industrial, que no responden a la heterogeneidad de actividades, protagonistas y relaciones sociales que se han dado y que se dan en torno al trabajo. Dicho de otro modo, todo ese conjunto de aportaciones parte de un concepto limitado de trabajo y de una perspectiva que centra su atención y su capacidad explicativa en los avatares de la lógica productiva en sí misma. La presencia cada vez mayor de mujeres en el mercado de trabajo, el crecimiento de empleos alejados del patrón de relación salarial industrial y la incorporación de una población inmigrante que cuenta con otros referentes materiales y culturales en relación al trabajo, entre otros factores, pone a prueba la viabilidad de unas explicaciones de la precariedad y de la cultura de la precariedad en esos términos.

Bajo este punto de vista, quizá cultura de la precariedad, como el propio de precariedad, sea un concepto demasiado grande para abordar el análisis de las permanencias y los cambios en relación a las formas de trabajo y de empleo. O demasiado pequeño para analizar ambos aspectos a la luz de las diversas y desiguales relaciones y grupos sociales que concita el trabajo. Pues, en buena medida, como veremos a continuación, esas permanencias y esos otros referentes materiales y culturales tienen mucho que ver con los rasgos propios del empleo femenino. En este sentido, la revisión del concepto de trabajo, realizada en la corriente principal y los esfuerzos por mostrar la cara menos amable del empleo, no siempre tiene en cuenta las revisiones nacidas desde otro tipo de bifurcación. En concreto, de las derivadas de los análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres, en relación al trabajo, a veces también denominados análisis desde la perspectiva de género. Estas revisiones suponen una ruptura conceptual de la idea de trabajo, capaz de incluir esa otra actividad, principalmente femenina, que recibe el nombre genérico de trabajo doméstico. De este modo, se ha hecho posible reconocer la existencia de una carga global o total de trabajo, (M. A. Durán y A. Recio, entre sus defensores más cercanos), clave para comprender las distintas y desiguales realidades, y subjetividades, laborales. Y se ha abierto la posibilidad de poder contar con un bagaje capaz de generar análisis y propuestas distintas a las habituales, como hoy ya sucede.

---

19 ROMERO, C.: «De diferencias, jerarquizaciones excluyentes y materialidades de lo cultural. Una aproximación a la precariedad desde el feminismo y la teoría *queer*», en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 21, n.º 1 (2003), pp. 36-60.

20 FRASER, N.: «Rethinking recognition», en *New Left Review*, n.º 3 (2000), pp. 107-120.

#### 4. LA RELACIÓN LABORAL EN FEMENINO: ¿LA PRECARIEDAD COMO NORMA DE EMPLEO?

Desde esa perspectiva, las especialistas más reconocidas recuerdan que el cambio de la estructura ocupacional europea indica, desde hace más de dos décadas, el imparable crecimiento del empleo en los servicios frente a la caída de los empleos industriales. Precisan que tal cambio conlleva además un cambio de género, que puede también leerse en la ve de más empleadas y menos obreros. Constatan que ese cambio de género puede asimismo hacerse visible a través del imparable aumento de la pérdida de calidad de los nuevos empleos creados<sup>21</sup>. Señalan recurrentemente que la mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, que no «incorporación», supone reforzar las cotas de segregación ocupacional y el aumento de las discriminaciones indirectas. Y no dejan de afirmar que el paro, el contrato a tiempo parcial, los contratos temporales, el subempleo y los bajos salarios son cosa de mujeres. Una realidad que persiste con carácter estructural, a pesar de los esfuerzos realizados desde las políticas de acción positiva va a favor del empleo femenino<sup>22</sup>.

A modo de ejemplo, conviene detenerse en un par de factores que, en la actualidad, refuerzan la norma de precariedad del empleo femenino. Se trata del tiempo de trabajo asalariado en relación a las desigualdades de hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Y del incremento del «gender pay gap», que en España visualizamos a través de la discriminación salarial y de los bajos salarios. Si se atiende al primer factor considerado, el tiempo de trabajo, el informe dirigido por Villa, muestra la relación entre el volumen de horas trabajadas por género y la exposición a formas precarias de empleo, dada la mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial entre las europeas, aunque, eso sí, con valores distintos según países. Unas diferencias que vienen marcadas, principalmente, por las distintas tradiciones europeas del modelo «male breadwinner». Pero, sea cual sea esa variabilidad, los efectos de esas mayores cotas de parcialidad femenina redundan en peores salarios y peores posibilidades de desarrollo laboral para las mujeres europeas. Y, por lo tanto, en una mayor precariedad laboral. Por lo que, en la actualidad, se puede afirmar que hay una nueva forma de precariedad laboral femenina fruto de la desigual incidencia, entre hombres y mujeres, de las nuevas modalidades de regulación del tiempo de trabajo<sup>23</sup>. O, si se prefiere, la desregulación de la jornada laboral puede leerse también en clave de mayor precariedad femenina y de refuerzo de las desigualdades de género. Unas desigualdades que acrecientan su presencia en el mercado laboral junto a las de etnia. Pues, mientras el aumento de la implantación de los turnos rotativos de trabajo es un hecho comprobable entre los hombres, las mujeres, y más si son inmigrantes, ven como se incrementan los empleos a tiempo parcial<sup>24</sup>.

21 VILLA, P.: *Quality of women's work and employment tools for change*, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Foundation Paper, n.º 3, Dublín, diciembre, 2002.

22 RUBERY, Jill [et al.]: *Gender Equality and the European Employment Strategy. An evaluation of the National action plans for employment, 2001*. EGGE, European Commission's Expert group on gender and employment, 2002, <http://www2.umist.ac.uk/management/ewrc/egge/egge/publications/Synthesis2001.pdf>.

23 PRIETO, C., y RAMOS, R.: «El tiempo de trabajo: entre la competitividad y los tiempos sociales» en MIGUÉLEZ, F., y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo...*, pp. 463-487.

24 RECIO, A.: «La jornada laboral: una cuestión multiforme», en GARCÍA LASO, A., y SANGUINETI, W.: *Sindicatos, cambios económicos y sociales*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002, pp. 161-186.

Una mayor presencia femenina que está lejos de ser voluntariamente elegida, según muestran los datos sobre los motivos del empleo a tiempo parcial en España.

Si se atiende al segundo factor considerado, los bajos salarios aparecen, también, como un posible indicador de la precariedad laboral femenina. Esto se pone de manifiesto observando cómo la menor presencia femenina en el volumen de horas ocupadas va acompañada del refuerzo de la segregación ocupacional. Es decir, la mayoría de las mujeres está ocupada menos horas y su empleo se concentra en los sectores de más bajos salarios. Ello sucede a pesar de las políticas europeas favorecedoras del «equal pay», que gozaron en el año 2002 de una especial promoción, desde la Comisión Europea, tal como se refleja en uno de los últimos balances publicados en la UE<sup>25</sup>.

Es decir, la precariedad femenina vuelve a evidenciarse mediante la combinación de los dos factores considerados, el tiempo parcial y los bajos salarios. Una mayor precariedad que, de nuevo, marca una diferencia a la española, si se redondea con los datos relativos al tipo de contrato o relación laboral asalariada. Así, puede verse cómo la menor proporción de mujeres en los contratos indefinidos tiene como polo opuesto su mayor presencia en los contratos fijos discontinuos. Y dada la alta tasa de temporalidad española, la relativa igualdad en la proporción de hombres y mujeres, se descompensa si se analizan los motivos de la misma. Ya que las mujeres son absoluta mayoría en los contratos de sustitución y en los verbales, que, como se sabe, no son precisamente los mejores del mercado.

A tenor de lo comentado, podría incluso afirmarse que el mantenimiento de estos factores, favorecedores de una mayor precariedad laboral femenina, agrandan las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Y probablemente constituyen uno de los indicadores más preocupantes de las políticas de empleo, donde la flexibilidad es la herramienta clave. Bajo este prisma, la precariedad es, ante todo, un buen indicador del estado de salud de las relaciones de género. De ahí nace la argumentación, de que la precariedad posiblemente sea, tan sólo, una nueva manera de contarlos. Ya que, tal como se ha comentado al inicio de este escrito, la precariedad no parece destruirse sino transformarse cual si de energía se tratara.

En realidad, muchas de las características propias de la precariedad laboral son, en mayor o menor medida, la norma del empleo femenino que se ha ido creando. Y no sólo en estas dos últimas décadas. O, como dice Alonzo<sup>26</sup>, esa norma define una situación laboral propia de una relación salarial en femenino. Es decir, una relación que, probablemente, siempre se haya desarrollado en precario, según los cánones actuales. Y que no sólo ha existido y existe en situación de desigualdad, en relación a la masculina sino que acostumbra a ir acompañada por una cierta indiferencia, incluso tolerancia, en el imaginario colectivo de las sociedades europeas.

---

25 MAGNUSSON, L.; MOSESOTTIR, L., y SERRANO PASCUAL, A. (Eds.): *Equal pay and gender mainstreaming in the eur opean employment strategy*. Bruselas, ETUI-SALTSA, 2003, con datos elaborados por María Caprile y Ana Escobedo para el caso español.

26 ALONZO, Ph.: *Femmes et salariat: l'inegalité dans l'indifférence*. París, L'Harmattan, 2000.

El argumento no es nuevo. Sus antecedentes cuentan con nombres como los de Bettio<sup>27</sup> cuando advertía, a los partidarios de la segmentación del mercado de trabajo, de que quizás la «debilidad» del segmento secundario era la norma principal si se leía en clave femenina. La misma economista italiana, esta vez acompañada<sup>28</sup>, indicaba, de nuevo, que la flexibilidad laboral dibujaba un escenario siempre peor para las asalariadas. Esas mismas argumentaciones eran reforzadas por Meulders<sup>29</sup>, tras analizar las políticas de empleo impulsadas por la cumbre sobre empleo, celebrada en Luxemburgo, en 1998. Para Meulders tales actuaciones, orientadas a promover, como se recordará, que el empleo femenino alcance el 60% de presencia femenina en los países de la Unión Europea, no iban bien orientadas. Ya que, según su criterio, el reclamo de una mayor flexibilidad laboral para alcanzar esas cotas de empleo tenía y tiene como respuesta la precariedad laboral de las mujeres, no de manera exclusiva pero sí central. Y, reforzaba tales ideas, recordando que esa situación no iba a mejorar con las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, ideadas para que las mujeres pudieran estar presentes en el mercado de trabajo.

Razonamientos similares también han sido mantenidos por algunas de nosotras al analizar la situación del empleo femenino en España<sup>30</sup>. Así Carrasquer considera que las mujeres españolas han ido quedando en los límites de la modernidad, dada su mayoritaria presencia en los empleos «atípicos». Y que ello no puede entenderse sin ampliar el horizonte laboral hasta alcanzar los confines del modelo familiar, propio del Estado del Bienestar e instaurado en Europa tras la Segunda Gran Guerra. Según ese modelo, el único que sí ha tenido (¿y tiene?) asegurado un empleo estable y a jornada completa es el cabeza de familia masculino o «male breadwinner». Por ello, las mujeres, a pesar de ser cada vez más visibles en el mercado laboral, son contempladas básicamente como madres, esposas o hijas de ese cabeza de familia. Y, en consecuencia, su mayor participación laboral se resuelve en términos de mayor precariedad laboral o de mayor tasa de paro, sin olvidar la inactividad. Una situación que va acompañada, además, por una pérdida de legitimación de la domesticidad. Característica ideológica que ha sido y es básica en la atribución de los derechos y deberes propios de las mujeres. Y que refuerza el hecho de que siempre aparezcan ligadas y subordinadas a un cabeza de familia masculino.

Si esa norma del empleo asalariado femenino ha sido y es posible, poco debe de extrañar que la precariedad laboral esté lejos de desaparecer. Y más si, además de los análisis «ciegos al género» de la crisis de empleo, de la precariedad laboral, etc., persiste el no cuestionamiento del modelo «male breadwinner», aunque sólo sea ya un referente simbólico, reducido al ámbito del imaginario colectivo de nuestras sociedades. En la ac-

- 
- 27 BETTIO, F.: «Segregación y debilidad. Hipótesis alternativas en el análisis del mercado de trabajo» en BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C., y ALEMANY, C. (Comps.): *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*. Barcelona, Icaria, 1994, pp. 371-392.
- 28 BETTIO, F.; RUBERY, J., y SMITH, M.: *Gender, flexibility and new employment relations*. Ponencia presentada por Bettio en el «Seminari: A Barcelona les dones canvien els temps», organizado por «Dona, Salut i Qualitat de Vida», en el Ayuntamiento de Barcelona, 1996.
- 29 MEULDERS, D.: «La flexibilidad en Europa», en MARUANI, M.; ROGERAT, Ch., y TORNS, T. (Coords.): *Las nuevas fronteras...*, pp. 345-362.
- 30 CARRASQUER OTO, P.: «¿En los límites de...», art. cit.

tualidad, debe reconocerse, sin embargo, que cada vez hay más voces y datos que muestran la relación entre la mayor presencia femenina en la precariedad laboral y su implicación en el modelo «male breadwinner». Incluso en análisis avalados por la Unión Europea, entidad que está lejos de ser tildada de feminista, pueden observarse análisis sobre las relaciones entre el «trabajo y la familia» o sobre la incidencia de las «responsabilidades familiares» como factor explicativo de las especificidades del empleo femenino, como el ya mencionado de Villa<sup>31</sup>.

En suma, ese sería uno de los mecanismos principales mediante el cual, aun con grandes variaciones a lo largo y ancho de la UE, las mujeres, jóvenes y adultas, al igual que los hombres jóvenes y las personas emigradas obtengan sólo empleos «precarios». Pues es norma (ampliamente tolerada) que queden fuera de lo que había sido y ya no es norma social del empleo estable. En el fondo, esa misma argumentación o similar ha sido utilizada en las explicaciones ofrecidas sobre los datos del paro femenino en España por Torns<sup>32</sup> o sobre el tiempo parcial en Francia<sup>33</sup> y en el resto de Europa<sup>34</sup>.

## 5. LOS EMPLEOS DE SERVICIOS A LAS PERSONAS: UN TERRITORIO PRECARIO POR EXCELENCIA

De todos modos, donde mejor se contempla la idea de que la precariedad laboral es un referente obligado para el empleo femenino es analizando el subsector de los servicios a las personas. Podría incluso afirmarse que tanto el pasado, como el presente y, quizás, el futuro de ese subsector cumplen los requisitos de ser un territorio femenino por excelencia. Y, por consiguiente, un territorio de empleo eminentemente precario. No el único territorio, ni el único protagonizado por las mujeres, como nos recuerdan desde ese «trabajo recobrado» estudiado por J. J. Castillo y un conjunto de investigadores e investigadoras<sup>35</sup>. Pero sí es uno de los que mejor ilustran el desigual reparto de esa vulnerabilidad que caracteriza un trabajo como precario. Y la cierta tolerancia con que se acepta su existencia, sustentada, en buena medida, por el escaso reconocimiento social que merecen esas tareas.

De hecho, en el conjunto de las sociedades europeas el subsector de servicios a las personas mantiene, hoy en día, las mayores tasas de feminización. Este presente cuenta con un abundante pasado, a poco que se tome en consideración la historia femenina del servicio doméstico y la gran tradición de empleo informal de ese subsector. Y parece que va a tener un futuro, está por ver si venturoso<sup>36</sup>, si atendemos al volumen de empleo fe-

31 VILLA, P.: «Quality of women's work and employment tools for change», en *European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Foundation Paper*; n.º 3, (2002).

32 TORNS, T.: «Paro y tolerancia social de la exclusión: el caso de España», en MARUANI, M.; ROGERAT, Ch., y TORNS, T. (Coords.): *Las nuevas fronteras...*, pp. 311-326.

33 ANGELOFF, T.: *Le temps partiel: un marché de dupes?* Paris, Syros, 2000.

34 FAGAN, C.; O'REILLY, J., y RUBERY, J.: «El trabajo a tiempo parcial en los Países Bajos, Alemania y el Reino Unido ¿un nuevo contrato social entre los sexos?», en MARUANI, M.; ROGERAT, Ch., y TORNS, T. (Coords.): *Las nuevas fronteras...*, pp. 379-398.

35 CASTILLO, J. J. (Dir.): *El trabajo recobrado*. Madrid, Miño y Dávila, 2005.

36 TORNS, T.: «Las jóvenes y los nuevos yacimientos de empleo: ¿un futuro venturoso?», en *Revista de Estudios de Juventud*, n.º 41 (1998), pp. 69-75.

menino generado ya por los Servicios de Atención a la Vida Diaria (SAD). Este subsector constituye uno de los grandes grupos de los yacimientos de empleo. Muestra, a la perfección, como los empleos que v a creando quedan fuera de la norma social del empleo estable, bien por formar parte de la economía sumergida o informal. O bien porque esas características quedan no sólo lejos de la norma social de empleo sino demasiado cerca de la servidumbre<sup>37</sup>. Y, especialmente, esta última característica les supone y ha supuesto, a quienes los protagonizan, compartir subordinación social, pésimas condiciones laborales e invisibilidad y, porque no, una cierta indiferencia desde el conocimiento especializado. A pesar de las excepciones. Entre las pioneras, Sallé<sup>38</sup> y, más recientemente, un conjunto de especialistas de la Universidad de Valencia, en un estudio sobre las empleadas de hogar de una zona periférica de la ciudad de Valencia<sup>39</sup>. Y poco más, para el caso español. En definitiva, ese tipo de servicios a las personas, que de algún modo son los antecedentes de los actuales SAD, históricamente no han sido considerados como empleos, y hoy en día apenas se cuentan cuando se habla de empleos precarios. A no ser que la perspectiva de análisis se amplíe o se añadan nuevos colectivos: el estudio sobre las mujeres inmigradas<sup>40</sup>.

En cualquier caso, la precariedad puede continuar su camino puesto que, en un futuro inmediato, el aumento de tales empleos parece estar asegurado, dadas las necesidades sociales surgidas en torno a la redefinición del bienestar social. Así lo confirman análisis realizados sobre el futuro del trabajo<sup>41</sup>, y así lo manifiesta el interés de las políticas sociales europeas y los estudios en torno al denominado «care work». En el informe español del proyecto europeo «*Care work in Europe*», coordinado por P. Moss<sup>42</sup>, los servicios personales y los «care services» son un magnífico ejemplo de esta creciente feminización de los también llamados servicios «pink collar». Unos empleos poco cualificados, con bajos salarios y con una fuerte presencia de contratos temporales y a tiempo parcial. Lo que no hace sino mostrar la persistencia de la tradición de precariedad de la relación salarial en femenino. Y avisar, de algún modo, sobre el futuro de precariedad laboral femenina que nos aguarda.

Pero, desde el punto de vista que aquí interesa, supone, sobre todo, adentrarse en un terreno donde la cultura del trabajo, tal como mayoritariamente se considera, no ha estado nunca presente. La relación con el trabajo doméstico o con el trabajo de cuidado de los demás, por más que se trate de un trabajo remunerado, no genera un tipo de cultura similar a la del trabajo productivo, ni por las características del trabajo, muy individualizado, ni por las relaciones sociales en que este se da, siempre más cercanas a relaciones

37 FRAISSE, G.: «Servidumbre, empleos de servicios y democracia» en M ARUANI, M.; ROGERAT, Ch., y TORNS, T. (Coords.): *Las nuevas fronteras...*, pp. 227-232.

38 SALLÉ ALONSO, M.<sup>a</sup> A.: *La situación del servicio doméstico en España*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1985.

39 SÁNCHEZ, A.; CANO, E.; PICHER, J. V. y BANYULS, J.: «Empleo informal y precariedad laboral: las empleadas del hogar», en *Sociología del trabajo*, n.º 47 (2003), pp. 75-106.

40 PARELLA RUBIO, S.: *Mujer, inmigrante y...*

41 DURÁN HERAS, M.<sup>a</sup> A. (Coord.): *The future of work in Europe (gendered patterns of time distribution)*. Comisión Europea-D.G. V., 1998.

42 MOSS, P. (Ed.): *Care work in Europe. Current understandings and future directions*, 2004. Informe Consolidado en: <http://144.82.35.228/carework/uk/reports/index.htm>.

de carácter interpersonal que a las que conforman el trabajo asalariado. En este sentido, se puede dar la paradoja de un aumento de empleos precarios que no propicie, necesariamente, una cultura de la precariedad entre quienes los sufren, por cuanto esa es su norma social de empleo, socialmente sancionada y ampliamente aceptada. Mientras que, en cambio, esa situación puede reforzar otros tipos de subordinación o de desigualdad social como las ligadas al género o la etnia.

## 6. EL REDESCUBRIMIENTO DE LA SUBJETIVIDAD EN EL TRABAJO: CENTRALIDAD, IDENTIDAD, BIOGRAFÍA

A pesar de que esa presencia femenina en el mercado laboral hace tiempo que no es ninguna novedad, se ha investigado poco lo que esta representa en términos de cultura del trabajo o desde el punto de vista de la subjetividad en el trabajo. La razón es la «neutralidad» aparente con la que se abordan estas cuestiones desde la corriente principal de análisis del trabajo. Pero hay que reconocer que tampoco se ha dedicado demasiada atención a estos temas desde perspectivas atentas a la especificidad del trabajo y del empleo femeninos. Probablemente porque desde los puntos de vista más interesados en la lógica redistributiva del trabajo, los esfuerzos se han orientado a mostrar las desigualdades por razón de género presentes en el mercado laboral y las pautas de cambio o de refuerzo de las mismas, tal como hemos visto en los apartados anteriores. Mientras que desde aproximaciones más cercanas a la lógica del reconocimiento, más interesadas en cuestiones relativas a la cultura o a la identidad femeninas, se ha mostrado poco interés por un ámbito en el que el grueso de las mujeres tiene escaso protagonismo material o simbólico. Son pocos los trabajos, en este sentido, que abordan el problema de la cultura del trabajo o de la cultura de la precariedad entre el colectivo femenino. Salvo algunas excepciones que merece la pena destacar, pues nos pueden proporcionar indicios sobre los que avanzar en el futuro.

Se puede empezar por señalar que la cultura del trabajo está ligada a la realización de un trabajo, oficio o profesión. Y por lo tanto, a las normas, valores y prácticas que conforman dichas actividades y que son reconocidas como propias por quienes las desarrollan y por los demás. La cultura industrial es, en este sentido, una cultura que, para algunas, responde a ciertas pautas o comportamientos ligados a la masculinidad que son tomados como referente único. C. Cockburn<sup>43</sup> fue pionera en advertir de todo ello a través de la idea de «brothers», es decir, de los lazos de camaradería, de solidaridad, etc., contruidos sobre unas prácticas y unas cosmovisiones comunes en torno al trabajo, propias de la mano de obra masculina, que se reproducen formal e informalmente, y que, a la postre, dificultarían la incorporación y la mezcla de un componente extraño a esa cultura como es la mano de obra femenina. Este tipo de planteamientos permitiría explicar, por ejemplo, la impermeabilidad de algunas actividades (y, de algunos itinerarios formativos) y ni veles jerárquicos a la presencia femenina, a pesar de las políticas para lograr incrementar la participación de las mujeres en esos campos o ámbitos masculinizados.

---

43 COCKBURN, C.: *Brothers*. London, Pluto Press Limited, 1983.

También da pistas sobre las posibles dificultades para la participación sindical de las mujeres. Dentro del debate en torno a la precariedad, la relación entre precariedad y acción colectiva es una dimensión que ha suscitado interés, aunque no sólo ni principalmente en relación al colectivo femenino, por sus posibles efectos en la capacidad de intervención y de regulación social (bien sea desde el punto de vista de la capacidad de interlocución de las organizaciones sindicales, o desde el punto de vista de su capacidad para suscitar adhesión). En este sentido, algunos trabajos en España se hacen eco de esa preocupación, centrándose en las trabajadoras y ubicando esa inquietud en un contexto de erosión y de disminución del empleo industrial y de crecimiento de la mano de obra femenina en sectores de menor tradición asociativa<sup>44</sup>. La cultura tradicional, por masculina, del trabajo y una presencia significativa en empleos con unas relaciones laborales atípicas, sin olvidar la mayor carga total de trabajo que soportan las mujeres, es lo que explicaría una más débil presencia sindical femenina. Y una menor capacidad para incorporar demandas consideradas como relativas a las mujeres, dentro de la acción sindical<sup>45</sup>. Sin embargo, la precariedad, entendida básicamente en su dimensión de empleo inestable, no parece derivar en una peor o más distante consideración hacia las organizaciones sindicales por parte de los trabajadores inestables en relación a los estables<sup>46</sup>. Aunque sí parece una hipótesis verosímil considerar que unas trayectorias laborales que impliquen cambios de actividad habituales, choquen con pautas organizativas basadas en la permanencia en una actividad u oficio a lo largo de la vida laboral. Un tipo de trayectoria laboral típico del empleo femenino que hoy empieza a ser identificable, también, entre algunos segmentos de la mano de obra masculina.

Finalmente, algunas especialistas se han dedicado a indagar sobre la especificidad de la mano de obra femenina en el empleo, desde el punto de vista de la identidad de las mujeres. Los trabajos de C. Borderías<sup>47</sup>, apuntan la necesidad de considerar la identidad femenina desde la «ambivalencia» y la «ambigüedad», con objeto de captar y explicar su particular relación con el trabajo (asalariado y doméstico), en una línea apuntada en su momento por A. Pesce<sup>48</sup>. Una relación particular, diferente a la masculina, en términos de valores, experiencias y expectativas, de construcción de la propia biografía. Y una cultura del trabajo en la cual el empleo no suele constituir el único hilo conductor de la experiencia vital. En términos similares, para algunas de nosotras, la «doble presencia» femenina conformaría una centralidad en relación al trabajo que es, a la vez, productiva y reproductiva, y, por ello, distinta a la centralidad productiva, propia del trabajador mascu-

44 MENDOZA, R.: *La Presència de les dones al sindicat: formes de participació i vivències sindicals*. Barcelona, Institut Català de la Dona, 1998.

45 CARRASQUER OTO, P., y MARTÍN ARTILES, A.: «La política de conciliación de la vida laboral y familiar en la negociación colectiva. Un aspecto de la estrategia europea de empleo», en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 23, n.º 1 (2005), pp. 131-150.

46 FERNÁNDEZ MACÍAS, E.: «Job Instability and Political Attitudes Towards Work: some Lessons From the Spanish Case», en *European Journal of Industrial Relations*, vol. 9, n.º 2 (2003), pp. 205-222.

47 BORDERÍAS, C.: *Entre líneas. Trabajo e identidad femenina en la España contemporánea: la Compañía Telefónica, 1924-1980*. Barcelona, Icaria, 1993; BORDERÍAS, C.: «Identidad femenina y recomposición del trabajo», en RODRÍGUEZ, A.; GOÑI, B., y MAGUREGUI, G. (Eds.): *El futuro del trabajo. Reorganizar y re-partir desde la perspectiva de las mujeres*. Bilbao, CEDEM-BAKEAZ, 1996, pp. 47-65.

48 PESCE, A.: «Los caminos de la diferencia y de la igualdad», en *Alfuz*, n.º 40 (1987), pp. 38-50.



lino. De ahí, en parte, la vigencia de unos imaginarios sociales que siguen reflejando la consideración del empleo como algo secundario en la vida de las mujeres, sobre todo si el conflicto se da entre empleo y (sus) responsabilidades familiares, en particular entre la clase trabajadora<sup>49</sup>.

No está claro que todo ello signifique mayor distanciamiento con relación al empleo, en los términos que hoy se presenta, asociado a la inestabilidad e incertidumbre en la actividad laboral, pero esas aportaciones sí que dibujan una relación con el trabajo y el empleo que, en el caso femenino, juegan a la contra de mayores oportunidades de empleo. C. Prieto<sup>50</sup> ubicaba este tipo de problemática, compartida con otros colectivos, aunque por razones no siempre equivalentes, bajo el concepto de «poder social de negociación de mercado», umbral que define las condiciones de trabajo en que, según el contexto, un individuo o grupo estaría dispuesto a aceptar o a rechazar un empleo. No se trata sólo del tipo de empleo o de las condiciones de trabajo: se trata, además, de aquello que se entiende como aceptable por alguien y para alguien. El trabajo de C. Romero<sup>51</sup> antes citado, reinterpreta estos argumentos al introducir explícitamente la dimensión de la identidad sexual en el análisis, relacionando todo ello con la cultura de la precariedad, o del trabajo, a través de un entramado de «jerarquizaciones múltiples y excluyentes» que conforman situaciones y culturas «diversas» en relación al trabajo. Son otras formas de insistir en la complejidad de situaciones y relaciones sociales que se dan en torno al trabajo. Y, en este sentido, en la diversidad de modos de ver el trabajo y de estar en el trabajo.

Si, a pesar de su peculiaridad, la mano de obra femenina no ha suscitado un gran interés desde el punto de vista de la cultura y de la identidad en el trabajo, en cambio se ha dedicado mayor atención a los jóvenes, aunque por lo general, desde un punto de vista «ciego al género». Un colectivo que se está convirtiendo en verdadero laboratorio de exploración de los cambios en el empleo. De hecho, buena parte de incorporación al mercado laboral de los jóvenes y de las jóvenes se produce a través de empleos precarios. En añadidura, estas cohortes generacionales podrían ya estar impregnadas de esa «cultura» propia de nuestro tiempo en la que el trabajo (o empleo estable con derechos) parece no ser la norma, por lo menos para todos. Es también sobre este colectivo donde se proyectan y se evalúan los posibles retos y oportunidades que las sociedades actuales plantean. Dicho de otro modo, es el colectivo donde se indaga sobre las bondades o los inconvenientes de la «sociedad del riesgo», según los puntos de vista. De acuerdo con Zanetti se perfilan dos grandes ejes de interés<sup>52</sup>. Por un lado, el eje certidumbre / incertidumbre y su impacto en la conformación de la identidad y de la biografía. Por otro, el eje vulnerabilidad / no vulnerabilidad social, entendido como capacidad de acceso a los recursos.

49 TORNS MARTÍN, T.; BORRÁS CATALÀ, V., y CARRASQUERO, P.: «La conciliación de la vida laboral y familiar: ¿Un horizonte posible?», en *Sociología del Trabajo*, n.º 50 (2003), pp. 111-136.

50 PRIETO, C.: «Mercado de trabajo y condiciones de empleo: compatibilidad societal y poder social de negociación», en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 5 (1994), pp. 29-40.

51 ROMERO, C.: «De diferencias, jerarquizaciones...», art. cit.

52 ZANETTI, M. A.: «La soggettività del lavoratore flessibile e il problema del consenso alle nuove forme di lavoro», en *Sociologia del Lavoro*, n.º 97 (2005), pp. 122-140.

De nuevo, la heterogeneidad que se desprende de la relación entre los tipos de empleo que ocupan los jóvenes, a menudo precarios, como hemos señalado, y las características de esos jóvenes, constituye un rasgo clave a la hora de afrontar la relación entre jóvenes y cultura de la precariedad. Así, Zanetti señala como se configura un tipo de empleo flexible y precario en los servicios, que tiende a ser llevado a cabo por unos grupos sociales que no lo viven como una situación de precariedad sino de transitoriedad (los jóvenes) o de complementariedad (las mujeres). Unas situaciones y unas vivencias que se explican, además, en el marco económico e institucional en que se dan. Y que muestran una cierta continuidad con lo sucedido en generaciones precedentes. En sentido contrario, Zurla<sup>53</sup> señala, por ejemplo, que se observan pequeños indicios de cambio en la línea de búsqueda de mayor autonomía y capacidad de organización y de decisión en relación a la actividad laboral, expectativas que incluso se consideran más susceptibles de alcanzar a través de formas de autoempleo precarias que mediante un trabajo asalariado a tiempo completo. Unos indicios que, por otra parte, podrían ser interpretados como síntoma de una cierta aceptación de esa flexibilidad, a menudo sinónimo de precariedad. Sin embargo, también se observa como los jóvenes adoptan modos de hacer y de ver el trabajo que se aproximan a los de los adultos, una vez superada una etapa de inestabilidad inicial. O bien como esas expectativas se reconducen hacia formas más convencionales de empleo, con objeto de asegurar la posibilidad de independizarse y construir un hogar propio. De ahí que, en definitiva, más que la «edad», la cohorte generacional y el momento de la trayectoria de vida en que se encuentran las personas, se conviertan en dimensiones básicas en el análisis<sup>54</sup>.

## 7. UNAS REFLEXIONES FINALES

Trabajo precario no es sinónimo, necesariamente, de sociedad precaria, ni de cultura de la precariedad. A no ser que consideremos la cultura de la precariedad como el discurso, más o menos hegemónico, que expresa los riesgos y/o las potencialidades que ofrece a sus miembros la sociedad «moderna» de hoy. Pues la precariedad está desigualmente repartida, de modo que sus protagonistas son, en gran medida, grupos sociales por lo general ausentes o, cuando menos, alejados del núcleo del empleo estable. Clase, género, etnia y, en cierto modo, edad, en tanto que generación o momento en la trayectoria de vida, son las dimensiones básicas que nos permiten identificar a quienes protagonizan la precariedad, entendida como empleo precario, tal como lo hemos definido al inicio. Unas dimensiones a las que, a tenor de algunas especialistas, cabría añadir la ligada a la identidad sexual<sup>55</sup>.

Sin embargo, ello no significa, forzosamente, un riesgo mayor de exclusión social para todos estos colectivos. Para unas porque su presencia en el empleo precario forma

---

53 ZURLA, P.: «Giovanni e la voro: diversità, disuguaglianze e nuove prospettive», en *Sociologia del Lavoro*, n.º 100 (2005), pp. 262-269.

54 ZANETTI, M. A.: «La soggettività del...», *op. cit.*

55 ROMERO, C.: «De diferencias, jerarquizaciones...», *art. cit.*

parte de una norma de empleo que la propia sociedad tolera, hasta el punto de contribuir a su reproducción a través de ciertas políticas de empleo. Pues, a pesar de su debilitamiento, la domesticidad facilita la inclusión social de las mujeres. Una situación que, sin embargo, no excluye un mayor riesgo de vulnerabilidad social, tanto por la dificultad para acceder a los recursos o a las recompensas del trabajo, siempre doble para las mujeres con responsabilidades familiares, como por el escaso reconocimiento de las tareas que realizan, tanto las domésticas como las sujetas a una relación mercantil. Para otros, porque el empleo precario significa, y a menudo así se percibe, como una etapa de transición entre el sistema educativo y el mercado laboral, si bien no todos los jóvenes superan esa etapa del mismo modo: la clase social, el capital social y cultural y el género influyen en dichas transiciones. Mientras que para la población inmigrada, el empleo, aunque precario, supone una mínima esperanza de inclusión social. Así pues, la precariedad está relacionada con la capacidad para acceder a los recursos y con la capacidad de reconocimiento de la actividad realizada, en el marco de una determinada división social, sexual y étnica del trabajo. En este sentido, afrontar la cultura de la precariedad significa reconocer que la precariedad suele incidir sobre sujetos débiles en empleos débiles, cuyos parámetros de inclusión / exclusión social o de vulnerabilidad / no vulnerabilidad no pasan, exclusivamente, por el filtro de las situaciones de empleo.

Desde el punto de vista de la centralidad, de la identidad, individual o colectiva, o de la relevancia del trabajo como regulador de la cotidianidad y soporte de la biografía, cabría realizar las mismas reflexiones. Siendo el género y el momento en la trayectoria vital, las dimensiones con mayor capacidad explicativa para dar cuenta de la heterogeneidad que provoca la relación con el trabajo, o con el trabajo precario. Unas categorías estrechamente asociadas a ocupaciones y a formas de empleo «atípicos» que no generan pautas de identificación individual o social en los mismos términos que las construidas sobre la base del «empleo industrial estable de por vida». Dar cabida a esa heterogeneidad en el análisis de la precariedad supone un reto ineludible para mejorar nuestro conocimiento de la misma.

A nuestro modo de ver, todo ese conjunto de factores constituyen, en definitiva, los aspectos nucleares en el planteamiento y en el análisis de la cultura de la precariedad, siempre que el objetivo sea paliar las desigualdades que la precariedad lleva asociada.

# 2 **Modelo de desarrollo y de producción: los costes sociales y humanos de las políticas neoliberales**

*Development and production  
model: the social and human costs  
of the neoliberal policies*

# *Los fundamentos macroeconómicos y estructurales de la precariedad laboral*

## *Macroeconomic and structural foundations of precarious labour*

JOAQUÍN ARRIOLA PALOMARES\*

(Universidad del País Vasco)

joaquin.arriola@ehu.es

### *Resumen*

A partir de los años ochenta confluyen un conjunto de circunstancias de largo alcance histórico, que pasan por la conformación de grandes conglomerados productivos centralizados a escala mundial en las principales ramas productivas, el desarrollo de una revolución tecnológica centrada en la conversión de la información y la materia viva en fuerzas productivas movilizadas por el capital, la creación de un mercado mundial único de capital y la crisis del socialismo. En este contexto se comienzan a aplicar a escala mundial unas nuevas reglas y estructuras de gestión de la fuerza de trabajo, y una nueva competencia global entre los asalariados, que contribuye a reducir la capacidad de disputar el excedente al capital y a sustituir las reglas de la concertación social por un nuevo dominio del capital basado en el fomento del trabajo precario en las regiones centrales del capitalismo mundial.

### *Palabras clave*

Mercado de trabajo, empleo, acumulación capitalista, globalización, economía española, economía mundial.

### *Abstract*

During the Eighties came together a set of circumstances of long historical reach, that include the conformation at a world-wide scale of huge centralized productive conglomerates in the main productive branches, the development of a technological revolution centered in the conversion of the information and the living matter in productive forces mobilized by capital, the creation of a single world-wide market of capital and the crisis of so-

---

\* Departamento de Economía Aplicada 1. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

cialism. Against this background begins the application of world-wide scale new rules and structures of management of the work force and a new global competition between the wage-earners, that contributes to the reduction of the capacity of workers to contest the distribution of surplus against capital, and to the replacement of the rules of the social agreement by a new dominion of capital based on the promotion of precarious work in the central areas of global capitalism.

*Key words*

Labour market, employment, capitalist accumulation, globalisation, spanish economy, world economy.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la vida social contemporánea el trabajo ha dejado de ser una referencia individual y colectiva, un factor de identidad, para ser un mero medio de sustento del trabajador y sus familias, y con frecuencia, especialmente en los países centrales, para muchos ni siquiera el más importante, desplazado por los ingresos procedentes de las transferencias sociales.

Reducida a mera mercancía desde los albores del capitalismo, el trabajo se ha dividido entre el trabajo ignorado (trabajo doméstico, trabajo social) y el trabajo expropiado, el trabajo-mercancía, la fuerza de trabajo en explotación. Sin embargo, durante mucho tiempo los trabajadores descubrieron en la realización de su trabajo productivo un proceso de socialización sobre el cual construir una identidad colectiva y un programa político: la liberación del trabajo. Las transformaciones recientes del sistema capitalista parecen haber roto los vínculos sociales que permitían el auto-reconocimiento individual y colectivo de los trabajadores, fuente de conciencia de sí mismos y de crítica de lo dado. Y esos vínculos creemos reconocerlos en las características del proceso de trabajo capitalista transformado lentamente, durante largos procesos históricos de lucha reivindicativa y cambio técnico, hasta permitir acotar el grado de explotación del trabajo y hacer participar a los propios trabajadores de forma creciente del valor por ellos producidos.

Sería por tanto la pérdida de esa capacidad de establecer límites a la explotación lo que se ha instalado en el inconsciente colectivo de los trabajadores y se vive como una pérdida, una derrota histórica que refuerza la desvinculación de la propia identidad del trabajo (asalariado, subordinado) que se lleva cabo a cambio de un ingreso. Hoy es el estado, el marco regulatorio, el único que establece esos límites a la explotación del trabajo que las nuevas formas del trabajo han hecho saltar por los aires.

## 2. FUNDAMENTACIÓN DEL TRABAJO: LA ANTROPOLOGÍA DE LO SOCIAL Y LA DINÁMICA DE LA ACUMULACIÓN<sup>1</sup>

El capitalismo es un sistema que todo lo fetichiza, que encubre su *realidad esencial* y es por

---

<sup>1</sup> Este apartado resume los puntos desarrollados en la primera parte de ARRIOLA, J., y VASAPOLLO, L.: «Flexibles y Precarios. La opresión del trabajo en el nuevo capitalismo europeo». Barcelona, *El Viejo Topo*, 2005.

ello, que resulta tan fácil caer en sus redes y quedar atrapado en el ámbito de la apariencia real. Veamos un ejemplo rápido y obvio. El fenómeno de la explotación en el régimen feudal era evidente, los siervos sabían perfectamente que eran explotados, porque veían la cantidad de su producto que tenían que entregarle al señor feudal o los días que tenían que trabajar para su señor sin recibir nada a cambio, no dejaban lugar a dudas que el señor se apropiaba de algo que a ellos les pertenecía. Ya no digamos, los esclavos. Sin embargo, en el capitalismo la explotación se vela, al presentar el salario como el precio del trabajo, no hay modo de ver la explotación; y sin embargo, si no existiera explotación no se podría entender porqué unos cuantos capitalistas atesoran grandes fortunas, mientras que los trabajadores que son quienes crean la riqueza sufren de la pauperización absoluta y relativa.

La economía convencional, al considerar al trabajo como un mero «factor de producción», lleva a cabo un reduccionismo que dificulta una visión cabal de la realidad social:

«...la economía queda conceptualmente estrechada al eliminar de ella su fundamental categoría marxista, a saber, el trabajo en cuanto mediador del intercambio de la sociedad con la naturaleza. Mas esa deficiencia es consecuencia natural de la actitud metodológica básica... Se entiende sin más que desaparezca inevitablemente la objetividad ontológica de la naturaleza, la cual constituye el fundamento óntico de ese intercambio o metabolismo. Pero también se pierde entonces la interacción misma que impera entre el trabajo, entendido de modo auténticamente materialista, y el desarrollo de los hombres que trabajan»<sup>2</sup>.

Este reduccionismo economicista impide ver que las formas de existencia del ser social están determinadas por el proceso de trabajo,

«Los esquemas adoptados en el proceso de producción industrial terminan por extenderse hacia el todo social. El elemento dominante en el proceso de trabajo no es ya la relación sujeto-objeto, que ha sido seccionada en operaciones parciales particulares, sino la segmentación de tal relación. El sujeto interactúa así con el proceso productivo segmentado, impuesto por el carácter reificante del fetichismo de la mercancía, y no ya con el objeto. La segmentación llega a ser un modo de vida, y no sólo de producción, de ese mismo ser social»<sup>3</sup>.

En este sentido, cabe hacer una enmienda a la «primera verdad revelada»: en el principio no fue el verbo, sino el trabajo. Primero el trabajo, luego y con él la palabra articulada, fueron los dos estímulos principales bajo cuya influencia el cerebro del primate, del homínido pre-humano se fue transformando gradualmente en cerebro humano. Y a medida que se desarrollaba el cerebro, se desarrollaban también sus instrumentos más inmediatos: los órganos de los sentidos.

«Con cada nuevo progreso, el dominio sobre la naturaleza, que comenzara por el desarrollo de la mano, con el trabajo, iba ampliando los horizontes del hombre, haciéndole descubrir constantemente en los objetos nuevas propiedades hasta entonces desconocidas.

2 INFRANCA, A.: «Fenomenología y antología en el marxismo de Lukács», <http://www.artnet.com.br/gramsci/textos2.htm>.

3 INFRANCA, A.: «Fenomenología y antología...», *op. cit.*

Por otra parte, el desarrollo del trabajo, al multiplicar los casos de ayuda mutua y de actividad conjunta, y al mostrar así las ventajas de ésta actividad conjunta para cada individuo, tenía que contribuir forzosamente a agrupar aún más a los miembros de la sociedad. En resumen, los hombres en formación llegaron a un punto en que tuvieron necesidad de decirse algo los unos a los otros. La necesidad creó el órgano: la laringe poco desarrollada del mono se fue transformando, lenta pero firmemente, mediante modulaciones que producían a su vez modulaciones más perfectas, mientras los órganos de la boca aprendían poco a poco a pronunciar un sonido articulado tras otro»<sup>4</sup>.

Recordemos que el trabajo comienza con la fabricación de instrumentos, vitales para mejorar la dieta y reforzar la capacidad sensorial y de pensamiento. El desarrollo de instrumentos cada vez más sofisticados permite aumentar la productividad, dar inicio a la división del trabajo, liberar tiempo para la reflexión, la autorreflexión, e introducir al hombre en la historia.

Este recordatorio nos sirve también para identificar la preeminencia histórica, lógica, y social del trabajo sobre las máquinas, a las que la economía convencional denomina «capital». Una de las expresiones de máxima irracionalidad del sistema capitalista estriba en que un derecho de propiedad sobre las máquinas otorgue un poder especial a dichos propietarios para decidir ¡como utilizar el trabajo! La alineación del trabajo bajo el capitalismo se entiende en toda su profundidad cuando caemos en la cuenta que aquello que nos ha permitido a las personas alcanzar el grado de desarrollo histórico y social que tiene la humanidad, el factor esencial de socialización y liberación de tiempo de reproducción para convertirlo en tiempo de creación, de reflexión, vale decir el trabajo, se ha convertido en un mero instrumento cuyo control a sido expropiado a la mayoría de las personas por los dueños de ciertas cosas como instrumentos y dinero, que llamamos capital.

Es por eso que la recuperación del trabajo por parte de los trabajadores es la condición inexcusable para recuperar el control sobre la propia vida y sobre el devenir social. Las luchas por la emancipación social, que algunos identifican hoy con estructuras organizativas (movimientos sociales de diverso tipo) y en propuestas de socialización del control sobre aspectos parciales de la vida social (medio ambiente, sexo, identidad cultural...) no trasciende más allá de las sutiles redes de los poderes estructurados de la sociedad capitalista si no incorpora la centralidad de la liberación del trabajo, del trabajo liberado. Pues solo la liberación del trabajo permite entrar en el reino de la libertad:

«En efecto, el reino de la libertad sólo empieza allí donde termina el trabajo impuesto por la necesidad y por la coacción de los fines externos: queda, pues, conforme a la naturaleza de la cosa, más allá de la órbita de la verdadera producción material. Así como el salvaje tiene que luchar con la naturaleza para satisfacer sus necesidades, para encontrar el sustento de su vida y reproducirla, el hombre civilizado tiene que hacer lo mismo, bajo todas las formas sociales y bajo todos los posibles sistemas de producción. A medida, que se desarrolla, desarrollándose con él sus necesidades, se extiende este reino de la necesidad natural,

---

4 ENGELS, F.: «El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre» en *Obras Escogidas de Marx y Engels*, tomo III, Moscú, Editorial Progreso, 1974 [publicación original en *Die Neue Zeit*, Bd. 2, n.º 44 (1895-1896)]. Véase igualmente el texto en <http://www.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/oe3/mrxoe308.htm>.



pero al mismo tiempo se extienden también las fuerzas productivas que satisfacen aquellas necesidades. La libertad, en este terreno, sólo puede consistir en que el hombre socializado, los productores asociados, regulen racionalmente este su intercambio de materias con la naturaleza, lo pongan bajo su control común en vez de dejarse dominar por él como por un poder ciego, y lo lleven a cabo con el menor gasto posible de fuerzas y en las condiciones más adecuadas y más dignas de su naturaleza humana. Pero, con todo ello, siempre seguirá siendo éste un reino de la necesidad. Al otro lado de sus fronteras comienza el despliegue de las fuerzas humanas que se considera como fin en sí, el verdadero reino de la libertad, que sin embargo sólo puede florecer tomando como base aquel reino de la necesidad. La condición fundamental para ello es la reducción de la jornada de trabajo»<sup>5</sup>.

Ciertamente, esta convicción político-antropológica se tiene que encarnar en las condiciones concretas de la sociedad actual. Para comprender profundamente la actual fase de la competencia global se requiere conectarla con el análisis de la organización del ciclo productivo, de las características del tejido productivo y social, del rol del Estado, de las relaciones entre las áreas internacionales y de sus estructuras económicas, de los intereses totales de dominio y de expansión que determinan las guerras. Todas ellas problemáticas fuertemente relacionadas, cada vez más determinantes y estratégicas en el pasaje de la era fordista a la así llamada postfordista, pero que casi nunca aparecen relacionadas en su totalidad en la explicación al uso de los procesos sociales.

El continuo cambio socio-económico de la sociedad capitalista, las mutaciones culturales y en las necesidades inducidas, las transformaciones derivadas del progreso tecnológico, han llevado a la afirmación de varios modelos de desarrollo en la producción industrial de masa en el curso de este último siglo.

En los últimos veinticinco años hemos asistido a la disolución del modelo consolidado de democracia capitalista creado en EE.UU. con el fordismo, esto es con un sistema tecnológico-productivo basado en la producción de series largas de productos estandarizados y en el consumo de masas, es decir en la participación de los trabajadores en el consumo de un número creciente de mercancías, incluso de bienes duraderos, en todos sus diversos modos de presentarse. Su descomposición ha cancelado el concepto de sociedad civil y de civilización que había inaugurado el ingreso de la clase obrera en la modernidad capitalista, causando el trituramiento de la entera estructura productiva preexistente y destruyendo las mismas formas de convivencia civil derivadas del modelo de mediación social de tipo keynesiano.

El derrumbe del modelo fordista ha llevado al nacimiento de los nuevos modelos de la denominada acumulación flexible. El principio que guía esta fase esta basada en el hecho que siendo la demanda la que debe establecer la producción, y estableciendo esta en relación a modelos de eficiencia productiva y desenfrenada competencia, la competencia capitalista se basa cada vez más en la calidad y diferenciación del producto, la diferenciación en calidad del trabajo, y en un modelo caracterizado por el consumo de recursos inmateriales del capital intangible.

El proceso de recomposición de la dinámica de la acumulación que ha caracterizado

---

5 MARX, K.: *El Capital*, Tomo 3, Sección 7, cap. 48, Vol. VIII. 9.ª ed., México, Siglo XXI, 2001.

el desarrollo industrial de los últimos veinte años en los países con capitalismo maduro ha estado marcado de un fuerte aumento de la productividad del trabajo lo cual equivale a un ahorro del trabajo que excede decididamente a la creación de nuevas oportunidades de empleo. Como consecuencia de los incrementos masivos de productividad, debido a intensos procesos de innovación tecnológica y a una consecuente redefinición del mercado del trabajo, que ha provocado un aumento de la fragilidad, la discontinuidad y la pérdida de poder adquisitivo de los nuevos salarios, han hecho que tales incrementos se tradujeran exclusivamente en aumentos vertiginosos de las ganancias y de las varias formas de remuneración del factor productivo capital.

El «factor trabajo» no ha tenido algún tipo de beneficio en términos de redistribución real de tales incrementos de productividad. En realidad, no se ha realizado un aumento ocupacional, ni los correspondientes aumentos de los salarios reales, ni mucho menos reducciones significativas en el horario de trabajo que actualmente se mantiene no muy lejos del habitual a finales de los años 50 del siglo XX. Y finalmente, ni siquiera está garantizado el mantenimiento de los precedentes niveles de salario indirectos cuantificables a través el gasto social.

Estos son los aspectos realmente innovadores de la actual fase de la acumulación flexible; este es el verdadero rostro de aquella que con razón puede llamarse la «New Economy» del crecimiento destructivo sin ninguna forma de desarrollo social ni de mejora del bienestar. La crisis del sistema debido al proceso de transformación del trabajo en la sociedad pos-fordista, puede también ser explicada desde un contexto de desarrollo del trabajo con preponderante contenido inmaterial pero siempre de carácter asalariado y subordinado. Se trata, en esencia, de elementos del capital humano y de la abstracción, de nuevos recursos humanos y no tangibles, pero que en estos últimos decenios adquieren importancia creciente en las estrategias diferenciadoras forzadas por la competencia global<sup>6</sup>.

### **3. LAS REGLAS DE LA ACUMULACIÓN FLEXIBLE Y EL NUEVO PRECARIADO**

Por toda Europa, las formas de trabajo flexible se extienden por medio de la modificación de las reglas que regulan el mercado de trabajo. De este modo, la flexibilidad requerida y recomendada es la flexibilidad externa, la que permite al capital adquirir y prescindir de la fuerza de trabajo con la menor cantidad de regulaciones posibles.

Esta evolución hacia la creciente precarización laboral en los países del centro capitalista obedece a diversos factores, algunos generales y otros específicos a determinadas formaciones sociales. En términos temporales, es la década de los ochenta la que acu-

---

6 Por capital humano se entiende todos los recursos humanos calificados a disposición de las empresas para la producción; el capital humano se forma y se acumula desde la infancia de la persona igualmente recurriendo por parte de la familia a endeudamiento, y abastece después con ingresos del trabajo en la edad laboral; los costos son por consiguiente representados por los gastos para la formación de la persona mientras los beneficios se encuentran en las remuneraciones que el capital humano consentirá acumular.

mula la mayor concentración de transformaciones en las condiciones normativas y consuetudinarias de la creación de valor. De hecho, en la primera mitad de los años ochenta se produce un cambio de coyuntura en la evolución del capitalismo, centrado en torno a varios procesos simultáneos en el tiempo: el triunfo de un nuevo programa político contrario al pacto social keynesiano, una aceleración del proceso de centralización del capital, la crisis del socialismo y el desarrollo acelerado de las fuerzas productivas con la difusión masiva de las nuevas tecnologías de producción.

### 3.1. El neoliberalismo

En los principales países capitalistas se va a imponer el programa político neoliberal, que identifica en el poder relativo de la clase obrera, alcanzado durante el periodo del pacto social de las décadas de los cincuenta y los sesenta, uno de los principales factores de la crisis industrial mundial de los años setenta. Este programa promueve una nueva forma de reaccumulación originaria de capital<sup>7</sup>, basada en la privatización de todo tipo de activos públicos. Ello supone trasladar al proceso directo de acumulación capitalista nuevas actividades, procedentes de la «desamortización» del patrimonio colectivo en forma de empresas y servicios públicos, aumentando así las fuentes de generación de plusvalía y beneficios, e incrementar la competencia entre los trabajadores, al reducir el espacio del «empleo seguro» en la función pública y en empresas del estado.

El programa neoliberal se caracteriza por un acertado análisis de los procesos de lucha de clases y de la articulación entre centro y periferia, y adopta un conjunto de iniciativas que afectan a la dinámica económica por medio de la transformación política. En análisis y estudios como el Informe de la Comisión Trilateral sobre la «governabilidad» de las democracias<sup>8</sup>, se señala como culpable de la situación a un cierto relajamiento de controles sobre la sociedad; un «exceso de democracia» habría de venido en «libertinaje» frente a las responsabilidades individuales, por culpa de un Estado excesivamente protector (pleno empleo y gasto social). Este tipo de análisis se encuentra en el centro de las políticas de oferta que aplicaron los gobiernos de Ronald Reagan y Margaret Thatcher, y que terminaron por imponerse en todo el mundo. Los ejes económicos de la intervención neoliberal se centran en tres aspectos: provocar una recesión internacional, con aumentos del desempleo, para debilitar el poder de trabajadores y sindicatos (lo que después se denominó política de la «flexibilidad»). Esta medida coyuntural se completó con la incorporación de nuevas tecnologías de automatización de los procesos de producción, reduciendo de forma masiva la necesidad de trabajo. Desligar el Estado de cualquier atisbo de participación social efectiva, para ponerlo al servicio de la recuperación de la rentabilidad empresarial (políticas de «desregulación y competitividad», de «ajuste y de privati-

---

7 El concepto se lo debemos a ANDREFF, W.: «Régimes d'accumulation et insertion des Nations dans l'économie mondiale», en REIFFERS, J. L. (Ed.): *Economie et finance internationales*. Dunod, Paris 1982, pp. 104-130.

8 CROZIER, M.; HUNTINGTON, S. P., y WATANUKI, J.: *The crisis of democracy: report on the governability of democracies to the Trilateral Commission*. [s.l.], New York University Press, 1975.

zaciones»).

Y en tercer lugar, el programa neoliberal buscó sentar las nuevas bases de unas relaciones entre el centro y la periferia. Un primer objetivo mundial del liberalismo fue el control de la OPEP. Para ello se buscó controlar los países que tuvieran petróleo y que no fueran de la OPEP —véase, el petróleo del Mar del Norte— con la idea de fragmentar la organización interna de la OPEP. Por otro lado, se hizo un reordenamiento de las instituciones multilaterales (ONU e instituciones financieras internacionales); retomar el control de la orientación de las políticas de los países de la periferia para lo cual se aplicaron las medidas más diversas: golpes de Estado (América Latina, África) en los setenta; el ataque contra el sistema de Naciones Unidas, concentrando el poder el Consejo de Seguridad y promoviendo la crisis financiera de los organismos más vinculados al Nuevo Orden Económico Internacional [NOEI], como la UNCTAD, o la UNESCO en los ochenta. El cambio tecnológico que permite reducir el consumo de determinadas materias primas abundantes en el tercer mundo (energía), o sustituirlo en gran medida (cobre por fibra óptica). Finalmente, las políticas conocidas como «programas de ajuste estructural» en el control de las políticas económicas en los ochenta y noventa, aprovechando la crisis de la deuda externa, para imponer una radical privatización del estado, completa el cuadro de la recuperación del control por parte del capital multinacional y los gobiernos que los representan.

Un aspecto político de gran calado en el programa neoliberal es la decisión de continuar la Guerra Fría con el rearme ideológico del proyecto conservador (pasar de la lucha defensiva interna —Estado de bienestar, «keynesianismo»— a la lucha ofensiva interna: postmodernismo, nuevo individualismo) y combatir en el espacio ocupado por el comunismo utilizando la penetración de los nuevos medios de comunicación de masas (cine, música, tv, vídeo). En esta dimensión «cultural» hay otros componentes más sutiles como es el deterioro de la calidad de información en los periódicos y medios de comunicación, en medio de un proceso acelerado de la centralización de la propiedad<sup>9</sup>, con el objetivo de reducir la participación ciudadana y el exceso de democracia, en opinión de los trilateralistas. Ello contribuye a reforzar el carácter elitista de las personas que toman las decisiones del Estado que afectan al conjunto de los ciudadanos.

### 3.2. La centralización a escala mundial

Este programa de restauración del poder y dominio del capital en el escenario nacional y en el internacional tiene entre sus componentes estructurales la denominada globalización o mundialización de la economía, que persigue unificar el espacio mundial de valorización del capital mediante la liberalización de los flujos de mercancías y de capital, pero manteniendo las restricciones a la movilidad del trabajo a fin de facilitar el proceso de explotación asimétrica a escala mundial, entre las regiones o espacios donde la

9 El número de corporaciones que controlan casi todos los medios de comunicación (televisión, libros prensa, vídeo, cable, música, cine, radio etc.) en Estados Unidos, se redujo de 50 grupos en 1983 a 29 en 1987, 20 en 1990, 10 en 1997, y 6 en el año 2000.

fuerza de trabajo se limita a generar valor, y aquellos en los que tras la ilusión del mantenimiento de algunas formas del pacto keynesiano, se esconde el uso regulado de la remuneración del trabajo como flujo de demanda para la valorización del capital global.

Este proyecto, aun no finalizado, requiere una aceleración de la centralización y concentración del capital a niveles nunca antes conocidos, rompiendo las barreras de la nacionalidad del capital. La financiarización de la economía mundial es el mecanismo aplicado para generar la liquidez requerida por el proceso de centralización del capital a gran escala. El mercado global de crédito tiene un importe de más de 50 billones de euros. Las operaciones de financiación de las grandes empresas mantienen el nivel de deuda entre los 5 y los 6 billones de dólares anuales (en torno a diez veces el PIB de la economía española). Las emisiones anuales de las multinacionales en los últimos años se sitúan entre los cincuenta mil y los cien mil millones de dólares. Estas empresas utilizan esta enorme fuente de crédito global para realizar las ofertas públicas de acciones sobre sociedades anónimas de gran dimensión y para la compra de los activos de las empresas de menor tamaño.

TABLA 1

ACTIVOS DE DEUDA INTERNACIONALES. VALOR PENDIENTE  
Y EMISIONES NETAS. MILES DE MILLONES DE DÓLARES

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006**
Todos los emisores*	9.630	11.172	12.317	13.975	16.479	20.261	24.151	28.691	34.699	42.545	51.154	57.001	49.147
Grandes empresas	2.199	2.249	2.195	2.265	2.451	2.905	3.410	4.136	4.785	5.467	6.039	6.191	5.142
% grandes empresas	22,8%	20,1%	17,8%	16,2%	14,9%	14,3%	14,1%	14,4%	13,8%	12,9%	11,8%	10,9%	10,5%
Emisiones netas totales	302	262	525	580	654	1.227	1.249	1.309	995	1.428	1.603	1.854	1.839
Emisiones netas de grandes empresas	1	-8	28	51	48	149	169	204	56	112	63	53	115

\* Gobiernos, agentes financieros, empresas.

\*\* Hasta septiembre 2006.

FUENTE: Banco Internacional de Pagos. Elaboración propia.

De este modo, se ha logrado en pocos años una concentración del poder del capital que supera las barreras de las fronteras nacionales. Así, la mayor parte de las ramas económicas están controladas por oligopolios mundiales compuestos por menos de una docena de corporaciones, y en algunos casos, por dos o tres, como en el caso de la industria del petróleo (RoyalDutch/Shell, Exxon/Mobil y BP); o de la aviación civil (Boeing y Airbus)<sup>10</sup>. En 2004, se concluyeron 75 acuerdos de centralización internacional entre empresas por valor cada uno de más de mil millones de dólares, destacando, tras las fusiones financieras (Abbey-BSCH como el más importante), los producidos en la industria de las biotecnologías (General Electric y Amersham de Gran Bretaña), bebidas (John Labatt de Canadá y Ambev de Brasil, Braco de Brasil con Interbrew de Bélgica), energías alternativas (Edison Misión Energy de Australia con Investor Group de Gran Bretaña) o servicios eléctricos (TXU de Australia con Singapore Power Pte.). Cada uno de estos acuerdos costó entre cuatro mil y diez mil millones de dólares. Al año siguiente, fueron más de 140 los acuerdos de centralización internacional del capital de más de mil millones de dólares, destacando en el sector productivo los realizados entre Royal Dutch y Shell por más de 75 mil millones de dólares, entre Domecq de España y Goal Acquisitions de France por más de 14 mil millones de dólares, entre Wind Telecomunicazioni de Italia y Weather Investments de Egipto en el sector de la telefonía (13 mil millones) y entre Innovene de Estados Unidos e INEOS Group de Gran Bretaña en el sector de fibras orgánicas, por 9 mil millones de dólares. Los 187,6 mil millones de dólares requeridos para los 75 grandes procesos de centralización internacional de 2004 se convirtieron en 2005 en 454 mil millones de dólares para 141 procesos principales de centralización a escala mundial<sup>11</sup>.

TABLA 2

ACUERDOS INTERNACIONALES DE FUSIÓN Y DE COMPRA DE EMPRESAS DE MÁS DE MIL MILLONES DE DÓLARES

	2001	2002	2003	2004	2005
Importe total (MM \$)	378,1	213,9	141,4	187,6	454,0
Número	113	81	56	75	141
Importe medio (MM \$)	3,3	2,6	2,5	2,5	3,2

FUENTE: *World Investment Report*, annex tables (2002- 2006). Elaboración propia.

La organización de grupos empresariales a escala mundial significa una gestión de

10 Ver HOUBEN, H.: «Une analyse marxista de la globalisation actuelle», en *Institut d'Etudes marxistes*, abril 2006 [<http://www.marx.be>], pp. 1-2, para una interpretación analítica de estos procesos.

11 Los 454 mil millones de dólares representan aproximadamente el valor del trabajo de 7,5 millones de españoles durante un año: todos los salarios y beneficios producidos en ese lapso, dedicados a financiar fusiones y compras de empresas a escala mundial.

los procesos de acumulación no solamente por medio de la circulación internacional de mercancías y el intercambio desigual, sino mediante el establecimiento de mecanismos de competencia global entre la fuerza de trabajo, a fin de reducir la capacidad de los trabajadores para disputar el control sobre el excedente incluso en el centro del sistema.

### 3.3. Las nuevas tecnologías de producción

La tercera revolución industrial que comienza a gestarse en los años ochenta, tiene como componente fundamental la tecnología de la información. También esta revolución la podemos considerar como una «revolución industrial». La concepción de las fábricas ha cambiado en las tres revoluciones industriales. En la primera revolución industrial, los talleres pasan a estar agrupados y controlados por el propietario fábril. Con frecuencia son las mismas máquinas que existían previamente las que se agrupan en el espacio de la fábrica y los trabajadores de los talleres artesanos pasan a convertirse en el núcleo central del nuevo proletariado fábril. A finales del siglo XIX, en la segunda revolución industrial, se introducen las cadenas de montaje y la organización científica del trabajo con los controles de tiempos y de ritmos, y se inicia el proceso sistemático de desposesión de los trabajadores sobre el control de sus propios cuerpos y energía laboral en el acto de producir<sup>12</sup>; ya F. Taylor<sup>13</sup> decía que lo que había que evitar con la organización científica del trabajo era el control que el trabajador mantenía sobre el proceso productivo. La automatización de los procesos se inicia de hecho en esta fase tecnológica, en particular después de la II Guerra Mundial<sup>14</sup>.

En la presente tercera revolución industrial, el factor clave es la incorporación al proceso de producción (en sentido amplio: incluye tanto el proceso de trabajo como el proceso de consumo) de las tecnologías de la información. Es sobretodo a partir de la tecnología militar del Pentágono que la tecnología eléctrica es sustituida por la electrónica, en un proceso de cambio tecnológico y de continuidad en la hegemonía tecnológica, pues a diferencia de la transición entre la primera y la segunda revolución industrial cuando la hegemonía tecnológica pasa de Inglaterra a Alemania y Estados Unidos, el ritmo del cambio tecnológico ahora está controlado claramente de Estados Unidos de América. Así hasta la más reciente tecnología de los lenguajes declarativos o simbólicos, que consisten en desarrollar máquinas que piensen por sí mismas, ya que la principal limitación hasta ahora es que la máquina solo piensa a partir de la información que los programadores le han introducido. Para superar esta situación, se están diseñando procesos de elección en los programas que se suministran a las máquinas.

En este proceso, se asiste a una masiva incorporación de la naturaleza biológica como

---

12 BRAVERMAN, H.: *Labor and Monopoly Capital: The Degradation of Work in the Twentieth Century*. New York, New York Monthly Review Press, 1974. [Traducción en castellano, *Trabajo y capital monopolista*. México, Nuestro Tiempo, 1983].

13 TAYLOR, F. W.: *Management científico*. Barcelona, Oikos-Tau, 1970.

14 NOBLE, D.: *Forces of Production: A social History of Industrial Automation*. New York, Oxford University Press, 1984.



fuerza productiva motriz, acelerando la sustitución de las materias primas inorgánicas por las orgánicas (las biotecnologías y los desarrollos de nuevos materiales, muchos de ellos compuestos de bacterias para modificar la conductividad de ciertos minerales)<sup>15</sup>.

Otro elemento clave de la tercera revolución industrial es la transición energética, comenzando por el ahorro energético. Así se sustituye en los vehículos el acero por los plásticos, en muchos de sus componentes. O se invierte en investigación y desarrollo para hacer que los vehículos pasen de consumir 20 litros de gasolina a consumir cuatro litros cada cien kilómetros. Hoy en día, para producir una unidad de cualquier bien industrial se requieren dos quintas partes de las materias primas que se necesitaban en 1900. En 1984 para producir la misma cantidad de producción, Japón consumía solamente el 60% de las materias primas de las que consumía en 1973. Una tonelada de cable de cobre se puede sustituir actualmente por 25 kg. de fibra óptica, que se producen además, con solamente el 5% de la energía que se requería para producir el cobre al que ha reemplazado.

Las mismas tecnologías de la información permiten una acelerada descomposición y fragmentación de los procesos de trabajo, lo cual facilita la dislocación espacial de los procesos, la ruptura de las tradiciones y solidaridades obreras y un reforzamiento de los cuerpos de control empresarial sobre los procesos de trabajo y sobre la vida social entera. De hecho, uno de los problemas que la organización científica del trabajo no podía resolver para retomar el control total del proceso productivo es que todos los obreros estaban todos juntos en la fábrica, ocasionando pérdidas de rentabilidad asociadas a la conflictividad laboral. Esto se termina con la segmentación y fragmentación de los procesos productivos, al transformar las series largas de las cadenas de montaje dentro de un solo edificio, en series cortas y además ubicadas en distintas localidades fabriles. Así por ejemplo, el Renault 5 tiene 25 versiones distintas y 25 precios diferentes aunque básicamente es el mismo vehículo. La General Motors ya no fabrica todos los componentes de un mismo vehículo en una misma fábrica con 25.000 trabajadores. Ahora, por ejemplo, el montaje se hace en España en una fábrica de 10.000 trabajadores —y además en varias plantas de montaje diferentes, para disminuir los riesgos de huelga—, los motores se hacen en Hamburgo, en Alemania, en una fábrica con 5.000 trabajadores y el resto de los componentes en su mayor parte se subcontratan. Se ha ahorrado así 10.000 trabajadores, se produce lo mismo y además se ha disminuido la posibilidad de conflictos laborales. Así pues, fragmentación y subcontratación, son la clave de la nueva manera de producir.

La flexibilidad externa se constituye así en un prerrequisito para obtener de los trabajadores la asunción de los requerimientos de la flexibilidad interna, es decir la flexibi-

---

15 Estos cambios tienen muchas implicaciones en el plano de la cuestión agraria y los Bancos genéticos. Una gran parte de los gastos en desarrollo de tecnología se realiza para mejorar la productividad, incluso en la agricultura: las vacas son ya verdaderos mutantes; los pollos son incapaces de comer maíz, solo piensos compuestos. La agroindustria ya no es una fase posterior al proceso de producir. No se trata de ordeñar una vaca y después edificar una central lechera, sino que la propia vaca está industrialmente diseñada. Así pues, se trata de aplicar la tecnología a la fase inicial del proceso productivo agrícola. Ya que sin tecnología no hay producción viable en casi ninguna actividad. Y la distribución de la I+D es una de las que presenta mayor grado de concentración a nivel mundial, siendo uno de los factores principales de acumulación de poder en manos del capital transnacional.

lidad dentro del proceso de trabajo, cargado sobre ellos el coste de la misma. Para obtener esa flexibilidad ha sido necesario reducir a la mínima expresión la capacidad de intervención colectiva, sindical en primer lugar, en el espacio de la empresa. Y a continuación, forzar como condición para mantener la continuidad de la relación salarial, la obligación del aprendizaje permanente —aprendizaje no de los que el trabajador quisiera aprender, sino de lo que el capital requiere de la fuerza de trabajo para aumentar la eficiencia en el uso de la misma.

### 3.4. La crisis del socialismo

Una dimensión de la revolución tecnológica con importantes consecuencias en el panorama político mundial ha sido la victoria norteamericana en la carrera de armamentos frente a una Unión Soviética que sucumbió en el intento. Dicha carrera la ganó Estados Unidos porque los recursos destinados a armamentos se obtienen a costa de disminuir los beneficios sociales. No obstante, como en Estados Unidos la carrera de armamentos forma parte del sistema de acumulación de capital, es decir, absorbe gran parte del gasto público aunque no sean empresas públicas las beneficiarias, esta carrera ha servido, indirectamente, para que funcione el sistema capitalista, desde el punto de vista de la acumulación, ya que a través de la vía militar se ha logrado transformar el esfuerzo militar en producción de bienes y servicios de distribución universal. Los avances militares se han financiado con presupuesto público y el Pentágono era la unidad económica planificada más grande del mundo. Estos avances tecnológicos de la aviación militar, realizados con inversión pública, acabaron transfiriéndose a Boeing, a Lockheed o a General Electric, es decir, a la aviación y a la ingeniería civil. Las máquinas de control numérico o Internet son un claro ejemplo de tecnología de uso militar transferida a usos civiles. La incapacidad de los soviéticos de realizar una transferencia de este tipo generó un coste social como consecuencia de la carrera armamentística insoportable para el sistema. La tercera revolución industrial, que requiere mecanismos de transferencia horizontal de información con gran dinamismo, inexistentes e incompatibles con el carácter totalitario del sistema soviético, se convirtió en la barrera definitiva para que este sistema fuese derrotado en el plano de la tecnología y la economía.

Aunque ciertamente la crisis del sistema soviético tiene también causas internas al propio modelo, y estas se encuentran en sus limitaciones políticas, y no en que su sistema de organización económica haya sido más ineficiente que el capitalista. Desde hace 50 años, se sabe que las sociedades humanas, por el cual la comunicación de procesos de información de relativamente baja energía se utilizan para controlar procesos materiales y energéticos de relativa alta energía<sup>16</sup>. Mediante este complejo sistema de retroalimentación social, se logra reducir la entropía, y se dota de algún sentido a la noción de «progreso». Mientras la comunicación se limitaba al habla, las comunidades humanas eran bastante simples, limitadas en su tamaño por la distancia del oído. Con la aparición de la palabra escrita, los sistemas sociales pudieron crecer en tamaño, complejidad y distancia.

---

16 WIENER, N.: *The Human Use of Human Beings. Cybernetics and Society*. Boston, Houghton Mifflin, 1954.

Los modernos medios de comunicación añaden velocidad y volumen a los mensajes, y el resultado de dicha interacción social es el desarrollo de sociedades más complejas<sup>17</sup>, como el capitalismo internacional de los Estados del siglo XIX, y ahora, el capitalismo global de las Multinacionales del siglo XXI.

Pues bien: la tercera revolución industrial, basada precisamente en una aceleración de los complejos proceso comunicati vos, y su aplicación a la or ganización social y económica, choca con un sistema como el so viético, basado precisamente en el bloqueo de los flujos de información, en su supresión y control administrati vo. El sistema del socialismo so viético es incompatible con el actual grado de desarrollo social, con el grado de complejidad técnica de las sociedades humanas<sup>18</sup>. Su crisis deri va de la incapacidad de desarrollar las fuerzas producti vas más allá de un modelo industrial «fordista» y un modelo social de jerarquía piramidal y comando central<sup>19</sup>.

Pero el derrumbe del sistema so viético ha provocado una víctima muy importante en Occidente: el pacto social de postguerra entre capital y trabajo en los países desarrollados, cuya consecución se apo yó en el miedo de los capitalistas al peligro comunista, es decir, a la posibilidad de perder nue vos territorios y poblaciones para la acumulación de capital. Muerto el perro, se acabó la rabia: desaparecido el miedo, la fuerza política de los trabajadores para imponer su participación en el disfrute de la riqueza social generada se debilita considerablemente<sup>20</sup>.

El deterioro de la estabilidad del sistema so viético se traduce en una pérdida de influencia internacional de Rusia y sus aliados pero de forma más general, en una crisis del proyecto socialista, que en sus di versas formulaciones, desde el socialismo realmente existente, alimentaba el imaginario colecti vo y la identidad (incluso de oposición a dicho sistema) de las organizaciones sindicales y partidos políticos de izquierda.

#### 4. LA MACROECONOMÍA DEL PRECARIADO

Todos estos factores se unen para establecer las determinaciones esenciales de un periodo de debilidad de los trabajadores a escala mundial sin precedentes en el siglo XX. La creciente desregulación de las relaciones laborales y su transformación en relaciones mercantiles individuales es un requisito ineludible de las nue vas condiciones de la acumulación capitalista.

El resultado ha sido un empeoramiento considerable de las condiciones laborales del conjunto de la población asalariada.

17 BATESON, G.: *La Nueva Comunicación*. Madrid, Cairos, 1994.

18 Pero en esa misma e volución, tampoco está asegurada la viabilidad del sistema capitalista, el cual sustituye la comunicación inter -humana por la información sesgada de los precios, y que de grada de forma masiva los procesos informati vos en forma de publicidad y propaganda.

19 Para profundizar en este debate, ver ARRIOLA, J. (Ed.): *Derecho a decidir. Propuestas para el socialismo del siglo XXI*. Barcelona, El Viejo Topo, 2006.

20 HOBBSAWM, E.: *The Age of Extremes. The short Twentieth Century*. New York, Pateon Books, 1994 [Traducción en castellano, *Historia del Siglo XX, 1914-1991*. Barcelona, Crítica, 1998].

«Durante el primer cuatrimestre de 2006, en la UE25, un promedio de 14,2% de los empleados tiene un contrato temporal. Esta media oculta grandes disparidades por edad, actividad económica, y estados miembros. En primer lugar, los jóvenes (entre 15 y 24 años) es mucho más probable que tengan un contrato temporal cuando se encuentran empleados: un 40,1% de los jóvenes tienen un contrato temporal, comparado con un 11,4% de los empleados de entre 25 y 54 años de edad. En segundo lugar los contratos temporales son más frecuentes en la agricultura (29,9%) y en la construcción (20,6%). Finalmente [aparece] una significativa disparidad entre países: en cinco estados miembro (Estonia, Irlanda, Lituania, Malta y Eslovaquia), esta tasa era inferior al 5%; en el otro extremo de la escala, la tasa de temporalidad en los contratos es mayor del 20% en Polonia (25,4%) y España (33,3%)»<sup>21</sup>.

En el marco del análisis macroeconómico o de coyuntura, esta evolución es fácilmente identificable con las estadísticas más elementales. Así se constata el carácter general de la tendencia a la pérdida de peso de los trabajadores en la distribución del excedente. En Estados Unidos han perdido 4 puntos porcentuales respecto al nivel de los años sesenta; en la Unión Europea casi siete puntos, y en particular en los países de la eurozona, donde la política de ajuste ha reforzado esta tendencia a la reducción del valor de los salarios, y así los trabajadores pierden 8 puntos de participación en el PIB.

TABLA 3  
PARTICIPACIÓN DE LOS SALARIOS EN EL PIB  
(PIB a coste de factores, porcentaje)

	USA	España	UE15	UE12
1960-1970	70,0	70,4	73,3	72,9
1971-1980	70,0	72,3	74,2	74,6
1981-1990	68,7	68,3	71,5	71,2
1991-2000	67,5	66,8	68,4	67,5
2001-2008	67,0	62,4	66,7	64,8

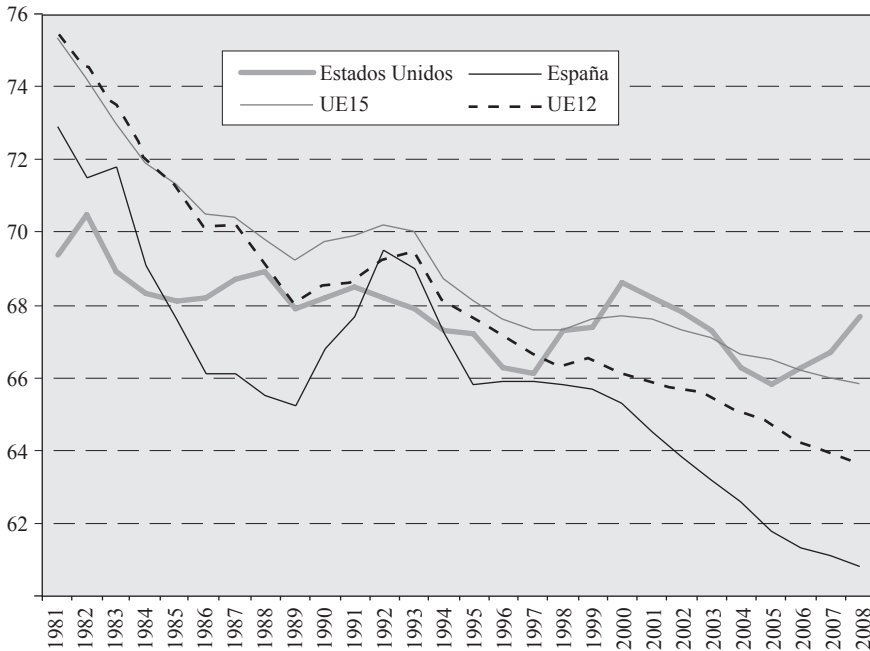
FUENTE: European Economy 6/2006, statistical annex otoño 2006.

Como se puede comprobar en el gráfico siguiente, en el caso de España, hay dos periodos en los cuales se deteriora rápidamente la participación de los salarios en el valor añadido: en el periodo de la incorporación al mercado común europeo (1984-1989) y tras la adopción de la moneda única (2000 en adelante). Los procesos de internacionalización acelerada de la economía española debilitan la capacidad de los trabajadores para defender su participación en la distribución del valor.

21 Statistics in focus: *Population and Social Conditions. Labour Market* 17/2006. Véase en <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal>

GRÁFICO 1

## PARTICIPACIÓN DE LOS SALARIOS EN EL PIB A COSTE DE FACTORES (%)



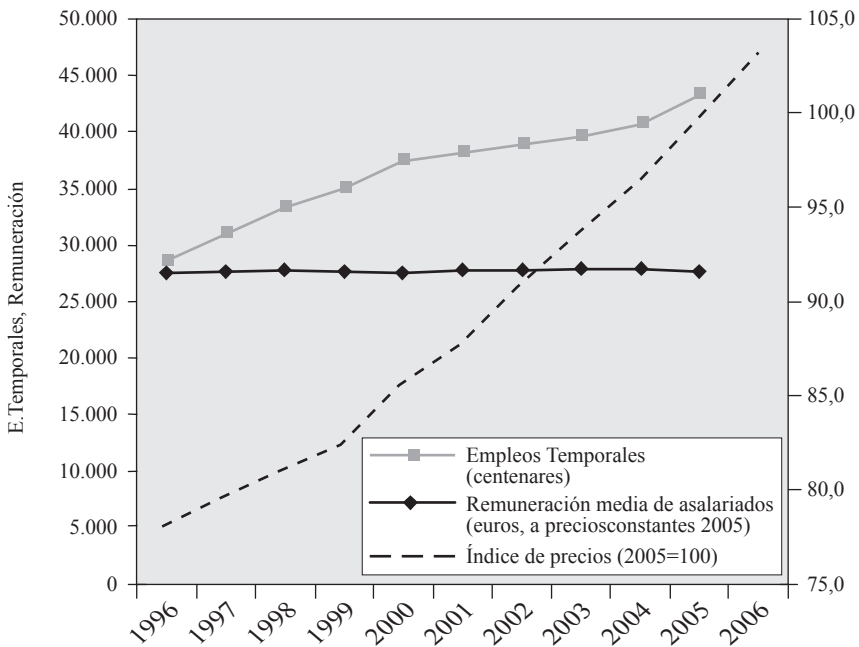
FUENTE: Elaboración propia con datos de European Economy 6/2006, statistical annex.

Este fenómeno que podría interpretarse como una consecuencia de la mayor competencia entre trabajadores (dentro del mercado nacional y en el espacio internacional) que se produce con la apertura económica, en el caso de la economía española, va asociado a un cambio estructural que se agudiza en ambos momentos y que conoce con el nombre de «desindustrialización».

En efecto, el papel que le corresponde a la economía española en la di visión europea del trabajo es la de proporcionar servicios, en particular servicios de ocio, y productos agrícolas al resto de la comunidad. Por eso, en la negociación del proceso de adhesión se impuso un límite se vero a la capacidad de producción industrial de base, que se tradujo en la desaparición de una parte considerable de la capacidad industrial nacional. Tras la implantación del euro, se refuerza el papel dependiente de España en la acumulación europea, al convertirse el país en el lugar pri vilegiado para el la vado del dinero ne gro, que como consecuencia de la transformación del signo monetario, tuvo que aflorar para convertirse al nue vo signo y poder v olver a las catacumbas de la economía sumer gida. El boom inmobiliario, y el espectacular aumento de las transacciones financieras son los indicios más relevantes de este proceso.

Pero en esta dinámica de enriquecimiento por la especulación, la explotación de la fuerza de trabajo ocupa un lugar secundario como mecanismo de captación de valor. De ahí que España ostente el record comunitario en materia de desempleo y de precariedad, expresión del desinterés relativo del capital por la explotación directa de la fuerza de trabajo española. En este modelo de acumulación, la fuerza de trabajo es principalmente un coste, cumpliendo de forma subordinada la segunda función que le asigna el programa keynesiano o socialdemócrata —el ser fuente de demanda, de validación de la distribución capitalista del trabajo social.

GRÁFICO 2  
TEMPORALIDAD, REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS E IPC EN ESPAÑA



FUENTE: Datos de remuneración e inflación: INE<sup>22</sup>. Datos de empleo: MTAS<sup>23</sup>. Elaboración propia.

Los salarios en España lle van una década estancados, expresando una acelerada desvalorización de los mismos, como consecuencia del deterioro de la capacidad de ne go-

22 Instituto Nacional de Estadística [INE].

23 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales [MTAS].

ciación asociada a la elevada temporalidad del mercado de trabajo, y a la pérdida de garantías de estabilidad en el empleo <sup>24</sup>. Como se puede observar en el gráfico, el estancamiento salarial no ha impedido un notable incremento de los precios en los años recientes, poniendo en evidencia la escasa consistencia de las relaciones más publicitadas por los ideólogos del capitalismo, la existencia de una supuesta correlación positiva y una relación causal entre los incrementos salariales y la tasa de inflación.

En todo caso, el estancamiento de los salarios está vinculado a la dinámica de la división internacional del trabajo, que asigna a España el papel de suministrador de bienes de consumo de bajo coste —especialmente agrícolas y agroindustriales— y de servicios de ocio, esparcimiento y residencial, es decir, actividades de baja composición orgánica del capital, limitado proceso de centralización del capital y en consecuencia bajo valor añadido.

Pero el capitalismo español también es un capitalismo post-fordista, en el cual el consumo de masas tiene que mantenerse como requisito para validar las decisiones de producción, de asignación de trabajo social<sup>25</sup>. La valorización del capital se garantiza, en un contexto de estancamiento nominal/reducción real de la tasa salarial mediante el incremento de la masa de salarios. Y esto supone un incremento sostenido del volumen de empleos, que en el caso de la economía española tiene dos características: la incorporación masiva de las mujeres a la fuerza de trabajo y el aumento de esta con el recurso de la mano de obra inmigrante.

De este modo, mujeres e inmigrantes, colocados en la escala más baja y en la puerta de entrada al mercado de trabajo, generan una mayor competencia entre trabajadores y en consecuencia una desvalorización de la fuerza de trabajo. Dentro de la población inmigrante también se reproducen las jerarquías propias de la estratificación capitalista, con el escalón más bajo ocupado por las mujeres inmigrantes, destinadas a servir de madres y esposas de sustitución (servicio doméstico) y a continuación los hombres inmigrantes, destinados a producir bienes-salario, bienes de consumo obrero, con costes salariales menores que la fuerza de trabajo local y en consecuencia facilitando la reducción del valor de la masa salarial total sin poner en peligro la valorización del capital.

Las consecuencias para los trabajadores de esta evolución en el proceso de acumulación son de largo alcance. Se está produciendo un cambio radical en el ciclo de vida de los trabajadores, que determinan en su conjunto una pérdida de autonomía personal y en consecuencia de posibilidades de formación de una subjetividad compartida, de clase.

Por otro lado, la existencia de una mayoría de salarios de subsistencia impide diferir consumos a largo plazo de forma eficiente, para compensar así las limitaciones de las transferencias públicas de renta, que son especialmente bajas en España. Tradicionalmente, los trabajadores se protegían de esta situación mediante la inversión en vivienda, que absorbía un porcentaje relativamente elevado de los ingresos salariales durante un

---

24 De los 6,6 millones de contratos estables firmados entre 2001 y 2005, más de la mitad (3,6 millones) ya habían sido rescindidos a principios de 2005, HOAC, *La reforma laboral: ¿es posible armonizar flexibilidad y seguridad?* Madrid, Comisión Permanente de la HOAC, septiembre de 2006.

25 GUERRERO, D.: «La explotación. Trabajo y capital en España (1954-2001)». Barcelona, *El Viejo Topo*, 2006.

periodo de tiempo relativamente corto (aproximadamente un tercio de los ingresos durante un tercio de la vida activa). A cambio, al llegar a la edad de jubilación, el impacto de la reducción de rentas que supone pasar de ser asalariado a pensionista se ve amortiguado por el ingreso inverso que supone no tener que pagar la vivienda, amortizada al menos una década antes de la edad de jubilación.

Por el contrario, los precarios carecen de alojamientos en alquiler adaptados a su nivel de renta. El endeudamiento hipotecario no es ya una inversión, sino la única posibilidad de encontrar una vivienda. Pero ahora esta absorbe el equivalente a un salario mensual, lo cual obliga sustituir el trabajo doméstico de un miembro de la pareja (normalmente la mujer) por un trabajo asalariado —con el deterioro en la calidad de vida que ello supone para el núcleo familiar. Por otro lado, la única forma de poder enfrentar el pago de la hipoteca es establecer un plazo de amortización del préstamo superior a la vida activa futura de los trabajadores, en consecuencia, en el momento en que se enfrenten a la pérdida de renta por pasar a la condición de pensionistas, la hipoteca seguirá viva, y no habrá forma de continuar la amortización, por representar una cuota mensual superior al importe de la totalidad de la pensión. Ciertamente el capital financiero ya ha encontrado una solución: quedarse con la propiedad vivienda, a cambio del compromiso de otorgar a los trabajadores un complemento de renta durante los años que les resten de vida. Ante semejante perspectiva, los trabajadores precarios jóvenes optan por mantener un comportamiento racional: se mantienen en la vivienda paterna hasta pasada la edad fértil, renuncian a procrear y consumen al instante todas las rentas salariales que obtienen en sus precarios trabajos.

Este es uno de los aspectos estructurales más relevantes de los cambios actuales en la gestión de la fuerza de trabajo, pero no el único: la pérdida de horizontes laborales estables y de ciclo de vida predecibles hace que los trabajadores precarizados reproduzcan comportamientos adolescentes durante largos periodos vitales. Imposibilitados para tejer redes de comunicación estables a partir del proceso de trabajo, la conciencia de clase se desvanece, no se construye la capacidad de memoria y de elaboración colectiva que es uno de los fundamentos del pensamiento crítico y en consecuencia los comportamientos y valores expresados mimetizan cada vez más las instrucciones que emanan de las redes de información y consumo a su alcance (publicidad, televisión). En fin, todos los fenómenos puestos en evidencia por la sociología de la post-modernidad mantiene un íntimo vínculo con la dinámica de los procesos de trabajo y valorización no siempre correctamente identificado.

## **5. RECOMPOSICIÓN DEL TRABAJO Y CONFLICTO GEOECONÓMICO**

Detrás del proceso de recomposición del trabajo y de su contenido se vislumbra la redefinición de los modelos capitalistas, en un momento en el cual existe una gran debilidad por parte de las organizaciones sindicales históricas, un ataque frontal a las conquistas del movimiento obrero y de los trabajadores.

En Europa y en el resto del mundo existe un conflicto muy fuerte por la disputa en torno a las áreas de influencia capitalista. Conflicto que aparentemente no es armado, pero que quizás sea más fuerte que un conflicto bélico, porque es una guerra económico-



financiera que se ha desencadenado entre el área de influencia del yen, o más bien asiática, la ex área de influencia del marco alemán —ho y euro— y la del dólar. En el interior de este conflicto se redefinen tanto los roles y modelos del capitalismo como los roles y modelos de las empresas. Se ve en particular que en Europa se ha realizado solamente una aparente unidad de carácter financiero, pero no existe una unidad política, ni mucho menos una de tipo económico estructural. El Euro se inscribe, en realidad, en una lógica financiera primero, y después en parte económica. Pero en la lógica del polo económico, aquella que tendría que ser la unicidad del modelo capitalista europeo, en realidad se enfrenta en su interior con modelos de capitalismo completamente diferentes.

En efecto, el contexto de las semanas inmediatamente posteriores al atentado del 11 de septiembre, permite ver cómo EE.UU. ha asumido nuevamente un papel prioritario en el ámbito político-militar, tanto autónomamente como en el interior de la OTAN (véase la apelación al artículo 5 del reglamento de la OTAN, la vía libre obtenida por la comunidad internacional occidental para los bombardeos y a la «guerra permanente» difusa y a largo plazo). En el ámbito estrictamente financiero, se está asistiendo a fuertes oscilaciones de los índices bolsísticos estadounidenses y europeos (han aumentado significativamente, en cambio, los títulos de las sociedades vinculadas directa o indirectamente a la industria bélica y a la economía de guerra).

Se llega así, más allá de las diferencias de aplicación entre los polos, a un nuevo modo de relanzar los mecanismos de acumulación, hoy basados ciertamente en connotaciones financieras y en inversiones de inmovilizados inmateriales, sino también en la búsqueda de nuevas vías para las inversiones productivas que sean funcionales al paradigma de la acumulación flexible y de la producción ligera (lean production). Todo esto, en un contexto de destrucción los espacios residuales del Estado del Bienestar, con la guerra post-global permanente como único escenario actualmente posible para relanzar los procesos de acumulación.

En efecto, las tendencias nuevas que se identifican como se ha señalado en los últimos veinticinco años deben interpretarse como un indicio de la maduración de un gran sistema de acumulación mundial nuevo, de carácter flexible, cuyo funcionamiento está sometido a las exigencias y a las prioridades del capital financiero privado, altamente concentrado. Este régimen de acumulación que está vinculado a la búsqueda permanente de la «estabilidad» político-económica y de nuevas áreas de intervención, tiene necesidad de regenerar inversiones productivas que sean funcionales y tengan su salida y su fuerza en el imperialismo, con connotaciones fuertemente militares en la economía de guerra estructural.

Una economía de guerra lanzada por EE.UU., y seguida varios países de la UE, que intentará por tanto sostener la demanda a través de gastos militares, haciendo crecer la producción de las empresas bélicas y de todo el soporte productivo vinculado a la Defensa, la Inteligencia, la Seguridad, y relanzando fuertemente los procesos de acumulación a partir de un contexto de guerra permanente, de carácter económico-estructural.

Pero esto ciertamente no significará la ruptura de la política de conflictos entre polos geoeconómicos, que cada vez más se realizará con actos continuos de guerra económica, que asumen y asumirán cada vez más, la forma de guerras militares de afirmación de las jerarquías. En efecto, la solución de la economía de guerra será la que aceptará y llevará adelante también la UE, porque la situación estadounidense ha tenido y tendrá reperc-

siones recesivas en Europa. Pero esto significa, al menos por el momento, colocar en segundo plano a los europeos, con la voluntad por parte norteamericana de retrasar el crecimiento y la afirmación europea y, por lo tanto, tratar de reducir los objetivos hegemónicos y expansionistas por parte de la UE para intentar relanzar las estrategias de globalización de un único gran imperio guiado por EE.UU.

Es este el contexto en el cual se afirma la nueva estructura de la sociedad del capital. Esto ocurre a partir de algunas caracterizaciones que han asumido la modalidad de las dinámicas del crecimiento capitalista, conectadas, en el ámbito de una relación capital-trabajo que tiene como finalidad el control social interno de cada país capitalista y la competencia externa por la determinación del dominio global, a través ensanchamiento de las áreas de influencia geoeconómica de los grandes bloques, todos ellos en proceso de recomposición, con las correspondientes áreas de disputa (Rusia, Asia central, norte de África, Cono Sur...).

Este es el escenario de los próximos años en el cual el movimiento de los trabajadores deberá organizarse y confluir. Una sociedad con mayores diferencias sociales, en la cual es cada vez más reducido el sistema de protección social que alcanza a las franjas de ciudadanos más débiles. Segments de nueva marginación del trabajo y del no trabajo que se prolonga cada vez más llegando a comprender también aquellos estratos de sociedad que hasta no hace muchos años eran considerados garantizados; como por ejemplo los trabajadores del sector público, algunos sectores de artesanos y comerciantes, los jubilados. Se van creando, así, al mismo tiempo nueva pobreza, nuevas necesidades a las cuales no se logra o no se quiere dar respuesta, ampliando en último análisis el área de la marginación social global.

La realidad económica se encuentra en una rápida e ineluctable evolución, pero tiende a hacer cada vez más evidente la línea de demarcación entre propiedad —capital— y una clase —la de los trabajadores— que no puede aceptar aquellas compatibilidades funcionales a la crisis cuantitativa de acumulación que el capital está atravesando.

Las transformaciones estructurales que caracterizan el sistema socio-económico son también, y quizás sobre todo, transformaciones en el ser y en la interrelación de los nuevos sujetos productivos y sociales en general, y esto no es posible leerlo e interpretarlo sólo a través análisis todavía basados sobre la centralidad obrera y de fábrica y sobre un papel del Estado ahora ya superado.

Tales procesos de transformación son frecuentemente ignorados en los análisis de política económica al uso, los nuevos sujetos económicos se encuentran desprotegidos, frecuentemente ni siquiera son considerados, porque predomina la cultura de la compatibilidad industrial. Se vuelve a proponer así análisis políticos, sindicales, contribuciones científicas obvias y compatibles con los actuales procesos de redefinición del capital, pero no van referidos a la concreta realidad socio-económica que una vez más es interpretada en términos de clase <sup>26</sup>. Los diversos modelos de análisis económico y social adoptados todavía hoy por estudiosos de varias formaciones y coloración política están anclados a formas de medición basadas en parámetros elaborados y deducidos de una ló-

---

26 VAPOLLO, L. (Ed.): *Lavoro contro capitale. Precarietà, sfruttamento, delegalizzazione*. Mile, Jaca Book, 2005.

gica interpretativa de «molde industrialista», o proyectadas en el futurismo postfordista en el cual se supone superado el conflicto capital-trabajo. Lógicas asumidas como centrales por gran parte de las fuerzas sindicales confederales y de fuerzas políticas de la izquierda, también por una parte de la radical y alternativa.

El proceso de desarrollo económico que se atravesaba tiene necesidad de nuevas lógicas interpretativas, de nuevos instrumentos ignorados de los análisis económicos de tipo «industrialista», «fordista» y del modernismo postfordista. El análisis va, por consiguiente, reportado sobre el plano de las nuevas relaciones industriales. Se individualizan así las características estructurales de los sistemas productivos locales basados en el trabajo especializado; sobre la intensificación de los ritmos; sobre la elevada división del trabajo; sobre el impulso a la especialización productiva; sobre la multiplicidad de los sujetos económicos, de nuevos sujetos del mundo del trabajo; sobre la difusa profesionalidad de los trabajadores, por los trabajos más humildes, de empleados externos con gran componente de trabajo negro y mal pagado; en la difusión de las relaciones laborales individualizadas, sin intermediación sindical.

Pero los procesos decisivos y valorativos fundamentales de las empresas no tienen posibilidad de ser aplicados y transformados en planos operativos socialmente eficientes, si no están subordinados a una nueva función empresarial con valor estratégico que invade a la sociedad entera, y son de todos modos aspectos e instrumentos del modo de producción capitalista general basado en la explotación del trabajo asalariado, en las diversas formas que va asumiendo en la actual era postfordista.

Todavía más hoy, en que el modo de producción capitalista se apoya de un modelo de comunicación eficiente que se concreta en programas de control productivos y sociales, en una representación del poder capitalista como dominio total y normal de los mecanismos sociales, económicos y culturales. Los factores de ruptura de este modelo aun no están claramente presentes en las dinámicas sociales vigentes.

# *Del pleno empleo a la plena precariedad*

## *From full employment to full precariousness*

MIREN ETXEZARRETA\* \*\*

(Universidad Autónoma de Barcelona)

miren.etxezarreta@uab.es

### *Resumen*

En este artículo se revisa la evolución de las relaciones laborales en el estado español. En el marco de las transformaciones experimentadas en el ámbito laboral en el mundo desarrollado en las últimas tres décadas, se estudia la evolución del mercado de trabajo en España, con especial consideración del paro y, sobre todo de la precariedad laboral sobre la que se intentan algunas estimaciones cuantitativas. Se concluye que el paro y la precariedad en las condiciones de trabajo actuales son intercambiables como constituyentes del ejército de reserva y que su incidencia en el bienestar de los trabajadores y sus posibilidades de establecer un proyecto de vida mínimamente satisfactorio es altamente negativa.

### *Palabras clave*

Relaciones sociales, relaciones laborales, mercado de trabajo, paro, precariedad.

### *Abstract*

This article deals with the evolution of labour relations in Spain. Within the frame of the changes that have taken place in the last three decades in labour relations in the developed world, the transformations in the labour market in Spain are assessed and evaluated. Especially in regard to unemployment and precariousness and about the later some quantitative estimations are intended. From there it is concluded that unemployment and precariousness are at present interchangeable elements of the reserve army and that their incidence in the welfare of workers and their possibilities of having a minimally satisfactory life project are highly negative.

### *Key words*

Social relations, labour relations, labour market, unemployment, precariousness.

---

\* Departament d'Economia Aplicada de la Universitat Autònoma de Barcelona.

\*\* Este artículo constituye una síntesis de una parte de un Informe del mismo título realizado por la autora en el marco y con la colaboración de los miembros del Seminario TAIFA de Barcelona.

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es analizar las líneas principales de evolución del ámbito del empleo en los últimos años en el estado español, con atención especial al paro y la precariedad, ya que la situación del empleo y su evolución es esencial para evaluar el desarrollo de la vida individual y colectiva de la sociedad.

El empleo supone una relación social entre la persona o institución que compra la fuerza de trabajo y el trabajador que la vende. Estas relaciones sociales pueden tomar formas distintas en distintos momentos y circunstancias, pero en el capitalismo no se altera su esencia de venta de la fuerza de trabajo por un salario.

*El pleno empleo*. En las economías capitalistas es importante que todas las personas que no dispongan de medios de producción propios dispongan de un empleo, porque de otro modo no obtendrán los medios necesarios para su subsistencia. Cuando en una economía todas las personas que quieren trabajar tienen un empleo se dice que la economía funciona a *pleno empleo*. Cuando no todos los que quieren trabajar consiguen un empleo, se dice que en esa economía hay *paro o desempleo*. Mientras las economías sean capitalistas es mejor para los trabajadores una situación de pleno empleo que una con paro (otra cosa podría ser en otra forma de organización social), pues los trabajadores pueden ganarse la vida y su trabajo produce mercancías que pueden ser válidas para la población.

Aunque en el capitalismo es muy difícil que haya una situación de pleno empleo de forma continua y permanente (ver más abajo), ésta situación existió en los países ricos (Estados Unidos, la Unión Europea y Japón) en el periodo posterior a la II Guerra Mundial (1945-1975). Periodo que algunos autores denominan *fordista* y otros *la edad de oro del capitalismo*. Sin dejar de estar basada en relaciones de explotación, esta época fue de relativa mejora para los trabajadores de estos países y se dio el pleno empleo en ellos, aumentos sustanciales en el salario real y una mejora en el llamado Estado del Bienestar. Muchos trabajadores y otros grupos de población llegaron a pensar que con el capitalismo podía llegarse a una distribución de los ingresos y unas condiciones de vida relativamente satisfactorias.

Sin embargo esta situación ha ido cambiando fuertemente desde mediados los años setenta. En la segunda mitad de los años sesenta, con la guerra de Vietnam, se inició ya el declive del modelo de desarrollo de la postguerra, que se plasmó y generalizó en la denominada «crisis de los setenta». Desde entonces la economía y las sociedades, especialmente en los países industrializados, están experimentando una serie de cambios de gran alcance, que han tenido y están teniendo grandes repercusiones en el mercado laboral. A revisar estas transformaciones nos dedicamos a continuación. En primer lugar revisaremos las transformaciones generales experimentadas por los mercados de trabajo, para pasar a una segunda parte, a considerar algunos rasgos del mercado de trabajo en el estado español.

## 2. LAS TRANSFORMACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES LABORALES

Entre los elementos más significativos que han conducido a estas transformaciones se pueden destacar:

*La crisis económica.* La crisis económica de los años setenta obligaba al capital a cambiar su política para recuperar los beneficios y además le servía de excusa para justificar el cambio. Una parte crucial de esta nueva estrategia consistía en la disminución del coste del trabajo. Al mismo tiempo, también como consecuencia de la crisis, aumentó muy sustancialmente el paro, que volvió a convertirse en un hecho familiar en el mundo del trabajo, llevando al debilitamiento y la menor combatividad del movimiento obrero. Lo que, junto con otros elementos, produjo en el mismo periodo un cambio en la composición de fuerzas sociales y políticas hacia el conservadurismo (Thatcher ganó las elecciones en 1979 y Reagan en 1980). Dicho conservadurismo facilitó a los Estados y las instituciones internacionales, impulsados por los capitales internacionalizados, ir estableciendo una política económica dirigida a favorecer los intereses de los grandes capitales mundiales.

*Transformación de las formas de organización de las empresas capitalistas.* Durante el periodo fordista al que hemos hecho referencia más arriba, se habían ido estableciendo grandes empresas multinacionales o transnacionales [ETN]. Estas empresas fueron transformando profundamente sus sistemas productivos: estableciendo variadas modalidades de internacionalización de sus procesos productivos, reorganizando sus sistemas internos de producción y, simultáneamente, desarrollando tecnologías de información y comunicación (telecomunicaciones e informática) que permiten comunicar con mucha mayor facilidad en el mundo entero y, en particular, controlar los sistemas de producción. Estos cambios productivos están en la base del proceso denominado globalización, aunque la globalización es un fenómeno más amplio y va mucho más lejos<sup>1</sup>.

*Cambios en el empleo.* Toda esta transformación productiva supone grandes cambios en los sistemas de empleo. De hecho, una razón importante para los cambios empresariales es hacer posibles los cambios en el empleo, tratando de convertir lo que eran compromisos y gastos fijos por el trabajo en un coste cada vez menor y variable según las actividades empresariales. Para ello se utilizan las siguientes medidas:

- una mayor *flexibilidad* de los sistemas de trabajo en cadena, dando lugar a nuevos sistemas más eficientes, donde la responsabilidad de los trabajadores en la disciplina de trabajo y el producto obtenido es mayor, generando una mayor presión sobre cada empleado;
- los cambios en la estructura de la producción, de bienes industriales a servicios aumentan también la exigencia de flexibilidad en el empleo;
- se ha ido generalizando lo que se conoce como la *descomposición* del proceso productivo. Es decir, la producción de una mercancía se divide en sus partes componentes y se realiza entre diversas empresas, incluso a nivel internacional. Muchas empresas ya no producen ningún producto completo, sino que se limitan a producir partes componentes, que se ensamblan en otras empresas. Ello ha facilitado el que;
- muchas empresas *externalicen* muchas actividades empresariales. Lo que quiere decir que se contratan fuera de la empresa, a otras empresas, muchas de las tareas que anteriormente realizaba la empresa principal. Lo que con mucha frecuencia

---

1 Para una explicación un poco más amplia de lo que es la globalización véase: SAEZ, M.; FERNÁNDEZ DURÁN, R., y ÉTXEZARRETA, M.: *La globalización capitalista*. Barcelona, Virus, 2001.

- se hace por medio de la *subcontratación*, conduciendo a la división de los trabajadores de un mismo proceso productivo entre varias empresas;
- la reorganización y externalización pueden hacerse en el ámbito interno al propio país y también en otros países. En los últimos diez-quince años, las empresas (principalmente ETN pero también de dimensión media) han descubierto las ventajas de trasladarse a los países con una legislación laboral muy precaria y con muy bajos salarios<sup>2</sup>, dando lugar al publicitado proceso de deslocalización, por el cual se cierran en un país empresas perfectamente rentables para establecerse en otros países con condiciones laborales más favorables para los propietarios de la empresa. La competencia ahora no sólo se da entre las empresas sino que se ha logrado que los trabajadores de cada país tengan que competir por un empleo con los trabajadores del mundo entero;
  - todo ello ha estimulado la flexibilización laboral en lugar del contrato de trabajo estable; contratar sólo el mínimo tiempo de trabajo necesario, de trabajo activo, sin pagar por ningún tiempo muerto desde el punto de vista empresarial o de compromiso social: enfermedad, maternidad, vacaciones, tiempos inactivos de la empresa, etc.;
  - con muy variadas razones, con frecuencia poco justificadas, se establecen múltiples variantes de contratos entre los trabajadores que realizan tareas similares y se establecen grandes obstáculos para la movilidad entre los mismos, dando lugar a una creciente *segmentación* del mercado laboral entre distintas categorías de trabajadores, generando condiciones laborales y de vida diferenciadas que dificultan la unidad de acción y las reivindicaciones;
  - aumenta muy fuertemente el recurso al empleo temporal, los circuitos de empleo informal, la creciente importancia del empleo sumergido en algunas áreas, el obligar a los trabajadores a constituirse como trabajadores jurídicamente «autónomos» para ser contratados como asalariados de hecho;
  - se expande la utilización de trabajadores inmigrantes en condiciones jurídicas precarias, lo que permite contratarles en leoninas condiciones de trabajo y bajos niveles de salario;

Básicamente todos estos sistemas de contratación están dirigidos a abaratar el trabajo mediante la transferencia de riesgo desde las empresas a los trabajadores (que ya en muchas ocasiones difícilmente se pueden considerar asalariados) y en aumentar el control sobre los mismos.

Pero el elemento más importante y fundamental que altera la situación laboral en perjuicio de los trabajadores es, sin duda alguna, la existencia del paro. El paro perjudica di-

---

2 Las empresas transnacionales siempre han conocido y utilizado estos procesos, base de sus prácticas de internacionalización, pero las diferencias tecnológicas y la cualificación de los trabajadores limitaban parcialmente su deslocalización. Por el contrario ahora, con las nuevas tecnologías y ampliación de los sistemas educativos en muchos países, los procesos de deslocalización se han ampliado grandemente. En un país como España, el fenómeno de la deslocalización de las empresas a otros países con condiciones laborales peores es nuevo, lo que hace que atraiga más la atención.

rectamente, como es obvio, a los parados que no tienen empleo, puesto que carecen de ingresos para vivir, pero es también un poderoso instrumento para mantener el control y la disciplina de la fuerza de trabajo entre todos los trabajadores, en el mercado laboral y en la sociedad en su conjunto. *El temor* a perder el empleo y la percepción de amplios grupos de personas que buscan trabajo es un elemento de dominio de los trabajadores de primer orden. Ya Marx en el siglo XIX consideraba que en el capitalismo siempre existiría lo que él denominaba el *ejército de reserva*, es decir un importante contingente de parados que servían para limitar las demandas de los trabajadores en el mercado de trabajo. Igualmente a fines del siglo XX, la crisis generó el suficiente ejército de reserva que, desde entonces ha adquirido además una dimensión mundial. Los trabajadores europeos o estadounidenses tienen que competir ahora con millones y millones de trabajadores dispuestos a trabajar en cualquier condición, casi por una taza de arroz. De las crisis, y desde luego de esta, quien realmente salió fortalecido fue el capital.

Paulatinamente va emergiendo una estructura *dual* en el mercado de trabajo: por un lado los trabajadores cualificados, que tienen empleos estables, con contratos indefinidos, con condiciones laborales y salarios decentes (muchos de ellos contratados en otras épocas), y, por otro lado una enorme variedad de trabajadores con contratos distintos, pero cuya característica general es que son de carácter temporal, sin garantías de permanencia, y la mayoría de ellos con condiciones de trabajo y salarios muy inferiores a los del primer grupo. Los trabajadores con contratos indefinidos van disminuyendo relativamente en relación al total de la fuerza de trabajo, mientras que los contratos en precario aumentan fuertemente, afectando incluso a trabajadores en las esferas de empleo «modernas» (marketing, turismo y restauración, informática, comunicaciones y otros) y a trabajadores de alta cualificación.

*Cambios en la regulación laboral.* Para hacer posible y facilitar los cambios laborales las empresas han impulsado cambios en la regulación laboral por parte de los Estados, por medio de sucesivas Reformas Laborales de resultados negativos para los trabajadores: cambios en los sistemas de contratación (facilitar la contratación temporal, permitir todo tipo de contratos «flexibles»), disminuir la protección al empleo, aumentar la disciplina en los lugares de trabajo y endurecer el tratamiento de situaciones problemáticas (discapacidades, enfermedades, situaciones familiares). Asimismo se permite el cierre de empresas rentables, y, especialmente, se observa una potente campaña dirigida a debilitar el sistema de convenios colectivos e impulsar entre los trabajadores la idea de la conveniencia de los contratos de trabajo individuales<sup>3</sup>. Al mismo tiempo, y en cierto modo contradictoriamente, se institucionaliza y profesionaliza la intervención sindical — todo tiene que pasar por los sindicatos mayoritarios y a menudo con representantes sindicales profesionalizados — lo que lleva a disminuir o eliminar las posiciones más críticas y radicales, así como a domesticar a la clase trabajadora.

*Cambios en los valores y el discurso legitimador.* Para que todo ello sea posible con el mínimo de conflicto, se recurre también a un nuevo imaginario de modo que la pobla-

---

3 Esto se ha llevado a la práctica en el Reino Unido y Estados Unidos y, todavía, no parece que se va establecer rápida y ampliamente en España, pero cada vez es más frecuente el plantear la idea de la conveniencia de este tipo de contratos.



ción lo asuma y permanezca fijada al mismo, dificultando la permanencia de un sentimiento reivindicativo y de conciencia de clase entre los trabajadores. Surgen nuevas ideas que impulsan la sensación de impotencia frente a la dinámica de la economía: la idea de competitividad, que induce a los trabajadores a pensar que no son posibles las reivindicaciones laborales sin arriesgar la empresa, la exigencia de un constante incremento de productividad por parte de los trabajadores si se quiere sobre vivir como empresa, etc. Y muy especialmente el altísimo valor que los trabajadores se ven obligados a conceder a la permanencia en el puesto de trabajo, especialmente a partir de una cierta edad, ante el temor de que si se pierde el mismo resulte imposible la obtención de otro empleo.

Relacionados con este cambio en los valores de la población se han de mencionar también otros cambios de importancia que inciden en el mercado laboral aunque no se llevan a cabo para afectarlo directamente. Nos referimos a los *Cambios en las formas de vida*, experimentados en países como España en las últimas décadas. Entre ellos se pueden mencionar:

- la escolarización masiva y universal, que por un lado aumenta la preparación escolar de la población, pero por otro potencia la *meritocracia*, la percepción de que la situación laboral depende del mérito y esfuerzo;
- han cambiado muy profundamente las estructuras familiares y de género. En primer lugar hay que tener en cuenta la importancia de la incorporación de la mujer (casada, las solteras ya trabajaban) en el mercado de trabajo. Por otro lado, hay que tener en cuenta que las familias tradicionales están experimentando grandes transformaciones, surgiendo formas familiares muy diferentes: familias monoparentales, personas que viven solas, agrupaciones de personas con distintas composiciones familiares, formas de vida colectiva, etc.<sup>4</sup>;
- muchas familias están en condiciones económicas de mantener, total o parcialmente, a sus hijos hasta bien avanzada la edad adulta, lo que facilita que muchos jóvenes se contenten con empleos en precario y bajos salarios durante muchos años y experimenten con menos intensidad la falta de una independencia económica personal, lo que les lleva a reaccionar más débilmente ante una situación injusta. El papel de la familia como «colchón de apoyo» esta siendo clave en países como el nuestro para que el paro masivo de los jóvenes no se haya convertido en un completo desastre social;
- respecto al trabajo de los jóvenes es necesario también mencionar unos desarrollos todavía minoritarios en dirección opuesta, en el sentido de que una minoría de jóvenes prefiere alcanzar un menor nivel económico y de consumo a cambio de una mayor libertad e independencia personal;
- hay que considerar, también, los cambios en la importancia de los trabajadores realmente autónomos: por una parte disminuyen porque se produce la asalariación de tareas hasta ahora autónomas —las actividades de muchos profesionales que han tenido que convertirse en asalariados para poder mantenerse— y, por otro

4 Pero también éste está cambiando. No hay más que observar la importancia que ha cobrado el papel de los abuelos para que las mujeres con hijos puedan ir a trabajar.

- lado, ante las dificultades de lograr un empleo surgen nuevas prácticas de trabajos autónomos como asesores informáticos, servicios personales, etc.;
- otros aspectos no tan relacionados con el trabajo que, sin embargo, inciden también en la percepción del mismo, como la propiedad de un vehículo, de una vivienda en propiedad o de un determinado tipo (urbanizaciones con viviendas pareadas, por ejemplo) o una residencia secundaria, que conducen a una cierta cultura de propietario (que en las burbujas inmobiliarias se convierte fácilmente en una cultura de especulación), que aumenta la dificultad de generar vínculos colectivos y la percepción del concepto de clase. En este contexto merece mención especial la incidencia de los trabajadores acomodados que con sus ahorros han adquirido activos financieros y, ayudados por la propaganda del sistema, se sienten «capitalistas» más que trabajadores<sup>5</sup>. Sin olvidar el consumismo exacerbado que sitúa toda la vida personal y social en función de la capacidad de compra de bienes, con frecuencia superfluos y rechaza cualquier asignación de clase por razones laborales;
  - finalmente hay que mencionar otros aspectos de la vida moderna, como la separación total entre las áreas de vida y las de trabajo, los horarios y turnos de trabajo, las largas horas dedicadas al transporte entre el trabajo y el lugar de residencia, la dedicación necesaria para suplir la carencia de servicios públicos adecuados (atención a los enfermos, o ancianos, por ejemplo) y otras situaciones similares, que tienen una incidencia en la vida de los trabajadores y en la posibilidad de una respuesta colectiva por parte de los mismos.

#### En definitiva

«Más que una clase social compacta, la población asalariada forma hoy un continuo heterogéneo que si bien tiene en común cosas muy fundamentales, difiere en otros aspectos sustanciales de índole objetiva y subjetiva en función de la situación de género, nacionalidad, nivel educativo alcanzado, entorno local, etc.»<sup>6</sup>.

Y también en las múltiples variantes de posibilidades de empleo que se le presentan.

El sistema laboral actual está ya muy lejos del sistema tradicional<sup>7</sup> de una familia estable, con el cabeza de familia con un empleo seguro, cubriendo —aunque más mal que bien—, las necesidades familiares. Los cambios son muy profundos y, además, cada día más acusados y acelerados. Es en el marco de este sistema de muy rápidos cambios y transformaciones sustanciales, donde y como se ha de analizar la evolución del trabajo y

5 Esta es una estrategia de desarrollo que plantean los partidos conservadores. Fue propugnada oficialmente por la Sra. Thatcher que deseaba un país de «pequeños propietarios capitalistas» que, según ella, llevaría a eliminar los conflictos de clase.

6 RECIO, A.: «¿Qué fue de la clase obrera?», en *Mientras Tanto*, n.º 93, (2004), pág. 39-40.

7 Aunque la verdad es que ese sistema sólo ha sido mayoritario durante el periodo de crecimiento que hemos denominado «la edad de oro del capitalismo» pues anteriormente el mundo del trabajo era también bien precario y heterogéneo.

el empleo en la sociedad que vi vimos. Una clase trabajadora tan heterogénea e exige una reelaboración de análisis, imaginarios, dinámicas y propuestas alternativas.

### 3. ALGUNOS RASGOS DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL ESTADO ESPAÑOL

A pesar de que el proceso de industrialización se inició con mucho retraso respecto a los países más avanzados de Europa occidental, puede decirse que a partir de los años sesenta del siglo pasado en el estado español se fue expandiendo un proceso de industrialización y urbanización que, aunque muy limitado en relación con nuestro entorno europeo, generó un periodo de crecimiento económico y aumento del empleo industrial. Muy timidamente se inició también el establecimiento del Estado del Bienestar. A mediados de los setenta, al iniciarse la transición política, que coincidió con la crisis económica de los países industrializados, una gran parte de los trabajadores españoles urbanos tenían un empleo estable, si bien con bajos salarios, largas jornadas laborales, ausencia de derechos sindicales y políticos. No era demasiado difícil encontrar un empleo. La movilidad social era limitada, pero muchas familias hacían grandes esfuerzos por la educación de sus hijos, con la esperanza de que ello mejorara sus posibilidades de ascenso social. Las nuevas generaciones vivían en condiciones modestas, pero mejores que las de sus padres.

En España la crisis económica de los setenta ochenta coincidió con la transición política. Tras un corto periodo en que las incertidumbres de la transición política dieron lugar a una mejora de las condiciones laborales (75-77), los cambios políticos que supusieron la aceptación de las reglas del juego capitalista por los agentes sociales principales (partidos y sindicatos), más las transformaciones generales que hemos señalado en el apartado anterior adaptadas a las características de la economía y la sociedad española, dieron lugar a una profunda reestructuración económica y productiva que, en conjunto, ha consistido en una estrategia empresarial y en un modelo de intervención pública de carácter marcadamente neoliberal<sup>8</sup>: impulsar la competitividad global, facilitar la internacionalización de la economía, la liberalización comercial, industrial y financiera, la desregulación y la privatización de las economías, la reestructuración del papel del Estado y la flexibilidad y la austeridad salarial<sup>9</sup>.

Desde 1977 se iniciaron grandes reformas en la economía española y en el ámbito laboral, que se han prolongado hasta la actualidad<sup>10</sup>.

8 Con una diferencia relevante: debido a la pobreza de las prestaciones sociales del franquismo, éstas hubieron de ampliarse al principio de la transición, por tanto en dirección opuesta a los planteamientos del modelo neoliberal.

9 Para la evolución en el periodo 1975-1991 véase ETXEZARRETA, M. (Coord.): *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1990*. Barcelona, Icaria, 1992.

10 El lector que desee profundizar en esta evolución en más detalle encontrará bastantes obras que tratan de estos temas. Entre ellas las que se señalan en la bibliografía citada a lo largo de este artículo. En todo caso véase, LAPUENTE PERARNAU, J., y ORTIZ DE VILLACIÁN REBOLLO, D.: «Las políticas laborales», en ADELANTADO, J. (Coord.): *Cambios en el estado del bienestar, políticas sociales y desigualdades en España*. Barcelona, Icaria-Antrazyt y Servei de Publicacions UAB, 2001.

En la economía, con importantes y graves altibajos, en los últimos treinta años, la economía española se ha situado en el grupo de las de los países industriales de segundo orden dentro de las economías ricas del mundo. Partiendo de una situación alejada de la de Europa occidental —en 1976 el PIB per capita del país estaba en torno al 76% del de la media de la UE— se encuentra ahora en el 98,3%<sup>11</sup>, si bien con importantes diferencias regionales. El PIB per capita está entre los veinte primeros del mundo<sup>12</sup> y en 2006 ocupa el lugar 19 en el Índice de Desarrollo Humano entre los 177 países del mundo. España pertenece ya al club de los países ricos.

Consolidada la democracia y desde 1986 miembro de pleno derecho de la UE, la política económica y social española acentuó su integración en las economías y las políticas dominantes en los países industrializados. A destacar principalmente el aumento de poder de los grandes grupos empresariales de matriz extranjera sobre los sectores más dinámicos, la casi desaparición de la empresa pública y la aparición de nuevas formas organizativas empresariales en las líneas comentadas más arriba.

El cuadro no es todo tan de color de rosa, sin embargo. La economía de este país, cuyos actores principales son, como decimos, los grandes grupos empresariales de capital internacionalizado (conjunción de multinacionales y locales), con el apoyo eficaz de una tecnocracia económica neoliberal, y la decidida cooperación de los gobiernos de cualquier signo, presenta cambios notorios, pero también importantes líneas de continuidad con el pasado, que continuamente generan efectos negativos sobre buena parte de la población y su habitat natural y cuya situación actual no es más que el resultado de la adaptación del viejo modelo social a las fuerzas de la globalización. Actualmente, dada la impresión que la economía española, como tantas otras veces nuestra sociedad en el pasado, se infla y presenta unas apariencias de prosperidad bajo las cuales se ocultan graves déficits estructurales, que hacen imposible que crezca con solidez y asiente un modelo de desarrollo capaz de mantenerse durante un largo periodo. La economía española presenta importantes puntos negros que pueden hacer temer accidentes graves en este proceso de crecimiento.

El deterioro de la situación se comprueba fácilmente al estudiar el *ámbito laboral*. Desde la crisis económica, con la nueva situación política y la Constitución de 1978, en un mundo atravesado por las nuevas estrategias neoliberales que ya hemos mencionado, junto a la evolución de la economía que acabamos de comentar, se inició un proceso de intensa y profunda reestructuración del ámbito laboral, que ha ido alterando fuertemente el panorama anterior.

La estrategia neoliberal adoptada desde entonces, tanto por el capital privado como por los responsables de la intervención pública, ha llevado a establecer otras reglas del juego para las relaciones laborales.

---

11 Pero una vez más los números engañan. En 1976 la referencia eran los 10 países de la UE de entonces, ahora son los 25, que incluyen a Europa del Este. Como éstos tienen un PIB mucho más bajo, la media ha bajado y nosotros «hemos subido» hasta el 98,5%. Lo que no es correcto pues los porcentajes corresponden a unidades distintas. De todos modos, es verdad que el PIB de España ha aumentado más rápidamente que la media de la UE, pero no al nivel de esta cifra.

12 El PIB per capita en 2005 era de 26.125,3 dólares.

Con los Pactos de la Moncloa (1977), se inició una estrategia muy regresiva en lo laboral. Con una proliferación de acuerdos negociados con o sin la participación del gobierno, Decretos, Leyes y hasta ocho distintas reformas laborales —ninguna legislación se ha modificado tanto en este periodo como la legislación laboral— se ha ido avanzando hacia una profunda transformación de esta legislación, a todas luces desfavorable para los trabajadores. No es posible analizar en detalle toda esta evolución legislativa en un artículo, pero se pueden recoger brevemente las consecuencias principales de las regulaciones introducidas en el periodo de las tres últimas décadas (1977-2005), especialmente respecto al paro y la precariedad laboral.

Creemos que en este periodo se pueden distinguir dos etapas: Una primera, en los ochenta, *la etapa del paro*, durante la cual toda la estrategia empresarial así como la normativa laboral estuvieron dirigidas a facilitar una profunda reestructuración empresarial<sup>13</sup>.

Estas estrategias conjuntamente tuvieron como grave consecuencia la destrucción de un gran número de empleos y la reaparición con fuerza del paro en la población trabajadora. Además y por primera vez, se introdujo la contratación temporal para trabajos no estrictamente temporales, mientras que se integraba a los recién recuperados sindicatos en moderadas negociaciones laborales, logrando así la paulatina desarticulación de la clase trabajadora como actor social reivindicativo.

En la década de los ochenta, la cifra de parados en España osciló la mayor parte del tiempo en torno al 20-22% de la población activa, lo que suponía un giro de 180° en relación con la situación anterior. La transición a la democracia parlamentaria en este país se realizó con cifras de paro que pocos años antes se consideraban impensables e imposibles. En 1992-1994 se alcanzó la impresionante cifra de 3 millones de parados.

A este periodo de altísimas y escandalosas cifras de paro<sup>14</sup> ha seguido una etapa que denominamos *la etapa de la precariedad*. Desde entonces, a pesar de la dramática situación del empleo y el paro en el país, se siguió, todavía más acusadamente, la misma tendencia a la desregulación de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo. En particular, paulatinamente se fue abriendo la posibilidad de la contratación temporal de la que los empresarios hicieron amplio uso.

En 1987 la duración media de los contratos era de 75 días, lo que impedía a los trabajadores sujetos a los mismos el tener derecho a indemnización de despido o al subsidio de paro.

En 1992 se redujeron las prestaciones por desempleo y se endurecieron las condiciones para el mismo. En 1994 se incrementaron las causas para los despidos colectivos precedentes y se creó un nuevo contrato de aprendizaje — *contrato basura*—, al mismo tiempo que se regulaban las Empresas de Trabajo Temporal [ETT], y se ampliaban las posibilidades del contrato a tiempo parcial.

En 1997 la temporalidad de los contratos había alcanzado niveles de escándalo: sólo el 4% de los nuevos contratos realizados eran indefinidos y la tasa de eventualidad que

---

13 Que supuso un periodo de reorganización radical con reconversiones en muchos sectores, cierre de empresas, cambios de propiedad, crecimiento del empleo sumergido en algunas áreas, etc.

14 Hay que tener en cuenta que estas cifras son las de las estadísticas oficiales, que siempre subvaloran fuertemente la cifra de paro real.

en 1988 era del 16%, en 1998 ascendía al 60% mientras en la UE era del 20%. Parecía obligado hacer algo al respecto. Se estableció el *Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo* [AIEE] fruto del consenso entre los sindicatos mayoritarios (CC.OO. y UGT), las patronales y el gobierno, que se presentó propagandísticamente, en primer lugar, como un instrumento para la restricción de la contratación temporal y, en segundo lugar, se quería hacer ver que con dicho acuerdo se abrían nuevas vías a la contratación estable. Sin embargo, contrario a la propaganda, el AIEE resultó ser un instrumento de flexibilidad y abaratamiento de la salida del mercado laboral. Curioso que queriendo, como dijeron, reforzar la contratación estable, empezaran por facilitar y abaratar el despido.

En 2001 se eliminó el límite de 4 años para los contratos indefinidos realizados según la normativa de 1997 y se amplió a nuevos colectivos. La reforma incluyó, además, medidas que promovían la contratación temporal (contrato de inserción, supresión del límite de edad en el contrato de formación), pero también se aplicaron medidas para frenarla (indemnización de ocho días y aumento del 36% de la cuota empresarial a la Seguridad Social *para contratos de menos de siete días*)

La argumentación y justificación de *todas* las reformas desde la transición era muy similar y recurrente: se apoyaba en las supuestas rigideces del mercado de trabajo en España y a que, según los empresarios, el despido es muy caro en este país, lo que retrasa la reestructuración empresarial, desmotiva la creación de empleo y hace las empresas menos competitivas. Permanentemente, por lo menos desde la transición, los empresarios de este país han estado sosteniendo que el paro es inevitable debido a un rígido mercado laboral y al alto coste de los salarios y el despido. Y que si el despido fuera más barato aumentaría la contratación. Ignorando totalmente en su argumentación que los salarios y los costes laborales unitarios, aunque crecían, permanecían por debajo de los mismos en la mayoría de los países de la Unión Europea de 15 miembros. Asimismo han argumentado que las prestaciones sociales existentes, que a ellos les parecen muy generosas<sup>15</sup> desincentivan a los trabajadores a buscar un empleo, cuando no les acusan directamente de fraude, añadiendo el insulto a la injuria.

Desgraciadamente los sucesivos gobiernos en el estado, tanto centrales como autonómicos, conservadores o supuestamente progresistas, han aceptado sin ningún reparo esta argumentación y facilitado la «flexibilización» del mercado laboral, su temporalidad, el abaratamiento del despido y la austeridad salarial. Situación aceptada por los sindicatos aparentemente convencidos —por lo menos es lo que afirman— que esto conduciría a crear puestos de trabajo para la enorme población parada.

En conjunto, se puede señalar que desde los Pactos de la Moncloa, y sobre todo desde el Estatuto de los Trabajadores, hasta 1997 se facilita y acentúa la temporalidad, supuestamente para disminuir la «rigidez» del mercado de trabajo español, se deterioran las condiciones de trabajo y se avanza hacia la contención salarial. La temporalidad tomó tales dimensiones que en 1997 un gobierno del PP trata de frenarla, aunque sólo con me-

---

15 Sería muy interesante que los empresarios tuvieran que vivir durante cierto tiempo con los mismos importes que proporcionan las prestaciones sociales de toda índole —paro, enfermedad, pensiones— para ver si mantenían esta opinión.

didias cosméticas, sin modificar sustancialmente la legislación en los aspectos clave, y por eso la temporalidad disminuye muy poco. De hecho, «los trabajadores eventuales pasaron de 3,5 millones en 1997 a casi 5 millones en 2003 y desde 1997 hasta 2006, a pesar de las reformas de 1997, 2001 y 2002 la temporalidad no disminuyó»<sup>16</sup>. Esta desastrosa evolución para los trabajadores ha sido causada por el empeño de los empresarios en lograr el despido libre recurriendo a todas las fórmulas posibles que lo facilitan, y por el permanente y constante apoyo legislativo de unos gobiernos con un enfoque netamente neoliberal de sus planteamientos socio-económicos.

En 2006 el PSOE lanza la nueva Reforma laboral que es todavía pronto para evaluarla en detalle, pero que, a pesar de nuevo de la utilización de un amplio aparato de propaganda no parece que va a resolver el gravísimo problema de la precariedad del empleo en el estado español<sup>17</sup>.

Fruto de todas las turbulencias y las profundas y rápidas transformaciones que se han señalado hasta ahora, la evolución del empleo, el paro y la precariedad laboral puede resumirse brevemente de la forma siguiente<sup>18</sup>:

- *Paro*: desde 1975 hasta 1994 el paro fue extremadamente alto en la sociedad española, situándose durante largo tiempo en torno al 20% de la población activa y superando los 3 millones de trabajadores.
- *Asalarización*: La tasa total de asalarización ha aumentado considerablemente, lo que supone que disminuyen las ocupaciones independientes y se recurre más al empleo asalariado para obtener ingresos para vivir y derechos sociales para los periodos de inactividad (paro, jubilación, enfermedad). El aumento de asalariados se produce a pesar del crecimiento de los falsos autónomos (trabajadores asalariados de hecho a los que se obliga a registrarse como autónomos). No se conocen las cifras de éstos últimos, pero es sorprendente que los trabajadores autónomos casi se dupliquen en 13 años.
- *Empleo público*: A pesar de las altas cifras de paro en la mayor parte del periodo, el empleo público asalariado ha crecido menos que la asalarización total e incluso al crecimiento de la población ocupada. Pero lo que es más grave es que, además, el sector público es uno de los sectores en los que temporalidad del empleo ha crecido más.

16 Para disponer de los datos en que se basan estos comentarios: ÉTXEZARRETA, M. (Coord.): «Del Pleno empleo a la plena precariedad», *Informe TAIFA*, n.º 3, (2007). Véase en <http://www.seminaritaifa.no-ip.org>.

17 De todas las medidas tomadas merece la pena destacar las bonificaciones a las empresas por la contratación laboral. Implantadas en diversas modalidades desde 1992, suponen no sólo un beneficio directo para la empresa, sino un debilitamiento de los fondos de la Seguridad Social, que sólo en 2003, dejó de percibir por este concepto más de 2.000 millones de euros. Si ha de ser el sector público quien financie la creación de empleo, ¿por qué no optar por la creación directa de empleo público en lugar de subvencionar directamente a unos empresarios que con sus estrategias han creado el problema?

18 Como siempre con las estadísticas, hay que tener en cuenta que no se deben interpretar como datos exactos sino como indicadores que dan una idea de las *líneas de evolución principales*. Esto es siempre así con las estadísticas de economía, pero todavía mucho más en el caso del mercado de trabajo, donde en los últimos años se han cambiado las definiciones con mucha frecuencia, lo que hace que cambien los valores estadísticos, *casualmente* siempre en la dirección de «mejorar» la situación que describen, sin que haya cambiado nada en el mundo real. Por tanto no olvidemos nunca: *¡¡¡Peligro, estadísticas!!!*

- *Sectores*: Los sectores donde la temporalidad ha crecido más, son por este orden: Construcción, Sector Público, Manufacturas, Comercio y Hostelería.
- *La evolución del trabajo de las mujeres*. Por cualquier lado que se mire todos los datos indican que las mujeres se han incorporado masivamente al mercado laboral. Esta profunda transformación tiene, sin duda, mucho que ver con las nuevas aspiraciones de las mujeres a una vida personal propia e independiente del ámbito familiar, pero no hay que olvidarse que es también una consecuencia de las nuevas formas de vida, las tendencias salariales y el nivel de consumo. En la actualidad, para sostener el ritmo de consumo que las sociedades requieren un solo salario por familia (el tradicional del cabeza de familia) es totalmente insuficiente. La tasa de paro, los contratos temporales y, especialmente los contratos a tiempo parcial (en su mayor parte involuntarios) afectan en mucho mayor grado a las mujeres. Las mujeres en este país trabajan fuera de su casa mucho más que antes, muy frecuentemente, además, trabajan con contratos temporales o a tiempo parcial. Y están paradas mucho más frecuentemente. ¡Desde el punto de vista laboral no es ninguna ganga ser mujer en este país!

#### 4. LA SITUACIÓN ACTUAL

Finalmente, revisemos la situación de los trabajadores españoles a principios del siglo XXI, fruto de las estrategias del capital y de todas las medidas tomadas por los diferentes gobiernos desde la transición.

Respecto al *paro*. Tras los periodos de paro masivo desde los ochenta a 1994, con tasas de paro superiores al 20%, la situación parece que mejora espectacularmente al haberse pasado a un 11% en 2004, un 9,3% en 2005 y seguir decreciendo en 2006. Hay que aceptar que el desempleo masivo ha disminuido mucho, si bien esta disminución no supone que los que eran parados a principios de la década han logrado empleos estables con salarios dignos, sino que muchos de los empleados actuales, que en las estadísticas hacen rebajar la tasa de parados, son trabajadores con contratos temporales que están permanentemente en una situación de incertidumbre, y otros muchos que están contratados a tiempo parcial, lo que casi siempre supone una situación de insuficiencia salarial (Ver más abajo precariedad).

En esta disminución de la tasa de paro hay que tener en cuenta la incidencia de las definiciones estadísticas: si cualquier persona que tenga un 'trabajo' por lo menos de una hora a la semana, la semana antes de que se haga la estadística de la Encuesta de Población Activa [EPA], consta como empleada, no es demasiado difícil rebajar la tasa de paro. De todos modos la mejora no parece debida sólo al cambio estadístico sino que realmente parece que la tasa de paro ha bajado, si bien muchos de los empleos creados adolecen de una fuerte precariedad. En cualquier caso, la cifra actual de parados registrados no baja nunca de 2 millones de personas (Diciembre de 2006, 2.022.000 parados) y a pesar de todas las creativas modificaciones estadísticas el paro EPA es significativamente más alto. No son cifras para estar satisfechos de la situación.

Pero incluso en el paro «hay clases». El paro en los hombres ha disminuido todavía más, llegando en 2005 a sólo el 7% de paro, pero las mujeres, después de haber tenido tasas de paro terribles (en 1994, una de cada tres mujeres que quería trabajar no encontraba trabajo)



todavía sufren una tasa de paro del 12,2%. Ser joven puede ser bueno para otras cosas, pero desde luego no en el ámbito laboral. Las tasas de paro para los hombres jóvenes oscilan entre el 25% y el 14% según si se es muy joven o sólo joven, pero ser mujer y joven... todavía es mucho peor, con tasas toda vía del 36% y el 20% respectivamente. El triunfalismo acerca del aumento del empleo no puede ocultar que éste deja toda vía mucho que desear.

Y mucho más si se tiene en cuenta el paro de larga duración: en 2005 toda vía hay más de medio millón de personas, algo más que una cuarta parte de los parados (28,9%) de larga duración y, de éstos, más de la mitad (53,7%) llevan en el paro más de dos años.

Los parados de larga duración son principalmente trabajadores adultos, y, por supuesto las mujeres tienen índices de paro de larga duración 8 puntos por encima de los de los hombres. Si a estos colectivos prácticamente marginados del mercado de trabajo, les añadimos las personas que quisieran trabajar pero ya no aparecen en ninguna estadística porque, desanimados, han dejado de considerarse a sí mismos como potenciales miembros activos, nos daremos cuenta que en el mercado de trabajo del estado español hay todavía muchas personas totalmente marginadas.

En cuanto a la *precariedad*, hay que tener en cuenta que las estrategias y las políticas conducentes a la «flexibilidad» laboral y a la segmentación del mercado de trabajo han dado lugar a situaciones de contratación laboral muy irregulares, de modo que actualmente una gran parte de trabajadores no tienen ninguna estabilidad en el empleo.



Muchos trabajadores son ahora contratados por cortos periodos específicos —contratos temporales—, al final de los cuales queda automáticamente rescindida la relación laboral sin necesidad de ninguna justificación, sin generar ningún problema para la empresa y muy frecuentemente sin indemnización. Estos contratos pueden ser renovados repetidamente —encadenamiento de contratos— a voluntad de «ambas partes» (es decir, si la empresa quiere) con límites legales bastante laxos para estas prácticas, y límites reales mucho más laxos:

al principio de 2005 cerca de un millón de trabajadores temporales están ocupando el mismo puesto de trabajo desde hacía más de dos años, lo que deja patente la flexibilidad de la «temporalidad» de sus empleos. La mayoría de estos contratos se realizan en sectores con trabajadores de poca cualificación profesional, aunque cada vez más se pueden encontrar incluso en ámbitos laborales con alta preparación (enfermeras, médicos, profesores, contables y ya hemos visto lo que sucede en el sector público). Y, como característica general se puede afirmar que en la inmensa mayoría de casos los salarios ofrecidos están por debajo de los de los trabajadores que hacen los mismos trabajos con contratos indefinidos. Estadísticamente se señala que los contratos temporales están entre un 25% (hombres) y un 45% (mujeres), por debajo de los salarios medios de los trabajadores a tiempo completo<sup>19</sup>. Contratación temporal, renovable o no y bajos salarios son las caracte-

19 Para más detalle sobre la diferencia de salarios entre trabajadores con contratos indefinidos y temporales, ver ETXEZARRETA, M.: «Del Pleno empleo...».

terísticas principales de los nuevos contratos que se hacen actualmente, los que se han venido a denominar *contratos precarios*.

Estos trabajadores *en precario* no están permanentemente parados, pero tampoco se les puede considerar regularmente empleados (aunque las estadísticas les cuentan como tales), ya que en muchísimas ocasiones sólo logran ser trabajadores intermitentes, alternando periodos de trabajo con periodos de paro. Este tipo de contratos genera una situación, que no es necesario señalar, produce una gran incertidumbre e inseguridad en los trabajadores y sus familias ya que ignoran la continuidad que éste puede tener y en que condiciones laborales se les presentará el nuevo contrato. Con frecuencia, genera también graves problemas económicos pues la combinación de periodos de trabajo con periodos de paro lleva a ingresos medios reducidos. Tienen también serias consecuencias para los derechos a prestaciones laborales de los trabajadores, puesto que los periodos previos de cotización necesarios para acceder a ciertas prestaciones, como el subsidio de paro o las pensiones, son mucho más difíciles de satisfacer si se alternan los periodos de trabajo con los de paro. Además, a menudo, los trabajadores que están parados mientras esperan sucesivos contratos temporales recurren a las prestaciones del subsidio de paro para hacer el puente de ingresos necesarios, con lo que consumen el límite de tiempo por el que pueden cobrar el subsidio y se quedan sin derecho al mismo si quedan parados por periodos más largos.

Los contratos de trabajo temporales han existido siempre para cubrir aquellas tareas que era necesario realizar en ciclos irregulares de tiempo (por ejemplo en agricultura, en las épocas de cosecha, pero también en otros sectores), o esporádicamente y de forma inesperada, pero la característica de estos contratos ahora es que se han generalizado a la totalidad del ámbito laboral y se aplican a todo tipo de tareas, aunque éstas sean regulares y permanentes. No son contratos temporales para necesidades temporales, sino contratos temporales para tareas permanentes, con el objetivo de abaratar el coste de la fuerza de trabajo. Por ello el número de personas sometidas a esta situación ha aumentado muy fuertemente en los últimos años, como veremos a continuación.

En las estadísticas laborales se computan los contratos de trabajo indefinidos y los temporales. Según las estadísticas oficiales, para la totalidad de los contratos existentes en un momento de tiempo, alrededor de un 33% de todos los trabajadores asalariados trabajan con contratos temporales, lo que dobla la tasa de temporalidad de la Unión Europea y nos sitúa en el primer puesto por este concepto entre todos los países de la Unión<sup>20</sup>. Es decir, *oficialmente, uno de cada tres trabajadores es temporal*.

Pero no se puede aceptar que son sólo estos últimos los contratos precarios ya que otros tipos de contratos, y trabajos realizados sin contrato tienen también que ser considerados en la categoría de *contratos y trabajadores en precario*. Resulta que *todos los contratos a tiempo parcial crecen desorbitadamente*, si bien hay que aceptar que partían

---

20 Recuérdese que en los años ochenta también ocupamos el primer puesto en las cifras de paro. Si bien España es el primero en temporalidad, muchos de los países de la UE muestran datos de empleo muy precario también, lo cual no es nada extraño si se tiene en cuenta la política de empleo en la UE, en la que no podemos entrar aquí. Esta bien claro que el empleo dista mucho de ser una prioridad en la famosa Unión.

de una base muy baja. Especialmente *el crecimiento de los contratos indefinidos a tiempo parcial* se dispara muy por encima de los contratos indefinidos a tiempo completo (índice 945 para los primeros y 165,7 para los segundos), lo que encaja si se tiene en cuenta que aumentan mucho la contratación a las mujeres, y que éstas tienen con más frecuencia que los hombres los contratos a tiempo parcial. Si la contratación indefinida total tiende a disminuir, siquiera ligeramente y especialmente en los varones, y de éstos contratos una proporción creciente son a tiempo parcial, no parece que mejoran mucho las perspectivas de empleos satisfactorios. Crecen también muy fuertemente los contratos temporales a tiempo parcial, así que no parece que mejoran mucho las posibilidades de empleos satisfactorios sino más bien que la perspectiva es inquietante: «La temporalidad, actualmente desenfrenada es la mayor en 18 años, rebasando ya el 34,4%, frente al 15,6% de media europea. En el caso de los jóvenes, el 65% de los contratos de trabajo son temporales, en los que hace estragos el encadenamiento de contratos en fraude de ley»<sup>21</sup>.

Las cifras oficiales, una vez más, no reflejan la verdadera dimensión del fenómeno. Si se combinan los datos de temporalidad con los de tipo de jornada contratada en los nuevos contratos registrados en un año, también son todos datos oficiales, resulta que hasta mediados de los noventa prácticamente todos los nuevos contratos realizados eran temporales (tasa de indefinidos 4,8% en 1994) y que, a pesar de las medidas tomadas desde 1997 la tasa de temporalidad en los nuevos contratos es todavía altísima y escandalosa (91% en 2005). Si, además, tenemos en cuenta que de estos indefinidos el 2,4% es a tiempo parcial (que nosotros consideramos también de situación precaria) resulta que menos de un 7% (9-2,4) de contratos laborales se hacen en condiciones aceptables de estabilidad. Y ello en 2005 cuando se señala que ya «están aumentando los contratos indefinidos», afirmación que es correcta pero que oculta la bajísima proporción de los mismos y su lento ritmo de mejora (0,3% entre 2000 y 2005). En estas condiciones es muy difícil que la proporción de contratos indefinidos aumente sustancialmente, y ello a pesar de todas las ventajas concedidas a los empresarios para que los realicen.

Se pueden añadir otras informaciones. Resulta que hay 17 millones de nuevos contratos, por 15,5 millones de trabajadores asalariados, lo que indica que cada año *se registran más contratos que todos los asalariados que existen*, lo que da ya una clara pauta de alta temporalidad. Si se tiene en cuenta que oficialmente hay poco más de cinco millones de trabajadores temporales resulta que a cada trabajador temporal «le corresponden» una media de 3,3 contratos al año. Algo más que tres meses de trabajo por contrato.

En el *Informe Taifa* n.º 3 que hemos señalado se han establecido diversos escenarios para lograr una aproximación más realista de la precariedad: se parte de los trabajadores temporales en las estadísticas oficiales, y se añaden a ellos los trabajadores con contratos a tiempo parcial (se considera que son también trabajadores en precario, porque en este país son muy pocos los que optan voluntariamente por este tipo de contratos y aceptan los de tiempo parcial por falta de contratos a tiempo completo). A ambos se les suman la mitad de los trabajadores autónomos (es práctica muy extendida obligar a trabajadores en ciertos sectores a darse de alta como trabajadores autónomos para luego darles trabajo

21 RUIZ GALACHO, E.: «Las reformas laborales en España», en *Laberinto*, n.º 20, (2006), pág. 20.

como asalariados), y estimamos que entre el 10 y el 20% de asalariados trabaja sin contratos en la economía sumergida resulta que:

*La precariedad de los trabajadores en el estado español oscila entre el 33% de las estadísticas oficiales y el 63% de nuestra estimación máxima: de un tercio, a casi 2/3 de los empleos en España son precarios.*

Cifras, ambas, realmente preocupantes, porque incluso la oficial de que un tercio de trabajadores son temporales es muy grave, y, por supuesto que casi dos tercios lo sean pone totalmente en cuestión la calidad del mercado de trabajo en el estado español y las políticas que se han seguido para llegar a estos resultados. Si a esto añadimos el total de casi dos millones de parados, la precaria situación de la mayoría de los trabajadores españoles queda bien patente.

Pero esto no es todo, sino que por lo menos hasta el 2006 esta situación caminaba a un progresivo y rápido empeoramiento, pues ya hemos visto de los nuevos contratos que se han ido realizando, la inmensa mayoría son contratos temporales; lo que significa que cada vez la proporción de contratos indefinidos será menor. En una encuesta a los empresarios publicada en *El País* el 84,5% de empresarios preveían mantener igual (64,5%) o aumentar (20%) el número de empleados no fijos<sup>22</sup>. Habrá que analizar los resultados de la nueva Reforma Laboral para ver si la situación puede cambiar significativamente.

De estos contratos, la inmensa mayoría son contratos temporales a tiempo completo de «Obra y servicio» y «Eventuales circunstancias de producción» (89% de todos los contratos temporales) y realmente nada tienen que ver con tareas temporales. Incluso en la contratación a tiempo parcial son los más importantes con mucha diferencia sobre los demás. Los primeros son simplemente contratos de despido libre disfrazados con otro nombre, y los segundos aunque se refieren a circunstancias de la producción e ventuales, en la práctica son utilizados a todos los efectos.

En cuanto a los nuevos contratos indefinidos el bloque principal está constituido por la «Conversión en indefinidos» que suponen el 45% de todos los nuevos contratos; lo que muestra como los empresarios saben aprovechar espléndidamente las oportunidades de subvenciones que el estado les brinda. Si pueden ser indefinidos ahora, ¿por qué no lo eran antes de su «conversión»? Es bien evidente el tipo de empleo que se está creando.

Queremos mencionar también aquí el impacto de la inmigración masiva<sup>23</sup> (que incluimos en este apartado por la importancia que tiene para la precariedad laboral), que ha crecido muy rápidamente en este país en los últimos diez años (con una entrada media de más de 500.000 por año) llegando a 3,3 millones de personas empadronadas en 2004, aparte del crecimiento de la inmigración «sin papeles». Lo que ha supuesto el aumento de los contratos con las peores condiciones salariales y de precariedad —incluso en la economía formal son mayoría los contratos temporales y mucho más en los inmigrantes sin papeles—. Además, los trabajadores extranjeros reciben salarios entre un 7,2% y un

22 *EL PAÍS*, «La confianza sobre la economía pierde grados», 30-VII-2006.

23 En España existe una larga tradición de migraciones, pero hasta ahora habían sido o emigraciones de españoles o inmigraciones internas de gentes del país. Es la primera vez en la historia moderna de España que se reciben trabajadores de otros países más pobres.

16,3% menores que el de los trabajadores españoles equivalentes<sup>24</sup>. El 43% del empleo neto creado se atiende con trabajadores extranjeros.

«La inmigración masiva ha venido a cubrir el vacío de empleo dejado por una población cuyas expectativas se sitúan en otro plano y que no está dispuesta a aceptar condiciones salariales y de trabajo que no resultan adaptables al ‘standard de vida’ aceptable para la mayoría de la población... Y en este sentido las diversas políticas de extranjería (tan parecidas entre sí), más que políticas de flujos han sido mecanismos institucionales para producir una mano de obra desprotegida dispuesta a aceptar empleos por debajo del mínimo deseable»<sup>25</sup>.

En resumen:

La temporalidad laboral ha alcanzado niveles de escándalo en el mercado laboral del estado español. Cómo será, que hasta la UE ha llamado la atención sobre la misma. Debe ser debido a este alto nivel que en la última década su reducción ha constituido un objetivo, por lo menos retórico de los sindicatos y el Gobierno.

Por otra parte, frente al argumento patronal que la temporalidad ayuda a ser más competitivos, según un trabajo de CC.OO.<sup>26</sup> no parece que la temporalidad se establece para mejorar la producción empresarial de forma que beneficie al conjunto de la economía, sino directamente para aumentar la tasa de beneficio de sus empresarios.

Las graves consecuencias negativas de la precariedad no quedan limitadas al mercado de trabajo: incertidumbre sobre el empleo, salarios más bajos -sino que abarcan toda la vida del trabajador y su familia.

Entre las muchas consecuencias negativas que la temporalidad tiene para los trabajadores, el primero que acude a la mente es la estrecha relación existente entre la temporalidad de los contratos y la siniestralidad laboral.

Tres subcontratas. Aunque Isaac —muerto en accidente junto con otros cuatro compañeros— tenía contrato con Galasa, en realidad la encargada de construir el edificio de oficinas en Poblenu era la promotora Habitat. Pero ésta subcontrató las tareas para realizar una galería de instalaciones eléctricas a otras dos empresas: la ya citada Galasa, y FSI, que a su vez delegó en Brendom Construcción 2004 SL. La perversa cadena de la subcontratación es habitual en la construcción —afecta al 90% del sector, según los sindicatos— pero repercute negativamente sobre el control de seguridad en las obras. Sobre todo si concurren firmas como Brendom, con sede en Badalona y dedicada a la construcción de alimentos y bebidas, según el registro mercantil (jijj). Esta empresa es, además, la que empleó a tres paquistaníes muertos también en el Poblenu. La policía investiga si estos tres obreros sin papeles trabajaban bajo una identidad distinta a la suya<sup>27</sup>.

24 CC.OO.: *Situación de la economía española. Propuestas generales del Estado 2006*. Madrid, Gabinete Económico CCOO, 2006, pág. 46.

25 RECIO, A.: *Notas sobre el modelo de empleo español*. Mimeo, pág. 18. Recordemos la vieja idea del *ejército de reserva*. Véase asimismo la publicación de dicho texto en RECIO, A.: «Notas sobre el modelo de empleo español», en *Gaceta Sindical*, n.º 5, (2005), pág. 77-100, dentro del dossier monográfico, *Empleo: entre la temporalidad y la alta tasa de paro*.

26 CC.OO.: *Situación de la economía...*

27 *EL PAÍS*, «Tres subcontratas», 12-IX-2006. El paréntesis es nuestro.

La precariedad laboral es el fundamento de la *precariedad de vida* que experimenta una gran parte de las clases populares. Especialmente, pero no exclusivamente los jóvenes. Es la precariedad laboral la base de la angustia permanente frente a la inseguridad, que causa graves problemas psíquicos, de los escasos ingresos de los que disponen, al alternar periodos de trabajo con periodos de paro, de la sensación de inutilidad de la formación y la preparación laboral, de todo esfuerzo y responsabilidad en el empleo.

Y sobre todo, la precariedad laboral, junto con el escándalo de los precios inmobiliarios, es lo que hace imposible el plantearse un proyecto de vida con una cierta permanencia, etc. La precariedad laboral lleva a la precariedad en la vida de muchas personas entre las clases populares.

Creemos que la precariedad cubre ahora, además, otra función, que es el constituirse en la forma moderna del ejército de reserva. En los países ricos, por un lado la necesidad que hay de que la gente trabaje para poder producir siempre más, por otro, la voluntad del capital de reducir las prestaciones laborales a los parados, lo que eventualmente puede llevar a que aparezcan problemas de legitimación importantes si las prestaciones se reducen mucho, más la posibilidad de emplear a gente con salarios muy bajos, como los inmigrantes, y con la colaboración del aparato estadístico, está haciendo que las cifras de paro disminuyan significativamente. No sólo en España sino en todos los países ricos. Pero el capitalismo no puede pasar sin un ejército de reserva que discipline a los trabajadores, por lo que quienes ahora pueden trabajar están obligados a hacerlo en proporciones crecientes en muy precarias condiciones laborales. Los trabajadores precarios son el ejército de reserva en este periodo de relativa actividad económica, aunque es de temer que cuando ésta disminuya volverán a aparecer altos números de parados.

Si a los trabajadores en precario añadimos los alrededor de 2 millones de trabajadores en paro, podemos percibir la profundidad de los males que aquejan a los trabajadores de este país. A menudo, los trabajadores en paro y los precarios «son intercambiables» en el sentido que dejan el paro para tener un contrato en precario y volver de nuevo al paro. Constituyen una población sin ninguna estabilidad en el empleo, que podrían considerarse de «paro intermitente» o «paro oculto» y suponen un enorme ejército de reserva en el mercado laboral de este país.

El paro y la precariedad se alternan, mejor dicho, se combinan, para que la creciente capacidad de producir riqueza de la sociedad no altere la explotación y la subordinación que el capitalismo exige de los trabajadores. «La temporalidad no es una pieza separada, ni consecuencia, por supuesto, de la especial perversidad de nuestros empresarios. *Es producto directo de nuestro sistema productivo*»<sup>28</sup>. El capitalismo ha redescubierto que la precariedad constituye la versión moderna del ejército de reserva en periodos de actividad económica. La precariedad laboral no es una enfermedad temporal sino que se ha convertido en un elemento estructural del capitalismo global actual.

Esperamos que con este último apartado haya quedado perfilada, siquiera brevemente, la estructura y situación del mercado de trabajo en el estado español en los últimos años. Es partiendo de esta situación desde donde se podrá intentar e valorar lo que supone

---

28 PEÑA PINTO, M.: «De la reforma al diálogo social», *El PAIS*, 10-V-2005. El autor fue Secretario General de Empleo. Las cursivas son nuestras.

la última Reforma de 2006, aspecto que no se presentará en este artículo por falta de espacio, pero que, desarrollada en el Informe TAIFA 3 no permite hacerse muchas ilusiones acerca de su incidencia positiva en la precariedad laboral.

**3 La «cultura empresarial de la precariedad»: la flexibilización de las relaciones capital-trabajo a través de las reformas laborales**

*The “enterprise culture of the precariousness”: The relations capital-work flexibility through the labor reforms*



# *Factores jurídicos de la precariedad laboral en España*

## *Legal components of the employment precarity in Spain*

JESÚS LAHERA FORTEZA\*  
(Universidad Complutense de Madrid)  
jesuslahera@hotmail.com

### *Resumen*

El objetivo de este trabajo es señalar y analizar los factores jurídicos de la precariedad laboral en España. La regulación de la contratación temporal en nuestro ordenamiento laboral contiene elementos que facilitan el empleo precario. El amplio ámbito de los contratos temporales, la regulación flexible de la contratación temporal, el bajo coste del trabajador precario ilegal y la ausencia de límites en el encadenamiento de estos contratos, hasta la reforma laboral de 2006, determinan, desde un punto de vista estrictamente jurídico, la habitual utilización empresarial de estas modalidades contractuales, reflejada en una alta tasa de precariedad y rotación laboral. La apuesta por la flexibilidad en la contratación temporal, directa con los contratos de fomento del empleo temporal desde 1984 a 1994 y enmascarada desde entonces hasta nuestros días en la normativa de contratos temporales causales, permite afirmar la presencia de un consolidado modelo normativo español de empleo precario.

### *Palabras clave*

Análisis jurídico de la precariedad laboral, contratos de trabajo temporales, empleo precario, encadenamiento de contratos de trabajo temporales, flexibilidad laboral.

### *Abstract*

The aim of this article is to study the legal factors of the industrial relations precarity in Spain. The regulation of the temporary employment in Spanish labour law contains elements which lead to precarity. The flexibility of temporary employment contracts, the low cost of the illegal employment and the non existence of limits to the sucesion of temporary employment contracts in the same company, until the labour law reform of 2006, have a result the frequent use of this kind of contracts, which is the main reason of the high rates of precarity in the spanish industrial relations. Going for the flexibility of the temporary employment proves a strong normative spanish system of precarious employment.

---

\* Profesor contratado doctor. Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, UCM.

*Key words*

Legal study of precarity in industrial relations, temporary employment, precarious employment, sucesion of temporary employment contracts, flexibility in the industrial relations.

## 1. LA PERSISTENTE PRECARIEDAD LABORAL EN ESPAÑA: UN ENFOQUE JURÍDICO

El modelo dual de contratación temporal estructural y coyuntural, inaugurado en el Estatuto de los Trabajadores de 1980 [ET] y normalizado desde la ley 32/1984, tuvo como efecto un aumento espectacular de la tasa de temporalidad en España. La ruptura de este modelo dual, iniciada en 1994, con la derogación del contrato de fomento del empleo para desempleados, y confirmada en 1997, eliminó el que se estimaba principal factor jurídico de la alta tasa de temporalidad existente durante la década 1984-1994, esto es, la contratación temporal coyuntural como medida de creación de empleo. Sin embargo, y pese a la creación de un contrato de fomento de la contratación indefinida en la ley 63/1997, con un menor coste de despido y con bonificaciones sociales, la tasa de empleo precario no ha sido prácticamente reducida desde entonces, situándose en los últimos años en casi un 35 por 100 sobre la población activa, siendo masiva la utilización de nuevos contratos temporales cada mes<sup>1</sup>. Todavía no es posible efectuar un diagnóstico de los efectos de la reciente reforma laboral de 2006, que potencia el contrato de fomento de la contratación indefinida y las subvenciones públicas al empleo fijo, a la vez que impone novedosos límites al encadenamiento de contratos temporales, pero los primeros datos de empleo tras su entrada en vigor muestran que se está creando más empleo estable, proveniente sobre todo de conversiones de temporales a fijos, pero sin lograr reducir sustancialmente la tasa general de precariedad laboral<sup>2</sup>.

Las razones y causas de la alta tasa de precariedad laboral en España pueden ser explicadas en clave económica<sup>3</sup>, sociológica y política<sup>4</sup> o jurídica<sup>5</sup>, y cualquier diagnóstico

---

1 Un examen detallado de la alta tasa de precariedad laboral en España se puede ver en la *Memoria sobre la situación socioeconómica y labor al 2004* del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, págs. 217-228 y 241-243. Las estadísticas oficiales de cada mes de contratación laboral resultan evidentes, estando disponibles en <http://www.mtas.es>

2 En la fecha de cierre de este estudio, Diciembre 2006, se han suscrito 1.277.000 nuevos contratos indefinidos desde la entrada en vigor del decreto-ley 5/2006, con 670.000 conversiones de temporales a fijos, lo que es un dato importante que puede indicar un posible cambio de tendencia en nuestro mercado laboral. Aún así, la utilización de contratos temporales prácticamente se mantiene y este aumento de contratación indefinida no se termina de plasmar todavía en la tasa general de precariedad laboral, que se estima reducida en un 3,8 por 100, estando, por tanto, en torno a un 30 por 100 del total de la población activa. Los datos del impacto de la reforma laboral 2006 en <http://www.mtas.es>

3 Los análisis estrictamente económicos de la contratación temporal en España tienen un enorme interés. Un resumen de las conclusiones principales de los estudios sobre esta cuestión se puede consultar en HERNANZ MARTÍN, V.: *El trabajo temporal y la segmentación*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2003, págs. 21-33, especialmente el cuadro de las págs. 30-33, siendo de obligada referencia dicha obra. También, TOHARIA, L. (Dir.): *El problema de la temporalidad en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005.

4 Los análisis sociológicos y políticos de la contratación temporal, tanto los generales, como los proyectados en el mercado laboral español, también son interesantes. Ver, al respecto, por ejemplo, la obra colectiva dirigida por DÍAZ SALAZAR, R. (Ed.): *Trabajadores precarios. El nuevo proletariado del siglo XXI*. Madrid, HOAC, 2003, con una completa recopilación de la bibliografía sobre la materia en el artículo del

acabado sobre la cuestión debe ser, por ello, interdisciplinar<sup>6</sup>. En el análisis jurídico de la contratación temporal se pueden detectar factores normativos capaces de explicar, desde el tercero de los ángulos enunciados, esta realidad, complementando los estudios económicos y sociológicos, si no más estrictamente políticos. El propósito de este estudio es diagnosticar las *causas y razones jurídicas de la persistente precariedad laboral en España*, señalando los factores estrictamente normativos que explicarían este comportamiento empresarial en nuestro mercado de trabajo<sup>7</sup>.

Los factores estrictamente jurídicos de la precariedad laboral en España pueden ordenarse en cuatro categorías, que iré desarrollando a lo largo del trabajo:

- 1.<sup>a</sup> El amplio ámbito de los contratos temporales.
- 2.<sup>a</sup> La regulación flexible de la contratación temporal.
- 3.<sup>a</sup> El bajo coste de la contratación temporal ilegal.
- 4.<sup>a</sup> El encadenamiento de contratos temporales.

## 2. EL AMPLIO ÁMBITO DE LOS CONTRATOS TEMPORALES

### 2.1. El principio de causalidad en la contratación temporal descausalizado

Nuestro ordenamiento laboral parte de un principio de causalidad en la contratación temporal, lo que obliga a las empresas y Administraciones Públicas a utilizar una de las causas legales a la hora de contratar a un trabajador temporal. En apariencia, este principio protege la estabilidad en el empleo y debería ser un freno a la precariedad laboral. Sin embargo, el amplio ámbito de las causas de contratación temporal puede desvirtuar esta función, haciendo posible, tal como sucede en España, la convivencia entre el principio de causalidad y un *ele vado* empleo precario. Efectivamente, la regulación flexible y extensa de las causas de contratación temporal en nuestro ordenamiento laboral propicia, más que frena, la utilización de estos contratos de duración determinada en, prácticamente, cualquier actividad laboral. Por estas razones puede afirmarse, como iré razonando, que en nuestro ordenamiento laboral existe formalmente un principio de causalidad en la contratación temporal descausalizado en la regulación e interpretación judicial del ámbito del contrato para obra o servicio determinado, del contrato eventual, del contrato de interinidad por vacante, del contrato de relevo, de los contratos formativos y becas, de los contratos temporales de colectivos específicos y de los contratos de empresas de trabajo temporal.

---

propio DÍAZ SALAZAR, R.: «Trabajadores precarios: el proletariado del siglo XXI», en DÍAZ SALAZAR, R. (Ed.): *Trabajadores precarios...*, pág. 68 o de MIGUÉLEZ, F.: ¿Por qué empeora el empleo? en DÍAZ SALAZAR, R. (Ed.): *Trabajadores precarios...*, pág. 167-168.

- 5 Me remito, en este ámbito, a mis análisis jurídico-valorativos LAHERA FORTEZA, J.: *Los contratos temporales en la unificación de doctrina*, Madrid, La Ley, 2001, pág. 149-157; y VALDÉS DAL-RÉ, F., y LAHERA FORTEZA, J.: *La precariedad laboral en España*. Granada, Comares, 2004, pág. 75-88.
- 6 Por ello es ya una referencia en el tema el estudio interdisciplinar de la comisión de expertos para el diálogo social, CRUZ VILLALÓN, J.; DURÁN LÓPEZ, F.; JIMENO, J. F.; OLALLA, M. A.; RUEGA, S. M.; SÁEZ, C.; TOHARIA, L., y VALDÉS DAL-RÉ, F.: *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005.
- 7 Debo señalar que este estudio es una reelaboración y síntesis del diagnóstico de los factores jurídicos de la precariedad laboral que elaboré en los citados trabajos LAHERA FORTEZA, J.: *Los contratos temporales...*, pág. 149-157; VALDÉS DAL-RÉ, F., y LAHERA FORTEZA, J.: *La precariedad laboral...*, pág. 75-88.

## 2.2. Contrato para obra o ser vicio determinado

El contrato para obra o servicio determinado del art. 15.1.a ET puede ser utilizado en «obras o servicios con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea de duración incierta», pudiendo el convenio colectivo identificar el objeto del contrato. La, así definida, causa legal del contrato para obra o servicio determinado se convierte en un factor jurídico de precariedad laboral por las siguientes razones:

- 1.º *El contrato de obra o servicio determinado del art. 15.1.a ET precariza el empleo de sectores productivos, como la construcción, no sometidos a actividades cíclicas constantes.* El legislador permite, en estos casos, la contratación temporal en conexión con cada obra o servicio efectuado. La norma favorece, así, a determinados sectores dedicados a la realización de obras o prestación de servicios que se agotan tras su realización, no teniendo la empresa que asumir el coste de una plantilla fija. O en otras palabras, el art. 15.1.a ET privilegia a determinados sectores estratégicos a cambio de asumir su precarización. Desde esta opción jurídica, el espacio de la contratación indefinida se limita a la cobertura de tareas cíclicas y constantes. La frontera de la continuidad o no del trabajo marca el terreno de la contratación indefinida o temporal porque no es la actividad normal la que siempre debe ser cubierta con fijos sino, sólo, la permanente dentro de un ciclo productivo constante.
- 2.º *El diseño del contrato de obra o servicio determinado en el art. 15.1.a ET permite su conexión con contrata o concesiones administrativas y, con ello, admite la precarización de las plantillas de las empresas contratistas y concesionarias.* Estas empresas prestan servicios autónomos y temporales por cada contrata o concesión, cumpliendo, desde este ángulo, con los requisitos exigidos en el art. 15.1.a ET, tal como reitera la jurisprudencia (entre otras, SSTs<sup>8</sup> 8-VI-1999 y 20-XI-2000). Resulta intrascendente, entonces, que la actividad normal de estas empresas sea la contratada o concedida porque, como sucede en la construcción, este tipo contractual facilita las necesidades laborales en ámbitos sin constancia productiva. Desde esta asumida interpretación, acorde con la redacción del art. 15.1.a ET, es posible precarizar el empleo a través de la externalización de actividades, donde la empresa no asume el coste de trabajadores fijos para realizar determinados servicios y la contratista los presta con trabajadores temporales. La norma incita a la descentralización productiva y privilegia a las empresas contratistas y concesionarias a cambio de asumir una alta tasa de temporalidad en, sobre todo, el importante sector servicios.
- 3.º *El contrato de obra o servicio determinado del art. 15.1.a ET da cobertura jurídica a la elaboración de programas de producción autónomos y singulares dentro de la actividad normal de la empresa que puedan ser ejecutados por trabajadores temporales.* La norma permite un margen de organización interna empresarial, con una mayor precariedad de las plantillas, siempre que el contrato de obra

---

8 Sentencia(s) de la Sala IV del Tribunal Supremo [SSTS].

no encubra tareas permanentes y constantes. Un ejemplo claro de esta opción es la confirmación jurisprudencial de la conexión entre el contrato de obra y planes públicos dependientes de presupuestos o subvenciones (entre otras, SSTS 7-X-1992, 28-X-1993 y 19-III-2002), aunque esta jurisprudencia sea ahora más exigente en demostrar la sustantividad propia del plan público (por ejemplo, SSTS 10-IV-2002 y 31-V-2004). Las Administraciones Públicas y las entidades sin ánimo de lucro encuentran en el art. 15.1.a ET una cobertura jurídica perfecta para contratar temporales por cada programa de actuación con dependencia presupuestaria. La norma, en este sentido, privilegia la ejecución de programas anuales o plurianuales en el sector público y en actividades sin ánimo de lucro a cambio de asumir una mayor tasa de temporalidad en el empleo.

- 4.º *La llamadas a la negociación colectiva del art. 15.1.a ET han sido utilizadas, en ocasiones, por los negociadores para desvirtuar la causa del contrato para obra o servicio determinado, lo que facilita esta contratación temporal en algunas unidades convencionales.* La reforma de 1994, luego matizada por la de 1997, invitó a la negociación colectiva a regular cuestiones relacionadas con los contratos temporales y, con ello, propició la transformación con vencional de estas modalidades contractuales en algunas unidades negociadas. Estas operaciones con vencionales descausalizaron, a veces, los contratos para obra o servicio, trasladando los derogados contratos de lanzamiento de nueva actividad o de fomento del empleo temporal a dicha modalidad contractual. Aunque la sala IV del TS<sup>9</sup> ha frenado estas prácticas negociadas (entre otras, SSTS 26-X-1999, 23-IX-2002 y 7-III-2003), su mantenimiento o ausencia de control vuelve a ser un factor que incide en la tasa de temporalidad de las unidades con vencionales afectadas.

### 2.3. Contrato eventual

El contrato eventual del art. 15.1.b ET puede ser utilizado cuando lo exijan «circunstancias de mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aún tratándose de la actividad normal de la empresa», pudiendo el convenio colectivo identificar las actividades que pueden ser contratadas con eventuales. Estos contratos tienen una duración máxima de 6 meses, dentro de un periodo de 12 meses, siendo ampliable en actividades estacionales por convenio colectivo sectorial a 12 meses en 18 meses. El diseño del contrato eventual parece que, en sí mismo, no tendría que fomentar el empleo precario, siendo un contrato para necesidades temporales por desequilibrios, imprevisibles y puntuales, entre la plantilla y el trabajo demandado. Sin embargo, el contrato eventual enmascara un auténtico contrato a término de fomento del empleo temporal por las siguientes razones:

- 1.º *El sometimiento del contrato eventual del art. 15.1.b ET a un término final pactado, desconectado de la causa temporal, facilita la contratación de trabajadores temporales para cubrir actividades permanentes a través de esta modalidad con-*

---

9 Tribunal Supremo [TS].

*tractual*. El contrato eventual no se extingue por la desaparición de la causa temporal sino por el cumplimiento del término pactado con una duración máxima, tal como recuerda la STS 4-II-1999. Esta opción normativa permite el mantenimiento de eventuales cuando han cumplido su función natural, cubriendo, durante un tiempo, actividades permanentes y pre visibles. El art. 15.1.b ET da cobertura jurídica para que la empresa diseñe una plantilla fija, que solucione los mínimos productivos, y otra temporal, que, de período en período, cubra necesidades permanentes con trabajadores contratados en momentos puntuales de alta actividad productiva. Por enunciar la idea con un ejemplo, si la empresa tiene un exceso de pedidos durante 7 días, puede contratar a un trabajador para 6 meses y, si a continuación, tiene otro momento de alza productiva, puede contratar a otro eventual durante otros 6 meses, obstaculizando la contratación de fijos. La norma sacrifica el principio de causalidad para lograr una mayor seguridad jurídica en la extinción del contrato eventual y, con ello, asume una mayor precariedad en el empleo. Con ello, el contrato eventual cumple la función del derogado contrato de fomento del empleo, con el agravante de una disminución en la duración media de los contratos, no sujetos ya a los mínimos ni máximos de esta modalidad contractual ya desaparecida.

- 2.º *La posibilidad convencional de aumentar el período y la duración máxima del contrato eventual en actividades estacionales permite la utilización de este tipo contractual en necesidades productivas de ciclo medio o largo, multiplicando el efecto del término final pactado del art. 15.1.b ET*. Un convenio colectivo sectorial puede elaborar un contrato de duración máxima de 12 meses en el período de referencia de 18 meses, dilatando la contratación temporal en base a alguna de las causas del art. 15.1.b ET. Esta invitación a la negociación colectiva en tareas estacionales supone, de nuevo, asumir una mayor precariedad en el empleo de determinados sectores de enorme importancia en nuestro tejido productivo como la hostelería o las actividades relacionadas con el turismo. La habilitación convencional permite, en suma, construir un contrato temporal de fomento del empleo en las actividades estacionales.
- 3.º *La falta de exigencia de forma escrita en los contratos eventuales de menos de 4 semanas, como se desprende de los arts. 8.2 ET y 6.1 RDCT permite la contratación eventual flexible en estos periodos breves, sin que sea posible identificar la causa temporal*. La empresa tiene, así, un margen para suscribir contratos verbales de duración breve que atiendan a las circunstancias del mercado o a factores de déficit de plantilla sin que conste la identificación de la causa. La norma propicia, así, la precariedad en el empleo a través de contratos eventuales verbales, de duración escasa, no controlados, pues ni siquiera existe obligación de entregar una copia básica a los representantes de los trabajadores. La ausencia de forma escrita descausaliza el contrato eventual de menos de 4 semanas y lo vuelve a convertir en un contrato de fomento del empleo a término precario y breve.
- 4.º *La llamada a la negociación colectiva del art. 15.1.b ET ha sido utilizada, en ocasiones, por los negociadores para desvirtuar la causa del contrato eventual, lo que facilita esta contratación temporal en algunas unidades convencionales*. Como ya ha sido expuesto, la reforma de 1994, luego matizada por la de 1997,

invitó a la negociación colectiva a regular cuestiones relacionadas con los contratos temporales y, con ello, propició la transformación convencional de estas modalidades contractuales en algunas unidades negociadas. Estas operaciones convencionales descausalizaron, a veces, los contratos eventuales, trasladando los derogados contratos de lanzamiento de nueva actividad o de fomento del empleo temporal a dicha modalidad contractual. Como he constatado, aunque la sala IV del TS ha frenado estas prácticas negociadas, su mantenimiento o ausencia de control vuelve a ser un factor que incide en la tasa de temporalidad de las unidades convencionales afectadas.

#### 2.4. Contrato de interinidad por vacante

El art. 4.1 del Real Decreto 2720/1998 [RDCT] prevé un contrato de interinidad «para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva». Las interinidades por cobertura de vacante en el sector privado, al tener una duración máxima de 3 meses, no son problemáticas. El factor de precariedad de este contrato se da en el sector público, donde, ante la inexistencia, en ocasiones, de plazos máximos de las pruebas de selección, las Administraciones Públicas abusan en la utilización de estos contratos, prolongados en el tiempo. En este sentido puede afirmarse que *la flexibilidad del contrato de interinidad por cobertura de vacante del art. 4.1 RDCT en las Administraciones Públicas facilita la prolongación de estos contratos temporales durante un tiempo indeterminado, lo que incentiva el empleo público precario*.

La jurisprudencia admite la extinción de los contratos de interinidad por cobertura de vacante suscritos por las Administraciones Públicas cuando ésta se cubre con demora respecto a los plazos previstos o cuando, incluso, queda amortizada (entre otras, SSTs 9-III-2002, 22-X-1997 y 13-III-1997). En este marco, las Administraciones Públicas suelen contratar interinos de larga duración condicionados a la incierta cobertura de una vacante o a su amortización. La ausencia de un término final expreso en la norma laboral, que se remite a la normativa administrativa, propicia estos comportamientos, que precarizan parte del empleo público. Con ello, la Administración Pública tiene en sus manos un instrumento privilegiado de contratación temporal, formalmente interina, pero, materialmente, de creación de empleo precario de duración indeterminada, con un impacto estimable en la tasa de temporalidad del sector público.

#### 2.5. Contrato de relevo

El contrato de relevo del art. 12.6 ET tiene por objeto «sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente» y puede tener una duración «igual al tiempo que le falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación», con posibles prórrogas anuales hasta su jubilación total.

*La posible asociación entre la temporalidad del contrato de relevo y la jubilación parcial del art. 12.6 ET invita al reparto de empleo temporal*. La posibilidad ofrecida por

el art. 12.6 ET de conectar la duración determinada del contrato de relevo con la edad o la jubilación total de los jubilados parciales no hace más que estimular el reparto de empleo temporal. En el caso de las jubilaciones anticipadas parciales, donde el contrato de relevo es obligatorio, este estímulo se hace aún más evidente, aunque siempre resulte posible suscribir un contrato de relevo indefinido. El desarrollo de las jubilaciones parciales puede conducir, así, a un aumento de los contratos temporales de relevo en actividades permanentes y constantes de la empresa.

## 2.6. Contratos formativos y becas extralaborales

Los contratos formativos tienen una finalidad formativa que justifica su temporalidad. Tanto el contrato en prácticas, si se tiene la titulación suficiente del art. 11.1 ET, como el contrato para la formación, si no se tiene dicha titulación, son modalidades contractuales que, en sí mismas, no tienen la capacidad de multiplicar el empleo precario. Es cierto que sus menores salarios, con los límites del art. 11 ET, pueden tener esta consecuencia, pero este efecto se contrarresta con el cumplimiento de las finalidades formativas de los contratos, que conlleva la adquisición de experiencia laboral del trabajador joven.

Sin embargo, desde la ley 12/2001 hasta el reciente decreto-ley 5/2006, *la ruptura del límite de edad en el contrato para la formación del art. 11.2 ET, que ha afectado a determinados colectivos, convirtió este contrato en un contrato temporal para el fomento del empleo o de inserción laboral*. El límite de edad, entre 16 y 21 años, del contrato para la formación fue exceptuado para los minusválidos, los extranjeros durante los dos primeros años de permiso de trabajo salvo que prueben su formación, los que lleven tres años sin actividad laboral y los excluidos sociales. La reforma laboral de 2006 recupera, con carácter general, el límite de edad de 16-21 años, con ampliación a 24 años en alumnos de escuelas taller, lo que supera este factor de precariedad laboral.

No hay que olvidar, en este marco, la incidencia de las becas extralaborales como un factor añadido y específico de precariedad laboral. La ausencia de una regulación clara al respecto y el *abuso de las becas* en el acceso al mercado laboral de jóvenes originan un tipo de precariedad extralaboral que no puede ser minusvalorada.

## 2.7. Contratos temporales de colectivos específicos

Al amplio ámbito de los contratos temporales causales hay que unir que *numerosos colectivos tienen el contrato temporal como modalidad contractual habitual por decisión normativa*, lo que matiza el principio de causalidad. Numerosos colectivos tienen un empleo precario porque la norma lo impone o, al menos, lo estimula. Es el supuesto de todas las relaciones laborales especiales del art. 2.1 ET, reguladas por sus correspondientes



reglamentos, como los deportistas profesionales (art. 6 RD 10 1006/1985), los altos directivos (art. 6 RD 1382/1985), el servicio doméstico (art. 4 RD 1424/1985), los artistas (art. 5 RD 1435/1985), los mediadores mercantiles (art. 3 RD 1438/1985) y los penados en talleres penitenciarios (art. 7 RD 782/2001). Y es el caso de otros colectivos, donde la norma opta también por el empleo temporal, como las personas con discapacidad, que tienen un contrato de fomento del empleo temporal (D A11 1ª decreto-ley 5/2006) y, de manera más singular, los científicos e investigadores y los profesores de Universidad (art. 17 ley 13/1986 y art.s 48-50 Le y 6/2001). Dejando al margen las convincentes razones o no de estas opciones normativas, fundamentadas en el tipo de trabajo desempeñado, lo cierto es que la precariedad en el empleo de dichos colectivos influye en la alta tasa de temporalidad.

## 2.8. Contratos temporales de empresas de trabajo temporal

Los contratos de las empresas de trabajo temporal [ETT's] se desenvuelven en el amplio ámbito de las causas del art. 15.1 ET con una característica singular<sup>12</sup>. El art. 10 LETT<sup>13</sup>, en este caso, no apuesta por un modelo de contratación indefinida con la ETT, sino por un modelo de *dobles temporalidad*, donde coincide plenamente la duración temporal del contrato de puesta a disposición entre la empresa usuaria y la ETT, suscrito sobre la base de alguna de las causas del art. 15.1 ET, y la duración del contrato de trabajo entre el trabajador y la ETT, que no tiene que ser necesariamente temporal. Por enunciar la idea con un ejemplo, si la empresa usuaria y la ETT firman un contrato de puesta a disposición por una causa eventual con una duración de 3 meses, el trabajador en misión y la ETT firman un contrato de trabajo eventual de 3 meses. La prestación de duración determinada realizada en la empresa usuaria impacta en la temporalidad del contrato de trabajo con la ETT, sin que esta conexión tenga que ser inevitable. El resultado es que la ETT contrata temporales conexos a cada contrato de puesta a disposición, aumentando el empleo precario. O dicho desde otro ángulo, la contratación indefinida en las ETT es marginal, sin existir apenas incentivos normativos para que crezca, en este ámbito, el empleo estable.

## 3. LA REGULACIÓN FLEXIBLE DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Este amplio espacio de los contratos temporales, que desnaturaliza las funciones que podría tener el principio de causalidad, se desenvuelve en un marco normativo con reglas de juego flexibles, que facilitan aún más la precariedad laboral. Estas reglas flexibilizan la forma, la denuncia, la suspensión, la extinción del contrato temporal y despido durante su vigencia.

---

11 Disposición Adicional [DA].

12 Ver ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.: «Una reflexión crítica sobre las empresas de trabajo temporal: la temporalidad y la formación como paradigma extremo de flexibilidad laboral», en *Revista de Derecho Social*, n.º 11, (2000), pág. 9-27. Es también de enorme interés al respecto el estudio de RODRÍGUEZ PIÑERO, M.: «El modelo legal de trabajo temporal en la ley 14/1994», en ESCUDERO, R. (Dir.): *Empresas de Trabajo Temporal*. Madrid, Consejo Económico y Social, Madrid, 2001, pág. 67-88.

13 Ley de Empresas de Trabajo Temporal [LETT].

### 3.1. La forma flexible

El régimen jurídico de la forma escrita en los contratos temporales del art. 8.2 ET permite, en supuestos de contratación verbal, que la empresa siempre pueda acreditar la causa temporal. La identificación de la causa de temporalidad permanece oculta hasta la posible impugnación judicial del trabajador. La opción normativa del art. 8.2 ET, *que coloca a la forma escrita como una prueba documental capaz de probar la causa y no como un elemento esencial del contrato temporal*, no cierra el modelo causal del art. 15.1 ET, flexibilizando la contratación temporal. La apuesta normativa de la causalidad temporal convive, así, con la posible contratación de trabajadores temporales sobre la base de una causa que no consta por escrito y que puede ser probada posteriormente. La norma flexibiliza, con ello, la utilización de los tipos contractuales del art. 15.1 ET, asumiendo una mayor precariedad en el empleo.

En este sentido, la aplicación del art. 8.2 ET *permite que la denominación del contrato temporal sea intrascendente y que se superen estos errores aplicando el régimen jurídico del contrato real*. La norma asume que la causa temporal del art. 15.1 ET quede en manos de los contratantes, que pueden calificar jurídicamente el contrato de interinidad cuando es eventual, de obra cuando es de interinidad o eventual cuando es de obra. La causa permanece oculta y emerge ante la impugnación judicial, flexibilizando la contratación temporal.

### 3.2. La denuncia flexible

La extinción del contrato temporal conlleva la necesaria denuncia del contrato por parte de la empresa. En virtud del art. 49.1.c ET, el contrato sin denuncia y fuera de su duración máxima se prolonga indefinidamente, salvo prueba empresarial en contrario que acredite la naturaleza temporal de la prestación. Así, una vez finalizado el primer contrato temporal no denunciado, la subsiguiente prestación laboral del trabajador supone una voluntad tácita de suscribir un nuevo contrato temporal, sin forma escrita, del que sólo emerge la causa, en el marco del art. 49.1.c ET, cuando existe impugnación judicial. De esta manera la ley *permite la sucesión tácita de contratos temporales*, flexibilizando, al máximo, la contratación de duración determinada. La norma propicia la sucesión tácita de contratos temporales a través de la continuación del trabajador cuando su contrato de duración determinada ha terminado. Esta opción favorece la precariedad en el empleo porque la empresa puede mantener un temporal fuera de plazo, indefinidamente, hasta probar, en un momento dado, la temporalidad de su actividad y destruir la presunción del art. 49.1.c ET.

La aplicación del art. 49.1.c ET cuando no se ha agotado la duración máxima del contrato temporal, prorrogándolo, si no existe denuncia, hasta aquella, también favorece el empleo precario. A través de la *prórroga tácita*, se permite la prolongación del contrato temporal hasta su límite máximo sin necesidad de un nuevo acuerdo, flexibilizando esta vía de contratación. La proyección de esta institución en el contrato eventual intensifica, aún más, el analizado efecto precarizador del término final desconectado de la causa porque la norma permite que, sin ésta, el contrato dure el máximo tiempo posible. El régimen jurídico de las prórrogas automáticas hasta la duración máxima de los contratos estimula, así, la contratación temporal.

### 3.3. La suspensión flexible

Tal como dispone el art. 7 del RDCT, la suspensión de los contratos temporales, en virtud de alguna de las causas de los arts. 45-48 ET (incapacidad temporal, riesgo durante embarazo, maternidad, ejercicio de cargo público, excedencias con reserva de puestos de trabajo etc.), no comporta la ampliación de la duración del contrato. La *suspensión contractual no interrumpe el transcurso del contrato temporal*. Esta regla facilita la extinción del contrato en periodos de suspensión y dificulta el ejercicio de derechos de conciliación de la vida familiar y laboral, como los permisos de maternidad y paternidad, de los trabajadores precarios.

### 3.4. El bajo coste de la extinción por fin de contrato

El art. 49.1.c ET establece una indemnización de 8 días de salario/año de servicio en los contratos temporales por obra y eventual, el art. 11.2 LETT una indemnización de 12 días de salario/año de servicio en los contratos temporales de las ETT y otras normas prevén en algunos colectivos específicos este tipo de indemnizaciones. *La baja indemnización en la extinción de estos contratos de duración determinada estimula la contratación temporal*. La indemnización de 8 días de salario por año de servicio en los contratos de obra y eventual y la presencia de otras indemnizaciones bajas en algunos otros contratos temporales, no hace más que normalizar y estimular la utilización empresarial de estas modalidades contractuales. El alejamiento existente entre los costes del despido procedente por causas económicas y organizativas de los arts. 52.c y 51 ET, 20 días salario/año con riesgo de impugnación judicial y aumento posible por el control sindical de los despidos colectivos, y los de fin del contrato de duración determinada, 8 días salario/año sin apenas riesgos de impugnación judicial y sin control sindical, permite a la empresa efectuar un cálculo económico siempre favorable a la contratación temporal. En el contraste, y sobre un amplio espacio de causas temporales, la empresa tenderá a suscribir contratos precarios, con extinción ágil, barata y sin control judicial ni sindical. Igual que la baja indemnización del derogado contrato de fomento del empleo no fue un freno, sino un estímulo, para su utilización, la imposición de estas cantidades en otros contratos temporales vigentes vuelve a ser, hoy en día, una invitación a la contratación temporal.

### 3.5. El bajo coste del despido improcedente

La indemnización del despido improcedente fijada en el art. 56.2 ET en 45 días de salario por año de servicio con un máximo de 42 mensualidades se aplica, sin excepción ni singularidad, al trabajador temporal. La conexión entre *el coste del despido improcedente y la antigüedad del trabajador abarata las indemnizaciones en los trabajadores temporales*, caracterizados normalmente por su escasa antigüedad en la empresa. El despido improcedente del trabajador precario resulta, así, más barato que el de los fijos, que van acumulando antigüedad. Tampoco se exceptúa en estos contratos el posible depósito de

la indemnización en el juzgado de lo social, a disposición del trabajador, con reconocimiento empresarial de la improcedencia del despido y el consiguiente ahorro de los salarios de tramitación. Esta medida, articulada en la ley 45/2002, elimina el atractivo económico que suponía para el trabajador precario despedido cobrar los salarios de tramitación y abarata al máximo los despidos improcedentes de los contratados temporales.

A ello hay que unir que *la combinación entre el período de prueba y los contratos temporales* facilita al máximo la contratación de duración determinada. Con todas estas posibilidades brindadas por la norma, la empresa puede, en el marco del art. 14 ET, pactar períodos de prueba con los trabajadores temporales, agotando, incluso, su duración máxima. El temporal se convierte, así, simultáneamente, en un trabajador con despido libre y con un contrato de duración determinada. La reducción de costes empresariales que supone la convivencia del período de prueba con el contrato temporal es un atractivo que estimula este tipo de contratación.

#### 4. EL BAJO COSTE DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL ILEGAL

El control judicial de la contratación temporal ilegal se articula normalmente a través de acciones de *despido improcedente*<sup>14</sup>. El trabajador, cuando finaliza su contrato temporal que estima ilegal, impugna judicialmente la extinción como si fuera un despido improcedente en un contrato indefinido. El art. 15.3 ET establece que los contratos temporales ilegales son indefinidos, por lo que el juez, en la sentencia, constatará la ilegalidad, declarará el contrato indefinido ex art. 15.3 ET y aplicará las consecuencias de un despido improcedente, teniendo la empresa que pagar una indemnización de 45 días de salario/año con un máximo de 42 mensualidades más los salarios de tramitación conforme al art. 56.1 ET. El coste del temporal ilegal, al medirse por la antigüedad, puede ser escaso, sin que exista un efecto disuasorio a estas prácticas empresariales. El problema se agrava cuando, tras la ley 45/2002, se puede reconocer la improcedencia de los despidos y depositar a disposición del trabajador en el juzgado la indemnización del art. 56.2 ET con la paralización de los salarios de tramitación. El reconocimiento de la ilegalidad del contrato temporal y de la improcedencia del despido puede situar el coste cierto del temporal ilegal en un máximo de 45 días de salario/año de servicio sin salarios de tramitación. El contrato de duración determinada ilegal se despacha, así, con el pago de una escasa indemnización, dada, normalmente, la poca antigüedad del trabajador. La consecuencia vuelve a ser un mayor riesgo de precariedad en el empleo porque el bajo coste del contrato ilegal no disuade, en ningún caso, de la utilización de estas modalidades contractuales al margen de la ley.

En el sector público, los contratos temporales ilegales se prolongan hasta la cobertura o amortización de la vacante correspondiente, excepcionando al art. 15.3 ET. Esta construcción jurisprudencial, exigida por los principios de acceso al empleo público, implica que los contratos de los denominados *indefinidos no fijos* finalizan sin indemnización cuando se cubre su vacante (entre otras, STS 27-V-2002). La extinción sin indemnización

---

14 Ver PÉREZ REY, J.: *La transformación de la contratación temporal en indefinida*. Valladolid, Lex Nova, 2004, pág. 192-252.

zación de dicha relación contractual laboral supone eliminar prácticamente cualquier coste en los contratos ilegales del sector público. La omisión del legislador, que propicia esta construcción judicial, incentiva el empleo público precario e ilegal.

De manera más específica, hay que resaltar que las contrataciones realizadas en el marco de una ETT tienen una mayor riesgo de no responder a causas de temporalidad, ya que la norma, legal y reglamentaria, no termina de articular el control de la veracidad de la causa ni la consecuencia jurídica de su ausencia, dado que, en virtud del art. 7.2 LETT, el trabajador sólo se convierte en fijo en la empresa usuaria si continúa trabajando tras la finalización del contrato de puesta a disposición, pero no cuando éste carece de causa, asumiendo el legislador aún un mayor fraude en esta vía de contratación.

## 5. EL HABITUAL ENCADENAMIENTO DE CONTRATOS TEMPORALES (CON LOS NUEVOS LÍMITES DE LA REFORMA LABORAL DE 2006)

En un ordenamiento laboral donde, como se ha expuesto, las causas de contratación temporal son muy amplias bajo unas reglas flexibles y con un bajo coste del empleo temporal ilegal, no es de extrañar que resulte habitual el *encadenamiento de contratos temporales con un mismo trabajador o en un mismo puesto de trabajo*. Hasta el decreto-ley 5/2006, hoy ya ley 43/2006, la norma no contenía ningún límite temporal al encadenamiento de contratos de duración determinada, descartando cualquier coste de rotación. Esta ausencia de límites ha sido un factor jurídico añadido, e importantísimo, de precariedad laboral. La reforma laboral de 2006 intenta afortunadamente corregir o superar este factor mediante dos límites contemplados en el nuevo art. 15.5 ET, que cabe sólo aquí apuntar<sup>15</sup>.

De un lado, el nuevo art. 15.5 ET declara que «los trabajadores que en un período de 30 meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a 24 meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo puesto de trabajo de la misma empresa, mediante dos o más contratos temporales, sean directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos. Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación a la utilización de los contratos formativos, de relevo e interinidad». El nuevo art. 15.5 ET articula un novedoso límite legal en el encadenamiento de contratos temporales con *un mismo trabajador* en una misma empresa. Esta novedosa medida implica la conversión a fijos de trabajadores que sumen 24 meses de contratos temporales en 30 meses en el mismo puesto de trabajo de una misma empresa, una vez cumplidos los requisitos del art. 15.5 ET. La superación de este límite legal temporal supone la conversión automática del trabajador en fijo. La ley convierte al trabajador que ha encadenado contratos temporales en fijo, siendo indiferente la voluntad de la empresa, que debe asumir esta consecuencia legal.

---

15 Sobre esta cuestión, con detalle, me remito a mi trabajo LAHERA FORTENZA, J.: «Límites novedosos en el encadenamiento de contratos temporales», en CRUZ VILLALÓN, J. (Dir.): *La reforma laboral de 2006*. Valladolid, Lex Nova, 2006, pág. 43-78.

De otro lado, el nuevo art. 15.5 ET establece un deber de negociar en los convenios colectivos límites al encadenamiento de contratos temporales en un *mismo puesto de trabajo* de la empresa, sea con el mismo o con distintos trabajadores. A través de estas cláusulas convencionales se pueden lograr con versiones a fijos de trabajadores precarios en puestos con una alta rotación laboral.

El impacto de este doble límite legal y convencional puede reducir el habitual encadenamiento de contratos temporales, pero no altera, por sí mismo, el modelo normativo de empleo precario. La reforma de 2006 corrige este factor jurídico, centrado en la rotación laboral, pero no cambia ni las causas, ni las reglas, ni el control judicial, ni el coste de los contratos temporales encadenados.

Además, en conexión con el bajo coste de empleo temporal ilegal, queda por resolver el importante problema del *control judicial del encadenamiento de contratos temporales ilegales*. La jurisprudencia generalmente interrumpe a los 20 días la cadena de contratación, al ser el plazo de caducidad de la acción de despido, lo que disminuye en ocasiones la antigüedad del trabajador en la empresa, reduciendo directamente la indemnización de 45 días de salario/año de servicio por el despido improcedente (entre otras SSTs 29-V-1997, 17-III-1998, 15-XI-2000 y 28-II-2005). Es posible que la definición de utilización sucesiva de contratos temporales del nuevo art. 15.5 ET, en las que no existen interrupciones de 20 días, acabe con esta doctrina judicial. Pero hasta la consolidación de esta hipotética jurisprudencia, la posible interrupción a los 20 días de la cadena de contratos temporales ilegales asume la presencia de una bolsa de empleo precario al margen de la ley con un coste muy bajo y tiene el riesgo de desactivar el papel de los nuevos límites al encadenamiento contractual.

## 6. UN MODELO NORMATIVO LABORAL DE EMPLEO PRECARIO

Este conjunto de *factores jurídicos*, que suman un total de 25, explican, a mi juicio, la persistente precariedad en el empleo de España. Es la norma vigente, desde todas las consideraciones expuestas, quien propicia la alta tasa de temporalidad, porque diseña tipos contractuales con ámbitos extensos, establece reglas flexibles y rebaja el coste del contrato temporal ilegal, lo que propicia un habitual encadenamiento de contratos precarios, sujeto sólo recientemente, desde el decreto-ley 5/2006, a unos límites legales y convencionales. La derogación del contrato de fomento del empleo temporal, que elevó la temporalidad en la década 1984-1994, no ha impedido el mantenimiento posterior, hasta nuestros días, de esta alta tasa de precariedad porque nuestro sistema de contratación temporal formalmente causal es, en realidad, un *sistema sólido y coherente de fomento del empleo temporal* al construido con las bases jurídicas expuestas a lo largo de este estudio. Por ello, el incentivo público económico al empleo fijo articulado desde 1997, e impulsado de nuevo en el año 2006, no ha podido ni probablemente podrá, por sí sólo, frenar las consecuencias de un modelo normativo laboral precario. La creación de nuevos empleos estables, sobre todo provenientes de la conversión de trabajadores temporales y con subvención pública, no impide que las empresas y Administraciones Públicas continúen utilizando la contratación temporal como un instrumento de flexibilidad laboral.

En conclusión, el análisis jurídico permite explicar, desde este punto de vista, las razones de la alta tasa de precariedad laboral en España. El diagnóstico de un *modelo normativo laboral de empleo precario*, como el aquí efectuado, creo que es difícilmente refutable, a la luz de la norma jurídica, de la jurisprudencia, de las respuestas empresariales y de los datos de contratación temporal. Por ello, la superación de la patología de la precariedad laboral que sufre España debería partir de este diagnóstico jurídico, lo que implica la necesidad de reformar en profundidad la contratación temporal<sup>16</sup>, sin perjuicio del posible cambio de tendencia empresarial que puede suponer la aplicación de los límites al encadenamiento de contratos temporales articulados en la consensuada reforma laboral de 2006.

---

16 En VALDÉS DAL-RÉ, F., y LAHERA FORTEZA, J.: *La precariedad laboral...*, pág. 161-183 están apuntadas hasta 34 propuestas concretas de reforma de la contratación temporal para superar este modelo normativo de empleo precario.

*La «cultura empresarial de la precariedad»:  
la flexibilidad de las relaciones capital-trabajo  
a través de las reformas laborales.  
consecuencias con respecto a la alteración  
del concepto «clásico» de trabajador*

*The «enterprise culture of the precariousness»:  
the flexibility of the relations capital-work through  
the labor reforms. The consequences with respect  
to the alterations of the «classic» concept of work er*

ÁNGEL ARIAS DOMÍNGUEZ\*  
(Universidad de Extremadura)  
aarias@unex.es

*Resumen*

Análisis de las consecuencias de la precariedad laboral en la alteración del concepto jurídico clásico de trabajador asalariado. Recorrido conceptual desde la noción típica de trabajador en la edad de oro del ordenamiento laboral hasta la actual consideración del mismo en la actual etapa laboral post-capitalista.

*Palabras clave*

Trabajo, trabajador, precariedad laboral

*Abstract*

Analysis of the consequences of the precarious work in the frame of the classical legal term concerning to the wage earner. Typical concept of worker since the Golden Age of the labour law and its actual consideration in a post-capitalist era.

*Key words*

Work, worker, precarious work.

---

\* Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Extremadura.



## 1. LOS VALORES ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO: ¿EN TIEMPOS DE PRECARIEDAD NO HACER MUDANZA;

Es usual comenzar cualquier estudio sobre la precariedad laboral afirmando algo obvio: que el trabajo es

«...una categoría antropológica, una invariante de la naturaleza humana cuyo rastro se encuentra en todo tiempo y lugar; que el trabajo propicia la realización personal (el hombre se expresa por su obras) y, sobre todo, que el trabajo es el centro y el fundamento del vínculo social. El trabajo es la actividad esencial al hombre en virtud de la cual se relaciona con su entorno —la Naturaleza, a la que se enfrenta para crear algo humano— y con los demás, con y para los cuales desempeña esta tarea. El trabajo expresa, por tanto, en el mayor grado nuestra humanidad, nuestra condición de seres finitos, creadores de valores, y también nuestra condición de seres sociales. El trabajo sería, pues, nuestra esencia y nuestra condición»<sup>1</sup>.

La valoración social del esfuerzo individual que el ejercicio de actividad productiva supone, también viene determinada por la existencia de un cúmulo de relaciones entre personas que tienen como eje el ejercicio del esfuerzo denominado trabajo, y la prestación de esta fuerza a otros miembros de la comunidad como medio indispensable de contribuir ambos a su propia subsistencia.

La inclusión de la variable de utilidad social del trabajo <sup>2</sup> es la que centra el punto de interés del Derecho del Trabajo sobre el trabajo denominado productivo<sup>3</sup>, en la medida en que sólo este, y no el ocioso <sup>4</sup>, permite orientar dicha fuerza humana a la obtención de los recursos necesarios para la subsistencia del individuo, influyendo, mediatamente pero de forma significativa, en la configuración de la sociedad en la que se inserta.

El fenómeno de la prestación de la fuerza productiva determina que sólo cuando se ocasione esta dejación original nos encontraremos ante un fenómeno jurídico digno de relevancia propia y diferenciada del Derecho común o general <sup>5</sup>.

- 
- 1 MEDA, D.: *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*. Barcelona, Gedisa, 1998, pág. 17. En similar línea, MONTOYA MELGAR, A.: *La buena fe en el Derecho del Trabajo*. Madrid, Tecnos, 2001, pp. 9 y 28. Igualmente, ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho del Trabajo*. 5.ª ed, Madrid, Civitas, 1994, p. 47 y ss.
  - 2 En este sentido se ha afirmado que «es preciso que el trabajo sea socialmente útil, que ponga a su autor en contacto con otros hombres sobre los que tal utilidad refluya» en MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho y Trabajo*. Madrid, Civitas, 1997, p. 19. En línea muy similar BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*. 10.ª ed., Madrid, Tecnos, 1999, p. 27.
  - 3 Expresamente, como característica del Derecho del Trabajo: DIÉGUEZ, G.: *Lecciones de Derecho del Trabajo*. 3.ª ed., Madrid, Civitas, 1991, p. 34. Igualmente, empleando la misma formulación, ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho...*, *op.cit.*, p. 41 y ss. En la misma línea ALONSO OLEA, M., y ASAS BAAMONTE, M.ª E.: *Derecho del Trabajo*. 16.ª ed., Madrid, Civitas, 1998, pp. 39-41; PALOMEQUE LÓPEZ, M. C., y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: *Derecho del Trabajo*. 6.ª ed., Madrid, Ceura, 1998, p. 108.
  - 4 Tradicional es, en este sentido, la interpretación del deber del trabajo observado en el art. 35 Constitución Española [CE] como elemento que proscribía el parasitismo social.
  - 5 Por ello, precisamente, observa Montoya Melgar que la exclusión del trabajo por cuenta propia, el voluntario o el amistoso, del ámbito aplicativo del derecho del trabajo es «natural», mientras que otras exclusiones (v. gr. funcionarios públicos) vienen motivadas por consideraciones de otra índole. MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*. 22.ª ed., Madrid, Tecnos, 2001, p. 40.

El Derecho como fenómeno ordenador de la sociedad se ocupa, *in genere*, de disciplinar esta actividad humana (cualquiera, en realidad) configurándola jurídicamente, mientras que el Derecho del Trabajo, más concretamente, se preocupa de ordenar y sistematizar sólo un tipo de estas actividades productivas humanas socialmente útiles, sólo un tipo de trabajo: el personal que se presta libre y voluntariamente para otra persona bajo su dependencia de forma retribuida.

Significativamente se ha afirmado, en este sentido, que el Derecho del Trabajo es un típico *derecho estatutario*, entendiendo por éste el que regula «las relaciones en que intervienen determinadas clases de personas, en cuanto singulares y específicas, sustrayéndolas en ciertos aspectos de la normativa común o general»<sup>6</sup>.

Aunque debemos concluir con el profesor Monereo que

«con el capitalismo intervenido se produce un replanteamiento de la relación entre el Derecho público y el Derecho privado que lleva a un proceso de publicación del Derecho privado y a una nueva diversificación de las materias que integran tanto el Derecho público como el privado [...]. En este contexto parece haber perdido hoy y virtualidad práctica la tradicional distinción entre Derecho común y Derecho especial, si se aplica este binomio a las relaciones entre Derecho Civil y Derecho del Trabajo. En este sentido tal distinción tiene más sentido histórico que valor actual»<sup>7</sup>.

En la misma línea se ubica el pensamiento de Guasp que, aun entendiendo que el Derecho del Trabajo se ubicaba dogmáticamente en el Derecho Privado por la preeminencia que juega el contrato de trabajo, que

«explica jurídicamente por qué una persona hace suyos los frutos del trabajo de otra, sin que en ningún momento estos frutos propios lleguen a estar en el patrimonio de quien los produce [...] otras ramas del derecho del trabajo no lo son en realidad sino de las parcelas correspondientes del derecho público; así, el *derecho de la seguridad social* o *el derecho sindical*, ya que una verdadera autonomía y personalidad la tiene sólo el derecho privado del trabajo en la medida en que, como derecho civil especial, se ocupa de los comportamientos individuales...»<sup>8</sup>.

Ciertamente, la limitación objetiva del Derecho del Trabajo a una parte de la actividad humana considerada trabajo productivo (en sentido amplio), es uno de los caracteres más propios de la conceptualización del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sin que esto suponga un óbice para entender, coetáneamente, que «existe coincidencia unánime en señalar que uno de los presupuestos históricos o de las constantes a que obe-

6 En palabras de SAGARDÓY BENGOCHEA, J. A.; DEL VALLE VILLAR, J. M., y GIL Y GIL, J. L.: *Prontuario de Derecho del Trabajo*. 4.ª ed., Madrid, Civitas, 1998, pp. 39-40. Por su parte, Borrero Dacruz denomina «Derecho Especial», para diferenciarlo del Derecho Común y del Derecho Excepcional. BORRERO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho...*, *op.cit.*, p. 47. Sobre la consolidación de dicho Derecho como Especial, véase su comentario al hilo del estudio de la labor legislativa de la II República, p. 109 y ss.

7 MONEREO PÉREZ, J. L.: *Algunas reflexiones sobre la caracterización técnico jurídica del Derecho del Trabajo*. Madrid, Civitas, Madrid, 1996, pp. 32-33. Abogando por consideraciones no exclusivistas sobre la pertenencia al Derecho Público o al Privado, MONTAÑA MELGAR, A.: *Derecho del...*, *op.cit.*, pp. 42-43, cuando trata de lo «Lo público y lo privado en el Derecho del Trabajo».

8 GUASP, J.: *Derecho*. Madrid, Gráficas Hergón, 1971, pp. 339-340 y 439.

dece la evolución del Derecho del Trabajo radica en la continua progresión de su ámbito subjetivo»<sup>9</sup>, con el objeto de extender la tutela laboral a prestaciones de trabajo inicialmente excluidas de ese ámbito de aplicación<sup>10</sup>.

En este esquema social de prestación de trabajo, preexistente a la realidad empírica de la norma, el papel que ha de jugar el Derecho del Trabajo se contrae a la consecución de dos objetivos generales igualmente necesarios:

- la regulación jurídica del conflicto subsistente en el fenómeno de la prestación de la fuerza productiva (tradicionalmente singularizado entre trabajadores y empresarios) como forma de abordar la regulación de la dimensión social del trabajo;
- y la protección de los derechos individuales de los actores de la trama, como garantía de la trascendencia del trabajo en su aspecto individual y social.

A la consecución de estos clásicos fines, tuitivos y compensadores de la posición del trabajador<sup>11</sup>, específicos del Derecho del Trabajo<sup>12</sup>, habrá que sumarle otros genéricos de toda parcela del Derecho:

- la optimización de la fuerza de trabajo disponible en la sociedad<sup>13</sup>, objetivo compartido con las Ciencias Económicas;
- y la consecución de una cierta «justicia social»<sup>14</sup>, como fórmula de síntesis integradora de todos los propósitos del Derecho en general, y, en especial, del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con todas las ramas que éste engloba, incluyendo los mecanismos de protección social.

9 SEMPERE NAVARRO, A.: «Sobre el concepto de Derecho del Trabajo», en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, n.º 26, (1986), p. 181.

10 Así, PRADOS DE REYES, F. J.: «Contrato y relación de Trabajo», en VV. AA.: *Veinte años de Jurisprudencia Laboral y Social del Tribunal Constitucional*. Madrid, Tecnos, 2001, p. 204.

11 Perfectamente enmarcable en el más general objetivo observado por el art. 9.2 CE cuando exige que los poderes públicos promuevan las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos. En este sentido SEMPERE NAVARRO, A.: «Sobre el concepto...», *op.cit.*, p. 182.

12 En este sentido MARTÍN VALVERDE, A.; RODRÍGUEZ SAÑUDO GUTIÉRREZ, F., y GARCÍA MURCIA, J.: *Derecho del Trabajo*. 8.ª ed., Madrid, Tecnos, 1999, pp. 56-59. Las manifestaciones particulares de este sentido tuitivo se proyectan en varias parcelas de la realidad laboral: en la creación de una legislación proteccionista y la aparición de órganos estatales garantes de su operatividad; en el carácter, generalmente, imperativo o de derecho necesarios de gran parte de las normas; en que en la aplicación de las normas se admitan soluciones correctoras de las jurídicamente tradicionales; y en la existencia de una serie de principios, tanto inspiradores de la acción normativa, como, y sobre todo, de interpretaciones y aplicaciones de las normas laborales. MONTALVO CORREA, J.: *Fundamentos de Derecho del Trabajo*. Madrid, Civitas, Madrid, 1975, p. 237.

13 Expresamente MARTÍN VALVERDE, A.: *Derecho del Trabajo...*, *op.cit.*, p. 60.

14 Entendiendo por tal «la que corrige o rectifica una situación social que envuelve una injusticia previa que, si se mantuviera, invalidaría las conductas justas, los actos individuales de justicia», MARIAS, J.: «Sobre la justicia social», en MARIAS, J.: *La Justicia social y otras justicias*. Madrid, Austral, 1979, p. 16. En p. 25 observa: «En la primera mitad del siglo XIX se abre camino la conciencia de un estado de injusticia social y la necesidad de superarlo; la justicia social significa la superación de la consideración abstracta y meramente jurídica de la justicia, su inserción en un contexto real, que es precisamente el de la sociedad, el de las condiciones efectivas de la vida».

Con todo, conviene advertir con el profesor Molero Manglano la modulación que el clásico principio tuitivo está experimentando, pues

«hoy en día ese carácter tuitivo se mantiene aunque actualizado y suavizado por diversos factores: el régimen de libertades de los sistemas democráticos constitucionales, la incorporación al acervo jurídico de las grandes reivindicaciones de otros tiempos (jornadas, vacaciones, previsión, estabilidad...), consagración de la libertad sindical y la consiguiente actuación de poderosas organizaciones profesionales, existencia de grandes mecanismos de protección fácilmente accesibles (juzgados de lo social, inspección de trabajo...). Pero sigue siendo tuitivo. No es ya ni patriarcal ni paternalista, pero sigue teniendo su último sentido en la consecución del equilibrio entre las dos partes de la relación laboral, cuando una de ellas, la del trabajador, se encuentra en inferioridad socioeconómica. Dicho de otro modo, el Derecho del Trabajo se encarga de poner límites al lógico objetivo de reducción de costes y optimización de beneficios que la empresa persigue en un sistema de mercado; y lo hace en atención a las expectativas personales, familiares y sociales de los trabajadores. Ya no es, afortunadamente, un ordenamiento que tutela indigentes o que ha de luchar contra abusos criminales, pero tampoco puede ser toda vía aséptico, insensible y neutral»<sup>15</sup>.

El Derecho, además de ejercer esa cierta función de control de las «sociedades disciplinarias»<sup>16</sup> a través de la institucionalización de los mecanismos de solución de conflictos<sup>17</sup>, en este caso a través de la norma y sus asociadas consecuencias aplicativas, pretende modificar los comportamientos y pautas sociales, instaurando un nuevo esquema de valores (o matizando el existente) en una permanente tensión: conservadora del status quo existente, y progresista hacia la superación del modelo social existente y la búsqueda de otro distinto (se supone que más justo).

Esta permanente tensión social es palmaria en la regulación jurídica del fenómeno social del trabajo, y el Derecho del Trabajo ha de ser permeable a dicha influencia en la medida en que quiera ser útil a la sociedad a la que sirve. Por ello suele afirmarse, con una cierta dosis de razón, que de la lectura del catálogo de derechos laborales de un cierto país puede deducirse cuál es el sentido democrático y redistributivo del mismo, e incluso cuál es su nivel de progreso social. Por ello, también, puede afirmarse sin riesgo a cometer equivocaciones, que el Derecho del Trabajo es una disciplina muy propensa a ser permeable políticamente por las ideología clásicamente enfrentadas por la lucha hacia la detentación y conservación del poder político<sup>18</sup>.

15 MOLERO MANGLANO, C.; SÁNCHEZ-CERVERA VALDÉS, J. M.; LÓPEZ ÁLVAREZ, M.ª J., y MATORRAS DÍAZ-CANEJAS, A.: *Manual de Derecho del Trabajo*. Madrid, Mc Graw Hill, 2000, p. 4.

16 Los otros dos aspectos de dicha sociedad serían la vigilancia y la corrección, de menor influencia en lo que respecta al Derecho del Trabajo, aunque no puede negarse que ambas adquieren un papel, ciertamente estelar, en la corrección patológica de las desviaciones de las conductas «típicas» disciplinadas por la norma laboral como mera enunciación del patrón conductual a seguir. FOUCAULT, M.: *La verdad y las formas jurídicas*. 5.ª reimp., Barcelona, Gedisa, 1998, p. 91 y ss.

17 Lo que Martín Valverde denomina «función política» del derecho. MARTÍN VALVERDE, A.: «Ideologías jurídicas y contrato de trabajo», en VV.AA.: *Ideologías Jurídicas y Relaciones Laborales*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977, p. 77.

18 Así, MONTOYA MELGAR, A.: «Sobre el Derecho del Trabajo y su ciencia», en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, n.º 58, (1993), p. 176.

Obsérvese, en este sentido, que el Derecho del Trabajo es, junto con las disciplinas puramente económicas, el que más directamente puede influir en el desarrollo económico de una sociedad y en la consolidación de su cohesión interna, en la medida en que ordena y regula una de los costes de producción del fenómeno productivo<sup>19</sup>.

Hasta qué punto está correctamente estudiada la relación e influencia entre la configuración jurídica del trabajo y las macromagnitudes económicas es cuestión que se nos revela de difícil concreción<sup>20</sup>. Probablemente, sólo con un estudio interdisciplinar de las ciencias jurídicas con las económicas y sociológicas, pudiere llegarse a observar la influencia de la configuración jurídica del trabajo sobre las variables puramente económicas de la vida social: optimización de la fuerza productiva existente, crecimiento económico del País, activación de la competencia del tejido productivo patrio y su distribución entre las diversas fórmulas empresariales: pequeña y mediana empresa, frente a gran empresa, incremento neto de la renta nacional disponible, balance económico exterior: exportaciones/importaciones, modelos para solventar crisis económicas, etc.

En ambos papeles reguladores (de control, y de desarrollo de un modelo social), el Derecho ha de producirse mediante reglas que respondan al esquema ético o moral que la propia sociedad tenga, o a los que aspire.

Por ello,

«se tendría una visión equivocada si se pensara que el Derecho está constituido únicamente por las normas [...]. Nosotros pensamos que el Derecho es algo más que el conjunto normativo. Es el conjunto normativo, sí, pero que se vive y se entiende de acuerdo con una serie de juicios de valor, creencias y convicciones imperantes dentro de una comunidad. Este segundo conjunto, axiológico, colorear y da sentido a las normas, establece dentro de ellas su interna jerarquía, su significación y la finalidad que tratan de lograr»<sup>21</sup>.

Si la regulación jurídica de un fenómeno social no se aquieta a un cierto esquema de valores, el producto jurídico final será vacío, inaplicable por falta de adecuación a la realidad social, improductivo en la medida en que no sirve al fin pretendido, e injusto, en cuanto arbitrario y desconectado de la realidad.

La indagación (o, en menor medida, la búsqueda) por el estudioso del Derecho de este valor immanente a la norma, es, sin lugar a dudas, el fin último al que ha de tender su quehacer. Por ello, precisamente, «el jurista no puede resolver ningún problema sirviéndose sólo del Derecho positivo, esto es, sin recurrir a juicios de valor, a juicio sobre lo justo y lo injusto que, por tanto, trascienden el Derecho positivo»<sup>22</sup>.

Ciertamente, en el fenómeno social del Derecho está presente un elemento normativo que surge como respuesta a una serie de circunstancias fácticas preexistentes en nu-

19 Por ello entiende Monereo Pérez que el Derecho del Trabajo obedece a una exigencia de racionalización jurídica del «funcionamiento de la economía», además de atender al aseguramiento de «la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores», MONEREO PÉREZ, J. L.: *Algunas reflexiones...*, *op.cit.*, p. 16.

20 Un esbozo de las relaciones entre ambas parcelas en CAVAS MARTÍNEZ, F.: «Reflexiones sobre el trabajo y su papel en la actual sociedad de la información», en *Aranzadi Social*, n.º 10, (2004), pp. 9-30.

21 DIEZ PICAZO, L., y GULLÓN, A.: *Sistema de Derecho Civil*. 5.ª Ed., vol. I., Madrid, Tecnos, 1987, pp. 31-32.

22 ATIENZA, M.: *Tras la justicia*. Barcelona, Ariel, 1993, p. X de la presentación.

meras ocasiones a éste, que pretende adoptarse teniendo presente el sistema ético o moral imperante en la sociedad.

La definición de Derecho de Miguel Reale comprensiva de estos tres elementos: «Conjunto de normas jurídicas creadas e impuestas por el Estado para resolver los hechos sociales o conflictos de intereses sociales en base a un determinado sistema de valores»<sup>23</sup>.

Estos tres elementos son tenidos en cuenta por el Derecho del Trabajo a la hora de conceptuarse dogmáticamente<sup>24</sup>, en la medida en que el mismo surge como necesidad de disciplinar jurídicamente mediante un sistema de valores una realidad social preexistente: el ejercicio de actividad productiva por cuenta ajena.

Las características que definen la regulación normativa del fenómeno productivo, y las justificaciones que se argumentan para su normación, serán atendidas tras el necesario análisis de la evolución histórico-jurídica del trabajo en su consideración individual y social, en la medida en que el Derecho regulador de la actividad humana productiva no puede considerarse estático, principalmente porque la valoración ética del trabajo ha evolucionado con la progresiva configuración de la sociedad en el devenir de la historia.

Como sincréticamente ha expuesto Romagnoli «...no sólo hay que convenir que cada época histórica .../... acaba dándose un concepto propio del trabajo, sino que se puede documentar que cada sociedad se esfuerza, como puede y como sabe, en justificarlo»<sup>25</sup>.

Pues bien, en nuestra actual sociedad el propio concepto de trabajo, y, por ende, la disciplina del mismo a través de la intervención normativa del Derecho, se encuentra en una rica discusión que pivota, principalmente, sobre dos inconclusos debates.

- la propia definición del concepto de trabajador;
- y la adaptación del sistema normativo a las exigencias que impone la existencia de nuevos métodos de producción.

Ambas circunstancias obligan a replantear la configuración jurídica de determinados elementos clásicos del Derecho del Trabajo, desde sus elementos fácticos preexistentes a la intervención normativa: subordinación, ajenidad, etc., hasta la adecuación del modelo contractual laboral para atender adecuadamente el caudal de necesidades empresariales<sup>26</sup>.

---

23 REALE, R.: *Introducción al Derecho*. 9.ª ed., Madrid, Pirámide, 1989, p. 69. Incluso en un análisis en perspectiva histórica es viable observar esta tendencia. Así, véase MARÍN MARÍN, J.: *Los trabajos y los días... y el derecho. Una aproximación a la prehistoria del Derecho del Trabajo*. Albacete, Bomarzo, 2001, pp. 55-56. La terminología «prehistoria» recuerda a la empleada por Alonso Olea para el análisis histórico del fenómeno del trabajo con anterioridad a la Revolución Industrial, así ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho...*, *op.cit.*, p. 125.

24 Esta es, en esencia, la concepción que exponen BARRIOS BAUDOR, G.; CARRO BAENA, P.; CANO GALÁN, Y.; SSAN MARTÍN MAZZUCCONI, C., y SÁNCHEZ TRIGUEROS, C.: *Derecho del Trabajo: una visión panorámica*. Murcia, Laborum, 2001, p. 17.

25 ROMAGNOLI, U.: *El Derecho, el Trabajo y la Historia*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1997, p. 165.

26 El estudio de Alonso Olea ya clásico en nuestra disciplina y ahora reeditado, traza una relación entre la reducción del tiempo de trabajo, el «oscuro motor» de la historia que es la demografía, y la influencia de la nuevas tecnologías, muy ilustrativo de la relación que pretendemos exponer. ALONSO OLEA, M.: «El trabajo como bien escaso», en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 33, (2001), p. 17 y ss. Sobre el mismo tema ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho...*, *op.cit.*, pp. 71-76.

## 2. La modificación del concepto técnico-jurídico de trabajador asalariado

Por lo que respecta al propio concepto de trabajador, basta decir que la clásica definición que identifica a éste como sujeto del contrato de trabajo, debe ampliar sus cauces para abarcar también a aquél trabajador, que queriendo y pudiendo trabajar, no encuentra empleo, pues «desde un punto de vista jurídico el parado no coincide con persona activa sin ocupación, sino con “trabajador”, en sentido estricto, que ha perdido in voluntariamente su puesto de trabajo»<sup>27</sup>. Tendremos, en este sentido, que dar por buena la diferencia clásica que observa Alonso Olea entre trabajo y empleo<sup>28</sup>.

El desempleo es, seguramente, la lacra más importante de nuestra actual sociedad desde el punto de vista del fenómeno del trabajo, y es, sin lugar a dudas, el elemento de pérdida de identidad personal más importante del ciudadano, además de ser causa de innumerables problemas en el ámbito interpersonal y en las relaciones sociales. Seguramente no sólo el desempleo configura la modificación del concepto de trabajador, sino incluso su nunca conseguido derecho a la estabilidad en el trabajo, en el que las formas técnicas de regular el despido han sido muy importantes<sup>29</sup>.

Amartya Sen ha datado, en este sentido, dichos efectos en hasta diez puntos claves: 1) pérdida de producción y carga para el erario público; 2) pérdida de libertad y exclusión social; 3) deterioro y pérdida a largo plazo de las aptitudes profesionales; 4) daños psicológicos; 5) mala salud y mortalidad; 6) pérdida de la motivación y apartamiento indefinido del trabajo; 7) ruptura de relaciones humanas y quebranto de la vida familiar; 8) desigualdad racial y entre hombres y mujeres; 9) pérdida de valores sociales y de responsabilidad; y 10) inflexibilidad organizativa y freno a la innovación técnica<sup>30</sup>.

Aunque el problema del desempleo siempre ha existido, y puede plantearse como irresoluble en su totalidad<sup>31</sup>, es cierto que en la actualidad se presenta con perfílles dramáticos en numerosas ocasiones, en la medida en que, como se indica, el ejercicio de un trabajo no es sólo una cuestión de adquisición de una fuente regular de ingresos con

27 DE LA VILLA, L. E., y PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: *Lecciones de Derecho del Trabajo*. Madrid, Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social, 1977, p. 585. En similar línea SAGARDOY BENGOCHEA, J. A.; DEL VALLE VILLAR, J. M., y GIL Y GIL, J. L.: *Prontuario de Derecho...*, op.cit., p. 49. A estos efectos es conveniente diferenciar entre el ocio forzado y el parado in voluntario, en ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho...*, op.cit., pp. 68-69.

28 En este sentido MARTÍN VALVERDE, A.: «Lectura y relectura de la “Introducción al Derecho del Trabajo” del Profesor Alonso Olea», en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, n.º 77, (1996), p. 419.

29 Así, por ejemplo, HERRANZ CASTILLO, R.: «En torno al contenido esencial del Derecho al trabajo como Derecho Fundamental», en *Actualidad Jurídica Aranzadi*, n.º 613, (2004), pp. 1-6.

30 SEN, A.: «Desigualdad y desempleo en la Europa contemporánea», en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 2, n.º 116, (1997), pp. 169-187. Sobre la relación entre pérdida de trabajo y las relaciones en el núcleo familiar, véase BONANTINI, C.; SIMONETTI, G.; MICHELÍN, M., y MAPIONE BERGE, M. E.: *El mito de Saturno. Desocupación y vida cotidiana*. Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 1999, pp. 65-81, específicamente la datación y gradación de las repercusiones que observan en pág. 73-4. El extremo contrario, es decir, los problemas mentales, más o menos serios, que genera el propio desarrollo del trabajo sobre el individuo: ansiedad, agotamiento, bajo estado de ánimo, etc. pueden verse en el editorial de *Trabajo: la revista de la OIT* [Organización Internacional del Trabajo], n.º 37, (2000) (<http://ilo.org/public/spanish/bureau/inf/magazine/index.htm>) que realiza sobre un informe de la Organización en la materia.

31 Es más, pudiera plantearse como de deseable solución en su integridad, en la medida en que una cierta tasa de paro puede servir de estímulo personal para la búsqueda de opciones laborales.

la que subvenir a las necesidades propias y las de la familia, sino que su ejercicio repercute favorablemente sobre la persona del trabajador, en su esfera personal y social.

Por ello puede afirmarse, al menos en una concepción antropológica, que es cierto que «...si el Estado ofreciera a los parados un subsidio idéntico al sueldo que recibirían (cuando estaban trabajando), la mayoría preferiría volver a trabajar»<sup>32</sup>.

En una concepción histórica de la pobreza, se ha identificado al parado como el sujeto que desaprovecha determinadas oportunidades que el sistema social le concede para el ejercicio de una actividad retribuida. La identificación de estos como vagabundos u holgazanes legitimaba su exclusión del sistema protector caritativo y paternalista articulado a través de la beneficencia o la caridad, privada o institucional<sup>33</sup>.

El problema en términos sociales adquiere una importancia trascendente cuando se comienza a diferenciar, legalmente, entre vago y parado, pues el problema no pivota ya, únicamente, sobre el ámbito de decisión del individuo, sino que viene predeterminado por el ámbito de intervención social, ya que el problema del desempleo generalizado trae también causa del funcionamiento del sistema económico-productivo, y no únicamente de la configuración jurídica del trabajo o del empleo.

Otro de los fenómenos que ha caracterizado históricamente la pobreza ha sido su criminalización<sup>34</sup>, en la medida en que se ha considerado, en determinadas ocasiones, constitutiva de un peligro (indeterminado, ciertamente) para la sociedad.

Como observa Romagnoli:

«La pobreza, celebrada en los pulpitos y consolada en los confesionarios para justificar la existencia de los ricos que distribuyendo limosnas pueden salvar su alma, para la “nomenklatura” ciudadana es acusación y pro vocación a la vez. Prueba de que se percibe su peligrosidad social, es el florecimiento de prohibiciones. Por ejemplo la de vagabundeo (nosotros preferimos llamarla “emigración no regularizada en busca de un empleo”), y la de mendicidad, (nosotros diríamos “desempleo permanente”), cuya violación, debida a las circunstancias concurrentes, contribuye a aumentar como un círculo vicioso, el número de aficionados o de profesionales del hampa, que la legislación trata siempre como “delincuentes comunes”, sin más sutilezas»<sup>35</sup>.

Aunque todavía (¡esperemos que nunca ocurra!) no se ha dado el salto intelectual en asociar desempleo con criminalidad, como sí se ha hecho con la pobreza, entendiéndola como opción vital ejercida libremente, el ordenamiento, y el jurista crítico en particular,

32 SARASÚA GARCÍA, C.: «¿De la vagancia al paro? Las raíces históricas de un concepto», en *Revista de Occidente*, n.º 235, (2000), p. 65.

33 SARASÚA GARCÍA, C.: «¿De la vagancia...», *op.cit.*, pp. 69-70. Esta es la justificación de la existencia de normas atinentes a vagos y mendigos; normas que revelan el designio de un cierto control social, en un espíritu claramente Foucaultiano. En este sentido véase *ob.cit.*, p. 73.

34 Una de las secuelas que produce el advenimiento del neocapitalismo es la tendencia social que tienen a criminalizar a los desempleados, bajo el argumento, poco convincente, de que la pobreza que suele conllevar la ausencia de trabajo es una elección del propio trabajador, en la medida en que desaprovecha sus oportunidades laborales y carga a la sociedad con el gasto social que representa su mantenimiento. Sobre el particular léase el interesante estudio de BAUMAN, Z.: «La ética del trabajo y los nuevos pobres», en *Revista de Occidente*, n.º 225, (2000), p. 128 y ss.

35 ROMAGNOLI, U.: *El Derecho, el Trabajo...*, *op.cit.*, p. 34.



debe estar atento a evitar esta peligrosa tentación, especialmente desde aquellos postulados estrictamente economicistas, que entienden el trabajo humano, como una simple mercancía<sup>36</sup>, sin reparar en el conglomerado de bienes jurídicos subyacentes a la realidad normativa<sup>37</sup>, pues con «con independencia de lo que puedan decir los economistas, el trabajo no es una mercancía más, sino una emanación de la naturaleza humana, íntima e indisolublemente unido a ésta. El trabajador no vende una supuesta energía laboral, separable de su persona, sino que compromete en la prestación laboral su persona misma»<sup>38</sup>.

La reacción ante este fenómeno ha sido bien conocida. El ordenamiento social y jurídico han establecido sistemas protectores del desempleo, integrando las prestaciones económicas en el sistema de Seguridad Social, incluso en supuestos de no contribución previa al mismo mediante aportaciones en forma de cuotas.

En qué medida la extensión de este sistema protector debe abarcar a todos los ciudadanos en su consideración de tales, a través del establecimiento de rentas básicas de ciudadanía, rentas básicas de inserción, salario ciudadano, etc., es uno de los debates más ricos de la actual Sociología del Trabajo, fenómeno, al que, antes o después, debe hacer frente el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para articular técnicamente la propuesta política<sup>39</sup>.

Además de lo dicho debe mencionarse ahora una peculiar circunstancia que puede modificar la propia definición del concepto de trabajador y sus ínsitas características.

Como se ha afirmado con anterioridad, la evolución del derecho del trabajo se ha caracterizado por la tendencia irrenunciable a incluir dentro de su seno a cada vez más colectivos de ciudadanos que ejercen una actividad productiva socialmente relevante y valorable económicamente.

Ello no es óbice para que exista, junto con esta tendencia centrípeta, una fuerza centrífuga que pretende alejar el esquema conceptual del Derecho del Trabajo de determinadas actividad para así escapar de los estrechos márgenes que éste marca, circunstancia que será objeto de atención seguidamente, cuando analicemos cómo se modifica la disciplina jurídica del trabajo por la influencia de los nuevos medios de producción.

Pero volviendo al análisis del concepto de trabajador, y aunque el debate siempre ha sido recurrente, en el sentido de haberse planteado en cada momento histórico con colectivos humanos distintos: transportistas con vehículo propio; mensajeros<sup>40</sup>, encuestadores<sup>41</sup>, etc., en la actualidad parece existir una cierta tendencia, incluso a nivel de iniciativas legislativas y propuestas sociales, a incluir dentro del ámbito de aplicación a los «tra-

36 Su entendimiento como tal queda proscrito a nivel internacional tras la inclusión en la Constitución de la OIT de 1919 de la Declaración de Filadelfia de 1944, en cuyo epígrafe I a) se observa, sin ambages, que «El trabajo no es una mercancía».

37 Como característica y expresa de la disciplina jurídica del trabajo lo observa ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho...*, *op.cit.*, p. 15.

38 MONTÓYA MELGAR, A.: *La buena fe...*, *op.cit.*, p. 9, e in extenso, destacando las funciones no económicas del trabajo, p. 29 y ss.

39 Una perspectiva jurídica de estas ideas puede verse en GARCÍA MORENO, M.<sup>a</sup> B.: *Rentas mínimas garantizadas en la Unión Europea*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1999.

40 Sobre el particular véase LUJÁN ALCARAZ, J.: *Repartidores y mensajeros: ¿contrato laboral o de transporte?* Madrid, Tecnos, 1990.

41 Acerca del tema puede consultarse C. HACARTEGUI JÁVEGA, C.: ¿Son los encuestadores trabajadores? Col. Jurisprudencia práctica, n.º 110, (1996).

bajadores del sexo». Ello no es sino la concreción de la tendencia descrita, y como tal puede servirnos de excusa para analizar la referida tendencia con un caso concreto.

Dejando fuera de estudio la concurrencia de un eventual delito contra los derechos de los trabajadores [SAP<sup>42</sup> Albacete, de 10 de junio de 2002 (JUR<sup>43</sup> 2002\210633)] lo cierto es que en varias ocasiones el propio Tribunal Supremo no ha negado la existencia de una causa ilícita de la relación laboral, declarando expresamente que en determinadas actividades sí puede verse claramente la concurrencia de la notas de laboralidad que se prevén en el art. 1 del Estatuto de los Trabajadores [ET].

Así, por ejemplo las STS<sup>44</sup> de 3 de marzo de 1981 (RJ 1981\1301) sobre «chica de alterne»; STS de 25 de febrero de 1984 (RJ 1984\923) sobre «bailarinas en un club de Top-Less»; STS de 14 de mayo de 1985 (RJ 1985\2712) sobre trabajo de «captación de clientes varones, mediante su atractivo sexual, al objeto de que consumieran bebidas»; y la STS de 21 de octubre de 1987 (RJ 1987\7172) sobre «camarera en club de top-less que trabajaba fuera de la barra».

A estas resoluciones pueden añadirse otras muchas de TSJ<sup>45</sup> que consideran que, efectivamente, las actividades genéricamente denominadas de «alterne» reúnen las características esenciales de una relación laboral.

Ahora bien, el ejercicio propiamente dicho de la prostitución no encuentra amparo en la legislación española, desde luego la ejercida por cuenta ajena.

Debe diferenciarse, en este sentido, entre «alterne», prostitución por cuenta propia, y prostitución por cuenta ajena<sup>46</sup>.

Estando perseguida la prostitución por cuenta ajena desde el Código Penal [CP], especialmente tras modificación del art. 188 CP por la modificación que sobre ese precepto ejerció la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre con el objeto de castigar penalmente la explotación o lucro de la prostitución ejercida por otra persona aun con su consentimiento, queda por observar qué ocurre con la ejercida por cuenta propia.

Ciertamente el asunto es polémico, y a ahondar en dicha controversia ha venido a presentarse el asunto «Mesalina», que, como asociación patronal tiene entre sus objetivos: «la tenencia y/o gestión de establecimientos públicos hosteleros destinados a dispensar productos o servicios que tengan como público objetivo terceras personas, ajenas al establecimiento, que ejerzan el alterne y la prostitución por cuenta propia».

Tanto la SAS de 23 de diciembre de 2003 (AS 2003\3692)<sup>47</sup>, como la posterior STS de 27 de noviembre de 2004 (RJ 2004\8063) han concedido el registro de dicha asociación patronal en el correspondiente registro de la Dirección General de Trabajo<sup>48</sup>.

---

42 Sentencia Audiencia Provincial [SAP].

43 Véase Repertorio Aranzadi de Jurisprudencia respecto de las abreviaturas citadas no desarrolladas.

44 Sentencia del Tribunal Supremo [STS].

45 Tribunal Supremo de Justicia [TSJ].

46 Sobre el particular véase SÁNCHEZ TRIGEROS, C., «El Tribunal Supremo zanja el caso “Mesalina”» en *Aranzadi Social*, n.º 21, (2005).

47 Un comentario a esta sentencia puede verse en PACHECOZERGA, L., «La aplicación del Derecho al caso “Mesalina”» en *Repertorio de Jurisprudencia TSJ y AP*, n.º 16, (2004).

48 Véase, la «Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la “Asociación Nacional de Empresarios Mesalina”», publicada en el Boletín Oficial del Estado [B.O.E.] el 31.1.2005.

En este contexto debemos citar la Proposición no de Ley y relativa a la regularización de la prostitución (162/000035) planteada por el Grupo Mixto. Como bien se razona en la propuesta la proposición únicamente tiene el «objetivo de que las personas que se dedican voluntariamente a esta actividad sean tratadas legalmente como tales y dispongan, por tanto, de todos los derechos sociales y asistenciales comunes a toda la población», pues hasta el momento los esfuerzos legislativos se han centrado en castigar la explotación sexual, y, aunque tímidamente, en proyectar programas asistenciales de carácter sanitario.

El objetivo de la prostitución es de amplio calado, pues pretende, en primer lugar, «realizar un estudio, previo diálogo con los sectores afectados, sobre las medidas y reformas necesarias para regular legal y profesionalmente la situación en la que se encuentran las personas que se dedican a la prostitución, de modo que puedan acceder a los derechos y coberturas de protección social», y, en segundo lugar, «Articular el encuadramiento de las personas que se prostituyen en la Seguridad Social, tanto para posibilitar sus aportaciones sociales como para permitir su aseguramiento profesional frente a situaciones de necesidad».

El debate queda planteado, y a los poderes públicos les queda tomar partido y aportar soluciones, pero parecería oportuno que se abordase algún sistema de protección social hacia ese colectivo, con el objeto de diferenciar claramente qué conductas deben considerarse socialmente intolerables de aquellas otras permitidas, por más que sean, desde algunos postulados personales, inaceptables éticamente.

La riqueza del derecho del trabajo también se manifiesta en su viveza, y en la tendencia, históricamente imparable, de hacer converger a mayor número de trabajadores posibles hacia la regulación normativa de su actividad en un marco jurídico general.

Pero esta tendencia hacia el acogimiento de nuevos colectivos de trabajadores tiene otra manifestación concreta actualmente. Nos referimos a los Becarios de investigación, que han encontrado en el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación, un nuevo marco jurídico de ordenación de sus actividades formativas.

Después de varios pronunciamientos judiciales a favor de la consideración de la relación de becario como auténticamente laboral se había generado un clima propicio a la consideración de dicha actividad como plausiblemente incorporable dentro del marco de aplicación del ET.

Sin embargo, el referido Estatuto del Becario deja muy claro, desde su primer precepto, que «Este Real Decreto no será de aplicación a las relaciones laborales existentes entre las entidades y centros de investigación que concedan las becas y los trabajadores que presten servicios en ellos». Añadiéndose en el art. 2.1 que aunque el becario tiene derecho a «percibir la ayuda económica que corresponde a la beca en la forma establecida para cada convocatoria. Tal ayuda no tendrá en ningún caso naturaleza de salario».

Probablemente, como observa Luján Alcaraz<sup>49</sup>, la fuerza normativa de un Real Decreto no alcanza a excluir una relación del ámbito normativo natural en el que debe desarrollarse, es decir, en el Estatuto de los Trabajadores. Para proceder de esta forma debería haberse aprobado una norma con rango de Ley, como ya se hizo para otro tipo de trabajadores problemáticos. Por ello, la naturaleza laboral o extralaboral de la relación de-

---

49 LUJÁN ALCARAZ, J., «A propósito del “estatuto del becario de investigación”» en *Aranzadi Social*, n.º 1, (2004), pp. 9-20.

pendirá de que en la actividad predomine o no la finalidad formativa y de que concurren, o no, las notas clásicas de laboralidad observadas en el art. 1 ET.

Incluso, tras la publicación del referido Real Decreto se han producido pronunciamientos jurisprudenciales a favor de la consideración de la actividad del becario como auténticamente laboral. Véase, en este sentido, la SJS<sup>50</sup> de Madrid (núm. 31), de 8 de abril (AS 2005\1180) cuando entiende, esencialmente que la ausencia de una auténtica finalidad formativa, junto con que en el caso presente se dan las auténticas notas de laboralidad de la relación, especialmente la subordinación y la retribución típicamente laborales, conducen al juzgador a adoptar esta posición.

### 3. LA DESTRUCCIÓN DE UN TÓPICO MANIDO DIGNO DE MEJOR CAUSA: O SOBRE CÓMO SE ARGUMENTA QUE LA PRECARIEDAD LABORAL SE RELACIONA CON LA INTRODUCCIÓN EN LA EMPRESA DE NUEVOS MÉTODOS TECNOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN

La influencia de los nuevos medios de producción, especialmente los tecnológicos<sup>51</sup>, en la estructuración del sistema normativo laboral no es cuestión baladí, pues nuestro modelo histórico de trabajo se ha construido sobre unas bases sociales y productivas que actualmente están en discusión.

Al modelo de producción fordista-taylorista<sup>52</sup> caracterizado por la existencia de un sistema de producción en masa, generalmente en la fábrica o centro de trabajo, que determinaba una gran dependencia del empleador en la realización práctica del trabajo, y por la permanencia del trabajador en el mismo empleo por largos periodos de tiempo, con la misma base de cualificaciones, le sucede un sistema que aboga por parámetros ra-

50 Sentencia del Juzgado de lo Social [STS].

51 De «tercera revolución industrial» los ha catalogado HOPENHA YN, M., *Repensar el trabajo. Historia, profusión y perspectivas de un concepto*. 1.ª reimp, Buenos Aires, Norma, 2001, p. 205. Repárese que cuando se alude al término de revolución tecnológica, no se está referenciando un único y nuevo sistema de producción, sino, antes al contrario, a varios encadenados de difícil separación unos de otros, *op.cit.*, p. 209. Sobre la valoración histórica de la influencia de los sistemas productivos en la configuración jurídica del Derecho del Trabajo véase PÉREZ ADÁN, J., «Impacto de la revolución tecnológica en el trabajo humano» en *Revista del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, n.º 1, (1991), p. 85 y ss. Las referencias específicas a España, en pp. 101-103.

52 Donde la influencia de Frederick Winslow Taylor en la evolución del propio concepto de trabajo es más evidente, es en la importancia que tiene el factor tiempo en la organización del trabajo. La máxima de su pensamiento podría ser ésta: «Cuanto mayor es la utilización de la capacidad de producción en una planta, es decir, cuanto mayor es el número de productos que salen en un lapso de tiempo dado y más rápidamente se amortiza el capital, entonces menor es el costo por unidad de producto y mayor la competitividad de la empresa. La velocidad de operaciones en el uso de una planta cualquiera de una firma es el factor principal en la lucha competitiva por aumentar los beneficios en el marco del capitalismo monopolístico». Por ello, la teoría de la organización Taylorista puede reducirse a estas máximas: a) delimitar y describir funciones y relaciones organizativas entre funciones, y estructurar líneas de autoridad; b) considerar al obrero como un recurso más en el aparato productivo, obviando aspectos esenciales de la relación del hombre con su trabajo; c) seleccionar y capacitar persona sobre la base de la división entre trabajo manual y trabajo intelectual; d) reducir el problema del comportamiento humano en la industria a la relación lineal salario-productividad. Todo ello, que duda cabe, se tradujo «en una presión psicológica y física que obligó más que nunca al trabajador a adaptarse a un ritmo que no era el suyo, impuesto por la capacidad de la máquina y por las exigencias competitivas del mercado», HOPENHAYN, M., *Repensar el trabajo...*, *op.cit.*, pp. 148, 157 y 149, respectivamente.

dicalmente distintos, principalmente por el empleo de nuevas tecnologías en el sistema productivo<sup>53</sup>, y por la existencia, incontestable, de un mercado global<sup>54</sup>.

Categoríco es el profesor Monereo:

«El modelo de trabajador fordista (con empleo estable, normalmente a tiempo completo y análoga protección laboral y protección social) tiene a ser desplazado por el modelo de trabajador “postfordista” (con vínculo inestable o a tiempo parcial y con una diversificación laboral y con una “red de protección social” tan precaria como el tipo de empleo que ocupa)»<sup>55</sup>.

Ciertamente, hasta la crisis económica de los años setenta había un modelo de relaciones laborales relativamente consolidado<sup>56</sup>, principalmente por la existencia de vínculos contractuales seguros, con derechos y obligaciones ciertas, por la tenencia de una perspectiva laboral estable, protegida con un despido caro, por la presencia de sindicatos fuertes, y por una decidida intervención normativa en la regulación del Estado del Bienestar<sup>57</sup>.

Probablemente, como observa Ortiz Lallana, la adaptación de este modelo de relaciones laborales trae causa de la sentida necesidad de evitar que el Derecho del Trabajo sea un freno a la superación de la crisis, hasta el punto de que

«paradójicamente, el Derecho del Trabajo, inicialmente destinado a la protección de los trabajadores y sus derechos frente al poder empresarial, da paso a un Derecho protector de los niveles de empleo y al servicio de la competitividad de las empresas que, llevado de un “realismo intenso” trata de ajustar el Derecho a las transformaciones de la realidad del trabajo y de la economía y a su posible evolución»<sup>58</sup>.

Es decir, si el derecho suele ser conservador por definición, en el sentido de estar construido para perpetuar el *status quo* existente, el derecho del trabajo es «ultraconservador», «aunque curiosamente muchas veces en nombre del “progresismo”», en palabras de Durán López, que añade, que

«cualquier planteamiento de puesta en cuestión de los esquemas reguladores actuales, de búsqueda de un nuevo orden normativo adaptado a las nuevas realidades a regular, suele venir descalificado, por el grueso de la doctrina iuslaboralista, como provocador, reflejo de no se sabe bien qué inconfesables impulsos neoliberales y expresión de una ideología conservadora»<sup>59</sup>.

53 «Con la complicidad del progreso tecnológico, la organización de la economía favorece el surgir de formas y modalidades de desarrollo de la actividad productiva que están a años luz de aquellas formas sobre las que se ha modelado históricamente el contrato de trabajo subordinado», ROMAGNOLI, U., *El Derecho, el Trabajo...*, op.cit., p. 171.

54 Sobre la influencia de estas variables sobre la regulación normativa del Trabajo véase PALOMEQUE LÓPEZ, M. C. & ÁLVAREZ DE LA ROSA, M., *Derecho del Trabajo...*, op.cit., pp. 103-109.

55 MONEREO PÉREZ, J. L., *Algunas reflexiones...*, op.cit., pp. 89.

56 Así, CAVAS MARTÍNEZ, F., «Reflexiones sobre el trabajo...», art.cit.

57 En este sentido SENNETT, R., *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. 3.ª ed., Barcelona, Anagrama, 2000, p. 21. Desde una perspectiva más jurídica véase CAVAS MARTÍNEZ, F., «El “nuevo” Derecho del Trabajo» en *Aranzadi Social*, n.º 5, (2004), pp. 7-9.

58 ORTIZ LALLANA, C., «La supervivencia del Derecho del Trabajo» en *Actualidad Laboral*, n.º 42, (1999), p. 813.

59 DURÁN LÓPEZ, F., «Globalización y relaciones de trabajo» en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, n.º 92, (1998), p. 874.

Este modelo ahora está amenazado por el sistema productivo imperante, que se refleja en la existencia de estructuras organizativas piramidales que proponen la realización de actividades productivas a través de «redes» caracterizadas por la producción a muy corto plazo, que necesita realizar actividades distintas cada vez y de forma diferente, adecuándose constantemente a las exigencias que impone el mundo del comercio global<sup>60</sup>. Lo que sigue siendo nota común, incluso en este proceso, es que el derecho del trabajo sigue siendo el derecho común de las relaciones económicas de dependencia económica<sup>61</sup>.

La existencia de este tipo de producción ha generado una desconfianza personal en el futuro del trabajador, y ha propiciado la modificación de los conceptos bases que tradicionalmente se asociaban al trabajo: estabilidad, seguridad, prosperidad personal y familiar, etc.

Convivir con la incertidumbre y el riesgo se constituye en divisa del actual mercado de trabajo, en donde el modelo contractual surgió tras la gran depresión del 1929 ya no tiene sentido<sup>62</sup>.

Por ello hemos de coincidir con el profesor Borrajo Dacruz cuando afirma que,

«hay que decir que el Derecho del Trabajo en general, y el español en concreto, aún está dominado por el *modelo* propio del trabajador industrial, urbano, estable en su relación de servicio, por lo que está anclado en principios típicos de 1931 a 1973; resulta así poco apto para recoger las situaciones en que se encuentran los trabajadores solicitados por la sociedad postindustrial de los años actuales, en los que se quiere dar entrada a un *proceso de movilidad permanente*, valga la paradoja. La crisis del derecho del trabajo es, así, la crisis de una forma histórica de trabajo: la forma keynesiana posterior a la Gran Depresión de 1929»<sup>63</sup>.

El modelo de empresa centralizada tradicional está en crisis, y con ello los modelos contractuales típicos que se formalizaban al calor de esta estructura productiva, en la medida en que aparecen realidades nuevas en las que no es fácil identificar los elementos definidores de la relación laboral:

- la dependencia, en tanto los nuevos modelos laborales difuminan el poder directivo del empresario, especialmente en lo que respecta a la forma técnica de estructurar el trabajo<sup>64</sup>, circunstancia que influye «en el aumento de los niveles cuantitativos de empleo independiente, y la progresiva transformación de los trabajadores en empresarios»<sup>65</sup>;
- la ajenidad, pues la identificación del lucro atribuido originalmente al empresario ha perdido, parcialmente, su sentido, en la medida en que es difícil identificar cuando se está trabajando por cuenta ajena y cuando por cuenta propia<sup>66</sup>;

60 SENNETT, R., *La corrosión del...*, *op.cit.*, p. 22. En la misma idea, RIVERO LAMAS, J., «El trabajo en la sociedad de la información», *Diario Jurídico Aranzadi*, 22/II/2002. También publicado en *Aranzadi Social*, n.º 16, (2001), p. 47 y ss.

61 ALAIN SUPPIOT, «¿Por qué un derecho del trabajo?» en *Documentación Laboral*, n.º 391, (1993), p. 21.

62 Así, MARTÍN VALVERDE, A., «Lectura y relectura...», *op.cit.*, p. 410.

63 BORRAJO DACRUZ, E., *Introducción al Derecho...*, *op.cit.*, p. 40. En similar línea H OPENHAYN, M., *Repensar el trabajo...*, *op.cit.*, pp. 210-211.

64 Llama la atención sobre este punto ROMAGNOLI, U., *El Derecho, el Trabajo...*, *op.cit.*, p. 166.

65 ORTIZ LALLANA, C., «La supervivencia...», *op.cit.*, p. 818.

66 Específicamente, FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J. J., «Hacia un nuevo Derecho del Trabajo» en *La Ley*, n.º 5122, (2000), p. 2. También MONEREO PÉREZ, J. L., *Algunas reflexiones...*, *op.cit.*, p. 81.

- el propio lugar de trabajo, en tanto vuelve a adquirir protagonismo la casa en vez de la fábrica o la oficina<sup>67</sup>;
- el salario, en tanto adquiere preeminencia la retribución con objetivos;
- la jornada de trabajo y descanso, pues el deslindamiento de ambos lapsos temporales no es ya una mera cuestión de distribución horaria, y cada vez se desarrollan nuevas fórmulas de trabajo, especialmente relacionadas con el tecnológico, en las que «la antigua delimitación entre actividad profesional y vida personal se difumina cada vez más»<sup>68</sup>;
- el modelo productivo imperante, pues ha de tenerse presente que «en el curso de los últimos dos siglos, la tecnología ha desplazado el grueso de la fuerza de trabajo del sector agrícola al industrial y más tarde al sector secundario de servicios»<sup>69</sup>, lo que genera un auténtico cambio en la distribución ocupacional.

Por su parte, este modelo productivo exige un nuevo trabajador a su servicio<sup>70</sup>, un nuevo modelo de trabajador asalariado caracterizado por: ser joven; dispuesto (recitus: obligado) a una gran movilidad (geográfica y funcional); dispuesto a la modificar constantemente las bases estructurales de su formación<sup>71</sup>; dispuesto a trabajar en equipo (en «redes» adaptativas)<sup>72</sup>; obligado a trabajar a (muy) corto plazo bajo esquemas contractuales alejados del prototipo del contrato indefinido a jornada completa<sup>73</sup>, y con grandes exigencias en lo que respecta a la asunción por los trabajadores de la «cultura de empresa».

Esta «cultura de empresa» propugna «y lle van a la práctica la imposición del ideario de las empresas.../...a los trabajadores compeliendo a éstos más o menos sutilmente a ser partícipes del sistema de valores empresariales, y penetrando incluso en la esfera de sus vidas privadas, de su tiempo y sus actividades extralaborales»<sup>74</sup>.

67 Sobre el particular véase la feroz crítica de Sennett, en tanto se pierde así la diferenciación entre momento de trabajo y de ocio, haciendo desaparecer aquellos aspectos de la «rutina» beneficiosos para el trabajador, en tanto facilitan la adecuación a las necesidades del trabajo. SENNETT, R., *La corrosión del...*, *op.cit.*, p. 38.

68 En palabras de BIBBY, A., «Correo electrónico e Internet en el trabajo: ¿privado o público?» en *Trabajo: la revista de la OIT*, n.º 40, (2001), en la página web oficial de la OIT.

69 En palabras de HOPENHAYN, M., *Repensar el trabajo...*, *op.cit.*, p. 214.

70 Que bien pudiera denominarse «ciudadano industrial», MONTOYA MELGAR, A., *La buena fe...*, *op.cit.*, p. 35.

71 Hoy —dice Sennett— «...un joven americano con al menos dos años de Universidad puede esperar cambiar de trabajo al menos once veces en el curso de su vida laboral, y cambiar su base de cualificaciones al menos tres veces durante los cuarenta años de trabajo», SENNETT, R., *La corrosión del...*, *op.cit.*, p. 20. En la misma línea BECK, U., «Libertad o capitalismo: el incierto futuro del trabajo», *EL PAÍS*, 24/II/2002, p. 17. ROMAGNOLI observa, por su parte, que «En el siglo que está por llegar muy pocos tendrán el mismo trabajo a lo largo de toda su vida y poquísimos lo tendrán en la misma empresa», ROMAGNOLI, U., *El Derecho, el Trabajo...*, *op.cit.*, p. 169. Por ello, se convierte en elemento capital que debe atender el Derecho del Trabajo, el proceso de formación continua del trabajador. Sobre la relación entre ambos elementos véase ORTIZ LALLANA, C., «La supervivencia del...», *op.cit.*, pp. 822-825.

72 Circunstancia que favorece la descentralización productiva como técnica operativa y la exponenciación del trabajo autónomo al servicio (realmente dependiente) de esta estructura. Así RIVERO LAMAS, J., «El trabajo en la sociedad...», *art.cit.*

73 Así, FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J. J., «Hacia un nuevo...», *op.cit.*, p. 1.

74 MONTOYA MELGAR, A., *La buena fe...*, *op.cit.*, p. 10, e in extenso, pp. 35-38, en donde analiza las manifestaciones extremas de esta cultura: picnic de fin de semana, fiestas dominicales, y grupos de juego, destinadas, todas a ellas «a producir un ser humano absolutamente laboralizado, cuyo tiempo libre el gestionado por la compañía mirando el interés de ésta, que además asume funciones de consultoría familiar, psi-

Es decir, a vivir en una cierta perspectiva laboral caracterizada por la existencia de grandes dosis de incertidumbre: contractual, de permanencia en el empleo y en el lugar de trabajo, de adaptación constante de sus bases de cualificación, de asunción de valores exógenos a su perspectiva personal, etc.

Ciertamente como observa Ulrich Beck «el principio hasta ahora válido de que la ocupación se basaba en una seguridad relativa y en una previsibilidad a largo plazo pertenece ahora al pasado»<sup>75</sup>.

La aparición de nuevos tipos de trabajadores<sup>76</sup>: atípicos, precarios, teletrabajadores<sup>77</sup>, trabajadores «parasubordinados»<sup>78</sup> o «cuasi-asalariados»<sup>79</sup>, voluntarios<sup>80</sup>, trabajadores «autónomos dependientes»<sup>81</sup> y el fenómeno mismo de «huida del Derecho del Trabajo» a través del resurgir del arrendamiento de servicios como mé-

cológica y hasta religiosa». Véase, en esta línea (p. 49), la definición que observa sobre lo que pudieran denominarse «conceptos emotivos» para renombrar los aspectos clásicos del trabajo asalariado.

75 BECK, U., «Libertad o capitalismo: el incierto...», *op.cit.*, p. 17.

76 «Sector informal de las relaciones de trabajo» lo denomina ORTIZ LALLANA, C., «La supervivencia...», *op.cit.*, p. 819.

77 Sobre la regulación de esta forma de producción desde la adaptación del contrato a domicilio o desde su establecimiento como relación laboral especial, véase ALIAGA CASANOVA, A. C., «El teletrabajo, la necesidad de su regulación legal y el respeto a la intimidad» en *Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, n.º 1902 (2001), p. 3018 y ss. Sobre el particular, *in extenso*, THIBAUT ARANDA, J., *El teletrabajo. Análisis jurídico-laboral*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2000; y PÉREZ DE LOS COBOS, F., *Nuevas tecnologías y relación de trabajo*. Valencia, Tirant lo Blanch, 1990; y SELLAS I BENVINGUT, R., *El régimen jurídico del Teletrabajo*. Pamplona, Aranzadi, 2001. Las características esenciales del teletrabajo vienen prefijadas en las siguientes: constituye una forma de trabajo a distancia, fuera del marco físico de la empresa, durante un período de tiempo significativo, sin equivaler en todos los casos a trabajo a domicilio; utilizar la tecnología de la información como instrumento fundamental del trabajo, y la permanencia de un tiempo significativo de trabajo delante de un terminal; existir una relación laboral entre trabajador y empresario, excluyendo a los trabajadores independientes y sujetos vinculados por contratos mercantiles; detectar una interconexión operativa, que sustituye a la presencia física dentro de la empresa por intercambios continuos o periódicos de información a través de códigos simbólicos, aprovechando el operativo técnico con que debe contar el trabajador y la existencia de un diálogo interactivo entre los varios terminales del ordenador y el ordenador madre. En este sentido FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J. J., MARTÍNEZ BARROSO, M.ª DE LOS REYES & RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S., *El derecho del trabajo tras las últimas reformas «flexibilizadoras» de la relación laboral*. Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 1998, pp. 59-61. Los problemas sobre el control de la actividad de los trabajadores sobre estos instrumentos auxiliares de la actividad productiva, puede verse en BIBBY, A., «Correo electrónico e Internet...», *art.cit.* Reflexión particular merece la aplicación de las garantías del art. 18 ET al registro del uso del correo electrónico e internet en el trabajo, que puede verse en SÚAREZ SÁNCHEZ DE LEÓN, A., «El acceso por el empresario al correo electrónico de los trabajadores» en *La Ley*, n.º 5404, (2001). Y la relación de esta circunstancia con el despido de los trabajadores en LÓPEZ MOSTEIRO, R., «Despido por uso de correo electrónico e internet» en *Actualidad Laboral*, n.º 41, (2001), pp. 767-781.

78 «El predominio cuantitativo y político del trabajo subordinado sobre el autónomo se ha agotado ... el propio trabajo dependiente ya no es lo que era antaño y la identidad profesional durante toda la vida laboral ya no se percibe como un valor», ROMAGNOLI, U., *El Derecho, el Trabajo...*, *op.cit.*, p. 168. Insistiendo en p. 173.

79 En terminología de RIVERO LAMAS, J., «El trabajo en la sociedad...», *art.cit.*

80 BENLLOCH SANZ, P., «La actividad del voluntariado: su difícil delimitación con la actividad laboral» en *Aranzadi Social*, n.º 1, (2004), pp. 39-48.

81 CAVAS MARTÍNEZ, F., «Los trabajadores autónomos dependientes: una nueva encrucijada para el Derecho del Trabajo» en *Aranzadi Social*, n.º 14, (2004), pp. 9-26.



todo de descentralización productiva<sup>82</sup>, no son sino las respuestas que desde la sociedad se articulan para adaptarse a las (nuevas) necesidades productivas, fenómenos todos a los que ha de atender el Derecho del Trabajo para disciplinarlos (en el sentido más propio de someterlo a regulación y control), sometiéndolos al esquema común de valores del Derecho del Trabajo, al sistema de valores impercederos que éste contiene<sup>83</sup>.

A la categoría de tendencia legislativa del Derecho del Trabajo actual la eleva Prados de Reyes, «al optarse, sobre todo en sede legislativa, por deslaborizar ciertas formas de trabajo diversificando la calificación jurídica de esas relaciones y consecuentemente su tratamiento o régimen jurídico. En consecuencia estamos asistiendo a un proceso, parece que inacabado, de reformulación de las conocidas como “zonas grises” del ordenamiento jurídico laboral»<sup>84</sup>.

Esta incertidumbre característica del fenómeno de la globalización, en el decir de Durán López<sup>85</sup>, genera, al menos, las siguientes consecuencias:

- profundización en la diferencia, cada vez mayor, entre la mano de obra cualificada y la no cualificada;
- destrucción de puestos de trabajo vinculados a sectores productivos clásico, con la consiguiente aparición de nuevas perspectivas (yacimientos) de empleo;
- pérdida general de competitividad en las empresas, especialmente en las que no han sabido adaptarse al proceso de reconversión tecnológica;
- deterioro general de las condiciones de trabajo;
- potenciación de los fenómenos de descentralización y deslocalización productiva:

Es cuestionable, en esta línea, que el caldo de cultivo para la aparición de este tipo de fenómenos proceda de una cierta culpabilización al Derecho del Trabajo, en la medida en que se le imputa que el estándar de protección jurídica creado en torno al trabajador asalariado dificulta su contratación en la actualidad en régimen laboral «clási-

82 Sobre el particular, véase MARTÍN VALVERDE, A., «El discreto retorno al arrendamiento de servicios» en VV. AA., *Cuestiones actuales de Derecho del Trabajo. Estudios ofrecidos por los Catedráticos españoles de Derecho del Trabajo al profesor Manuel Alonso Olea*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid/Facultad de Derecho, 1990.

83 Dicha huida se caracteriza, según observa Vicente Palacio por incluir aquellas manifestaciones «que la realidad social intenta, fraudulentamente, eludir la aplicación de las normas que integran el ordenamiento jurídico laboral, no obstante concurrir las.../...notas que caracterizan determinada prestación de servicios como laboral», VICENTE PALACIO, A. en GARCÍA NINET, J. I. (Dir.) y VICENTE PALACIO, A. (Coord.) (Con ABELLA MESTANZA, M.<sup>a</sup> J.; B ALLESTER PASTOR, I.; BARBANCHO TOVILLAS, F.; BURGOS GINER, M.<sup>a</sup> A.; CARDENAL CARRO, M.; CARRATALÁ TERUEL, J. L.; DE VICENTE PACHÉS, F.; GARCÍA VALVERDE, M.<sup>a</sup> D.; GARCÍA VIÑA, J.; GARRIGUES JIMÉNEZ, A.; MARTÍN JIMÉNEZ, R.; MARTÍNEZ ROCAMORA, L. G.; MORENO CALIZ, S.; RIVAS VALLEJO, P.; RODRÍGUEZ IZQUIERDO, R.; SELLAS I BENVINGUT, R.; SEMPERE NAVARRO, A. V.; y TERRATS PLANELLS, J. L.): *Derecho del Trabajo*. Pamplona, Aranzadi, 2001, pp. 240-242.

84 PRADOS DE REYES, F. J., «Contrato y relación...», *op.cit.*, p. 204, en referencia a los transportistas con vehículo propio y el art. 1.3.g) 2 ET. Sobre el concepto de «zonas grises» del Derecho del Trabajo, véase MARTÍN VALVERDE, A., «Frontera y “zonas grises” del Derecho del Trabajo en la jurisprudencia actual (1980-2001)» en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 38, (2002), p. 21 y ss.

85 DURÁN LÓPEZ, F., «Globalización y relaciones...», *op.cit.*, pp. 872-874.

co»<sup>86</sup>, en la medida en que se ha constituido como un derecho «irregresivo»<sup>87</sup>; aunque no puede desecharse la idea de que sea una nueva concepción del propio trabajo la que esté en cuestión, pues parece incorporarse a su estructura dogmática una nueva mentalidad de trabajo, presidida por la incorporación de valores hasta ahora no empleados (significativamente) en la conceptualización del Derecho del Trabajo<sup>88</sup>: conciliación del trabajo con la vida familiar, menor tiempo de trabajo y mayor tiempo de ocio<sup>89</sup>, prestaciones sociales dirigidas al ciudadano, no exclusivamente al trabajador, etc.

Puede, incluso, pensarse que, en realidad, lo que está en juego es la forma misma en la que actualmente concebimos el trabajo, en la medida en que puede ser técnicamente concebible una sociedad sin ejercicio de actividad laboral, principalmente por la potenciación de la sociedad tecnológica.

Ciertamente, desde hace décadas se viene entendiendo que la tecnología amenaza el equilibrio entre tiempo de trabajo y tiempo de ocio, principalmente desde postulados marxistas. Marcuse llega a afirmar que «la automatización amenaza con hacer posible la inversión de la relación entre el tiempo libre y el tiempo de trabajo, sobre la que descansa la civilización establecida, creando la posibilidad de que el tiempo de trabajo llegue a ser marginal y el tiempo libre llegue a ser tiempo completo»<sup>90</sup>. La aportación psicológica de Marx a la consideración del trabajo como fenómeno sigue siendo, incluso hoy en día, capital para entender que en la racionalización del trabajo mediante el derecho debe prestarse especial atención a más aspectos humanos que la propia consideración del salario<sup>91</sup>.

Pero puede suceder, en fin, que lo que ocurra es que se «esté acabando el trabajo». Rifkin<sup>92</sup>, desde el alegado que le hizo mundialmente famoso exhortaba de los peligros de la sustitución del hombre como fuerza productiva por la máquina. Debemos concluir, con Martín Valverde, que el origen último de la flexibilidad laboral como fenómeno, no ya incipiente, sino de auténtica actualidad, lo constituye la profunda revolución tecnológica en la que estamos inmersos<sup>93</sup>.

La tecnología extendida masivamente, concebida prácticamente como una religión laica como él critica que se entienda, conllevaría innumerables peligros para la sociedad, entendida ésta como comunidad laboral, entre ellos, a su juicio:

86 «La conjunción de cambios técnicos y políticos hace que el comercio internacional gane terreno y socave los ordenamientos nacionales. Uno de los primeros afectados son los derechos laborales, sospechosos, como antaño los gremios, de entorpecer la eficacia económica», SUPLOT, A., «Introducción a las reflexiones sobre el trabajo» en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 115, n.º 6, (1997), p. 657.

87 En terminología de CAVAS MARTÍNEZ, F., «El “nuevo”...», *art.cit.*

88 «Así, al predominio de valores económicos (la producción, el beneficio del empresario) característico de una larga etapa de la legislación laboral, va sucediéndose, lenta pero inexorablemente, la admisión de valores sociales (la vida digna del trabajador, su bienestar y su adecuada inserción en la sociedad)». En palabras de MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo...*, *op.cit.*, p. 33.

89 Sobre el particular véase en artículo citado de ALONSO OLEA, M.: «El trabajo como bien...», pág. 19 y ss.

90 MARCUSE, H.: *Eros y civilización*. Barcelona, Seix Barral, 1968, pág. 7.

91 Así, GINER, S.: «De la alineación al pensamiento social», en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 124, (1962), pág. 49 y ss.

92 RIFKIN, J.: *El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era*. 7.ª ed., Barcelona, Paidós, 1996.

93 MARTÍN VALVERDE, A.: «Lectura y relectura...», *op.cit.*, pág. 416.

- la existencia de un paro masivo como hasta ahora no se ha conocido en el mundo, si siquiera comparable con el acaecido después de desastres mundiales bélicos;
- pérdida de identidad social del hombre, con la aparición de una especie de epidemia de (nuevos) problemas mentales asociados a la pérdida de sentido de la vida como actividad conducente a la socialización del hombre en (o con, como se prefería) en el trabajo;
- aparición de disturbios generalizados producto de la existencia de capas enteras de la población permanentemente ociosas<sup>94</sup>;
- modificación del concepto mismo de empleo, para pasar de ser la actividad laboral que proporciona los necesarios ingresos para el consumo en una sociedad capitalista a considerarse un lujo (¿grave impositivamente?) al alcance de muy pocos;
- quiebra del sistema de representación sindical, pues como institución dedicada a la defensa de los intereses grupales del colectivo de trabajadores pierde su sentido.

Rifkin entiende que la solución al problema no pasa por proscribir el desarrollo tecnológico, cosa por otra parte improbable, sino esencialmente por fomentar otra cultura del trabajo caracterizada por las siguientes notas:

- potenciación del sector servicios como el encargado de acoger en su seno a los trabajadores de las industrias que se han visto expulsados del mercado de trabajo, pues éste ya no los necesita;
- creación de una red completa de voluntariado social que sirva de pilar de desarrollo de un nuevo tipo de trabajo, siendo, además, el sector de la sociedad civil que atienda a solventar los problemas sociales actuales y futuros;
- reducción drástica de la semana laboral, como forma de seguir manteniendo el modelo productivo actualmente vigente hasta que los otros dos puntos del programa que propone se desarrollen exponencialmente.

Aunque su discurso es un tanto extremista, en la medida en que, al día de hoy y parece inviable, ni siquiera a medio plazo, la existencia de una sociedad sin empleo, pues toda la estructura y la riqueza económica occidental se deposita en este valor intemporal (aunque con los tiempos se haya modificado su contenido), sí aborda un problema siempre candente: la reducción de la jornada laboral (diaria, semanal, mensual, anual, etc).

Desde postulados netamente simpáticos, Paul Lafargue abogaba, simple y llanamente, por la supresión del trabajo, por su prohibición absoluta, pues el progreso científico conllevaría la reducción proporcional de las horas de trabajo hasta su completa supresión, liberando al hombre de la opresión socio-cultural que el sistema económico le impone.

---

94 Lo que Marcuse denominaba, como la pérdida del modelo de subordinación que impone el trabajo, que conllevaba un peligro de la liberación de la represión. MARCUSE, H.: *Eros y civilización...*, *op.cit.*, pág. 11.

Como forma, un tanto irónica, de hacer compatible su pretensión con la realidad, entendía que el trabajo sí era beneficio para el hombre, en la medida en que un uso moderado de él, por ejemplo: trabajando tres horas al día, era una forma de exhibir los beneficios de la pereza<sup>95</sup>. Probablemente sea razonable entender que no pueden aplicarse los postulados de la alienación que produce el trabajo al ocio, pero incluso éste, en sí mismo considerado puede ser una fuente de alienación igualmente importante<sup>96</sup>.

Sin llegar a estos extremos tan drásticos, sí es cierto que la sociedad actual se está planteando la necesidad de reducir las horas de ejercicio de la actividad laboral. Incluso a nivel legislativo se potencia el trabajo a tiempo parcial, se amplían los supuestos de excedencia voluntaria para la atención de familiares, mayores o discapacitados, y se patrocina, como línea transversal, la conciliación de la vida familiar y laboral.

Los sindicatos de este país ya han planteado, abiertamente además, aunque en los últimos tiempos parece haber perdido fuerza la idea, la reducción de la jornada máxima legal, incluso en determinados aspectos de la función pública esto es una auténtica realidad.

El problema, claro está, es que la reducción de la jornada laboral debe llevar aparejada una reducción (hasta qué punto es el problema) del salario del trabajador. La sociedad actual, sin embargo, está construida sobre el salario como una necesidad creciente<sup>97</sup>, por lo que la medida queda más en el limbo de las ideas que en la realidad práctica de su concreción generalizada.

Sin embargo, Jen-Claude Milner propone un nuevo tipo de concepción salarial muy interesante<sup>98</sup>. En la medida en que el trabajo proporciona los bienes necesarios de consumo, a través de la remuneración salarial del trabajo, y entre estos, de manera creciente se encuentra el descanso y el ocio, prácticamente considerados bienes de consumo, como decimos, se propone considerar que el tiempo no trabajado invertido en otros quehaceres vitales puede considerarse sobresalario. Es decir, al trabajador se le remunera salarialmente mediante la contraprestación económica de su trabajo productivo, y sobresalarialmente, mediante la concesión de tiempo de ocio, en realidad de *otium*, o tiempo de reposo, no de descanso, de ejercicio de la libertad y de la cultura exhibidora de la personalidad.

Su solución pasa por empujar a la burguesía asalariada (salario proletario), es decir, aquel cuerpo social que ejerce su actividad por salario, hacia una burguesía remunerada (salario burgués) elevando considerablemente el salario de aquellos para poder reducir el tiempo general de trabajo de toda la población. Con ello, las capas proletarias podrían acceder al tiempo de *otium*, y la burguesía remunerada también.

Lógicamente también advierte de la dificultad real de conducir su postura a la realidad, pero como *desideratum* ideal la propuesta es interesante. Sobretiempo de ocio sería, entonces, un valor en alza, y se constituiría en un tipo salarial más. Al fin y al cabo, el propio art. 26 ET considera que también se remunera el tiempo de descanso.

---

95 LAFARGUE, P.: *El Derecho a la pereza*. Madrid, Fundamentos, 1991, pág. 132, 145 y 148, respectivamente. Más recientemente, sobre la misma temática, igualmente en clave de humor (¿o no?) cabe citar el libro de MAIER, C.: *Buenos días, pereza*. Barcelona, Península, 2004.

96 En este sentido, GINER, S.: «De la alineación...», *op.cit.*, pág. 52.

97 Así, por ejemplo, CABALLERO ROMERO, J. J.: «Sobre el posible aburguesamiento de la clase obrera “rica” en los países occidentales industrializados», en *Revista de Política Social*, n.º 131, (1981), pág. 61 y ss.

98 MILNER, J. C.: *El Salario del Ideal. La teoría de las clases y de la cultura en el siglo XX*. Barcelona, Gedisa, 1997.

Cuál sea la respuesta del ordenamiento laboral todas estas cuestiones no es de fácil resolución, más que nada porque dichos fenómenos no guardan entre sí la homogeneidad que se le supone a una respuesta única, aunque más que probablemente, la fuerza combinada de estas tensiones obligue a plantear, seriamente, el papel del trabajo en nuestra sociedad, y, con ello, el papel que ha de jugar en su disciplina el Derecho del Trabajo y sus instituciones nucleares. Lo que parece quedar claro es que el Derecho del Trabajo no va a desaparecer por la influencia de estos, u otros fenómenos igualmente traumáticos, pues no debemos «quemar el código de trabajo», en expresión de Supiot, pues su valor axiológico debe seguir jugando un doble papel: de protección y de equilibrio, entre (todos) los intereses en juego<sup>99</sup>.

Probablemente, la clave de la bóveda del problema consista en distinguir «entre la *función objetiva y duradera* del Derecho del Trabajo, ligada de modo permanente al conflicto social de base.../... y su *contenido institucional*, que se subordina naturalmente a las contingencias históricas y políticas, interpretando así variablemente el equilibrio estructural que lo sustenta»<sup>100</sup>. Como observa Durán López, la supervivencia del Derecho del Trabajo en tiempos de globalización pasa por la consecución de tres objetivos<sup>101</sup>:

- la atracción hacia el marco normativo del Derecho del Trabajo de todo aquel sujeto que depende económicamente del empresario, —dando cabida, por tanto, a nuevas categorías de trabajadores (sobre este punto ya se ha disertado con anterioridad)—, con el objetivo de no verse vaciado de contenido y con vertido en un derecho que protege cada vez menos a menores números de personas;
- la potenciación, en todos los ámbitos pensables, de la formación de los trabajadores, destacando el papel que deben jugar los convenios colectivos en este cometido, hasta ahora escaso, especialmente para conseguir el tipo de trabajador «adaptativo» al que anteriormente aludíamos;
- potenciar el juego de los mecanismos de participación y de colaboración en el ámbito de las relaciones laborales en la económica de mercado, con el objetivo de sustituir el tradicional conflicto antagónico de intereses por sistema más pausados de solución de la conflictividad laboral.

99 SUPIOT, A.: «¿Por qué un derecho...», *op.cit.*, pág. 16.

100 En palabras de P. ALOMEQUE LÓPEZ, M. C., y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: *Derecho del Trabajo...*, *op.cit.*, pág. 101. Rivero Lamas observa, por su parte, en la misma línea «Esta rama del Derecho nació, y sigue siendo necesaria, para regular las relaciones de poder social entre los titulares de organizaciones laborales —de ordinario ligadas al capital privado o público— y los trabajadores; esto es, para regular las relaciones entre la oferta y la demanda de empleo. Pero también para equilibrar la situación de dependencia en que se sitúan quienes prestan trabajo, creando un contrapeso a los poderes de organización y dirección del empresario. Su objeto, en consecuencia, es la jurisdicción e institucionalización de una relación de poder con los empresarios que actúan en un mercado libre, y también de una situación de conflicto —el conflicto socio-laboral— que se origina por el sometimiento del trabajador a los poderes empresariales para alcanzar unos fines e intereses que no son los propios, sometimiento que los sitúa en una desigual posición en la relación contractual», RIVERO LAMAS, J.: «El trabajo en la sociedad...», *art.cit.* El debate sobre el equilibrio de los valores en juego parece que ha de pivotar sobre la apreciación conjunta de una fórmula que conjugue: eficacia económica, justicia social y libertad individual. En este sentido BARRIOS BAUDOR, G.; CARRO BAENA, P.; CANO GALÁN, Y.; SAN MARTÍN MAZZUCCONI, C., y SÁNCHEZ TRIGUEROS, C.: *Derecho del Trabajo...*, pág. 47-48.

101 DURÁN LÓPEZ, F.: «Globalización y relaciones...», *op.cit.*, pág. 876 y ss.

# *Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España: la normalización jurídica de la precariedad laboral*

*Temporary work and half-part time in Spain: the juridical normalization of the precariousness in the labor market*

FERNANDO VALDÉS DAL-RÉ\*  
(Universidad Complutense de Madrid)  
fvaldesd@cps.ucm.es

## *Resumen*

El presente estudio persigue un doble objetivo. El primero, dotado de una dimensión eminentemente formal, reside en analizar los instrumentos utilizados por los actores del sistema español de relaciones laborales (Estado y organizaciones de representación de intereses de trabajadores y empresarios) en el proceso de regulación normativa de los contratos temporales y del trabajo a tiempo parcial, que son las dos grandes manifestaciones españolas de trabajos atípicos. El segundo objetivo, que tiene una dimensión más propiamente sustantiva, pretende desvelar cuál de las dos grandes funciones tradicionalmente asignadas a estas dos modalidades de contratación (fomento de la ocupación y flexibilidad de la organización del trabajo) ha prevalecido entre nosotros y el modo cómo tales funciones han sido utilizadas en España por el poder público y los interlocutores sociales. Por lo demás, el desarrollo de uno y otro objetivo ha exigido la apertura de un diálogo de frecuencias temporales múltiples, a través del cual y en última instancia se intenta poner de manifiesto la situación del mercado de trabajo en España; una situación en la que una interminable sucesión de reformas legislativas ha logrado la normalización jurídica de la precariedad laboral.

## *Palabras clave*

Contratación temporal; contrato a tiempo parcial; flexibilidad en el trabajo; seguridad en el empleo; precariedad laboral.

---

\* Catedrático de Derecho del Trabajo. Universidad Complutense de Madrid. El presente trabajo fue elaborado para y publicado en la obra *Studi in Onore di Giorgio Ghezzi*, vol. II, Padua, Cedam, 2005, pág. 1709-1734. Por su fecha de publicación, no examina el contenido del *Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo* de 5 de mayo de 2006 en materia de contratación temporal, luego incorporado al Real Decreto-Le y 5/2006, de 9 de junio.

### Abstract

The present article has a double objective. Firstly, equipped with an eminently formal dimension, it analyses the instruments used by the actors of the Spanish labor relations system (State and workers and employers organizations) in the normative regulation process of the temporary contracts and half-part time contracts. These forms are the big manifestations of atypical contracts. In a more substantive dimension, the article tries to study the two big functions traditionally assigned to these contracts modalities: promotion of the occupation and flexibility of the labor organization. Next the text analyzes which modality has prevailed; and the way such functions have been used in Spain by the State and social interlocutors. The development of both objectives has demanded the opening of a multiple dialogue, through which we try to show the situation of the labor relations in Spain, a situation in which an interminable succession of legislative reforms has obtained the legal status for the labor precariousness.

### Key words

Temporary contracts, half-part time contracts, flexibility in the industrial relations, employment security, labour precariousness.

## 1. ¿HACIA LA NORMALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ATÍPICOS?

Durante los últimos años de la década de los setenta y, prácticamente, a lo largo de toda la década siguiente, el debate europeo por excelencia en el campo de las relaciones laborales estuvo centrado en «las nuevas formas de empleo»; unas formas de trabajar respecto de las cuales el contrato de trabajo estable y a jornada completa «deja de ser la estrella polar del Derecho del Trabajo»<sup>1</sup>. La configuración legal del contrato de trabajo de duración indefinida como el tipo contractual socialmente típico de prestación de trabajo por cuenta ajena y dependiente, y que había sido utilizado largo tiempo para construir la relación laboral como una «relación estable y de larga duración, exclusiva y a jornada completa»<sup>2</sup>, entra en crisis y se disuelve; y, en su lugar, irá surgiendo una constelación de contratos «atípicos» que tienden a difuminar el prototipo de trabajador valorado como referente normativo; esto es, como patrón o estándar social para la reglamentación de la relación laboral obligatoria.

Esta figura, la del trabajador, durante numerosas décadas declinada en singular, hubo de pronto de ser conjugada en plural. En razón de esta segmentación del mercado de trabajo, la legislación laboral de la mayoría de los países europeos perdió en gran parte su histórica vocación de establecer un tratamiento jurídico mínimo y uniforme en favor del conjunto de trabajadores, diversificando materialmente dicho tratamiento al ritmo de la incorporación de esas nuevas formas de empleo. Desde entonces, desde la descomposición del «lavoro» en «lavori», la principal preocupación que ha suscitado esas otras formas de trabajar, desde su perspectiva social, ha sido la consecución de un adecuado equilibrio entre flexibilidad y seguridad; esto es, el establecimiento de un marco de regula-

1 ROMAGNOLLI, U.: *El Derecho, el trabajo y la historia*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1997, pág. 170.

2 GIUGNI, G.: *Lavoro, leggi, contratti*. Bolonia, Il Mulino, 1989, pág. 307.

ción capaz de asegurar simultáneamente a los empresarios unos razonables niveles de flexibilidad con vistas a facilitar los cambios procedentes de un mercado progresivamente más abierto y competitivo y a los trabajadores unos niveles igualmente razonables de seguridad en el empleo y en la protección social.

El logro de este equilibrio forma parte de la estrategia europea de empleo que se ha ido construyendo desde el Consejo Europeo de Essen. Desde que el Libro Verde<sup>3</sup>, siguiendo las orientaciones anteriores contenidas en el llamado Libro Blanco<sup>4</sup>, dedicara un capítulo al tratamiento de esta cuestión, las apelaciones a la necesidad de conjugar «flexibilidad y seguridad» constituyen una constante en la política comunitaria de empleo. Así lo confirma la simple lectura de los enunciados temáticos del pilar tercero, relativo a la adaptabilidad de las empresas, contenidos en las sucesivas Directrices para el Empleo aprobadas hasta el presente por el Consejo de la Unión Europea<sup>5</sup>.

En todas ellas, el Consejo, a fin de fomentar la modernización de la organización del trabajo y de las diversas formas de prestación del trabajo, insta a los interlocutores sociales a negociar acuerdos enderezados al cumplimiento de este objetivo en los que, además de aumentar la productividad y la competitividad, se asegure a los trabajadores «el equilibrio necesario entre flexibilidad y seguridad»<sup>6</sup>. Y también invita a los Estados miembros a que examinen la posibilidad de incorporar a las legislaciones nacionales «tipos de contratos más adaptables», garantizando que los que trabajen con arreglo a ellos «se beneficien de una seguridad adecuada»<sup>7</sup>.

No es mi intención, ni la ocasión me lo permitiría, abordar, con criterios de unidad, la ordenación jurídica de los trabajos atípicos en España. El propósito del presente estudio es bien distinto, persiguiendo un doble objetivo. El primero tiene una dimensión eminentemente formal, centrándose en el análisis de los instrumentos utilizados por los actores del sistema español de relaciones laborales (Estado y organizaciones de representación de intereses de trabajadores y empresarios) en el proceso de regulación normativa de los contratos temporales y del trabajo a tiempo parcial. El segundo objetivo, dotado de una dimensión más propiamente sustantiva, pretende desvelar cual de las dos grandes

---

3 COMISIÓN EUROPEA: *Libro verde: cooperación para una nueva organización del trabajo*. Bruselas, 16/IV/1997, COM (97) 128 final.

4 COMISIÓN EUROPEA: *Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*, Libro Blanco. Bruselas, 5/V/1993, COM (93) 700 final.

5 Resolución del Consejo de 15 de diciembre de 1997 sobre las *Directrices para el empleo de 1998* (DO C 30 de 28/I/1998); Resolución del Consejo de 22 de febrero de 1999 sobre las *Directrices para el empleo en 1999* (DO C 69 de 12/III/1999); Decisión 2000/228/CE del Consejo, de 13 de marzo de 2000, relativa a las *Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2000* (DO L 72 de 21/III/2000); Decisión 2001/63/CE del Consejo de 19 de enero de 2001 relativa a las *Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2001* (DO L 22/18 de 24/I/2001); Decisión del Consejo, de 18 de febrero de 2002, relativa a las *Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2002* (DO L 060 de 1/III/2002) y Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a las *Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2003* (DO L 197 de 5/VIII/2003).

6 *Vid.* para cada una de las Decisiones: pilar III (1998); pilar III, directriz 16 (1999); pilar III, directriz 15 (2000); pilar III, directriz 13 (2001); pilar III, directriz 14 (2002) y directriz específica 3 (2003).

7 *Vid.* para cada una de las Decisiones: pilar III (1998); pilar III, directriz 17 (1999); pilar III, directriz 16 (2000) y pilar III, directriz 14 (2001); directriz 14 (2002) y directriz específica 3 (2003).



funciones tradicionalmente asignadas a estas dos modalidades de contratación (fomento de la ocupación y flexibilidad de la organización del trabajo) ha prevalecido entre nosotros y el modo cómo tales funciones han sido utilizadas en España por el poder público y los interlocutores sociales. Por lo demás, el desarrollo de uno y otro objetivo exigirá la apertura de un diálogo de frecuencias temporales múltiples, a través del cual y en última instancia intentaré poner de manifiesto la situación del mercado de trabajo en España; una situación en la que una interminable sucesión de reformas legislativas ha logrado alcanzar la normalización jurídica de la precariedad laboral.

## 2. LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

La crónica de la evolución normativa del régimen jurídico de los contratos de duración determinada puede ser resumida, sin riesgo alguno de simplificación, en pocas palabras. Inicialmente concebida por el legislador como medida de fomento de empleo, la contratación temporal va a ser utilizada de manera inmediata, en la práctica empresarial, como un instrumento al servicio de objetivos económicos (reducción de costes laborales) y organizativos (flexibilidad en la organización del trabajo), para terminar convirtiéndose en la modalidad de contratación típica del sistema español de relaciones laborales. Desde luego, la precariedad en España no se agota en la temporalidad; pero en ella tiene su más visible, persistente y desmedida expresión. En otras palabras, la temporalidad es el altar en el que se rinde culto a la flexibilidad laboral.

### 2.1. El imparable ascenso de la tasa de temporalidad

La Ley del Estatuto de los Trabajadores [ET], en su versión originaria de 1980, procedió a establecer dos vías para la celebración de contratos de duración determinada: una primera de carácter ordinario y una segunda de naturaleza excepcional y coyuntural. La vía ordinaria estaba prevista para la realización de trabajos de obra o servicio determinado (contrato para obra y servicio), para la sustitución de personas con derecho a la reserva del puesto de trabajo (contrato de interinidad) y, en fin, para atender a las necesidades de la empresa derivadas de contingencias del mercado, acumulación de tareas y exceso de pedidos (contrato eventual). De su lado, el objetivo inicial de la contratación temporal de carácter coyuntural era la facilitación de la colocación de colectivos determinados de trabajadores, habiendo sido concebida como una medida de promoción del empleo para personas con dificultades en el acceso al mercado de trabajo. No obstante ello y contraviniendo la literalidad de la regulación legal, a principios de la década de los 80 comienzan a dictarse algunas disposiciones reglamentarias que permiten la contratación temporal coyuntural para todo tipo de trabajadores; esto es, se generaliza indiscriminadamente la utilización del contrato de duración determinada acausal, que pasará a denominarse contrato temporal de *fomento del empleo*.

La reforma del ET operada por la ley 32/1984 va a introducir importantes novedades en la regulación de la contratación temporal, actuando en un doble frente. De un lado, se adiciona un nuevo tipo de contrato ordinario de duración determinada: el de *lanzamiento de nueva actividad*. De otro lado, se atribuye ciudadanía legal a la figura del contrato de fomento de empleo, procediendo a su plena normalización jurídica: por una parte, se

eliminan los límites subjetivos, abriéndose la posibilidad de su celebración a todos los demandantes de empleo, definidos como desempleados inscritos en las oficinas públicas, y, de otra, se suprime la anterior regla de la limitación cuantitativa de trabajadores incorporados bajo este régimen precario. En suma, se facilita un uso de esta modalidad de contrato a término sin restricción alguna.

La crisis económica de la primera década de los años 80, tomada como contexto o como simple pretexto, tendrá el efecto de desarticular en España el principio de estabilidad en el empleo. O por mejor decirlo, de desterrar del ordenamiento positivo el principio de causalidad en la contratación temporal. En el curso de un período de cuatro años, el ordenamiento laboral español transitará de una situación de preferencia clara y decidida en favor del contrato de duración indeterminada a otra situación, igualmente clara y decidida pero de signo opuesto, que instaura un culto al trabajo temporal<sup>8</sup>. Privado de todo ingrediente definidor de índole objetiva y generalizado a toda la población laboral, el sistema «coyuntural» de contratación temporal experimenta, como ya se ha anticipado, un proceso de «normalización», entendiéndose por tal aquél régimen normativo en el que la opción por la celebración de un contrato a término o por tiempo indefinido queda reglada a la voluntad de los contratantes; esto es, a la voluntad del empresario.

No es cuestión ahora de entrar a discutir si la contratación temporal en España ha sido o no instrumento de creación de empleo. Lo que me interesa señalar es la formidable expansión que la contratación temporal experimenta durante el período 1980-1994. En el primer año de éste ciclo, la tasa de temporalidad apenas alcanza el 10 por 100. A partir de entonces y como consecuencia de las medidas de política de empleo adoptadas, esta tasa iniciará un imparable proceso de crecimiento que la hará ascender más de 25 puntos, alcanzado en 1994 la cifra de 33,9 por 100<sup>9</sup>.

## 2.2. Los efectos perversos de las políticas de empleo ordenadas a la facilitación de la contratación temporal

La ralentización que experimenta la economía española a partir de 1990 y a sacar a la luz los límites, al tiempo que los efectos perversos, del modelo de flexibilidad que había venido funcionando durante la segunda década de los años ochenta. El primer dato que se constata es la «elevada sensibilidad del empleo a la evolución del ciclo económico»<sup>10</sup>. En la fase recesiva que se inicia en 1991 se observa que las empresas españolas adaptan sus plantillas a las nuevas condiciones del mercado con mayor rapidez que en el

8 VALDÉS DAL-RÉ, F.: «Flexibilidad en el mercado de trabajo y ordenamiento laboral», en *Papeles de Economía Española*, n.º 22, (1985), pág. 312.

9 En el período 1990-1994, las tasas fueron las siguientes: 30,4% (1990), 32,4% (1991), 33,5% (1992), 32,4% (1993) y 33,9% (1994). Los datos pueden consultarse en CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *Economía, trabajo y sociedad*. España 2000. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. Madrid, Consejo Económico y Social, 2001, pág. 213.

10 GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA: *La reforma del mercado de trabajo (Documento que el Gobierno dirige al Consejo Económico y Social en demanda de un dictamen)*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1994, pág. 21.

pasado, utilizando las posibilidades que proporciona el ajuste vegetativo del empleo así como la elevada presencia de trabajadores con contrato temporal. Una segunda circunstancia a destacar, «en cierta medida paradójica», es que la reducción de empleo se traduce en un retroceso del volumen de trabajadores con contrato indefinido, de modo que el ajuste afecta más a estos que a los temporales. La tercera característica es el formidable incremento del índice de rotación laboral, que pasa de un 20 por ciento en 1982 a un 54 por ciento en 1991. Este incremento de la rotación produciría a su vez un fuerte desequilibrio económico sobre el sistema de la protección social por desempleo, que es objeto de una revisión normativa de signo limitativo.

A las anteriores consideraciones, hay que añadir aún la dualización que se produce en el mercado de trabajo. Este queda desdoblado en dos núcleos. De un lado, el formado por los jóvenes, con un buen nivel de formación inicial pero que se descapitaliza progresivamente al no lograr la integración en el mundo laboral. De otro, el constituido por los trabajadores con contratos estables, normalmente de edad más avanzada, que mantiene carencias formativas básicas que dificultan su capacidad de adaptación y reciclaje profesional. El incremento de las contrataciones precarias, entre ellas las temporales y el trabajo a tiempo parcial, propiciará la aparición de desigualdades sociales. Y, adicionalmente, generará notables disfunciones en un sistema productivo, que ya empieza a demandar de manera creciente una mano de obra no sólo flexible sino, sobre todo, capacitada y motivada.

En un documento remitido por el Gobierno Socialista de la época al Consejo Económico y Social en mayo de 1993, se efectúa un acertado diagnóstico de la situación provocada por las opciones legislativas de concentrar la flexibilidad de modo exclusivo en derredor de la contratación temporal. Esta situación, dirá el informe del Gobierno, no sólo perjudica a los «trabajadores y a sus perspectivas de empleo y de carrera profesional. También perjudica a la economía en su conjunto y a las organizaciones productivas»<sup>11</sup>, al menos en un doble sentido. Primeramente por cuanto las empresas terminan por afrontar los problemas de ajuste siguiendo criterios «no acordes con la racionalidad económica o productiva». En segundo lugar, por cuanto una estrategia de flexibilidad centrada en la contratación temporal contradice las más elementales técnicas de gestión de recursos humanos que aprecian en la estabilidad del vínculo un instrumento de motivación de los trabajadores y de participación activa en el proyecto empresarial.

### **2.3. Las medidas normativas, y sus limitados efectos, en favor de la disminución de la tasa de temporalidad**

#### *a) La reforma impuesta: la ley 11/1994*

Efectuado el diagnóstico, que califica la flexibilidad laboral basada en la permanente rotación de un importante segmento de la población asalariada como un esquema no idóneo para afrontar los cambios de toda índole que han de producirse en la década de los

---

11 GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA: *La reforma del..., op.cit.*, pág. 25

90, la propuesta avanzada por el Gobierno es una reforma global del marco institucional del mercado de trabajo. Esta reforma, la más intensa y extensa de cuantas se han llevado a la práctica desde 1980, ha discurrido a través de dos secuencias temporales diversas, cada una de las cuales define distintos escenarios sociales.

La primera de estas secuencias, iniciada a finales de 1993 y culminada al año siguiente con el dictado de la Ley y de Reforma del Mercado del Trabajo [LRMT], que revisa a fondo el ET de 1980, tiene un escenario de abierta confrontación sindical<sup>12</sup>. La segunda, concretada a lo largo del segundo semestre de 1997 y con un contenido más limitado en su objetivo reformador, constituye la expresión más acabada de la política de concertación social llevada al terreno de la reforma jurídica del mercado de trabajo. Una y otra, sin embargo, no mantienen una relación de oposición o contradicción; antes al contrario, forman en gran medida un continuum. Despojada de toda pretensión de alterar los nuevos planteamientos introducidos por la ley 11/1994, la reforma de 1997 no puede en modo alguno calificarse como una «contrarreforma» de aquella primera, habiendo venido, en algunos puntos (los más), a completarla y, en otros (los menos), a corregirla. Es más una «consolidación que una rectificación», residiendo su cambio más importante en el método consensual utilizado para su implantación<sup>13</sup>.

La gravedad y persistencia de la recesión económica iniciada en 1991, la fuerte destrucción del empleo y el imparable incremento del paro<sup>14</sup> constituyen el contexto económico bajo el que se inicia el proceso de cambio legislativo. Ante semejante situación, el Gobierno decide anticipar la reforma del marco institucional del mercado de trabajo, aprobando por vía de urgencia el Real Decreto-Ley y [RD-L]18/1993, de 3 de diciembre, y remitiendo al Congreso de los Diputados, para su tramitación parlamentaria, un proyecto de ley de modificación del ET.

Esta norma constituye, en realidad, la «vanguardia» de una reforma más amplia, material y formalmente. Sin cambiar todavía el rumbo de los procesos reformadores anteriores, cuyos criterios de regulación prolonga, el RD-L 18/1993 avanza, no obstante, algunas técnicas de flexibilización de la ordenación de las relaciones laborales que la Ley 11/1994 se encargará de instalar; a saber: cambio de signo de la intervención pública en el mercado de trabajo, flexibilidad de los mecanismos de ingreso al trabajo, reducción del acervo de normas de derecho mínimo y transferencia de competencias desde la negociación a la negociación colectiva.

En concreto, los aspectos tratados por el tan citado RD-Ley 18/1993 girarán en torno a dos ejes: la colocación, de un lado, y ciertas modalidades de contratación, de otro. En

---

12 Para una lúcida visión de conjunto de la reforma de 1994, MATRÍA PRIM, J.: «Sentido y alcance de la reforma de la legislación laboral», en VALDÉS DAL-RÉ, F. (Dir.): *La reforma del mercado de trabajo*. Valladolid, Lex-Nova, 1994, pág.13 y ss.

13 RODRÍGUEZ-PIÑERO, M., y BRAVO FERRER, M.: «El Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo y la nueva reforma del mercado de trabajo», en RODRÍGUEZ-PIÑERO, M.; VALDÉS DAL-RÉ, F., y CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E. (Coords.): *Estabilidad en el empleo, diálogo social y negociación colectiva*. Madrid, Tecnos, 1998, pág. 22

14 A finales de 1993, la tasa de paro había alcanzado el 24,5 por 100 de la población activa, con más de 3 millones de desempleados.

cuanto a la primera cuestión, las novedades más significativas consistirán en la supresión de la obligación empresarial de contratar a los trabajadores a través del servicio público de empleo y en la abolición o ruptura del monopolio de los servicios públicos de empleo mediante el reconocimiento de «las agencias de colocación sin fines lucrativos». Adicionalmente, se legalizarán las empresas de trabajo temporal (*travail interimaire*), que aún cuando no realizan formalmente una actividad de intermediación entre oferta y demanda de empleo, institucionalmente se encuentran ubicadas en una posición próxima a la colocación. En lo que concierne al segundo de los mencionados ejes temáticos, el RD-Ley revisa en profundidad tres modalidades contractuales: el contrato en prácticas (stage), el de aprendizaje y el de trabajo a tiempo parcial<sup>15</sup>.

La LRMT culmina la reforma del marco institucional del mercado de trabajo, iniciada por el ya mencionado RD-L. Aprobada, conforme confiesa su Exposición de Motivos, con el doble y confesado designio de «potenciar el desarrollo de la negociación colectiva» así como de «introducir mecanismos de adaptabilidad en la relación laboral», la LRMT va a afectar con mayor o menor intensidad a la mayor parte de las instituciones reguladas en el Estatuto de los Trabajadores, tanto las relacionadas con el acceso del trabajador al empleo, con el desarrollo de la relación laboral durante su transcurso y con los procedimientos y garantías de la extinción del contrato, como las relativas a la negociación, contenido y eficacia de los convenios colectivos. Con lo expuesto, queda claro que se trata, primeramente, de una reforma extensa y ancha; pero además, y en segundo lugar, intensa y profunda.

Sin entrar en un análisis de los contenidos de la reforma del ET -1980 y centrando la atención en lo que concierne a la regulación de la contratación temporal, la LRMT inaugura una nueva estación normativa, proseguida y acentuada por la posterior reforma de 1997, y con la que, en esencia, se abandona el recurso a la contratación de duración determinada como medida de fomento del empleo. La recuperación del principio de causalidad en la contratación temporal, con el objetivo de disminuir la precariedad laboral resultante del contrato de fomento del empleo, constituirá, en este sentido, uno de los objetivos de esta reforma del ET.

No obstante, la versión del ET-1994 no expulsará completamente del ordenamiento jurídico esta anómala figura de contratación temporal, concediendo el Gobierno, con carácter transitorio, la posibilidad de hacer uso de la misma mediante la elaboración de programas anuales destinados a incentivar la contratación de desempleados en pequeñas empresas. En el ciclo normativo 1994-1997, el recurso al contrato temporal de fomento de empleo queda vinculado, así pues, a la ejecución de programas concretos para determinados colectivos de trabajadores en paro.

Otras medidas acompañaron la reforma de 1994. Así, se tipifica una nueva modalidad de contrato de interinidad (interinidad por cobertura de vacante) y se abren espacios normativos a la negociación colectiva en la regulación de los contratos temporales. Adicionalmente, el régimen de trabajo de los trabajadores cedidos por las Empresas de Trabajo Temporal [ETT] se canaliza a través de la figura de los contratos de duración determina-

---

15 Para un examen detallado de las diversas innovaciones aportadas por el RD-L 18/1993, CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E, y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *La reforma del mercado de trabajo Madrid*, La Ley, 1994.

da. Por este lado y desde entonces, los contratos temporales de naturaleza estructural (de obra o servicio, eventual, interinidad por sustitución y por cobertura de vacante y lanzamiento de nueva actividad) se articularán a través de dos cauces alternativos: el de la contratación directa y el que pasa a ofrecer las ETT.

b) *La reforma pactada: el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo y su desarrollo normativo*

Tras el paréntesis que la elaboración de la ley 11/1994 y demás leyes reformadoras del mercado de trabajo introdujeron en las políticas de concertación social en materia de flexibilidad, las organizaciones sindicales y las asociaciones patronales más representativas de ámbito estatal reabren, multiplicando, su actividad negociadora, tanto la estrictamente bilateral como aquella otra ampliada con la participación del Gobierno de la Nación. En el marco de estos recobrados y renovados procesos de diálogo social, se irán suscribiendo distintos Acuerdos Interconfederales, que en ocasiones irán acompañados, a fin de garantizar su operatividad, de acuerdos tripartitos.

Aún cuando en un principio tales acuerdos se sitúan en la periferia del mercado de trabajo, el proceso de diálogo social va a culminar con la firma, en abril de 1997, de tres importantes Acuerdos Interconfederales: el Acuerdo para la Estabilidad del Empleo [AIEE], el Acuerdo sobre Negociación Colectiva [AINC] y el Acuerdo sobre Cobertura de Vacíos [AICV]. No es cuestión ahora de entrar en la naturaleza y eficacia así como en el contenido de los referenciados acuerdos<sup>16</sup>. Lo que importa destacar es que el AIEE constituye el marco negociado de una nueva reforma del mercado de trabajo que va a instrumentarse mediante la incorporación de sus contenidos a la ley 63/1997 [LMMT]<sup>17</sup>, que por esta razón puede calificarse como ley negociada o pactada.

Es ésta una reforma parcial y limitada del ET que se sitúa, como ya se ha anticipado, en una línea de continuidad respecto de la llevada a cabo en 1994. Pese a las declaraciones efectuadas por los máximos dirigentes de las confederaciones sindicales firmantes del AIEE<sup>18</sup>, la «minireforma» estatutaria de 1997, al rectificar ciertos aspectos muy concretos de la anterior pero respetándola en lo sustancial, vino a facilitar su puesta en práctica, bien que ahora desde un clima dominado por el diálogo social.

Una inteligencia sobre el alcance de la reforma de 1997 requiere reiterar algunas observaciones sobre la reforma de 1994. Como ya se ha señalado, las medidas de política

16 VALDÉS DAL-RÉ, F. (Dir.): *La reforma pactada de las legislaciones laboral y de Seguridad Social*. Valladolid, Lex-Nova, 1997; y RODRÍGUEZ-PIÑERO, M.; VALDÉS DAL-RÉ, F., y CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E. (Coords.): *Estabilidad en el empleo...*

17 Primero, el AIEE se incorporará al Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo, de *Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y para el Fomento de la Contratación Indefinida*. Más tarde, esta norma de urgencia será convertida en la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de igual denominación.

18 Véase las intervenciones de los Secretarios de CC.OO. y de UGT, GUTIÉRREZ, A., y MÉNDEZ, C.: respectivamente, en «Sistema de relaciones laborales y mercado de trabajo: la opinión de las confederaciones sindicales más representativas», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 7, (1997), pág. 1-17.

de empleo implantadas en la década de los 80 desterraron el principio de causalidad en la contratación temporal, relegando a la autonomía de la voluntad la opción de concertar los contratos a término o de duración indefinida. El resultado de estas políticas ya se ha expuesto: España alcanzó la tasa de temporalidad más alta de los países de la Unión Europea. La LRMT inicia un proceso de recuperación del citado principio, mediante la supresión paulatina del contrato temporal de carácter coyuntural. No obstante ello, la citada ley autorizará a la negociación colectiva sectorial a concretar los supuestos de utilización de ciertos contratos de duración determinada de carácter estructural, consintiéndola, incluso, la ampliación de la duración máxima legal; en particular, de aquellos dos más utilizados en la práctica: el de obra y servicio determinado y el eventual por acumulación de tareas o exceso de pedidos.

Esta última medida tuvo el efecto de contrarrestar, hasta terminar anulándolo, el propósito legislativo de rehabilitar el principio de estabilidad en el empleo ya que la negociación colectiva sectorial hará un uso perverso de la autorización que la ley le había confiado. En lugar de racionalizar las modalidades de contratación temporal estructural, buen número de convenios colectivos suscritos durante los años 1995-1997 procede a flexibilizar el recurso a esas modalidades, que terminan por convertirse en el «refugio» de la contratación temporal excepcional. La supresión de este tipo de contrato a término efectuada por la ley 11/1994 vuelve a incorporarse al sistema de relaciones laborales bajo otra modalidad formal, traída esta vez de la mano de una práctica contractual abusiva<sup>19</sup>.

En este contexto, la reforma de 1997 tendrá un doble y combinado objetivo. El primero será la ruptura definitiva del modelo dual de contratación temporal (ordinaria o estructural y coyuntural o excepcional), derogando la autorización al Gobierno para utilizar la contratación temporal como medida de fomento del empleo, bien que manteniendo con carácter residual la posibilidad de elaborar programas anuales dirigidos a colectivos específicos, como los minusválidos. El segundo, la restricción a la negociación colectiva de las habilitaciones de modificar la regulación legal de los contratos temporales.

Adicionalmente, el legislador de 1997 adoptaría otras medidas. En primer lugar, suprimiría del catálogo de contratos estructurales a término la figura del contrato temporal de lanzamiento de nueva actividad. En segundo lugar, llevaría a cabo determinadas modificaciones, enderezadas a fortalecer la causa en los contratos de duración determinada estructurales de obra, eventual e interinidad. En tercer lugar, introduciría una nueva modalidad de contrato de duración indefinida, el contrato de fomento de la contratación indefinida, dirigido a unos determinados colectivos. Y, por último, invitaría al Gobierno a adoptar medidas que incentivarán el empleo estable de los desempleados y la conversión de contratos temporales en contratos indefinidos.

---

19 Para un examen de los abusos y excesos en la regulación por la negociación colectiva de la contratación temporal, véase ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.: «Adaptabilidad y causalidad de la contratación temporal en la negociación colectiva posterior a la reforma», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 2, (1997), pág. 10 y ss.; y LÓPEZ GANDÍA, J.: *Negociación colectiva y modalidades de contratación laboral*. Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.

#### 2.4. El diálogo social: ¿una nueva fase en la lucha por la reducción de la tasa de temporalidad?

La firma del AIEE y la promulgación de la ley 63/1997 constituyen nuevos capítulos de la reforma del mercado de trabajo, con los que no se ha puesto punto final en el ya dilatado y azaroso proceso de adaptación de las reglas jurídicas del mercado español de trabajo a los cambios de toda índole (económicos, sociales, tecnológicos, organizativos y culturales) que de manera crecientemente acelerada se producen en la sociedad productiva. Muy antes al contrario, se trata de un punto y seguido en la reforma de 1994 al que han sucedido otras reformas de signo incierto en su concreción, como la ley 12/2001, de contenido ya muy limitado y cuyo efecto sobre la disminución de la tasa española de temporalidad ha sido irrelevante.

En concreto, la promulgación y entrada en vigor de la ley 63/1997, pese a que no ha marcado, como ya se ha puesto de relieve, el último capítulo de las reformas sobre contratación temporal, aportó, en lo esencial, una cierta estabilidad normativa. Las posteriores reformas legislativas van a mantener vigentes las principales estructuras normativas establecidas por la ley 63/1997 sobre los contratos de duración determinada. No obstante ello y como más adelante se indicará, la reducción de la tasa de temporalidad en el ciclo normativo 1997-2003 será muy moderada.

En este contexto, no deben de extrañar los esfuerzos realizados por los interlocutores sociales por utilizar la negociación colectiva como instrumento para combatir la temporalidad, esfuerzos éstos, no obstante, que también han aportado unos rendimientos escasos. No es ahora mi intención analizar los contenidos de la negociación colectiva; el propósito es examinar los instrumentos a través de los cuales se han encauzado las preocupaciones de los agentes sociales por lograr una mayor estabilidad en el empleo. En tal sentido, analizaré los Acuerdos para la Negociación Colectiva de los años 2002, 2003 y 2004, comenzando por efectuar algunas observaciones de carácter general sobre los mismos.

##### a) *Los ANC's: marco general*

En diciembre de 2003, las confederaciones sindicales de CC.OO. y de UGT, de un lado, y las confederaciones empresariales CEOE y CEPYME, de otro, actuando en su condición de organizaciones socio-profesionales más representativas a nivel estatal, han decidido prorrogar para el año 2004 la vigencia del por ellas denominado “Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2003” [ANC-2003]. De este modo, han mantenido, por tercer año consecutivo, una práctica contractual inaugurada por el Acuerdo de igual denominación del año anterior [ANC-2002], práctica ésta de todo punto refractaria a ser interpretada en clave histórica, al estilo de mera actualización de los grandes acuerdos sociales suscritos en la década de los años ochenta y, por lo mismo, a ser encuadrada en el capítulo de los pactos sociales cooperativos<sup>20</sup>.

---

20 Conforme con esta tesis, RODRÍGUEZ-PIÑERO, M.; VALDÉS DAL-RÉ, F., y CASAS BAAMONDE, M.<sup>º</sup>E.: «El Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2002», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de*



Los ANC's son, en efecto, unos instrumentos negociales dotados de una sustantividad propia que inauguran en España una fórmula inédita de gobierno y administración de nuestras relaciones laborales; una fórmula cuyo rasgo más característico es haber sido el resultado de un diálogo social en la cumbre, gestado y celebrado por los interlocutores sociales en un escenario libre de toda participación de los poderes públicos en el proceso y en la dinámica negociadora. O por decirlo con las propias palabras del ANC-2003, «la suscripción del Acuerdo Interconfederal para la negociación colectiva de 2002 supuso una novedad respecto a los pactos suscritos en años anteriores, al abordar el diálogo y la concertación social sobre criterios y contenidos aplicables en los diferentes niveles de negociación colectiva»<sup>21</sup>.

Este rasgo, en sí mismo considerado, ya sirve para definir las profundas diferencias que median entre los ANC's y los acuerdos que se quieren presentar como sus antecedentes inmediatos. Los cuatro grandes pactos suscritos durante la primera mitad de la década de los años 80 (Acuerdo Marco Interconfederal de 1980, Acuerdo Interconfederal de 1982, Acuerdo Nacional de Empleo de 1983 y Acuerdo Económico Social de 1984) fueron negociados, todos ellos, en el marco de unos procesos más o menos codificados de concertación social; esto es, de unos procesos de transacción que se situaron en la esfera política y en los que la ordenación de la negociación colectiva no se concibió como un objetivo autónomo sino como un medio de expresión del juego de los recíprocos intercambios alcanzados entre los agentes sociales y el poder público.

Los ANC's no son pactos sociales cooperativos o, si se quiere, neocorporativos en el sentido tradicional del término; es ésta una categoría que les resulta más bien ajena. Los ANC's son acuerdos nacidos de un «diálogo social libre y autónomo»<sup>22</sup> gestados única y exclusivamente por las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas en el ámbito estatal y que ellas aspiran a gestionar con independencia y libertad.

En tal sentido, cuando las partes signatarias del ANC-2002 afirmaron que «el diálogo social es el cauce adecuado para resolver conflictos y para afrontar en mejores condiciones los cambios y las diferentes coyunturas por las que atraviesa la economía y el empleo, tanto para aprovechar elementos de bonanza, como para paliar los efectos que sobre los puestos de trabajo y la competitividad de las empresas tienen situaciones económicas negativas»<sup>23</sup> y cuando esas mismas partes afirman en el ANC-2003 que el diálogo social y la negociación colectiva son cauces idóneos para «regular los cambios de las relaciones laborales»<sup>24</sup> no están sólo atribuyendo determinadas propiedades o cualidades a la idea misma de diálogo social; están apostando de manera resuelta por la autonomía colectiva como medio de dirigir el sistema de relaciones laborales.

---

*Teoría y Práctica*, n.º 2, (2002), pág. 2 y ss. En otro sentido, MOLINA NAVARRETE, C.: «Una experiencia particular de soft reflexive law en el derecho sindical español: el ANC-2002 entre "lo obligacional" y lo "ex-travagante"» en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 17, (2002), pág. 32 y ss.

21 ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2003, párr. 1.º, Cap. I.

22 ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2002, párr. 1.º, Título II; ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2002, párr. 6.º, Cap. I.

23 ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2002, párr. 2.º, Cap. I, Título II.

24 ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2003, párr. 10.º, Cap. I.

b) *Las orientaciones sobre contratación temporal de los ANC's*

En la economía de los ANC's, la materia de empleo es la más extensa; aquella a la que las confederaciones signatarias han dedicado mayor atención. Y es también la materia que mejor traduce y expresa tanto la confianza de las partes firmantes en el diálogo social como método para el establecimiento de un marco adecuado de relaciones laborales que asegure simultáneamente el buen funcionamiento de las empresas y el mantenimiento del empleo, como la naturaleza de los ANC's; su condición de acuerdo marco que se relaciona con los convenios colectivos mediante reglas de naturaleza o índole indicativa.

Una superficial comparación entre los ANC de 2002 y 2003 evidencia un tratamiento por parte de esta segunda edición de los temas de empleo más amplio y de mejor calidad técnica. Por lo pronto, el ANC-2003 formula de manera más completa los objetivos básicos que la negociación colectiva debe perseguir en esta materia, incorporando el ya notable acervo comunitario que, desde las cumbres de Lisboa y Feira, vienen suministrando las sucesivas directrices de empleo. En tal sentido, los objetivos enunciados son: 1) el mantenimiento del empleo y su promoción (término éste que, en la presente edición, sustituye al anterior utilizado de «crecimiento»), «especialmente entre los colectivos de trabajadores y trabajadoras con mayores niveles de desempleo»; 2) el fomento de la estabilidad del empleo, entendida la noción «como garantía de competitividad para las empresas y de seguridad para los trabajadores»; 3) el desarrollo permanente de las competencias y la cualificación profesional; 4) el cumplimiento del principio de igualdad de trato y de no discriminación en el empleo y en las condiciones de trabajo, así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres; 5) el adecuado equilibrio entre flexibilidad y seguridad, «estableciendo marcos que permitan a las empresas adaptarse internamente ante circunstancias cambiantes»; 6) la incidencia de las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo productivo y 7) el desarrollo de instrumentos de información y de análisis para favorecer la adecuada adaptación a los cambios productivos.

Consenso hay en calificar la estabilidad en el empleo como un «elemento a tener presente como garantía de competitividad para las empresas y de seguridad para los trabajadores, especialmente en situación de ralentización económica», según el ANC-2002, o, en la versión muy parecida utilizada por el ANC-2003, como «un factor de competitividad de las empresas así como de seguridad para los trabajadores y trabajadoras, especialmente en situaciones de menor crecimiento de la economía»<sup>25</sup>. Y también se expresa ese mismo consenso al afirmar que «la identificación de instrumentos y dispositivos de análisis y diálogo social pasan a ser elementos esenciales para responder a los requerimientos del cambio».

Pero lo que realmente interesa destacar es que, por vez primera en el sistema español de relaciones laborales, los interlocutores sociales han manifestado un básico consenso sobre el alcance de las nociones que integran el par flexibilidad/seguridad en el trabajo. Las partes signatarias de los sucesivos ANC's han convenido, en efecto, en calificar la es-

---

25 ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2003, Cap. V, 2.1.

tabilidad en el empleo como «un elemento a tener presente en la negociación colectiva como garantía de la competitividad para las empresas y de seguridad para los trabajadores». E igualmente han coincidido al afirmar que «las necesidades de las empresas de responder a un entorno que se modifica con rapidez exigen el desarrollo de su capacidad de adaptación mediante la aplicación de mecanismos de flexibilidad interna»<sup>26</sup>.

Y es en este contexto de búsqueda de fórmulas de conciliación entre flexibilidad y seguridad en el empleo en el que el ANC-2003, como el anterior de 2002, ha enunciado una serie de recomendaciones para la negociación colectiva, estableciendo las medidas a través de las cuales es posible progresar en la dirección deseada.

En el decir del ANC-2003, dos son los medios que los convenios colectivos pueden utilizar con vistas a incentivar la estabilidad en el empleo y a reducir la toda vía muy alta tasa de temporalidad. El primero, más ordenado al logro de esta segunda finalidad y, sobre todo, a la evitación de la contratación temporal «injustificada», consiste en la promoción de la contratación indefinida y en la conversión de contratos temporales en contratos fijos, así como en la adopción de fórmulas que eviten el encadenamiento injustificado de sucesivos contratos temporales. El segundo, de versátil funcionalidad, estriba en fomentar «el uso adecuado de las diferentes modalidades de contratación» de manera que las necesidades permanentes de la empresa se atiendan a través de contrataciones de carácter indefinido, las necesidades coyunturales, si existen, se cubran mediante contratos temporales y las necesidades formativas o de inserción laboral, en fin, se presten mediante las contrataciones de esta naturaleza.

En relación con este segundo medio, las confederaciones signatarias del acuerdo interprofesional han sido conscientes de que la apelación a un “uso adecuado” de la contratación laboral, lo que vale a decir tanto como una utilización conforme a la legalidad, difícilmente logrará, por sí sola, instaurar el círculo virtuoso pretendido. De ahí, la clara invitación a los convenios colectivos para que adopten fórmulas que eludan el encadenamiento injustificado de sucesivos contratos temporales. En este sentido, ha de valorarse positivamente la labor de pedagogía proseguida por el ANC-2003 por especificar, contrato a contrato (de duración determinada, formativos, de relevo, a tiempo parcial y fijos discontinuos), los posibles temas a tratar por la negociación colectiva con vistas a la consecución de este fundamental objetivo de uso adecuado de la contratación temporal<sup>27</sup>.

## 2.5. El tenaz arraigo de la cultura empresarial de la contratación temporal

En el período comprendido entre 1997-2003, la tasa de temporalidad apenas ha descendido en tres puntos, habiéndose estancado en los últimos años en el entorno del 31 por 100<sup>28</sup>. Por tanto, ni las leyes de 1994 y 1997 ni el AIEE y los ANCs han logrado horadar la cultura empresarial de la contratación temporal que, inicialmente impulsada des-

26 ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2003, Cap. V. 2.2.

27 ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 2003, Cap. V. 2.1.

28 La evolución de la tasa de temporalidad en el período 1996-2002 ha sido la siguiente: 33,9 (1996), 33,6 (1997), 33,1 (1998), 32,9 (1999), 32,0 (2000), 31,7 (2001) y 31,0 (2002). Véase CONSEJO DE ECONOMÍA SOCIAL: *Economía, trabajo y...*, pág. 278.

de instancias públicas, ha terminado instalándose en el corazón del sistema español de relaciones laborales.

Desde esta perspectiva, la temporalidad sigue constituyendo uno de los puntos más débiles del mercado de trabajo en España, tal y como por otra parte se encarga de recordar anualmente el Consejo de la Unión en sus Recomendaciones sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo en España <sup>29</sup>. En tal sentido y al margen de las modificaciones que deben introducirse en el régimen jurídico de la contratación temporal en España motivadas por la vigencia de la Directiva 99/70, la legislación española sigue necesitando una revisión a fondo del marco de los contratos de duración determinada. Una revisión que rompa, de una vez por todas, ese culto hacia la temporalidad y restaure para el contrato de duración indefinida la naturaleza de modelo estándar de la contratación.

### 3. EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL: LA (IM)POSIBLE CONVIVENCIA ENTRE SEGURIDAD Y FLEXIBILIDAD

#### 3.1. Las funciones del trabajo a tiempo parcial

La prestación de trabajo a jornada inferior o reducida no es una forma de trabajar de la que puede predicarse su novedad. Desde siempre, se han celebrado contrataciones laborales en las que la duración del trabajo se ha apartado, por defecto, de la que, en cada momento histórico, ha venido a definir el prototipo normativo y social del trabajo a jornada ordinaria. Fenómeno con raíces viejas, el trabajo a tiempo parcial ha permanecido durante buena parte de la historia o, tal vez, de la infrahistoria europea de las relaciones laborales alojado en zonas de marginalidad social y de exclusión normativa, sin despertar la atención de los poderes públicos o el interés de los actores sociales, ocupados, unos y otros, en construir un sistema de garantías en favor de los trabajadores a la medida del trabajo a jornada completa.

Inicialmente «descubierto» en la década de los años sesenta como un remedio frente a las situaciones de escasez de mano de obra, facilitando el acceso al mercado de trabajo a colectivos no disponibles para la prestación de un trabajo a jornada completa (jóvenes en formación y, sobre todo, mujeres con responsabilidades familiares), el trabajo a tiempo parcial añadirá en los años setenta una nueva función: la de servir como instrumento de política demográfica. Al permitir la conciliación entre la vida familiar y la profesional, el trabajo a tiempo parcial vendrá utilizado como incentivo para combatir el decrecimiento de las tasas de natalidad. No será sin embargo hasta las décadas siguientes cuando el trabajo a tiempo parcial se instale en el primer plano de la actualidad de los sistemas europeos de relaciones laborales a resultas de los formidables cambios de toda índole (económicos, tecnológicos, sociales y culturales) que se producen en nuestras formaciones sociales.

---

29 Véase, Recomendaciones del Consejo, de 18 de febrero de 2002, sobre *la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros* (DOCE L 60, de 1/III/2002) y de 22 de julio de 2003, sobre *la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros* (DOCE L 197, de 5-8-2003).

Sin abandonar sus primeras funciones, relacionadas con las estrategias familiares, el trabajo a tiempo parcial pasa a ocupar un lugar privilegiado en un doble catálogo. De una parte, en el de las políticas activas de empleo; de otra, en el de las medidas de flexibilidad de la organización del trabajo. Es esta versatilidad del trabajo a tiempo parcial la razón que explica su ascenso al estrellato laboral. Y es esta misma versatilidad la causa que impide abordar esta forma de trabajo desde un sólo lado de su poliédrica funcionalidad<sup>30</sup>.

El trabajo a tiempo parcial se relaciona con las fórmulas de reparto de empleo; afecta a las nuevas modalidades de ordenación del tiempo de trabajo; facilita una gestión flexible de las organizaciones de trabajo; favorece la conciliación de la vida familiar y laboral; colabora a la ocupación efectiva de los denominados nuevos yacimientos de empleo y contribuye a la inserción en el mercado de trabajo de determinados colectivos. Pero ninguna de las funciones que puede cumplir el trabajo a tiempo parcial da cuenta, aisladamente considerada, de la variada y compleja problemática que encierra esta forma de prestación de trabajo, en la que con verge, de otro lado, buena parte de los *topoi* que conforman los debates actuales de los sistemas europeos de relaciones laborales: tutela de la profesionalidad, discriminaciones por razón de género, ruptura de la uniformidad del estatuto jurídico básico de los trabajadores asalariados, formas de representación colectiva o garantías de una protección social suficiente, por citar algunos de los más significativos.

Las consideraciones que seguidamente se realizan pretenden, precisamente, enjuiciar las políticas españolas sobre trabajo a tiempo parcial desde la perspectiva que ofrece el par «flexibilidad/seguridad», analizados a su vez los términos de dicho par a la luz de las tres grandes funciones a las que teóricamente puede servir el trabajo a jornada reducida: fomento del empleo, adaptabilidad de la organización del trabajo y satisfacción de intereses personales del trabajador (conciliación de la vida laboral y familiar o la realización de actividades formativas, por ejemplo).

En este orden de cosas, no estará de más efectuar dos aclaraciones preliminares que contribuyan a una más exacta comprensión de la metodología adoptada en la presente exposición. La utilización por los poderes públicos españoles del trabajo a tiempo parcial como una medida de política de empleo ha constituido, y se trata de la primera aclaración, un objetivo constante en las políticas de regulación del trabajo a tiempo parcial; como igualmente constante ha sido el uso de esta forma de trabajo como un medio enderezado a facilitar a los empresarios la adaptación de los tiempos de trabajo a las necesidades cambiantes de organización de las empresas y a los trabajadores la satisfacción de intereses personales.

La lectura de la Exposición de Motivos de la ley 32/1984, por la que se modifica por vez primera el art. 12 ET, versión 1980, evidencia que, al menos nominalmente, el legislador nacional de aquella época tuvo la ambiciosa voluntad de orientar la regulación del trabajo a tiempo parcial al servicio de la consecución de este conjunto de objetivos. En tal sentido, la citada Exposición de Motivos manifestará que la reforma normativa introducida persigue: favorecer «la creación del mayor número de empleos posibles» (fomen-

---

30 Llama la atención sobre este riesgo RODRÍGUEZ PIÑERO, M.: «El trabajo a tiempo parcial, entre normalización e incentivación», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 15/16, (1998), pág. 2.

tar el empleo), atender «los deseos de una parte de la población laboral dispuesta a trabajar en jornada incompleta» (satisfacer los intereses personales de los trabajadores) y, en fin, «dotar al marco legal de una mayor claridad y estabilidad para reducir la incertidumbre empresarial de las actuaciones que conducen a la creación de nuevos puestos de trabajo» (promover la adaptabilidad de las organizaciones de trabajo).

Son estas, sin embargo, genéricas funciones asignadas por el legislador que no siempre logran superar el rudimentario y elemental test de su confrontación con la realidad efectivamente normada. Con independencia de la confesada *voluntas legislatoris*, la evolución normativa del trabajo a tiempo parcial en España no puede entenderse, sin embargo, como una mera sucesión temporal de decisiones políticas destinadas a obtener un rendimiento equilibrado de las funciones que potencialmente cumple esta forma de prestación de trabajo. La ordenación jurídica del trabajo a tiempo parcial no sólo evidencia la ausencia de robustas y coherentes orientaciones políticas. Por encima de este dato, el rasgo que mejor las caracteriza, al menos hasta épocas relativamente recientes, es la manifiesta falta de correspondencia entre los objetivos que retóricamente se confiesa perseguir y las técnicas utilizadas para su consecución.

Es esta falta de correspondencia, si se prefiere, de sinceridad política en el tratamiento normativo del trabajo a jornada reducida la razón última que puede explicar la baja tasa de parcialidad existente en el sistema español de relaciones laborales. Por expresar la idea con otras palabras, el trabajo a tiempo parcial no ha tenido o no se le ha concedido la «oportunidad» de desarrollar su potencial funcionalidad. Esta forma de trabajar no ha estado nunca ni entre las prioridades políticas de los poderes públicos, ni entre las prioridades contractuales de los actores sociales.

La segunda aclaración que me interesa efectuar es, en realidad, una conclusión anticipada. La hipótesis que me propongo desarrollar y fundamentar es la preeminencia que, en la regulación del trabajo a jornada no plena, se ha atribuido a la flexibilidad, en detrimento de la seguridad. Esta preeminencia se ha mantenido con carácter absoluto hasta fechas relativamente recientes en las que, finalmente, parece atisbarse un cierto giro en las opciones de política de derecho, en gran medida propiciado por las exigencias de atender a los compromisos europeos en materia de empleo. La transposición al ordenamiento interno del contenido del Acuerdo Marco sobre el trabajo a tiempo parcial concluido por la UNICE<sup>31</sup>, CEEP<sup>32</sup> y el CES<sup>33</sup>, aplicado por la Directiva 97/81/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, parece haber aportado, bien que de manera aún bastante perezosa, un punto de inflexión en la evolución normativa del trabajo a tiempo parcial.

### 3.2. La estabilidad perdida

El ET, versión 1980, consagró un principio de neutralidad en la regulación del trabajo a tiempo parcial, apreciado este «*laissez-faire* normativo» desde la perspectiva de la

31 Unión de la Industria y Empleadores de Europa [UNICE].

32 European Centre of Enterprise with Public Participation and of Enterprise of General Economic Interest [CEEP].

33 Consejo Económico y Social [CES].

política al servicio de la cual se había organizado o se pretendía organizar esta modalidad contractual. Las presuntas virtualidades del trabajo a tiempo parcial para animar el empleo o para flexibilizar la organización del trabajo quedaron confinadas al juego del mercado; es decir, a la difícil conjunción de intereses de las partes contratantes. Con independencia de las ventajas genéricamente atribuibles al trabajo a tiempo parcial (disminución del absentismo o mayor productividad), contrapesadas con los genéricos inconvenientes igualmente predicables del mismo (falta de integración en la estructura empresarial, mayores problemas de control o superiores costes de organización), el primer texto legal del período constitucional careció de una orientación política clara y decidida. El ET de 1980 se limitó, en realidad, a reconocer «carta de ciudadanía» legal a la figura del trabajo a tiempo parcial, regulando sus efectos sobre la Seguridad Social, pero reduciendo el ámbito subjetivo de quienes podían acceder a un contrato a tiempo parcial e exclusivamente a ciertos sectores de la población laboral (trabajadores desempleados y jóvenes menores de veinticinco años). La excepcionalidad de la regulación explica el uso casi marginal del trabajo a tiempo parcial, con tasas que no alcanzaban el 2 por 100 de la población asalariada.

En 1984, tendrá lugar la primera reforma normativa del trabajo a tiempo parcial. Obediente a la idea de «normalizar» este tipo de contrato, el legislador de la época se limitará a suprimir las restricciones de su ámbito subjetivo impuestas por la versión de 1980 del art. 12 ET, abriendo a toda la población laboral la posibilidad de concertar una relación de trabajo a tiempo parcial<sup>34</sup>.

En una primera impresión, esta reforma pudiera entenderse como una decisión enderezada a utilizar esta nueva forma de trabajar como una medida de fomento del empleo. Más aún. El aumento en la tasa de parcialidad que a partir de 1984 se detecta, pudiera incluso llevar a la conclusión de que, en efecto, el trabajo a tiempo parcial sirvió para animar el empleo o, al menos, contener los índices de desempleo.

La real y efectiva atribución a la reforma legislativa de 1984 de unos efectos incentivadores sobre el trabajo a tiempo parcial requiere, sin embargo, la utilización de un utilaje más afinado que el que ofrece la información estadística. Ciertamente es que en el período comprendido entre 1984-1993, la tasa de parcialidad en España multiplicará por tres sus valores absolutos, pasando de un 2 por 100 a un 6 por 100<sup>35</sup>. Pero es más cierto que el incremento de dicha tasa no es el resultado de una política autónoma de empleo, dirigida a incentivar el trabajo a jornada reducida en sí mismo considerado; esto es, en atención a las oportunidades de empleo que esta forma de trabajar puede ofrecer para la inserción de ciertos colectivos en el mercado de trabajo. Dicho incremento es, antes al contrario, la consecuencia directa o el simple reflejo de la política de empleo dominante en

---

34 Sobre las regulaciones de 1980 y su reforma de 1984, véanse, entre otros, OJEDA AVILÉS, A.: «Los contratos a tiempo parcial y de empleo compartido», en *Documentación Laboral*, n.º 14, (1984), pág. 29-52; DURÁN LÓPEZ, F.: «Trabajo a tiempo parcial y contrato de relevo», en RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. (Ed.): *Comentarios a la nueva legislación laboral*. Madrid, Tecnos, 1985, pág. 65-83; y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M.: «El trabajo a tiempo parcial y el contrato de relevo», en BORRAJO DACRUZ, E. (Ed.): *Comentario a las leyes laborales. El Estatuto de los Trabajadores*. Vol. III, Madrid, Edersa, 1985, pág. 253-310.

35 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *El trabajo a tiempo parcial*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1996, pág. 58 y ss.

España durante esa época; de una política de empleo que gira, toda ella, en derredor de una única medida: flexibilizar al máximo el uso de las distintas manifestaciones de los contratos de duración determinada, sea a jornada completa sea a jornada parcial.

La verdadera aportación de la ley 32/1984 quedará reducida al entierro del principio de causalidad en la contratación temporal y a la consiguiente instauración, como ya se ha razonado con anterioridad<sup>36</sup>, de un culto al trabajo temporal como fórmula idónea de incentiación del empleo. O si se quiere expresar la idea en términos menos jurídicos, la citada ley concentrará todos sus esfuerzos de renovación de la legislación laboral en el limitado capítulo de las medidas de flexibilidad de entrada al mercado de trabajo.

Es este contexto en el que ha de valorarse el salto cuantitativo que experimenta la tasa de parcialidad en España. El trabajo a tiempo parcial, más que concebirse como una forma de prestación de trabajo dotada de una cierta autonomía funcional, se entiende como un simple subproducto de la contratación temporal; como una más de las posibilidades que el legislador pone a disposición del empresario para administrar de manera elástica y flexible la mano de obra. La completa dependencia del trabajo a jornada reducida respecto de la lógica que informa las políticas públicas de empleo y, en razón de ello, anima las políticas de gestión de recursos humanos da cuenta de la tasa de temporalidad de los contratos a tiempo parcial, más elevada aún que la de los contratos temporales a tiempo completo. Y también explica el carácter no voluntario que está en la base de la celebración de la inmensa mayoría de dichos contratos.

La conclusión que cabe extraer de las anteriores consideraciones se adviene de inmediato: la «normalización» del trabajo a tiempo parcial llevada a cabo por la ley 32/1984 consistió en su «normalización» como un tipo de contrato inestable y precario. El legislador nacional de la época liberó el trabajo a tiempo parcial del estado de marginalidad en el que se encontraba, convirtiéndole en una forma de trabajar socialmente típica. Pero no fue éste un proceso de liberación indoloro; muy antes al contrario, el precio que hubo de abonar el trabajo a jornada reducida por esta conversión fue la pérdida de la estabilidad.

### 3.3. La flexibilidad impuesta

Ya se ha señalado que la ralentización que experimenta la economía española a partir de 1990 va a sacar a la luz los límites, al tiempo que los efectos perversos, del modelo de flexibilidad que había venido funcionando durante la segunda década de los años ochenta. Y también se ha hecho notar que a finales de 1993 se inicia, en un escenario de abierta confrontación sindical, un proceso de reforma legislativa que se desarrollará en dos fases: el Real Decreto-Ley 18/1993 y la LRMT, de 1994<sup>37</sup>. Una y otra norma dejarán su impronta reformadora en la regulación del trabajo a tiempo parcial.

La Exposición de Motivos del Real Decreto-Ley 18/1993 ilustra con suficiente claridad, esta vez sí, cuáles son los objetivos perseguidos y que no son otros que los de «con-

36 Véase infra, punto 2.

37 Véase infra, 2.3.



vertir el trabajo a tiempo parcial, tal como ocurre en los países de nuestro entorno, en factor que favorezca el incremento de las tasas de ocupación, al permitir, (...), adaptar los sistemas de organización de trabajo de las empresas a las necesidades productivas (...)). Por encima de las ambiguas justificaciones de derecho comparado, que siempre suelen ser ciertas solo en parte, la idea motriz que emerge del pasaje transcrito y que se materializa y concreta en los enunciados normativos es neta. Se trata de utilizar el trabajo a tiempo parcial como un instrumento efectivo puesto a disposición de las empresas con vistas a flexibilizar la administración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del tiempo de trabajo. El trabajo a tiempo parcial deja de ser concebido como una mera réplica a «escala reducida» del trabajo a tiempo completo, tal y como había venido siéndolo por las dos primeras versiones del art. 12 del ET (ET -1980 y ley 32/1984), y pasa a tener sustantividad propia desde la perspectiva de una política que confía la capacidad de generar empleo al establecimiento de un sistema flexible de organización de la mano de obra.

Las ventajas que el trabajo a tiempo parcial reporta a los empresarios dejan ya de ser, de este modo, las que se derivan de contar con trabajadores temporales a tiempo parcial. La regulación del trabajo a tiempo parcial adquiere por vez primera una lógica propia y autónoma. Contratación a tiempo completo y contratación a tiempo parcial no son ya instrumentos de uso intercambiable en atención a las necesidades de la oferta y demanda de trabajo. Esta última deja de ser concebida como medida al servicio de una política que confía en régimen de exclusividad la capacidad de generar empleo a la facilitación de la contratación temporal para ser entendida como una medida al servicio de una organización flexible del trabajo.

La atribución al trabajo a tiempo parcial de esta dimensión funcional, hasta entonces desdeñada por el poder público, producirá un nuevo salto cualitativo en la tasa de parcialidad que irá acompañado, por vez primera, por una leve disminución del índice de parcialidad temporal. No obstante a estos datos, los efectos de esta nueva regulación serán de tono menor. En primer lugar, la tasa de parcialidad apenas conseguirá despegarse dos puntos de los valores alcanzados con anterioridad a estos cambios legislativos, quedando situada en un modesto 8 por 100, muy lejos de la media de los países de la UE. En otras palabras, los empresarios seguirán sin utilizar el trabajo a jornada reducida como medida enderezada a flexibilizar la organización del trabajo, prefiriendo hacer uso de otras fórmulas de gestión más sencilla, tales como el trabajo extraordinario, la distribución irregular de la jornada en los trabajadores a tiempo completo y, desde luego, la contratación temporal<sup>38</sup>. Pero en segundo lugar, la ley 11/1994 no sólo no logrará rescatar al trabajo a tiempo parcial del terreno de inestabilidad y falta de protección social en el que le había instalado la ley 32/1984; antes bien, inducirá nuevos elementos de precariedad laboral a resultas de la formidable flexibilidad de su regulación jurídica.

Dos son, en efecto, las grandes novedades que el citado RDL 18/1993 primero y la ley 11/1994, más tarde, aportan al régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial. La primera afecta a la propia configuración del trabajo a tiempo parcial y consistirá en la supresión de la anterior exigencia de no superar los dos tercios de la jornada habitual, bas-

---

38 Véase, CC.OO., y UGT: «Evaluación del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 24, (2000), pág. 99.

tando que la prestación convenida sea «inferior» al tiempo considerado como habitual en la actividad de que se trate. La segunda novedad alude a la distribución del tiempo de trabajo en el trabajo a tiempo parcial. Mientras que en la anterior normativa, en la de 1984, los módulos de reparto eran «las horas», cuando el tiempo de trabajo se proyectaba sobre el día o la semana, y los «días», enmarcados a su vez en semanas o mes, el vigente régimen jurídico ha erigido la base «hora» como la única sobre la que se puede pactar la duración, en su proyección a todos los módulos posibles: día, semana, mes o año<sup>39</sup>.

Estos cambios normativos constituyen los medios técnicos utilizados por la citada reforma para afirmar el trabajo a tiempo parcial como instrumento de activación del empleo a través de políticas de flexibilización. Con semejante legislación, no solo se amplían las oportunidades de contratación a tiempo parcial; también se permiten «amplísimas posibilidades de establecer un reparto irregular y desigual de la jornada, con horarios diversos según los días»<sup>40</sup>. En tal sentido y por ejemplo, si en la anterior legislación no resultaba fácil el amparo normativo de las fórmulas de duración variable del tiempo de trabajo entre un mínimo y un máximo, la nueva regulación deja «expedito» el camino para el recurso a dichas fórmulas<sup>41</sup>.

Con la reforma del período 1993-1994, la función del trabajo a tiempo parcial como mecanismo especialmente apropiado para proporcionar a las organizaciones empresariales amplias posibilidades de adaptación del tiempo de trabajo a las necesidades del mercado prevalece y prima, surtiendo los presupuestos de la propia regulación técnica de esta forma de trabajo. En la evolución legislativa del trabajo a tiempo parcial, la referenciada reforma registra el valor más alto en la escala de la función flexibilizadora, terminando por quedar desdibujadas las restantes facetas que convergen en el trabajo a jornada no completa.

### 3.4. Los vaivenes en la búsqueda de la seguridad

Tras el paréntesis que la elaboración de la ley 11/1994 y demás leyes reformadoras del mercado de trabajo introducen en las políticas de concertación social en materia de flexibilidad, las organizaciones sindicales y las asociaciones patronales más representativas de ámbito estatal reabren su actividad negociadora, tanto la estrictamente bilateral como aquella otra ampliada con la participación del Gobierno. En el marco de estos recobrados procesos de diálogo social, se suscriben distintos Acuerdos Interconfederales, que en ocasiones irán acompañados, a fin de garantizar su operatividad, de acuerdos tripartitos. En todo caso, el motivo de fondo que incentiva esta nueva fase de diálogo social es la necesidad de corregir las crónicas distorsiones del mercado español de trabajo, debidas al exceso de contrataciones temporales; o, en otras palabras, causadas por un notable déficit de contrataciones estables.

---

39 Para un estudio más detallado de esta reforma, PEDRAJAS MORENO, A.: «Nuevo diseño del trabajo a tiempo parcial», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 8, (1994), pág. 9-42.

40 PEDRAJAS MORENO, A.: «Nuevo diseño del...», *op.cit.*, pág. 16.

41 MERINO SENOVILLA, H.: *El trabajo a tiempo parcial*. Valladolid, Lex-Nova, 1994, pág. 185.

En este renovado clima de diálogo social que se instaura a partir de 1997, las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas a nivel estatal firman el denominado «Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo», en el que las partes signatarias reclaman al Gobierno la introducción de una serie de medidas legislativas relativas, entre otros temas y precisamente, al trabajo a tiempo parcial<sup>42</sup>. A resultados de este pacto social, el Gobierno habría de promulgar el Real Decreto-Ley 8/1997<sup>43</sup>, norma ésta que ha sido calificada, con toda razón, como «una oportunidad perdida»<sup>44</sup> para realojar al trabajo a tiempo parcial en unas zonas más templadas en lo que toca a sus garantías sustantivas y a su protección social<sup>45</sup>. Así sería evidenciado por el propio Gobierno, al reconocer de manera expresa en el primer Plan de Acción para el Empleo [PAE] la necesidad de «propiciar un nuevo marco regulador» del trabajo a tiempo parcial, a cuyo efecto anunciaba la apertura de «un ámbito de diálogo con los interlocutores sociales, en el que también se analicen un conjunto de incentivos que permitan desarrollar esta figura contractual»<sup>46</sup>.

En cumplimiento de este compromiso político doméstico, al que más tarde se sumaría otros compromisos de carácter europeo, el art. 12 ET vuelve a ser revisado, esta vez mediante el Real Decreto-Ley 15/1998. Lejos de merecer la calificación de episodio más o menos pasajero en la azarosa historia normativa del trabajo a tiempo parcial, esta disposición ocupa una posición de centralidad; representa la más seria e experiencia normativa enderezada a dotar a los trabajadores a tiempo parcial de un estatuto jurídico equiparable al de los trabajadores a tiempo completo.

Esta nueva reforma se mueve, aunque sea de manera imperfecta, en la lógica en la que se inscriben las más recientes reformas del mercado de trabajo llevadas a cabo tanto en España como en la Unión Europea: la lógica del diálogo social y de la concertación social. La citada disposición, en efecto, transpone, de un lado, el acuerdo social suscrito entre el Gobierno y las dos centrales sindicales más representativas a nivel estatal, dotándole de la eficacia propia de una norma con rango de ley<sup>47</sup>. Pero también transpone al derecho interno la Directiva 97/81/CE, de 15 de diciembre, de aplicación del «Acuerdo Marco sobre el Trabajo a tiempo Parcial», firmado por las representaciones sindical y patronal de ámbito comunitario.

42 *Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo* de 28/IV/1997, suscrito por los sindicatos UGT y CC.OO. y las patronales CEOE y CEPYME. El apartado 3 del Acuerdo recoge las propuestas concretas en materia de trabajo a tiempo parcial. Puede consultarse su texto íntegro en la obra: MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: *Diálogo social y estabilidad en el empleo*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1997, pág. 25-37.

43 Luego transformado en la Ley 63/1997.

44 ORTIZ LALLANA, M. C.: «Algunos problemas del régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 15/16, (1998), pág. 101.

45 Para un estudio más en detalle del alcance de esta reforma, MERINO SENOVILLA, H.: «Los contratos formativos y el trabajo a tiempo parcial», en VADÉS DAL-RÉ, F. (Dir.): *La reforma pactada de las legislaciones laboral y de Seguridad Social*. Valladolid, Lex-Nova, 1997, pág. 86-95.

46 GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA: *Plan de Acción para el Empleo del Reino de España*. Madrid, abril 1998, pág. 32.

47 «Acuerdo sobre Trabajo a Tiempo Parcial y Fomento de su Estabilidad» de 13 de noviembre de 1998, suscrito entre el Gobierno de España y las centrales sindicales UGT y CC.OO.. Su texto íntegro, puede consultarse en CASAS BAAMONDE, M.ª E. y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *Los contratos de trabajo a tiempo parcial*. Valladolid, Lex Nova, 2000, pág. 301- 311.

Pero la relevancia del Real Decreto-Le y 15/1998 no se justifica sólo ni en su cualidad de norma pactada ni en su condición de norma de desarrollo de los compromisos contraídos por el Gobierno de España de reorientar su política de empleo en una línea acorde a la Estrategia Europea de Empleo. También se debe al dato cierto de que introduce un giro en la evolución del régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial.

La reforma de 1998 perfecciona y mejora el estatuto de los trabajadores a tiempo parcial, pretendiendo instaurar un régimen jurídico que concilia o, al menos, armoniza de manera más equilibrada los intereses de los empresarios a contar con el utillaje normativo que le permita atender a las demandas de adaptabilidad de su organización y los intereses de los trabajadores a prestar el trabajo en un marco razonable de certezas y garantías sobre los elementos esenciales de su débito laboral. De seguro, es esta la aportación más significativa de la reforma; la opción de política de derecho que, de algún modo, marca un punto de inflexión en la dirección se guía por los precedentes normativos.

Pese a sus insuficiencias y defectos, la norma recoge un buen número de soluciones técnicas cuyo objetivo es colaborar de una manera real y efectiva al saneamiento del trabajo a tiempo parcial. Mención obligada es, en tal sentido, la consagración de los principios de voluntariedad en el acceso a esta forma de empleo y de equiparación de trato con el trabajo a tiempo completo así como el fomento de la «fidelidad voluntaria» desde los contratos a tiempo completo hacia los contratos a tiempo parcial y a la inversa. La nueva regulación de la protección social también constituye una muestra del buen rumbo de la reforma en el propósito de normalizar y mejorar el estatuto jurídico profesional de estos trabajadores<sup>48</sup>. E igualmente responden a esta orientación, en fin, las medidas de incentivación de los contratos de trabajo a tiempo parcial de duración indefinida que por vez primera se establecen en el ordenamiento jurídico español a fin de combatir la elevada tasa de temporalidad que aqueja a esta forma de trabajar<sup>49</sup>.

Con la reforma de 1998, el legislador español instala el trabajo a tiempo parcial en un escenario normativo acorde a las directrices europeas sobre empleo, propiciando por vez primera un régimen jurídico más equilibrado entre flexibilidad y seguridad; entre exigencias de adaptabilidad de las empresas a las demandas de los consumidores y garantías sociales y laborales en favor del colectivo de trabajadores a jornada reducida, compuesto en la realidad social española, adicionalmente, por personas que ocupan una posición débil en el mercado de trabajo (mujeres y menores).

Este cambio legislativo, resultado de un acuerdo social celebrado exclusivamente entre el Gobierno y las organizaciones sindicales más representativas, sería objeto de severos reproches por parte de las organizaciones de representación de intereses empresariales, que tildaron al revisado art. 12 ET de «una regresión en flexibilidad sobre la regulación precedente»<sup>50</sup>.

---

48 Véase GARCÍA PERROTE, I.: «La protección social de los trabajadores a tiempo parcial», en CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E, y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *Los contratos de trabajo...*, op.cit., pág. 221-247

49 ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.: «Los incentivos a la contratación estable a tiempo parcial», en CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E, y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *Los contratos de trabajo...*, op.cit., pág. 253-280.

50 «Consideraciones de la CEOE, de 10 de noviembre de 1998, al principio de Acuerdo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. sobre contrato a tiempo parcial», en CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E., y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *Los contratos de trabajo...*, op.cit., 313, 317 y 322.

En este clima de desencuentros entre los interlocutores sociales, determinante de un movimiento de reflujo en el uso del trabajo a tiempo parcial, tendrá lugar, a finales del año 2000, la apertura de un nuevo ciclo del diálogo social en la cumbre que habría de concluir sin acuerdo social. Y es entonces cuando el Gobierno promulga el Real Decreto-Ley 5/2001, que vuelve a modificar por enésima vez el marco normativo del trabajo a tiempo parcial en un sentido ahora coincidente, en lo esencial, con las posiciones defendidas en la última fase del citado diálogo por las organizaciones empresariales<sup>51</sup>. O como habría de confesar paladinamente el Gobierno al presentar el P AE para 2001, este nuevo cambio legislativo pretende «eliminar las rigideces de la regulación de 1998» así como dotar a esta modalidad contractual de «una mayor flexibilidad»<sup>52</sup>. La lógica de la reforma del 2001 obedece, así pues, a una lógica de rectificación del art. 12 ET, versión 1998; es su «contrarreforma», con la que no otra cosa se pretende que corregir aquellos aspectos enderezados a aportar un marco de certeza jurídica a los trabajadores a jornada reducida en una dirección más acorde a los intereses de los empresarios.

En tal sentido, se suprime el límite porcentual (el 77 por 100 de la jornada a tiempo completo) que, desde 1998, marcaba la frontera entre el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a tiempo completo; desaparece la exigencia de que en el contrato figure la concreción mensual, semanal y diaria de las horas ordinarias de trabajo contratadas, con la determinación de los días en que el trabajador ha de prestar servicios, bastando con la constancia de la distribución anual de dichas horas, y se modifica profundamente el régimen de las denominadas por la ley y de 1998 horas complementarias. El difícil equilibrio entre flexibilidad y seguridad alcanzado por la tan citada ley y de 1998 queda quebrantado, vendiéndose nuevamente la legislación del lado de la flexibilidad.

La promulgación y entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2001<sup>53</sup> cierra la azarosa evolución legislativa del trabajo a tiempo parcial en España. Pero no es aventurado anticipar que es éste un cierre provisional y transitorio; el eslabón de una cadena que habrá de proseguir en un futuro próximo con nuevas mediaciones normativas, bien de carácter estatal bien de carácter contractual colectivo. La más reciente manifestación de negociación colectiva intersectorial así parece sugerirlo.

En efecto, a punto de concluir el año 2001, en fecha 20 de diciembre, las confederaciones sindicales y empresariales españolas más representativas han firmado el por ellas denominado «Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva del año 2002». En este acuerdo, la materia de empleo es objeto de una especial atención. Sin entrar ahora a analizar los contenidos de este acuerdo «*au sommet*»<sup>54</sup>, lo que interesa destacar es, como

51 RODRÍGUEZ-PIÑERO, M.; VALDÉS DAL-RÉ, F., y CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E.: «La reforma del mercado de trabajo “para el incremento del empleo y la mejora de su calidad”», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 7, (2001), pág. 4.

52 GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA: *Plan de Acción para el Empleo del Reino de España*. Madrid, mayo 2001, pág. 34.

53 Posteriormente derogado por la Ley 12/2001, que mantiene en gran medida la regulación de la norma a la que sustituye.

54 Para más detalle, véase RODRÍGUEZ-PIÑERO, M.; VALDÉS DAL-RÉ, F., y CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E.: «El Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva del año 2002», en *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, n.º 1, (2002), pág. 19-36.

ya fue señalado con anterioridad <sup>55</sup>, que, por vez primera en el sistema español de relaciones laborales, los interlocutores sociales han manifestado un básico consenso sobre el alcance de las nociones que integran el par flexibilidad/seguridad en el trabajo.

Las partes signatarias del ANC han convenido, en efecto, en calificar la estabilidad en el empleo como «un elemento a tener presente en la negociación colectiva como garantía de la competitividad para las empresas y de seguridad para los trabajadores». E igualmente han coincidido al afirmar que «las necesidades de las empresas de responder a un entorno que se modifica con rapidez e exigen el desarrollo de su capacidad de adaptación mediante la aplicación de mecanismos de flexibilidad interna».

Desde luego, el consenso social sobre los grandes conceptos que deben guiar la regulación de las formas «atípicas» de empleo constituye la garantía necesaria para la recuperación por parte del trabajo a tiempo parcial de unos estándares razonables y equitativos de seguridad y calidad en el empleo; garantía necesaria, aquél consenso social no aporta, sin embargo, una garantía suficiente para el logro de este objetivo. Además de la convergencia en la formulación de las estrategias, es requisito inescindible una coincidencia sustancial en la definición de las técnicas; esto es, la implantación del *utilage* técnico que asegure a los trabajadores a tiempo parcial —por decirlo en términos de las Directrices para las políticas europeas del año 2001: «una seguridad adecuada, compatible con las necesidades de las empresas» <sup>56</sup>.

No obstante ello, tampoco debe desdeñarse la relevancia del consenso social alcanzado, que abre expectativas de una futura regulación que *clausure*, de manera más virtuosa y menos transitoria, la accidentada regulación del trabajo a tiempo parcial e incluso, por encima de ello, la de las formas atípicas de prestar el trabajo. Una regulación, en suma, que logre de una vez por todas romper ese círculo vicioso en el que se encuentran atrapadas las modalidades de contratación temporal y a jornada reducida. Por lo demás, el compromiso del nuevo Gobierno socialista, constituido tras las elecciones legislativas de marzo de 2004, de abrir una nueva etapa de diálogo social enderezada a corregir de manera duradera el uso de la contratación temporal no justificada por las necesidades del sistema productivo introduce una ulterior expectativa de que, en esta ocasión y finalmente, pueda quebrarse ese círculo vicioso que ha convertido estas formas de prestación del trabajo en paradigmas de la precariedad laboral.

### 3.5. Una variable cualitativa: el trabajo a tiempo parcial como forma de trabajar socialmente desacreditada

En 1997, la Comisión Europea publica un interesante documento cuyo propósito expresamente confesado fue invitar a los interlocutores sociales y a las autoridades públicas a avanzar en el proceso de construcción de un nuevo marco para la modernización del trabajo; de un marco con capacidad de fomentar la mejora del empleo y de la competitividad a través de una más adecuada organización del trabajo <sup>57</sup>. En este documento,

55 Véase *infra*, 2.4. b).

56 Decisión 2001/63/CE del Consejo, de 19 de enero de 2001, directriz 14.

57 COMISIÓN EUROPEA: *Libro verde: cooperación para una nueva organización del trabajo*. Bruselas, 16/IV/1997, COM (97) 128 final.

la Comisión alerta sobre el carácter ambiguo que anida en el empleo a tiempo parcial, al que califica como una forma de trabajar capaz de proporcionar simultáneamente «oportunidades y riesgos». Aquellas primeras, las oportunidades, se centran en ofrecer a los empresarios «la flexibilidad necesaria para satisfacer las cambiantes demandas del consumidor» así como en permitir a los trabajadores «asimismo una flexibilidad que facilite la combinación del trabajo con otras responsabilidades, por ejemplo, el estudio o las tareas domésticas». De su lado, estas segundas, los riesgos, se resumen en que «las condiciones de empleo de los trabajadores a tiempo parcial son limitadas si se las compara con las del trabajo a tiempo completo». A partir de este dato, de la constatación de los serios inconvenientes que acechan a la prestación de trabajo a tiempo parcial, el Libro Verde concluye afirmando la necesidad de dotar a esta forma de trabajar de una nueva regulación que satisfaga de manera más equilibrada los intereses de empresarios y trabajadores; de una ordenación jurídica, en suma, que haga del empleo a tiempo parcial «un trabajo menos precario»<sup>58</sup>.

Probablemente en ningún otro país como en España, el difícil equilibrio entre «oportunidades y riesgos» en el que se mueve el trabajo a tiempo parcial ha terminado varado, y de un modo contundente, en la orilla de los riesgos. Es en esta ribera en la que ha quedado atrapado durante cerca de veinte años el empleo a tiempo parcial, que hasta fechas muy recientes no ha logrado atraer hacia el lado de los trabajadores ninguna de las ventajas de su utilización y, a cambio, ha concentrado la práctica totalidad de las inconveniencias imaginables. Los riesgos potenciales de esta forma de trabajar sobre los que llamara la atención el Libro Verde de la Comisión se han transformado, en el sistema español de relaciones laborales, en desventajas reales y tangibles, perfectamente mensurables e identificables en términos de calidad del empleo. Por enunciar la idea con la ayuda de la conocida teoría económica de los juegos, las políticas sociales y económicas (públicas y privadas) han instalado a los trabajadores a tiempo parcial en el escenario propio de la «suma cero»; en un escenario despojado de toda ventaja o, por decirlo sin rodeos, de máxima precariedad en el empleo.

La contratación a tiempo parcial en España ha conjugado, en efecto, «todas las manifestaciones de lo que se considera precariedad»<sup>59</sup>. En apretada síntesis, son ellas: 1) La masiva utilización de fórmulas de individualización (contratación en masa o poder unilateral del empresario) en la determinación de las condiciones de trabajo, con la consiguiente desprotección de la negociación colectiva; 2) la acentuada temporalidad de los contratos de trabajo celebrados a tiempo parcial, sujetos, adicionalmente, a una duración extraordinariamente reducida y, por lo mismo, a un elevado índice de rotación<sup>60</sup>; 3) la exagerada feminización del trabajo a tiempo parcial, con las consecuencias que una situación semejante produce desde la perspectiva de las discriminaciones indirectas; 4) la

58 Todos los entrecomillados, en COMISIÓN EUROPEA: *Libro Verde...*, pág. 11.

59 ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.: «Los incentivos a la contratación estable a tiempo parcial», en CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E, y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *Los contratos de trabajo...*, *op.cit.*, pág. 256.

60 En 1998, por ejemplo, el 48 por ciento de los contratos temporales a tiempo parcial se habían celebrado por duración inferior a un mes. Véase CC.OO. y UGT: «Evaluación del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo», en CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E, y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *Los contratos de trabajo...*, *op.cit.*, pág. 96

excesiva concentración del empleo a tiempo parcial en personas jóvenes con una cualificación muy baja; 5) el carácter mayoritariamente «no voluntario» del trabajo a tiempo parcial<sup>61</sup>; 6) una absoluta falta de equivalencia en la aplicación a las retribuciones de los trabajadores a tiempo parcial del principio *pro rata temporis*, causante de unos salarios muy inferiores, sobre todo en el colectivo de mujeres, a los que corresponden proporcionalmente a la reducción de la jornada; y 7) un débil e inequitativo sistema de protección social que ha venido exigiendo, como condición de acceso a las prestaciones de Seguridad Social, unos períodos de carencia muy dilatados.

Si a este catálogo de manifestaciones de precariedad social y económica se añaden las expresiones de precariedad directamente imputables a las sucesivas regulaciones legales, fácilmente se comprenderá el descrédito y la desconsideración social que ha anegado, en España, el trabajo a tiempo parcial; se entenderá así la fundamentada repulsa social a la que se ha hecho acreedora esta forma de trabajar. Su ubicación en uno de los escalones más bajos de la precariedad sociolaboral. Es esta acentuada precariedad, muy probablemente, la causa explicativa del rechazo social y sindical que tradicionalmente ha acompañado al trabajo a tiempo parcial, al que se acude más como última ratio para poder acceder a un empleo que como voluntaria y deliberada decisión de prestar un trabajo por un tiempo inferior al ordinario.

Cualquier reflexión sobre el trabajo a tiempo parcial en España, por superficial que sea, no puede esquivar esta realidad; una realidad que evoca los efectos más perversos de las políticas desreguladoras y flexibilizadoras del mercado de trabajo.

---

61 En el 2000 sólo el 4,5 por ciento de los trabajadores a tiempo parcial manifestaban su conformidad con el tipo de empleo prestado. Véase CC.OO. y UGT: «Evaluación del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo», en CASAS BAAMONDE, M.<sup>a</sup> E, y VALDÉS DAL-RÉ, F. (Coords.): *Los contratos de trabajo...*, *op.cit.*, pág. 95.



# **4** Trabajo, trabajadores/as y derechos laborales ante las nuevas formas de organización de las empresas

*Work, workers and labor rights before the new  
forms of organization of the companies*

*Precariedad laboral:  
reversión de los derechos sociales  
y transformación de la clase trabajadora*

*Labour precarization: reversing social rights  
and the transformation of the working class*

ALBERT RECIO\*

(Universidad Autónoma de Barcelona)

albert.recio@uab.es

*Resumen*

El objetivo central de este trabajo es analizar el impacto de los cambios en la gestión laboral provocado por las políticas de flexibilización laboral. Se argumenta que estas han dado lugar a áreas de empleo precario con la extensión de las formas atípicas de empleo y la externalización de actividades entre empresas. Su impacto es una transferencia de riesgo hacia los trabajadores, así como cambios en la distribución de la renta y el control del proceso de trabajo. Este cambio en la organización del trabajo ha estado asociado a una transformación de las clases trabajadoras, facilitada, tanto por la entrada sucesiva de nuevos sectores de trabajadores con bajo poder de negociación al mercado laboral como el desarrollo de prácticas y culturas fragmentadoras de la acción colectiva.

*Palabras clave*

Precarización laboral, segmentación laboral, flexibilidad laboral, clase obrera, organización del trabajo.

*Abstract*

The main topic of this paper is to analyze changes in labour management generated by the labour flexibilisation policies. It is argued that these policies have created areas of precarious jobs, related with the growth of atypical labour contracts and the externalisation of activities between firms. Their impact is a transfer of risk towards employees and, also, it affects the income distribution and the control of the labour process. The changes of labour organisation have been related with a transformation of the working class related both,

---

\* Departamento de Economía Aplicada, Universitat Autònoma de Barcelona.

with the access to the labour market of new groups of low powered workers and the development of policies and cultures oriented to brok e collective action,

### *Key words*

Labour precarization, labour segmentation, labour flexibility, working class, work organization.

## **1. EL MUNDO DEL EMPLEO PRECARIO**

La precariedad se ha convertido en un lugar común en el debate sobre las políticas laborales, al menos en nuestro país. Como ocurre con otros muchos conceptos sociales, —por ejemplo, el paro— su aceptación está sin relacionada con un proceso social históricamente determinado,

Las situaciones que describe el concepto de precariedad —inseguridad en el empleo, bajos salarios, disminución de derechos laborales, dependencia personal respecto al empleador, malas condiciones de trabajo, ausencia de reconocimiento profesional, etc.— han sido característicos de muchos empleos a lo largo de la historia del capitalismo y durante bastantes períodos más bien han constituido la norma. Aún hoy muchos de los debates que tienen lugar en otras latitudes tienen como referencia otros conceptos, como es el caso del empleo informal en la mayor parte de países en vías de desarrollo o el mismo concepto de trabajo indigno que se plantea desde la Organización Internacional del Trabajo. Si aquí hemos aceptado este término es porque ha tenido lugar un proceso en el que socialmente se ha producido una identificación de la precariedad como una situación nueva que ha alcanzado unas dimensiones específicas que conducen a un reconocimiento social y que demandan políticas orientadas a eliminarlo.

En las mismas páginas de esta entrega se incluyen buenos trabajos que acotan la cuestión, la explican, la analizan, por lo que en esta intervención me centraré en indicar los procesos sociales que han planteado el debate social en términos de precariedad y la relación que tiene con la configuración de las clases trabajadoras. En la sección segunda se discute el surgimiento de la cuestión de la precariedad y su relación con la quiebra del modelo de economía del pleno empleo dominante en la fase anterior de acumulación de capital. En la sección tercera analizo el proceso de precarización y su impacto sobre los derechos sociales. En la sección cuarta, se analizan los procesos de transformación de la clase obrera que han favorecido la implantación del nuevo modelo. Por último en la sección quinta se consideran brevemente las respuestas sociales que ha generado la situación.

## **2. DEL PLENO EMPLEO A LA PRECARIEDAD**

Al igual que ocurre con la flexibilidad laboral el concepto de precariedad es en gran medida un producto de los debates sociales desarrollados a partir de la década de los años ochenta del siglo pasado, cuando tomaron cuerpo las políticas neoliberales y se inició una profunda reorganización de las estructuras empresariales. En buena medida, constituye el reverso de la flexibilidad laboral. Mientras esta se presenta como una estrategia para garantizar la eficiencia empresarial y su capacidad de adaptación a los cambios en la vida

económica, la precariedad constituye un reconocimiento de los costes sociales que generan las políticas de flexibilidad sobre una parte de las clases trabajadoras. Mientras la flexibilidad apela a la introducción de medidas orientadas a reducir los aspectos garantistas de los derechos laborales, a promover una fuerza de trabajo adaptable y móvil, las referencias a la precariedad se focaliza sobre los resultados indeseables de muchas de estas propuestas, sobre la necesidad de introducir una nueva regulación de las relaciones laborales con el objetivo de evitar estos daños y restablecer una situación socialmente aceptable.

Se trata por tanto de un concepto inevitablemente político y normativo, en su doble aspecto de introducir un componente valorativo —la existencia de empleos inadecuados— y una propuesta normativa —la necesidad de replantear el sistema laboral emanado de las reformas de los años pasados. Opuesto en este sentido a un concepto de flexibilidad que introduce igualmente elementos valorativos (es buena para la economía) y normativos (de cambio de las regulaciones laborales).

Flexibilidad y precariedad comparten otros muchos rasgos, entre los que vale la pena destacar su ausencia de concreción. Derivada de la complejidad de situaciones que pretenden incluir y también de la variedad de propuestas que propugnan. Se trata además de ideas con evolución temporal, en la medida que se adquiere conocimiento de los procesos reales, se cambian las perspectivas y se demandan medidas diferentes. Por esto su análisis no puede desligarse ni del contexto histórico en el que se producen ni de los procesos sociales en el que se inscriben.

El punto de arranque es sin duda la introducción de una serie de cambios en las políticas y las prácticas sociales que alteró el marco de referencia del mundo laboral. El marco inicial de referencia no era otro que el del pleno empleo keynesiano formulado políticamente a principios de la década de 1940 y que está bien explicado en los trabajos dirigidos por Beveridge<sup>1</sup>. Se trata de un modelo que contempla el pleno empleo garantizado (básicamente por medio de la política macroeconómica) como eje de la vida social. Un empleo que garantice un nivel de rentas adecuado y un nivel aceptable de realización de las capacidades profesionales. Y junto a ello la introducción de un conjunto de redes públicas de protección orientadas a cubrir las incidencias económicas y demográficas que impedían a la gente tener un empleo-paro, enfermedad, jubilación. De esta se pretendía garantizar una estabilidad vital aceptable, basada en el empleo asalariado y la cobertura de las contingencias sociales. Allí donde estas políticas se pusieron en práctica estuvieron a menudo acompañadas de otras políticas públicas, como las de vivienda, que reforzaban esta perspectiva de seguridad.

Evidentemente el modelo nunca fue universal, por razones muy diversas. No lo era en su concepción, puesto que el modelo solo consideraba el pleno empleo para la mitad masculina de la población y se basaba en su funcionamiento en un modelo de familia donde las mujeres tenían asignado como papel principal el de productoras de servicios domésticos<sup>2</sup>. No lo fue tampoco porque en muchos de los países implicados se recurrió de forma creciente a una fuerza de trabajo inmigrada con una posición social que a menudo conllevaba algún tipo de exclusión del sistema de bienestar, y a la que se le encar-

---

1 BEVERIDGE, W. H., *Pleno empleo en una sociedad libre*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.

2 GARDINER, J., «Rethinking self-sufficiency: employment, families and welfare» en *Cambridge Journal of Economics*, n.º 24, (2000), pp. 671-689.

gaban las actividades que escapan del empleo digno y con ingresos suficiente. Y en todas partes persistieron segmentos de empleo en los que no estaba garantizada ni la estabilidad laboral ni un salario suficiente, tal como puso de manifiesto el reconocimiento académico de los «segmentos secundarios» de empleo.

Y no funcionó en todos los países. En España el keynesianismo de hecho nunca acabó de llegar. El crecimiento económico de los años sesenta se basó en la explotación de una fuerza de trabajo con escasos derechos y en ausencia de un verdadero estado de bienestar. Fue el crecimiento económico sostenido el que garantizó la estabilidad laboral (y permitió la persistencia de leyes que parecían muy protectoras del empleo), pero la represión política generó un modelo laboral de bajos salarios, largas jornadas laborales, ausencia de control sobre las condiciones de trabajo y de reconocimiento profesional, etc. Solo en las luchas obreras del último franquismo se generó la conciencia de unos derechos robados y la demanda de un modelo de bienestar de nivel europeo. Aquí el keynesianismo empezó a ponerse en entredicho justo cuando empezaban a plantearse las condiciones políticas que hubieran permitido su implementación.

La década de los ochenta sepultó este enfoque, al menos por lo que se refiere a la visión que predomina en el plano de la política económica y buena parte del análisis académico. La cuestión que resultó central en este giro de perspectiva fueron sin duda las oleadas de desempleo que se sucedieron a partir de 1975, y particularmente la recesión que afectó a la mayor parte de países desarrollados a principios de los ochenta del pasado siglo. Como en otras ocasiones las causas concatenadas pudieron ser varias, aunque algunas se encuentran en la esfera de las políticas económicas, particularmente la brusca subida de tipos de interés provocada por la Reserva Federal estadounidense en 1982. En el caso español esta situación estuvo agravada por el creciente proceso de apertura exterior que supuso un completo trastocamiento de la vieja estructura económica y empresarial.

Es en este contexto de desempleo masivo e incertidumbre creciente en el que los principales organismos económicos postulan un nuevo modelo laboral en el que la flexibilidad se convierte en el núcleo central de las reformas laborales. El contexto intelectual del momento constituye una auténtica demolición del viejo esquema keynesiano: el pleno empleo deja de constituir un objetivo central de la política económica, pues se considera que las políticas económicas diseñadas para alcanzarlo acaban provocando un mal mayor: la inflación. Se vuelve a confiar en la capacidad del mercado libre para alcanzar este objetivo<sup>3</sup>. La mayor parte de mecanismos de protección social diseñados para proteger a las gentes de los embates del mercado (y al mismo tiempo sostener la demanda) son analizados bajo un prisma completamente opuesto: como factores desincentivadores del empleo, en la medida que hacen a las personas más exigentes a la hora de aceptar un nuevo puesto de trabajo, les permiten subsistir sin trabajar y en definitiva afectan negativamente a sus hábitos laborales. El resto de políticas sociales son analizadas bajo el mismo prisma, como ha puesto de manifiesto el debate sobre «la trampa de la pobreza». Las medidas de protección del empleo, orientadas a evitar los abusos de poder empresarial, son valoradas como graves trabas a la hora de impedir la adaptación de las empresas a los cambios de la vida mercantil<sup>4</sup>.

3 OCDE, *La flexibilidad del mercado de trabajo*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986.

4 STANDING, G., *Global flexibility*. London, Macmillan, 1999.

La llamada a la flexibilidad laboral no se limita por tanto a la remoción de normas sobre la protección del empleo y la organización del trabajo (delimitación de categorías, movilidad, jornada laboral, etc.) sino que tiene su complemento en la transformación de las medidas de protección social que determinan la situación social de parados e inactivos. Evidentemente me refiero al esquema teórico que se configura en este período, a las orientaciones generales de política económica y al discurso propagandístico que las acompaña. Su aplicación concreta será diferente en cada país debido al cúmulo de elementos que configuran cada modelo nacional de empleo: instituciones particulares, culturas políticas, conflicto social, especialización productiva, etc. Pero lo que resulta crucial es entender la importancia de la perspectiva política en la introducción de un nuevo modelo de organización laboral que respondía en gran medida a las demandas del sector empresarial y que en su aplicación generaba nuevas realidades sociales que son las que abrieron el debate sobre la precariedad.

### 3. LAS LÓGICAS DE LA PRECARIZACIÓN

La impronta política correspondía con demandas empresariales orientadas a reorganizar el proceso productivo y las relaciones laborales. En el origen de estas demandas se encuentran un conjunto de elementos que considero cruciales para entender el proceso, aunque se sitúan en planos distintos.

En primer lugar se encuentra el replanteamiento del sistema de relaciones laborales y organización productiva del período anterior. La gran empresa que ofrecía empleo estable se había acabado por con vertir en un espacio favorable a las reivindicaciones de los trabajadores, a la implantación sindical (y el surgimiento a veces de otro tipo de formas de organización obrera) y, en muchos casos, y a la resistencia frente a los intentos de aumentar la intensidad del trabajo. Al mismo tiempo esta organización tan compleja de las grandes empresas las convertía en estructuras poco adecuadas para explotar las oportunidades de rentabilidad. Se respondía por tanto a un replanteamiento de las estructuras internas de las empresas orientado a transformar las relaciones de poder<sup>5</sup>.

En segundo lugar se enfrentaba a un cambio en el ambiente económico general. La versión oficial es que estábamos ante un mundo con mayores incertidumbres e inestabilidad (en los modelos teóricos gusta de introducirlo como un sistema económico que experimenta un aumento de «shocks» externos), aunque nadie se preocupó demasiado de explicar las razones de este cambio. Analizando las transformaciones en curso aparecen elementos que pueden explicar esta mayor volatilidad: el proceso de desregulación financiera y el aumento de la importancia de esta esfera, la creciente apertura internacional y el desarrollo de nuevas políticas comerciales que aumentan la variedad de productos como un medio de reducir el ciclo del producto, segmentar los mercados y conseguir nichos de mercado (con la consiguiente diferenciación de precios). La combinación de estos factores aumenta la inestabilidad del sistema económico en forma inversa. Por ejemplo la desregulación financiera influye en la volatilidad de los tipos de cambio lo que tienen una

---

5 RECIO, A., «Empresa red y relaciones laborales» en DUBOIS, A., MILLÁN, J. L. & ROCA, J. (Coords.), *Capitalismo, desigualdades y degradación ambiental*. Barcelona, Icaria, 2001, pp. 213-236.

gran importancia para las empresas que dependen de mercados internacionales. La diversificación de productos y el acortamiento de su ciclo de vida castigan el ajuste de la actividad por medio de las existencias y genera mayor tensión temporal. Desde el punto de vista de la empresa individual el ambiente es más duro, pero es discutible considerarlo un cambio externo, cuando ha sido en gran parte propiciado por los propios empresarios y se configura como un elemento estructural de la organización económica.

En tercer lugar este proceso coincide con un salto importante hacia el sector de los servicios. La nueva fase de desarrollo capitalista se ha caracterizado por una creciente mercantilización de actividades que anteriormente se realizaban en la esfera doméstica y social. Desde la organización del ocio hasta los cuidados a las personas. La introducción en estas nuevas áreas genera problemas de gestión menos habituales en la producción industrial. Particularmente influyen en los aspectos temporales de la actividad económica. Muchos servicios tienen dimensiones temporales específicas, con lo que las empresas que actúan en estos campos tienen mayor necesidad de adaptarse a cuestiones como la estacionalidad, la cobertura de horarios especiales, las puntas temporales de actividad (y los períodos de declive), etc. Se trata además de actividades más difíciles de mecanizar (no solo por razones técnicas, por ejemplo el uso de cajeros automáticos en los bancos es poco habitual cuando se trata de ingresar dinero, se busca la relación personal)<sup>6</sup>.

En cuarto lugar la introducción de las nuevas tecnologías de la información posibilita nuevas modalidades de control de los procesos productivos y facilitan el tipo de cambios organizativos que están en la base de algunos procesos de precarización. El impacto de las tecnologías es asimismo importante en otros terrenos. Particularmente en la consolidación de un modelo de comunicación de masas que permite dar una importancia crucial a los aspectos de imagen de las empresas. La imagen (o la información) se convierte en un elemento estratégico no solo en el plano comercial, sino también en una esfera tan prosaica como el mercado financiero (tal como puso en evidencia la pasada burbuja tecnológica o la sucesión de «affaires financieros» que un año sí y otro también sacuden el mundo económico). Hay sin duda implicaciones del cambio tecnológico en muchos otros campos, no solo ligado a las TIC [Tecnología de la Información y la Comunicación] sino también a la nueva ingeniería genética (por ejemplo en el sector agroalimentario), pero conviene subrayar que su impacto más importante está asociado a la implantación de nuevos modelos organizativos y cambios en el marco institucional.

Todos estos cambios han convergido en una transformación de las estructuras empresariales y en los sistemas de relaciones laborales. No existe un modelo único de respuesta. Las instituciones nacionales mantienen importantes diferencias, que no sólo se encuentran en el marco legal, sino también en la organización de los agentes sociales, en las tradiciones de gestión, en las respuestas culturales de empresarios y trabajadores, etc. Los modelos organizativos están en parte constreñidos por las características productivas de cada actividad, sobre las que no sólo influye la tecnología, sino también las características del producto, el tipo de demandantes, las regulaciones de mercados y productos, etc. Pero a pesar de estas diferencias notorias (que mayor finura analítica cuando se tra-

---

6 CARRASCO, C. [et. al.], *Tiempo, trabajos y flexibilidad: una cuestión de género*. Madrid, Instituto de la Mujer, 2003.

ta de un análisis más detallado) han combinado en dosis variables algunos de estos elementos:

- El recurso a formas de relación laboral de bajo compromiso por parte empresarial: contratos temporales, empresas de trabajo temporal, falsos autónomos, fijos discontinuos, etc.. Formas de relación orientadas a contar con una fuerza variable en función de las circunstancias, fácilmente sustituible o desechable, con derechos sociales disminuidos.
- El recurso a la externalización de actividades hacia otras empresas. Se trata de un proceso complejo en el que la externalización puede tener objetivos diversos, desde la cobertura de conocimientos técnicos que la empresa piensa que no puede obtener por sí misma hasta la simple y llana subcontratación de personal para eludir obligaciones sociales y ahorrar costes salariales.
- La introducción de cambios en las formas internas de organización, orientados a aumentar la individualización de la relación laboral. Aquí los cambios son muy diversos, desde la introducción de nuevos componentes variables del salario mediante variadísimos sistemas de evaluación e incentivos hasta el uso de políticas masivas de motivación psicológica.

En una primera fase la precarización se confundió con la primera de las respuestas. Había razones para ello, puesto que el uso generalizado de diversas formas de contratación temporal suponía una ruptura frente al viejo modelo del empleo estable. Existe además un sesgo estadístico que refuerza esta visión. Cuando tratamos de describir el fenómeno de la precariedad acudiendo a datos estadísticos la figura más evidente es la que se para el tipo de contratación y acabamos por confundir la mera situación contractual con la existencia de una situación de precariedad.

No quiero negar la importancia del hecho contractual, simplemente apuntar a tres cuestiones relevantes. La primera es que no todos los contratos temporales implican un grado equivalente de precariedad. Este depende en parte del contexto concreto en el que tiene lugar la relación, no es lo mismo una relación de corta duración que una de fijo discontinuo en el que el empresario busca externalizar los costes de los periodos de baja actividad hacia el sector público. Lo cual no quiere decir que el crecimiento del empleo temporal no sea por sí mismo un indicativo de la expansión de la precariedad. En segundo lugar porque la idea de precariedad no sólo atañe al estatus contractual, tiene también que ver con el conjunto de situaciones laborales que impiden a los sujetos desarrollar una vida laboral y social aceptable: bajos salarios, ausencia de control sobre la jornada laboral o sobre las condiciones de higiene y seguridad, ausencia de reconocimiento profesional, etc., son otros aspectos de la cuestión que no sólo se dan en los contratos temporales y que tienen tanta importancia como estos. En tercer lugar porque la existencia de marcos institucionales muy diversos impide considerar una sola figura de la precariedad. En un país donde no existiera ningún mecanismo de protección al empleo (despido libre) sería formalmente indistinguible el tipo de contrato laboral y en cambio una parte importante de sus individuos estarían expuestos a un grado intolerable de precariedad. No se trata de una mera conjetura, las comparaciones internacionales son ricas en este tipo de paradojas, por poner un ejemplo sencillo mientras que en España casi el 60% de asalariados de la construcción son tempo-



rales, no existe una figura parecida en Reino Unido. En cambio allí el 45% de trabajadores son autónomos, lo que en España se reduce a un escaso 12%. El análisis de las condiciones reales de empleo muestra importantes parecidos en ambos países, pero las formas legales que adopta la situación difieren en función del marco local.

En los últimos años ha ganado terreno el reconocimiento de la subcontratación como un mecanismo precarizador. A ello ha contribuido en gran medida la experiencia de algunos sectores donde el fenómeno alcanza unas dimensiones extremas, como es el caso de la construcción. Ya hemos indicado que las razones de la subcontratación son diversas y no todas obedecen al mismo tipo de objetivos. Pero resulta evidente que por esta vía puede producirse un claro proceso de precarización por vías diversas:

- En muchos casos la externalización de la actividad se asocia a un cambio en las condiciones contractuales en materia de salario, jornada laboral, etc.
- El empleo subcontratado a menudo se realiza bajo una doble presión, la del empleador directo y la del «cliente» indirecto que impone condiciones en materias diversas: horarios, plazos de entrega, etc. El caso más evidente es la intromisión de la empresa cliente en los procesos de negociación colectiva de las empresas subcontratadas (por ejemplo Seat ha amenazado con romper el contrato a algún proveedor cuando sus trabajadores fueron a la huelga). En la medida que el subcontratador tenga una situación de poder sobre la empresa que realiza la subcontrata está en posición de imponerle unas condiciones «mercantiles» que necesariamente se traducirán en presiones sobre las condiciones de trabajo <sup>7</sup>.
- Además la subcontratación tiende a fragmentar los colectivos de trabajadores y a aumentar la incomunicación entre los mismos. Un campo en el que se refuerza la individualización de la relación laboral y se inhibe la acción colectiva. Un campo en el que florecen numerosas formas de gestión laboral de corte tradicional, desde el paternalismo hasta el autoritarismo extremo.

A menudo la externalización y la temporalidad se combinan en formas variables, aumentando la debilidad contractual de los empleados y la devaluación de las condiciones laborales. El empleo directamente informal, sin cobertura legal suele estar al final de las cadenas de subcontratación. Tanto porque es allí donde se produce la fragmentación extrema, como porque la subcontratación es también una forma de camuflar prácticas laborales inaceptables (de la misma forma que los procesos de evasión fiscal, blanqueo de dinero negro se esconden bajo intrincables redes empresariales).

En definitiva la precarización transcurre a través de mecanismos diseñados para reducir las obligaciones contractuales de los empleadores respecto a la fuerza de trabajo. Un proceso que adapta formas diversas en función de las especificidades de cada proceso productivo y de cada marco institucional.

¿Qué ganan las empresas con este proceso de precarización del empleo? Fundamentalmente se pretenden tres objetivos básicos (a menudo complementarios).

7 GRINSHAW, D. & RUBEY, «Inter-capital relations and the network organisation: redefining the work and employment nexos» en *Cambridge Journal of Economics*, n.º 29, (2005), pp. 1027-1051.

En primer lugar una clara *transferencia de riesgo* desde la empresa a los asalariados. En el pensamiento económico clásico el beneficio era visto como el residuo que quedaba al empresario tras el pago de los costes de producción. Era por tanto un resultado aleatorio que podía variar en función de las circunstancias del mercado, de su habilidad en los diversos ámbitos de la gestión empresarial, etc. En un mundo con elevadas dosis de incertidumbre este residuo se torna más incierto. Precarizando el empleo se pretende transferir esta variabilidad hacia los trabajadores, convirtiendo parte o todos sus ingresos en completamente variables en función de la situación. Si por ejemplo las fluctuaciones de la demanda se ajustan con una política de existencias, los costes de ajuste recaen sobre el empresario (deberá mantener una parte de su capital inmovilizado en existencias y alquiler de espacio hasta que las ventas se reanimen). En cambio si el ajuste es vía empleo —en el supuesto que la producción pueda realizarse de forma automática— el coste del ajuste recae directamente sobre los asalariados, en forma de ingresos perdidos (o del sector público en el caso que tengan derecho a una prestación por desempleo). El caso extremo de algún parque temático que imponía que la empresa no pagara los días de cierre del parque por razones meteorológicas ilustra bastante bien el grado en el que la precarización se traduce en una verdadera transferencia de riesgo hacia las clases trabajadoras.

La externalización de riesgos no se reduce al ámbito del empleo. La salud laboral constituye un espacio privilegiado para analizar este fenómeno. Las diferentes formas de precarización tienden a concentrar los empleos más peligrosos en términos de accidentes o riesgos profesionales hacia los empleados más inestables, los que tienen menor capacidad para exigir y negociar el riesgo, imponer cambios en las condiciones de trabajo.

Solo apuntar que esta externalización del riesgo y de los costes asociados no sólo tiene impacto en la esfera laboral. Resulta evidente que el entero funcionamiento de la empresa privada se caracteriza por una práctica más o menos consciente de cargar costes sociales sobre la colectividad<sup>8</sup>. Pero es también patente que en el momento presente las mismas prácticas de externalización conducen a una transferencia de costes hacia los usuarios, compradores de productos. En algunos casos de forma explícita, como conoce cualquier viajero en transporte aéreo (por ejemplo el ahorro de personal en la operación de embarque y la práctica del «overbooking» —para eliminar el riesgo de ir con los aviones a medio llenar— se traduce en un aumento del tiempo efectivo de los viajes aéreos, porque los viajeros escamados acaban por avanzar la hora de acceso al aeropuerto). En otros de forma indirecta: en la medida que la precarización del empleo se traduce en una peor calidad del producto es fácil que al final sea el usuario el perjudicado con un servicio de menor calidad o el surgimiento de costes imprevistos y difíciles de recuperar. Ello es especialmente importante en el caso de problemas difíciles de detectar y cuya importancia estructural es menor. Este es el caso, por ejemplo de las viviendas, donde los pequeños desperfectos de construcción se van detectando con el tiempo y resulta complicado obtener una reparación adecuada por parte del promotor. Por último la extrema fragmentación de los procesos productivos permite incluso difuminar las responsabilida-

---

8 KAPP, K. W. *Los costes sociales de la empresa*. Vilassar de Mar, Oikos-Tau, 1966 (reeditado parcialmente por Ediciones la Catarata, Madrid, 2006).

des de cada parte y favorece incluso la impunidad en el caso de conflictos graves. Pienso en casos notorios como el del hundimiento del túnel del Carmel (donde varias empresas llevaban a la vez el control de obra y se han dedicado a acusarse unas a otras sin aclarar la situación) o la práctica habitual de muchas multinacionales que se desentienden de los impactos causados por empresas subcontratadas en países en vías de desarrollo.

En segundo lugar la precarización tiene una incidencia *en la distribución de la renta y el nivel de salarios*. Las formas de incidencia son variadas. En el caso de la contratación temporal lo habitual es que estos empleados cobren menos que los estables por razones muy diversas: no alcanzar el mismo reconocimiento profesional, no negociar suplementos por circunstancias especiales, no reconocimiento de antigüedad... En muchos casos la discriminación salarial es camuflable mediante una diferente ubicación en el organigrama de puestos de trabajo. Y todo esto cuando nos situamos en el mejor de los escenarios, el de una empresa en la que existe una organización sindical que tiene alguna capacidad de control sobre las condiciones de trabajo, lo que no ocurre en muchos ámbitos donde bien por el tamaño de la empresa (o el centro de trabajo), bien por la ausencia de organización o incluso por el éxito de las políticas de individualización laboral, nadie se preocupa realmente de controlar las condiciones de contratación de estas personas<sup>9</sup>.

En el caso de la subcontratación los mecanismos de diferenciación salarial son aún más sencillos. En muchos casos la externalización está asociada a un cambio en el marco de fijación de salarios y condiciones de trabajo. Es bastante habitual que las empresas subcontratistas estén ubicadas en ámbitos de negociación colectiva diferentes de los de la empresa subcontratante y a menudo se trata de ámbitos donde las condiciones salariales y de otro tipo son inferiores. O simplemente la fragmentación de los colectivos laborales que provocan los procesos de subcontratación se traducen tanto en la dificultad de organizar una acción colectiva eficaz como en el de ejercer un control efectivo de las condiciones pactadas.

En uno u otro caso la precariedad constituye un mecanismo claramente diseñado para forzar el abaratamiento de los costes salariales basándose en el menor poder contractual de los trabajadores.

Por último la precarización en sus diversas modalidades incide directamente en otro gran espacio de la relación laboral, *el control del proceso de trabajo*. Este es siempre un proceso conflictivo entre los intereses empresariales orientados a saturar la carga de trabajo de los empleados, imponer determinadas pautas de actuación, remover resistencias, forzar la aceptación de condiciones —por ejemplo en materia de jornada— y los propios trabajadores que de forma tácita o explícita ejercen resistencia cuando advierten que las demandas empresariales afectan a su bienestar, ofenden su dignidad o complican sus proyectos vitales<sup>10</sup>.

---

9 ALVAREZ ALEDO, C., *El impacto de la contratación temporal sobre el sistema productivo español*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1996; PÉREZ CAMARERO, S. & HIDALGO, A., *Los salarios en España*. Madrid, Argenteria/Visor, 2000; GONZÁLEZ CALVET, J. MIR, P. & GIL, A., *La desigualtat salarial a Catalunya (1995-2000)*. Barcelona, Mediterrània, 2002.

10 GRINSHAW, D. & RUBERY, J., «Inter-capital relations...», *art. cit.*

La precarización constituye de entrada un mecanismo diseñado para imponer con mayor facilidad los intereses patronales. Los empleados temporales lo son en base a condiciones de trabajo difícilmente negociables. Predomina el modelo de «lo tomas o lo dejas». Incluso es posible que en algunos casos exista una colusión entre empresa y empleados estables para desplazar hacia los temporales aquellas actividades que aquellos no desean ocupar (por ejemplo la introducción de una jornada nocturna). En el caso de las subcontratas esta presión es aún más evidente porque la presión, al menos visualmente, se desplaza desde el interior de la empresa hacia el «cliente». Por esta razón incluso algunas grandes empresas que mantienen amplias plantillas establecen una organización que trata de copiar esta experiencia del «doble patrono» para imponer objetivos y presiones al funcionamiento de cada una de sus unidades (tal como sucede por ejemplo en la banca o en las cadenas comerciales).

Pero la posibilidad de incidir en la reorganización de los procesos productivos va más allá de la presión que se ejerce sobre los empleados precarios. La existencia de estos últimos, las posibilidades de reorganización que tienen las empresas es posible que también se utilicen como un medio de presión para cambiar los comportamientos de los empleados estables, de enfrentarlos a una presión continua de la forma de competencia sin fin por alcanzar objetivos que eviten la externalización o garanticen el mantenimiento del empleo.

El entusiasmo con el que muchos gestores públicos, incluso muchos de izquierda, han adoptado las políticas de externalización en el sector público, pueden tener relación con este tercer elemento. El convencimiento que el funcionariado actúa como un grupo reactivo a los cambios y la modernización conduce a recurrir a la externalización con el objetivo de adecuar las prestaciones de servicios a unos objetivos de «administración a la carta», de adaptación a las nuevas demandas de los ciudadanos-clientes. Aunque tampoco se puede perder de vista que también intervienen las cuestiones presupuestarias.

Resumiendo la precarización es un proceso de reorganización de las relaciones capital-trabajo que inciden, al menos, en tres ámbitos cruciales: el reparto del riesgo, la distribución del producto y el proceso de trabajo. Es un proceso que afecta en primer lugar a las personas que experimentan procesos de precarización, o que se incorporan al mercado laboral en situaciones de precariedad. Pero es también un proceso que tiene impactos potenciales para el conjunto de asalariados y que incide incluso en ámbitos no laborales de la vida económica. Porque al fin y al cabo los cambios en el trabajo acaban también afectado al producto del mismo.

#### 4. LOS CAMBIOS EN LA BASE SOCIAL

La nueva segmentación laboral que entrañan las políticas de precarización no ocurre en el vacío. En el apartado anterior he tratado de dar cuenta de las políticas de precarización desde el punto de vista de las políticas empresariales, lo que en términos de la economía convencional llamaríamos la demanda de fuerza de trabajo. Pero hace ya bastantes años que el análisis de los procesos de segmentación ha mostrado que las políticas laborales no ocurren en el vacío, que también cuenta la oferta de fuerza de trabajo, el conjunto de procesos de socialización, reconocimiento social, estratificación y posicionamiento que determinan los «atributos» de cada individuo, su situación en el mundo social así como las propias respuestas individuales y colectivas.

La visión que el empleo precario constituye una situación indeseable es algo comúnmente aceptado, pero cabe preguntarse como se ha podido desarrollar el proceso sin mayor resistencia social. Y para ello es necesario analizar la relación entre las transformaciones en la organización del empleo y la base social.

Sin duda hay dos razones principales que han provocado su aceptación. De una parte las elevadas tasas de desempleo que se han producido en oleadas sucesivas desde 1980. La experiencia del desempleo extremo, la angustia que genera, el sentimiento de pérdida constituyen el marco general que da lugar a la aceptación de un cambio profundo en la condición de empleo. Sobre todo cuando dicha situación ha estado acompañada por un discurso económico repetitivo que ponía a la libertad de mercado como la única vía sería de gestión económica y situaba la intervención pública en el centro de los males económicos. El discurso global de organismos como la O.C.D.E. o el Fondo Monetario Internacional ha estado acompañada de forma insistente por un amplio coro de voces entre las que se incluyen los líderes empresariales y la inmensa mayoría de economistas y comentaristas económicos con vencidos de la receta liberal (aunque siempre es posible diferenciar grados de complejidad en este discurso). No sólo se ha experimentado una situación intolerable, desde el punto de vista de la vida personal, sino que para evitarla solo se ha ofrecido un tipo de solución: flexibilidad salarial, adaptabilidad, docilidad. Y sin duda esta combinación ha surtido efecto en muchas mentes. Especialmente en países como España donde la clase obrera siempre ha gozado de derechos limitados, donde trabajar ha sido siempre aceptar muchas trágicas y donde las necesidades monetarias (por ejemplo para el acceso a la vivienda) siempre han tenido a la gente atrapada.

Pero hay otras cuestiones que le han dado intensidad a este proceso. El proceso de precarización se ha desarrollado siguiendo líneas de segmentación viejas y nuevas que han debilitado la respuesta de las clases trabajadoras a un proceso que globalmente debilita su posición social. Unas líneas en las que se imbrican tanto circunstancias objetivas como elementos subjetivos. De hecho uno de los aspectos que había permitido entender el enfoque de la segmentación era la existencia de fracciones diferenciadas de la clase trabajadora. Pero en los análisis iniciales se sugería un sector secundario relativamente residual, reservado a una minoría de personas que no habían tenido la suerte de acceder a un empleo primario. Un análisis más fino permitía descubrir la existencia de muchos subgrupos en cada uno de los segmentos en función de las características de cada uno, del tipo de empresa o mercado profesional y del nivel de la jerarquía laboral en el que cada cual estuviera situado. Todas estas diferencias han tenido su papel en el proceso de recomposición de las condiciones laborales.

Por una parte están los elementos creadores de discurso diferenciador. El proceso de recomposición de la estructura laboral ha circulado en torno a tres discursos cruciales:

— *El discurso de la empresa flexible*, tal como por ejemplo lo han desarrollado Atkinson<sup>11</sup> o Castells<sup>12</sup>. Según esta propuesta es posible diferenciar claramente en-

11 ATKINSON, J., «Flexibilidad del empleo en los mercados laborales» en *Zona Abierta*, n.º 41-42, (1986), pp. 1-42.

12 CASTELLS, M., *La era de la información*. Madrid, Alianza, 1997.

tre empleados cruciales y empleados auxiliares. Las lógicas de la flexibilidad supondrían la externalización de los puestos de trabajo auxiliares y retendría los cruciales. Cual es la diferencia entre unos y otros no queda nunca claro, aunque se sugiere que están relacionados con cualificaciones especiales que son difíciles de sustituir.

- *El discurso de la cualificación formal*, fomentado desde la teoría del capital humano, según el cual es posible clasificar claramente los empleados según su nivel de productividad la cual depende fundamentalmente de los niveles de educación formal de las personas. Desde este discurso la precarización sería el resultado de la competencia por unos puestos de trabajo escasos. En cierta medida la precarización sería el coste a pagar por la ausencia de cualificación.
- *El discurso que asocia la cualificación a las características personales* que los realizan. El caso más explícito es el de los empleos femeninos. Muchos de ellos se asocian a actividades que tradicionalmente se han desarrollado fuera del espacio mercantil. Y se da por supuesto que estas actividades que han realizado las mujeres son «poco cualificadas», «fácilmente sustituibles» «adaptables» y por tanto puede justificarse su organización en un contexto precario. Pero ello también se aplica a otros empleos manuales, especialmente si son realizables por inmigrantes extracomunitarios a los que fácilmente se les asocia la etiqueta de no cualificados.

Estos tres discursos se solapan y se combinan unos a otros. Lo esencial se asocia al talento, a la capacidad de creación intelectual y esta se encuentra relacionada con el nivel de educación y con hábitos personales. De hecho la «sobrevaloración» del talento<sup>13</sup> conduce a justificar una de las grandes líneas de transformación: la conversión del empleo en una carrera competitiva que permite introducir las técnicas de individualización y el endurecimiento de las condiciones laborales en los empleos «primarios». También la generación de un clima de miedo generalizado pues uno siempre está bajo el riesgo de ser superado por un rival más preparado o más listo. Al mismo tiempo estos discursos conducen a debilitar la posición social de los precarios, al fin y al cabo personas poco preparadas, y poco esenciales, con las que se puede sentir conmiseración pero cuya posición social se justifica por su redundancia y su nimiedad social.

Evidentemente el proceso no ha avanzado solo por el impacto de estos discursos. Por más importante que sea la propaganda las transformaciones deben apoyarse en dinámicas reales. La precariedad laboral se ha desarrollado a través de procesos que han permitido una fragmentación social. En primer lugar se ha tratado de un proceso gradual que no ha afectado directamente a las personas que ya estaban en el empleo. No ha existido una negociación general de las condiciones de empleo, aunque esta si se ha producido de forma sostenida en muchos lugares de trabajo al calor de las múltiples crisis, reales o provocadas. Aún en estos casos las respuestas han sido complejas y, a excepción de medidas de flexibilidad interna que tienen consecuencias innegables para las condiciones de vida,

---

13 REICH, R., *The Work of Nations preparing ourselves*. New York, Vintage Books, 1992. Véase la traducción al castellano en *El trabajo de las naciones*. Madrid, Javier Vergara, 1993.

la mayor parte de medidas se han dirigido hacia las nuevas contrataciones. Las empresas han usado intensivamente el recurso a la jubilación anticipada o la indemnización sucultenta para reducir plantillas, pero no ha existido un ataque general contra la posición laboral de los empleados. Con ello no quiero minimizar el coste del ajuste, especialmente porque los cierres de empresa y los recortes de personal no se han producido de la misma forma en todas partes. Mientras en algunas grandes empresas este ajuste ha tenido lugar mediante la prejubilación masiva en condiciones relativamente generosas, en muchas PYMES la pérdida del empleo ha conllevado situaciones dramáticas e injustas— desde una larga demora en el cobro de indemnizaciones a una situación de expulsión del mercado laboral en condiciones de pobreza. Pero la introducción del nuevo sistema de relaciones laborales se ha aplicado a los nuevos entrantes en el mercado laboral, para quienes el empleo temporal, las subcontratas y las empresas de trabajo temporal han constituido un mecanismo de entrada insoslayable.

Hay que destacar además que la profundidad de esta reestructuración ha sido mayor en sectores donde la inestabilidad laboral ya era importante con anterioridad, donde ya predominaban formas atípicas de empleo. Tal es el caso en el sector de la construcción, donde el empleo temporal ha tenido una tradición histórica y donde por el carácter particular del proceso ha sido posible fomentar el autoempleo y las subcontratas en muchos casos sin tener que acudir a grandes reestructuraciones de plantilla, simplemente cambiando el modelo de contratación en las nuevas obras. O, por ejemplo la rápida expansión de la economía sumergida en contextos sociales dominados por el predominio de la pequeña empresa familiar, en los que la desregulación se asumía con facilidad, como en el Levante,

Lo mismo ha ocurrido en el sector público y parapúblico, aquí no se ha producido una reforma general del estatuto del empleado público. Pero las limitaciones presupuestarias y el bloqueo de las convocatorias de plazas han generado paulatinamente el recurso a formas temporales de contratación que han generado un fuerte crecimiento del empleo temporal, bajo formas diversas —interinaje, temporales recurrentes, contratados administrativos, becarios...— que están aproximando los niveles de temporalidad del sector público a los del privado. Sin contar además el proceso creciente de subcontratación y externalización de funciones que conduce a la creación de nuevos sectores privados cuyas condiciones laborales son a menudo precarias o, cuando menos, se sitúan en niveles muy bajos de la escala salarial. También en este caso la externalización ha avanzado más rápidamente en aquellas nuevas actividades públicas en las que no existía una organización pública consolidada— como es el caso de los servicios de asistencia a la dependencia o la gestión de equipamientos deportivos. En algunos casos la existencia de redes privadas, incluidas organizaciones sin ánimo de lucro, ha tenido una incidencia sobre la modelación de las prestaciones públicas y las condiciones de empleo.

En definitiva ha sido un proceso paulatino y complejo en el que se ha producido un fraccionamiento de la clase trabajadora con la combinación de políticas y discursos fragmentadores. Curiosamente en las ciencias sociales, especialmente en la economía, se ha traducido en una interpretación que hace responsables a los propios afectados del proceso. La moda intelectual dominante se basa en modelos del tipo «insiders-outsiders» según los cuales los sindicatos representan exclusivamente los intereses de los instalados («insiders») y permiten a las empresas descargarse sobre el resto (los «outsiders»), todo el

ajuste en términos de empleo o precariedad laboral. Los modelos sugieren que si hubiera existido una concesión general en forma de eliminación de la protección al empleo o caída general de salarios, el resultado hubiera sido más igualitario, aunque se desprecupan de analizar hacia donde hubieran evolucionado las condiciones laborales del conjunto. Se trata de una representación que pasa por alto la complejidad y variedad de procesos reales y que parece solo estar interesada en culpabilizar a la víctima del proceso, pasando por alto la naturaleza real de las transformaciones en curso: un cambio radical en la situación de poder entre asalariados y capitalistas a favor de estos últimos (y de las cúpulas asalariadas de las grandes empresas), un proceso para el que era necesaria la fragmentación máxima del oponente.

El proceso de precarización ha combinado tanto la erosión de algunos derechos laborales, como la incorporación de nuevas formas grupales laborales en el mundo del trabajo. Destacar al respecto tres grandes procesos simultáneos:

a) la *renovación generacional* y la aplicación de condiciones laborales diferenciadas a los jóvenes que se incorporan al mundo laboral. La temporalidad en sus diferentes formas (contratos especiales, ETT's) constituye la forma «normal» de acceso al mercado laboral actual. De hecho el proceso de incorporación siempre ha incluido altas dosis de precariedad, lo verdaderamente nuevo es que ahora esta tiende a prolongarse en el tiempo y en muchos casos no ofrece una salida clara hacia un empleo estable o una carrera profesional. La precariedad de la entrada se encuentra en casi todos los espacios donde están los jóvenes. Pero de nuevo en este campo hay diferencias en cuanto a las condiciones de empleo y a las expectativas. Muchos puestos de trabajo juveniles están ya diseñados para fomentar o coexistir con una elevada rotación. En algunos casos se trata de simples puertos de paso en la búsqueda de una carrera profesional relevante (como por ejemplo el empleo de jóvenes estudiantes en cadenas de comida rápida), en otros casos se trata de explotar la competencia por un puerto de entrada en una carrera profesional, como ocurre en muchos de los empleos en prácticas en actividades como la investigación científica, el periodismo, la abogacía, y en algunos pueden ser verdaderos canales de acceso a la estabilidad (como ha ocurrido con los empleados temporales en algunas entidades financieras).

Esta diversidad de situaciones se combina con las propias expectativas de los jóvenes e influye en las respuestas individuales y colectivas. De una parte existe el propio reconocimiento de la debilidad frente a un marco que escapa al propio control, de visión crítica sobre las condiciones de empleo. De otro, especialmente entre los jóvenes de clase media con estudios una orientación bastante fuerte hacia una carrera profesional que se estima competitiva y para la que se está dispuesto a pasar por unos elevados «costes de entrada». Las respuestas ahí son diversas, los empleos de bajo nivel social son tolerados como expedientes temporales para obtener dinero, pero se viven como un extrañamiento respecto a las propias expectativas de empleo (y en consecuencia se desprecia la acción colectiva). En cambio donde se percibe la posibilidad de carrera se aceptan unas reglas del juego que deterioran toda noción de derechos sociales. Algunos sectores (por ejemplo el de auditorías, desarrollan un eficaz sistema de contratación -promoción que convierte el empleo en una verdadera «carrera de ratas», individuos dispuestos a trabajar largas y esforzadas jornadas a cambio de una renta modesta).



En España esta situación está además agravada por la ausencia de un adecuado sistema de formación laboral y reconocimiento profesional que reduce aún más la posición social de muchos empleos manuales y facilita la precarización de sus condiciones de empleo. Por poner dos ejemplos visibles podemos citar el caso de la construcción y el del trabajo familiar, en ambos tareas complejas carecen de un proceso organizativo bien organizado y sobre todo de un sistema de determinación de espacios profesionales que favorece la desregulación de las condiciones de trabajo.

b) El segundo gran proceso es el de *la incorporación de la mujer al mercado laboral*. De hecho siempre ha habido mujeres en el empleo asalariado, pero en los últimos años se produce un salto en el empleo de las mujeres adultas (mayores de 30 años) respecto al viejo modelo de retirada del mercado a partir de la boda o la primera maternidad. En gran medida las mujeres que acceden al mercado laboral se encuentran con el mismo tipo de precarización que los hombres. Pero en su situación existen varios elementos añadidos.

El más importante, por lo que atañe a la precarización, es el hecho que muchas de las mujeres acaban empleadas en actividades feminizadas, actividades de servicios a las personas algunas de reciente mercantilización. Y ello conlleva dos aspectos importantes que refuerza su debilidad social: de un lado que se caractericen de «poco productivas» y por tanto merecedoras de bajos salarios y poca consideración profesional. Del otro que en muchos casos estén sujetas a las restricciones temporales a las que hemos hecho referencia anteriormente y que conducen a la proliferación de empleos a tiempo parcial. Y en todo el mundo es conocido que este tipo de empleos tienen retribuciones menores y bajo reconocimiento social no tanto por implicar un número reducido de horas como por la situación de aislamiento y falta de prestigio social que las caracteriza. De hecho hay razones para sospechar que la consideración de estos campos de empleo femenino como poco cualificados obedece en parte a la visión machista y clasista que impregna nuestra sociedad (al fin y al cabo han sido tareas que siempre han ejercido personas de baja consideración social, particularmente criadas al servicio de las clases medias y altas). Y también que se trata, por su aspecto relacional, de actividades intensivas en trabajo, que requieren una carga laboral importante que de ser retribuida decentemente implicaría un trastorno financiero importante sea cual fuera su sistema de financiación: en el caso de provisión pública se requeriría un importante aumento de impuestos (y la consiguiente redistribución de la renta), en el caso de la provisión vía mercado una fuerte redistribución del gasto familiar. Es más fácil justificar que se pueden hacer con pocos salarios y exigencias y no alterar las estructuras económicas en profundidad.

Que el empleo femenino es precario y los salarios de las mujeres inferiores a los de los hombres es cosa conocida. Pero su tratamiento resulta más complejo también porque entre las mujeres existen situaciones diferenciadas. No sólo se ha generado empleo femenino en los servicios privados, también ha crecido en el empleo público y en algunas franjas del empleo primario al calor del éxito educativo de las mujeres, particularmente las provenientes de clase media. Y para estas, al igual que para los hombres educados, su campo de referencia es la carrera profesional, no los trabajos de servicios poco reconocidos. Y en la medida que es esta franja de población la que tiene mayor capacidad de desarrollar discurso y demandas, sus propuestas se orientan más a propugnar la igualdad de oportunidades (que requiere mecanismos de discriminación positiva) en los procesos de

selección y promoción profesional que a cuestionar las bases sobre las que se asienta la experiencia de los empleos precarios, a tiempo parcial (o a jornada prolongada como ocurre en el comercio y la hostelería) y bajos salarios que dan empleo a la inmensa mayoría de mujeres de extracción humilde. No hay que olvidar además que al final del empleo precario se encuentra la economía completamente irregular del trabajo a domicilio o las trabajadoras domésticas a horas, espacios donde las mujeres siempre han constituido el grueso del personal<sup>14</sup>.

c) El tercer elemento es aún más obvio, la llegada de una enorme oleada de *inmigrantes* que ha llenado, con más o menos entusiasmo, una parte de los espacios de empleo precario y ha permitido que en muchos casos se degraden aún más sus condiciones. De hecho este es siempre el papel de las migraciones, garantizar que una oferta excedente de fuerza de trabajo mantenga bajo control los salarios más bajos. Hay sin embargo un factor adicional que favorece este papel en los procesos migratorios actuales: el hecho de tratarse de una inmigración internacional. El elemento fundamental en este campo es la existencia de políticas de regulación de flujos migratorios que generan trabas legales a los movimientos de personas, traducidas en un complejo entramado de documentos que el inmigrante debe poseer para acceder a un mercado laboral regulado. En la práctica estas políticas acaban por generar una enorme variedad de situaciones legales, desde los que acaban nacionalizados a los que permanecen en el limbo de la orden de expulsión inaplicada (que no tienen derecho al empleo pero siguen viviendo aquí sin papeles). Esta pluralidad de situaciones legales garantiza la creación de nuevas formas y espacios de precariedad. No sólo porque la ausencia de papeles conduce directamente a la informalidad, sino también porque las condiciones de renovación de papeles, la existencia de intermediarios y, a menudo, el desconocimiento de las normas legales favorece todo tipo de abusos e irregularidades<sup>15</sup>.

Evidentemente no hay un determinismo en esta situación. La inmigración se podría organizar bajo pautas totalmente reguladas (de hecho así fue gran parte de la migración española a Alemania), pero con el actual modelo de empleo, el tipo de actividades en las que mayormente se ocupan los inmigrantes y el predominio de un modelo legal basado en el control autoritario de los mismos, las oportunidades de utilizar a los inmigrantes en condiciones de extrema precariedad es amplio. Especialmente en el momento que se encuentra en la primera fase del proceso migratorio, cuando la situación de los papeles es más acuciante, las conexiones con las redes de protección social no son muy sólidas y los propios inmigrantes se ven a sí mismos viviendo un período de su vida en el que acumular dinero para volver a su país en mejores condiciones. Posiblemente a medida que el asentamiento se consolida estas circunstancias cambian y las resistencias aumentan. Quizás por ello la continua demanda patronal de que venga más gente esconde la trampa de que interesan menos la cantidad de inmigrantes que las condiciones en las que lleguen. Y por esto también un discurso alternativo serio no debería incluir también

---

14 MARUANI, M., ROGERAT, Ch., & TORNOS, T. (Coords.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*. Barcelona, Icaria, 2000.

15 BANYULS, J., CANO, E., RECIO, A. & MIGUÉLEZ, F., «Migraciones y mercado laboral» en *Revista de Economía Mundial*, n.º 14, (2006), pp. 171-193.

una exigencia frente al modelo de mano de obra barata y sin derechos que hoy predomina.

En suma el proceso de precarización ha corrido paralelo a grandes transformaciones en la composición de la clase obrera y en procesos que han tendido a devaluar el papel social de la misma, fomentando condiciones objetivas y percepciones subjetivas que hacen tolerante la situación y tienden a enquistarla, alejándonos del modelo de ciudadanía universal al que en algún momento apuntó lo mejor de las políticas keynesianas.

## 5. LAS RESPUESTAS SOCIALES

Veinte años de precarización del empleo han generado alguna respuesta social. Hoy los agentes sociales entienden mejor los procesos. No puede olvidarse que las primeras críticas a la introducción de contratos temporales fueron bastante tardías. Y muchos más años se ha tardado en reconocer el impacto precarizador de las cadenas de subcontratación.

Las respuestas sociales han sido fundamentalmente de dos tipos. Una, más radical, desarrollada fundamentalmente por sectores juveniles, se ha centrado en la denuncia del fenómeno y en un enfrentamiento con alguno de sus aspectos más visibles. Especialmente importante fueron las luchas de los mensajeros y la denuncia permanente de las Empresas de Trabajo Temporal. La crítica que llevan a cabo estos tipos de movimientos tiene al menos la ventaja de hacer evidente la situación y crear un marco ético alternativo. Tiene a menudo la debilidad de plantearse en unos niveles tan abstractos de crítica al modelo social (y de ausencia de reflexión sobre alternativas factibles) que las convierte en difícilmente operativas desde el punto de vista de la acción política. Corren incluso el riesgo de tomar derivas «anti-trabajo» de carácter claramente elitista. O de acabar en una mera «revuelta» de clase media como la que está presente en algunos discursos mileuristas, en los que el cuestionamiento de la situación se plantea no en clave general, sino como denuncia de la situación padecida por el grupo de población educada que no accede, al menos a corto plazo, a las posiciones sociales a las que cree tener derecho a aspirar. Hay mucho de aprovechable en estas denuncias, pero se requiere también mucha mediación y elaboración hasta con vertirlas en un verdadero elemento de acción alternativa.

Frente a estas respuestas también se constata la aparición de una acción sindical que ha tratado tanto de combinar la denuncia con la negociación y la reivindicación. El problema en este caso quizás se encuentra en el extremo opuesto: el de un exceso de realismo que trata simplemente de adecuar soluciones sin cambiar de fondo el modelo productivo. Los sindicatos han aportado una razón fuerte, la que relaciona precariedad con bajo desempeño laboral, la necesidad de apuntar hacia un modelo laboral donde las buenas condiciones de empleo sean condición para una producción de calidad. Y han experimentado vías diversas: desde cambios en las regulaciones básicas orientados a frenar el uso del empleo precario —como el establecimiento de límites porcentuales al empleo temporal, la causalización de este tipo de contratos, la regulación y limitación de las subcontratas, la equiparación de los salarios de los empleados de ETT con los de la empresa en la que trabajan— con la negociación colectiva en base a concesiones —de orden salarial, de flexibilidad interna o, en el plano general, de abaratamiento del despido legal.

Y también han desarrollado una importante labor en el reconocimiento de derechos de los inmigrantes y en su organización social. El problema con sus políticas ha sido en parte de resistencia, han conseguido resultados más fáciles en la vía negociadora que en las regulaciones, donde se han enfrentado no sólo a una cerrada oposición empresarial, sino también a la opinión contraria de muchos técnicos empapados de ideología neoliberal (y habitualmente alejados de la experiencia cotidiana del trabajo precario). Y la vía de las concesiones ha generado algunos resultados positivos a costa de un elevado coste en protección al empleo y condiciones de trabajo. De hecho uno tiene dudas hasta que punto los resultados más espectaculares —como la reducción del empleo temporal en sectores como el comercio— no han sido más un subproducto de la propia necesidad patronal de «fijar» una plantilla excesivamente volátil, sobre todo cuando se constata el fracaso absoluto en otras áreas, especialmente en la construcción.

Y es que realmente la reducción sustancial de la precariedad exige un modelo organizativo alternativo que restablezca una orientación hacia una ciudadanía social. Donde los riesgos de la vida económica, el producto social y las cargas laborales se repartan más equitativamente. Y la gente corriente vea más reconocida su esencial aportación laboral. Y ello exige no constreñir el debate de la precariedad a la regulación de un estrecho marco de condiciones laborales, sino discutir en serio de modelos de organización social, de objetivos del proceso económico, de la relevancia social de los diferentes trabajos humanos, de la regulación justa de todos los movimientos socio-económicos. En definitiva de encauzar el debate social en la senda pérdida con el triunfo de la involución neoliberal.

# *Una generación esquilada: los efectos de las reformas laborales en la vida y trabajo de los jóvenes madrileños*

## *An undermined generation: the effects of labor reforms on the life and jobs of madrid's youth*

JUAN JOSÉ CASTILLO Y PABLO LÓPEZ CALLE\*

(Universidad Complutense de Madrid)

jjcastillo@cps.ucm.es   plopezca@cps.ucm.es

### *Resumen*

El texto resume los resultados de la investigación realizada para UGT-Madrid en el año 2004: *Los hijos de las Reformas Laborales: vivienda, formación y empleo de los jóvenes en la Comunidad de Madrid*, y reconstruye la historia de vida coral de los jóvenes madrileños, a partir de una treintena de entrevistas en profundidad, que abarcan un amplio abanico de perfiles en función de tres variables iniciales: la edad (3 cohortes de 15, 25 y 30 años), el origen de clase (obreros, profesionales y directivos, y autónomos) y el lugar de residencia (centro, sur industrial y periferia agraria).

### *Palabras clave*

Juventud, precariedad, reorganización productiva, Comunidad de Madrid, reformas laborales, cualificación, vivienda, reproducción.

### *Abstract*

The text summarizes the results of a research that was carried out for UGT-Madrid in 2004: *The children of Labor Reforms: housing, training and employment of youth in the Community of Madrid*, and rebuilds the story of the Madrilenian youth's collective life from thirty detailed interviews that cover a wide range of profiles on the basis of three initial variables: age (3 cohorts of 15, 25 and 30 years old), class origins (workers, professionals, managers and self-employed workers) and place of residence (center, industrial south and agrarian outskirts).

---

\* Departamento de Sociología III. *Grupo de Investigación UCM Charles Babbage en Ciencias Sociales del Trabajo*. [<http://www.ucm.es/info/charlesb>]. Correo electrónico: [trabin@cps.ucm.es](mailto:trabin@cps.ucm.es).

*Key words*

Youth, precarity, productive reorganization, Community of Madrid, labour reforms, skills, housing, reproduction.

## 1. TRANSFORMACIONES PRODUCTIVAS Y REFORMAS LABORALES: EFECTOS SOBRE TRES GENERACIONES

*Fran* es un joven de 22 años residente en Villalba. Sus abuelos llegaron a este pueblo de la sierra de Madrid para trabajar en los talleres de MADE, fábrica de componentes para el automóvil, donde también ingresó y sigue trabajando su padre, que entró a la escuela de aprendices de la fábrica con quince años, empezando a trabajar de peón y adquiriendo nuevos niveles profesionales a medida que aumentaba su antigüedad en la empresa.

La fábrica ha sido tradicionalmente un proveedor de componentes de alto valor añadido para distintas marcas de coches, como SEAT, VOLVO o RENAULT: «cajas de cambio, piezas para las ruedas,... lo que les toca», pero actualmente este tipo de fábricas han sido absorbidas por grandes multinacionales de componentes, en este caso de nacionalidad española, y, al igual que las propias fábricas constructoras de automóviles, han realizado radicales cambios organizativos desde los años ochenta, fundamentalmente enfocados a la descentralización productiva (el grupo se ha llevado gran parte del trabajo manual a Sudamérica), rediseñando los modelos y subconjuntos para versatilizar el montaje final a partir de componentes más estandarizados, *aligerando* el trabajo en las «empresas cabeza» y racionalizándolo mediante la organización del trabajo en cadena. El diseño y el control del proceso productivo global se ha condensado en los centros tecnológicos de estas empresas, localizados en el país de origen de la multinacional en cuestión, y estos talleres han pasado a ser prácticamente «centros de ensamblaje y secuenciación»<sup>1</sup>.

Al hilo de estas transformaciones desapareció la escuela de aprendices, cambiaron los métodos de selección de personal, mientras se diluía la cercanía física y simbólica entre las familias de los trabajadores y los talleres. Se dejaron de hacer contratos fijos, incrementándose la rotación. Las primas de antigüedad y jerarquía pasaron a ser de flexibilidad, productividad, peligrosidad o nocturnidad, y se implantaron los turnos y el trabajo en fin de semana. Es decir, para jóvenes como Fran entrar a la fábrica dejó de ser una prioridad y pasó a ser el último recurso: —«Meterme ahí... hasta dentro de cuatro o cinco años [no]. Porque es meterte en esa empresa y no salir en toda tu vida, yo todavía no quiero atarme ahí. Porque el trabajo [ahora] es más mecánico. Como es lo de la cadena de montaje y tal pues... porque son ocho horas de seguido, a lo mejor descansas media hora, pero descansas media hora nada más. Además son turnos de mañana, tarde y noche... Y aparte, tienen una organización para los nuevos que es un... el cuarto turno, que son trabajar siete días y descansar tres, me quedaría sin ningún fin de semana y paso de quedarme sin fines de semana. Paso de tener... ¡joder! turnos...»

De momento, y a pesar de que ha repetido segundo de la ESO dos veces, quiere seguir estudiando, aunque la necesidad de tener dinero le ha llevado a coger un trabajo pro-

1 CASTILLO, J. J., y LÓPEZ CALLE, P.: *Los obreros del Polo: una cadena de montaje en el territorio*. Madrid, Editorial Complutense, 2002, p. 156.

visional a media jornada como instalador de tubos de gas en una empresa familiar en Galapagar. Es un trabajo manual, que «no llega a ser difícil, que es más duro que difícil» y donde le pagan muy poco y «en ne gro», un trabajo que, reconoce, «tampoco vale cuatro duros» y que no le «incentiva para nada». Pero le permite ir a clases de adultos por la tarde y tratar de aprobar tercero y cuarto de la ESO, con el objetivo de poder ir a la Universidad en el plazo de dos o tres años; le gusta la biología. Aunque no lo ve nada fácil: «Porque más que nada es una cuestión de tiempo: hasta que me saque las ocho asignaturas pues pueden pasar uno o dos años y ... cuanto más tarde, peor. Porque cuanto más tarde más dinero voy a necesitar, y dentro de cuatro o cinco años me tendré que ir de casa, —vamos, yo me quiero ir ya, pero hasta dentro de cuatro o cinco años ni de coña—, y entonces me tendré que ir. Si no trabajase y no tuviera ningún otro tipo de preocupación: sí, sí que podría sacármelo...».

La historia de los abuelos de *Pedro*, un joven de diecinueve años que vive junto a su hermano y sus padres en el centro de Getafe, es similar a la de los de Fran. Su padre, junto a su tío, al llegar a Madrid entró en la escuela de aprendices de Construcciones Aeronáuticas [CASA], hoy denominada EADS. Tras dos años de formación, empezaron a trabajar de peones y fueron ascendiendo poco a poco hasta con vertirse en oficiales de primera.

Pero son las particularidades organizativas y productivas de esta empresa las que van a marcar la diferencia y el futuro pre visible de Fran y Pedro. Las características del producto, aviones, hacen más complicada la aplicación de las nuevas formas de organización de la producción que se han seguido para otros productos como el automóvil. En CASA, aunque se ha efectuado un proceso de externalización de actividades a los polígonos circundantes, al no ser un producto fabricado en masa (se fabrican dos o tres modelos de cada avión y se tarda al menos un año en construirlos), la relación con los proveedores (en cuanto a la confianza y la calidad), la organización del trabajo, y por tanto, las condiciones de trabajo, son totalmente distintas.

Son obreros especializados, cada grupo realizando por completo una parte de un tipo de avión. Trabajadores a los que «antes de hacer cada avión se les da un cursillo de dos o tres meses», y de los que se debe conseguir una relación de total compromiso y responsabilidad con la calidad de un trabajo que se «mira con microscopio», debido a las exigencias de seguridad que debe ofrecer un producto de este tipo. El proceso de producción, además, es difícilmente automatizable, puesto que prácticamente cada pieza es única. Los trabajadores, si bien tienen unos plazos para terminar cada trabajo, se organizan la distribución ellos mismos, pudiéndose quedar, como el padre de Pedro, a hacer doble turno, y luego disponer de más días de vacaciones. La fábrica es «como una familia», en palabras del propio Pedro, «es igual que su casa [...] Nunca ha habido una huelga, ni problemas con la dirección de despidos ni nada. Cuando hay que arreglar algo se hace a través del comité [Comisiones Obreras], aunque no hay mucha gente afiliada».

Esta vinculación se ve reforzada por el sistema de selección de personal, facilitando la entrada a los hijos de los trabajadores mediante una convocatoria anual en septiembre: «Ofrecen puestos, para la familia ... para hijos directos, para descendencia directa de quienes están trabajando. Tú tienes que llevar el currículum, hacer a lo mejor algún examen para entrar y a partir de ahí si vales bien y si no pues nada [...] si saliese yo con el título y eso, entraría a la empresa. Por que allí técnicos electricistas siempre necesitan. Sí, estaría bien entrar allí, porque está cerca y eso».

Es precisamente esta seguridad la que fundamenta su confianza en la cualificación como vía de acceso a un buen puesto de trabajo. Actualmente está haciendo la carrera técnica de electrónica industrial en la Carlos III. No obstante, lo que más valora Pedro es el trabajo manual, el aprendizaje práctico, y el no estar mucho tiempo estudiando, por eso, cuenta, ha preferido la carrera técnica a la superior: —«Yo preferiría estar haciendo instalaciones en empresas y cosas de esas, porque es lo que me gusta. Yo me he metido a estudiar esto para hacer las cosas estas. Para estar metido en una oficina me podría haber metido yo que sé... a administración y gestión de empresas».

### Crisis del obrerismo

Pero en general las empresas del sur industrial de Madrid, no han corrido igual suerte que CASA. Más bien se ha producido una transformación radical del aparato productivo en la que los principales afectados han sido los trabajadores, tanto adultos como jóvenes, aunque a distinto nivel y en diferente grado. Esta transformación ha ido acompañada de la crisis de la apenas estrenada cultura industrial madrileña, que otrora fuera protagonista de la transición española: el modo de entender la participación ciudadana, la vinculación con el territorio o la cultura del trabajo.

La clarividencia de *Mar*, una joven de treinta años, por su particular trayectoria y su situación actual como trabajadora en un gran sindicato, nos mostraba el dramatismo con que muchos jóvenes de su generación han vivido esta transformación. *Mar* vive con su hermana (de veintiséis años) y sus padres en el llamado Sector III de Getafe. Su padre nació en 1944 en un pueblo de Cáceres. Vino a Madrid a los veinte y estuvo trabajando de peón, saltando de un sitio a otro, mientras realizaba sus cursos de ajustador. Cuando se casó con su Madre, que también había emigrado a Madrid desde un pueblo de Toledo, decidió probar suerte marchándose por un tiempo a «hacer las Américas», en concreto a Brasil, contratado por una gran compañía energética. Al volver, mientras trabajaba por el día, ingresó en una escuela de formación profesional, donde, además de sacarse el graduado, aprendió el oficio de matricero. Ello le permitió entrar definitivamente en la fábrica de Crysler, en Villaverde, que luego pasó a ser Talbot, luego a Peugeot-Talbot, luego a Peugeot, y que es actualmente Peugeot-Citröen [probablemente no por mucho tiempo].

Allí estuvo durante treinta y cinco años. Su puesto de matricero, oficial de primera, empezó a peligrar hace diez años. En aquellas fechas la empresa decidió traer las piezas de alto valor añadido de su sede tecnológica en Francia y externalizó otras tareas relacionadas con el trabajo de prensas. El padre de *Mar* pasó de ser uno de los trabajadores más reconocidos a ser innecesario. La empresa pretendió entonces «bajarlos a la cadena», pero opusieron una fuerte resistencia, y algunos, como él, pudieron quedarse en un equipo de reparación y revisión tras negociarse un expediente de regulación de empleo<sup>2</sup>.

2 «Mi padre siempre me lo plantea. Era ya casi como por amor propio, el seguir luchando por hacer un trabajo... un trabajo que tú considerabas digno. No es que el estar en la cadena fuera indigno, pero sí, era como ir hacia atrás, como dar un paso atrás... Y se ve que en el trabajo donde estaba era gente muy..., muy luchadora. Eran compañeros de mi padre de la misma sección. Con lo cual esto te da una idea de ..., bueno, de que eran gente muy reconocida por (los demás trabajadores). Porque claro, les costó mucho mantener su situación».



De modo que ha estado «aguantando» varios años en esta labor, trabajando los fines de semana y algunos días laborables, cuando paraba la cadena, hasta que al final, mediante una nueva regulación de empleo, la empresa le obligó a jubilarse definitivamente a los 59 años.

Su madre, de 57 años, también ha trabajado toda su vida. Estuvo mucho tiempo como dependienta en Galerías Preciados. Pero cuando tenía cuarenta, la empresa decidió prescindir de ella; le dijeron directamente que preferían chicas *más jóvenes, más baratas*<sup>3</sup>. Posteriormente se matriculó en la Casa de la Cultura de Getafe para sacarse, primero el graduado, y luego el título de Auxiliar Administrativo. Después preparó oposiciones para trabajar como funcionaria en su actual empleo: vigilante de salas en el Reina Sofía. Sólo cuando consiguió la plaza se afilió al PSOE, para que nadie pensara que le habían dado facilidades. Partido en el cual participa activamente en el ámbito del municipio.

Trasladarse a Getafe supuso para ellos «una mejor calidad de vida». Crearon, con los que hoy son sus vecinos, una de las numerosas cooperativas de adosados que dieron lugar a la gran ampliación del pueblo. Urbanizaciones que carecían de muchos servicios básicos, pero que fueron cubriéndose gracias al intenso movimiento participativo de aquellos años: el instituto, el centro cívico, el polideportivo, e incluso el primer hospital del Sur de Madrid.

El nuevo instituto seguía un modelo de educación para la integración, de carácter experimental y fuertemente participado por las asociaciones de padres a través del consejo escolar: «fue una experiencia estupenda. Yo noté un cambio radical. Porque ya no se descolgó ninguno de mis amigos del instituto. Por ser como eran los profes, seguimos manteniendo relación con algunos de ellos. Cuando estábamos estudiando ya [la carrera] a un profesor le saltaban lágrimas porque todos estábamos estudiando en la Uni versidad. Para ellos era un orgullo, supongo, pero vamos el tío estaba emocionadísimo».

En efecto, muchas de las amigas de Mar consiguieron hacer una carrera, aunque no siempre la que hubieran querido. Sólo las que tenían problemas para superar el bachillerato se pasaron a la formación profesional, puesto que había un claro sentimiento en sus familias hacia la formación que Mar reproduce hoy y con triste ironía: —«¡La mejor herencia!... mi padre siempre ha dicho que la mejor herencia que puede tener un obrero es una buena preparación. En mi casa, por ejemplo, lo de estudiar, tener una disciplina, siempre hemos estado rodeados de libros...».

Hoy, sin embargo, el sentir general es que estas expectativas eran erróneas, dado que prácticamente ninguno de los jóvenes que ahora tienen treinta años han conseguido, los que lo han conseguido, un puesto relacionado con sus estudios universitarios: «Antes la carrera te permitía conseguir un buen trabajo, el estar remunerados adecuadamente. Con mucho esfuerzo y tal, pero bueno; a priori lo podías tener. Pero luego [esto se terminó], yo no sé si coincidió con la crisis o qué [...] Quizás yo creo que proyectaron en nosotros

---

3 «Lo que pasa que ya llegó un momento que la iban a hacer indefinida —por que le iba no sé cuantos años como eventual—, y se ve que por la continuidad de contratos eventuales que había tenido, la tenían que hacer indefinida, ¡pero: problema, tenía cuarenta tacos...! entonces dejaron de “contar con ella”. Además se lo dijeron claramente ¿no?, que tenía cuarenta años y que bueno pues que no era tan rentable como una persona con menos edad, que podía cobrar menos que ella, y bueno, pues, que estaba en una edad muy mala y que ¡hala! a casita. Fue en la época en la que además mi madre se afilió al sindicato».

que el ser uni versitario era mejor que trabajador de alguna fábrica. Te están diciendo que esa es garantía para tener un mejor trabajo, cuando al final lo que se está demostrando, es que precisamente no es eso lo que está ocurriendo. Primero, que ni es garantía para tener un mejor trabajo, y encima, que tenemos peores trabajos que los que han tenido ellos por muy trabajadores de fábrica que fueran. De hecho, ojalá tuviéramos ese sueldo».

Antes de hacer Sociología, como aprobó la selectividad en septiembre, estuvo un año trabajando en Galerías Preciados, de cajera, gracias a su madre. Cuando empezó la carrera siguió trabajando allí los fines de semana, pero lo dejó con los primeros exámenes: —«Allí estaba muy mal. Fue justo un año antes de la venta de Galerías al Corte Inglés, y había gente que había pedido ya su indemnización y se fue antes de tiempo. Y luego había gente que estaba ahí a ver con quién contaba o con quién no contaba el Corte Inglés, claro, y a ti te veían... [como una competidora]. Entonces se trabajaba todos los domingos y el ambiente era muy crispado». Al terminar la carrera, mientras buscaba trabajo, realizó varios cursos: de inglés, de mecanografía, el Curso de Adaptación a la Pedagogía y se sacó el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre. Esporádicamente trabajó en la guardería de un programa de televisión para niños, gracias, esta vez, a una amiga. Más tarde, como la práctica totalidad de sus compañeros, fue saltando de empresa en empresa de trabajo temporal, hasta que se incorporó en un *Call Center* (de Estratel, luego Atento), a media jornada. Allí comenzó a trabajar como delegada del sindicato.

### Los jóvenes más jóvenes

Ante esta situación, para los jóvenes más jóvenes la universidad ha dejado de ser el objetivo primordial, y por tanto, un estímulo para aplicarse en los estudios. Han dejado de orientar su vida hacia una carrera vocacional, y han asumido definitivamente una orientación hacia el empleo y su propia empleabilidad, ahorrándose, si pudiéramos llamarlo así, las fuertes disonancias entre el «techo de necesidades» que se marcaron sus predecesores, como lo llama Mar, y la precariedad que caracteriza el mercado de trabajo actual. La hermana de Mar, como la mayoría de sus amigas, han optado bien por dejar de estudiar, o bien por seguir la Formación Profesional, en este caso el módulo Administrativo. Hoy, tras realizar varios cursos del INEM y haber trabajado en distintas empresas como secretaria, está preparando oposiciones para la administración.

Sin embargo, Mar ha constatado también cómo estas jóvenes veinteañeras empleadas en los servicios, en pequeños comercios, con las que dio sus primeros pasos haciendo labores de afiliación en el sindicato, que «sufren unas condiciones de precariedad total», tienen, se lamenta, una «ausencia total de inquietudes reivindicativas».

Pero es difícil dilucidar si esta constatada desmoralización de las nuevas generaciones se debe a esa falta de inquietudes de la que se queja Mar, y en general todos los representantes sindicales con los que hemos hablado, o bien a la propia vulnerabilidad en los puestos de trabajo que ocupan, constituyendo un círculo vicioso entre la precariedad laboral que sufren y la débil capacidad de resistencia para mejorar sus condiciones de trabajo. Esta última posibilidad generaría, además, esa especie de *culpabilización o autoinculpación de la víctima* que hemos detectado en casos como el de *Sofía*, una joven de

veinticinco años que trabaja como dependienta, a tiempo parcial, en una tienda de decoración en un pueblo de la sierra de Madrid:

*[Has dicho que hay veces que te quedas hasta las nueve [sale a las ocho] y no pasa nada —o sea, que antes la gente tenía interiorizado que eso era una hora extra, y era una cosa normal pedirla, tú ahora si vas y pides que te paguen esa hora extra...]* «Me mandan a la mierda.... Pero bueno, yo es que soy y tonta. En esas cosas, de verdad, yo soy subnormal, o sea, yo soy sumisa a más no poder. A mí, hay una amiga que me dice: «¡tú tienes que estar ahí y decirles que no!»... *[Pero eso no es ser tonta, sabes que si exiges eso te van a decir que te vayas y pueden coger a otra persona]* Ya claro, si yo les digo «oye mira, me podéis dar el sábado por la mañana libre, un sábado, ¡joder!» Si me esto y quedando todos los días saliendo una hora más tarde, —que no me importa, si tengo que colocar, coloco, lo que tenga que hacer, no me echo para atrás—, ¡y no me lo dieron! No me lo han dado ¡eh! Bueno. Claro, como me interesa la pasta me quedo. No me voy a poner ahora a buscar otra cosa, porque a lo mejor lo dejo y voy a estar peor —o mejor, nunca se sabe, pero bueno— [...] Lo mejor es no ponerse a mal, porque al ser tan pequeñita si estas a mal, la que lo voy a pasar mal soy yo, no ellos, que son los jefes, es mejor sonreír y punto, se acaba [...]. La cosa va así. Cuando son empresas más grandes está claro que, ¡joder, se les echan todos encima, hacen una huelga, y ya está. ¿Qué voy a hacer yo?, ¿una huelga? ¿Sabes lo que me pasa? Que tampoco tengo yo mucha idea de esto, si es que yo, es que yo voy de buena, o sea yo pienso que si vas de buenas, vas a conseguir más, que si vas de malas; claro que cuando te encuentras que la gente va de malas, pues ahí ya...

*[En una relación laboral, es difícil ir de buenas ¿no? porque se supone que estás negociando]* No, pero yo creo que se puede llevar. En mi anterior trabajo [en una tienda de fotocopias] ¡hombre! Ahí fue porque la tía me prometió y me juró que me iba a hacer contrato, y estuve nueve meses sin contrato, y ya me enfadé mucho y me largué. *[¿Sin contrato?]* —Sí, sí. Me prometió que me lo iba a hacer, pagándome una mierda ¡eh!. Yo ahí aguanté porque, pues porque estaba aprendiendo mucho, con el Autocad y tal. Pero realmente mi trabajo no estaba pagado. Y ya cuando me dijo «o ye, si te cortas con la guillotina, tú di que ha sido en otro sitio». Y ya es cuando la miré y la dije: «¡hasta aquí hemos llegado, hasta aquí!» y ya la dije que me iba. Pero que es lo que te digo, que muchas veces al ser negocios pequeños, se aprovechan mucho de la gente. Mucho más que incluso, yo creo que las empresas grandes.

Cuando las *actitudes* del trabajador empiezan a ser más importantes que las *aptitudes* para encontrar un empleo, dada la progresiva descualificación de los puestos, se generan determinadas relaciones de dependencia que convierten el contrato de trabajo en una especie de favor por parte del contratador, que es tanto más eficaz, en términos de disciplina, cuanto menos formalizado.

Y esta informalidad de las relaciones laborales, lógicamente, genera un permanente proceso de intensificación del trabajo: Sofía empezó a trabajar más horas, a ceder en disponibilidad y flexibilidad horaria, a realizar tareas no relacionadas con el puesto de trabajo... y al final, no pudo con todo: —«mi hora de salida es a las ocho y yo me voy a las ocho y veinte, y hay días que me voy a las nueve y pico si hay mucha gente. Y no sé, no me da tiempo a nada. Me tengo que organizar más, o algo tengo que hacer para empezar a tener una vida. Te pones a estudiar, y cuando estás ya concentrada que ves que te está

cundiendo y que realmente estás aprovechando, te tienes que ir. Venga, a comer rápido que te tienes que largar. Porque es que de verdad, salgo molida. De aquí ¡salgo agotada! Nunca me había agotado, pero claro, también si te toca colocar algo con mucho peso, coger no sé qué, o sea, al final se nota, a la larga...». [...] «Estuve con ansiedad, muy nerviosa, no podía con todo. A los dos años descubrí que tenía aquí un nódulo, en la tiroides. Entonces, no sé si a lo mejor fue eso, porque claro cuando descubrimos que tenía un nódulo, me hice un análisis hormonal ¡y tenía las hormonas! O sea, eso era ¡vamos! ¡Un tío vivo! Entonces [...] tengo que llevar un tratamiento, y ahora me lo estoy tomando más tranquila».

### ¿Estudias o trabajas? buscando empleo a los dieciocho años

El ejemplo de *Marta*, una fuenlabreña de dieciocho años, hija de un Guardia Civil y de una ama de casa toledana, que dejó de estudiar a los dieciséis sin llegar a sacarse el Graduado Escolar, es dramáticamente revelador de la falta de oportunidades de muchos jóvenes del sur industrial madrileño, que dejan de estudiar «antes de tiempo» sin tener visos de ponerse a trabajar, debido al «efecto desplazamiento» de los jóvenes muy cualificados realizando tareas poco calificadas. Marta se salió del instituto porque «cuando estudiaba veía muchos carteles y pensaba que la gente que no trabaja es porque no quería». Actualmente, tras dos años en el paro, ve las cosas de otra manera.

El principal hándicap que ella ha percibido para encontrar el primer empleo no es tanto la formación en sí, sino «la experiencia»: «Llamas a los carteles y en la mitad te dicen que no... te piden experiencia o no sé qué, siempre te ponen alguna pega». Lo cuál se le presenta como un círculo vicioso: «Te dicen que hasta los dieciséis no puedes trabajar, pero cuanto tienes dieciséis te dicen que se necesita experiencia, y si tienes dieciocho también. Pero si no has trabajado nunca ¿cómo vas a tener experiencia?». Este silogismo no refleja nada más, y nada menos, que la paradoja de tener que comprar un empleo con trabajo: adquirir experiencia para trabajar, que posibilita a las empresas obtener trabajo gratuito.

Al principio sólo enviaba currículos a guarderías y colejos, y estuvo yendo a ayudar a las comidas en un colegio de su barrio, durante dos horas, sin cobrar, para coger experiencia. Ésta era, afirma, su vocación: «Quería ser cuidadora de niños, pedagoga o algo así». Pero durante los dos últimos años en el paro ha ido rebajando sus exigencias y ahora aceptaría casi cualquier cosa «sólo por no estar en casa». Siguiendo el ejemplo de sus amigas, empezó a hacer entre vistas de trabajo en otros lugares: —«En el Supermercado del ALCOSTO, en una tienda de zapatos, en una tienda de ropa, para cosas así». Si bien el trabajo de dependienta, cuenta, «es más duro, se trabaja los fines de semana y se cobra muy poco, alrededor de quinientos euros» y, en teoría, le sería más fácil de encontrar, tampoco ha tenido suerte: «Ahora van y te piden el título de graduado para vender un chicle». Por esta razón está pensando en volver a estudiar para terminar de sacarse el graduado.

Las altas tasas de fracaso escolar en estas zonas puede que se expliquen, en parte, bajo esta suerte de elección negativa, tal y como han observado algunos investigadores, que hacen jóvenes como Marta, que dejan los estudios, pero que al no encontrar trabajo,

vuelven al sistema educativo, o a otras instituciones de formación públicas o privadas, por causas antes anímicas que materiales: «por lo menos, hacer algo»<sup>4</sup>.

Porque, como ya empieza a sospechar Marta, no está nada claro que en todas las ocasiones, sobre todo para el tipo de puestos disponibles para ella, un mejor currículum formal anuncie una mejor actitud y una mayor responsabilidad en determinados trabajos: —«Para vender, no entiendo yo para qué tienes que pedir nada. Salvo sumar y restar para qué quieres más. Hombre, buena presencia y eso sí, pero en una tienda de chucherías ¿Para qué quieres saber...?»<sup>5</sup>.

### El efecto desplazamiento

Esta suerte de *Macdonalización de la Sociedad*<sup>6</sup> que impide a los jóvenes de la vía profesional acceder a trabajos donde iniciar una carrera profesional, tiene también alguna consecuencia más. Antes, el optar por trabajar y dejar de estudiar, era la vía «fácil» de obtener retribuciones rápidas, aunque menores (sólo el 10% percibían un salario mayor a las 70.000 pesetas), a la cuál optaban los que decidían dejar los estudios para ocupar puestos que requerían menos capacidades para su desempeño<sup>7</sup>. Los puestos especializados tradicionales que han sido descualificados, ya sea en la industria o en los servicios, están siendo ocupados más bien por jóvenes sobrecualificados<sup>8</sup>.

- 
- 4 «En principio, el descenso de la actividad laboral entre los jóvenes es una consecuencia lógica de la creciente escolarización a esas edades. Y, en este sentido, puede considerárselo como un fenómeno positivo. La realidad, sin embargo, es más compleja. Las bajas tasas de ocupación laboral en la juventud se deben también en buena medida a la falta de puestos de trabajo para ellos. A menudo es la situación del mercado laboral lo que les empuja a seguir en el sistema educativo, aun cuando algunos de ellos no estén ya demasiado a gusto en él. La influencia del mercado de trabajo se hace sentir, pues, sobre la situación de los jóvenes por el hecho mismo de la escasez de empleos», DE PABLO, A.: «La nueva formación profesional: dificultades de una construcción» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 77-78, (1997), p. 148.
- 5 Según Lorenzo Cachón y otros autores, se está produciendo un proceso de «sobreeducación» que apunta a un «efecto de desplazamiento en el mercado de trabajo de los titulados inferiores por los superiores, tal y como plantean las formulaciones credencialistas». Ho y, la pregunta es, concluye precisamente el autor, «¿Cómo explicar el papel de la sobreeducación?», «Los jóvenes en el mercado de trabajo en España» en CACHÓN, L. (Dir.): *Juventudes y empleos: perspectivas comparadas*. Madrid, Instituto de la Juventud, 2000, p. 145.
- 6 RITZER, G.: *La macdonalización de la sociedad*. Barcelona, Ariel, 1996.
- 7 «En definitiva, como consecuencia del temprano tránsito desde la escuela a la actividad, buena parte de los jóvenes fuenlabreños que tratan de insertarse en el mercado laboral presentan menores niveles de instrucción que los de su entorno, situación que les lleva a abordar mayores dificultades a la hora de ocupar un puesto de trabajo, y por otro lado, a engrosar en mayor medida los registros del paro [...] Al déficit formativo se le añade la inexperience laboral. En este sentido, la búsqueda de un empleo digno y estable se convierte en un logro difícil para este colectivo, teniendo que enfrentarse a una especie de círculo vicioso en el que las empresas exigen juventud, formación y experiencia para ocupar un puesto sin estar dispuestas a ofrecerles la oportunidad de adquirir dicha experiencia», DE LAS ALAS, A., y FERNÁNDEZ, J.: *Programa de Transición escuela-trabajo para la inserción sociolaboral de jóvenes 16-18 años*. Madrid, Fuenlaempleo, 2004, p. 12 (xerocopiado).
- 8 «Me estoy acordando ahora a la última oposición que me he presentado que es la de guarda forestal y ahí el 80% de los que se presentan son ingenieros técnicos forestales y es una cosa para la que piden bachi-

Las empresas que ofrecen este tipo de puestos ven en ellos mano de obra barata de usar y tirar y éstos ven en estos trabajos un complemento económico temporal mientras estudian o encuentran algo mejor. «Hay gente que trabaja por la noche, de camarero, poniendo copas en el bar de un amigo, otros que trabajan de vez en cuando, y otros, por ejemplo, que trabajan en verano. Tengo un amigo que trabaja de guardia de seguridad, otro por las noches se va a los hoteles en verano, también de guardia de seguridad. Porque los trabajos que hacen mis amigos no son especializados, porque si estás haciendo la carrera es porque quieres trabajar de eso y en la carrera en el primer año no hay mucho que hacer». Son las palabras de *Juanma* un joven de veintidós años, del barrio de Argüelles, cuyos padres, divorciados, son altos ejecutivos del Corte Inglés, y que se encuentra estudiando primero de informática en la Politécnica de Vallecas después de haber repetido primero dos veces en la UNED: «Estuve dos años en la UNED y estuve trabajando en la FNAC, justo cuando los exámenes y muy mal, era la campaña de Navidad y... y era un poco precario, un día me tocó ir a reparar las cosas a domicilio además de lo que tenía que hacer en la tienda [...] Era el primer año que empecé la carrera y..., entre que la UNED es a distancia, que no es presencial, pues eso, fatal. Después trabajé otra vez los fines de semana, en LAS ROZAS VILLAGE, en una tienda de deportes. Y ahora el último trabajo que he tenido ha sido de teleoperador, en una empresa en la que estuve unos cuantos días. Bueno, entre medias he estado trabajando en RANSTAD, de trabajo temporal, pero los trabajos que me buscaban eran de lo peorcito. Yo que sé, mudanzas, desescombrar algo... no sé, todo tipo de trabajos raros. Por ejemplo, montaban un edificio y nos hacían que llevásemos madera, que yo no sé si eso era legal o qué, y después que subiésemos a sitios que... [peligrosos] o sea que, te contratan, la empresa se lleva quince euros la hora y a ti te pagan cuatro euros y medio.

[¿Y lo de teleoperador, cómo lo conseguiste?] allí entraba cualquiera, te daban tres horas de curso. Te daban unas fotocopias que nadie se las leía y después te ponías ya a hacer... no sé: encuesta de Amena, te lo ponían, te ponían una grabación, y después te ponían a hacer encuestas, calculaban el tiempo y te pagaban las horas que estabas haciendo las encuestas. Éramos unos veinticinco y bueno, para ahí cogían a cualquier persona. Allí lo que buscaban no era eficiencia, sino mano de obra barata para hacer las encuestas y, no sé. También he hecho trabajos raros, como contar los coches que pasan por un carril en la M-30... que está bien para lo que es el trabajo, porque que te dan algo de dinero y el trabajo no es nada complicado, aquí todo el mundo se deja contar.... También contábamos por la noche. Ya ves, la gente está muy colgada, pero vamos, te pagan más y como es fin de semana...».

---

llerato solamente, pero como no tienen salidas profesionales de su carrera, eso es lo que más se acerca a lo mejor a lo suyo. Y ahí se va a eso. Biólogos e Ingenieros de Caminos también, pero sobre todo ingenieros técnicos forestales» (E6). Una investigación realizada por el grupo QUIT, financiada por el Ministerio de Educación en 1997, había descubierto que «Las empresas exigen cada vez más alto nivel de formación educativa para cualquier ocupación: COU para ser cajera o vendedor en unos grandes almacenes, FP II para ser repartidor de pizzas, o licenciatura de derecho o económicas para el puesto de mando intermedio en una empresa, y así sucesivamente», LOPE, A., LOZARES, C., y MÍGUELEZ, F.: «Perspectivas de análisis y primeros resultados de una investigación sobre la relación entre formación y empleo» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 77-78, (1997), pp. 283-305.

## 2. NUEVAS FORMAS DE CONTRATACIÓN: LA EXCEPCIONALIDAD COMO NORMA DE EMPLEO

### Las ETT's, Empresas usuarias y empresas usurarias

El contrato de puesta a disposición contempla una situación laboral en la que el trabajador arrienda su trabajo a la ETT pero quien determina la cantidad, las condiciones y la organización del trabajo es la empresa usuaria<sup>9</sup>. De forma que los jóvenes que acuden a las empresas de trabajo temporal no pueden, por definición, negociar las condiciones de trabajo reales en las que van a trabajar, porque no saben siquiera el tipo de trabajo que van a realizar, el tiempo que va a durar el trabajo, ni el lugar en el que van a hacerlo<sup>10</sup>.

El propio Juanma nos comentaba que RANSTAD cobraba a las empresas usuarias *quin-ce euros la hora* y a ellos les pagaban sólo *cuatro y medio*: «Entonces tú te apuntas en Rans-tad, te llaman un día desde la empresa [usuaria] y te dicen: “¿puedes trabajar este día?”, si dices que sí, vas allí. Y entonces, como ellos están pagando bastante por ti, *te exigen todo lo que sea*, ¿sabes? Te dan un trabajo, lo que pasa es que no te pagan casi nada lo que es la hora, pero vamos, si vas varios días y no te importa, si tienes libertad de horario, si tienes las tardes libres y eso, vas, te apuntas y te llaman, pero no sabes lo que te vas a encontrar. Hay una en la que te ponen a cargar y se van a eliminar ellos mismos a la gente, porque te dicen “car-ga eso” y al final dices, pues ya no voy, porque te encuentras al día siguiente que estás con agujetas o con arañazos o cosas. En alguna empresa me han contratado hasta a mí para mu-danzas. Algún universitario he visto, pero también parados, por ejemplo, gente que necesita el dinero [...] La persona esa inmigrante, que estuve hablando con él tiempo, estaba para que le llamasen todos los días y el tío lo necesitaba y le llamaban ahí para trabajar en varias cosas. Claro, si no estaba en casa todo el día..., entonces le llamaban, le llamaban, y si no le de-jaban un mensaje, “¿mañana puedes venir a trabajar?”».

### Trabajar gratis

El trabajo voluntario, una seña de identidad, se dirá, de la juventud actual, ha llegado al punto de convertirse en una suerte de versión curricular para muchos de ellos (com-

9 Según las estadísticas del *Anuario* de 2002 del Ministerio de Trabajo sabemos que en Madrid se realiza-ban una media de 340.000 contratos de puesta a disposición anuales de los cuáles más de un 90% se ha-cen a jóvenes menores de 35 años, tienen menos de un mes de duración y pertenecen al sector servicios, siendo los más comunes los de 1 a 5 días (para no pagar, por supuesto, los fines de semana). Entre 1994 y 2004 las empresas de trabajo temporal en la Comunidad de Madrid pasaron de 49 a 132.

10 A este respecto el lector recordará la triste noticia del accidente de muerte que sufrieron dos jóv- enes tra-bajadores de la construcción en el año 2001 al manipular una ele vadora. Uno de ellos contratado a tra vés de una ETT: «EL GOBIERNO CIERRA UNA ETT POR CEDER A UN OBRERO PARA UN PUESTO DE RIESGO DONDE MURIÓ (...) El trabajador, José Antonio Herranz, de 32 años, murió en mayo de 2001 al caer desde una altura de 25 metros en la obra donde había sido contratado. (...) Herranz había sido contratado, teóricamente, para desempeñar labores de limpieza y para vigilar que ningún coche apar-cara a la entrada de la obra, pero estaba realizando trabajos propios del sector de la construcción», *EL PAÍS*, 8-III-2002.

pra de un empleo trabajando gratis por un tiempo), revestido del valor en alza de la «experiencia» y considerando la «satisfacción personal» como una retribución en sí misma. En los centros especiales de empleo, las escuelas taller, y por extensión, en las prácticas no remuneradas en las empresas, se realiza un trabajo productivo, pero su retribución no viene determinada por la utilidad que los trabajadores incorporan al producto, sino por la utilidad que el trabajar les reporta a ellos. No encontrar empleo, lo veíamos más arriba, no se ve como un problema de escasez de puestos de trabajo decentes, sino como una tara individual sobre la cuál hay que aplicar medidas de formación o reinserción. Y la principal medida terapéutica y de reinserción es el trabajo mismo<sup>11</sup>. De modo que para la mayoría de los jóvenes cada vez se hace más largo ese estadio llamado de transición al mundo del trabajo en el que, tanto formal como informalmente, deben soportar peores salarios y peores condiciones de trabajo, bajo el supuesto de que se están formando y no trabajando, pasando por distintos estatus laborales tales como el contrato en prácticas, las becas, los contratos de formación, los contratos de reinserción, etc<sup>12</sup>. Pero estos trabajos ni son cualificados ni sirven para construir carreras profesionales<sup>13</sup>.

*Fernando* es un joven argentino de treinta años, de familia acomodada, que vino a Madrid a realizar un master de economía después de haber finalizado la carrera con muy buen expediente en su país. Cuenta que para la mayoría de sus compañeros de master que

11 El número de participantes en España en las escuelas taller pasó de los 5.000 trabajadores en 1986 a los 70.000 en 1997, todos menores de 24 años, y en su gran mayoría dedicados a la construcción de obras públicas. Las Escuelas Taller son «unidades de carácter temporal en las que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo». Estos trabajadores cobran una beca de formación el primer año de 6 euros al día y un salario correspondiente a la categoría de «contrato para la formación» el segundo (el 75% del salario mínimo), subvencionando al empleador los gastos de Seguridad Social. INSTITUTO NACIONAL DEL EMPLEO, *Escuelas Taller y Casas de Oficio*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1997. En el año 1999 se crean los Talleres de Empleo, con parecidas condiciones que las escuelas taller pero para mayores de 25 años y con salarios del 50% del salario mínimo (el salario mínimo era de 460 euros al mes en el 2004).

12 El *contrato en prácticas* permite pagar un salario hasta un 60% menor para el mismo puesto durante dos años. La mayor parte del trabajo de investigación realizado en nuestro país (véase el *Informe del Estado de la Investigación en España 2002*, <http://www.nodo50.org>), como la *beca de investigación* por la que fue contratado quien les habla para esta investigación, no se considera trabajo sino formación (excluyendo al trabajador de derecho al desempleo y a la seguridad social e impidiéndole buscar o realizar otro trabajo). Los *contratos para la formación*, en principio sólo para menores de 21 años, pero con muchas excepciones, no estipulan condiciones salariales desventajosas por hora trabajada, el problema es que no pueden durar más de dos años, con lo que muchas empresas sólo utilizan estos contratos para acceder a esas ventajas fiscales y rescinden la relación laboral terminado ese plazo. Los *contratos de inserción*, para gente desempleada, sólo realizables por entidades públicas y sin ánimo de lucro, no están limitados por el salario mínimo.

13 Los alumnos de FP que hacen prácticas en las empresas sólo tienen derecho a una póliza de seguros (sin retribución), por el contrario, las empresas son subvencionadas con 11 euros por alumno y día de prácticas. Sin embargo, «son demasiado frecuentes las situaciones en que los alumnos realizan en las empresas actividades que no se corresponden exactamente con el contenido o con el nivel de cualificación de la profesión para la que se preparan. En el caso de la Informática, por ejemplo, son pocos los jóvenes que realmente participan en tareas de programación y de desarrollo de aplicaciones informáticas, que es lo suyo. Y algo similar ocurre a menudo con los alumnos de Administración y finanzas, que, en lugar de formarse en actividades de gestión, realizan muchas veces tareas propias de auxiliares administrativos», DE PABLO, A.: «La nueva formación...», *op.cit.*, p. 150.



carecen de «relaciones», las oportunidades para estos jóvenes altamente preparados, consisten en «meterse en una gran consultoría, como Arthur Andersen, y estar allí de uno a dos años haciendo currículum hasta que te salga otra cosa».

Fernando tiene un contrato en prácticas, cobra un salario de *seiscientos euros al mes*, y su empresa factura a las empresas que envía a Fernando *tres mil ochocientos euros*. Un salario que le obliga a compartir un pequeño apartamento en el centro de Madrid con otros tres compañeros, pero a mantener, por otra parte, una costosa imagen de profesional que él define como la del «*trajeado muerto de hambre*». Esto lo revela jugándose literalmente el puesto si la empresa descubre que los trabajadores hablan de sus condiciones de trabajo, algo que tienen explícitamente prohibido en el contrato.

Por otra parte, las condiciones de trabajo de Fernando tampoco son, ni mucho menos, las que muchos analistas identifican con ese trabajo de *servicios a las empresas* que ha supuesto la mayor parte del crecimiento del empleo en la Comunidad de Madrid en los últimos años: es decir, trabajo cualificado, creativo y tecnológicamente avanzado<sup>14</sup>. Más allá de las cualificaciones exigidas para ocupar estos puestos, que es lo que tienden a tomar por válido estos estudios, las condiciones reales de trabajo se acercan cada vez más a un tipo de trabajo repetitivo y monótono, fácilmente medible, y con métodos disciplinarios más cercanos a la organización taylorista de comienzos del siglo XX que a toda la panoplia de nuevas técnicas de gestión participativa que proclama el actual discurso managerial: «Se supone que estás allí para aprender y no aprendes nada, es siempre lo mismo, te dan los peores trabajos y los más fáciles... meter datos a una cuenta, pasar informes, y no te enteras realmente de todo el proceso. [...] Al revés, a mí se me están olvidando cosas del master por no utilizarlas, o sea que... Lo único que aprendes es a vender el producto, en eso es en lo que son buenos, —aunque luego el trabajo no valga para nada. Claro—[...] luego, a pesar de que los horarios cada vez los controlan más, como mucha gente se queda [al terminar la jornada], si no te quedas tú, pues te miran mal. Y eso, claro, tampoco te lo pagan».

En definitiva, esta situación genera un efecto opuesto al que propugna la filosofía de los contratos de aprendizaje y en prácticas, es decir, dos años de salario reducido para que el trabajador adquiera experiencia y poder iniciar así a los jóvenes en una carrera profesional dentro de las empresas. La idea de Fernando, como la del resto de sus compañeros, es marcharse cuanto antes: «La mayoría aguantan ocho o diez meses hasta que pueden irse».

### **El currículum oculto. Alicia en el País de la igualdad de oportunidades**

Como Alicia en el país de las Maravillas, en la carrera para alcanzar un puesto de trabajo los que deben caminar más rápido más se alejan de la meta. *Alicia*, así hemos apo-

14 «Las actividades de servicios a empresas e inmobiliarias, catalogadas como actividades tecnológicamente avanzadas, que necesitan para su desarrollo una gran cantidad de recursos tecnológicos, y por tanto mantienen una mayor conexión con el conocimiento y la información, han sido las actividades que en mayor medida han aumentado el empleo dentro de la Comunidad de Madrid», TOHARIA CORTÉS, L.: *El empleo en la Comunidad de Madrid: cambio sectorial y ocupacional*. Madrid, Consejo Económico y Social, Madrid, 2000, p. 55.

dato a esta joven de 27 años residente en Móstoles, hija de un trabajador de la PEGASO, representa el desengaño de muchos jóvenes madrileños que han invertido una gran parte de su vida y de su tiempo en construir un currículum ejemplar: sacando las mejores notas en el instituto, ocupando su tiempo libre en distintas academias, viajando al extranjero, y superando las carreras más difíciles.

Terminada la EGB, Alicia pudo entrar, por puntos, en el instituto público más reconocido de la zona. Allí hizo el COU y tras superar la selectividad también con una de las mejores notas, ingresó en la Universidad Complutense. La decisión de hacer fisioterapia, como ella misma cuenta, no fue tanto por vocación sino más bien por «aprovechar la nota», entrando en una carrera que por aquél entonces era la más solicitada, junto a telecomunicaciones. Terminó la diplomatura en tiempo récord y con muy buen expediente. Tal es así que antes de acabar, a los veinte años, ya le habían ofrecido trabajar, por horas, dando clases de anatomía en la academia de quiromasaje a la que ella misma estaba asistiendo por las tardes, como complemento a la carrera.

Nada más terminar, dejó este primer trabajo, debido, según cuenta, a que no le «daba para nada, al ser muy pocas horas», e inició, durante el año siguiente, un rosario de distintos trabajos temporales, a media jornada, que compaginaba con nuevos cursos de formación. Tan pronto trabajaba de teleoperadora, como la llamaban de alguna clínica privada para hacer suplencias temporales, e incluso estuvo una temporada trabajando en un balneario en Almería. Aunque las actividades eran muy distintas, afirma, no variaban mucho las condiciones de trabajo y de empleo entre unas y otras. Más bien fue descubriendo cómo el mundo privado de las batas blancas escondía también grandes dosis de precariedad, sobre todo para los jóvenes: «En la clínica que estuve e por ejemplo, iba a comisión. Estaba por la mañana, cuando tenían menos gente, y no les compensaba tenerme asegurada. Ellos lo que querían es que me hiciera autónoma. Entonces, pues con la comisión, querían que yo poco a poco me fuera haciendo con mis clientes y tal». Desengañada de este trabajo, decidió cambiar de rumbo, e ingresó, como administrativo, en una pequeña empresa de Artes Gráficas del sur de Madrid. Ello gracias a los cursos de contabilidad e informática que había hecho en los veranos anteriores. Pero tras un tiempo en ese trabajo sentía que «no tenía posibilidades de ascender». Porque la única que estaba allí era la comercial, la única administrativa era yo, o sea, que las posibilidades de subir eran nulas. Entonces, bueno, también coincidió con que en ese momento me llamaron de otro trabajo». Le llamaron del Hospital General de Toledo, y no se lo pensó: «Allí la verdad que muy bien, estaba muy bien pagada, aunque, bueno, básicamente trabajaba veinte horas a la semana y duró lo que duró el contrato, estaba trabajando de interina, el verano, pues lo que duró». Después de estar varios meses buscando otro trabajo similar, se vio obligada, de nuevo, a trabajar de teleoperadora durante tres meses más, pero no pudo «aguantar mucho allí», y cambió a otra cosa parecida: grabadora de datos en Ediciones SM, donde estuvo durante otro mes y medio más hasta que la despidieron. Entonces, «Harta ya de ir de un lado para otro, quería tener una estabilidad, y pensé en sacarme unas oposiciones para algo de administrativo. Un cambio radical. Quería cierta estabilidad, un buen horario, vacaciones, y un ambiente de trabajo que no esté mal», es decir, unos mínimos que hace sólo veinte años eran los considerados normales para cualquier tipo de empleo.

De modo que para Alicia, y para muchos jóvenes madrileños, la opción de opositar supuso una especie de vuelta a empezar; sin exagerar diríamos que una dramática recon-

versión personal. Con veintisiete años, la primera fisioterapeuta de una de las primeras promociones de Madrid, vivienda propia (de protección oficial en San Chinarro —aunque sigue viviendo con su madre—), dos idiomas y todos los cursos imaginables en su haber, se lamenta hoy de haber invertido parte de su niñez y juventud en un sueño que considera roto. Si volviera a empezar, se sincera, «habría optado por hacer directamente un módulo de Formación Profesional y preparar directamente la misma oposición que estoy preparando hoy». Por lo demás, se siente engañada, sola, «cansada, cansada, muy cansada. Muy desanimada y muy aburrída [...] como si tuviera cuarenta años». Tan mayor que a su edad ya ha tenido que recurrir, por prescripción médica, a los antidepresivos en alguna ocasión.

### 3. LAS CONSECUENCIAS: UNA GENERACIÓN ESQUILMADA

Hace veinte años el principal problema de los jóvenes madrileños era el desempleo. Hoy, habiendo aumentado el empleo, aunque no tanto como en los adultos, hablamos de subempleo e infraempleo. Se puede estar ocupado sin que ello signifique tener un trabajo (todas las formas de trabajo precario), o se puede estar desempleado sin que ello signifique no trabajar (trabajo informal o trabajo voluntario).

Los fatales efectos de la precariedad entre los jóvenes madrileños se revelan en tasas de temporalidad cercanas al 80%, e índices de siniestralidad laboral que superan el 96 por mil (frente a una media ya de por sí alta del 55 por mil). Existiendo, por otra parte, una relación estadísticamente muy significativa entre sectores diríamos que especializados en la contratación de jóvenes, como la construcción o los servicios, y los altos índices de accidentalidad que ostentan, lo cual quiere decir que, los jóvenes pertenecientes a estratos medios y bajos de la fuerza de trabajo, *débiles en el empleo y fuertes en el trabajo*, son utilizados para trabajos que requieren mayor esfuerzo físico y mayor grado de intensidad, constatándose cómo, en muchos casos, deben dejar este tipo de sectores a una determinada edad.

Así es, los accidentes de trabajo han aumentado de forma alarmante en los últimos años, concentrándose en empresas de menos de 50 trabajadores, sobre trabajadores que llevan menos de un año en sus empresas y cuadruplicando su incidencia en los contratos temporalmente. Analizando la edad del trabajador vemos cómo la mayor incidencia, a distancia, se produce en los trabajadores menores de 19 años, que ha venido incrementándose desde 1995 (212 jóvenes menores de 19 años por mil trabajadores se accidentaron en el año 2000, frente a los 138 en el año 1995). Por cada trabajador mayor de 50 años, 4,8 jóvenes se accidentan. Le siguen los trabajadores de 20 a 29 años (92 por mil). A mayor edad de los trabajadores, el índice de incidencia se va reduciendo<sup>15</sup>.

Pero existen otro tipo de consecuencias sobre la salud de los jóvenes que hemos detectado en nuestra investigación y que se pueden sumar a estos, ya de por sí, alarmantes resultados.

---

15 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: *Plan Director en prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid 2002-2003*. Madrid, UGT-Madrid, 2002.

«LA DEPRESIÓN ACECHA A LOS JÓVENES...» Son numerosos los datos, como el título esta noticia periodística, que apuntan a un fuerte incremento de la depresión en los jóvenes en las últimas décadas. Según los expertos la sufren cerca del 8% de los jóvenes; afecta más a ellas que a ellos; y más a los jóvenes de familias con menor nivel de renta<sup>16</sup>.

En nuestra investigación, varios de los jóvenes entrevistados, principalmente mujeres de 25 a 30 años, de origen social medio o bajo, declaraban haber pasado por problemas psicológicos en los últimos años. Esta sorprendente frecuencia de casos nos llevó a descubrir, por otros estudios, cómo una enfermedad que hasta la fecha era marginal y exclusiva de la población adulta, se ha convertido en un rasgo característico de la juventud del siglo que comienza<sup>17</sup>. Este fenómeno indica que existen una serie de factores sociales detrás de síntomas que se manifiestan y experimentan de forma individual, y que identificamos con los procesos de individualización del conflicto de clase resultado de la precarización del empleo y con procesos de autoinculpación ante la fuerte disonancia entre las situaciones personales y el mundo de color de rosa que se muestra diariamente en los medios de comunicación<sup>18</sup>.

En otros casos podríamos hablar directamente de un proceso de *envejecimiento prematuro*. Ana, de treinta años, nacida en Hortaleza, donde vivió, de pequeña, con su abuela y su madre, que es peluquera, estudió el Bachillerato en el Ramiro de Maeztu, y tras repetir COU dos veces, inició un módulo de Formación Profesional en La Paloma, mientras realizaba distintos trabajos: «Empecé a trabajar cuidando niños. En el Pizza World estuve un montón de años de repartidora, con moto, y luego en locales nocturnos, en bares y tal, de camarera también mogollón: en la Farmacia, luego estuve en el Max que es un antro que no te quiero ni contar, un *after hours* horrible. Mientras estaba en el Max había pedido una beca en la Autónoma. Unas becas que se llamaban *Innova*, que eran de Investigación para gente de Formación Profesional, y me la dieron. Entonces ya dejé eso

16 «El suicidio por depresión es la primera causa de muerte en la población adolescente de Europa. En España es la segunda, tras los accidentes de carreteras. La depresión será en el nuevo siglo la primera causa de morbilidad (complicaciones patológicas) en los países desarrollados», *EL PAÍS*, 26-VI-2001; «El riesgo de que los jóvenes padezcan depresión es diez veces mayor en nuestros días que a principios de siglo», son palabras del profesor Juan Godo y García en una entrevista al *Diario Médico*, 15-IX-99, p. 16.

17 «A nivel mundial el trastorno psíquico con mayor incidencia es la depresión. De cada cuatro personas que nacen, una va a ser afectada en algún momento de su vida por un estado depresivo», Francisco Alonso-Fernández, psiquiatra, catedrático emérito de Psiquiatría y Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, y miembro de la Real Academia de Medicina, en *Europa Press* «Estamos viviendo la era de la depresión», 20-VII-2004.

18 «La ideología socialmente dominante adscribe la responsabilidad de la situación en que se encuentra una persona a esa misma persona (“culpabilización de la víctima vs. víctima social”). (...) Una ideología tan individualista encontraría su expresión en tendencias que consideran que una búsqueda exitosa de un puesto de trabajo depende exclusivamente del esfuerzo individual realizado por los propios desempleados. Tanto por su contenido como por su programa, ciertos tipos de medidas centradas en el individuo pueden evocar o reforzar, de forma implícita, tales autoatribuciones de responsabilidad individual», KIESELBACH, Th.: «El desempleo juvenil: consecuencias en la salud y recomendaciones para las intervenciones psicosociales» en TORREGROSA, J. R.; BERGUERU DEZAPHI, J., y ALVARO ESTRAMIANA, J. L. (Eds.): *Juventud, trabajo y desempleo: un análisis psicosociológico*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989, p. 524.

y estuve en la Autónoma con una beca para investigar el efecto luminiscencia. No nos daban mucho dinero pero en esa época toda vía no estaban tan altos los alquileres y estaba muy animada. O sea, que me fui de casa con veinticuatro años. Me fui a vivir con mi ex pareja. Pensaba que me iba a ir bien y estaba contenta. Estaba muy animada porque después de meterme a FP sin gustarme mucho estudiar, me empezó a gustar la química y el trabajo que hacía allí. Pero al acabar la beca, como ya estaba fuera de casa, no me dio tiempo a encontrar algo relacionado con lo que estaba haciendo, y tuvo que ser: salir de ahí y entrar a un bar, porque había que pagar el alquiler, así que me fui a un pub irlandés. Ahí trabajaba hasta las siete de la mañana, pero bueno, sólo de jueves a domingo. Y nada, pues ahí estuve seis meses. A los seis meses me llamaron del paro y entré en un laboratorio de control de calidad. Me hicieron un contrato en prácticas, me pagaban ochenta mil pesetas al mes, y curraba, a veces, doce horas al día. Estaba haciendo un muestreo, o sea, no estaba en un laboratorio trabajando, estaba con un coche con unas neveras y hacía controles de alimentación en aguas residuales, en mataderos, en vertederos..., o sea, muy desagradable. Pero bueno, yo estaba contenta por que pensaba que iba a empezar a centrarme en esa historia, en lo que había estudiado. Qué pasó, que a los veintiséis años me quedé embarazada».

El inesperado hijo de Ana supuso para ella cambios radicales en su vida. Es decir, perdió su trabajo y se separó de su pareja: «Entonces, como estaba embarazada, pues se me acabó el contrato y ya, —como yo tenía un móvil, a mí me llamaban: “tienes que ir a las cinco de la mañana a tal sitio de Madrid a coger no sé qué”—, pero como ya vieron que con el niño no iba a poder dar tanto de sí, pues me despidieron. Al mismo tiempo me separé de mi anterior pareja, entre otras cosas, por lo del niño. Total, que me separé y volví a casa de mi madre. Después estuve sin trabajo un año entero. Tuve paro unos meses, pero ya estaba ahí un poco mal, con ganas de salir de casa y tenía que trabajar. Así que me fui al proyecto Isla, a la Seguridad Social, y me recomendaron una cosa que había salido para mujeres maltratadas. O sea, era como una especie de ayuda para que pudieran sobrevivir un año, y de paso, como un poco de terapia o algo así. Era un taller de jardinería, en el vivero de la Casa de Campo. Y entonces me hice jardinera, empecé a trabajar por libre en un vivero [falsa autónoma] donde he estado un año y medio. Muy bonito sitio, pero vamos...en Régimen Agrario: cobraba setecientos veintidós euros, a los que había que restarle sesenta y tres de la Seguridad Social, que me la pagaba yo misma en la situación de agrario, y no tenía días libres ni días de convenio ni... [...]. El trabajo es duro, ahora mismo tengo abiertas las dos muñecas y una contractura en un hombro. Da un poco de rabia: no llego a fin de mes y llego a casa con el cuerpo tan machacado que no me apetece ni estar con mi hijo, y algunas veces le gritas y él no tiene la culpa de nada. O sea, estoy hecha un asco, necesitaría unas vacaciones en realidad y un quiropráctico o así».

A lo largo de las páginas precedentes, hemos recorrido un conjunto de situaciones, a través de un completo abanico de perfiles de los jóvenes madrileños, que apuntan, fundamentalmente, a la ausencia de futuro para gran parte de una generación, y con ello, para la reproducción del propio sistema social y productivo<sup>19</sup>. Muchos jóvenes siguen de-

---

19 «La cuestión de la juventud como fenómeno social debe ser considerada en su contexto propio, que es la “reproducción social”. Toda sociedad, para reproducirse, es decir, para continuar existiendo como socie-

pendiendo del salario de los padres aunque ya estén trabajando. El momento de la emancipación ya no se identifica con la consecución de un empleo, principalmente debido al precio de la vivienda (cuatro de cada cinco jóvenes menores de 25 años siguen viviendo hoy en casa de los padres) <sup>20</sup>. Un joven madrileño que quiera emanciparse y vivir solo, deberá dedicar el 88% de sus ingresos a pagar la hipoteca. Lo escaso de los salarios, hace imposible, además, el ahorro, con lo cual los préstamos bancarios para los que menos capacidad de ahorro tienen son mayores, y consiguientemente, a modo de un impuesto regresivo, las viviendas salen relativamente más caras para los que menos capacidad económica tienen.

Entre 1975 y 2000, en la Comunidad de Madrid la tasa de fecundidad cayó del 2,8 al 1,2 (uno de los índices sintéticos de fecundidad más bajos del mundo). La edad media de la madre al tener el primer hijo subió de los 25 a los 32 años. La edad media al matrimonio pasó de los 26 años a los 32. Y el crecimiento natural de la población se redujo de los 63.921 de 1975 a los 11.148 del año 2000 <sup>21</sup>.

Nuestra investigación ha tratado de profundizar en estos problemas encarnando con vivencias concretas cifras estadísticas cuya maleable interpretación lleva, en numerosas ocasiones, a fijarse únicamente en el cristal desde el que mira cada cual. Porque a los jóvenes les interesa explicar(se) su situación en las claves de las políticas sociales, económicas y laborales recientes, y saber que son reversibles. Pero a todos, mayores, medianos y chicos, nos importa igualmente ver que los jóvenes son sólo el ejemplo más duro de lo que nos espera si no defendemos, juntos, que, realmente, otro mundo es posible.

---

dad y como una determinada sociedad histórica, ha de reproducir continuamente sus miembros, no sólo como seres humanos, sino específicamente como “agentes sociales”: como miembros de esa sociedad histórica determinada, integrados en sus estructuras y participando de su funcionamiento», ZARRAGA, J. L.: de, *Informe juventud en España. La inserción de los jóvenes en la sociedad*. Madrid, Ministerio de Cultura. Instituto de la Juventud, 1985, p. 13.

20 Según datos del *Observatorio de Vivienda en España* del Consejo de la Juventud del primer trimestre del año 2003 las características definitorias de la población menor de 35 años eran el bajo porcentaje de hogares jóvenes (12'0%) y la baja tasa de emancipación (31'7%).

21 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID: *Boletín de Demografía y Salud*, n.º 65, (2004).

## CUADRO DE PERFILES DE LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

Zona \ Edad	A. Periferia de Tradición Industrial (Fuenlabrada, Getae, Leganés)	B. Periferia de Tradición Agrícola. Hoy turismo y construcción (Aranjuez, El Escorial, etc)	C. Madrid Centro. Servicios	Origen Familiar
En torno a 16 años	1 Pedro	10 Marina	19 David	I. Trabajadores industriales
	2 Marta	11 Ramón	20 Juanma	II. Clases Medias (profesionales y directivos)
	3 Roberto	12 Luis	21 Verónica	III. Autónomos (comercio,...)
En torno a 24 años	4 Justa	13 Fran	22 Manolo	I. Trabajadores industriales
	5 Nuria	14 Izaskun	23 Sofía	II. Clases Medias (profesionales y directivos)
	6 Ana	15 Isabel	24 Rafa	III. Autónomos (comercio,...)
En torno a 34 años	7 Mar	16 Juan Carlos	25 José Luis	I. Trabajadores industriales
	8 Carla	17 Eva	26 Fernando	II. Clases Medias (profesionales y directivos)
	9 Alicia	18 Mari Carmen	27 Miguel	III. Autónomos (comercio,...)

# *La doble precariedad de las mujeres por los usos del tiempo*

## *Women's double precariousness by use of time*

ANA MERCEDES MARTÍNEZ PÉREZ\* Y MAR ROMÁN FERNÁNDEZ\*\*  
ana.martines@urjc.es mar.roman@urjc.es

### *Resumen*

Este artículo parte de un análisis sociodemográfico sobre las consecuencias económicas, sociales y culturales de la incorporación de la mujer española al mercado laboral. Estableciendo la conexión entre los diferentes usos del tiempo y las condiciones de empleo en varones y mujeres, aparece la doble precariedad padecida por éstas. Proponemos una investigación sobre la estructura temporal de la sociedad que haga visible la crisis en los cuidados al tiempo que permita apuntar formas de distribución y usos de los tiempos alternativos para una mejora de la calidad de vida de la sociedad en general.

### *Palabras clave*

Estudios de género, análisis sociodemográfico, división sexual del trabajo, usos del tiempo, empleo, trabajo doméstico, cuidados.

### *Abstract*

This paper leaves from a sociodemographical analysis of Spanish women introduction to labour market economical, social and cultural consequences. Connecting different uses of time and work conditions in men and women appears a double precariousness in latest. We propose a research about time structure in society in order to make visible crisis in caring and discover a new distribution and uses of time improving general life quality.

### *Keywords*

Gender studies, sociodemographical analysis, work sexual division, uses of time, work, domestic work, caring.

---

\* Profesora titular de Sociología, Universidad Rey Juan Carlos.

\*\* Investigadora predoctoral, Universidad Rey Juan Carlos.



## 1. INTRODUCCIÓN

*Mientras la economía trata acerca de cómo la gente elige,  
la sociología trata acerca de cómo la gente no tiene elección.*

Bertrand Russell

Con las páginas que siguen pretendemos una reflexión, partiendo de la información que aportan los datos sociodemográficos, acerca de la situación de precariedad en que se encuentran las mujeres trabajadoras en nuestro país. En un artículo anterior (Martínez Pérez, A., y Román Fernández, M., 2005: 261-278) tratábamos el tema de las cadenas globales de cuidados como estrategia de resolución del conflicto que las trabajadoras tienen con la doble jornada. Siguiendo con esta línea de análisis, y a la espera de un estudio empírico que permita contrastar estos planteamientos, seguimos completando las múltiples vertientes con que esta compleja realidad social se manifiesta y apostando por descubrir de qué manera va a tener lugar esta transformación. En efecto, una de las causas más comunes para que se dé cambio social es precisamente la manifestación de un conflicto y la crisis de los cuidados que vivimos en nuestra sociedad describe una conflictividad social causada por la desigualdad en la socialización de los roles de género.

Para pensar la precariedad nos situamos en su sentido etimológico que, según el diccionario de María Moliner, quedaría definido por la idea de obtener alguna cosa con ruegos, como si no se tuviera pleno derecho. Este significado nos permite identificar una situación vivida por las mujeres en una sociedad en constante cambio que parece optar por no inmiscuirse en las formas de interacción de la vida cotidiana bajo el pretexto de que pertenecen a la esfera privada.

La precariedad de las mujeres en el ámbito de lo doméstico, y de igual forma, en lo extradoméstico, tiene su punto de partida, como cualquier proceso social, en la socialización. Un curriculum oculto de género que, lejos de tender a la corresponsabilidad, atribuyendo la titularidad del primer espacio de «lo privado» a las mujeres y la «vida pública» a los varones. Las consecuencias que genera esta situación pueden calificarse de muy graves si nos atenemos al número de personas implicadas en este desajuste social. La doble precariedad queda dibujada, por tanto, en las dos caras de una misma moneda. De un lado, la invisibilidad y el nulo reconocimiento del trabajo doméstico; y de otro, las condiciones de un mercado de trabajo, aún hoy, remunerado en términos de desigualdad, con una tasa de desempleo femenino que duplica la masculina y unas mayores dificultades de las trabajadoras para la promoción o el ascenso.

Después de un análisis sociodemográfico de la situación en España, queremos abundar en la reflexión, ya iniciada en la literatura especializada y en los medios de comunicación, acerca de una de las posibles vías de resolución del conflicto. Analizar los desiguales usos del tiempo entre los dos géneros nos lleva a entender la irracional organización social en que vivimos y a apostar por modelos menos injustos y más equitativos. El análisis del tiempo propio como recurso escaso de las mujeres, conduce a situar en nuestra desigual estructura temporal el germen de la precariedad de los cuidados y, por ende, de las artífices de los mismos: las mujeres. De ahí que, al centrar en este punto una posible vía de actuación, op-

temos por hacer público un debate sobre este conflicto que hasta ahora, y desde siempre, está siendo resuelto por mujeres de forma particular, como veíamos en un artículo anterior, dando lugar a redes de ayuda que nombramos, con Hochschild, cadenas globales de cuidados (*Ob. Cit.* 2005). Vivir en esta precariedad de los usos del tiempo con vierte a las mujeres en usufructuarias de la vida en lugar de ser ciudadanas de pleno derecho. La desigualdad no beneficia a nadie, porque a largo plazo incluso impide el crecimiento de quienes cuentan con una situación ventajosa. No es de extrañar así que, dado el modelo vigente de socialización, califiquemos como «dependientes» a personas adultas y capaces que no han tenido opción o no han querido optar por aprender a cuidar de sí mismas<sup>1</sup>. Estos varones, por el hecho de no ser autónomos, devienen en demandantes de cuidados, necesitados de que una figura cercana se haga cargo de su grado de dependencia. En este punto se inicia la precariedad, no sólo para las mujeres que se ven obligadas por la educación que han recibido a cuidar de los demás, sino también de esos varones dependientes de unos cuidados sin los que no pueden desenvolverse en su vida cotidiana.

La precariedad resulta ser, al final, una trampa que obliga a la gratitud de la gratuidad, esto es, el ruego de un derecho hace que de venga en privilegio generando una eterna actitud de débito en quien le fue otorgado. La socialización de género ha sido eficaz a la hora de atribuir la responsabilidad de los roles sociales a varones y mujeres; sin embargo, la sociedad en su conjunto queda perjudicada por mantener unos esquemas tradicionales sin validez en la actualidad. Recientes propuestas conducentes a la armonización de los horarios españoles con los de los restantes países de la Unión Europea permiten pensar en soluciones, no tanto de conciliación, como de una nueva articulación de los tiempos de trabajo extradoméstico, doméstico y de ocio o tiempo propio. Sin embargo, no podemos olvidar que los cuidados son una responsabilidad de la sociedad entera, no sólo de las mujeres, quienes hasta ahora parecen ser las únicas esforzadas por conciliar. Por otro lado, tampoco podemos considerar el cuidado ajeno una necesidad del ámbito privado de cada núcleo familiar, pues se trata de un derecho social y de un problema político-económico de primer orden al que debemos responder la ciudadanía y la administración de un modo coordinado.

## 2. LA DOBLE PRECARIEDAD DE LAS MUJERES.

*Por cada mujer que no ha tenido acceso a un trabajo  
Satisfactorio y salario justo, hay un hombre que debe  
Asumir toda la responsabilidad económica de otro ser humano.*

Poema publicado en *Decade Link*, 1992.

Los conflictos relacionados con la organización de los tiempos de trabajo constituyen, en la actualidad, un objeto de análisis desde diferentes ámbitos económicos y so-

---

1 Recomendamos encarecidamente el visionado del cortometraje de Borja Cobeaga «Éramos pocos» nominado para competir en la próxima edición de los Oscar de la Academia de Hollywood, cuyo guión nos lleva a reflexionar en torno a la figura de la mujer «cuidadora» y de los varones «dependientes».

ciales. Las necesidades de las personas no son únicamente económicas, al detenernos en la vida cotidiana queda al descubierto la importancia de la labor doméstica y de los cuidados para la sostenibilidad de la vida humana<sup>2</sup>. Desde distintas áreas de conocimiento se ha demostrado que un obstáculo fundamental para la desaparición de las desigualdades entre las mujeres y los hombres se encuentra en la división por sexo del trabajo, en particular en la esfera doméstica. Que las mujeres sigan asumiendo la responsabilidad del trabajo familiar condiciona la igualdad laboral, social y política con los varones<sup>3</sup>.

Tradicionalmente, la infravaloración del trabajo realizado en el hogar ha impedido la visibilización de la relación existente entre el bienestar que proporciona el cuidado y la producción mercantil<sup>4</sup>. La incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo tiene dos grandes consecuencias: por un lado, ha puesto en evidencia la importancia del trabajo realizado de puertas adentro del hogar, de valor calculable<sup>5</sup>, aunque seguramente impagable en términos económicos. Por otro, resalta la dificultad de compaginar ambas actividades, pues a la contingencia del trabajo familiar hay que añadir la necesidad del empleo remunerado, con el consecuente empeoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

La falta de compatibilidad horaria de las esferas doméstica y laboral muestra la importancia en el reparto de tiempos, resultando todavía hoy, muy desequilibrado por basarse en roles sexuales tradicionales. Así, el trabajo familiar sigue siendo realizado por las mujeres, pudiendo considerar las horas dedicadas para esta labor por parte de los hombres, en el mejor de los casos, como una ayuda y no como un reparto desde la coresponsabilidad. Podría decirse que las mujeres están forzando las transformaciones en el mercado laboral y también, aunque en menor medida, en el ámbito doméstico. Los varones, por su parte, se ven arrastrados en este doble proceso sin que ello responda a su iniciativa, deseo o necesidad. Así, las mujeres se han incorporado al mercado laboral pero los hombres no han hecho lo propio en el ámbito doméstico, o al menos no ha sido en la misma dimensión<sup>6</sup>.

En palabras de Soledad Murillo, «el tiempo es nuestro máximo capital, pero no admite negociación»<sup>7</sup>, entre otras cosas porque su uso y organización varía en función de las responsabilidades y circunstancias personales de cada ser humano. El matiz principal se centra en la distribución del trabajo doméstico, no remunerado pero tan necesario como el realizado en el mercado de trabajo a cambio de un salario. Así, según cifras de

---

2 CARRASCO, C.: «La sostenibilidad de la vida humana», en *Mientras Tanto*, n.º 82, Icaria Editorial, Barcelona, otoño-invierno, 2001.

3 CARRASCO, C.; ALABART, A., y otras autoras: *Mujeres, trabajos y Políticas sociales: una aproximación al caso español*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, n.º 51, 1997.

4 PICCHIO, A.: «El Trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral», en CRISTINA BORDERIAS; CRISTINA CARRASCO y CARMEN ALEMANY: *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Icaria, Barcelona, 1994.

5 DURÁN, M.ª A.: *La jornada interminable*, Icaria, Barcelona, 1986.  
— De puertas adentro, Instituto de la Mujer, Madrid, 1998.

6 *Ob. Cit.*, pp. 52.

7 MURILLO, S.: «El tiempo de trabajo y el tiempo personal: un conflicto de intereses», en Emakunde, Bloque temático 8.

la Encuesta sobre «Usos del Tiempo» del Instituto de la Mujer para 2001, la mujer emplea una media diaria de 7.22 horas en labores domésticas, mientras que los varones sólo dedican 3.28 horas. La diferencia es de más de 4 horas al día de media que las mujeres obtienen sacrificando un tiempo propio, de autopromoción, realización, ocio o descanso. La evolución desde 1993 a 2001, revela que la dedicación al trabajo doméstico ha descendido para las mujeres aproximadamente 40 minutos y ha aumentado en la misma medida para los hombres, lo que pone de manifiesto un escaso, aunque perceptible, avance en el reparto de tareas en el hogar. Estos datos desvelan que los varones, lejos de asumir la responsabilidad de las labores domésticas como una obligación más, no la equiparan con la exigencia del trabajo remunerado, manteniendo un modelo de dedicación exclusiva al rol profesional que no deja tampoco tiempo para asumir tareas de cuidado ajeno o propio.

Para paliar estas situaciones, en las últimas décadas parece estar cambiando la organización de los tiempos. Cuando se buscan fórmulas que no impliquen una revisión de la división del trabajo entre géneros, terminan resolviéndose las carencias de conciliación con sobrecargas laborales entre mujeres con la ayuda, remunerada o no, de trabajadoras en precario: familiares desocupadas, jubiladas y trabajadoras inmigradas. En efecto, las mujeres asalariadas consideran la labor doméstica una sobrecarga ineludible, por lo que se sirven de las estrategias propias de circuitos alternativos para «sobrevivir» al peso de la doble jornada<sup>8</sup>. Así, por un lado, la denominada «redistribución intergeneracional» permite que un miembro femenino de la red familiar, en un alto porcentaje de casos la abuela materna, actúe como madre sustituta, asumiendo las funciones que la madre no puede desempeñar por estar trabajando fuera de casa<sup>9</sup>. Otra estrategia consiste en la contratación de ayuda doméstica para aliviar la carga de la «segunda jornada» laboral a realizar después de la extradoméstica, mercantilizando así, aunque de forma precaria, el trabajo de los cuidados. Contratar a otra persona, en su mayoría mujeres, permite a las empleadoras acceder al mercado de trabajo al tiempo que dan la posibilidad de incorporación a las empleadas domésticas, además de aumentar las posibilidades de disfrutar del tiempo propio. Los estudios sobre el trabajo doméstico nos dicen no sólo que se trata de un «asunto» de mujeres (un 90% en 2005) sino también que más de la mitad de las 683.000 trabajadoras registradas en el servicio doméstico tienen nacionalidad extranjera: ecuatorianas, rumanas y colombianas acaparan la mayor parte del empleo doméstico en España<sup>10</sup>.

Pese al encomiable esfuerzo de la doble jornada y la también duplicada presencia\ausencia<sup>11</sup> de las mujeres en las esferas de lo público y lo privado, se viene produciendo desde hace años una crisis en los cuidados, que conduce a una preocupante precariedad

---

8 Ver el documental del colectivo Precarias a la Deriva, «Ellas: la otra inmigración», Realizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Emitido por La 2 de TVE el día 6-11-2005.

9 TOBÍO, C.: «Conciliación o contradicción: como hacen las madres trabajadoras», REIS, 97/02, pp. 155-186.

10 Área de Estudios y Análisis del Consejo Económico y Social. Informe de 2005.

11 Según expresión de M. J. IZQUIERDO.

vital<sup>12</sup> para las mujeres y la sociedad en su conjunto. Analizar la forma en que cada sociedad resuelve la organización de los trabajos de cuidado y del mercado hace visible una parte del proceso de (re-) producción del sistema imperante que habitualmente queda en la sombra. En concreto, en las sociedades occidentales industrializadas la subsistencia y la calidad de vida se nutre de tres fuentes: las actividades de cuidado realizadas en el contexto del hogar, las llevadas a cabo en el mercado laboral y la oferta complementaria de servicios públicos gestionados por el Estado o por instituciones de carácter semi-privado o privado.

Hoy en día, ante las nuevas situaciones sociales, la intervención pública resulta imprescindible para cubrir las necesidades de la supervivencia; por lo demás, como ya hemos visto, feminizada aunque con repercusiones negativas en la sociedad en su conjunto<sup>13</sup>. El Estado español, a través de políticas públicas y concretamente a partir de dos nuevas leyes, está optando por reformar la situación. Por un lado, la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia<sup>14</sup> —en adelante Ley de dependencia—; y, por otro, el Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre hombres y Mujeres —en adelante Ley de igualdad—, serán parte fundamental para este trascendental proceso de cambio, cuyo análisis más profundo podrá ser llevado a cabo a medida que la nueva reglamentación quede establecida. Se fomenta, con estas dos líneas de actuación, la mejora de la calidad de vida de las personas dependientes y de sus cuidadores, mayoritariamente mujeres, por tanto de la salud pública en general. La acción conjunta de estas medidas incide directamente en la atención de mayores y niños pero, sobre todo y a más largo plazo, crea las condiciones necesarias para transformar la sociedad en términos de educación para la igualdad.

De este modo, ante la situación de doble precariedad descrita, nos encontramos con una transformación general de la sociedad que tiene lugar en diferentes escenarios. Por una parte, se trata de dotar al Estado de los recursos necesarios para llevar a cabo el cambio social: iniciativas en materia legislativa, presupuesto y presencia en el organigrama de las diferentes administraciones. Por otra parte, resulta imprescindible un cambio de mentalidad para que socialmente dejen de ser consideradas las mujeres responsables de los cuidados; en un reparto de roles y tareas más propio de la actual estructura social, el cuidado ajeno es competencia de la sociedad y no de un colectivo designado en función de la variable género, edad, origen étnico o estatus socioeconómico, lo cual sería —está siendo— un caso de desigualdad social y discriminación. En tercer lugar, debe ser regularizada la situación del trabajo doméstico dentro de una nueva política de articulación de los usos del tiempo en nuestra sociedad.

---

12 MARTINEZ, A. M., y ROMÁN, M.: «Las cadenas globales de cuidados: un análisis sociodemográfico», en *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, nº 26, Noviembre de 2005, pp. 261-278.

13 SASSEN, S.: *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de sueños, Madrid, 2003.

14 La Ley de Dependencia se puso en marcha el 1 de enero de 2007, por lo que habrá que esperar a los resultados durante este presente año y más porque, dado el alcance, hasta el 2010 no puede darse por completado su desarrollo.

### 3. LA CRISIS DE LOS CUIDADOS EN ESPAÑA

*Pero si bien la negociación  
es incompatible con el altruismo,  
sí es compatible con la solidaridad.  
La solidaridad no consiste en ceder  
espacios y aspiraciones legítimas  
sino en repartir equitativamente tanto  
los inconvenientes como los beneficios.*

Clara Coria, *Las negociaciones nuestras de cada día.*

La reflexión acerca de la situación de precariedad vital de las mujeres trasciende el escenario de su propia situación para alcanzar el de la sociedad en su conjunto. Si bien la doble precariedad afecta, sobre todo, a una mitad de la población, existen terceras personas que se ven implicadas directamente por la precariedad de los usos de tiempo de sus cuidadoras-es. A modo de ejemplo ilustrativo, en nuestro país una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes, al finalizar su jornada lectiva, llegan a una casa vacía, viéndose obligados a un autocuidado para el que aún no están preparados. Los expertos denominan el fenómeno como de «los niños de la llave», llamados así por llevar colgada al cuello la llave de su casa, en la que pasan varias horas solos hasta que sus padres regresen del trabajo. Una respuesta inmediata, ante esta situación, ha sido alargar los horarios extraescolares con actividades lúdicas o deportivas, es decir, ampliar el horario escolar para ajustarlo al tiempo de trabajo y transporte de los progenitores. Esta solución evita, en principio, la soledad y la prematura autonomía de los menores, pero no resuelve la precariedad de los cuidados.

Tampoco conviene pasar por alto que no todas las situaciones de dependencia requieren de cuidados especializados o intensivos por enfermedad, niñez o discapacidad; las personas también precisamos de un cuidado cotidiano, por ejemplo, ante una enfermedad transitoria leve. Lo importante es que, tanto en un caso como en otro, las mujeres han sido las encargadas —y siguen siendo en nuestro país— de este cometido; el cuidado de los otros —padres y madres en edad avanzada, hijas/os, incluso maridos— ha ocupado casi todo su tiempo<sup>15</sup>. La mayoría de los varones no han sido socializados para estos cuidados, ni siquiera el propio, y requieren de otras personas para la supervivencia; en una nada despreciable fracción de la población adulta.

Algunos cambios socio-demográficos que están teniendo lugar en la sociedad española ponen énfasis en la trascendencia de estos procesos. En efecto, el considerable aumento de la esperanza de vida unido al retraso de la edad de la primera maternidad, están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia no resuelta desde el núcleo familiar. Cada vez hay más personas que requieren de cuidados intensivos o especializados, hasta el punto de que se calcula que de aquí al 2015 serán en España 1.125.000 las personas dependientes<sup>16</sup>. En nuestro país, la población ma-

---

15 Los horarios en España. Racionalizar los horarios, un reto necesario, en <http://horariosenespana.com/conferencias/CSIC-19-06-02/conclusiones.php>.

por de 65 años se ha duplicado en los últimos 30 años, pasando de 3,3 millones de personas en 1970 a 6,9 en 2001. Añadimos a este hecho un fenómeno denominado «en vejeamiento del envejecimiento», en referencia al aumento de personas mayores de 80 años, que ha pasado en tan sólo 10 años de un 2,95% (en 1991) a un 3,87% (en 2001) <sup>17</sup>.

TABLA 1  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN GRUPOS DE EDAD

Edad en grandes grupos	2001		1991	
	Personas	%	Personas	%
TOTAL	40.847.371,00		38.872.268,00	100
Menos de 16	6.379.748,00	15,61	8.207.361,00	21,11
16-64	27.509.107,00	67,34	25.294.655,00	65,06
65 ó más	6.958.516,00	17,03	5.370.252,00	13,81

FUENTE: Elaboración propia a partir del INE 2004. Censo de Población y Viviendas 2001. Resultados definitivos.

El aumento de personas que requieren cuidados intensivos y especializados se debe a una mejora en la esperanza de vida propia de todos los países desarrollados. Si bien es cierto que la esperanza de vida refleja la calidad en la asistencia sanitaria o en la alimentación, cabe diferenciar entre esperanza de vida y esperanza de vida sana —en España, según fuentes del INE de 2004, la esperanza de vida sana para las mujeres es de 75,3 años y 69,9 años para los varones—; así como también, distinguir entre grupos de edad, una tercera edad autónoma que va desde los 65 hasta los 80 años y una cuarta edad dependiente para los mayores de 80.

TABLA 2  
ESPERANZA DE VIDA AL NACER EN ESPAÑA POR SEXO:  
1975-2005

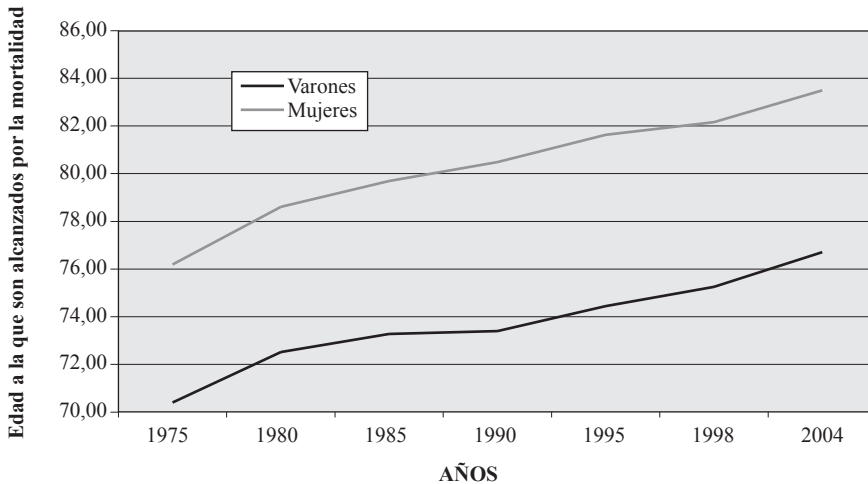
Años	Total	Varones	Mujeres
1975	73,34	70,40	76,19
1980	75,62	72,52	78,61
1985	76,52	73,27	79,69
1990	76,94	73,40	80,49
1995	78,03	74,44	81,63
1998	78,71	75,25	82,16
2004	80,10	76,70	83,50

FUENTE: Tabla elaborada por J. Martín Moreno con datos del Instituto Nacional de Estadística.

16 Exposición de motivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

17 FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

GRÁFICO 1  
EVOLUCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA AL NACER PARA  
VARONES Y MUJERES. 1975-2004



FUENTE: Gráfico elaborado por J. Martín Moreno con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Otro reflejo de los cambios sociodemográficos que se están produciendo en nuestro país tiene que ver con el descenso de población de 0 a 16 años: de un 21,11%, en 1991, a un 15,61% en 2001. Como consecuencia, tenemos un menor número de menores a quienes cuidar, pero también un futuro incierto debido a la cifra de reemplazo generacional, dato que se agrava por el hecho del retraso en la edad de la primera maternidad, que sobrepasa la treintena (30.86 años), según datos del INE para 2004. Resulta significativo que en 2005 casi la mitad de las madres que dan a luz por primera vez (49.21%) han alcanzado o superado la treintena, mientras que en 1975, cuando se registraba una fuerte natalidad, las treintañeras suponían un 13% de las primerizas<sup>18</sup>.

18 FUENTE: El País de 5 de Agosto de 2005.



TABLA 3  
EDAD MEDIA A LA QUE LAS MADRES TIENEN A SUS HIJOS

Años	Edad media a la maternidad
1975	28,80
1980	28,20
1985	28,45
1990	28,86
1995	29,96
2000	30,72
2004	30,86

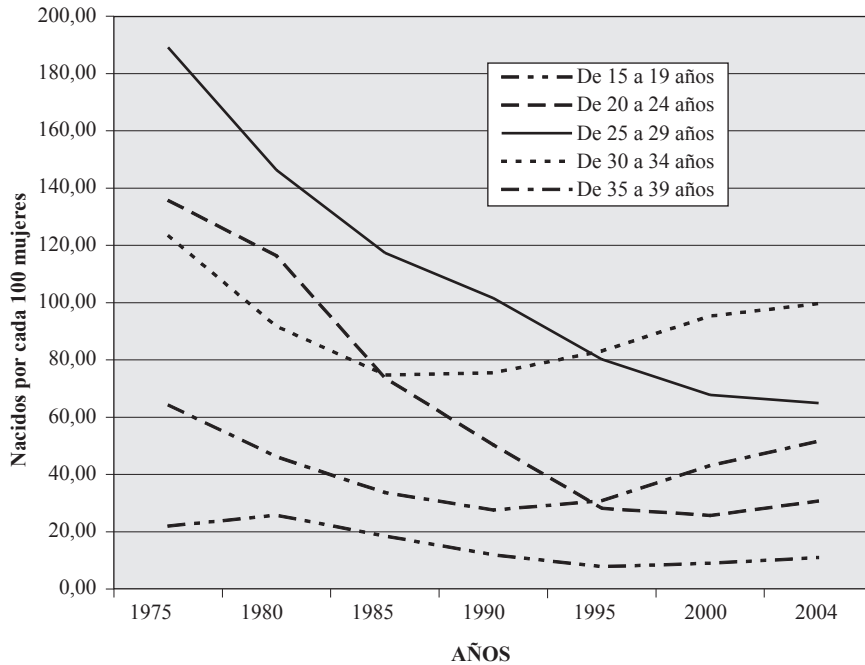
FUENTE: Tabla elaborada por J. Martín Moreno con datos del Instituto Nacional de Estadística

TABLA 4  
EVOLUCIÓN DE LAS TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD:  
NACIDOS POR CADA 100 MUJERES POR INTERVALO DE EDAD

AÑOS	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años
1975	21,94	135,67	189,16	123,33	64,16	23,03	2,21
1980	25,75	116,28	146,30	91,61	46,10	14,46	1,42
1985	18,47	73,72	117,35	74,70	33,63	9,92	0,91
1990	11,90	50,28	101,52	75,47	27,55	5,86	0,45
1995	7,77	28,23	80,23	83,10	30,87	5,06	0,26
2000	8,93	25,65	67,77	95,28	43,02	6,74	0,34
2004	10,96	30,69	64,95	99,66	51,63	8,79	0,46

FUENTE: Tabla elaborada por J. Martín Moreno con datos del Instituto Nacional de Estadística.

GRÁFICO 2  
EVOLUCIÓN DE LAS TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD



FUENTE: Gráfico elaborado por J. Martín Moreno con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Hasta ahora, las redes familiares de ayuda informal, y en particular, las mujeres de cada familia, han sido las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes. Los cambios en el modelo de familia y la incorporación progresiva de casi tres millones de mujeres al mercado de trabajo en los últimos diez años, introducen nuevos factores en esta situación que hacen imprescindible una revisión del sistema tradicional de atención para asegurar una adecuada capacidad de prestación de cuidados a aquellas personas que los necesitan. Al considerar el trabajo del cuidado como un acto de obligado cumplimiento para las mujeres, un gran número de excedencias y reducciones de jornada, hablan en femenino. Las dificultades para conciliar vida personal y laboral se traducen en una disminución de la calidad de vida, incluso de la salud de las mujeres (estrés, depresiones, etc.)<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Estudio sociológico: *planteamiento general y estudio par a Comunidad Valenciana*, Instituto de la Mujer, Valencia, 1997.

Finalmente, los datos sociodemográficos revelan la situación paradigmática del grupo de edad comprendido entre los 30-45 años, tradicionalmente asociado a la etapa del establecimiento en el desarrollo profesional, que además encarna el perfil de cuidador-a. Por un lado, estamos viendo que a este colectivo pertenecen la mayoría de los padres de niños en edad escolar, y por tanto dependientes; por otro lado, con el aumento de la esperanza de vida, en este sector de la población se concentran un buen número de hijos responsables del cuidado de los ancianos dependientes. De ahí que se concentre en las mismas personas la máxima intensidad en la tarea de los cuidados ajenos y una gran implicación en la actividad profesional. La doble precariedad y la crisis de los cuidados quedan, por tanto, suficientemente expresadas en el estudio de caso de cada mujer y/o familia con el perfil descrito.

#### 4. LA ARTICULACIÓN DEL RECURSO TIEMPO: NUEVOS HORARIOS PARA NUEVOS ROLES SOCIALES.

*Mientras se ignoren esos tiempos  
que quedan fuera de la hegemonía del tiempo  
mercantilizado será imposible el estudio de las  
interrelaciones entre los distintos tiempos  
y la consideración del conjunto  
de la vida de las personas como un todo.*

Cristina Carrasco, *¿Conciliación? No, gracias.*

En este sentido, proponemos iniciar una línea de investigación para implementar posibles intervenciones conducentes a mejorar la calidad de vida de la población en general. Después de este somero análisis, una probable medida de cambio social sería una nueva articulación de los horarios españoles, por cierto, únicos en el mundo y totalmente distintos a los de los países de nuestro entorno. El proceso de incorporación de las mujeres al mundo laboral ha sido llevado a cabo sin «negociar» previamente la organización y el reparto de tareas del trabajo doméstico<sup>20</sup>. Además, este hecho ha significado para las mujeres la introducción en un ámbito definido y construido por y para los hombres, que requiere libertad en el uso del tiempo y ausencia de otras responsabilidades. Y de ahí derivan tanto la situación de la doble jornada de las mujeres, como la consecuente doble precariedad. Al afirmar que los usos del tiempo enfatizan la crisis de los cuidados nos estamos refiriendo a ese gran número de actividades diarias no contabilizadas, a pesar de que ocupan una buena parte de nuestro tiempo. Actividades que, por otro lado, cada vez resulta más complejo realizar, puesto que la jornada laboral no acaba en el momento en que se cumple el horario de trabajo, los desplazamientos en el transporte público o privado de las grandes ciudades, por ejemplo, la prolongan en algunos casos durante más de dos horas diarias.

20 CORIA, C.: *Las negociaciones nuestras de cada día*. Paidós, Buenos Aires, 1996.

No en vano, en la actualidad, las mujeres que asumen la doble jornada son consideradas, por el resto de las mujeres, como una suerte de «heroínas», o dicho con otro término, «superwoman». La situación compleja que sostienen queda definida teniendo en cuenta que, a la responsabilidad social del trabajo doméstico y del cuidado ajeno impuesta por tradición, han añadido la lógica profesional que impone el mercado al respecto del cumplimiento estricto de horarios, productividad, plena dedicación, etc. De este modo, sin renunciar a ninguna de sus facetas, compatibilizan los roles de madres, hijas y esposas, cuidadoras en definitiva, con los de trabajadoras remuneradas y, por tanto, obligadas a cumplir con una responsabilidad contractual. Esta situación se traduce en las interminables dobles jornadas y, en aquella posición entre esquizoide y megalómana, que M.<sup>a</sup> Jesús Izquierdo acierta a nombrar como la «doble presencia/ausencia»<sup>21</sup>.

La vida cotidiana de las mujeres y de los hombres, en la mayoría de los casos, lejos todavía de parecerse, difiere en numerosos aspectos: en primer lugar, en cuanto al desigual uso del tiempo por la responsabilidad asumida de las tareas domésticas y familiares; de ahí derivan las consiguientes demandas de autonomía, la limitada posibilidad de disfrutar del tiempo de ocio o del propio desarrollo personal. Estas diferencias resultan difíciles de superar por cuanto forman parte de la socialización, sobre todo del llamado *currículo oculto de género* y del sistema patriarcal, de cuyos erróneos presupuestos de partida se termina beneficiando el mercado laboral<sup>22</sup>. La consecuencia primordial que esta situación provoca en los estilos de vida de las mujeres se engloba en la precariedad de unos usos del tiempo de imposible conciliación y deseable articulación. La lógica del mercado ha invisibilizado trabajos imprescindibles para el bienestar social; estos trabajos consumen tiempo, energía y esfuerzo además de contribuir a sostener las condiciones óptimas de vida. Negar su existencia, y no sólo en términos económicos, implica obviar una labor fundamental que necesita ser reconocida para no incurrir en el error de la actual división social del trabajo y en un modelo de sociedad que, a la postre, resulta ineficaz e insostenible.

Los distintos estudios realizados por autoras como M.<sup>a</sup> Jesús Izquierdo, M.<sup>a</sup> Ángeles Durán, Soledad Murillo o Cristina Carrasco, entre otras, han contribuido a visibilizar los tiempos del trabajo realizado en el hogar y a traducir, en cierta medida, la labor de los cuidados en términos económicos. El propósito de medir la estructura temporal cualitativa y cuantitativamente es muy útil a la hora de detectar igualdades y desigualdades en el reparto del trabajo en el hogar, y en definitiva, las posibilidades del disfrute del tiempo propio<sup>23</sup>. La denominada Encuesta de Población Activa alternativa contribuye a hacer público un trabajo, al menos tan importante como el realizado en el mercado laboral: el trabajo doméstico. Los modelos económicos, tradicionalmente, han reflejado casi de forma exclusiva la economía de mercado, caracterizada por una participación libre de restricciones reproductivas<sup>24</sup>.

21 IZQUIERDO, M. J.: *De puertas adentro*, Ed. Cátedra, Madrid, 1998.

22 CARRASCO, C. (1997): *op. cit.* pp. 55.

23 MURILLO, S.: *El mito de la vida privada: de la entrega al tiempo propio*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1996.

24 CARRASCO, C. (directora): «Hacia una metodología para el estudio del tiempo y del trabajo». Ponencia derivada del proyecto «Medición y valoración del trabajo familiar doméstico. Propuesta de una EPA alternativa», Instituto de la Mujer, Barcelona, 1999-2000.

El Estado, por su parte, a través de políticas sociales debe compensar, según nuestro criterio, estos desajustes entre la lógica del mercado y la de los cuidados. La conciliación de la vida laboral y familiar se presenta como un gran reto para un nuevo modelo de división sexual del trabajo; sin embargo, no podemos obviar que hasta la fecha quienes llevan aplicando medidas para conciliar su «doble vida» son precisamente las mujeres y estos esfuerzos no pueden recaer nuevamente en ellas, sino más bien debemos lograr un reparto equilibrado de tareas, responsabilidades y roles. Ejemplo ilustrativo de esta tendencia sería la evolución en los permisos de maternidad y paternidad.

TABLA 6  
PERMISO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

	Total	Maternidad	Paternidad
2000	192.422	99,03%	0,97%
2001	208.695	98,69%	1,31%
2002	224.419	98,52%	1,48%
2003	239.858	98,46%	1,54%
2004	282.080	98,37%	1,63%
2005	299.605	98,24%	1,76%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer.

A partir de estas cifras se vislumbra, primero, que durante 16 semanas un 98,24% de las mujeres dejaron su puesto de trabajo para cuidar de un menor; se segundo, la dedicación al cuidado después de este periodo retribuido, suele derivar en el abandono del puesto de trabajo, temporal, por excedencia, definitivo o mediante reducciones de jornada; y en tercer lugar, aunque la legislación laboral ofrece, indistintamente, la posibilidad del disfrute de 10 semanas de descanso por paternidad/maternidad, son las mujeres en la mayoría de los casos las que asumen esta labor<sup>25</sup>. Las excedencias por cuidado de hijas/os, aunque en ligero ascenso por parte de los hombres, siguen siendo mayoritariamente femeninas. Estas cifras indican que el cuidado de los hijos e hijas sigue recayendo en las mujeres repercutiendo esto, a su vez, en las condiciones laborales individuales y en sus elecciones personales.

Ante este panorama, la conciliación a partir de la racionalización de los usos del tiempo se presenta como un gran reto que necesitará de medidas integrales para que sea efectivo. Por un lado, a través de políticas de conciliación que actúen a corto-medio pla-

25 La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados ha establecido un permiso de paternidad de 15 días que se elevará hasta las cuatro semanas en los próximos 8 años. La propuesta se incorporará como no vedad al proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Así, se incrementa el período de 16 a 20 semanas, siendo las cuatro últimas semanas de descanso únicamente utilizables por el padre. La medida sería de aplicación a los trabajadores cuya relación esté sometida al Estatuto de los Trabajadores así como también a los pertenecientes a la Función Pública.

zo, como la futura Ley de Igualdad y la Ley de Dependencia; y por otro, intervenciones a medio-largo término en materia de coeducación y cambio de mentalidad para futuras generaciones.

Conviene tener en cuenta, para terminar, que estas medidas se engloban en un contexto general de transformación llevado a cabo por las distintas administraciones y concretamente por las instituciones europeas. El Consejo de Europa ha promovido diversas iniciativas y recomendaciones con objeto de mejorar la situación de las personas dependientes y la de sus cuidadoras-es. En 1998, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una Recomendación relativa a la dependencia, en la que se define la dependencia, como «un estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal».

Según la propuesta de la Comisión Nacional para la Racionalización de los horarios españoles y su normalización con los de los demás países de la Unión Europea, mediante la incorporación de una serie de medidas se prevé que antes de 2010 podamos vivir unos horarios más racionales. Para empezar, la flexibilización de los tiempos de trabajo, la implantación de la jornada continuada en las empresas —ya sean públicas o privadas— o el teletrabajo, no implican un retroceso en la productividad —por cierto, uno de los puntos débiles de nuestro crecimiento económico— y contribuyen a la distribución del tiempo para otras tareas tan necesarias como la retribución económica —ya sean de ocio, labores domésticas u otras responsabilidades no monetarizadas, como es la atención a menores y personas dependientes—. Para conseguir la articulación de los horarios laborales, familiares y personales evitando el solapamiento, además de tender hacia la flexibilización laboral, es necesario revisar la cultura horaria de los españoles. Comidas interminables —permaneciendo en el centro de trabajo más de lo necesario— o alargar el día hasta horas de madrugada (según datos del Barómetro del CIS de mayo de 2005 sólo un 31% de los europeos se acuestan después de las doce; los españoles dormimos cuarenta minutos menos que la media de la población europea), son algunos de los motivos que impiden una correcta utilización del tiempo. Conviene tomarnos conciencia de la corresponsabilidad entre varones y mujeres en las tareas domésticas y una buena medida para lograrlo puede ser acabar la jornada laboral antes, según el formato de horario continuado, para incrementar el tiempo de ocio o, en cualquier caso, el tiempo para la convivencia familiar.

Existe también una iniciativa europea al respecto, que recibe el nombre de Programa PROGRESS, cuya hoja de ruta contiene seis acciones prioritarias ante el umbral de 2010. Se trata de una serie de medidas cuyos objetivos comprenden desde alcanzar la independencia económica para hombres y mujeres; hasta conciliar vida laboral con familiar y propia, pasando por lograr una representación paritaria en la toma de decisiones, erradicar toda forma de violencia y maltrato en el ámbito doméstico, eliminar estereotipos de género y promover la igualdad entre los sexos también en el exterior de la Unión Europea.

Al final, para que todas las actuaciones de las diferentes administraciones se lleven a cabo con éxito, precisamos cumplir con el objetivo inicial de estas páginas: trasladar a la opinión pública y experta la reflexión sobre la necesidad de un cambio social. Cambio

que, a la vista de los indicadores sociodemográficos, está teniendo lugar tanto si optamos por hacerlo explícito y actuar colectivamente, como si se guimamos apostando porque permanezca oculto y sea resuelto de modo individual desde la precariedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C., y ALEMANY, C. (Comp.): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Icaria, Barcelona, 1994.
- CARRASCO, C.; ALABART, A., y otras autoras: *Mujeres, trabajos y Políticas sociales: una aproximación al caso español*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, n.º 51, 1997.
- CARRASCO, C. (directora): «Hacia y del una metodología para el estudio del tiempo trabajo». Ponencia derivada del proyecto *Medición y valoración del trabajo familiar doméstico*. Propuesta de una EPA alternativa, Instituto de la Mujer, Barcelona, 1999-2000.
- CARRASCO, C.: *El Trabajo Doméstico y la reproducción social*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1991.
- «La sostenibilidad de la vida humana», en *Mientras Tanto*, n.º 82, Icaria Editorial, Barcelona, otoño-invierno, 2001.
- *¿Conciliación? No, gracias. Hacia una nueva organización social*. En VV.AA. Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos, Icaria, Barcelona, 2003, pp.27-51.
- COMISIÓN NACIONAL PARA RACIONALIZAR LOS HORARIOS ESPAÑOLES: *I Congreso Nacional para Racionalizar los Horarios Españoles*. Universidad Rey Juan Carlos, 14 y 15 de Diciembre de 2006.
- CORIA, C.: *Las negociaciones nuestras de cada día*. Paidós, Buenos Aires, 1996.
- DURÁN, M.ª Á.: *La jornada interminable*, Icaria, Barcelona, 1986.
- *De puertas adentro*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1998.
- IZQUIERDO, M. J.: *La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988.
- MAQUEIRA, V. (Ed.): *Mujeres Mayores en el siglo XXI. De la invisibilidad al protagonismo*, IMSERSO, Madrid, 2002.
- MARTÍNEZ, A. M., y ROMÁN, M.: «Las cadenas globales de cuidados: un análisis sociodemográfico», en *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 26, Noviembre de 2005, pp. 261-278.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: *Informe Integrado: Situación actual del servicio a domicilio (SAD)*, n.º 962, Noviembre, 2005. [www.seg-social.es/imserso/investigacion/estud2005/informesad.pdf](http://www.seg-social.es/imserso/investigacion/estud2005/informesad.pdf)
- Instituto de Mayores y Asuntos Sociales. *Libro Blanco. Atención a las personas en situación de dependencia en España*, Madrid, 2004.
- MURILLO, S.: *El mito de la vida privada: de la entrega al tiempo propio*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1996.
- «El tiempo de trabajo y el tiempo personal: un conflicto de intereses». Material de Formación. Igualdad de oportunidades en las organizaciones. *Emakunde*, Bloquetemático8, [http://www.emakunde.es/actualidad/igualdad\\_O/actividades\\_c.htm#](http://www.emakunde.es/actualidad/igualdad_O/actividades_c.htm#)
- PICCHIO, A.: «El Trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral», en CRISTINA BORDERÍAS; CRISTINA CARRASCO y CARMEN ALEMANY: *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Icaria, Barcelona, 1994.
- PRECARIAS A LA DERIVA: *Ellas: la otra inmigración*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Programa: 024/06-06, Emisión: 6/011/2005.

- SASSEN, S.: *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de sueños, Madrid, 2003.
- TOBÍO, C.: «Conciliación o contradicción: como hacen las madres trabajadoras», *REIS*, 97/02, pp. 155-186.
- VV.AA.: *Malabarismos de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*, Icaria, Barcelona, 2003.
- VV.AA.: «Precariedad y cuidados. Hacia un derecho universal de “ciudadanía”», *Materiales de Formación-CGT*, Cuaderno n.º e, noviembre, 2004.
- VV.AA.: VII Jornada sobre «La necesaria racionalización de los horarios españoles», *Cuadernos de sociedad*, n.º 36, Fundación Independiente, Madrid, 2006.



# 5 **Cambios y dinámicas en las relaciones intergeneracionales: los efectos de la precariedad en los jóvenes**

*Changes and dynamics in intergenerational relations: the precariousness effects in young people*

# *La generación de la «cultura de la precariedad»: una aproximación desde la historia del movimiento obrero*

*The «precariousness culture» generation:  
an approach from the labour movement history*

SEGIO GÁLVEZ BIESCA\*

(Universidad Complutense de Madrid)

segalvez@ghis.ucm.es

## *Resumen*

El artículo plantea el estudio de la formación histórica de la generación de la «cultura de la precariedad». Se argumenta la necesidad de abordar, desde una perspectiva histórica, la formación del nuevo precariado en el último cuarto de siglo. Primero se ha revisado críticamente el estado de la cuestión bibliográfica sobre la historia del movimiento obrero. Segundo, se ha analizado las posibilidades que ofrece la historia del tiempo presente para dicho estudio. En la tercera parte se examinan los principales acontecimientos históricos en donde se ha socializado esta nueva generación de jóvenes. El texto presenta dos tesis complementarias: la extraña derrota del movimiento obrero, tanto en un plano académico como social; y una ruptura generacional como consecuencia de la implantación del nuevo modelo de acumulación capitalista.

## *Palabras clave*

Precariedad, movimiento obrero, clase, obrera generaciones, juventud.

## *Abstract*

This article addresses the study of the historical formation of the «precariousness culture» generation. It argues that it is necessary to analyse from a historical perspective the rise of a new precarious worker condition in the last quarter of century. Firstly it revises critically the state of the question in the bibliography on labour history. Secondly, it analyses the possibilities of the present time history on this topic. Thirdly, the article examines the main historical events in where this young generation has been socialized. Finally, the text

---

\* Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid.

displays two complementary theories: the strange defeat of the labour movement, both in the academic and social contexts, and the generational rupture as a result of the implantation of new accumulation of capital model.

*Key words*

Precariousness, labour movement, working class, generations, youth.

*¿Por qué la clase obrera ha perdido la partida?*

Robert CASTEL<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

Lo que aquí se quiere examinar son dos procesos convergentes en el tiempo. El primero, al que está dedicado el siguiente epígrafe, traza de forma somera cual ha sido el recorrido de la historiografía en torno al movimiento obrero en el último cuarto de siglo. El descrédito de la historiografía «clásica» del movimiento obrero, se argumenta, ha terminado desembocando en la ausencia de nuevas investigaciones, y lo que es más grave en una pérdida de la centralidad del mundo del trabajo como punto de referencia para los estudios. La transformación de la práctica y del oficio del historiador, al mismo tiempo, han sido determinantes, no sólo en el escaso interés que hoy despiertan las llamadas *relaciones laborales*, sino en la falta de un discurso crítico que cuestione la conformación actual de las fuerzas históricas.

La segunda parte del artículo analizará los efectos y consecuencias que ha tenido en la sociedad asalariada la evolución de las relaciones capital-trabajo, a través de la reestructuración del modelo capitalista español y las sucesivas reformas laborales. Hemos centrado nuestra atención en la aparición y consolidación de una «cultura de la precariedad», que como *pauta cultural* instalada en nuestro país se ha constituido en el eje socializador para las nuevas generaciones que iniciaron su transición al mundo adulto en los ochenta. Proceso histórico consolidado, que no sólo ha supuesto una *fractura* en el transcurrir de nuestro pasado, sino que está transformando la estructura social y clasista de la sociedad. El estudio del *destino* de la clase obrera, y la formación histórica de un nuevo precariado —la generación de la «cultura de la precariedad»— serán las bases a partir de las cuales explicaremos las dimensiones que ha adquirido la ruptura generacional en la sociedad española como acontecimiento histórico de primer orden.

En todo caso, y no es cuestión baladí, ambos procesos se encuentran unidos por una indudable sensación de derrota, de esquilmación de un protagonismo irrecuperable. O en otras palabras, el tan denostado sujeto histórico central de la historia contemporánea

<sup>1</sup> CASTEL, R.: «¿Por qué la clase obrera ha perdido la partida?», en DÍAZ SALAZAR, R. (Ed.): *Trabajadores precarios. El proletariado del siglo XXI*. Madrid, HOAC, 2003, pp. 169-179.

—la clase obrera, y en consecuencia su porta voz, el movimiento obrero— ha pasado a ocupar un papel secundario, no sólo en la historiografía sino en la determinación del presente vivido. Una primera explicación en torno a lo acaecido la podemos encontrar en el largo proceso de desahucio de la historia de las clases trabajadoras producida en los departamentos de historia contemporánea desde finales de los setenta.

## 2. LA EXTRAÑA DERROTA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN ESPAÑA: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

«El típico historiador de la clase obrera es un investigador o profesor universitario... Como tal, el historiador se encuentra en un punto en el que confluyen la política y los estudios académicos, el compromiso práctico y la comprensión teórica, la interpretación del mundo y el deseo de cambiarlo»<sup>2</sup>. De esta forma Hobsbawm definía a la altura de los setenta el prototipo de investigador interesado en el conocimiento del movimiento obrero, al que por cierto buena parte de los historiadores españoles se adscribían. Sin embargo, y en lo aquí nos interesa, el mismo autor trazaba un crítico panorama del esquematismo, determinismo y rigidez con los que estos historiadores afrontaban sus estudios. Así denunciaba, en primer término, la fácil identificación entre «clase trabajadora» y «movimiento obrero» e incluso con alguna organización, partido o ideología<sup>3</sup>. En segundo lugar planteaba el riesgo de la excesiva importancia dada al movimiento obrero, y «que nadie más parecía dispuesto a concederle»<sup>4</sup>, lo que estaba conduciendo a «una versión esotérica de la historia»<sup>5</sup>. Para, en tercer lugar, criticar como «la historia clásica del movimiento obrero era propensa a dar al mismo tiempo un modelo y una versión aceptada de la historia»<sup>6</sup> en claros términos de ortodoxia. Y finalizaba con lo que para él era el cuarto punto de crítica, «la historia tradicional del movimiento obrero era bastante ortodoxa en lo que se refiere a su técnica y a su metodología»<sup>7</sup>.

Mientras que esta visión crítica se desarrollaba al albur de la aparición de la obra de Thompson, *La formación de la clase obrera*<sup>8</sup>, unos años antes Michel Crozier proclamaba: «Una fase de nuestra historia social debe cerrarse definitivamente, la fase religiosa del proletariado»<sup>9</sup>. Los estudios en torno a esta cuestión venían publicándose a grandes dosis, precisamente en un momento en que la clase obrera como sujeto histórico se iden-

2 HOBBSAWM, E.: «Historia de la clase obrera e ideología», en HOBBSAWM, E.: *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y la clase obrera*. Barcelona, Crítica, 1987, p. 11.

3 HOBBSAWM, E.: «Historia de la clase obrera e ideología», en HOBBSAWM, E.: *El mundo del trabajo...*, op. cit., p. 13.

4 *Ibidem*.

5 HOBBSAWM, E.: «Historia de la clase obrera e ideología», en HOBBSAWM, E.: *El mundo del trabajo...*, op. cit., p. 14.

6 *Ibidem*.

7 HOBBSAWM, E.: «Historia de la clase obrera e ideología», en HOBBSAWM, E.: *El mundo del trabajo...*, op. cit., p. 15.

8 THOMPSON, E.: *The Making of the English Working Class*. Nueva York, Vintage Books, 1963.

9 CROZIER, M.: «Qu'est-ce que la classe ouvrière française», en *Arguments*, número especial, (1959), p. 33, citado en CASTEL, R.: *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Paidós, 2004.

tificaba como alternativa política al modelo capitalista. No obstante, más que ante una visión académica o científica, de lo que se trataba en aquellos momentos era de una *historia militante*. Las razones para el *optimismo* se encontraban justificadas en tanto se estaba atravesando los *mejores momentos* del modelo keynesiano-fordista, y la propia clase obrera no sólo conquistaba derechos, sino que su inserción política e institucional en las sociedades europeas estaba alcanzando sus máximos históricos.

Más allá de los primeros debates sobre los excesos de la historiografía del movimiento obrero, este interés que llegaría a confundir la historia de un movimiento social —tal como se define hoy mayoritariamente<sup>10</sup>— con el deseo o deseos de transformar la sociedad, tenía los días contados. La llegada de la crisis económica de los setenta, la propia institucionalización de la clase obrera, a través de sus organizaciones, en lo que se llegó a denominar el «capitalismo domesticado»<sup>11</sup> conseguirían poner en jaque no sólo la propia existencia de esa *clase social* sino su papel transformador.

Contemporáneamente en España una nueva generación de historiadores encontraba en la Historia del Movimiento Obrero, un espacio común desde el que luchar contra la dictadura en el seno de las Universidades, y desde el que reivindicar la *historia de los vencidos* de la Guerra Civil. Bajo la figura del profesor Tuñón de Lara<sup>12</sup> se asistirá a una auténtica explosión de estudios sobre los orígenes de la clase obrera, la conformación del movimiento obrero durante los siglos XIX y XX, y sus dirigentes, que aportaría una notable bibliografía —más por cantidad que por calidad— sobre el asunto. Aunque no es este el espacio adecuado, se puede destacar como muchos de los errores, falsas identificaciones y determinaciones que habían caracterizado a la literatura sobre la historia de la clase obrera, formarían parte de instrumental teórico y metodológico de estos primeros autores.

La nueva etapa en la Historia de España que representó la llamada *transición a la democracia*, marcada por el cambio más que por la ruptura, por el prudente silencio respecto al pasado, por la continuidad de una clase de funcionarios y empresarios, así como por el no cuestionamiento del modelo económico, llevaría pronto a replantearse los nuevos focos de interés por parte de la historiografía. Todo ello en una coyuntura en la que el movimiento obrero, de la mano de los sindicatos, conquistaría derechos históricos, y alcanzaría una representación institucional clave en el juego político y económico del nuevo modelo democrático de mercado<sup>13</sup>.

10 Véase al respecto ÁLVAREZ JUNCO, J.: «Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad post-franquista», en LARAÑA, E., y GUSFIELD, J. (Ed.): *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid, CIS, 1994, pp. 413-442.

11 CASTEL, R.: *Las metamorfosis de...*, op. cit., p. 393.

12 TUÑÓN DE LARA, M.: *El movimiento obrero en la historia de España*. Barcelona, Laia, 1977; GRANJA, J. L.; REIG TAPIA, A., y MIRALLES, R. (Eds.): *Tuñón de Lara y la historiografía española*. Madrid, Siglo XXI, 1999.

13 Una muestra del escaso interés por el movimiento obrero desde la transición hasta la actualidad reside en la atención prestada a la transición sindical, cuyos títulos más significativos prácticamente se reducen a: FISHMAN, R. M.: *Organización obrera y retorno a la democracia en España*. Madrid, CIS, 1996; PARMIO, L.: «Los sindicatos y el sistema político: de la clandestinidad a la huelga general», en *Sistema*, n.º 94-95, (1990), pp. 73-81; JULIÁ, S.: «Sindicatos y poder político en España», en *Sistema*, n.º 97, (1990), pp. 41-62; REDERO SAN ROMÁN, M., y PÉREZ DELGADO, T.: «Sindicalismo y transición política en España», en REDERO SAN ROMÁN, M. (Ed.): *La transición a la democracia en España*. Dossier monográfico *Ayer*,

Los debates en foros académicos, revistas y congresos sobre la propia evolución de la historiografía española<sup>14</sup> llevarían al conocido Manifiesto de J. Álvarez Junco y M. Pérez Ledesma, que concluiría con la siguiente propuesta:

«Se ha escrito que «cada generación debe repensar la historia». La nuestra ha sido precoz: ya lo hizo. Pero de forma apresurada, semi-clandestina y con una utilidad en gran medida política. ¿Quedaron ya —tan pronto— fijadas nuestras posiciones ideológicas? ¿No habría que pensar en una segunda ruptura, orientada ahora fundamentalmente por preocupaciones científicas? Ser infieles a nuestra juventud parece, en este caso al menos una buena recomendación intelectual»<sup>15</sup>.

Planteaban los mismos autores, tras repasar desde una visión crítica la trayectoria de su generación, la necesidad de renovar los estudios, tanto en sus aspectos teóricos como metodológicos, así como involucran a la búsqueda de nuevos temas para recuperar el espíritu de una historia social que se había institucionalizado. Pero advirtiendo, al mismo tiempo, que las alternativas deberían respetar «la centralidad de las luchas obreras... (y) relacionarlas con los demás sectores de la sociedad»<sup>16</sup> e indicando que «todo estudio de los movimientos sociales parte de la consideración del conflicto como un elemento central de la vida social, cuyo análisis resulta de especial importancia para conocer la estructura íntima de la sociedad y los mecanismos de dominación y coacción existentes en su seno»<sup>17</sup>.

- 
- n.º 15, (1994), pp. 189-222; BABIANO, J.: «El sindicalismo español en el último cuarto del siglo XXI», en ORTIZ, M.; RUIZ, D., y SÁNCHEZ, I., (Coords.): *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea*. Cuenca, Universidad Castilla-La Mancha, 2001, pp. 425-443. Pese a que el balance se puede llevar a cabo a la hora de evaluar, por ejemplo, la atención recibida por los dos grandes sindicatos del país en dicho periodo. Para el caso de la UGT, probablemente el más desasistido, cuenta para dicho periodo con referencias indirectas. ASTUDILLO, J.: *Los recursos del socialismo: las cambiantes relaciones entre el PSOE y la UGT (1982-1992)*. Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales Juan March, mientras que para CC.OO. la bibliografía es más amplia y especializada: SOTO CARMONA, A.: «Comisiones Obreras en la Transición y consolidación democrática. De la asamblea de Barcelona a la Huelga General del 14-D (1976-1988)», en RUIZ, D. (Dir.): *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*. Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 451-521; VEGA, R.: «La relación con CC.OO.», en BUENO, M., y GÁLVEZ, S. (Coords.): *Políticas de alianza y estrategias unitarias en la historia del PCE*. Dossier monográfico Papeles de la FIM, n.º 24, (2006), pp. 235-247. En esta misma situación se encuentra el estudio de los partidos políticos tradicionalmente identificados con el movimiento obrero. Un balance del estado de la cuestión para el PSOE, en LUÍS MARTÍN, F.: «De estrella rutilante a secundario ilustre» o de la historiografía reciente sobre el socialismo en España», en *Ayer*, n.º 50, (2003), pp. 255-287; y GÁLVEZ, S.: «Del socialismo a la modernización: los fundamentos de la "misión histórica" del PSOE», en *Historia del Presente*, n.º 8 (2007); así como para el PCE, ERICE, F.: «Tras el derrumbe del muro: un balance de los estudios recientes sobre el comunismo en España», en *Ayer*, n.º 48 (2002), pp. 315-330; BUENO, M., y GÁLVEZ, S.: «Apuntes en torno a la bibliografía sobre la Historia del PCE», en BUENO, M., y GÁLVEZ, S. (Coord.): *Políticas de alianza...*, pp. 335-345.
- 14 Sobre dicho debate véase una excelente síntesis en BARRIO ALONSO, A.: «Historia obrera en los noventa: Tradición y modernidad», en *Historia Social*, n.º 37, (2000), pp. 143-160. Asimismo consúltese para los años noventa: ÁLVAREZ JUNCO, J., y JULIÓ, S.: «Tendencias actuales y perspectivas de investigación contemporánea», en UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO: *Tendencias de la historia*. Madrid, Gabinete de estudios de Presidencia/CSIC, 1998, pp. 53-63; CASTILLO, S., y ORTIZ DE ORRUÑO, J. M.ª (Eds.): *Estado, protesta y movimientos sociales*. Bilbao, Universidad País Vasco, 1998.
- 15 ÁLVAREZ JUNCO, J., y PÉREZ LEDESMA, M.: «Historia del movimiento obrero ¿Una segunda ruptura?», en *Revista de Occidente*, n.º 12, (1982), p. 41.
- 16 ÁLVAREZ, J., y PÉREZ LEDESMA, M.: «Historia del movimiento...», *op. cit.*, p. 38.
- 17 ÁLVAREZ JUNCO, J. y PÉREZ LEDESMA, M.: «Historia del movimiento...», *op. cit.*, p. 41.

Veinticinco años después de aquel *Manifiesto* la historiografía sobre el movimiento obrero no sólo se encuentra en vías de extinción, sino que ha abandonado por completo la centralidad del mundo del trabajo, y el análisis del conflicto como compañero inseparable del cambio de la sociedad. Hoy por el contrario gusta a los historiadores e investigadores el análisis de los movimientos sociales a través del giro lingüístico, la historia de las mentalidades y más profusamente la historia cultural. «Cuando se habla de «historia cultural de la sociedad» o de la «historia socio-cultural», en el fondo de este acercamiento lo que se encuentra es una idea central: que los «hechos sociales», antes considerados como datos objetivos, como sólidas estructuras anteriores a los sujetos, son más bien el resultado de «construcciones» realizadas por estos»<sup>18</sup>. Con vertida la historia del movimiento obrero, como bien analiza Pérez Ledesma, en una creación cultural<sup>19</sup>, en donde las estructuras económicas, las relaciones capital-trabajo y los conflictos han sido suplantados por la voz de los sujetos protagonistas, a través de la reformulación del lenguaje, la creación de mitologías y símbolos, y en fin por la impronta de una paisaje que poco o nada nos dice sobre los factores socioeconómicos de la evolución del capitalismo español. Desterrados los grandes metarrelatos o paradigmas como fenómenos históricos de un pasado lejano:

«...la historia social clásica... procede a la reivindicación de la ciudadanía como agente y sujeto histórico principal, en sustitución de la clase trabajadora, ante la evidencia de que son muchos, histórica y políticamente, los movimientos sociales que han conquistado derechos civiles y políticos, no solo desde y para los trabajadores, sino desde y para las mujeres, las minorías radicales o sexuales, etc... La clase obrera organizada fue un agente histórico y social importante en la conquista de derechos políticos, y luego sociales, pero las raíces de la ciudadanía y de los derechos son más amplias y plurales»<sup>20</sup>.

La propia evolución de nuestro presente vivido ha venido a confirmar este cambio de intereses de la historiografía. La extraña derrota del movimiento obrero en términos académicos se vio, primero, confirmada parcialmente en los primeros noventa, cuando se habló de desiertos y secanos, para referirse a los escasos réditos de la tan anunciada segunda ruptura<sup>21</sup>. La «normalización» de la historia social no llegaba. La disciplina no se había renovado ni adaptado a las tendencias predominantes de la historiografía británica y francesa, la(s) nueva(s) teoría(s) y metodologías se guían ancladas en conceptos cadu-

18 PÉREZ LEDESMA, P.: «Presentación», en CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, P. (Eds.): *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Madrid, Alianza, 1998, p. 10.

19 PÉREZ LEDESMA, P.: «La formación de la clase obrera: una creación cultural», en CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, P. (Eds.): *Cultura y movilización...*, pp. 201-233. En la misma línea P ORCAR REBOLLAR, F.: *Una historia de liberación. Mirada cultural a la historia del movimiento obrero*. Madrid, HOAC, 1999. Un análisis crítico de este planteamiento en FORCADELL, C.: «Sindicalismo y movimiento obrero: La recuperación historiográfica de las clases trabajadoras», en OORTIZ, M.; RUIZ, D., y SÁNCHEZ, I., (Coords.): *Movimientos sociales y...*, pp. 262-263.

20 FORCADELL, C.: «La historia social, de la “clase”, a la “identidad”», en HERNÁNDEZ SANDOICA, E., y LANGA, A. (Eds.): *Sobre la Historia actual. Entre la política y la cultura*. Madrid, ADABA, 2005, p. 28.

21 Un buen balance en FORCADELL, C.: «Sobre desiertos y secanos: Los movimientos sociales en la historiografía española», en *Historia Contemporánea*, n.º 7, (1992), pp. 101-116. Texto en el que repasa la trayectoria historiográfica de los años ochenta en torno al movimiento obrero, con una visión más optimista que la planteada por JULIÁ, S.: *Historia social, sociología histórica*. Madrid, Siglo XXI, 1989; CASANOVA, J.: *La historia social y los historiadores*. Barcelona, Crítica, 1991, respectivamente.

cos, y para colmo, el debate entre los historiadores continuaba siendo exiguo. A todo esto se sumaba la pobre cosecha de estudios sobre la historia de la clase obrera y el movimiento obrero<sup>22</sup>. Mientras la historia local, de género, de las identidades culturales y demás aspectos no vedosos comenzaba a despuntar.

Si a esto le añadimos el impacto tanto ideológico como simbólico que supuso la caída de la URSS, precedida del derrumbe del Muro de Berlín, junto con las tesis como el «fin de la historia» y el «fin del trabajo», el panorama comenzaba a ser desolador. La clase obrera y el movimiento obrero iniciaban su lento destierro de los Departamentos académicos, y el *sujeto histórico* central de antaño, pasaba a la segunda división de la historiografía. Sumado a esto, los análisis críticos, *de clase* como solían definirlos los propios investigadores, iniciarán, en paralelo, un disimulado retiro sin grandes autocríticas, y como fenómeno de propia adaptación a los nuevos tiempos del gremio.

«No hay duda ahora, desde hace ya bastantes años, que la historiografía del movimiento obrero tiene muy mala prensa» resumía Pere Gabriel<sup>23</sup>. Desde aquel momento hasta la actualidad las tendencias, usos e incluso síntomas han continuado por la misma senda. El resultado observable en congresos, tesis doctorales, monografías y artículos publicados es un claro desinterés no sólo ya por la historia del movimiento obrero durante los siglos XIX y XX en sus términos clásicos —partidos políticos, sindicatos, dirigentes...— sino un lento desplazamiento de un discurso histórico global, a la par que un descafeinamiento del debate teórico y metodológico<sup>24</sup>.

En la producción historiográfica de los noventa, y los primeros años de esta década, como adelantábamos, lo que se ha visto es un despunte de historia social en clave local<sup>25</sup>. A lo que hay que añadir, por ejemplo, como la historia de los grandes sindicatos de la España contemporánea vuelven con viejas preguntas, que no sólo retoman una tradicional

- 
- 22 Un dato significativo sobre pautas por las que ha circulado el debate historiográfico en torno a esta renovación son los escasos análisis críticos sobre la obra de E. P. Thompson —*La formación de la clase obrera*— prácticamente reducidos a las aportaciones de los propios investigadores británicos. KIRK, N.: «En defensa de la clase. Crítica a las aportaciones revisionistas sobre la clase obrera inglesa en el siglo XIX» en *Historia Social*, n.º 12, (1992), pp. 59-100; PALMER, B. D.: «La teoría crítica, el materialismo histórico y el supuesto fin del marxismo: retorno a La miseria de la teoría», en *Historia Social*, n.º 18, (1994), pp. 125-150. Una reciente revisión en RODRÍGUEZ ACEVEDO, J. M.: «Del revisionismo británico al postmodernismo: E. P. Thompson», en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, n.º 15, (2007). (<http://www.ucm.es/info/nomadas/15/jmracevedo.pdf>). Y todo ello por no citar el escaso reconocimiento a la obra de R. Castel ya citada —Las metamorfosis de la cuestión social— entre los investigadores hispanos.
- 23 GABRIEL, P.: «A vueltas y revueltas con la historia social obrera en España. Historia obrera, historia popular e historia contemporánea» en *Historia Social*, n.º 22, (1995), pp. 43-53.
- 24 Dos visiones distintas pero complementarias para acercarnos a los sucedidos en: BARRIO ALONSO, A. «A propósito de la historia social, del movimiento obrero y los sindicatos», en RUEDA, G. (Ed.), *Doce estudios de historiografía contemporánea*. Santander, Universidad de Cantabria, 1991, pp. 41-68; y CRUZ, R., «El órgano de la clase obrera. Los significados de movimiento obrero en la España del siglo XX», en *Historia Social*, n.º 53, (2005), pp. 155-174.
- 25 Un ejemplo de lo aquí planteado es la historiografía generada en torno a las Comisiones Obreras. Tras la obra global de RUIZ, D. (Dir.): *Historia de Comisiones...*, en los siguientes años se ha asistido a un constante goteo de producciones locales, que en todo caso parten de los viejos planteamientos ya analizados: DEL ALAMO, M., *CCOO-PV: aproximación a su historia: 1962-1992*. Valencia, Fundació d'Estudis e Iniciatives Sòcio-Laborals, 1994; BERENAL, M., y MARTÍNEZ FORONDA, A. (Coords.): *La conquista de la libertad: historia de las Comisiones Obreras de Andalucía*. Cádiz, Fundación de Estudios Sindicales/Archivo Histórico CCOO, 2005.



forma de entender la historia, sino que además los ejes de sujeción, en donde trazar los puntos centrales de la narración, siguen anclados en los mismos puntos de referencia. Así pues, si bien la travesía por el desierto ha encontrado algunos manantiales en donde reposar, más que ante una nueva historia renovada lo que nos encontramos es ante un cambio en las lentes del historiador. Llegados a este punto, al menos, hubiera podido esperarse un mayor interés hacia los estudios de la patronal, de los conflictos en el interior de las empresas o en la propia estructura empresarial del país<sup>26</sup>.

La misma evolución del «oficio del historiador»<sup>27</sup> así como los «usos públicos de la historia»<sup>28</sup>, van por nuevas vías una vez desechada la utópica esperanza de que el denominado *movimiento obrero* pudiera alcanzar su sueño emancipador<sup>29</sup>. Los nuevos estudios en torno a los movimientos sociales han llevado aparejado un desplazamiento del mundo del trabajo, a pesar de que precisamente las llamadas hoy relaciones laborales han constituido, desde mediados del siglo pasado hasta la actualidad, un canal privilegiado en nuestra sociedad, a través del cual explicar y comprender la transformación de la sociedad española.

Con todo aún hoy y cualquier acercamiento hacia la materia sigue siendo interpretado como una lectura interesada y militante, a pesar de cumplir con los criterios académicos. Más aún en estos tiempos en que predomina lo *políticamente correcto* y el debate historiográfico es propenso a conservar más las formas que a incluir críticas<sup>30</sup>. Así pues parece más que apropiado retomar un debate interesante, que no interesado, asumiendo críticas y errores del pasado, pero sin rechazar el trabajo como criterio historiográfico y como elemento constitutivo e inseparable del ser humano<sup>31</sup>. Y evidentemente rechazando

26 Escaso seguimiento ha tenido la interesante línea de investigación abierta en su día por C. ABRERA, M., y REY, F.: *El poder de los empresarios. Política e intereses económicos en la España contemporánea*. Madrid, Taurus, 2001.

27 Una reciente recapitulación en P. EIRÓ MARTÍN, I. (Ed.): *La(s) responsabilidad(es) del historiador*. Dossier monográfico *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 1, (2006).

28 Un claro ejemplo del cambio de estos usos es el mal denominado «proceso de recuperación de la memoria histórica». En donde se recupera, por vía distinta, una parte sustancial *la historia de los vencidos*, acompañándola de un debido y necesario reconocimiento histórico y ético. Sin embargo, y a diferencia de lo que sucedió con la *historia del movimiento obrero*, es esta una labor historiográfica *no conflictiva*, en tanto no cuestiona el modelo económico. Así los nuevos «usos públicos de la historia» no se dirigen a transformar la sociedad sino a «normalizar» definitivamente el estudio de un periodo clave de nuestro pasado. Un balance general en GÁLVEZ, S. (Coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos sociales por la memoria*. Dossier monográfico *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 6, (2006) (<http://hispanianova.rediris.es/6/dossier.htm>).

29 PÉREZ LEDESMA, M.: «Historia del movimiento obrero. Viejas fuentes, nueva metodología» en *Studia Historica*, vols. VI-VII, (1988-1989), p. 8.

30 Una descripción somera del actual panorama de nuevo la aporta Forcadell: «La conservación y recuperación del viejo y venerable concepto del movimiento obrero no es un asunto por el que circule la moda historiográfica, y quienes intentan practicar su revisión como objeto histórico real y significativo, por mucho que renueven sus marcos teóricos, metodológicos e interpretativo, corren el riesgo de acabar siendo sospechosos de tercos e irredentos militantes anclados en un pasado ficticio o inventado...», en FORCADELL, C.: «Sindicalismo y movimiento obrero: La recuperación historiográfica de las clases trabajadoras», en ORTIZ, M.; RUIZ, D., y SÁNCHEZ, I., (Coords.): *Movimientos sociales y...*, *op. cit.*, p. 244.

31 De los riesgos que se corren ya a viso A. BARRIO: «Los peligros que acechan a la historia obrera no son los derivados de la diversidad, de los intercambios con otras ciencias sociales o de la pervivencia de la historia de las organizaciones, sino los de liquidación o pérdida de su cultivo, su desaparición como objeto de conocimiento...», en BARRIO ALONSO, A.: «Historia Obrera en...», *op. cit.*, p. 144.

de plano aquellas interpretaciones deterministas que re-vestidas de las nuevas prácticas historiográficas han decretado el fin del movimiento obrero<sup>32</sup>.

Como plantearemos a continuación, más que ante un final del movimiento obrero, nos encontramos ante una vuelta al pasado no sólo en las condiciones laborales, sino en la construcción de nuevas formas de organización sindical alternativas a los grandes sindicatos mayoritarios. Se puede aceptar que un tipo y una etapa del movimiento obrero, y de la forma que adquirió en un momento dado la clase obrera, se terminaron. No seremos nosotros quien lo refutemos. Otra cuestión muy diferente es que el desinterés por el estudio del *movimiento obrero*, o como queramos denominarlo, haya llevado a su vez a un alejamiento de la centralidad del mundo del trabajo.

Las transformaciones de las relaciones capital-trabajo en estos treinta últimos años, la fractura de la clase trabajadora o asalariada —por utilizar términos aceptados hoy— y la aparición de toda una generación de jóvenes —hijos e hijas a su vez de aquella primera generación que recuperó las libertades democráticas y conquistó los derechos laborales— socializados en la «cultura de la precariedad», suponen una fractura histórica de nuestro tiempo. Probablemente la ausencia de conflictos políticos, sociales y laborales generalizados, el progreso macroeconómico, y una modernización parcial de la sociedad han disminuido el atractivo de su estudio. No es fácil buscar ni conceptualizaciones ni terminologías válidas para entender dicho proceso. Pero lo que ha venido sucediendo desde 1977 —Pactos de la Moncloa— hasta el presente vivido forma parte de una etapa diferente de la *historia de los vencidos*, o en términos clásicos de la clase trabajadora o del movimiento obrero institucionalizado. De ahí su necesidad de análisis.

### 3. LA HISTORIA DEL TIEMPO PRESENTE COMO PRÁCTICA

«Mucha de la historia constituye un artículo ideológicamente seguro» escribía Michael Parenti, para cuestionar lo que el mismo denominaba la *historia de las clases dirigentes*<sup>33</sup>. De ahí proceden, en buena parte, las razones y los argumentos esgrimidos para desechar la posibilidad de una *historia del tiempo presente* como práctica. Como ha venido afirmando el mayor tratadista en la cuestión —Julio Aróstegui<sup>34</sup>—, es éste un terreno abordable, si se superan ciertos clichés y pautas de actuación que forman parte del ADN genético de la profesión. Más aún en unos tiempos de *aceleramiento histórico*, y en donde el análisis de la historia vivida confluye de manera permanente en la forma de explicar nuestro presente.

Aunque pudiera entenderse esta actividad —desde la óptica aquí propuesta— como un proceso de resucitación de un fenómeno acabado —la clase obrera y el movimiento obrero—, más bien de lo que se trata es de recuperar —desde las enseñanzas de lo que

32 El propio R. CRUZ señalaba al fin de un brillante texto: «Pero la clase obrera y el movimiento obrero ya son historia. Una historia de aproximadamente sesenta o setenta años, entre el fin de la segunda década y los años ochenta...», CRUZ, R.: «El órgano de...», *op. cit.*, p. 174.

33 PARENTI, M.: *La historia como misterio*. Hondarribia, Hiru, 2003, p. 11.

34 ARÓSTEGUI, J.: *La historia vivida. Sobre la historia del presente*. Madrid, Alianza, 2004. Véase especialmente el primer capítulo —Sobre la «Historia del Presente»—.

supuso la historiografía militante del movimiento obrero y lo que vino tras la denominada *segunda ruptura*—, en primer término, el «mundo del trabajo» en nuestros días, como vector que ha marcado los *acontecimientos históricos* esenciales desde la *transición a la democracia*. Para en un segundo lugar interrogarse sobre los nuevos sujetos históricos protagonistas que pudieran representar esos cambios.

Sin embargo, antes de formular la propuesta de que acontecimientos y sujetos históricos nos pudieran ser válidos, parece conveniente preguntarse tres cuestiones: ¿Todavía la clase obrera? <sup>35</sup> ¿Es la generación del «baby boom» la inesperada protagonista de la ruptura histórica y generacional de la sociedad española? Y en relación a este último, ¿la «normalización de la cultura de la precariedad» constituye por sí misma un factor explicativo de primer orden? <sup>36</sup>.

Tan sólo trataremos, por el momento, de aportar algunas claves en torno a la primera cuestión. Sobre la existencia o no de las propias clases, sobre el fin o no de la clase obrera, y todas las cuestiones estrechamente relacionadas, poco se ha avanzado en el debate, una vez desechado parcialmente su estudio. En todo recordemos la reflexión de Thompson cuando afirmaba: «La clase la definen los hombres mientras viven su propia historia, y al fin y al cabo ésta es su única definición»<sup>37</sup>.

Pero podemos adelantar que excepto los análisis estrictamente marxistas, unos más adaptados a los tiempos que otros, la *desaparición* de la clase obrera se ha ido abriendo paso, no sólo desde las teorizaciones sino desde la evidencia empírica<sup>38</sup>. Así pues el in-

35 Tomamos prestada la pregunta de DIAZ-SALAZAR, R.: *¿Todavía la clase obrera?* Madrid, HOAC, 1990. Unos años más tarde Albert RECIO se interrogaba acerca de «¿Qué fue de la clase obrera?», en *Mientras Tanto*, n.º 93, (2004), pp. 25-43, y concluía: «Más que una clase social compacta la población asalariada forma hoy un continuo heterogéneo de personas, que si bien tiene en común cosas muy fundamentales..., difiere en otros aspectos sustanciales de índole objetiva... y subjetiva en función de su situación de género, nacionalidad, nivel educativo alcanzado, entorno local, etc.», *op. cit.*, p. 39.

36 Dado que el presente texto se integra en un dossier sobre precariedad, y que existe un apartado específico sobre el mismo no se entrará a definir esta profundidad la cuestión. En todo caso véanse tres definiciones que han relacionado la precariedad, no sólo como un fenómeno pluridimensional y que abarca más allá de la flexibilidad y los datos de la temporalidad, sino que se encuentra vinculado directamente con los *nuevos procesos de acumulación capitalista post-foralista* en ARRIOLA, J., y VASAPOLLO, L.: *Flexibles y precarios. La opresión del trabajo en el nuevo capitalismo europeo*. Barcelona, El Viejo Topo, 2005, p. 136; MORÁN, A.: «Globalización. Trabajos. Precariedades» en *Rescaldos*, n.º 9, (2003), pp. 7-23. Dossier Monográfico *Trabajo(s). Empleo(s). Precariedad*; y LACALLE, D.: *La clase obrera en España. Continuidades, transformaciones y cambios*. Madrid, El Viejo Topo, 2006, pp. 149-163.

37 THOMPSON, E. P.: «Prefacio» en *Obra esencial Edward Palmer Thompson*. Barcelona, Crítica, 2001, p. 15 (Prefacio *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Vol. I., Barcelona, Crítica, 1989, p. XV). Asimismo este trabajo es deudor de la definición del autor británico en cuanto a la *clase*: «Por clase entiendo un fenómeno histórico que unifica una serie de sucesos dispares y aparentemente desconectados en lo que se refiere tanto a la materia primera de la experiencia como a la conciencia. Y subrayo que se trata de un fenómeno *histórico*. No veo la clase como una «estructura», ni siquiera como una «categoría», sino como algo que tiene lugar de hecho (y se puede demostrar que ha ocurrido) en las relaciones humanas», THOMPSON, E. P.: «Prefacio» en *Obra esencial...*, *op. cit.*, p. 13.

38 El estudio de la conformación clasista de la sociedad española en estos últimos años ha sido prácticamente nulo. Una revisión desde dos perspectivas dispares sobre la actual composición viene a constatar el descenso del protagonismo de la clase obrera, como sujeto social predominante: desde una tradición weberiana de la mano de Golthorpe, GARRIDO, L., y GONZÁLEZ, J. J.: «Mercado de trabajo, ocupación y clases sociales», en GONZÁLEZ, J. J., y REQUENA, M. (Eds.): *Tres décadas de cambio social en España*. Madrid, Alianza, 2005, pp. 81-125; desde un posicionamiento claramente marxista-estructural LACALLE, D.:

terrogante recae en estos momentos en conocer la *formación* del nuevo precariado, cada vez más numeroso, y que lentamente ha ido sustituyendo a la clase obrera tradicional. En todo caso hay que indicar que, a diferencia de la clase obrera, este nuevo sujeto social «difícilmente puede ser considerado ni tan siquiera como un grupo; la desestructuración y falta de homogeneidad sería su rasgo característico»<sup>39</sup>.

Un camino lógico es interrogarse a su vez por la transformación del significado del trabajo, en esa borrosa frontera que lo separa ahora del empleo<sup>40</sup>. «Por lo demás, mediados los años ochenta, y agotado el impulso del «ciclo de luchas», toma el relevo de aquella preocupación por el valor trabajo la creciente asunción de que los problemas que han de estudiarse ahora, en cuanto al significado y vicisitudes del trabajo, están vinculados a la *desaparición* del trabajo y, mientras esto acaba de suceder, a su precarización masiva»<sup>41</sup>. Este valor que prácticamente se consideraba consagrado e inmutable, se encuentra ahora en *extinción* a raíz de las transformaciones del modelo de producción en las tres últimas décadas. El eje sobre el que se había sustentado la consolidación de la «sociedad salarial» ha pasado en un segundo plano. Si a esto le sumamos la complejización social, y las nuevas formas de trabajo regidas por nuevos paradigmas y reglas, la antes denominada clase obrera: «parece [...] perder fuerza evocadora y descriptiva como consecuencia de los cambios en la estructura productiva de las sociedades industriales, muchos trabajadores asalariados, que realizan actividades manuales y tareas ejecutivas, carecen de una categoría teórica adecuada y del oportuno reconocimiento social»<sup>42</sup>.

Lo que en el fondo subyace a esta cuestión, no es ni una pérdida de centralidad del mundo del trabajo ni la desaparición del conflicto de clase en las relaciones capital-trabajo —otra cuestión es la existencia o no de conflicto, y sus nuevas formas de canaliza-

---

*La clase obrera...*, p. 25. Sobre esta cuestión consúltense además: LOJKINE, J., *La clase obrera, hoy*. Madrid, Siglo XXI, 1988; GONZÁLEZ, J. J.: «El debate postmarxista sobre las clases», en *Política y Sociedad*, n.º 11, (1992), pp. 27-42; GOLDTHORPE, J.: «Sobre la clase de servicio, su formación y su futuro», en CARABAÑA, J., y DE FRANCISCO, A. (Comps.): *Teorías contemporáneas de las clases sociales*. Madrid, Pablo Iglesias, 1994, pp. 229-261; BEAUD, S., y PIALOUX, M.: «A vueltas con la condición obrera» en *Sociología del Trabajo*, n.º 52, (2004), pp. 36-68; WRIGHT, E. O.: *Approaches to class analysis*. New York, Cambridge University Press, 2005.

39 LACALLE, D.: *La clase obrera...*, op. cit., p. 29.

40 Al respecto véanse: ZURLA, P.: «Calidad y cultura del trabajo en los años ochenta», en *Sociología del Trabajo*, n.º 8, (1989-1990), pp. 109-133; BILBAO, A.: *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*. Madrid, Trotta, 1995; SERRANO PASCUAL, A.: «Representación del trabajo y socialización laboral», en *Sociología del Trabajo*, n.º 33, (1998), pp. 27-49; LÓPEZ CALLE, P.: «Fin y progresión del trabajo», en MARUANI, M., y PRIETO, C. (Coords.): *¿Qué es el empleo?* Dossier monográfico *Política y Sociedad*, n.º 34, (2000), pp. 131-153; MARUANI, M.: «De la sociología del trabajo a la sociología del empleo», en MARUANI, M., y PRIETO, C. (Coords.): *¿Qué es el empleo?...*, pp. 9-17.

41 CASTILLO, J. J.: «El significado del trabajo hoy y» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 82, (1998), p. 219.

42 ACCORNERO, A., y MAGNA, M.: «El trabajo después de la clase obrera», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 38, (1987), p. 77. Al respecto planteaba más recientemente L. E. A LONSO: «La gran segmentación y estratificación de las situaciones laborales... obligan a olvidar cualquier esencialismo en la determinación de los antagonismos sociales, reconociendo que la clase obrera de la era posfordista está constituida, cada vez más, por una pluralidad de posiciones de sujeto débilmente integradas...», ALONSO, L. E.: *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*. Madrid, Trotta, 1999, p. 230.

ción— sino una mutación de la cuestión social en los países del capitalismo avanzado. El tener o no tener trabajo, o mejor dicho empleo, el realizarlo en unas condiciones laborales dignas o degradadas, junto con la pluralización de las perspectivas laborales y vitales constituyen ya parte, del día a día, para cada vez un mayor segmento de la población que se incorpora al mundo del trabajo. Precisamente la *ruptura* con el imaginario representado por la clase obrera, y en consecuencia con el modelo de sociedad fordista —que en todo caso nunca llegaría a tener una real implantación en España<sup>43</sup>— constituyen de por sí un *acontecimiento histórico* de primer orden. El fin de un *progreso indefinido* y en constante mejora que se prometía con ese capitalismo domesticado se ha truncado. No obstante, nos encontramos —como expondremos en el siguiente epígrafe— en una especie de transición del proceso de dualización y segmentación de la clase trabajadora: mientras que los *insiders* —los ganadores temporales de este cambio— pierden terreno con el paso de los años, lo que se puede observar es una lenta pero progresiva normalización del trabajo de los *outsiders*<sup>44</sup>. O dicho con otras palabras, la normalización del trabajo en precario supone, en resumidas cuentas, la fractura en lo que se preveía iba a ser el proceso de socialización de las nuevas generaciones nacidas en los momentos de cambio político del país<sup>45</sup>.

Por este camino, la nueva *cuestión social* aunque se sigue desarrollando en el mismo espacio —el trabajo asalariado como forma dominante—, su formulación ha cambiado. Se ha introducido, al mismo tiempo, una notable *cuña* en la sociedad asalariada que ha visto cuestionados los derechos conquistados y los avances producidos en su inserción socio-económica. Así pues, y una vez más acompañados por R. Castel, coincidimos al afirmar que: «El edificio se agrieta precisamente en el momento en que esta «civilización del trabajo», parecía imponerse de modo definitivo bajo la hegemonía del salariado, y vuelve a actualizarse la vieja obsesión popular de tener que «vivir al día». Sin embargo, no se trata del eterno retorno de la desdicha sino de una metamorfosis completa, que hoy día plantea de manera inédita la cuestión de enfrentar la vulnerabilidad *después de las protecciones*»<sup>46</sup>.

### La juventud: inesperado protagonista

Si en todo este proceso ha habido un protagonista, involuntario, pero representativo de todos estos cambios, sin duda alguna, han sido los jóvenes, hijos e hijas de la genera-

43 Al respecto PRIETO, C. (Dir. y Coord.): *Los trabajadores y sus condiciones de trabajo*. Madrid, HOAC, 1994, p. 36-ss.

44 Sobre el proceso de dualización y segmentación en el interior de la clase trabajadora, como efecto de la desregulación y flexibilización del ordenamiento laboral, véase la aportación de GARCÍA DE POLAVIEJA, J.: *Estables y precarios. Desregulación laboral y estratificación en España*. Madrid, Siglo XXI, 2003. Consúltense un completo estado de la cuestión en la Introducción, pp. 1-35; asimismo, y desde una teoría economicista liberal, HERNANZ MARTÍN, V.: *El trabajo temporal y la segmentación. Un estudio de las transiciones laborales*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2003, Cap. 1, pp. 19-43.

45 SEMPERE, J.: «¿Cómo se socializan los futuros trabajadores asalariados? Notas sobre la cultura obrera» en *Mientras Tanto*, n.º 93, (2004), pp. 57-66.

46 CASTEL, R.: *Las metamorfosis de...*, *op. cit.*, p. 465.

ción del cambio político, económico y social de la España del último cuarto del siglo XX. ¿Tenemos, pues, concretado el nuevo sujeto histórico del modelo de producción capitalista global? Tampoco resulta sencillo ofrecer una respuesta inequívoca.

En primer término, partimos de un concepto —la juventud o los jóvenes— que no se construye alrededor del trabajo, sino vagamente por la edad biológica. No obstante, la visión que interpreta a la juventud como producto histórico y social de la transformación de las sociedades industriales desde mediados del siglo XX<sup>47</sup>, y la que traza su estudio desde la perspectiva de la transición a la vida adulta<sup>48</sup>, nos pueden aportar, al menos, dos ideas relevantes. La primera refleja, a través de los procesos de *modernización* de dichas sociedades, la aparición, siempre desde la mirada adulta, de un conjunto social definido por la edad y por el lugar que ocupa en la sociedad —clase, educación, trabajo/empleo...—, que adquiere una fisonomía y una visibilidad *diferenciadora* con características particulares; la segunda, la construcción de un concepto de juventud, que establece «ante todo, una población dependiente, subordinada y limitada en sus posibilidades de actuación respecto a los adultos. Pero no de los adultos en general, sino de aquéllos con los que interactúa habitualmente. Son estos adultos los que delimitan los márgenes dentro de los que se pueden mover los jóvenes y los beneficios —materiales y psicosociales— que puedan esperar de tal subordinación [...]»<sup>49</sup>.

Otra cuestión muy diferente es la construcción ideológica y mediática llevada a cabo con respecto a este grupo social<sup>50</sup>. Lo que sumado a la concreción de unas *políticas de juventud* durante los años ochenta y noventa ha desembocado en la formación de un concepto, que poco o nada nos dice de las clases sociales, de las relaciones capital-trabajo, y del papel de la juventud en los procesos de reproducción social. Si en los años ochenta, al calor de las *políticas integrales*, éstas estuvieron centradas en la necesidad de asegurar los procesos de inserción de las nuevas generaciones de trabajadores, como medi-

47 El debate en la sociología de la juventud en torno a la conceptualización y definición de la juventud ha sido largo y es prácticamente inagotable. Un estado de la cuestión en LOZANO I SOLER, J. M., «¿De qué hablamos cuando hablamos de los jóvenes?» en *Documentación Social*, n.º 95, (1994), pp. 37-51; SÁEZ MARÍN, J.: «Los estudios sobre juventud en España: contextos de un proceso de investigación-acción» en *Revista Internacional de Sociología*, n.º 10, (1995), pp. 159-197; y JURADO, T.: «Características de la condición juvenil hoy (I): Aspectos sociales», en CURSO DE POSTGRADO JUVENTUD Y SOCIEDAD, *Modulo I. Análisis sociológico de la juventud*. Texto 2. UNED-INJUVE, 2005. CD-ROM.

48 Una visión sobre el primero de los conceptos mencionados en LEVI, G., y SCHMITT, J. C.: *Historia de los jóvenes*. Madrid, Taurus, 1996. Una teorización en torno a la transición de la vida adulta en CASAL, J.: «Modos emergentes de transición a la vida adulta en el umbral del siglo XXI: aproximación sucesiva, precariedad y desestructuración» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 75, (1996), pp. 294-316. En todo caso hay que dejar constancia del escaso eco que ha tenido el estudio de los jóvenes/juventud en la historiografía.

49 REVILLA, J. C.: «La construcción discursiva de la juventud: lo general y lo particular», en *Papers*, n.º 63/64, (2001), p. 118. Una definición complementaria véase en AGULLÓ TOMÁS, E.: *Jóvenes, trabajo e identidad*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1997, p. 546.

50 Un ejemplo de lo aquí planteado son los informes del Instituto de la Juventud —INJUVE— desde mediados de los años ochenta así como los publicados por la Fundación Santa María, en donde se puede apreciar claramente esta construcción ideológica. Una clara muestra de esta separación entre juventud y mercado de trabajo lo ofrece el último informe de la citada Fundación, en donde directamente el apartado de relaciones laborales no existe: GONZÁLEZ BLASCO, P. (Dir.): *Jóvenes españoles 2005*. Madrid, Fundación Santa María, 2006.

da correctiva para frenar los costes de la crisis económica; en los noventa, con el impulso de las *políticas afirmativas* en donde se entiende a la juventud como un periodo de la vida pleno —la condición juvenil— se abandona parcialmente la posibilidad de influir en las transiciones laborales<sup>51</sup>. O lo que es lo mismo, si en los ochenta la juventud se entiende, sobre todo, como *déficit* y supuesto problema social<sup>52</sup>, al que hay que dar respuesta; el discurso mayoritario de los noventa, por el contrario, entiende que el trabajo/empleo ya no constituye el eje central del proceso de socialización e inserción en la sociedad adulta. Lo que en definitiva nos viene a proyectar este recorrido es como el Estado del Bienestar, y las políticas económicas y sociales que le acompañan, desdeñan sus objetivos y funciones a la hora de reducir las desigualdades, en pos de fomentar *supuestos* valores en torno al indefinido concepto de *ciudadanía*<sup>53</sup>.

Así pues, queda la difícil tarea de establecer si el concepto de juventud/jóvenes puede y debe ser utilizado como categoría histórica. En otras palabras, si este grupo social posee o no una relevancia histórica, que no sólo le convierta en protagonista, sino que su análisis pueda ayudarnos a revelar los cambios en una sociedad. En esta tarea se corren varios riesgos asumidos de antemano. En primer lugar, la división por edad nada nos dice acerca de la posición social y laboral de este grupo social; en segundo, la juventud, a partir de las definiciones actuales concebidas desde la propia *sociología de la juventud*, ha quedado aislada, se la entiende y explica como un periodo de la vida que estaría separado del mundo adulto, con personalidad y autonomía propia; y tercero, todo este entramado plantea a los jóvenes en su condición de ciudadanía no plena<sup>54</sup>, en donde se estipula su paso al *status* adulto, a través de la adquisición de una serie de derechos, que deja en segundo lugar la posición socio-laboral. No obstante, desde una perspectiva ya tanto cuantitativa como cualitativa como sucede con la *clase*, su estudio a nivel histórico puede ser posible, siempre que tengamos en cuenta lo siguiente: a) el estudio de su formación histórica, a partir de unas características comunes —edad, educación y posición laboral—; b) el análisis macro y micro de sus transiciones a la vida adulta, fijándonos en

- 51 Sobre las políticas públicas en torno a la juventud: GOMÀ, R., y SUBIRATS, K.: *Políticas públicas en España*. Barcelona, Ariel, 1998; MARTÍN CASTRO, M.<sup>a</sup> B.: «Políticas de juventud en España: Aspectos institucionales y competenciales en un Gobierno multi-nivel», en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 25, (2001), pp. 111-135; MARTÍNEZ, R.: «Ilusión y reflexividad en el campo de juego de las políticas de juventud en España», en *Revista de Estudios de Juventud*, n.º 59, (2002), pp. 9-10; y JIMÉNEZ GUAL, J.: «Las políticas de juventud: Hacia unas políticas emancipatorias», en BENEDICTO, J., y MORÁN, M.<sup>a</sup> L. (Eds.): *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de ciudadanía entre los jóvenes*. Madrid, INJUVE, 2003.
- 52 Al respecto SERRANO PASCUAL, A.: «Juventud como déficit, juventud como modelo: La construcción de la transición laboral de los jóvenes», en CACHÓN, L. (Dir.): *Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*. Valencia, 7 i Míg, 1999, pp. 49-63.
- 53 Véase BILBAO, A.: «La utilización ideológica de los jóvenes» en TORREGROSA, J. R.; BERGERE, J., y ESTRAMINA, A.: *Juventud, trabajo y desempleo: Un análisis psicológico*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1989, pp. 59-65. Sobre la evolución del Estado del Bienestar: ADELANTADO, J. (Coord.): *Cambios en el Estado del Bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España*. Barcelona, Icaria, 2000; y NAVARRO, V.: *El subdesarrollo social en España: causas y consecuencias*. Barcelona, Anagrama, 2006.
- 54 BENEDICTO, J., y MORÁN, M.<sup>a</sup> L.: *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid, INJUVE, 2002.

la conformación de una conciencia de grupo —generacional— y de unos *habitus* colectivos; c) el examen de este grupo social debe estar vinculado necesariamente a la posición que ocupa tanto dentro como en el exterior de la sociedad asalariada, como eje sobre el que bascula su transición e inserción en la clase trabajadora. De este modo, podemos dar por buenas las advertencias planteadas en su día por Martín Criado en su crítica frontal a la sociología de la juventud:

«La “juventud” es un grupo nominal, sobre el papel: bajo el nombre se recubren situaciones que sólo tienen en común eso: el nombre. Plantear investigaciones que tengan por objeto —por sujeto de sus frases— la “juventud” implica ignorar la dominación de clase: “olvidar” la existencia de clases sociales y la problemática de la reproducción social de las diferencias... La juventud es un grupo políticamente interesante. Interesante para la clase dominante, pues al resaltar las divisiones de edad deja en la sombra las divisiones de clase...»<sup>55</sup>.

Los jóvenes o la juventud, han pasado de ser una categoría sociológica difícilmente conceptualizable a un protagonista involuntario del proceso de modernización española. Sobre la juventud no sólo se han concentrado buena parte de las reformas laborales y jurídico-políticas de este país, sino que representa por antonomasia el nuevo sujeto histórico característico de las nuevas condiciones laborales y vitales de nuestra sociedad —el precariado—. En torno a él, se representa tanto la construcción del presente vivido, como el del futuro probable de las relaciones laborales. El estudio de su *propia formación* como sujeto histórico constituye de esta forma un elemento central para entender y explicar la nueva fisonomía de la sociedad española.

#### 4. LA GENERACIÓN DE LA «CULTURA DE LA PRECARIEDAD»

Al igual que sucede con la clase social, el estudio de la generación o las generaciones existentes en un momento dado en la sociedad, permite obtener una visión privilegiada de los cambios sociales. No obstante, y con bastante ligereza, se ha venido empleando el tema de las generaciones desde posiciones apriorísticas y sin teoría ni metodología. De hecho es raro el estudio social que no se refiere a ellas de una forma u otra.

Fue Ricoeur uno de los primeros en teorizar la utilización y puesta en práctica del término de generación en el campo histórico como objeto de estudio de una determinada *formación histórica singular*<sup>56</sup>. Por esta senda, el profesor J. Aróstegui ha remarcado como su estudio nos ayuda a explicar mejor el mismo acontecer del *presente histórico vivido*, así como sus cambios, al estar formadas todas las sociedades por diferentes grupos de edades o generaciones, fundamentándose las mismas en la existencia de una «interacción generacional». Lo que nos permitiría a su vez definir con meridiana claridad

---

55 MARTÍN CRIADO, E.: *Producir la juventud. Crítica de la sociología de la juventud*. Madrid, Istmo, 1998, p. 88. Como precursores de esta línea crítica véase COLECTIVO IOE, *Condiciones de trabajo de los jóvenes. Informe sociológico* (1.ª fase de investigación). Madrid, Dirección General de Juventud/Consejo de la Juntad de España, 1989.



la especificidad de un *espacio histórico*<sup>57</sup>. La propia adscripción a una generación estaría determinada tanto por las condiciones materiales como por las sociales, y es ahí donde estarían inmersos un grupo de individuos, que compartirían una serie de rasgos biológicos, vitales, etc.. Así pues una generación vendría a ser: «... un grupo de personas que siendo contemporáneas y coetáneas presentan cierta relación de coexistencia, es decir, que tienen intereses comunes, inquietudes análogas o circunstancias parecidas»<sup>58</sup>.

Siguiendo esta línea de interpretación, la pertenencia a una generación estaría dada por tres circunstancias: a) en primer lugar, *ser contemporáneo*, es decir vivir en el mismo tiempo histórico; b) en segundo término, el *ser coetáneo*, tener por tanto la misma edad en el momento histórico preciso; c) *compartir una circunstancia*, poseer unas perspectivas semejantes, que caracterizarían al individuo de una *sensibilidad vital análoga*<sup>59</sup>. Tal como planteó Mannheim el elemento central sería, por tanto, las condiciones materiales y sociales en las que estarían inmersos los individuos<sup>60</sup>. En todo caso una misma experiencia no será igual para todos los individuos, sino que ésta tendrá un significado determinado, según la generación en que se integre y su origen social, o como lo definirían, una vez más, Zarco y Orueta, variaciones en la *forma de estratificación de la experiencia*<sup>61</sup>.

Cada generación, a partir de la coyuntura en que vive, edifica desde sí misma una *entelequia*, a partir de la cual se llega a construir la *unidad cualitativa*, lo que *unifica a la generación*<sup>62</sup>. Así pues, tenemos delimitadas dos cuestiones básicas: el tiempo de la historia —la fecha—, y el tiempo de la vida —la edad—. Ello es clave para el análisis histórico, pues para determinar el número de generaciones que con viven en un mismo espacio y tiempo, necesitamos adentrarnos en el estudio de la *interacción* de sus diferentes ritmos biológicos, sociales y culturales<sup>63</sup>. Aspectos marcados básicamente por la *edad social y cronológica*, y las perspectivas (su mundo vital): la del pasado (los viejos), la del presente (los adultos) y la del futuro (los jóvenes). Por este camino: «La pertenencia a una generación, a su vez, sitúa también al individuo en una “posición” o “situación” so-

56 RICOEUR, P.: *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid, Trotta, 2003.

57 ARÓSTEGUI, J.: *La historia vivida...*, *op. cit.*, p. 110.

58 ZARCO, J., y ORUETA, A.: «La idea de generación: una revisión crítica» en *Sistema*, n.º 144, (1998), p. 109. A su vez esta propuesta puede complementarse a través de la definición de N. Jansen, deudora de la tradición orteguiana: «La generación es el determinado conjunto social de perspectivas desarrolladas por los coetáneos que comparten las mismas circunstancias, o la forma social en que existen las perspectivas desarrolladas por coetáneos que comparten las mismas circunstancias», en JANSEN, N.: *La teoría de las generaciones y el cambio social*. Madrid, Espasa-Calpe, 1977, pp. 94-97. Los textos clásicos en esta materia dentro de esta tradición, y que han marcado precisamente a generaciones de investigadores se encuentran en: LAIN ENTRALGO, P.: *Las generaciones en la historia*. Madrid, Centro de Estudios Políticos, 1945; MARIAS, J.: *El método histórico de las generaciones*. Madrid, Revista de Occidente, 1968. Una revisión en profundidad en: COMAS ARNAU, D.: «El canon generacional: Una aproximación topológica», en *Sistema*, n.º 178, (2004), pp. 3-38; y ARBER, S. (Ed.): *Myths of Generational Conflict: The family and State in Ageing Societies*. Londres, Routledge, 1999.

59 ZARCO, J., y ORUETA, A.: «La idea de...», *op. cit.*, p. 109.

60 MANNHEIM, K.: «El problema de las generaciones», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 62, (1993) [1928], pp. 193-244.

61 *Ibidem*.

62 MANNHEIM, K.: «El problema de...», *op. cit.*, p. 201.

cial particular. Se pertenece a una generación como se está integrado en un estrato social o se vive en un momento histórico determinado, aunque no se haya generado una conciencia sobre ello»<sup>64</sup>.

El proceso de *interacción generacional*, por tanto, consistiría en como las tres generaciones dadas en un momento se sucederían con el paso del tiempo tanto en términos biológicos como históricos. Asimilación, rechazo o creación de nuevos valores y formas de vida constituyen algunas de las posibilidades de *interacción* con la generación anterior. Estaríamos por tanto ante un proceso dinámico en el que se produciría «una transmisión de cultura, pero al mismo tiempo una modificación de la misma. Y es en ese trasiego de vivencias, intercambio de experiencias e ilusiones en donde se fragua una realidad vital cohesionada que justifica la identidad cultural»<sup>65</sup>.

El problema se encuentra precisamente en la delimitación de lo que pueda concretarse por generación. ¿Dónde situar el principio y el fin? ¿Qué características comunes atribuirle? De nuevo Zarco y Orueta plantean una de las claves: la existencia de un *acontecimiento histórico singular*, que «afecta a todos los grupos generacionales, pero el impacto que reciben es asumido notoriamente diferente por cada uno de ellos»<sup>66</sup>. Proceso dinámico es el de las generaciones que suceden en el acontecer histórico. No obstante en este devenir no todas las generaciones tendrían la misma importancia e impacto en el acontecer histórico. Es precisamente en ese punto donde cabe distinguir entre la renovación, la continuidad o la ruptura, esta última entendida como un fenómeno no constante<sup>67</sup>. De que suceda de una forma u otra, depende en buena medida el que las relaciones intergeneracionales se encuentren sujetas «por una asimetría de poder y de autoridad»; segundo no debe olvidarse que las relaciones intergeneracionales son relaciones dialécticas, en las que se produce un intercambio mutuo de conocimientos, valores u otras circunstancias; y por último, las relaciones intergeneracionales siempre están *sometidas a tensión*, pudiéndose alcanzar el nivel de conflicto<sup>68</sup>.

Los conflictos generacionales no se producirán por tanto por la simple coexistencia generacional. La clave del asunto consiste en delimitar que cambios van a afectar a las *formas de producción de los individuos*, y más concretamente a la generación en formación. Así pues: «cuando cambian las condiciones de reproducción de los grupos sociales y, por tanto, las condiciones sociales y materiales de producción de nuevos miembros, es cuando se producen diferencias de generación: los nuevos miembros son generados de manera distinta»<sup>69</sup>. Y por consiguiente nos permite analizar los mecanismos de reproducción social, que en cada momento histórico toman una forma determinada. No obstante, y a pesar de estas advertencias, con demasiada frecuencia la referencia a la generación de jóvenes se ha llevado a cabo a través de la identificación de las identidades o valores culturales, obviando su relación con la posición que ocupan en el mercado de trabajo. Así pues, como advirtió J. A. Santos, es necesario entender la conformación de esta

---

63 ARÓSTEGUI, J.: *La historia vivida...*, *op. cit.*

64 *Ibidem.*

65 ZARCO, J., y ORUETA, A.: «La idea de...», *op. cit.*, p. 110.

66 ZARCO, J., y ORUETA, A.: «La idea de...», *op. cit.*, p. 112.

67 ARÓSTEGUI, J.: *La historia vivida...*, *op. cit.*, p. 93.

68 JANSEN, N.: *La teoría de...*, *op. cit.*, pp. 94-97.

*figura histórica* concreta, en relación al examen de los *procesos de dominación y explotación*<sup>70</sup>.

Planteado el asunto desde nuestro punto de vista de lo que se trataría sería no tanto de examinar la existencia o no de una generación concreta —que nosotros afirmamos— sino de interrogarnos acerca de como la denominada «generación del baby boom»<sup>71</sup> se ha convertido en las últimas décadas en uno de los actores centrales de nuestro presente. He aquí cuando se puede conceptualizar a los jóvenes/juventud como un grupo social definible, a partir del cual analizar los mecanismos de reproducción social, teniendo como vínculo de enlace una franja de edad, una determinada condición laboral y unas perspectivas vitales. A raíz de todo lo cual los sujetos de esta generación pueden adquirir o no una conciencia colectiva sobre su propia situación, e identificarse como un *nosotros*. Un *nosotros*, que sería un primer paso en la conformación de una conciencia de clase, en términos marxistas, desde la perspectiva de Thompson:

«... es la forma en que se expresan estas experiencias en términos culturales: encarnadas en tradiciones, sistemas de valores, ideas y formas institucionales. Si bien la experiencia aparece como algo determinado, la conciencia de clase no lo está. Podemos ver una cierta lógica en las respuestas de grupos laborales similares que tienen experiencias similares, pero no podemos formular ninguna ley. La conciencia de clase surge del mismo modo en distintos momentos y lugares, pero nunca surge exactamente de la misma forma»<sup>72</sup>.

Pero como ha añadido Aróstegui «esta generación que nace introducirá cambios, actuará como portadora de una cultura nueva, pero tal vez no la asimilará enteramente en el curso de su vida porque su mente sigue estando en la tensión entre lo recibido y lo creado»<sup>73</sup>. La importancia de esta generación es como se conciba a sí misma por la coyuntura que le tocó vivir, a partir de la cual podría ser consciente de estar llevando a cabo un *cambio histórico*. Por este camino su proceso de inserción en la sociedad se realiza a través de un proceso de socialización dominado por los valores culturales transmitidos por la generación predecesora. Pero es el propio proceso de cambio y de transformación que lleva a cabo la *generación dominante* —o activa— desde sus propios valores, intereses y mantenimiento de sus privilegios, en el que podemos localizar la forma en que se suceden las generaciones.

Aplicando esta teorización a nuestro caso de estudio, lo que aquí se está planteando, en primer término, es el examen de las transformaciones en el interior de la clase asal-

69 MARTÍN CRIADO, E.: *Producir la juventud...*, op. cit., p. 83.

70 SANTOS ORTEGA, J. A.: «Identidades formateadas: normalización del empleo inestable y participación juvenil», en *Revista de Estudios de Juventud*, n.º 45, (1990), p. 43.

71 Al respecto el último estudio planteado en el *Informe de Juventud 2004* es relevador de la dimensión y evolución de la denominada «generación del baby boom»: NAVARRETE, L., y MARTÍN FERNÁNDEZ, J.: «La población juvenil española en los informes de juventud en España» en LÓPEZ, A.; CACHÓN, L.; COMAS, C.; ANDREU, J.; AGUINAGA, J., y NAVARRETE, L.: *Informe de Juventud en España 2004*. Madrid, INJUVE, 2005. Así mismo CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, *El papel de la juventud en el sistema productivo español*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2005 —Capítulo 1, *La Población joven*, pp. 7-24; y NAVARRETE MORENO, L. (Coord.): *Jóvenes adultos y consecuencias demográficas, 2001/2005*. Madrid, INJUVE, 2006.

72 THOMPSON, E. P.: «Prefacio» en *Obra esencial...*, op. cit., p. 14.

73 ARÓSTEGUI, J.: *La historia vivida...*, op. cit., p. 109.

riada o trabajadora española actual. La generación de la «cultura de la precariedad» vendría a definirse tanto en su posición en las relaciones capital-trabajo como en su conexión con las generaciones que le precedieron. La propuesta de este concepto no es inocente en un momento en que ha calado mediática y socialmente la *generación de los mileuristas*<sup>74</sup> —tras varios intentos fallidos con otras definiciones— para referirse, exclusivamente, a un limitado y pequeño conjunto de trabajadores, caracterizados además por un alto nivel de formación y un salario medio, que no representan ni de lejos la situación general de la población asalariada joven.

Así pues, la generación de la «cultura de la precariedad» trata de sintetizar la multiplicidad de situaciones en relación al mundo del trabajo y sus consecuencias en la conformación de las trayectorias vitales —inserción en el mundo adulto— para una generación de jóvenes trabajadores, nacidos entre finales de los setenta y primeros ochenta, que se socializaron en la transición democrática, se formaron en el proceso de ampliación y masificación del sistema educativo, y accedieron al mundo del trabajo en plena transición del modelo económico franquista al modelo de democracia de mercado actual. Mercado, en donde a través de sucesivas reformas laborales, han terminado por naturalizar e interiorizar la precariedad laboral como un rasgo propio de los de su edad y condición. Por tanto el definir la «cultura de la precariedad» como *pauta cultural* establecida en nuestra sociedad, nos marca a su vez el elemento de «conexión generacional» de todo un conjunto de jóvenes trabajadores<sup>75</sup>. La consolidación del *acontecimiento histórico singular* —la transformación socioeconómica de la sociedad española, y la naturalización de la precariedad<sup>76</sup>— han generado, de esta forma, un nuevo sujeto histórico dentro de la sociedad asalariada, con unas características generacionales propias y diferenciadoras con respecto a las otras dos generaciones en juego. Otra cuestión muy diferente, y que se planteará al final, es si esta nueva generación de trabajadores supone una ruptura o un recambio en los procesos de interacción generacional.

*Entre la «cultura de la temporalidad» y la «cultura de la precariedad»: las relaciones capital-trabajo, 1977-2006*<sup>77</sup>

La formación del nuevo precariado, o lo que hemos definido como la generación de la «cultura de la precariedad», a lo largo de estas tres últimas décadas tiene como puntos

74 Generación a la que le han salido ya algunas pseudo-historias, más o menos llevaderas, en el último año, tratando de identificar esta generación con una nueva clase social proletarizada: FREIRE, E.: *Milieuristas. Retraso de la generación de los mil euros*. Barcelona, Ariel, 2006; y especialmente GARCÍA ALLER, M.: *La generación precaria*. Madrid, Espejo de Tinta, 2006.

75 MANNHEIM: «El problema de...», *op. cit.*, p. 207.

76 Este término ha sido conceptualizado adecuadamente por E. SÁNCHEZ: «Los jóvenes perciben un mercado laboral informalizado y desestructurado. La precariedad es una compañera persistente, “natural” e “inevitable”. No es falta de empleos, sino las condiciones de los empleos... La inestabilidad no define tanto la naturaleza del empleo precario sino del trabajo en general para este colectivo», en SÁNCHEZ, E.: «Jóvenes: la nueva precariedad laboral. La experiencia de la precariedad laboral en los jóvenes españoles» en *Cuadernos de Información Sindical de Comisiones Obreras*, n.º 54, (2004), p. 32.

77 Una versión más amplia en torno a esta cuestión en GÁLVEZ, S.: «La generación de las reformas laborales: ¿La precariedad como destino?», en GÁLVEZ, S. (Coord.): *La clase trabajadora, después del Estatuto de los Trabajadores y sus reformas, 1980-2005*. Dossier monográfico *Papeles de la FIM*, n.º 26 (en prensa).

de *conexión intergeneracional*, al menos, cuatro acontecimientos históricos de primer orden. La no ruptura con la dictadura franquista y la transición a la democracia de mercado; la reestructuración del capitalismo español; la educación y socialización en un sistema de educativo masificado<sup>78</sup>; y la inserción en el mundo del trabajo en el continuum interminable de reformas laborales. Acontecimientos en los que esta generación de jóvenes no ha tenido protagonismo alguno, a pesar de haber constituido el centro de atención de la mayoría de las decisiones político-jurídicas tomadas en estos años.

En el primero de los acontecimientos el «modelo canónico de la transición» ha tenido un notable y duradero impacto. En el estudio de la hasta hace poco *intocable* transición a la democracia se han ensalzado con frecuencia la *normalización* política que supuso el reconocimiento y legalización de los partidos políticos y los sindicatos, así como las conquistas en materia laboral. Fruto de ello, esta generación ha disfrutado del periodo democrático más estable conocido en la historia española, aunque el cuestionamiento de esos *derechos* se haya constituido en la piedra de toque del proceso de desregulación de la España democrática<sup>79</sup>.

Sin embargo, en estos discursos se suele obviar los *efectos duraderos* de la profunda crisis por la que atravesó la economía española en sus dos grandes ciclos contemporáneos: 1973-1985 y 1991-1994<sup>80</sup>. La destrucción de cerca de dos millones de empleos, el proceso de desindustrialización de la economía española, el final de la transición demográfica y migratoria, constituyeron algunos de los muchos fenómenos de impacto macroeconómico, vividos por los futuros precarios como acontecimientos alejados de sus propias vivencias e intereses. No obstante, si la crisis sirvió en su momento como contexto y pretexto para reestructurar el modelo de producción en su versión neoliberal actual, a través de los sucesivos gobiernos independientemente de su origen político; en torno a lo que no se suele argumentar, más allá de la desfavorable *correlación de fuerzas*, es de cómo el sistema de garantías, derechos y condiciones laborales conquistado en la lucha y en la permanente movilización de las fuerzas políticas y sindicales anti-franquistas se ha ido recortando sucesivamente, con o sin el apoyo de una o ambas centrales sindicales<sup>81</sup>. La historia de las relaciones capital-trabajo contemporáneas en España, tras ese momento fundacional y mitificado, que sería la transición a la democracia, nos revela al-

78 Sobre esta cuestión remitimos a SANCHIS, E.: *De la escuela al paro*. Madrid, Siglo XXI, 1991; y CARABANA, J.: «¿Se devaluaron los títulos?», en *Revista Española de Estudios Sociológicos*, n.º 75, (1996), pp. 173-213.

79 Al respecto la literatura especializada apenas ha entrado a analizar la cuestión a fondo. Véanse visiones parciales en: DIEZ DEL RIO, I.: «Creencias de la juventud y cambio socio-político en España», en *De juventud: revista de estudios e investigaciones*, n.º 1, (1980), pp. 133-148; FEIXA, C.: «La juventud como metáfora: del franquismo a la democracia» en *Revista de Estudios de Juventud. Edición especial XXV Aniversario de la Constitución Española*, «Jóvenes, Constitución y cultura democrática», (2003), pp. 45-55.

80 Un examen crítico en GUERRERO, D.: *La explotación. Trabajo y Capital en España (1945-2001)*. Barcelona, Montesinos, 2006, pp. 64-68. Versión electrónica consultable en la web del autor [<http://pc1406.cps.ucm.es/>].

81 Un balance de este periodo en MOLINERO, C., y YSÀS, P.: *Productores disciplinados y minorías subversivas: clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI, 1998; y DOMÉNECH, X.: «El problema de la conflictividad bajo el franquismo: saliendo del paradigma», en *Historia Social*, n.º 42, (2002), pp. 123-144.

gunos de los puntos de lo que aquí hemos definido la *extraña derrota del movimiento obrero*<sup>82</sup>. Movimiento obrero, junto a la siempre inacabada clase obrera en España, tras el final del «ciclo de luchas»<sup>83</sup>, que conquistaría ciertas parcelas de representación política —institucionalización de los grandes sindicatos CCOO y UGT— junto a una serie de mecanismos jurídicos en donde canalizar las relaciones laborales —configuración del Sistema Español de Relaciones Laborales [SERL]—. Sin embargo a lo largo de este periodo han ido perdiendo y/o cediendo un protagonismo, y con ello influencia tanto entre las nuevas generaciones de trabajadores como en las ya insertadas. Su papel a la hora de afrontar el proceso de reestructuración del capitalismo español, y con él las reformas laborales sería decisivo. Como planteó E. Cerviño en su tesis sobre la posición de CCOO y UGT ante la *contratación temporal* a través de las reformas laborales<sup>84</sup>, aunque no se puede trazar una línea de actuación permanente en el tiempo, la aceptación de las primeras modificaciones en el ordenamiento jurídico-laboral principalmente por parte de UGT serían decisivas en la implantación, a posteriori, del *modelo de flexibilidad al margen*<sup>85</sup>. La prioridad dada a la defensa de los derechos de los trabajadores fijos —insiders— en los años ochenta en detrimento de los *outsiders* —con el apoyo temporal de la UGT y el rechazo frontal de CCOO— no evitaría, en todo caso, el nacimiento de la denominada «cultura de la temporalidad», que concebida como un periodo coyuntural, se instalaría a lo largo de los años como elemento estructural del mercado de trabajo. Aunque posteriormente se iniciara un *periodo de rectificación*, entre 1987-1997, dominado por la *unidad sindical* y un cierto nivel de movilización, ante las altas tasas de temporalidad, el impacto *diferenciador* del SERL en la nueva generación de jóvenes era un hecho, a la par que comenzaban a mostrarse las consecuencias negativas de dicho modelo en la legitimidad y capacidad de fuerza y acción de los sindicatos. La otra etapa, la de *gestión* de la propia temporalidad —el modelo de flexibilidad negociado (1997-2007)— a raíz de los cambios introducidos para la ampliación de los poderes reales y fácticos para la negociación colectiva, ha profundizado la institucionalización sindical, que sin reducir la temporalidad ni el progresivo deterioro de los derechos laborales, ha terminado por consagrar el *modelo de paz social español*<sup>86</sup>.

- 
- 82 Una interesante síntesis en ESTEVELL, J., y DE LA HOZ, J. M.ª: «Transición y crisis: La complejidad de las relaciones laborales en España», en BAGLIONI, G., y CROUCH, C. (Comps.): *Las relaciones laborales en Europa. El desafío de la flexibilidad*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, pp. 321-358.
- 83 Un análisis de dicha cuestión en TEZANOS, J. F.: *Estructuras de clases y conflicto de poder en la España post-franquista*. Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1978; y PÉREZ DÍAZ, V.: «Orientaciones políticas de los obreros españoles hoy», en *Sistema*, n.º 29-30, (1979), pp. 159-179.
- 84 CERVINO, E.: *Políticas de representación sindical: UGT y CCOO ante el empleo temporal*. Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales Juan March, 2003, p. 359. Asimismo véase OLIET, A.: *La concertación social en la democracia española: crónica de un difícil intercambio*. Valencia, Tirant lo blanch, 2004.
- 85 Sobre esta cuestión véase TOHARIA, L.: «El modelo español de contratación temporal», en *Temas Laborales*, n.º 64, (2002), pp. 117-139.
- 86 Un completo balance en ROCHA SÁNCHEZ, F.; COLADO LEÓN, A., y ARAGÓN MEDINA, J., *El papel de la negociación colectiva en la contratación temporal*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006; y MARTÍN ARTILES, A.: *Flexibilidad y relaciones laborales. Estrategias empresariales y acción sindical*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1995.

Así pues la desmovilización sindical, al menos de las dos grandes centrales sindicales, desde principio de los años ochenta —a excepción de CCOO en la primera etapa—, y a pesar de su posterior proceso de redefinición y gestión de la temporalidad, constituye un acontecimiento histórico clave en la formación del nuevo precariado. La lectura en términos históricos de la derrota del movimiento obrero organizado y representativo estaría, pues, determinada no por su nivel de institucionalización y capacidad de influencia en el juego político-laboral, que hoy conserva a unos altos niveles, sino por su falta de capacidad de influencia en el interior de una clase trabajadora segmentada y dualizada. A lo que se suma, más allá del movimiento obrero, que esta derrota viene también expresada ante la imposibilidad de «poner límites a la explotación, lo que se ha instalado en el inconciente colectivo de los trabajadores y se vive como una pérdida, una derrota histórica que refuerza la desvinculación de la propia identidad del trabajo...»<sup>87</sup>.

### Los fundamentos de la nueva cuestión social

La redefinición de la cuestión social —el valor del trabajo— se inaugura con el nacimiento de una nueva época: la aparición y consolidación del *modelo de acumulación flexible*<sup>88</sup> durante los años setenta en pleno *baby boom* del desarrollismo español. En la larga historia del capitalismo, en donde España ha sido un actor participante secundario, la transición del modelo fordista, y con él del *modelo social keynesiano* típico, iniciarían un lento pero inexorable cambio. La redefinición de la correlación de fuerzas entre capital-trabajo, la función del Estado, y en definitiva el cuestionamiento directo de las conquistas y logros del movimiento obrero serán algunos de sus pilares centrales.

«No se trata de un simple proceso de desindustrialización sino de una transformación de la sociedad que crea nuevas necesidades, de una concentración diversa de la calidad del desarrollo, del nacimiento de nuevas actividades, la mayor parte de las cuales de carácter terciario y precario...»

La amenaza inminente y en aumento de la desocupación en particular, la convivencia actual de la desocupación coyuntural con la estructural, el paradigma de la acumulación flexible de la así llamada era postfordista... todo esto ejerce una influencia sustancial en el empeoramiento general de la situación mundial de la clase trabajadora»<sup>89</sup>.

Dentro de esta dinámica generalizada en la economía de los países centrales del capitalismo, la vuelta a los principios liberales que interpreta el periodo keynesiano en lo referente al avance del Estado social como un paréntesis en su proceso de acumulación, encontraría precisamente su obstáculo más notable en el sistema de garantías y protec-

87 ARRIOLA, J., y VASAPOLLO, L.: *Flexibles y precarios...*, op. cit., p. 13. A lo que cabe añadir lo planteado en su día por R. DÍAZ-SALAZAR: «Esta derrota histórica del movimiento obrero ha quedado sellada con la hegemonía cultural del capitalismo. El individualismo posesivo y la ideología del salvase quien pueda! Ha penetrado en capas amplias del mundo obrero», DÍAZ-SALAZAR, R.: «Trabajadores precarios: el proletario del siglo XXI», en DÍAZ-SALAZAR, R. (Ed.): *Trabajadores precarios...*, p. 69.

88 Una definición en ARRIOLA, J., y VASAPOLLO, L.: *Flexibles y precarios...*, p. 132.

89 ARRIOLA, J., y VASAPOLLO, L.: *Flexibles y precarios...*, op. cit., pp. 157-158.

ciones acumulados en los años anteriores. En todo caso a la hora de llevar a cabo un planteamiento de este tipo no debe olvidarse, desde una visión crítica, como: «la explotación no tiene que ver realmente con el sesgo particular de la política económica que desarrollada cada gobierno (capitalista) ni con ningún otro rasgo ligado a las formas de Estado y gobierno (capitalistas) de las que se dota de un país. La explotación es un resultado normal e inevitable de la *acumulación de capital*, es decir, del hecho de que la economía del país adopte, bajo un revestimiento político dispar, el mismo régimen económico dominado por el capital y el beneficio»<sup>90</sup>.

El caso del modelo español no fue tan diferente en esta ocasión, y en él confluye una doble crisis que nos puede ayudar a explicar, en gran medida, el desarrollo de los acontecimientos. La década de los setenta va a resultar decisiva en el proceso de reforma del sistema político autárquico franquista a una democracia de mercado, y en lo económico, en el proceso de reestructuración del capitalismo español. Sin duda las prioridades políticas primaron sobre los debates de fondo en torno al modelo económico entre los agentes de la izquierda política y sindical. De modo que si bien el *ciclo de luchas permitió* recuperar e inclusive conquistar derechos laborales —especialmente salariales— estas mismas prioridades llevarían a lo que M. Etxebarreta definió como «la no política económica»<sup>91</sup>, es decir, a la ausencia de una oposición frontal y de fondo a las primeras medidas para resolver la crisis. Por esta senda se inauguraría una larga etapa que podemos traer hasta nuestros días caracterizada por la interminable sucesión de reformas en la adaptación del modelo capitalista español. *Los Pactos de la Moncloa*<sup>92</sup>, verdadero momento fundacional de dicho proceso, inauguraría este periodo, en el marco de la consolidación de la democracia dominado por tres características: a) Continuidad, en tanto los mecanismos esenciales del modelo capitalista franquista quedaban intactos; b) *Consenso interno* en no cuestionar el proceso, ante las prioridades políticas; y c) *Aceptación* de las recomendaciones de las grandes instituciones internacionales<sup>93</sup>.

Línea de actuación que permanecería en sus rasgos esenciales durante los sucesivos gobiernos de la democracia —UCD (1977/1982), PSOE (1982/1996: 2004/...) y PP (1996-2004)—. No obstante, en esta *ofensiva* —aquí muy sintéticamente planteada—, la disminución de la conflictividad laboral y/o social, excepto en el periodo de 1985-1994 con cuatro huelgas generales, y una movilización contra la desindustrialización de la economía española, ha sido una de las notas características de la *reestructuración*

90 GUERRERO, D.: *La explotación...*, *op. cit.*, p. 60. El autor viene a concluir en su detallado estudio como tanto la *tasa de explotación* como las *tasas de ganancias empresarial brutas* han aumentado de forma exponencial durante el periodo democrático en comparación con la dictadura franquista. Una interpretación en la misma línea en ALBARRACÍN, J.: «La extracción del excedente y el proceso de acumulación» en ETXEBARRETA, M. (Coord.): *La REESTRUCTURACIÓN del capitalismo en España, 1970-1990*. Barcelona, Icaria, 1991, pp. 315-418.

91 ETXEBARRETA, M.: «La Economía Política del Proceso de Acumulación», en ETXEBARRETA, M. (Coord.): *La REESTRUCTURACIÓN...*, *op. cit.*, p. 37.

92 Véase TRULLEN I THOMAS, J.: *Fundamentos económicos de la transición política española. La política económica de los Acuerdos de la Moncloa*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1993.

93 ETXEBARRETA, M.: «La Economía Política del Proceso de Acumulación» en ETXEBARRETA, M. (Coord.): *La REESTRUCTURACIÓN...*, *op. cit.*, pp. 42-43.



ción del capitalismo español<sup>94</sup>. Y todo ello, a pesar de que en este periodo el paro, las altas tasas de temporalidad<sup>95</sup> —o la precariedad en su versión más avanzada—, la pérdida de capacidad adquisitiva salarial<sup>96</sup>, entre otros factores, han terminado convirtiéndose en elementos estructurales para cada una y vez mayor parte de la población asalariada del país.

Este proceso macroeconómico ha tenido un impacto notable en la formación de la generación de la «cultura de la precariedad». En su desarrollo, el nuevo precariado se socializó, se educó e inició su trayectoria laboral y vital. Precisamente la inauguración de este extenso periodo de *paz social*, a pesar de los efectos perversos citados, y de la fractura en el interior de la clase obrera son un claro ejemplo de un modelo de ganadores/perdedores, que a su vez ha configurado un contexto favorable en donde las teorías consensualistas han conquistado un amplio espacio.

Sin embargo, antes de entrar en el debate que cierra este texto, queda por presentar el elemento central de la nueva cuestión social: la transformación de las relaciones capital-trabajo en estos años. Las nuevas necesidades del modelo de acumulación flexible, vieron en el trabajo asalariado característico del modelo fordista —masculino, adulto, de duración indefinida y con un cuerpo de garantías y derechos— un factor de producción ineficiente. En este cambio de lógica y de consiguiente correlación de fuerzas, el capital privado intentó, con éxito, recuperar su espacio. Así pues es necesario entender que estamos ante una verdadera estrategia del capital en su meta por reconquistar un protagonismo perdido, y que el actual modelo de producción «requiere un trabajo cada vez más precario, más sumiso y más desmovilizado, entonces, demanda cada vez mayor flexibilidad y versatilidad»<sup>97</sup>. Al mismo tiempo la flexibilidad presentada como el *nuevo modelo de seguridad en la gestión económica*<sup>98</sup>, se caracteriza, precisamente, por la inestabilidad, la inseguridad, de ahí que buena parte de su legitimación se vea circunscrita a «la reducción de los derechos de los asalariados

94 El estudio del conflicto como fuente de interés para los investigadores ha tenido una notable reducción desde los años ochenta dentro de los paradigmas dominantes mencionados en la primera parte de este trabajo. Al respecto véanse algunas de las escasas referencias en: JULIÁ, S.: *La desavenencia. Partidos, Sindicatos y Huelga General*. Madrid, Aguilar, 1989; CAMPOS, A., y ÁLVAREZ, J. M.: *Ayer, hoy y mañana del 14-D*. Madrid, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, 1990; MARCO ALEDO, M.: «El conflicto laboral en España durante el periodo 1986-1994», en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 21, (2000), pp. 209-234; ALONSO, L. E.: «Conflicto laboral y cambio social», en MIGUÉLEZ, F., y PRIETO, C. (Coord.): *Las relaciones laborales en España*. Madrid, Siglo XXI, 1995, pp. 403-426; CASTILLO, S., y ORTIZ DE ORRUÑO, J. M.ª (Eds.): *Estado, protesta y...*

95 Véase al respecto TOHARIA, L. (Dir.): *El problema de la temporalidad: un diagnóstico*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005.

96 Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el peso total de los salarios ha descendido entre 2004 y 2006 —contabilizando los tres primeros trimestres del último año— del 47,71% al 46,12% de la riqueza nacional. Mientras el excedente bruto de explotación se ha incrementado del 41,78% al 42,25% en el mismo periodo. Datos extraídos de SÁNCHEZ, C.: «El peso de los salarios en el PIB se desploma en beneficio de las rentas empresariales», *El Confidencial*, 4-XII-2006. Asimismo como se informaba en *Expansión* a lo largo del año 2006, el *poder adquisitivo de los salarios* se redujeron un 7,8%, disminuyendo al mismo tiempo los *costes salariales* en torno a un 5,4%. MAZÓ, E. S.: «El salario medio bajó un 7,8% en el último año», *Expansión*, 18/I/2007.

97 TORRES, J.: «Sobre las causas del paro y la de generación del trabajo», en *Sistema*, n.º 151, (1999), p. 48.

98 BILBAO, A.: *Obreros y ciudadanos...*, *op. cit.*, p. 25.

como medio insoslayable para alcanzar un mayor nivel de bienestar económico»<sup>99</sup>.

El desarrollo del nuevo *modelo de acumulación flexible* ha estado sustentado, en buena medida, en la desregulación y flexibilización del ordenamiento jurídico-laboral desde el inicio. Desde la aprobación de la Ley de Relaciones Laborales en 1976 hasta la última reforma laboral, se han sucedido en este intervalo seis grandes intervenciones (Estatuto de los Trabajadores [1980] y sus sucesivas reformas [RET]: RET'1984; RET'1994; RET'1997, RET'2002 y RET'2006)<sup>100</sup>. Aunque acaecidas en contextos diferentes, un balance global de estas reformas ayuda a explicar la nueva fisonomía de la clase trabajadora hoy. En los cambios introducidos en la evolución del ordenamiento jurídico-laboral, instrumento fundamental en la configuración laboral y vital de la generación de la «cultura de la precariedad», se han esgrimido multitud de argumentos que han ido revelándose como poderosos instrumentos de legitimación de la propia desregulación del mercado: desde el cuestionamiento de los principios sustentadores del Derecho del Trabajo pasando por el eterno argumento de la excesiva rigidez versus flexibilidad, a las nuevas necesidades económicas del mundo empresarial, todos ellos han sido profusamente empleados en esta tarea.

Dos informes sobre la situación del mercado de trabajo —Informe Segura de 1991<sup>101</sup> y el *Informe de la Comisión de Expertos para el Diálogo Social* en 2005<sup>102</sup>— patrocinados por diferentes Gobiernos, en el intervalo de quince años nos pueden dar buena cuenta de lo aquí delineado. Al mismo tiempo que nos muestra las dos grandes etapas por las que ha transitado las relaciones capital-trabajo.

Las conclusiones del conocido como *Informe Segura* no podían ser más descorazonadoras y realistas. A lo largo de la década de los ochenta la implantación del proyecto de modernización socialista, junto con la gran reforma laboral que lo acompaña en el tiempo —ley 32/1984— había dado lugar al nacimiento de lo que se denominó la «cultura de la temporalidad». La *flexibilización del mercado de trabajo* se había limitado en periodos de bonanza económica a crear puestos en su inmensa mayoría temporales, y con la misma rapidez e intensidad a destruirlos en la breve pero intensa crisis de los primeros años noventa (1991-1994). Nos encontramos ante los años de la *gran transformación* tanto cuan-

99 RECIO, A.: «Paro, precarización laboral e ideologías económicas», en *Sistema*, n.º 168-169, (2002), p. 53. Un análisis sobre la cuestión en: PRIETO, C.: «La degradación del empleo o la norma social del empleo flexibilizado», en *Sistema*, n.º 168-169, (2002), pp. 89-106.

100 Tres obras con orientaciones distintas pero básicas para entender el camino emprendido por los legisladores en la transformación del SERL: FLOREZ SABORIDO, I.: *La contratación temporal como medida de política de empleo en España. La creciente flexibilidad en el acceso al empleo*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1994; ÁLVAREZ ALEDO, C.: *El impacto de la contratación temporal sobre el sistema productivo español. Relaciones de segmentación laboral y productiva*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1995; y VALDÉS DAL-RÉ, F., y LAHERA, J.: *La precariedad laboral en España. Por un nuevo marco jurídico de la contratación temporal para la convergencia con el ordenamiento comunitario*. Granada, Comares, 2004.

101 SEGURA, J.; DURÁN, F.; TOHARIA, L., y BENTOLILLA, S.: *Análisis de la contratación temporal en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991.

102 CRUZ VILALLÓN, J.; DURÁN LÓPEZ, F.; JIMENO, J. F.; OLALLA, M. A.; RUESGA, S. M.; SÁEZ, C.; TOHARIA, L., y VALDÉS DAL-RÉ, F.: *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico: por una flexibilidad y seguridad laborales efectivas. Informe de la Comisión de Expertos para el Diálogo social*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005 (Versión electrónica en <http://www.mtas.es/>).

titativa como cualitativa del mercado de trabajo. Años en los que se pasa de un sistema de relaciones laborales dominado por la contratación indefinida como principio general, a una situación en la que la contratación temporal será el vehículo de creación de empleo<sup>103</sup>. Todo ello en un periodo —1984-1991— caracterizado por el fuerte incremento de población activa, con 300.000 nuevos trabajadores anuales de media en predisposición de trabajar cada año. Periodo en donde si bien se crearán más de 1.900.000 empleos —compensando los 1.700.000 puestos de trabajo destruidos en la década anterior— las tasas de paro se mantendrán por encima del 20% de la población activa registrada. Tasa de paro que entre la población joven (16-25 años) alcanzará de media entre el 30% al 50%. Mientras que la evolución de la tasa de temporalidad que arrancaría en 1987 con un 18,2% se duplica en los siguientes cinco años, hasta llegar en 1992 al 33,5%.

De esta forma, en el *Informe Segura* si bien se afirmaba que la introducción de la flexibilidad a partir de la reforma del ET de 1984 había permitido adaptar a la economía al impulso del crecimiento económico; también se señalaba que la mayor parte del empleo generado se había realizado a tra vés de la contratación temporal, disminuyendo a la par la contratación indefinida, como consecuencia del *efecto* de sustitución. Las consecuencias de lograr la *eficacia económica* se habían traducido en la creación de una estructura económica sensible a los efectos cíclicos<sup>104</sup>. Las propias *disfuncionalidades jurídicas y económicas*, que había acarreado este modelo, al mismo tiempo, habían tenido una clara influencia en la *desprotección jurídica* de los trabajadores temporales, así como en el inicio del proceso de precarización en el mercado de trabajo. Citaban los expertos como efectos más visibles de esta «cultura de la temporalidad» el intenso proceso de individualización de las relaciones laborales, y con ello la apertura de la segmentación y dualización en el interior de la población asalariada. Las principales recomendaciones del informe constituirán una propuesta, que en sus puntos básicos se ha mantenido hasta hoy, para corregir los *déficit* del modelo. Sin cuestionar el modelo de flexibilidad en sus líneas fundamentales, si advertían, por el contrario, de la necesidad, primero, de recuperar la causalidad en la contratación temporal de fomento del empleo, reduciendo sus límites legales que había llevado a su utilización abusiva y fraudulenta. Así como de iniciar un periodo de reformas para adaptar la contratación temporal a sus usos originalmente establecidos. En todo caso, el informe en sus conclusiones ya indicaba que el ordenamiento jurídico-laboral tenía una limitada capacidad de influencia en la determinación del «volumen de empleo total que es capaz de generar una economía a medio y largo plazo mediante el cambio en las modalidades de contratación»<sup>105</sup>.

Quince años después el Informe de la Comisión de Expertos para el Diálogo Social guiado por los mismos principios que el Informe Segura —creación de empleo y estabilidad en el empleo y utilización no justificada de la contratación temporal— afrontaba una situación del mercado de trabajo similar. Si los años ochenta estuvieron caracterizados por

103 Véase GÁLVEZ, S.: «La «cultura de la precariedad» o los «usos y costumbres» de las empresas. Un balance del impacto generacional de la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984» en *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, nº 25, (2005), pp. 19-52.

104 SEGURA, J.; DURÁN, F.; TOHARIA, L., y BENTOLILA, S.: *Análisis de la...*, op. cit., p. 62.

105 SEGRURA, J.; DURÁN, F.; TOHARIA, L., y BENTOLILA, S.: *Análisis de la...*, op. cit., p. 116.

la aparición y consolidación de la «cultura de la temporalidad» a través de la contratación temporal de fomento del empleo; desde los noventa hasta la actualidad, con cuatro reformas laborales de por medio —RET 1994, RET 1997, RET 2002, RET 2006— se ha abierto paso la «cultura de la precariedad», ante la evidencia constatada, tras tres décadas de reformas y modificaciones laborales, de que el mercado de trabajo español, tanto en términos macro como micro, ha sido incapaz de resolver los grandes problemas de la población asalariada. Por el contrario se han precarizado en términos generales las condiciones laborales tanto de las generaciones insertadas como de entrada.

Aunque los datos estadísticos ofrecidos por la EP A [Encuesta de Población Activa] han reflejado una *normalización* de las tasas de temporalidad siempre cercanas al 30% —como *estado de equilibrio estacionario*— generadas, principalmente, a través de los contratos por obra y servicio, y eventuales, esta consolidación de la temporalidad se ha convertido en un elemento estructural del mercado de trabajo. No obstante, la situación del mercado ha mejorado ostensiblemente, y aunque la tasa del paro sigue siendo la más alta de los países de la UE-15, ha descendido hasta el 10% de una media de en torno al 20%, característica durante la década de los ochenta y primera mitad de los noventa. De hecho, en la última década la economía española ha generado seis millones de empleos, la tercera parte del total de la UE-15<sup>108</sup>. Otra cuestión, es el tipo de empleo que se ha creado. En lo que a nosotros interesa, cabe destacar como la tasa de temporalidad nunca ha bajado del 32-33% —alcanzado picos del 35%—, que en el caso de cohortes de trabajadores más jóvenes (especialmente 16-19, 20-24) sigue rondando cifras de en torno al 50% de media<sup>109</sup>. Igualmente cabe cuestionar el impacto que ha tenido la apuesta de Gobierno y agentes sociales a través del Contrato de Fomento de la contratación indefinida, para disminuir las altas tasas de temporalidad y recuperar tanto teoría como en la práctica la causalidad de la contratación<sup>110</sup>.

Como plantean los autores del informe, de nuevo nos encontramos ante «... un mo-

106 CRUZ VILLALÓN, J.; DURÁN LÓPEZ, F.; JIMENO, J. F.; OLALLA, M. A.; RUESGA, S. M.; SAEZ, C.; TOHARIA, L., y VALDÉS DAL-RÉ, F.: *Más y mejor...*, *op. cit.*, p. 7.

107 Los datos sobre temporalidad han sido recogidos en su mayor parte en TOHARIA, L. (Dir.): *El problema de...*, p. 21. Véase igualmente HERNÁNDEZ MARTÍN, V.: *El trabajo temporal...*

108 Datos procedentes de la Encuesta del EUR-STAT, correspondientes al período 1995-2005 [[http://ec.europa.eu/comm/dgs/eurostat/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/comm/dgs/eurostat/index_es.htm)].

109 Un balance de esta situación lo ofrece un reciente informe del Consejo Económico y Social: «La alta temporalidad que presenta el empleo en España se acentúa e extraordinariamente en el caso de los jóvenes, donde resulta ser —con diferencia— la situación más frecuente entre los asalariados. En 2004, la tasa de temporalidad de los jóvenes entre 16 a 19 años superaba el 80 por 100, la de los que tenían entre 20 y 24 años el 60 por 100, y la de quienes estaban en el grupo de 25 a 29 años el 40 por 100, con una diferencia ya muy apreciable entre varones y mujeres en este último grupo quinquenal de edad», CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *El papel de la juventud...*, p. 68 y ss. A esto debe añadirse la multiplicidad de situaciones en relación al mundo del trabajo que se producen durante los primeros años de inserción, que determinadas por el origen social, son complicadas de contabilizar. Una visión completa sobre el inicio de inserción de los jóvenes en el tiempo presente en CACHÓN, L.: «Economía y empleo: procesos de transición», en LÓPEZ, A.; CACHÓN, L.; COMAS, C.; ANDREU, J.; AGUINAGA, J., y NAVARRETE, L.: *Informe de Juventud en España 2004*. Madrid, INJUVE, 2005.

110 Un balance sobre la última reforma en: CRUZ VILLALÓN, J. (Dir.), *La reforma laboral de 2006*. Valladolid, Lex Nova, 2006.

delo que genera inconvenientes para las organizaciones productivas, para los trabajadores y, en fin, para la economía nacional»<sup>111</sup>. Lo específico del asunto en todo caso, a pesar de la búsqueda en el informe del *punto de equilibrio perfecto* —la denominada flexiseguridad<sup>112</sup>— es como la configuración de las relaciones capital-trabajo ha llegado a un *punto de no retorno* en lo que se refiere a la estabilidad y calidad del mercado de trabajo, tal como se deduce de la lectura del informe<sup>113</sup>. Alcanzado el suficiente nivel de flexibilidad y prácticamente ensayadas todas las figuras contractuales posibles e imaginables en el ordenamiento jurídico-laboral, la nueva configuración del SERL ha sido el espacio en el que las nuevas generaciones de jóvenes de trabajadores incorporados al mundo del trabajo laboral ha tenido que afrontar su inserción al mundo adulto. La transformación de los mecanismos contractuales, junto a sus *efectos perversos*, constituyen, por tanto, el acontecimiento más determinante en la formación de la generación de la «cultura de la precariedad».

### Debatiendo las teorías consensualistas: ¿la temporalidad el inevitable peaje?

«Para que las generaciones desempeñen un protagonismo histórico deben percibirse en alguna manera como realidad social que afecta y homogeneiza en la vida social e histórica y diferenciarse en su posición relativa frente a las que les precedieron o les sucederán»<sup>114</sup>, indicaba una vez más el profesor Aróstegui como guía para adentrarnos en la definición del hecho generacional. Sin embargo, las lecturas mayoritarias de la realidad social, una vez desechada la posibilidad de un discurso globalizador, han servido como catalizador para la homogeneización de una interpretación que ha venido a atenuar el impacto de las transformaciones de las relaciones laborales en la sociedad española, así como del papel jugado por esta generación.

La ausencia de un conflicto sociolaboral generalizado, debido principalmente al efecto amortiguador de la familia española<sup>115</sup> y a una falsa sensación de prosperidad económica, que a tenor de los datos tiene pocos visos de realidad, ha contribuido a configurar a su vez una mirada consensualista sobre nuestro presente. Mirada y discurso que comparten buena parte de los economistas, sociólogos, politólogos, a través de dos tesis que aquí se cuestionan: la temporalidad como el necesario peaje que habría de pagar la nueva generación en su incorporación al mundo del trabajo; y segundo, la ausencia de un conflicto y/o fractura intergeneracional debido a la *existencia* de un *pacto intergenera-*

111 CRUZ VILLALÓN, J.; DURÁN LÓPEZ, F.; JIMENO, J. F.; OLALLA, M. A.; RUESGA, S. M.; SÁEZ, C.; TOHARIA, L., y VALDÉS DAL-RÉ, F.: *Más y mejor...*, op. cit., p. 6.

112 CRUZ VILLALÓN, J.; DURÁN LÓPEZ, F.; JIMENO, J. F.; OLALLA, M. A.; RUESGA, S. M.; SÁEZ, C.; TOHARIA, L., y VALDÉS DAL-RÉ, F.: *Más y mejor...*, op. cit., p. 7.

113 Véase ARRANZ, J. M.<sup>a</sup>: *¿Qué ha sucedido con la estabilidad en el empleo en España?: un análisis desagregado con datos de la EP A: 1987-2003*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2004. E igualmente consúltese la serie de informes del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *Economía, trabajo y sociedad. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*, desde 1994.

114 ARÓSTEGUI, J.: *La historia vivida...*, op. cit., p. 100.

115 Al respecto véase el texto de Teresa Jurado —*La precariedad temporal-salarial y sus efectos sobre la formación familiar*— en este mismo dossier.

*cional implícito.*

En este contexto, lo que aquí hemos denominado como *la extraña derrota del movimiento obrero* ha jugado un papel fundamental. «No hay en la historia económica de nuestro país de los últimos 15-20 años una situación mejor en términos laborales», afirmaba Cándido Méndez, a la sazón Secretario General de la UGT<sup>116</sup>. Discurso que viene a mostrar de una forma meridiana las consecuencias del *modelo de paz social*, en donde se ha privilegiado la negociación y el acuerdo como fórmula *defensiva* de los derechos sociales y laborales, ante la mutación de la correlación de las fuerzas capital-trabajo. De este modo, la propia ausencia de conflictos laborales e inclusive políticos, más allá de casos aislados u otros con alguna resonancia mediática, ha contribuido enormemente a proporcionar un discurso aceptado, en donde el conflicto ha pasado a convertirse en una anomalía, y por tanto se ha terminado por *legitimar el orden social*<sup>117</sup>.

Pero como venimos insistiendo, la transformación de la figura del asalariado español resumida de forma magistral por David Ruiz como el paso del «obrero consciente» al «curriante posmoderno»<sup>118</sup> nos viene a indicar, ante todo, un cambio societal en nuestro presente vivido. Más allá de los datos que proporciona la EP —donde habría que cuestionar los permanentes cambios metodológicos siempre orientados a *maquillar* las cifras— y que pueden reflejar ligeras modificaciones en los índices de temporalidad, la «verdadera ruptura» tal como la definiría Casal Bataller<sup>119</sup> se encuentra en la configuración de una nueva generación de *jóvenes*, que suponen una fractura en el proceso de interacción generacional así como en la consolidación de la figura del precariado.

Aunque los datos, estadísticas y demás informes puedan ayudarnos a comprender en un momento dado la situación de esta generación, nos encontramos con un asunto de mayor calado, con consecuencias a más largo plazo en definitiva. De manera que resulta imprescindible el acercamiento a los testimonios y vivencias de estos protagonistas.

La tesis de la *temporalidad como el inevitable peaje* viene a resumir las conclusiones de una serie de recientes estudios, en los que a partir de la explotación estadística de la propia Encuesta de Población Activa se ha llegado a la conclusión de que la inserción de esta generación en el mercado de trabajo, a través de la contratación temporal, habría sido el necesario coste a pagar para efectuar su transición al mundo adulto. A estas conclusiones se ha llegado a través de dos explicaciones. La primera la podemos encontrar en el trabajo de Luis Garrido y Juan Jesús González, quienes concluyen su estudio acerca del impacto de la contratación temporal en el cambio social de la sociedad española, afirmando como más allá del «componente estructural... [la temporalidad] en su mayor parte se relaciona con el proceso de inserción laboral de los jóvenes»<sup>120</sup>, y añadiendo como «el problema en su conjunto dista de haberse convertido en un ejemplo de **seg-**

116 Declaraciones en el Programa *Hoy por hoy* de la Cadena Ser, el 30 de enero de 2007.

117 PRIETO, C. (Dir. y Coord.): *Los trabajadores y...*, op. cit., pp. 330-331.

118 RUIZ, D.: «Del “obrero consciente” al “curriante posmoderno”. Las clases trabajadoras en el siglo XX», en MORALES MOYA, A. (Coord.): *Las clases de la España del siglo xx. La modernización social*. Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 407-419.

119 CASAL BATALLER, J.: «Modalidades de transición profesional y precarización del empleo», en CACHÓN, L. (Dir.): *Juventudes, mercados de...*, p. 165.

120 GARRIDO, L., y GONZÁLEZ, J. J.: «Mercado de trabajo, ocupación y clases sociales», en GONZÁLEZ, J. J., y REQUENA, M. (Eds.): *Tres décadas de...*, p. 103.

mentación del mercado de trabajo»<sup>121</sup>. La segunda de las explicaciones se encuentra en la tesis doctoral de Virginia Herranz, en su análisis longitudinal por cohortes y contratación temporal, quien apunta como «el trabajo temporal, no es una situación estable, desde el punto de vista generacional»<sup>122</sup> para indicar como sería el paso de los años la vía de salida *natural* de la contratación temporal, aunque cada vez un mayor conjunto de asalariados quedaría *atrapado* en esta situación.

No obstante, estos trabajos obvian dos cuestiones de fondo: la primera, es la configuración de un mercado estable cuyo acceso ya no garantiza ni la estabilidad ni la seguridad, características de la generación anterior. El segmento del mercado estable hoy se encuentra mucho más desprotegido ante la mutación de la correlación de fuerzas entre capital-trabajo. La normativa flexible en materia de despido como realidad apuntalada por la consolidación de la *discrecionalidad empresarial*, supone que, excepto el cuerpo de funcionarios de las administraciones, nadie se encuentra a salvo de un posible despido. La forma en que se produce esta transición mayoritariamente, es decir, a través del *Contrato de Fomento del Empleo de la Contratación Indefinida* como contrato indefinido de tipo B, no sólo con una menor protección jurídica, sino con amplias facilidades para su supresión, ha hecho del acceso a este contrato, una situación que ya no se vincula con un trabajo para toda la vida, sino como una forma que bajo la apariencia de indefinida, se encuentra sujeta a una *temporalidad* distinta. Lo que ha terminado por construir una «...imagen modélica a la que se aproximan, vertiginosamente, muchas trayectorias laborales juveniles... [a] la de una onda social en la cual se suceden, cada vez con mayor normalidad, momentos de empleo seguidos por otros de desempleo más o menos duradero, independientemente de las discontinuidades que esto pueda causar en el curso vital de una persona»<sup>123</sup>.

La segunda cuestión de *fondo* que no tienen en cuenta estos estudios es el impacto de esta experiencia laboral en la configuración vital de esta generación de trabajadores. Los estudios sobre las trayectorias laborales de esta generación han demostrado que tan sólo una pequeña parte de los trabajadores que inician su inserción en el mundo del trabajo, a través de una forma contractual temporal, quedarían atrapados en dicha situación. Sin embargo resulta necesario interrogarse acerca de los efectos que tiene el ser precario durante una etapa de la vida a la hora de concebir, no sólo su trabajo, sino su futuro perso-

121 GARRIDO, L., y GONZÁLEZ, J. J.: «Mercado de trabajo, ocupación y clases sociales», en GONZÁLEZ, J. J., y REQUENA, M. (Eds.): *Tres décadas de...*, p. 117.

122 HERNANZ MARTÍN, V.: *El trabajo temporal...*, *op. cit.*, p. 170. Los datos que maneja la autora son los siguientes: «Así, en el caso de los varones, en el grupo de los nacidos entre 1966 y 1970, que tenía entre 25 y 29 años en 1995, un 29 por ciento eran asalariados temporales y un 25 por ciento eran asalariados indefinidos. En 2000, cinco años después, un 22 por ciento tenían un contrato temporal y un 49 por ciento, tenían un contrato indefinido. Estas cifras son un 21 por ciento y un 40 por ciento, respectivamente, en 1995 y un 17 por ciento y un 52 por ciento, respectivamente, en 2000 para los nacidos entre 1961 y 1965, que tenían entre 35 y 39 años en 2000», *Ibidem*. Asimismo véase TOHARÍA CORTES, L.; DAVIA RODRÍGUEZ, M.ª A., y HERNANZ MARTÍN, V.: *Flexibilidad, juventud y trayectorias laborales en el mercado de trabajo español*. Una explotación del estudio 2321 del Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, CIS, 2001.

123 SANTOS ORTEGA, J. A.: «“La juventud va bien”: La cuestión juvenil en la era de la precariedad», en CAJÓN, L. (Dir.): *Juventudes, mercados de...*, p. 133.

nal y colectivo, y su relación con el mundo <sup>124</sup>. Como señalábamos anteriormente la pertenencia a una generación no sólo se encontraba en relación con el hecho de ser *contemporáneo y coetáneo*, sino que estaba determinada por un conjunto de acontecimientos históricos y vivencias que configuraban una *sensibilidad vital análoga o forma de estratificación de la experiencia*.

Uno de los caminos para averiguar como esta generación ha *estratificado su experiencia*, a la par que para replantear los costes del paso por el peaje de la temporalidad, se encuentra en la serie de estudios que desde finales de los ochenta han tomado como referente de sus investigaciones al *nuevo precariado* como testigo histórico <sup>125</sup>. A través de la recopilación de centenares de entrevistas a trabajadores precarios, con diferentes situaciones, se nos revela un coste del *peaje* no contabilizable, pero tan determinante como la duración misma de un contrato. Un excelente ejemplo lo proporciona el estudio de E. Sánchez publicado por CCOO. Al respecto de los *perversos efectos* de la «cultura de la precariedad», indicaba, en primer lugar, como: «La forma de contratación ha dejado de constituir un referente a partir del cual evaluar la estabilidad de un empleo», y en donde la inestabilidad del empleo constituye la norma <sup>126</sup>. La pérdida del valor trabajo en términos simbólicos, su mercantilización y su exclusiva identificación con un salario, imposibilita, continúa el autor, tanto materialmente como emblemáticamente su consideración como un instrumento para el acceso al mundo adulto ciudadano. «Cultura de la precariedad» que inclusive forma parte del estrato *experiencial* de aquellos jóvenes que con un nivel de cualificación medio/alto, y a pesar de haber visto correspondidas sus expectativas laborales, consideran su propia situación: «como situaciones relativamente privilegiadas»<sup>127</sup>. De modo que la precariedad se instala en la vida de los jóvenes trabajadores más allá de su nivel educacional, y su procedencia social, como una pauta cultural permanente, lo que vendría a mostrar, al mismo tiempo, el largo camino que separa los derechos reales de los derechos formales para esta generación: «Es precisamente la ausencia de cualquier referencia al marco regulador del trabajo lo que les imposibilita a su vez actuar para modificar la situación injusta de precariedad y lo que refuerza la idea de «informalización» de los empleos a los que acceden y, en definitiva, la vivencia del carácter pre-

124 Véanse ANDRÉS ORIZO, F.: *Dinámica intergeneracional en el sistema de valores españoles*. Madrid, CIS, 1995; CANTERAS MURRILLO, A.: *Sentidos, valores y creencias de los jóvenes*. Madrid, INJUVE, 2002; LÓPEZ GÓMEZ, A.: «Cultura e identidades juveniles modernas. Consciencia generacional de los jóvenes españoles», en BENEDICTO, J., y MORÁN, M.<sup>a</sup> L. (Eds.): *Aprendiendo a ser ciudadanos...*, pp. 17-38; En esta línea consúltese además la serie publicada por el INJUVE sondeos de opinión titulada Percepción Generacional, Valores y Actitudes, desde el 2003.

125 Tres estudios pioneros en COLECTIVO IOE: *Condiciones de trabajo...*; BILBAO, A.: *Obreros y ciudadanos...*; PETRAS, J.: *Padres-Hijos. Dos generaciones de trabajadores españoles*, Edición Digital de la Revista Ajo Blanco, 1995, p. 15 [<http://www.cgt.es/Descargas/SalaLectura/informe-petras.pdf>]. Asimismo véanse algunos de los últimos estudios publicados en: ALONSO DE ARMIÑO, I.; GÓMEZ, I.; MORENO, G., y ZUBERO, I.: «Precariedad laboral, precariedad vital», en *Inguruak*, n.º 32, (2002), pp. 143-186; ANTÓN, A.: *Jóvenes y acción colectiva. Experiencias en el marco sociolaboral*. Madrid, Fundación Sindical de Estudios, 2004; CASTILLO, J. J., y LÓPEZ CALLE, P.: *Los hijos de las reformas laborales. Vivienda, formación y empleo de los jóvenes en la Comunidad de Madrid*. Madrid, UGT-Madrid, 2004; y SÁNCHEZ, E.: «Jóvenes: la nueva...».

126 SÁNCHEZ, E.: «Jóvenes: la nueva...», *op. cit.*, p. 11.

127 SÁNCHEZ, E.: «Jóvenes: la nueva...», *op. cit.*, p. 25.



cario de las relaciones laborales»<sup>128</sup>.

A los costes consabidos del peaje —itinerarios erráticos, insuficiencia salarial, retraso en la conformación de hogares y familias<sup>129</sup>— se suma una honda frustración ante las expectativas depositadas en esta generación, y la realidad cotidiana: «Esta especie de inferiorización de la precariedad como norma de empleo y la empleabilidad (frente a la profesionalidad) como principal competencia para el trabajo, parece ser un mecanismo de autodefensa ante la desconfianza en el juego meritocrático en el que creyeron las generaciones jóvenes más mayores y la implicación en la acción colectiva como instrumento de conservación de las reglas de juego»<sup>130</sup>.

Todavía es pronto para valorar de qué forma esta situación dominada por la naturalización de la precariedad, la consolidación de la discrecionalidad empresarial y la frustración de las expectativas —como tres de los elementos definitorios por excelencia— ha afectado el paso al mundo adulto de nuestra generación. Sin embargo de lo que no cabe duda es de que la vivencia de esta experiencia ha moldeado su proyecto y expectativas de futuro, así como truncado el proceso de transmisión de valores, vivencias y metas de la generación que le precedió. El resultado hace ya tiempo lo explicó L. E. Alonso: «[la] quiebra del estatuto institucional del trabajo en las sociedades occidentales se ha visto reflejada tanto en la pérdida de garantías jurídicas laborales y derechos de ciudadanía, como en el desplazamiento y fragmentación de los ciclos de trayectorias laborales, impulsadas éstas ahora por una azarosa búsqueda de acomodo en el mundo del trabajo, que se presenta por definición en forma de «un puesto de trabajo» inestable, sin horizonte futuro, volátil y despegado de cualquier compromiso social que no sea el de la más estricta rentabilidad privada para el contratante»<sup>131</sup>. O más sencillamente la no transmisión de un tipo de transición laboral normalizada de las generaciones anteriores como conquista de la clase trabajadora española, unido a la degradación generalizada de las condiciones laborales, constituye un capítulo más de la *extraña derrota del movimiento obrero*.

La segunda tesis que ha influido en el predominio de las teorías consensualistas ha sido conceptualizada como el *pacto intergeneracional implícito*. Tesis que aunque no ha encontrado una línea de interpretación continuada, ha sido la dominante en los escasos estudios sobre la cuestión<sup>132</sup>. La misma vendría a sintetizarse de la siguiente manera:

128 SÁNCHEZ, E.: «Jóvenes: la nueva...», *op. cit.*, p. 31.

129 Véanse, entre otros muchos, GARRIDO, L., y REQUENA, M.: *La emancipación de los jóvenes en España*. Madrid, INJUVE, 1996; CACHÓN, L.: «Los jóvenes en el mercado de trabajo en España», en CACHÓN, L. (Dir.): *Juventud y empleos: perspectivas comparadas*. Madrid, INJUVE, 2000, pp. 133-175; DAVIA RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> A.: *La inserción laboral de los jóvenes en la Unión Europea. Un estudio comparativo de trayectorias laborales*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2003; ANTÓN, A.: *Precariedad laboral e identidades juveniles*. Madrid, Fundación Sindical de Estudios, 2006

130 CASTILLO, J. J., y LÓPEZ CALLE, P.: *Los hijos de...*, *op. cit.*, p. 41. Un interesante estudio en esta línea en COLLER, X.: *La empresa flexible. Estudio sociológico del impacto de la flexibilidad en el proceso de trabajo*. Madrid, CIS, 1997.

131 ALONSO, L. E.: *Trabajo y ciudadanía...*, *op. cit.*, p. 62

132 Entre las escasas referencias véanse: INJUVE (GRUPO TELECYL), *Relaciones intergeneracionales entre padres e hijos*. Madrid, INJUVE, 2002 [inédito]; IGLESIAS DE USSEL, J.: «¿Conflicto generacional o armonía familiar?: Los jóvenes en España», en LÓPEZ CASERO, F.; BERNECKER, W. L., y WALDMAN, P. (Comps.): *El precio de la modernización: formas y retos del cambio de valores en la España de hoy*. Madrid, Ibero-

«Una perspectiva que permite aclarar buena parte de esta extraña aquiescencia reposa en la interpretación generacional del fenómeno. Se da una apreciable diferencia entre los niveles de formación de los jóvenes que entran en el mercado de trabajo y los mayores que la abandonan. La forma de compensar esa desigualdad que cabría atribuir a la historia es conceder una mayor defensa a los que han llegado a ser más débiles en la competencia por el trabajo. Así, para tratar de equilibrar esas diferencias se reducen los derechos de estabilidad a los nuevos empleados con lo que ante un posible despido la elección entre un trabajador mayor y uno joven no se vea determinada a favor del joven debido a que la suma de su mejor formación unida a su mayor flexibilidad vital le proporcionan una capacidad de adaptación muy superior a la de un trabajador mayor»<sup>133</sup>.

A partir de este argumento vendría a justificarse tanto la ausencia de un conflicto generacional —canalizado a través de la familia<sup>134</sup>— como a *edulcorar* un debate sobre los *perversos efectos* de la temporalidad/precariedad. Si bien, el primero ha sido ampliamente aceptado por la mayor parte de la literatura, lo que no explica esta teoría es ni el bajo nivel de conflictividad sociolaboral ni las consecuencias que ha ocasionado la *cultura de la precariedad* en la formación histórica de nuestra generación. En la consolidación de esta teoría, sin duda, ha jugado un papel central: «El predominio actual del descriptivismo hueco de los estilos de vida o de los enfoques de la equidad intergeneracional, donde se abusa del concepto de generación para esquivar el análisis de clase, [lo] que está perjudicando el conocimiento de la problemática juvenil, pues estos enfoques prestan más atención a las semejanzas en el seno de una generación que a las desigualdades reales que se producen entre los componentes de la misma»<sup>135</sup>.

Y una vez más, el desvío de la atención de los factores económicos en pos de una visión cultural e identitaria, tiene como consecuencia por vía indirecta, en este caso, la *nor-*

americana, 1994, pp. 149-182; ROUSSEL, L.: «La solidaridad intergeneracional. Ensayo de perspectivas», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 70, (1995), pp. 11-24; y MORENO MINGUEZ, A.: «El mito de la ruptura intergeneracional en los jóvenes españoles», en *Revista de estudios de juventud*, n.º 58, (2000), pp. 33-43. Un ejemplo de este cambio de interpretación sobre el papel generacional de la juventud, y su influencia en la sociedad, puede observarse en el abismo que separa a los anteriores trabajos de las obras publicadas en los años setenta y ochenta. Dos excelentes ejemplos de lo anterior en MEAD, M.: *Cultura y compromiso. Estudios sobre la ruptura intergeneracional*. Buenos Aires, Granica, 1971; LARAÑA, E.: «La juventud contemporánea y el conflicto intergeneracional», en *De juventud: revista de estudios e investigación*, n.º 3, (1981), pp. 39-62.

133 GARRIDO, L.: «La temporalidad ¿pacto intergeneracional o imposición?», en CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (Ed.): *La duración del contrato de trabajo*. Madrid, Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, 1996, pp. 68-69.

134 Interpretación ésta que desde la formulación de la tesis de las cuatro esquinas por V. PÉREZ DÍAZ, ha encontrado un notable apoyo: PÉREZ DÍAZ, V.: *España puesta a prueba*. Madrid, Alianza, 1996, p. 61. En esta línea A. M.ª Rivas, a partir de un estudio cualitativo en un barrio madrileño en torno a los efectos de las nuevas formas de trabajo en el núcleo familiar, nos muestra como se vive este conflicto en el seno de las familias: «La percepción que los padres tienen de esta última etapa de su ciclo vital y de lo que pueden esperar de sus hijos/as e evidencia la fractura entre las condiciones de vida y los valores de una y otra generación. Lo que para ellos hubiera sido injustificable cuando se trata del comportamiento de sus hijos hacia ellos. Comportamiento al que ellos también han contribuido, conscientes del sacrificio y renuncia que supuso para ellos, y que no quieren para sus hijos/as...», RIVAS, A. M.ª: «¿Solidaridad intergeneracional? ¿quién depende de quién? ¿quién ayuda a quién?», en *Sociología del Trabajo*, n.º 36, (1999), pp. 127-128.

135 SANTOS ORTEGA, J. A.: «Identidades formateadas...», *op. cit.*, 44.

malización y legitimación de la «cultura de la precariedad». La inexistencia de un conflicto social generalizado, si bien refleja el fuerte impacto que han tenido los lazos familiares en las últimas décadas para frenar las consecuencias de la precarización de la vida, por otro lado revela el actual desequilibrio en la correlación de fuerzas entre capital-trabajo. La mercantilización del trabajo, la ausencia de marcos normativos con los que poderse identificar y defender unos derechos laborales individuales y colectivos, junto a la crisis del modelo sindical tradicional, confluyen en esta baja conflictividad. De modo que la tesis del *pacto intergeneracional implícito* si bien nos explica los soportes del no conflicto, las causas de fondo vuelven a quedar tras el telón.

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

El hecho de plantear la tesis de la *ruptura* que supone en el proceso de interacción generacional la aparición y consolidación de la «cultura de la precariedad», pretende, sin grandes visos de optimismo, recuperar un debate académico —la historia del movimiento obrero y de las clases trabajadoras—, a la par que ofrecer una respuesta alternativa, desde una visión historiográfica, en torno a las relaciones capital-trabajo de las tres últimas décadas.

Tesis difícil de desarrollar, en primer término ante la falta de estudios tanto estadísticos como cualitativos que hayan tenido como objeto de estudio las clases trabajadoras. Si a esto le sumamos el predominio de las teorías consensualistas en los más recientes estudios en términos de equidistancia el panorama que nos encontramos, nuevamente, es desolador.

Sin embargo, este planteamiento creemos que sintetiza en buen grado la trayectoria de un colectivo definido a partir de su posición en el mercado de trabajo y su visión del mundo. El *proceso de dualización y segmentación* en el interior de la clase trabajadora sería la expresión histórica de esta ruptura, en términos de clase. De hecho, la formación histórica del nuevo precariado, representado por la generación de la «cultura de la precariedad», viene a abrir una nueva etapa de la historia del capitalismo en los países centrales. Etapa que ha redefinido la cuestión social —la sociedad asalariada y el valor del trabajo—, y que es leída por sus protagonistas en *términos de derrota*, en tanto la posibilidad de volver a la situación anterior como el escenario menos malo se antoja, por el momento, improbable.

Generación cuyo elemento de *conexión intergeneracional* ha sido la precariedad como pauta cultural instalada en la sociedad tras tres décadas de desregulación laboral. Desde la modificación de las trayectorias laborales característica de la generación anterior, a la conformación de un imaginario propio marcado por la inseguridad e inestabilidad, todos ellos son elementos que confirman la importancia de este proceso histórico vivo. Proceso que revela, ante todo, los efectos de la implantación del nuevo modelo de acumulación flexible, y las consecuencias de la ofensiva *neoliberal*. En esta línea, la *ruptura generacional*, ante todo, se encuentra marcada por lo que el sociólogo norteamericano J. Petras denominara «la movilidad intergeneracional descendente»<sup>136</sup>, como representación del incremento de las desigualdades económicas y sociales en el seno de la sociedad asalariada.

En fin, el análisis de la formación histórica del nuevo precariado del siglo XXI constituye un reto de futuro para aquellos investigadores que se interrogan por su presente en clave crítica.

---

136 PETRAS, J.: *Padres-hijos...*, op. cit., p. 16.

# *La precariedad temporal-salarial y sus efectos sobre la formación familiar*

## *Temporary and income-related precariousness and its effects on family y formation*

TERESA JURADO GUERRERO\* \*\*

(UNED)

tjurado@poli.uned.es

### *Resumen*

El artículo propone un nuevo concepto de precariedad salarial y analiza la segmentación del mercado laboral en cuanto a esta dimensión. También se analizan los efectos de la precariedad salarial sobre la independencia juvenil y sobre los tipos de hogares que forman los jóvenes independientes. Los análisis son de tipo estadístico, regresiones logísticas, y se usan los datos del Panel de Hogares de la Unión Europea. Los resultados muestran la existencia de una alta precariedad salarial que afecta a las personas, jóvenes y adultos, desigualmente según el género y el nivel educativo. El coste de la precariedad es una acentuada prolongación de la dependencia familiar y la formación de hogares formales con varios proveedores de ingresos.

### *Palabras clave*

Precariedad laboral, inserción laboral, formación familiar, vivienda.

### *Abstract*

This article proposes a new concept of income precariousness and studies labour market segmentation with respect to this dimension. In addition, the effects of income precariousness on leaving home and on household formation of independent youth are studied. Analyses are based on logistic regressions and use data from the European Community Household Panel. Results show the existence of a high income precariousness, which affects people, youth and adults, unequally according to gender and education level. The

---

\* Departamento de Sociología II, UNED.

\*\* Agradezco a Juan Jesús González, a Luis Garrido y a Emilio Luque importantes sugerencias y comentarios a este trabajo. Por supuesto, los errores y las opiniones expresadas son exclusivamente atribuibles a la autora.

costs of precariousness are a significant delay of youth independence and the formation of formal households with several income providers.

*Key words*

Labour precariousness, transition into employment, family formation, housing.

## 1. INTRODUCCIÓN

La globalización de las economías occidentales, es decir la mayor competencia internacional, la desregulación de muchos sectores económicos, el aumento de privatizaciones de empresas anteriormente públicas y la flexibilización del empleo, ha creado condiciones de trabajo para los jóvenes más precarias y con mayor incertidumbre que la que tuvieron sus padres en la época de producción fordista, sobre todo para los jóvenes con niveles de educación bajos. En España a esto hay que añadirle el hecho que los ciclos económicos, en especial el aumento del desempleo en los años 80 y 90 y la precarización del trabajo afectó mucho más a los jóvenes que a las generaciones adultas y dentro de éstos a los jóvenes menos cualificados y a las mujeres. ¿En qué consiste la precariedad y qué efectos tiene en el ámbito familiar?

El concepto de precariedad laboral es una construcción social cuyo significado depende en gran medida del contexto nacional, en particular del régimen de bienestar, del tipo de relaciones industriales y de las formas de negociación colectivas en el ámbito laboral<sup>1</sup>. Incluso dentro de un contexto nacional la idea de precariedad laboral se usa de forma variable y con diferentes significados. Un uso común en trabajos empíricos es traducir la idea de precariedad laboral por temporalidad en el empleo y más frecuentemente por el carácter del contrato de trabajo se gún sea de duración limitada o indefinida. En estos casos sólo se estudia a la población asalariada dejando de lado a los trabajadores autónomos. En otros casos el término se usa más ampliamente para incluir también las relaciones de empleo irregular, los autónomos dependientes, los empleos a tiempo parcial, las becas, etc. Asimismo se encuentra frecuentemente la equiparación de precariedad laboral con el concepto de trabajo atípico en el sentido de empleos con turnos irregulares o empleos con horarios de trabajo muy largos. Respecto a la precariedad temporal entre los asalariados algunos autores distinguen entre temporalidad empírica y contractual para referirse a las diferencias empíricas en cuanto a antigüedad en el empleo y rotación entre empleos se gún el tipo de contrato que se tenga<sup>2</sup>. Se argumenta, por ejemplo, que para los jóvenes con poca antigüedad en el puesto de trabajo tener un contrato

1 GALIE, D., y PAUGAM, S.: *Welfare Regimes and the Experience of Unemployment in Europe*. Oxford, Oxford University Press, 2000; IRES, *Les marchés du travail en Europe*. Paris, Institut de Recherches Économiques et Sociales/ La Découverte, 2000.

2 GARRIDO, L.: «La temporalidad ¿pacto intergeneracional o imposición?», en CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE MADRID, (Ed.): *La duración del contrato de trabajo*. Madrid, Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, 1996, pp. 47-74.

temporal o un contrato indefinido de fomento es muy similar en cuanto a sus riesgos de sufrir un despido, ya que el coste de despido se ha acercado entre ambas formas desde la reforma laboral de 1997. Esto no excluye que la percepción subjetiva de la incertidumbre y vulnerabilidad sea diferente según el tipo de contrato.

Hay estudios que analizan la percepción subjetiva de la precariedad<sup>3</sup>. Análisis cualitativos realizados con jóvenes en empleos precarios muestran como muchos jóvenes perciben su precariedad como un problema y una situación a superar para poder tener acceso a una hipoteca, para estabilizar una relación de pareja y con amigos, para poder tener hijos y para mejorar el sentimiento de bienestar personal<sup>4</sup>.

En cuanto a los efectos de la precariedad, se considera que la precariedad laboral genera en los jóvenes incertidumbre, dificulta planificar su vida y tomar decisiones vitales importantes y asumir responsabilidades como formar una pareja estable y tener hijos<sup>5</sup>. Por otro lado hay estudios que muestran que las condiciones de trabajo de los asalariados en condiciones laborales precarias (contratos temporales) están asociadas a ciertos riesgos: un mayor riesgo de sufrir accidentes laborales, una menor oportunidad de recibir formación, un mayor riesgo de caer en pobreza y de recibir salarios bajos<sup>6</sup>. Aunque estos mayores riesgos no dependen solo del tipo de contrato sino también de las características de los puestos de trabajo en otros sentidos. Estos mayores riesgos, como el de obtener salarios bajos, dificultan el acceso a una vivienda propia y dificultan la conciliación de empleo y vida personal en un contexto de escasez de servicios públicos de atención a los dependientes. Esto último se ve agravado en muchos casos por horarios atípicos o largos. En los estudios comparativos que analizan mercado laboral y familia es frecuente encontrar la idea de la existencia de condiciones de empleo marcadas por la incertidumbre, que incluyen empleos de duración determinada, empleos con salarios bajos y experiencias de desempleo largo o recurrente. En este artículo se trata de estudiar algunos efectos que la precariedad laboral tiene sobre las transiciones a la edad adulta y la formación familiar. Por lo tanto, interesa estudiar aquellas dimensiones de la precariedad laboral que puedan estar relacionadas con la independencia del hogar de los padres, con la formación de un propio hogar, con la formación familiar y con la tenencia de hijos.

Este trabajo se va a centrar en una de las dimensiones de la precariedad laboral. Se trata de cuantificar y analizar a aquellos jóvenes trabajadores que tienen un salario tan bajo, independientemente del tipo de empleo, que no les permite crear un hogar propio. Se trata de estudiar el fenómeno que en los países anglosajones se conoce por los «working

---

3 OECD: *Employment Outlook*. Paris, OECD, 2002.

4 CANCEL, R.: «Travailler en contrat à durée déterminée. Entre précarité contrainte, espoir d'embauche et parcours volontaire», en *Travail et Emploi*, n.º 89, (2002), 89, pp. 29-44; LÓPEZ CALLE, P., y CASTILLO, J. J.: *Los hijos de las Reformas Laborales*. Madrid, UGT-Madrid, 2004.

5 BLOSSFELD, H-P.; KLIJZING, E.; MILL, M., y KURZ, K. (Eds.): *Globalization, uncertainty and youth in society. Becoming an adult in uncertain times*. London, Routledge, 2005.

6 TOHARIA CORTÉS, L. (Dir.): *El problema de la temporalidad en España: un diagnóstico*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005; AMUEDO DORANTES, C.: «Work Safety in the Context of Temporary Employment: The Spanish Experience», en *Industrial and Labor Relations Review*, vol. 55, n.º 2, (2002), pp. 262-285.

poor», aunque aquí se aplica un concepto que mide la capacidad de realizar la transición a un hogar independiente. El artículo se divide en cuatro partes. En la introducción se han resumido brevemente los conceptos de precariedad y sus dimensiones. En la segunda parte se describen los rasgos básicos del contexto laboral y de las pautas de inserción laboral en España. En la tercera parte se revisan los trabajos recientes sobre los efectos de la precariedad laboral sobre la formación familiar. En la cuarta parte se propone el concepto de precariedad salarial, se cuantifica y caracteriza el colectivo de precarios salariales y se estudian los efectos de la precariedad salarial sobre la capacidad de los jóvenes de formar un primer hogar independiente.

## 2. EL CONTEXTO ESPAÑOL DE LA PRECARIEDAD

Para entender el significado de la precariedad laboral para los jóvenes en los últimos años es imprescindible ponerlo en el contexto de los cambios educativos, laborales y políticos de las últimas décadas. Los jóvenes españoles se han visto enfrentados a dos grandes crisis de empleo en los años 80 y 90, a un cambio profundo de las relaciones laborales, largas fases de crisis de acceso a una vivienda propia<sup>7</sup>, a una expansión educativa sin precedentes, a una democratización del sistema político y de la vida familiar y a la construcción del Estado de Bienestar español, basado en la solidaridad familiar intergeneracional<sup>8</sup>. A continuación sólo se describen los cambios educativos y laborales.

El mercado laboral español se ha transformado enormemente en las últimas tres décadas. La economía española se ha des-agrarizado y terciarizado sin haber pasado por una prolongada fase industrial. Además, desde una perspectiva comparada la estructura económica española se caracteriza porque la construcción y el turismo son sectores económicamente muy importantes. Esta veloz terciarización de la economía ha supuesto grandes costes para la población activa que ha tenido que sufrir dos crisis de empleo agudas entre 1977 y 1985 y entre 1991 y 1994 con tasas de desempleo muy altas. Sólo a partir de 1995 se rompe con la secular escasez de empleo en España. El desempleo ha afectado particularmente a los jóvenes, a las mujeres y a los trabajadores con niveles de cualificación bajos. De hecho los jóvenes de niveles educativos más bajos sufrieron más las crisis económicas<sup>9</sup>. Además estos jóvenes suelen tener una gran rotación laboral. En 1999, los jóvenes de 15 a 29 años con experiencia laboral habían tenido una media de 3 trabajos, media que asciende a 3,47 trabajos entre los obreros no cualificados. Hay que prestar atención al hecho que la desocupación y la rotación la-

---

7 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *El papel de la juventud en el sistema productivo español*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2006; OBJÓVI: «El acceso de los y las jóvenes a la vivienda libre y protegida», en *Boletín del Observatorio Joven de Vivienda en España*, n.º 14, (2006).

8 NALDINI, M., y JURADO, T.: «The Changing South European Family», en NIKIFOROS DIAMANDOUROS, P.; GUNTHER, R., y PUHLE, H. J.: *Democracy and Cultural Change in the New Southern Europe* (en prensa, 2007).

9 GARRIDO, L.: «La temporalidad...»; GARCÍA ESPEJO, I., y GUTIÉRREZ, R.: «Variantes regionales de inserción laboral: los casos de Asturias y la Comunidad Valenciana», en CACHÓN, L. (Dir.): *Juventudes y empleos: perspectivas comparadas*. Madrid, INJUVE, 2000, pp. 177-198.

boral afecta a los menos cualificados en edades en las que normalmente forman una familia.

Una de las instituciones que ha mediado entre los cambios económicos y políticos que ha experimentado España ha sido el sistema educativo. Durante las crisis de empleo crecen las dificultades para adquirir un primer empleo cualificado y aumenta el paro experto. Ante estas situaciones, un número importante de jóvenes prolonga su estancia en el sistema educativo o combina la formación con el empleo. Este ha sido uno de los motivos que ha provocado un vuelco formativo de los españoles y que ha cambiado completamente la estructura ocupacional de España en las últimas décadas<sup>10</sup>. Las reconversiones de 1979-85 y de 1991-94 y la reducción del sector agrario expulsó a los ocupados con los niveles de cualificación más bajos, sobre todo a los hombres analfabetos. Actualmente la estructura ocupacional de los hombres jóvenes, nacidos entre 1971-75 se caracteriza por tasas de ocupación cercanas al 90% a los 28-32 años para los hombres con estudios secundarios y uni versitarios, mientras que los analfabetos y los jóvenes sin estudios tienen menores probabilidades de ocuparse a esas edades, ya que tienen tasas de ocupación entre el 20 y 65% respectivamente. Una situación similar se da en el caso de las mujeres nacidas entre 1976-80, aunque, en general, con tasas de ocupación más bajas. Esta tendencia a la eliminación de puestos de trabajo que no requieren más que niveles educativos bajos se está viendo contrarestanda desde 1999 por las bonificaciones y exenciones a los empresarios que ocupan a personal con niveles educativos bajos y por la ocupación de inmigrantes en puestos de bajos requerimientos educativos. La mayor preparación educativa de los ocupados no significa que hayan crecido a la par los puestos de trabajo cualificados. Al contrario, las últimas décadas han estado marcada por una importante sobrecualificación de los jóvenes ocupados.

Varios estudios para España muestran hasta qué punto hay un problema de sobreeducación de los jóvenes y quiénes son los jóvenes más afectados. Según dos estudios regionales y el Informe Juventud 2004, habría entre un 55 y un 59% de jóvenes que en su primer empleo se encontraban en una situación de sobreeducación<sup>11</sup>. Hay evidencia que muestra que la sobreeducación disminuye algo con el tiempo, es decir a medida que los jóvenes consolidan el empleo disminuye la distancia entre su titulación y el puesto que ocupan. La sobreeducación afecta más a las mujeres y a los jóvenes de familias con menos recursos. Por otro lado, los más afectados por este problema son los jóvenes con mayores niveles de estudios, pero con diferencias según las especialidades. Así, en España y, según datos de 1991 y comparando diferentes cohortes según el año de entrada al trabajo (1916 a 1991), los títulos universitarios que más se devaluaron fueron los que más crecieron, como las carreras de Letras, Derecho, Económicas y Magisterio. Por otro lado no se devaluaron ni la FP 2, ni la FP 1 ni el BUP, aunque sí valían menos que sus antecesores<sup>12</sup>.

10 GARRIDO, L.: «Demografía longitudinal de la ocupación», en *Información Comercial Española*, n.º 815, (2004), pp.105-142.

11 GARCÍA ESPEJO, I., y GUTIÉRREZ, R.: «Variantes regionales de...»; LÓPEZ, A.; CACHÓN, L.; COMAS, C.; ANDREU, J.; AGUINAGA, J., y NAVARRETE, L.: *Informe de Juventud en España 2004*. Madrid, INJUVE, 2005.

12 CARABAÑA, J.: «¿Se devaluaron los títulos?», en *Revista Española de Estudios Sociológicos*, n.º 75, (1996), pp. 173-213; CACHÓN, L.: «Los jóvenes en el mercado de trabajo en España», en CACHÓN, L. (Dir.): *Juventudes y empleos...*



Como consecuencia de la prolongación de los estudios, se ha retrasado la transición de la educación al primer empleo y desde la inserción laboral hasta la consolidación del empleo pueden pasar bastantes años, por diversos motivos. Primero, porque los periodos de desempleo por búsqueda del primer empleo se han prolongado. Segundo, por los frecuentes cambios de empleo, ya sea por motivos voluntarios al finalizar contratos a tiempo determinado o por voluntad del joven que intenta encontrar un empleo mejor. Tercero, porque se intercalan periodos de formación entre desempleo y empleo o entre dos empleos.

¿Cuánto tiempo puede transcurrir desde el primer empleo a la consolidación laboral? Un buen indicador de consolidación laboral es la plena independencia económica de los padres, ya que ésta requiere no solamente disponer de unos ingresos provenientes del mercado sino de unos ingresos de un nivel que permita la autonomía del hogar de origen, aunque se dependa del cónyuge. Datos de una encuesta europea de 2001 entre jóvenes de 15 a 24 años muestra como en ese grupo de edad un 52% de los jóvenes tienen como fuente de ingresos principal a sus padres y sólo un 35% tiene como fuente principal un empleo regular y un 15% tiene como tal un empleo ocasional. En España el número de jóvenes dependientes de sus padres ha crecido entre 1997 y 2001 y ha bajado posteriormente. Un 62% de los jóvenes (15-24 años) dependían de sus padres en 1997, en 2001 eran un 67% y en 2003 eran un 54%<sup>13</sup>. El retraso de la transición económica es muy considerable en España. En 1999, entre los hombres de 25 a 29 años que tienen ingresos del trabajo solamente un 42% declara ganar con su trabajo lo suficiente para ser económicamente autosuficiente. Es decir la dependencia económica se prolonga para muchos jóvenes más allá de los 29 años<sup>14</sup>. Los datos de la Encuesta de Estructura Salarial 2002 y del Informe de Juventud 2004 muestran que los ingresos netos mensuales y los salarios medios de los hombres entre 25 y 29 años están por debajo de 1000 y entre las mujeres los salarios son incluso inferiores. La etiqueta mediática de mileuristas para los jóvenes españoles no exagera la realidad de lo que es un joven promedio<sup>15</sup>. Según la Encuesta de Estructura Salarial, los varones españoles de 30 años empleados percibían en 1995 un salario medio bruto de 2 millones de pesetas (12.020 €) al año y en 2002 los varones españoles entre 20 a 29 años percibían 15.561 € al año. En muchas ocupaciones los jóvenes ganan menos que la media del grupo ocupacional correspondiente, incluso cuando tienen entre los 20 a 29 años<sup>16</sup>. Esto está en estrecha relación con la alta temporalidad del empleo juvenil, ya que los salarios medios de los asalariados temporales son inferiores a los de los hijos incluso para las mismas edades y antigüedad en el puesto<sup>17</sup>. En conclusión, para la mayoría de los jóvenes se retrasa el acceso al primer empleo y una vez que

13 LÓPEZ, A.; CACHÓN, L.; COMAS, C.; ANDREU, J.; AGUINAGA, J., y NAVARRETE, L.: *Informe de Juventud...*

14 MARTÍN SERRANO, M., y VELARDE HERMIDA, O.: *Informe Juventud en España 2000*. Madrid, INJUVE, 2001.

15 LÓPEZ, A.; CACHÓN, L.; COMAS, C.; ANDREU, J.; AGUINAGA, J., y NAVARRETE, L.: *Informe de Juventud...*; CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *El papel de...*

16 CACHÓN, L.: «Los jóvenes en el mercado de trabajo en España», en CACHÓN, L. (Dir.): *Juventudes y empleos...*; CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *El papel de...*

17 HIDALGO, A., y PÉREZ, S.: *Aspectos salariales de los jóvenes trabajadores*. Madrid, INJUVE, 2004; TOHARIA CORTÉS, L.: *El problema de...*

se accede a éste hay que esperar otro periodo largo hasta que se consigue un nivel de ingresos igual al de un adulto de mediana edad y un empleo de duración indefinida como se muestra más adelante.

Por lo tanto, este retraso en la independencia económica no se puede achacar solamente a la prolongación de los estudios y al desempleo sino que hay que buscar sus razones en la precarización del empleo y en el retraso en la estabilización de la relación laboral. En casi todos los países occidentales los jóvenes se encuentran cada vez más en empleos precarios y de baja cualificación como son los empleos temporales, a tiempo parcial, con horas de trabajo irregulares o de un estatus ocupacional bajo. Esto está en contraste con otros grupos, como los hombres de carrera de mediana edad que suelen tener experiencia profesional, se encuentran en mercados internos cerrados y están protegidos por estructuras de poderes existentes<sup>18</sup>. A los jóvenes se les pide hacer cola durante unos años antes de llegar a ser autosuficientes económicamente. Asimismo en algunos países se da cada vez más el fenómeno de los «working poor», los trabajadores adultos que no ganan lo suficiente para mantener un nivel de vida por encima del umbral de la pobreza. Para 1999 se estima que un 18% de los hombres autoempleados y un 7% de los asalariados se pueden calificar de «working poor»<sup>19</sup>. Esto se refleja también en el aumento de la pobreza relativa de los hogares unipersonales de activos y los hogares monoparentales con una persona activa y niños dependientes entre 1993 y 2000<sup>20</sup>.

El aumento de la incertidumbre derivada de la globalización y de los cambios en el mercado laboral afecta a los jóvenes de forma desigual. En general son las mujeres, las minorías étnicas y los jóvenes con niveles educativos bajos los que más frecuentemente se encuentran en ocupaciones inseguras y con salarios más bajos. En muchos países, los jóvenes de clase obrera manual, no cualificada o semi-cualificada tienen mayores riesgos de ocupar ese tipo de empleos. Entre los jóvenes europeos menores de 30 años España destaca hace más de una década por sus altísimos porcentajes de temporalidad tanto contractual como empírica, aunque en muchos países europeos la temporalidad juvenil va en aumento desde mediados de los años 90<sup>21</sup>. Desde 1997 han aumentado algo los contratos fijos entre los jóvenes, pero aún en 2006 hay un 47% de jóvenes asalariados sin contratos fijos entre los 25 a 29 años, es decir a una edad en la que sería normal emanciparse, emparejarse y formar una familia. Los contratos temporales afectan más a los asalariados con niveles educativos más bajos, pero su incidencia varía sobre todo dependiendo de la cualificación exigida para el puesto de trabajo, ya que las ocupaciones manuales tienen unas tasas de temporalidad bastante más altas que las ocupaciones no manuales. Los jóvenes no se ven necesariamente atrapados en la temporalidad, ya que al hacerse más mayores aumenta la probabilidad que accedan a un contrato indefinido. De todas formas hay que resaltar que en la actualidad un 14% de los asalariados siguen como temporales cuando tienen alrededor de 40 años<sup>22</sup>.

18 BLOSSFELD, H-P.; KLIJING, E.; MILL, M., y KURZ, K.: *Globalization, uncertainty and...*

19 PEÑA-CASAS, R., y LAITA, M.: *Working Poor in the European Union*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, 2006.

20 SALIDO, O.: «Desigualdad y pobreza», en GONZÁLEZ, J. J., y REQUENA, M. (Eds.): *Tres décadas de cambio social en España*. Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp. 193-228.

21 TOHARIA CORTÉS, L.: *El problema de...*

22 *Ibidem*.

Estos cambios muestran que en España se ha transformado la norma de empleo de los jóvenes, ya que ha aparecido una «cultura empresarial de la temporalidad como una lógica fundamental del modo de gestión de la fuerza de trabajo»<sup>23</sup>. Los contratos temporales se usan para diferentes fines: como dispositivo de selección de la mano de obra joven y bien formada, para empleos de baja cualificación y para actividades temporales como la hostelería, el turismo, etc. Algunos analistas han propuesto diferenciar dos componentes de la temporalidad<sup>24</sup>. Por un lado estaría el componente estructural o técnico de la temporalidad que viene dado por la importancia de los sectores de la agricultura y el turismo en la economía española, caracterizados ambos por una alta estacionalidad de la actividad económica, y del sector de la construcción, caracterizado por contratos por obra. Por otro lado, estaría el componente estratégico que se refiere a las prácticas empresariales de selección e inserción laboral de los jóvenes. Estos autores muestran mediante un análisis por cohortes que la temporalidad disminuye con la edad, por ejemplo en el año 2004 pasa de una tasa de ocupación temporal absoluta del 30% entre los jóvenes a una del 15% entre los adultos. Los autores concluyen que la mayor parte de la temporalidad es de tipo estratégico y que no implica necesariamente segmentación del mercado de trabajo en el sentido de una cronificación de la temporalidad a lo largo del ciclo vital<sup>25</sup>. Sin embargo, otros consideran que estas dinámicas no contradicen la existencia de una segmentación entre asalariados temporales y fijos, que se refleja en diferentes oportunidades individuales en el mercado laboral en cuanto al control sobre la permanencia en el empleo y el nivel salarial que se puede obtener<sup>26</sup>. La segmentación según el tipo de contrato ocurre dentro de cada clase social, aunque se da con más frecuencia entre la clase trabajadora. Asimismo, tener un contrato temporal y ser trabajador hace menos probable la transición a un empleo fijo<sup>27</sup>. Estas cuestiones se profundizan más adelante, en el epígrafe 4.

En resumen, la inserción laboral de los jóvenes en las últimas dos décadas ha estado caracterizada por la temporalidad, el desempleo, la alta rotación entre puestos de trabajos y por bajos salarios. Además desde el primer empleo hasta la consolidación del empleo mediante un empleo fijo o ocupaciones con salarios por encima de los 1000 netos mensuales pasan en promedio muchos años, en general la consolidación no se consigue hasta cumplir los 30 años de edad. Estos promedios esconden situaciones más ventajosas para los jóvenes con estudios superiores y más difíciles para los jóvenes con niveles de estudios de primaria o secundaria inferior, como se muestra más adelante.

---

23 CACHÓN, L.: «Los jóvenes en...»; TOHARIA CORTÉS, L.: *El problema de...*

24 GARRIDO, L., y GONZÁLEZ, J. J.: «Mercado de trabajo, ocupación y clases sociales», en GONZÁLEZ, J. J., y REQUENA, M. (Eds.): *Tres décadas de...*, pp. 193-228.

25 Además los autores opinan que la escasez relativa de jóvenes que se prevé en los próximos tiempos contribuirá probablemente a atenuar el componente estratégico de la temporalidad.

26 POLAVIEJA, J. G.: «Temporary Contracts and Labour Market Segmentation in Spain: An Employment-Rent Approach», en *European Sociological Review*, vol. 19, n.º 5, (2003), pp. 501-517.

27 POLAVIEJA, J. G.: *Insiders and Outsiders: Structure and Consciousness Effects of Labour Market Deregulation in Spain (1984-1997)*. Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2001.

### 3. CONSECUENCIAS FAMILIARES DE LA PRECARIEDAD LABORAL JUVENIL

En los últimos quince años se han realizado diversos estudios sobre los efectos familiares de la precariedad e incertidumbre laboral. Una idea conductora que recorre estos estudios afirma que cuanto mayor es la responsabilidad económica implícita en las diferentes transiciones a la adultez menor será la propensión de los jóvenes a realizarlas bajo incertidumbre. Esto afecta sobre todo al matrimonio y a la paternidad y, en los países con predominio de viviendas en propiedad frente al alquiler, también a la transición a un hogar independiente. Hay varios análisis con encuestas representativas realizados por economistas y sociólogos sobre los efectos del empleo precario en la transición a un hogar independiente (transición domiciliar), en la formación familiar y en la fecundidad. Aquí se resumen brevemente los resultados de los estudios más recientes. Se pueden dividir en dos grupos, los que estudian la transición domiciliar y los que estudian la formación familiar y la fecundidad.

En el primer grupo de estudios, todos ponen a prueba las ideas que el tipo de empleo, el empleo indefinido, y el nivel de ingresos influyen positivamente en la transición domiciliar, sobre todo en la de los hombres. En un estudio con jóvenes españoles de 16 a 29 años observados entre 1994 y 1998<sup>28</sup> se muestra que el nivel de ingresos y un empleo fijo influyen positivamente en la probabilidad de irse de la casa de los padres<sup>29</sup>. Un estudio comparativo con la misma fuente de datos encuentra que, efectivamente, tener un empleo y cierto nivel de ingresos influye positivamente en la transición domiciliar entre los hombres en los países del sur de Europa y, en menor grado, en los del centro de Europa<sup>30</sup>. Eso se confirma en otro trabajo que compara España con Francia y que analiza el efecto del desempleo y del empleo a tiempo determinado sobre la probabilidad de vivir independientemente de los jóvenes que ya no cursan estudios. En ambos países estar desempleado o tener un contrato temporal afecta negativamente la probabilidad de ser independiente<sup>31</sup>. En conclusión, el tipo de empleo y los ingresos afectan claramente a la transición domiciliar de los jóvenes en España.

Las diferentes formas de precariedad en el empleo tienen también un impacto en la formación familiar en la mayoría de los países, ya que retrasan el emparejamiento y la transición al primer hijo. En los países donde hay muchas familias de un único sustentador y en los que la conciliación de la vida laboral y la familia es difícil, se observa que los hombres con perspectivas laborales inseguras optan por retrasar la formación familiar, en particular la paternidad. Entre las mujeres aparecen dos grupos. Mujeres que ven en el rol doméstico de amas de casa y madres la posibilidad de conseguir estabilidad vital. Esto se da sobre todo entre las mujeres con niveles educativos bajos, con empleos a tiempo parcial o entre las desempleadas. Otro grupo lo forman las mujeres con niveles

---

28 Extraído de datos del Panel de Hogares de la Unión Europea [PHOGUE].

29 HIDALGO, A., y PÉREZ, S.: *Aspectos salariales de...*

30 AASSVE, A.; BILLARI, F. C.; MAZZUCO, S., y ONGARO, F.: «Leaving home. A comparative analysis of ECHP data», en *Journal of European Social Policy*, vol. 12, n.º 4, (2002), pp. 259-276.

31 JURADO, T.: «El creciente dinamismo familiar frente a la inflexibilidad del modelo de vivienda español», en *Cuadernos de Información Económica*, n.º 193, (2006), pp. 117-126.

educativos medio-altos. Estas mujeres posponen el emparejamiento y la maternidad y a veces lo desechan por completo por las dificultades para consolidar un empleo y en conciliar empleo y familia. En cambio, no se encuentra esta división en dos grupos en los países con regímenes de bienestar socialdemócratas. En Suecia, por ejemplo, las mujeres, en general, combinan altas tasas de empleo continuado con tasas de fecundidad altas<sup>32</sup>.

Para España existen varios estudios que confirman el efecto negativo de la precariedad laboral, contrato temporal, empleo a tiempo parcial y el desempleo sobre la formación familiar en el caso de los hombres y que muestran influencias alternativas en el caso de las mujeres. Ahn y Mira<sup>33</sup> analizan para los hombres con edades entre 26 y 40 años el efecto del desempleo y del tipo de empleo en la transición al matrimonio con los datos de Encuesta Sociodemográfica de 1991. Los autores encuentran un importante efecto del tiempo de desempleo en la probabilidad de casarse y un menor efecto negativo de los empleos a tiempo parcial y temporales. Simó, Castro y Soro<sup>34</sup> analizan con datos de la Encuesta de Familia y Fecundidad de 1994 las transiciones al primer empleo, al emparejamiento y al primer hijo. En cuanto a las transiciones familiares, encuentran que el desempleo y en menor medida el trabajo a tiempo parcial dificulta el emparejamiento y la transición al primer hijo entre los hombres. En cambio el desempleo favorece el emparejamiento entre las mujeres, aunque menos entre las cohortes más jóvenes, y acelera la transición de éstas al primer hijo. Entre las mujeres un empleo a tiempo parcial tiene un pequeño efecto negativo tanto sobre la transición al emparejamiento como al primer hijo. De la Rica e Iza<sup>35</sup> estudian el efecto de un contrato temporal frente a un contrato indefinido sobre la probabilidad de formar una pareja (matrimonio o pareja de hecho) y sobre la transición al primer hijo con datos del PHOGUE<sup>36</sup> (1994-1999). Ellas encuentran un efecto negativo de tener un contrato temporal sobre la formación familiar de los hombres para algunas edades, pero no sobre la formación familiar de las mujeres. En cambio, la transición al primer hijo se ve afectada tanto por un contrato temporal de la mujer como del cónyuge cuando estos son más jóvenes y particularmente cuando ambos cónyuges tienen menos de 31 años y tienen un contrato temporal o cuando dentro de la pareja es la mujer la que tiene un contrato temporal. Martínez Pastor<sup>37</sup> analiza el efecto del tipo de contrato y del sector (público y privado) para diferentes cohortes con la Encuesta de Po-

32 BLOSSFELD, H-P.; KLIJZING, E.; MILL, M., y KURZ, K.: *Globalization, uncertainty and...*; CORIJN, M.; KLIJZING, E. (Eds.): *Transitions to Adulthood in Europe*. Dordrecht/Boston/London, Kluwer, 2001; MIRET, P.; LUXÁN, M., y TREVIÑO, R.: «Is the Male Provider Model Still in Place? Partnership Formation in Contemporary Spain», en GONZÁLEZ, M. J.; JURADO, T., y NALDINI, M., (Eds.): *Gender Inequalities in Southern Europe*. London, Frank Cass, 2000, pp. 171-194.

33 AHN, N., y MIRA, P.: «Job Bust, Baby Bust?: Evidence from Spain», en *Journal of Population Economics*, n.º 14, (2001), pp. 505-521.

34 SIMÓ, C.; CASTRO, T., y SORO, A.: «Changing Pathways in the Transition into Adulthood in Spain. Labor Market, Marriage and Fertility. Patterns of Young People in the Last Decades», en BLOSSFELD, H-P., KLIJZING, E.; MILL, M., y KURZ, K.: *Globalization, uncertainty and...*

35 DE LA RICA, S., y IZA, A.: «Career planning in Spain: Do fixed-term contracts delay marriage and parenthood?», en *Review of Economics of the Household*, vol. 3, n.º 1, (2005), pp. 49-73.

36 Véase cita 28.

37 MARTÍNEZ PASTOR, J. I.: *La nupcialidad en el marco del cambio social de la España del último cuarto del siglo XX, tesis doctoral* (en prensa, 2007).

blación Activa (1977-2005). En el caso de los hombres, un contrato temporal y el desempleo reducen la probabilidad de estar casado, mientras que para las mujeres el efecto negativo sólo existe para las mujeres entre 20 y 29 años y con contrato temporal en el sector privado, pero no para las que están en el sector público y las que tienen entre 30 y 39 años. González y Jurado<sup>38</sup> analizan con los datos del PHOGUE (1994-2001) la transición al primer hijo para las mujeres entre 18 y 39 años. Miden la precariedad laboral mediante el tipo de contrato, la antigüedad en el empleo actual y los ingresos personales. Observan que las mujeres, independientemente de que estén emparejadas o no, tienen una menor probabilidad de tener un primer hijo si están desempleadas, tienen un contrato temporal y tienen ingresos bajos. Dicho de forma inversa, las mujeres españolas ocupadas con empleos consolidados e ingresos relativamente altos tienen más probabilidad de tener un primer hijo que las ocupadas con empleos precarios y un nivel de ingresos personales bajos<sup>39</sup>. Estos resultados son confirmados en otro estudio con los mismos datos, en el que además se analiza la precariedad laboral de la pareja de la mujer y también las transiciones al segundo y posteriores hijos<sup>40</sup>. Este autor —Baizan— encuentra que cuando ambos miembros de la pareja están en una situación de precariedad laboral, es decir tienen un contrato temporal o están desempleados, hay una menor probabilidad que la mujer tenga un primer hijo que si ambos tienen un empleo estable. Para las mujeres emparejadas que ya tuvieron un primer hijo, la precariedad laboral sigue influyendo negativamente en la probabilidad de tener más hijos. Las mujeres con un empleo temporal tienen una menor probabilidad de tener más hijos que las que tienen un empleo estable. Incluso si la mujer tiene un cónyuge con un empleo estable, tiene menos probabilidad de tener más hijos que las que viven en una pareja donde ambos tienen un empleo estable<sup>41</sup>.

Se pueden sacar tres conclusiones de estos estudios. Primero, se confirma la idea que existen dos vías alternativas a la formación familiar para las mujeres. La primera consiste en la formación de un hogar con el hombre como único proveedor de ingresos y la segunda alternativa significa formar un hogar bi-activo y con dos ingresos. La segunda opción está cada vez más difundida entre los jóvenes en España, ya que entre los hogares formados por una pareja con hijos dependientes, en los que al menos un miembro trabaja, el 44% son hogares con dos ingresos<sup>42</sup>. Segundo, la temporalidad afecta negativamente

---

38 GONZÁLEZ, M.ª J., y JURADO, T.: «Remaining childless in affluent economies: a comparison of France, West Germany, Italy and Spain, 1994–2001», en *European Journal of Population*, (2006), DOI 10.1007/s10680-006-9000-y.

39 Las mujeres que son económicamente inactivas y están emparejadas con un hombre empleado tienen probabilidades más altas de tener un primer hijo que las mujeres que están en parejas de dos ingresos.

40 BAIZAN, P.: «El efecto del empleo, el paro y los contratos temporales en la baja fecundidad española de los años 1990», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 105, (2006), pp. 223-253.

41 FRANCO, A., y WINKVIST, K.: «Women and Men Reconciling Work and Family Life», en EUROSTAT, *Statistics in Focus. Population and Social Conditions*, 2002. En este estudio las mujeres que están en un hogar donde el hombre es el único proveedor de ingresos también tienen una mayor probabilidad de tener un primer hijo que las mujeres precarias e incluso que las que están en una pareja con dos empleos estables. En cambio, éstas mujeres no tienen una mayor probabilidad de tener más de un hijo que las que están en una pareja con dos empleos estables.

42 Se trata de hogares en los que los cónyuges tienen entre 20 y 59 años y que tienen algún hijo menor de 15 años.

mente al emparejamiento y a la fecundidad. Entre los hombres el desempleo y la precariedad laboral, medida mediante el tipo de contrato, dificulta las transiciones al emparejamiento y al primer hijo. Por lo tanto la precariedad laboral masculina entorpece la creación de hogares de un único proveedor. Entre las mujeres económicamente activas, los contratos temporales e ingresos bajos dificultan la transición al primer y posteriores hijos, incluso para aquellas que viven con una pareja que tiene un empleo estable. Tercero, menos González y Jurado<sup>43</sup>, todos se centran en la precariedad laboral en su dimensión de temporalidad contractual en vez de la dimensión de temporalidad empírica, entre otros motivos porque la empírica no se puede medir con la mayoría de las encuestas que se usan. Pero más importante aún, ninguno estudia la precariedad salarial. Esta última puede afectar a asalariados con contratos temporales e indefinidos y a trabajadores por cuenta propia como se muestra a continuación.

En el contexto actual español se observa una mejora del acceso al empleo y al empleo estable, dada la disminución de la temporalidad contractual y del desempleo, pero estas tendencias laborales positivas van acompañadas en los últimos años por una disminución de la capacidad adquisitiva de importantes sectores sociales y un aumento de la pobreza relativa como ya se ha mencionado anteriormente. Estos cambios en el mercado laboral español hacen necesario repensar la forma de concebir la precariedad laboral dando un mayor énfasis a la dimensión de las desigualdades de ingresos sin por ello dejar de analizar la dimensión de inestabilidad en la relación de empleo. Esta perspectiva guía el resto del artículo.

#### **4. PRECARIEDAD SALARIAL Y CREACIÓN DE UN HOGAR INDEPENDIENTE**

La idea de este trabajo es medir la precariedad laboral mediante uno de los resultados objetivos de cualquier ocupación, su renta económica. Se entiende que una dimensión importante de la precariedad laboral consiste en tener una ocupación que procura una recompensa o renta económica baja. ¿Baja con respecto a qué? Las respuestas a esta pregunta pueden ser variadas. En analogía a la medición que se hace de la pobreza, puede haber dos respuestas. Se puede decir que una renta es baja si la renta está por debajo de la renta media de otros ocupados. Estaríamos hablando de una medida relativa. También puede ser baja porque no permita adquirir los bienes necesarios para una vida digna, es decir se trataría de una medida absoluta de la precariedad. Como el interés de este capítulo son las consecuencias familiares de la precariedad, se propone medir la renta en función de la capacidad individual de crear un hogar propio. Esto tiene sentido porque la capacidad de crear y mantener un hogar autónomo constituye una condición fundamental para garantizar una igualdad de género real en el contexto de los Estados de Bienestar contemporáneos<sup>44</sup>. Un hogar propio puede tomar básicamente tres formas: un hogar

43 GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> J., y JURADO, T.: «Remaining childless in...», *art. cit.*

44 ORLOFF, A. S.: «Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States», en *American Sociological Review*, vol. 58, n.º 3,(1993), pp. 303-328.

uni-personal (joven solo), un hogar con otras personas no emparentadas o familiares de la misma generación (piso compartido) o un hogar familiar (joven emparejado sin hijos o joven emparejado con hijos). Para crear un hogar propio un joven necesita poder ocupar con su renta una vivienda y adquirir los bienes básicos para una vida digna (alimentación, ropa, servicios de salud, etc.). Entonces, se trata de medir empíricamente qué número de jóvenes tienen capacidad de crear un propio hogar y de qué características individuales y contextuales depende esa capacidad. Esta es la propuesta teórica para analizar una dimensión de la precariedad entre los jóvenes que se puede denominar precariedad salarial. ¿Cómo se puede llevar a la práctica empírica este concepto y qué tipos de datos se necesitan para ello y de dónde se pueden obtener?

Para medir la precariedad salarial se necesita tomar una decisión de cuáles son los bienes básicos para una vida digna y se necesita saber cuánto cuestan éstos. Algunos estudios sobre pobreza absoluta y exclusión social podrían aportar esta información, pero aquí se va a elegir otra estrategia. Se va a fijar una proporción de la renta que se necesita para ocupar una vivienda y tener suficientes recursos para las demás necesidades. Ante un precio medio dado de la vivienda, aquellos jóvenes que tengan que superar una cierta proporción de su renta para ocupar una vivienda serán clasificados como jóvenes en precariedad salarial. Esta definición de la precariedad salarial permite medirla con sólo dos informaciones básicas: la renta de trabajo y el precio medio de la vivienda en el contexto en el que reside el joven. De todas formas no es fácil encontrar una encuesta representativa de los jóvenes que contenga ambas informaciones. Actualmente contamos con la Encuesta de Condiciones de Vida y con el PHOGUE. Para este trabajo se van a usar los datos españoles del PHOGUE del año 2000 por contar con una amplia muestra de jóvenes (12.826 jóvenes entre 20 y 39 años) y además ser representativa a nivel de comunidades autónomas. Estas dos características hacen esta encuesta muy valiosa para el estudio detallado de la precariedad salarial, aunque los datos no sean actuales. La alternativa hubiera sido la Encuesta de Condiciones de Vida, pero aún no están disponibles los microdatos. Finalmente, en cuanto a la vivienda se toma la siguiente decisión. Se va a medir el precio de la vivienda en el año 2000 según el precio medio de lo que pagan los inquilinos de la muestra por una vivienda en alquiler. Esto tiene una doble justificación. Primero para ocupar una vivienda en propiedad normalmente hay que disponer de ahorros o de ayudas para pagar al menos una parte del precio de la vivienda a adquirir. Aquí no se pueden medir los ahorros de los que dispone un joven o de los que podría disponer teniendo recurso al ahorro de algún familiar. Segundo, independientemente de que un joven tenga ahorros o no, en los últimos años en España el pago mensual de un alquiler y de una hipoteca eran muy similar, al menos en cuanto a la media nacional <sup>45</sup>.

¿Cuántos y quiénes están en situación de precariedad salarial en cuanto a la capacidad de formar un hogar independiente? Para contestar a esta pregunta se analizan los datos de la séptima ola, año 2000, del PHOGUE de forma transversal, es decir, se comparan a los jóvenes precarios con los que no lo son para ver en qué características se distinguen. En primer lugar, hay que cuantificar ambos grupos y en segundo lugar, se estudia la relación entre precariedad laboral y el tipo de hogar en el que vive el joven.

---

45 JURADO, T.: «El creciente dinamismo...», *art. cit.*



Finalmente, para tener una idea de las diferencias en la precariedad entre jóvenes y adultos, se comparan ambos colectivos.

La precariedad salarial se mide como aquella situación en la que una persona asalariada recibe unos ingresos personales mensuales netos en el año 2000 con los que tendría que pagar más de un 30% de éstos para alquilar una vivienda al precio medio del alquiler de ese año en su comunidad autónoma de residencia<sup>46</sup>. Es una forma de medir a los asalariados pobres sobre dos supuestos. Primero, que el acceso a la vivienda se hiciera de forma individual y segundo, que no se tuvieran ahorros ni acceso a ahorros o financiación externa para adquirir una vivienda. Se mide pues la capacidad individual de acceso al hogar más económico en términos de no requerir capital y de tener libertad para elegir entre un tipo de convivencia familiar o no familiar.

El precio del alquiler de la vivienda se ha obtenido de la muestra ponderada de las personas entre 16 y 50 años que viven en un piso de alquiler cuyo propietario es una persona o una empresa privada y que entraron a vivir en el piso en 1986 o posteriormente, es decir cuando ya estaba liberalizado el mercado de la vivienda en España y por lo tanto se trata de alquileres que no son de renta antigua<sup>47</sup>. Los alquileres difieren de forma importante entre Comunidades Autónomas, sobre todo entre los extremos (ver anexo, cuadro 4). En Extremadura, la comunidad más económica, el precio medio era de 193 comparado con 403 en la Comunidad de Madrid<sup>48</sup>. Estas diferencias se deben seguramente en parte a que algunas CCAA son más rurales y otras más urbanas, pero el PHOGUE no ofrece información al respecto por motivos de protección de datos. Para medir la precariedad salarial se usa la información sobre ingresos personales que ofrece el PHOGUE. En el caso de los trabajadores asalariados se trata de ingresos medios mensuales netos del actual empleo incluyendo ingresos por horas extras, pagas extraordinarias y otros ingresos no periódicos. Para los grupos de edad que interesan aquí, trabajadores entre 16 y 50 años, se ha calculado la media nacional y las medias por comunidades autónomas (ver anexo, cuadro 5). En el año 2000 los ingresos medios netos mensuales eran de 1.004 con una variación entre comunidades autónomas desde los 867 en Extremadura a los 1.150 en el País Vasco y Cataluña. Con los datos del precio medio del alquiler por comunidades autónomas se ha calculado para cada asalariado en la muestra si se encontraba en situación de precariedad salarial o no. Para ello se definen como precarios a aquellos que tendrían que pagar más del 30% de sus ingresos mensuales netos para acceder a una vivienda de alquiler en su comu-

---

46 Los expertos en temas de vivienda aconsejan que el gasto en vivienda no debe superar el 30% de los ingresos del hogar. Véase CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *Estudio sobre la emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2002.

47 JURADO, T.: «El creciente dinamismo...», *art. cit.* No se ha diferenciado el precio de la vivienda según el tamaño de la misma, ya que la oferta de vivienda está muy concentrada en viviendas de entre 3 y 5 dormitorios (88% de la viviendas de alquiler en 2000) y hay poca variación en el precio según el número de habitaciones. En el año 2000, el precio de alquiler medio según el PHOGUE era de 277 y la diferencia el precio medio de una vivienda de tres dormitorios (258) y una de cinco dormitorios (316) era de 58. Las únicas viviendas más baratas son las de dos dormitorios (219), pero sólo suponen un 5% de la oferta de viviendas en alquiler.

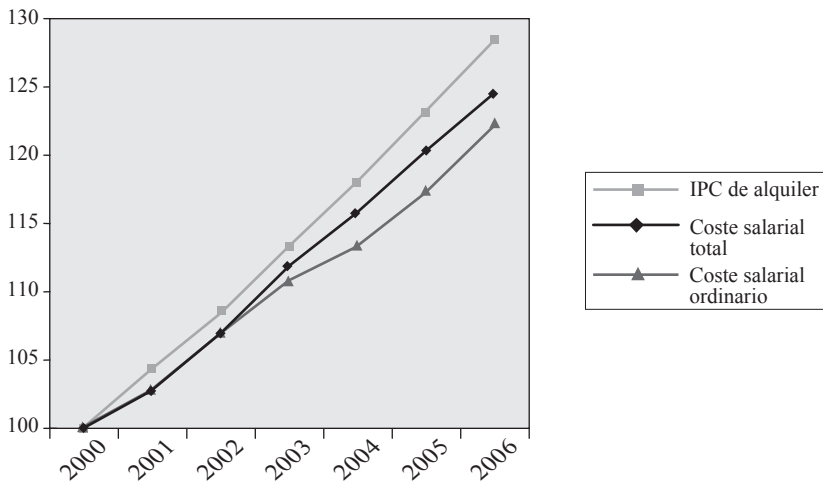
48 Hay Comunidades Autónomas (CC.AA.) para las que la muestra no es suficientemente grande para estar seguros de que la media tiene una margen de error pequeño. Se trata de Ceuta y Melilla, Cantabria, Navarra y la Rioja. Las primeras dos se han eliminado de la muestra y las últimas tres se han agrupado.

nidad autónoma de residencia. A nivel nacional hay un 54% de hombres y mujeres asalariados en situación de precariedad salarial con respecto al acceso a una vivienda de alquiler. Esta proporción se reduce a un 30% en Extremadura y aumenta a un 75% en la Comunidad de Madrid (ver anexo, cuadro 6). Entre los trabajadores por cuenta propia (empresarios o trabajadores independientes) hay a nivel nacional un 66,7% de precarios en el colectivo, que va desde un 84% en el grupo de edad de 20 a 24 años a un 60% en el de 40 a 50 años. Esto parece mostrar que la precariedad salarial es más alta entre los trabajadores por cuenta propia que entre los asalariados <sup>49</sup>.

Como los datos se refieren al año 2000 es importante tener presente la evolución de los salarios y los alquileres en los últimos cinco años. El Gráfico 1 muestra como el poder adquisitivo de los salarios frente a las viviendas en alquiler se ha erosionado desde el año 2000. Por lo tanto, la precariedad salarial en los últimos años ha subido en general.

GRÁFICO 1

ÍNDICE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ALQUILERES Y LOS SALARIOS (AÑO 2000=100)



FUENTE: INE y elaboración propia (salarios en industria y servicios).

NOTA: Coste salarial ordinario = sin pagos e xtraordinarios ni pagos atrasados.

49 Entre los trabajadores por cuenta por cuenta propia hay un 11,7% de la muestra que indica no haber tenido ingresos del trabajo en el año 1999, aunque sólo un 20% de estos estuvieron desempleados o económicamente inactivos ese año. La omisión se debe entonces a otras causas, como que los encuestados no tienen ingresos, no han calculado su cantidad o porque nos los quieren indicar. Por lo tanto con viene ser cuidadosos con el uso de los ingresos para este colectivo y en este artículo se limita el estudio de los trabajadores por cuenta propia y precarios a su cuantificación solamente.

Se pasa ahora a estudiar la precariedad salarial entre jóvenes y adultos, para profundizar en la cuestión de las dinámicas biográficas de la temporalidad, y se estudian algunos de sus efectos en el ámbito familiar.

La primera tesis que se pone a prueba se refiere a las características de la precariedad y de los precarios para comprobar si existe una segmentación del mercado laboral en relación a las personas y en función del género y de la educación. Por segmentación se entiende la dualización de las oportunidades laborales de los asalariados, en este caso de las oportunidades de recibir ingresos adecuados para formar un hogar independiente, durante la fase vital juvenil y también de adulto.

La tesis se precisa de la siguiente forma:

1. *La precariedad salarial afecta más a jóvenes que a adultos, pero no disminuye para todos con la antigüedad laboral. Existen ciertos grupos sociales, como las mujeres y los asalariados con niveles educativos bajos, que tienen una mayor probabilidad de verse atrapados en la precariedad a lo largo del tiempo (Tesis de la segmentación).*

Hubiera sido preferible analizar la precariedad salarial según el origen social del individuo, pero el PHOGUE no nos informa sobre la clase social del padre o la madre nada más que para los que aún viven en el hogar paterno. Por otro lado, usar la clase social actual del individuo entre los jóvenes es problemático, porque sabemos que para muchos jóvenes existe un proceso de movilidad social al inicio de la carrera laboral. Por estos motivos se recurre al nivel educativo del individuo que está en gran medida estrechamente ligado a la clase social de origen<sup>50</sup>. En primer lugar se muestran algunas relaciones sencillas entre estas características y en segundo lugar se comprueba esta tesis con un modelo estadístico multivariable.

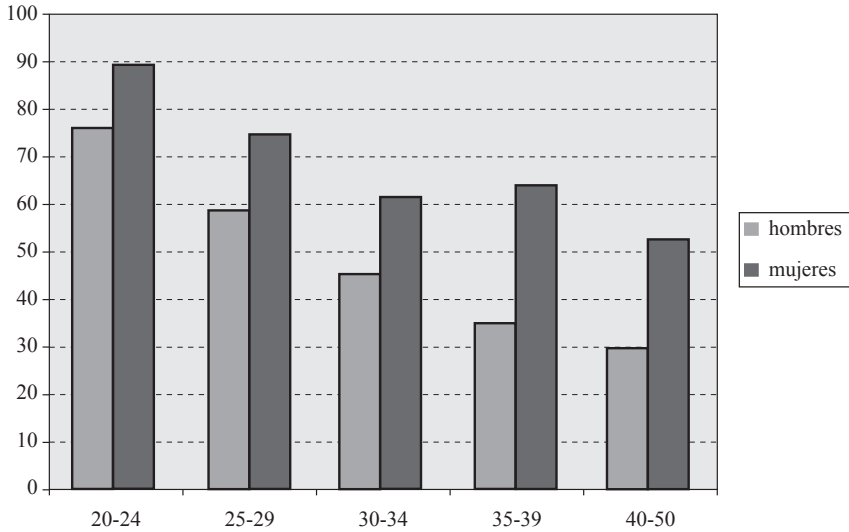
Al igual que con la precariedad temporal, la precariedad salarial disminuye con la edad. Al menos esto indican los datos transversales para las generaciones jóvenes que van entrando en el mercado laboral a partir de 1986 (20 a 34 años) comparado con los adultos que entraron a partir de 1970 y hasta aproximadamente 1985. En el grupo de edad de 20 a 24 años hay un 76% de hombres y un 89% de mujeres precarias y estas proporciones descienden para las personas más mayores, aunque las diferencias entre sexos se incrementan (Gráfico 2). A la edad de 35 a 39 años un 35% de los hombres son precarios frente a un 64% de las mujeres, debido en buena medida a que muchas mujeres de esas edades son madres y tienen que reducir su empleo para permitir conciliar el trabajo remunerado con el no remunerado.

---

50 CARABAÑA, J.: «Educación y movilidad social», en NAVARRO, V. (Coord.): *El Estado de bienestar en España*. Madrid, Tecnos, 2004, pp. 209-238.

GRÁFICO 2

PRECARIEDAD SALARIAL SEGÚN EDAD Y GÉNERO, AÑO 2000



NOTA: Porcentaje de asalariados que tendrían que pagar más de un 30% de los ingresos personales para el alquiler de una vivienda.

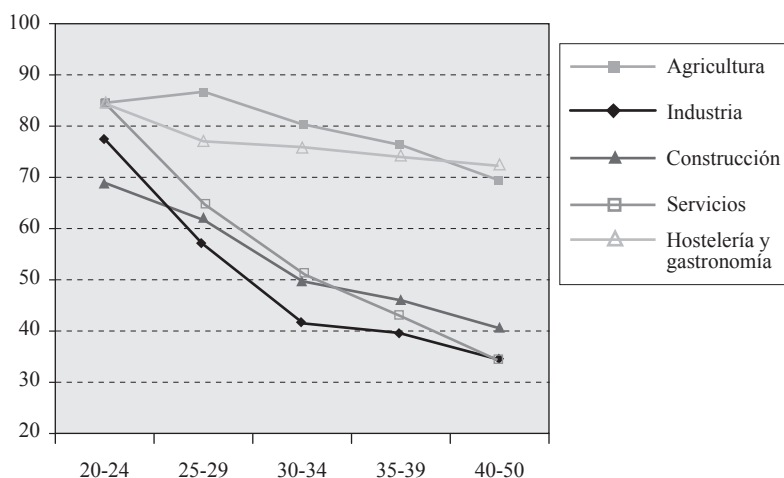
Tal como han demostrado otras investigaciones sobre ingresos y temporalidad <sup>51</sup>, la precariedad salarial va unida para casi todas las edades con un contrato temporal. La mayoría de los asalariados que tienen un contrato temporal están en situación de precariedad salarial, es decir son precarios con respecto a la incertidumbre de la continuidad de su empleo y con respecto a la escasez del salario. Esta relación se atenúa con la edad, ya que entre los asalariados temporales adultos hay menos precarios salariales (67%) que entre los jóvenes (84%). En línea con la idea que la precariedad laboral tiene un componente de inserción laboral y otro estructural se analiza la precariedad salarial por sectores. Se ha separado la construcción y los servicios de hostelería y gastronomía por los altos porcentajes de estacionalidad y de trabajo por obra que les caracterizan. La precariedad salarial durante la juventud (20 a 24 años) afecta de forma similar a todos los sectores de actividad de los asalariados con excepción de los asalariados que trabajan en la construcción que son, curiosamente, menos precarios (Gráfico 3). A mayor edad (40 a 50 años) hay menos asalariados precarios en los sectores de los servicios (34%), la industria

51 TOHARIA CORTÉS, L.: *El problema de...*; HIDALGO, A., y PÉREZ, S.: *Aspectos salariales de...*

(35%) y la construcción (41%), en cambio se encuentran, como era de esperar, muchos precarios salariales en la hostelería y gastronomía (73%) y en la agricultura (70%). Estos datos avalan la idea del uso de contratos temporales y empleos escasamente remunerados como instrumento para gestionar la inserción laboral de los jóvenes y la idea de un componente más estructural de la precariedad entre los adultos. Por lo tanto, la precariedad salarial también se debería reducir con la antigüedad en el mercado laboral. Así es en parte, aquellos asalariados que llevan ya diez o más años desde que iniciaron su vida laboral son en un 37% precarios y entre las asalariadas con la misma antigüedad son casi un 60% las precarias. De todas formas los niveles de precariedad son aún muy altos entre los laboralmente insertados, sobre todo entre las asalariadas. Esta diferencia por género hay que ponerla en relación con el hecho que un importante número de mujeres no siguen carreras laborales continuas sino secuenciales, es decir interrumpen sus carreras por motivos familiares y en consecuencia tienen una menor antigüedad laboral.

GRÁFICO 3

## PRECARIEDAD SALARIAL SEGÚN SECTOR ECONÓMICO, AÑO 2000



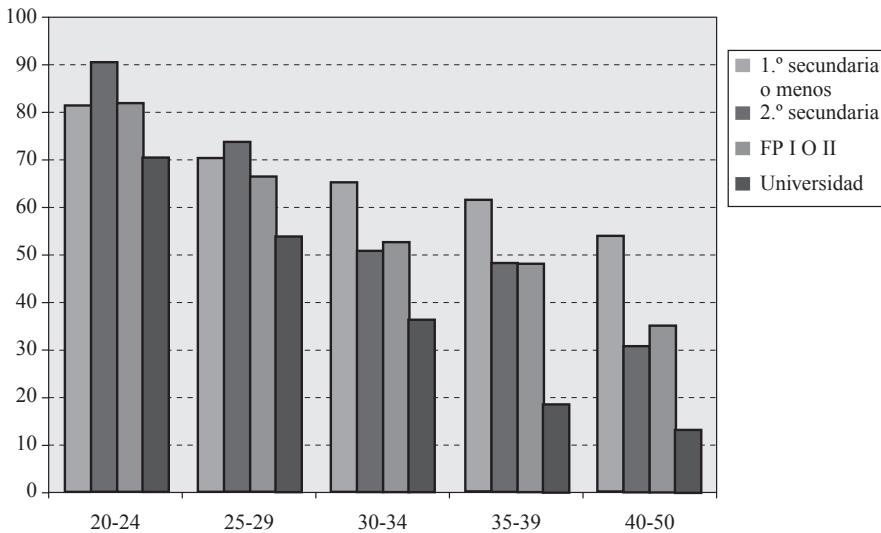
NOTA: Porcentaje de salarios que tendrían que pagar más de un 30% de los ingresos personales para el alquiler de una vivienda.

La precariedad salarial depende de forma clara del nivel educativo alcanzado, a mayor nivel de estudios menor precariedad salarial y las diferencias educativas son mayores para los adultos que para los jóvenes (Gráfico 4). Para comprobar la tesis de la segmentación es fundamental observar si hay colectivos que mantienen la precariedad a lo largo del tiempo e independientemente de la edad, es decir que ciertos grupos sociales, como son las mujeres y las personas con niveles educativos bajos, corran permanentemente un

mayor riesgo de ser precarios. ¿Cómo interactúan el tiempo transcurrido en el mercado laboral y el nivel educativo y el género en la probabilidad de ser precario durante la juventud y en la adultez? ¿Se puede hablar de una segmentación del mercado laboral en términos de precariedad salarial, es decir hay ciertos grupos sociales atrapados en la precariedad independientemente del tiempo que lleven en el mercado laboral? Para contestar a estas preguntas habría que tener preferiblemente datos longitudinales para cada persona, pero a falta de estos datos se puede aproximar bastante bien la respuesta comparando a los adultos con los jóvenes y analizando todos los factores relevantes a la vez.

GRÁFICO 4

PRECARIEDAD SALARIAL SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y EDAD, AÑO 2000



NOTA: Porcentaje de precarios salariales, hombres y mujeres, entre 20 y 50 años.

Para ello se construyen dos modelos estadísticos multi variables, uno para los jóvenes de 20 a 34 años, edades que se vienen reconociendo actualmente en España como de juventud, y otro para los de 35 a 50 años, edades que las administraciones públicas ya no consideran como de juventud<sup>52</sup>. Se trata de regresiones logísticas que estiman la proba-

52 Se comparan dos cohortes diferentes. Los jóvenes, la cohorte nacida entre 1966 y 1980, entraron en el mercado laboral entre los años 1982 y hasta la actualidad (2007) y cuanto menos formados, lo hicieron de forma más temprana. Los adultos, la cohorte nacida entre 1950 a 1965, tuvieron la inserción laboral entre 1966 y hasta aproximadamente 1990. (Véase al respecto GARRIDO, L. (Dir.): «Ocupación, formación

bilidad de que un asalariado se encuentre en el año 2000 en una situación de precariedad salarial frente a una situación de una capacidad adquisitiva holgada. Los resultados del modelo para jóvenes (ver anexo, cuadro 1) muestran que entre los jóvenes de 20 a 34 años de edad, la probabilidad de ser precario es muy alta para los jóvenes con los niveles educativos más bajos, sobre todo los que tienen un nivel de estudios primarios o menos y de primera etapa de secundaria (EGB o ESO) comparado con los universitarios, independientemente de la edad laboral (antigüedad en el mercado laboral), del sector en el que trabajan y de la edad. También las mujeres y los asalariados con un contrato temporal siempre tienen una mayor probabilidad de ser precarios independientemente de su edad, de su edad laboral, del nivel educativo y del sector en el que trabajen. Como era de esperar, los jóvenes que trabajan en los sectores agrícola y hostelero también se encuentran en situaciones de mayor precariedad comparado con los jóvenes en el sector industrial. Ahora bien, entre los jóvenes más mayores, a partir de 25 a 29 años, y a mayor edad laboral, sobre todo a partir de ocho años de experiencia laboral, menor es la probabilidad de ser precario salarial. Si la precariedad sólo fuera un peaje a pagar para conseguir la inserción laboral, entre los adultos tendríamos que encontrar una distribución más homogénea de los precarios según el nivel educativo y el género y sólo el tiempo transcurrido en el mercado laboral debería tener un efecto positivo sobre la probabilidad de ser precario. En el segundo modelo para los adultos se observa todo lo contrario.

Los resultados del modelo para los adultos (ver anexo, cuadro 1) muestran que, entre los adultos de 35 a 50 años, ser mujer y tener un contrato temporal hacen más probable que entre los jóvenes estar en precariedad salarial. La edad laboral sigue influyendo algo en la probabilidad de ser precario, sobre todo si se lleva menos de cuatro años en el mercado laboral, como puede ser el caso de personas con estudios superiores o mujeres que se han dedicado anteriormente a la familia, pero hay que precisar que en la muestra éstos son muy pocos. Son 56 personas de las 4.786 incluidas en el análisis, mientras que la gran mayoría (4.561) llevan ya más de 11 años en el mercado laboral. Por lo tanto, podemos considerar que prácticamente todos ya han pasado la fase de inserción laboral. Entre los adultos insertados laboralmente las diferencias educativas entre los universitarios y los que no lo son se incrementan comparado con el modelo para el grupo de jóvenes. Los asalariados con un nivel de primaria o menos, de primera etapa de secundaria y de formación profesional de primer grado muestran una alta probabilidad de ser precarios de adultos, por lo menos en la cohorte nacida entre 1950 y 1965. Los adultos que trabajan como asalariados en la agricultura y en la hostelería tienen también una mayor probabilidad de ser precarios. En definitiva, entre los adultos las desigualdades frente a la precariedad salarial se incrementan, ya que pasan a afectar mucho más a determinados grupos sociales frente a otros. En esta cohorte se puede hablar de una segmentación de los asalariados en precarios frente a no precarios y se puede confirmar **la tesis de la seg-**

---

y el futuro de la jubilación en España», en *Colección de Estudios del CES*, n.º 173, (2005)). Esta última cohorte entró en el mercado en su mayoría antes de las reformas laborales, mientras que la cohorte de jóvenes entró principalmente durante la crisis de empleo y durante la época de las reformas laborales. En consecuencia, los asalariados adultos tuvieron mayores probabilidades de obtener un contrato fijo desde el inicio de su inserción que los jóvenes.

**mentación**, ya que la precariedad salarial de ciertos grupos sociales no se «ha curado» con la edad. Entre los precarios salariales se encuentran sobre todo mujeres y personas con niveles educativos no universitarios. Esta segmentación no se circunscribe sólo a las personas ocupadas en los sectores más estacionales como son la agricultura y la hostelería, ya que, a pesar de controlar por ese factor, no desaparecen los efectos negativos de ser mujer y tener estudios no universitarios sobre la probabilidad de ser precario salarial tal como se ha definido en este trabajo. Estos grupos sociales tenían en el año 2000 unos ingresos salariales personales que no les permitía pagar el precio de alquiler de una vivienda media en su Comunidad Autónoma de residencia sin superar el 30% de sus ingresos personales. Su peso relativo entre los asalariados de entre 35 y 50 años era de un 58% de las mujeres asalariadas, un 58% de los asalariados con estudios primarios o menos, un 55% de los que tienen la primera etapa de los estudios secundarios y un 47% de los que tienen formación profesional de primer grado (Gráfico 2 y Gráfico 4). El peso total de los precarios salariales en el grupo de asalariados adultos era de un 45%. Por lo tanto casi la mitad de los asalariados adultos en el año 2000 no podía pagar el alquiler medio de su comunidad autónoma de residencia sin superar el 30% de sus ingresos personales netos. Se puede objetar que entre los adultos lo común es vivir en pareja y que por lo tanto la vivienda se financia con dos salarios. Eso es cierto, pero lo que los datos muestran es que hay muchos asalariados y sobre todo muchas asalariadas que no podrían mantener un hogar de un único proveedor. Dicho de otra manera, la situación laboral de muchos asalariados hace necesario formar hogares con dos salarios y no permite mantener hogares unipersonales ni monoparentales. Esto afecta en particular a las personas que pertenecen a las clases sociales menos acomodadas.

La segunda tesis que se pone a prueba se refiere al retraso de la transición domiciliar de los jóvenes asalariados. Se trata de ver cómo influye la inserción laboral en la transición domiciliar.

- 2. La precariedad salarial dificulta la formación de un hogar independiente al de la familia de origen entre los asalariados más jóvenes, pero esto afecta sobre todo a los jóvenes con niveles educativos bajos y afecta más a las mujeres que a los hombres. A partir de una cierta edad labor al se hace más probable la independencia residencial (Tesis de la prolongación de la dependencia familiar como coste de la precariedad juvenil).*

Para probar esta hipótesis del peaje juvenil se seleccionan a los jóvenes entre 20 y 39 años de edad, que son los años en los que los jóvenes españoles se van del hogar paterno y forman un hogar independiente. Se compara a los asalariados que viven con sus padres con aquellos que no lo hacen, independientemente de dónde vivan los jóvenes independientes<sup>53</sup>. Se controla por la edad, el tiempo transcurrido en el mercado laboral, el ni-

---

53 El problema podría surgir de la comparación de los asalariados en el hogar paterno con los asalariados casados, ya que las mujeres casadas pueden reducir su jornada debido a responsabilidades familiares y entonces su precariedad salarial sería consecuencia de su independencia en vez de causa de su estancia en el hogar paterno. Para ver si este problema afecta al modelo se construye un modelo para los hombres y otro para las mujeres.



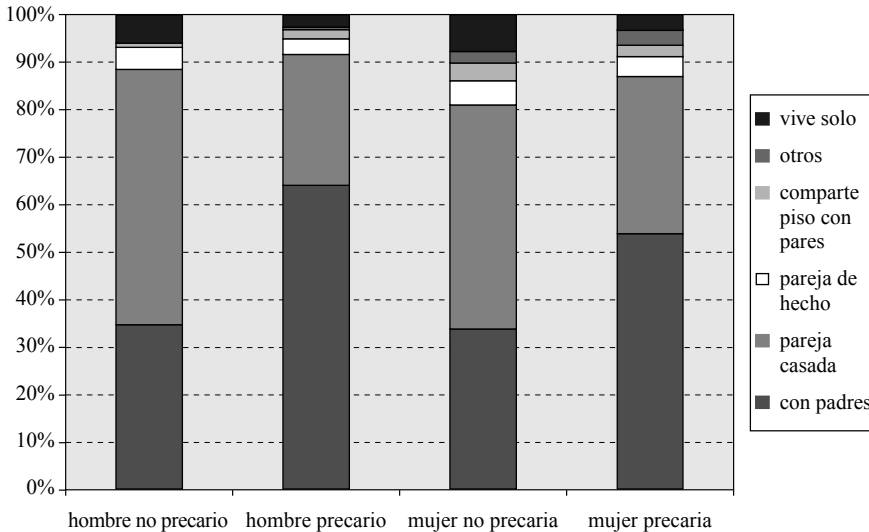
vel educativo, el tipo de contrato y su situación frente a la precariedad. Tanto el modelo para las mujeres asalariadas como el de los hombres muestran resultados muy similares, que en parte confirman y en parte contradicen la tesis enunciada (ver anexo, cuadro 2). Como era de esperar los asalariados tienen menos probabilidad de vivir de forma independiente cuanto más jóvenes son y cuanto menos tiempo lleven en el mercado laboral. A parte de estos dos factores altamente significativos y determinantes, influyen también negativamente la precariedad salarial y el hecho de tener un contrato temporal. Aunque, tener un contrato temporal no influye en el caso de las mujeres. Contrariamente a la tesis, el nivel educativo no influye en la probabilidad de independizarse, cuando se tiene en cuenta el tiempo transcurrido en el mercado laboral<sup>54</sup>. Estos resultados muestran dos cosas. Primero, que los jóvenes asalariados que han pasado más tiempo en el sistema educativo retrasan más la independencia residencial que los que han pasado menos tiempo, pero una vez que tienen la misma edad laboral se independizan de la misma forma que sus coetáneos con menos años de estudios. Segundo, se puede concretar el tiempo que necesitan pasar los jóvenes con los padres, sobre todo los hombres, antes de poder independizarse. Los hombres se independizan sobre todo cuando ya llevan más de siete años en el mercado laboral. Esto seguramente está asociado a dos factores. Primero, como hemos visto anteriormente, la precariedad salarial disminuye a medida que transcurre el tiempo en el mercado laboral y a su vez prolonga la estancia en el hogar paterno hasta aumentar el salario o hasta emparejarse con alguien que uniendo su salario permita la independencia. Segundo, en España la pauta predominante de transición a la independencia consiste en comprar una vivienda para lo cual hay que pasar unos años acumulando ahorros mientras se vive con los padres. En definitiva, **la tesis de la prolongación de la dependencia familiar como coste de la precariedad juvenil** se confirma parcialmente y el coste consiste en una media de siete años de permanencia con los padres desde que se tiene la primera experiencia laboral significativa.

---

54 Cuando se omite esa variable del modelo estadístico, entonces sí encontramos un efecto negativo de la educación sobre la probabilidad de vivir de forma independiente, ya que a mayor nivel educativo menor sería la probabilidad de ser independiente. Esto confirma estudios anteriores con similares resultados y con datos de la década anterior. Véase GARRIDO, L., y REQUENA, M.: *La emancipación de los jóvenes en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996.

GRÁFICO 5

PRECARIEDAD SALARIAL Y TIPO DE HOGAR, AÑO 2000



NOTA: Jóvenes asalariados entre 20 y 39 años de edad.

El Gráfico 5 ilustra la estrecha relación entre precariedad salarial y con vivencia con los padres, sobre todo en el caso de los hombres. Es sorprendente que entre los precarios que no vi ven con los padres no haya un importante porcentaje de jóv enes en una pareja de hecho, forma de convivencia que en otros países está asociada a la precariedad. Esto se entiende mejor observando las características de los que ya son independientes.

De los jóvenes-adultos (20 a 39 años) que ya no vi ven con los padres el 47% es precario salarial frente a un 53% que no lo es, lo que significa que hay una proporción importante de jóv enes independientes que en el año 2000 eran precarios. Pueden serlo por haber salido de casa, a pesar de ser precarios y formado una pareja de dos ingresos o también porque ha empeorado su situación después. Además el 77% de los que vi ven de forma independiente lle van ya diez o más años en el mercado laboral. ¿Qué formas de convivencia muestran los jóv enes-adultos independientes cuando son precarios salariales comparado con sus coetáneos no precarios? Se puede suponer que los problemas en la consecución de un empleo no precario tenga dos efectos diferentes. Por un lado se b uscaría la seguridad en el ámbito familiar en forma de un emparejamiento formalizado y a través del matrimonio, entendido en su forma más tradicional. Por otro lado podría lle var a la huida del compromiso a lar go plazo y al emparejamiento más fle xible, más discontinuo o incluso al no emparejamiento. El aumento de las parejas de hecho entre jóv enes en los últimos años podría ser un reflejo de la creciente precariedad juv enil. En otros

países, las uniones de hechos son frecuentes entre dos grupos de jóvenes. Primero, entre los jóvenes con altos niveles educativos y buenas expectativas laborales que consideran la unión de hecho un emparejamiento flexible que no pone trabas a sus respectivas carreras profesionales. Segundo, entre los jóvenes en situación de precariedad laboral que usan la unión de hecho como estrategia para abordar la inseguridad. La unión de hecho les permite combinar dos ingresos de forma flexible y sin comprometerse demasiado a largo plazo<sup>55</sup>.

La tercera tesis que se deriva de estas ideas afirma:

3. *Entre los jóvenes-adultos precarios que viven de forma independiente la precariedad salarial está asociada al emparejamiento informal y a hogares compartidos en detrimento del matrimonio, aunque estas pautas varían según se haya pasado por la universidad o no (Tesis de la convivencia informal).*

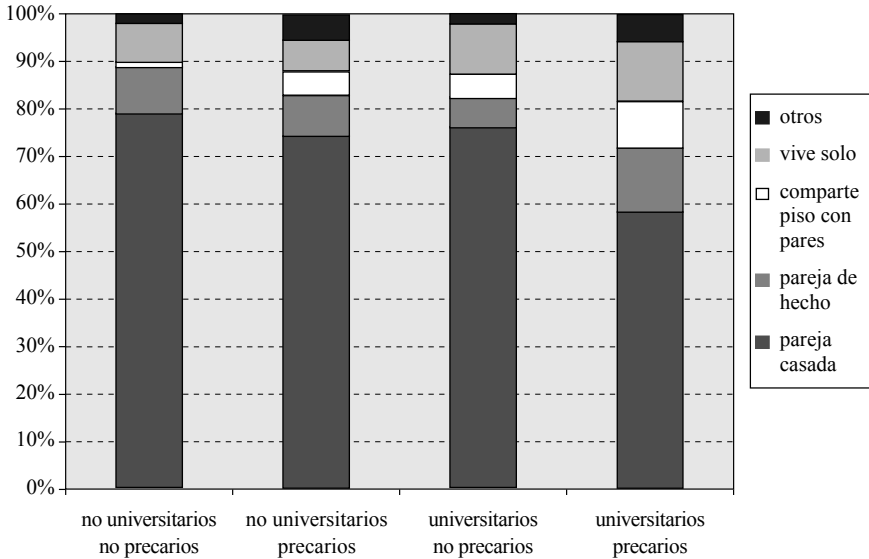
Para poder poner a prueba esta tesis se han realizado dos regresiones logísticas con jóvenes-adultos de entre 20 y 39 años independientes residencialmente. Se estima la probabilidad de vivir en un hogar compartido con pares o con la pareja de hecho frente a compartir un hogar en unión matrimonial<sup>56</sup>. Para los jóvenes no universitarios las pautas de convivencia no varían significativamente según la precariedad salarial (Gráfico 6), incluso si se tiene en cuenta la edad, el sexo, el tipo de contrato y la edad laboral (Anexo, cuadro 3). Los factores que sí aumentan significativamente la probabilidad de compartir un hogar informal son ser joven, tener un contrato temporal y tener menos de cuatro años de antigüedad laboral. Es como si para el grupo de jóvenes-adultos no universitarios el matrimonio fuera una norma a seguir, que sólo se relega a favor de una convivencia informal entre los más jóvenes, en situación de inserción laboral y entre los que tienen un contrato temporal. En cambio, los jóvenes-adultos con estudios universitarios en situación de precariedad salarial sí viven más frecuentemente en hogares informales que los universitarios no precarios. Un 23% de los primeros viven en una pareja de hecho o comparten piso frente a un 11% de los universitarios no precarios (Gráfico 6).

55 BLOSSFELD, H-P.; KLIJZING, E.; MILL, M., y KURZ, K.: *Globalization, uncertainty and...*

56 La mezcla de los dos primeros grupos se basa en la idea que ambos son informales y en la necesidad de tener suficientes casos en la muestra.

GRÁFICO 6

INDEPENDIENTES SEGÚN HOGAR, PRECARIEDAD Y NIVEL EDUCATIVO, AÑO 2000



NOTA: Jóvenes asalariados entre 20 y 39 años de edad independientes residencialmente.

Aunque la norma también es el matrimonio, entre los universitarios la precariedad salarial está claramente asociada a formas de convivencia más informales incluso si se tiene en cuenta el sexo, la edad, la edad laboral y el tipo de contrato<sup>57</sup>. Tener menos de cuatro años de antigüedad laboral afecta a los universitarios de forma similar a los no universitarios aumentando la probabilidad de una convivencia informal. En cambio, un contrato temporal no tiene efecto significativo sobre el tipo de hogar (Anexo, cuadro 3). En definitiva, para los no universitarios que ya no conviven con los padres la incertidumbre laboral inherente a la tenencia de un contrato temporal afecta la formalidad del hogar, independientemente del sexo. Esto confirma los resultados de los estudios sobre la importancia de un empleo estable para la creación de una unión marital. En cambio, el tipo de hogar de los universitarios está más influenciado por la precariedad salarial que por la temporalidad. Probablemente porque entre los universitarios la percepción sobre el momento adecuado para formar un matrimonio depende más de unas expectativas relativa-

57 En el modelo de los universitarios se han excluido a los jóvenes independientes entre 20 y 24 años por haber solo 17 casos en esa situación.

mente altas en cuanto al nivel de ingresos necesario para ello que entre los no universitarios. Además, puede que los universitarios perciban su temporalidad como pasajera en un mayor grado que los no universitarios, acorde con sus probabilidades objetivas.

## 5. CONCLUSIONES

En este artículo se han abordado tres cuestiones relacionadas con la precariedad laboral. Primero, se ha propuesto dar más importancia a la dimensión salarial que a la dimensión temporal de la precariedad. Segundo, se han revisado y se han analizado los efectos de la precariedad sobre la formación familiar y la fecundidad. Tercero, se ha abordado el debate sobre la existencia o no de una segmentación del mercado de trabajo español desde la dimensión salarial de la precariedad. Las conclusiones son las siguientes.

La precariedad salarial afecta a asalariados con contratos temporales, con contratos indefinidos y a trabajadores por cuenta propia. Además, esta dimensión de la precariedad está adquiriendo cada vez más relevancia, debido a la pérdida de poder adquisitivo de los asalariados en los últimos años, sobre todo frente a la vivienda. La precariedad salarial es una dimensión de la precariedad laboral que se debería aplicar cada vez más en los estudios empíricos debido al aumento del fenómeno de los trabajadores pobres en el contexto actual de disminución del desempleo y de aumento de la contratación indefinida.

La precariedad laboral, tanto en su dimensión de precariedad temporal como salarial, retrasa la independencia residencial, el emparejamiento y la fecundidad entre las generaciones más jóvenes. Además, condiciona a una gran proporción de asalariados adultos, más de un 30% de los asalariados y casi un 60% de las asalariadas, a tener que convivir en un hogar con los padres, con una pareja o con otras personas no emparentadas si no quieren caer en la pobreza. En este contexto laboral se entiende que la solidaridad familiar intergeneracional y el matrimonio mantengan su vigencia en España y que los divorcios no se hayan disparado como en otros países de nuestro entorno, a pesar de los profundos cambios familiares ocurridos en la última década<sup>58</sup>. La difusión de las parejas de hecho y de los pisos compartidos tan sólo entre los precarios universitarios más jóvenes es un hallazgo de este estudio, que confirma la importancia del matrimonio como norma generalizada y que está, por otro lado, asociado al modelo de vivienda español<sup>59</sup>.

El mercado de trabajo español está segmentado en cuanto a la existencia de un alto riesgo de ser precarios salariales para las personas pertenecientes a ciertos grupos sociales y a ciertas cohortes durante su juventud y su vida adulta. Una gran parte de los asalariados no universitarios y de las mujeres en general corren altos riesgos de ser precarios salariales independientemente de su edad y de la antigüedad en el mercado de trabajo. Estos resultados muestran claramente la importancia y pertinencia de un análisis de las desigualdades ligadas al género y a la educación (o desigualdades de clase) asociadas a los mercados de trabajo y vivienda en España.

58 JURADO, T.: «Las nuevas familias españolas», en GONZÁLEZ, J. J., y REQUENA, M. (Eds.): *Tres décadas de...*, pp. 51-80.

59 JURADO, T.: «El creciente dinamismo...», *art. cit.*

## 6. ANEXO

### Construcción de las variables

#### *Precio de alquiler por Comunidades Autónomas:*

Renta media mensual pagada por piso de alquiler cuyo propietario es una persona o una empresa privada y en el que el hogar entró a vivir en 1986 o posteriormente en la Comunidad Autónoma de residencia de las personas entre 16 y 50 años.

#### *Ingresos del trabajo:*

Los ingresos de los trabajadores asalariados son los ingresos medios mensuales netos del actual empleo incluyendo ingresos por horas e extras, pagas extraordinarias y otros ingresos no periódicos. Se han calculado las medias por comunidades autónomas y la media nacional para los trabajadores entre 16 y 50 años. Los ingresos mensuales de los trabajadores por cuenta propia se obtienen de dividir la cantidad anual de ingresos en el año 1999 entre doce meses.

#### *Actividad:*

En la muestra se incluyen a las personas económicamente activas, es decir se tiene en cuenta la situación en la actividad principal según los criterios utilizados en la Encuesta de Población Activa. Se considera empleados a los que actualmente trabajan 15 o más horas semanales y a los que trabajan al menos una hora y menos de 15 horas a la semana en los últimos siete días anteriores a la entrevista. Se ha decidido no incluir a los parados para centrar el interés en la precariedad salarial surtida del mercado independientemente de que los asalariados puedan tener acceso a transferencias públicas, como el subsidio de desempleo.

#### *Situación profesional:*

Entre los empleados se distingue entre asalariados (incluye a los aprendices remunerados y los trabajadores en formación), trabajadores por cuenta propia (empresario o trabajador independiente) y ayudas familiares. Esta última categoría se ha excluido de los análisis.

#### *Tipo de contrato:*

La categoría de contrato temporal incluye contratos temporales o eventuales, trabajo ocasional sin contrato y otro tipo de acuerdo laboral que no es permanente. Por contrato

fijo se entiende tener un contrato permanente/indefinido, ser fijo discontinuo o ser funcionario.

*Edad laboral o antigüedad laboral:*

Se calcula la antigüedad en el mercado de trabajo a través de la edad en la que se inició la vida laboral, sin considerar trabajos esporádicos que se pueden realizar cuando se es joven.

*Sector económico del puesto de trabajo:*

Actividad del establecimiento en el que trabaja el asalariado según la NACE<sup>60</sup> a dos dígitos.

*Nivel educativo:*

El nivel educativo alcanzado se refiere al nivel de educación general, de educación superior y al tipo de formación profesional completado.

*Tipo de hogar y convivencia:*

El hogar que se considera relevante puede ser de cuatro tipos: 1. La persona convive con los padres naturales o adoptivos independientemente de su estado civil; 2. Convivencia con otras personas que no son ni pareja ni padres y pueden ser hermano, otra relación o no es familia; 3. Convivencia en hogar independiente con pareja de hecho independientemente de la presencia o no de hijos y 4. Convivencia en hogar independiente con pareja casada independientemente de la presencia o no de hijos.

NOTA: Todos los datos se han ponderado con PG002 para tener en cuenta la erosión del panel.

---

60 NACE = Nomenclatura de Actividades Económicas de la Comunidad Europea.

CUADRO 1

REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE LA PROBABILIDAD DE ESTAR EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD SALARIAL FRENTE A NO ESTARLO, ESPAÑA AÑO 2000 (HOMBRES Y MUJERES ASALARIADOS)

	Jóvenes de 20 a 34 años		Adultos de 35 a 50 años		
Casos en el análisis - 2 Log Likelihood	4.921		4.786		
Variables	6.201,4	Error Error stand.	5.089,4		
	Casos	Coefficientes	Coefficientes stand.	Casos	Variables
<b>Nivel de estudios</b>					<b>Nivel de estudios</b>
analfabetos, sin estudios y primaria	307	1,875**	0,180	945	analfabetos, sin estudios y primaria
1º secundaria	1.509	1,552**	0,120	1.248	1º secundaria
2º secundaria	647	1,305**	0,125	653	2º secundaria
FP1	593	1,238**	0,135	349	FP1
FP2	854	1,133**	0,119	434	FP2
Univ corto	481	0,079	0,125	551	Univ corto
Univ. largo	530	referencia	referencia	606	Univ. largo
<b>Edad laboral</b>					<b>Edad laboral</b>
un año o menos	600	0,674**	0,144		
dos-tres años	671	0,675**	0,129	56	menos de cuatro años
cuatro-cinco años	632	0,347**	0,121	0,207	entre cuatro-diez años
seis-siete años	502	0,582**	0,121	referencia	más de once años
ocho-nueve años	533	0,195	0,104		
diez o más años	1.983	referencia	referencia		



CUADRO 1

## REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE LA PROBABILIDAD DE ESTAR EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD SALARIAL FRENTE A NO ESTARLO, ESPAÑA AÑO 2000 (HOMBRES Y MUJERES ASALARIADOS) (continuación)

Casos en el análisis - 2 Log Likelihood	Jóvenes de 20 a 34 años		Adultos de 35 a 50 años		Casos	Variables
	Casos	Coefficientes	Error stand.	Coefficientes stand.		
	162	1,148**	0,230	1,084**	146	<b>Sector económico</b>
agricultura	1.152	referencia		referencia	1.022	agricultura
industria	624	-0,050	0,106	0,045	483	industria
construcción	2.708	0,352**	0,080	0,171	2.927	construcción
servicios	275	0,673**	0,168	1,109**	208	servicios
hostelería y gastronomía						hostelería y gastronomía
<b>Edad</b>						<b>Edad</b>
20-24	1.307	0,644**		0,373**	1.671	35-39
25-29	1.784	0,334**	0,071	referencia	3.115	40-50
30-34	1.830	referencia				
<b>Tipo de contrato</b>						<b>Tipo de contrato</b>
contrato fijo	2.694	referencia		referencia	3.763	contrato fijo
temporal u otro	2.227	0,731**	0,067	1,136**	1.023	temporal u otro
<b>Sexo</b>						<b>Sexo</b>
Hombre	2.857	referencia		referencia	3.012	Hombre
Mujer	2.064	0,885**	0,119	1,483**	1.774	Mujer
Constante		-1,965	0,129	-3,393	0,159	Constante

NOTA: Elaboración propia con PHOGUE 2000, ponderado con PG002. \*\* estadísticamente significativo al nivel  $\leq 0,01$ , \* estadísticamente significativo al nivel  $\leq 0,05$ .

CUADRO 2

REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE LA PROBABILIDAD DE VIVIR EN HOGAR INDEPENDIENTE FRENTE A VIVIR CON LOS PADRES, ESPAÑA AÑO 2000 (HOMBRES Y MUJERES ASALARIADOS ENTRE 20 Y 39 AÑOS)

	Hombres		Mujeres		
Casos en el análisis - 2 Log Likelihood	3897		2697		
Variables	Casos	Coefficientes	Error stand.	Error stand.	Casos
<b>Edad</b>				Coefficientes stand.	
20-24	781	-2,245**	0,188	0,209	526
25-29	986	-1,810**	0,120	0,155	799
30-34	1090	-0,860**	0,108	0,144	740
35-39	1040	referencia		referencia	632
<b>Nivel de estudios</b>					
analfabetos, sin estudios y primaria	363	0,288	0,196	0,314	125
1º secundaria	1373	-0,123	0,153	-0,056	621
2º secundaria	483	-0,022	0,172	0,241	396
FP1	464	-0,186	0,177	0,165	290
FP2	609	-0,030	0,164	0,074	443
Univ.corto	254	0,144	0,197	-0,031	409
Univ. largo	351	referencia		referencia	413
<b>Tipo de contrato</b>					
contrato fijo	2388				1540
temporal u otro	1509	-0,162*	0,083	-0,018	1157
					temporal u otro

CUADRO 2

REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE LA PROBABILIDAD DE VIVIR EN HOGAR INDEPENDIENTE FRENTE A VIVIR  
CON LOS PADRES, ESPAÑA AÑO 2000 (HOMBRES Y MUJERES ASALARIADOS ENTRE 20 Y 39 AÑOS)  
(*continuación*)

	Hombres		Mujeres		
Casos en el análisis - 2 Log Likelihood	3897		2697		
Variables	Casos	Coefficientes	Error Error stand.	Coefficientes stand.	Casos
<b>Edad laboral</b>					<b>Edad laboral</b>
un año o menos	279	-2,507**	0,299	-1,701**	335
dos-tres años	354	-1,756**	0,196	-1,889**	335
cuatro-cinco años	356	-1,255**	0,167	-1,502**	299
seis-siete años	295	-1,341**	0,165	-0,954**	229
ocho-nueve años	326	-0,560**	0,128	-1,135**	251
diez o más años	2287	referencia		referencia	1248
<b>Precariedad salarial</b>					<b>Precariedad salarial</b>
Sí	1941	-0,771**	0,080	-0,659**	792
No	1956	referencia		referencia	1905
Constante		2,211	0,152	2,407	0,170
					Constante

NOTA: Elaboración propia con PHOGUE 2000, ponderado con PG002. \*\* estadísticamente significativo al nivel  $\leq 0,01$ , \* estadísticamente significativo al nivel  $\leq 0,05$ .

CUADRO 3

REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE LA PROBABILIDAD DE VIVIR COMPARTIENDO PISO CON PARES O PAREJA DE HECHO FRENTE A VIVIR EN UNIÓN MARITAL, ESPAÑA AÑO 2000 (HOMBRES Y MUJERES ASALARIADOS EN HOGAR INDEPENDIENTE)

	No universitarios (20-39 años)		Universitarios (25-39 años)		
Casos en el análisis	2560	699			
- 2 Log Likelihood	1667,89	534,83			
Variables	Casos	Coefficientes	Error stand.	Coefficientes	stand. Casos
<b>Edad</b>					<b>Edad</b>
20-24	138	2,514**	0,292		
25-29	499	1,204**	0,197	1,505**	0,354 101
30-34	932	0,464**	0,173	0,042	0,303 269
35-39	991	referencia		referencia	329
<b>Sexo</b>					<b>Sexo</b>
Hombre	1652	referencia		referencia	311
Mujer	908	0,102	0,144	0,009	0,239 388
<b>Tipo de contrato</b>					<b>Tipo de contrato</b>
contrato fijo	1700	referencia		referencia	567
temporal u otro	860	0,545**	0,134	0,413	0,263 132
<b>Edad laboral</b>					<b>Edad laboral</b>
menos cuatro años	98	0,900**	0,303	0,887*	0,390 58
entre cuatro-diez años	509	0,587**	0,177	-0,382	0,298 250
más de once años	1953	referencia		referencia	391

CUADRO 3

REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE LA PROBABILIDAD DE VIVIR COMPARTIENDO PISO CON PARES O PAREJA DE HECHO FRENTE A VIVIR EN UNIÓN MARITAL, ESPAÑA AÑO 2000 (HOMBRES Y MUJERES ASALARIADOS EN HOGAR INDEPENDIENTE) (continuación)

	No universitarios (20-39 años)		Universitarios (25-39 años)		
Casos en el análisis	2560	699			
- 2 Log Likelihood	1667,89	534,83			
Variables	Casos	Coefficientes	Error stand.	Coefficientes	stand.
<b>Precariedad salarial</b>					Casos
Sí	1153	-0,063	0,144	0,712**	541
No	1407	referencia		referencia	158
Constante		-2,956	0,155	-2,424	Constante

NOTA: Elaboración propia con PHOGUE 2000, ponderado con PG002. \*\* estadísticamente significativo al nivel  $\leq 0,01$ , \* estadísticamente significativo al nivel  $\leq 0,05$ .

## CUADRO 4

ALQUILERES DE RENTA NUEVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS,  
AÑO 2000

Comunidad Autónoma	Media (Ptas)	Desv. típ.	Media ( )	Casos
GALICIA	39.340	17.624	236	86
ASTURIAS	39.947	19.282	240	64
CANTABRIA+NAVARRA+RIOJA	56.392	32.470	339	37
PAIS VASCO	56.070	20.122	337	39
ARAGON	37.161	18.582	223	48
MADRID	67.109	28.412	403	115
CASTILLA-LEON	48.384	21.771	291	102
CASTILLA-LA MANCHA	39.000	21.537	234	38
EXTREMADURA	32.139	20.424	193	30
CATALUÑA	45.661	22.743	274	290
COM. VALENCIANA	38.222	16.744	230	128
BALEARES	52.517	16.677	316	73
ANDALUCIA	42.061	27.974	253	155
MURCIA	40.606	21.949	244	34
CANARIAS	48.559	21.966	292	98
España	46.164	23.995	277	1337

NOTA: Elaboración propia con datos del PHOGUE y personas entre 16 a 50 años en alquiler .

CUADRO 5

INGRESOS NETOS DE LOS ASALARIADOS POR  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS, AÑO 2000

Comunidad Autónoma	Media (Ptas)	Desv. típ.	Media ( )	Casos
GALICIA	148.234	82.405	891	663
ASTURIAS	162.566	81.431	977	240
CANTABRIA	137.798	67.907	828	158
PAIS VASCO	191.503	105.162	1151	629
NAVARRA	177.711	77.923	1068	167
LA RIOJA	155.080	61.121	932	76
ARAGON	169.050	94.379	1016	315
MADRID	182.888	106.983	1099	1663
CASTILLA-LEON	160.760	95.900	966	624
CASTILLA-LA MANCHA	150.575	69.855	905	401
EXTREMADURA	144.291	77.305	867	227
CATALUÑA	192.526	122.173	1157	1951
COM. VALENCIANA	154.083	72.988	926	1138
BALEARES	177.243	100.338	1065	228
ANDALUCIA	147.822	70.742	888	1740
MURCIA	145.657	82.951	875	318
CANARIAS	151.416	84.911	910	499
España	166.997	96.064	1004	11036

NOTA. Elaboración propia con datos del PHOGUE y de asalariados entre 16 a 50 años.

## CUADRO 6

## PRECARIEDAD SALARIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, AÑO 2000

Comunidad Autónoma	Asalariados precarios	% del total de asalariados
GALICIA	319	48,2
ASTURIAS	99	41,3
CANTABRIA	126	79,7
PAIS VASCO	367	58,4
NAVARRA	104	62,3
LA RIOJA	60	80,0
ARAGON	101	32,1
MADRID	1251	75,2
CASTILLA-LEON	386	61,9
CASTILLA-LA MANCHA	166	41,5
EXTREMADURA	71	31,3
CATALUÑA	871	44,6
COM. VALENCIANA	421	37,0
BALEARES	150	65,8
ANDALUCIA	967	55,6
MURCIA	165	51,9
CANARIAS	346	69,3
España	5970	54,1

NOTA: Elaboración propia con datos del PHOGUE y de asalariados entre 16 a 50 años.



6

**¿Conflicto social en la sociedad  
de la precariedad?**

*Social Conflict in the precariousness society?*

# *Desempleo y conflicto social: del malestar individual al silencio colectivo*

## *Unemployment and social conflict: from individual discontent to collective silence*

ENRIC SANCHIS\* \*\*  
(Universidad de Valencia)  
enic.sanchis@uv.es

### *Resumen*

Contra lo que suele pensarse, no es extraño que en España el paro no haya generado un movimiento de protesta. Los parados son más un agregado estadístico que un grupo social y no disponen de una interpretación del problema que les permita aglutinarse en pos de un objetivo común frente a un mismo adversario. Además, la respuesta institucional al desempleo ha contribuido a dividir a los parados. Sin embargo, los movimientos sociales han surgido y se han desarrollado muchas veces en condiciones muy difíciles. Por tanto no puede descartarse la posibilidad de que, en el momento más inesperado, el malestar individual se convierta en acción colectiva contenciosa.

### *Palabras clave*

Desempleo, movimientos sociales, España, identidades, ideologías sobre el paro.

### *Abstract*

Contrary to what might be thought, it is not surprising that in Spain the level of unemployment has failed to generate a protest movement. The unemployed form a collective in the statistics rather than a social group. They don't have the type of shared analysis of their situation which would enable them to come together in pursuit of a common objective in the face of the same enemy. In addition, the institutional response to unemployment has served to divide the unemployed. Nonetheless social movements have often sprung up and developed in very difficult conditions. Therefore one should not discount the possibility of individual discontent being transformed into collective and militant action when it is least expected.

---

\* Departamento de Sociología y Antropología Social, Universitat de València.

\*\* Agradezco los comentarios de Pere Beneito y Mike Rigby a una versión anterior de este trabajo.

*Key words*

Unemployment, social movements, Spain, identities, ideologies in relation to unemployment.

## **1. LA GESTIÓN SOCIAL DEL PARO; 4. LAS CONDICIONES SUBJETIVAS: IDEOLOGÍAS SOBRE EL PARO; 5. CONCLUSIÓN (PROVISIONAL Y AUTOCRÍTICA)**

Cuatro rasgos permiten calificar la situación del mercado de trabajo español en el contexto de la Unión Europea como particularmente grave. Primero, tenemos desde hace tres décadas la tasa de paro más alta. Por el contrario, segundo, la tasa de actividad se sitúa en las últimas posiciones. Ciertamente que está creciendo con fuerza, pero si la actividad femenina hubiera estado en la media europea aquí habría habido bastante más paro. Tercero, durante muchos años en torno a la mitad del paro ha sido de larga duración, superando también significativamente la media europea. La reducción que ha venido experimentando este tipo de desempleo debe guardar alguna relación con el recurso a la contratación temporal; porque, cuarto, la tasa de temporalidad (uno de cada tres asalariados) no tiene parangón con ningún otro país industrializado; se ha duplicado en dos décadas y suele estar cerca del triple de la media europea.

El paro alcanzó su cota máxima en 1993, cuando afectó a casi cuatro millones de personas, casi uno de cada cuatro activos, pero una tasa en torno al 20% ha sido un registro muy frecuente en la España postfranquista. Así que, vista en perspectiva temporal, la situación actual es bastante buena: hace varios años que sólo tenemos alrededor de un 10% de paro. Esto es consecuencia, en primer lugar, de que estamos atravesando una fase expansiva del ciclo económico particularmente larga, lo que nos ha permitido crear mucho empleo desde hace más de diez años (mucho más que en la media europea); pero también de que, en cumplimiento de la nueva normativa europea, llevamos varios años contando los parados de manera más restrictiva. En todo caso, como después de la expansión viene la recesión, no hay que descartar que el paro vuelva a dispararse. Porque aquí, cuando vienen mal dadas, también se destruye empleo con mucho más entusiasmo que en el resto de Europa.

Oscilaciones coyunturales aparte, el hecho cierto es que el tejido social español lleva casi tres décadas, año tras año, soportando el peso de al menos dos millones de parados; y ha resistido bastante bien. Al estudioso del trabajo esto le ha producido siempre cierta perplejidad, porque el paro ha sido visto tradicionalmente como una especie de carga de profundidad preparada para estallar en cualquier momento. La medicina, la psicología social y la sociología dicen que el paro está asociado a diversas patologías físicas y mentales, que genera tensiones en las relaciones familiares, altera las pautas de sociabilidad, de organización del tiempo, los hábitos culturales, mina la confianza en las instituciones políticas, bloquea proyectos vitales y está correlacionado positivamente con la criminalidad<sup>1</sup>. Por su parte, los barómetros de opinión que hace mensualmente el Centro de In-

---

1 SANCHIS, E.: «La experiencia de paro», en *Política y Sociedad*, vol. 40, n.º 1, (2003), pp. 161-183.

investigaciones Sociológicas [CIS] desde 1979 señalan que el paro es valorado sistemáticamente y con diferencia como el primer problema de la sociedad española y la primera preocupación personal de los españoles, habiendo sido desbancado sólo alguna vez por el terrorismo (y en septiembre de 2006 por la inmigración). Siendo como somos campeones del paro y la precariedad laboral, estando también a la cabeza de la UE en desigualdades sociales, a la cola en gasto social<sup>2</sup> y teniendo a uno de cada cinco españoles por debajo de la línea de pobreza, ¿cómo es posible que el tejido social aguante?, ¿por qué el malestar individual no se traduce en conflicto social sino en silencio colectivo?

Antes de intentar responder a estas cuestiones conviene contextualizar el problema ubicándolo en el marco de las sociedades industriales avanzadas, porque debe reconocerse que en los países de nuestro entorno tampoco abundan los episodios de conflictividad social asociada al desempleo. Dejando aparte los incidentes protagonizados en el invierno de 1997-98 por parados franceses, que consiguieron gran visibilidad mediática<sup>3</sup>, quizás sea Nápoles con sus *disoccupati organizzati* la excepción que confirma la regla, si bien debe advertirse que la sociedad napolitana es toda ella excepcional. El movimiento napolitano de parados surgió a mediados de los años setenta con la pretensión de forzar a las administraciones públicas a colocar a sus afiliados, inscritos en listas al efecto alternativas a los registros oficiales y elaboradas por ellos mismos. Utilizando la acción directa, los parados consiguieron sus objetivos y fueron digeridos por el sector público. Tras esta primera victoria el movimiento se replegó pero sin llegar a desactivarse, pues periódicamente aparecen nuevas listas de parados, nuevas movilizaciones —que incluyen, según algunos, métodos propios de la *Camorra*— y nuevas colocaciones en la sobrecargada Administración meridional. Y así hasta el día de hoy. Cierto que el movimiento piquetero argentino se constituyó en torno a diversos colectivos de parados y lleva más de una década poniendo en jaque al Estado<sup>4</sup>. Pero la situación del país austral —con sus terribles desigualdades y su escaso desarrollo de la protección social— presenta más similitudes con la Europa de entre guerras que con la actual, por lo que no es de mucha ayuda tenerla en cuenta a los efectos que aquí interesan.

No es descabellado suponer que pueda haber alguna relación entre el desempleo y ciertos acontecimientos que de un tiempo a esta parte vienen agitando el relativamente plácido escenario social europeo. Es el caso de los indicios de corrimiento de parte del voto comunista hacia el Frente Nacional en Francia, la carrera política de Silvio Berlusconi en Italia o de Jörg Haider en Austria, el rebrote nazi en Alemania, el avance electoral de partidos xenófobos en diversos países (socialdemocracias escandinavas incluidas), o la violencia juvenil que periódicamente arrasa algunas zonas urbanas en Francia y Gran Bretaña. Otro tanto se podría decir de los episodios de caza al moro que de vez en cuando salpican la geografía española<sup>5</sup>, que sin embargo parecen estar más relacionados con desencuentros históricos y la dinámica de la vida cotidiana que con el desempleo autóctono.

2 NAVARRO, V.: *El subdesarrollo social de España. Causas y consecuencias*. Barcelona, Anagrama, 2006.

3 DEMAZIÈRE, D., y PIGNONI, M. T.: *Chômeurs : du silence à la révolte*. Paris, Hachette, 1998.

4 ARMESTO, M.: «La productiva introducción del espacio en el análisis de las confrontaciones políticas. Apuntes sobre el movimiento de desocupados en la Argentina reciente», en *Política y Sociedad*, vol. 42, n.º 2, (2005), pp. 115-131.

5 GOYTISOLO, J.: *España y sus Ejidos*. Madrid, Hijos de Muley-Rubio, 2003.

Ahora bien, sería poco riguroso atribuir todos estos fenómenos mecánicamente al paro masivo sin considerar la posible incidencia de otros factores, como la incompetencia de las instituciones de control social y de los partidos políticos democráticos para reorientar las angustias de la ciudadanía en un sentido menos regresivo, o el repliegue hacia identidades tribales en respuesta al sesgo que va tomando la globalización bajo la dirección del capital especulativo internacional. No hay que descartar que el paro sea uno de los ingredientes del mecanismo que alimenta estos acontecimientos, pero no parece ser su detonante. En cualquier circunstancia, sospecho que no era ésta, sino la toma del Palacio de Invierno, la respuesta que el estudioso del trabajo esperaba por parte de los desempleados.

A mi entender, este tipo de expectativas tienen que ver, entre otras cosas, con el recuerdo de lo que significó la Gran Depresión de los años treinta, que llevó el paro a niveles hasta entonces inimaginables. En palabras de un editorialista de *The Times* londinense de 1943, «después de la guerra, el desempleo ha sido la enfermedad más extendida, insidiosa y destructiva de nuestra generación: es la enfermedad social de la civilización occidental en nuestra época»<sup>6</sup>. Desde luego así lo sufrieron quienes trabajaban a cambio de un salario. Nadie podía recordar una catástrofe económica de tal magnitud y duración en la vida de los trabajadores, cuya situación se agravó a causa de la inexistencia o escasísimo desarrollo de los sistemas públicos de seguridad social.

«La imagen dominante de la época era la de los comedores de beneficencia y la de los ejércitos de desempleados que desde los centros fabriles donde el acero y los barcos habían dejado de fabricarse convergían hacia las capitales para denunciar a los que creían responsables de la situación»<sup>7</sup>.

A la pervivencia de esa imagen en la memoria colectiva han contribuido productos culturales como las fotografías de Dorothea Lange, *Las uvas de la ira* de Steinbeck y la posterior versión cinematográfica de esta novela que dirigió John Ford —quien por lo demás no pudo o no quiso evitar un falso *happy end* hollywoodense.

En definitiva, la Gran Depresión fue el episodio más traumático de la historia del capitalismo, tanto para la población trabajadora como, por otros motivos, para los responsables políticos, que se encontraron con que el recetario liberal no les ofrecía soluciones para enfrentarse a la situación. Demostró que el paro masivo era social y políticamente explosivo, abrió las puertas que dieron paso a la Segunda Guerra Mundial y obligó a los gobiernos occidentales a dar prioridad a las consideraciones sociales sobre las económicas en la formulación de sus políticas. Por todo ello Hobsbawm reconoce encontrarse entre los científicos sociales que estaban con vencidos de que el nuevo desbordamiento del paro que se produciría medio siglo después daría lugar a graves conflictos; y se sorprendieron de que las cosas no fueran así, quizás pasando por alto que otra de las consecuencias de la Gran Depresión fue la implantación de sistemas modernos de seguridad social en casi todos los países industrializados.

Probablemente, en España esta imagen del paro obrero y de sus demoledoras consecuencias es menos nítida, porque se funde con la dramática situación del campo en aque-

6 Citado en HOBBSAWM, E.: *Historia del siglo XX*. Barcelona, Crítica, 1995, p. 101.

7 HOBBSAWM, E.: *Historia del siglo...*, op. cit., p. 100.

lla época y el recuerdo de las convulsiones de la Segunda República, la Guerra Civil y la trágica postguerra, que prolongó el hambre secular y aumentó el subempleo rural. Pero, tanto en España como en el conjunto de las sociedades avanzadas, contemplar el desempleo actual con los prismáticos de los años treinta sólo puede conducir a conclusiones distorsionadas. Ya sabemos que el recuerdo nunca es inocente y que el imaginario colectivo es inevitablemente selectivo<sup>8</sup>, pero la memoria del científico social debe evitar estos sesgos. Por ello conviene recordar que una de las conclusiones de la célebre investigación sobre el desempleo en Marienthal a principios de los años treinta<sup>9</sup> fue —contrariamente a cuanto esperaban los socialistas radicales— que el paro lleva a la resignación, no a la revolución. Pocos años después aquella resignación se convirtió en una cosa muy diferente que tampoco dio motivos de preocupación a los moradores del Palacio de Invierno:

«Los desafortunados sucesos políticos de Austria demostraron que el desempleo masivo puede tener consecuencias políticas desastrosas. Cuando Hitler invadió Austria en 1938, grandes sectores de la población, entre los que se incluía la población de Marienthal, le dieron la bienvenida. (...)s Casi cincuenta años más tarde la gente de Marienthal explicaba sin tapujos que habría apoyado a cualquiera que les hubiera dado un empleo; el compromiso ideológico carecía de relevancia en sus vidas»<sup>10</sup>.

A principios de los años treinta el 80% del censo electoral de Marienthal había votado a los socialdemócratas. Pero dejemos a los filósofos habérselas con «las malas pasadas del pasado» y ensayemos una respuesta a las cuestiones planteadas desde presupuestos más propiamente sociológicos.

## 2. UN ESQUEMA INTERPRETATIVO

En el fondo el problema que nos ocupa no es otro que el de averiguar por qué el paro ha generado un movimiento social capaz de involucrar a los afectados en la consecución de un objetivo tan claramente delimitado como es el del empleo. Mientras las acciones disruptivas del movimiento piquetero responden a una estrategia bien definida y están orientadas contra un adversario perfectamente identificado, los estallidos de conflictividad a que se aludía un poco más arriba —aun en el supuesto de que estén inequívocamente relacionados con el desempleo— comparten más rasgos con las *jacqueries* medievales que con los movimientos modernos, por su carácter espasmódico y porque la tensión acaba descargándose sobre algún chivo expiatorio. Sea como sea, los parados occidentales se mueven tan poco que los sociólogos y politólogos de la acción colectiva han acabado ocupándose de los nuevos movimientos sociales postmaterialistas y de base in-

8 CRUZ, M.: *Las malas pasadas del pasado*. Barcelona, Anagrama, 2005.

9 LAZARFELD, P.; JAHODA, M., y ZEISEL, H.: *Los parados de Marienthal. Sociografía de una comunidad golpeada por el desempleo*. Madrid, La Piqueta, 1996. Deben leerse también los dos artículos publicados en anexos a la edición castellana así como la «Presentación» de la misma de F. ÁLVAREZ-URÍA y J. VARELA.

10 JAHODA, M.: *Empleo y desempleo: Un análisis socio-psicológico*. Madrid, Morata, 1987, p. 48.

terclasista<sup>11</sup>, mientras que el viejo movimiento obrero —dentro del cual se supone que cabría encontrar a los parados— parece condenado a convertirse en objeto exclusivo del historiador. Ante esta situación el estudioso del trabajo puede verse tentado a pensar, bien que el parado se está comportando de forma excepcionalmente anómala contra viniendo las «leyes» que regulan el proceso social, o bien que en realidad no hay tantos parados. La reflexión que aquí se propone no comparte estas premisas y toma como punto de partida el saber convencional sobre los movimientos sociales.

Tarrow<sup>12</sup> define los movimientos sociales como «desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades». Inspirándonos genéricamente en él, podemos resumir como sigue los factores y condicionantes básicos que concurren en el proceso a través del cual un agregado de individuos se transforma en movimiento social:

- 1) Han de darse ciertas condiciones objetivas que faciliten la construcción de una identidad colectiva, el establecimiento de vínculos solidarios y la formulación de unos objetivos a lograr. Tales objetivos deben manifestarse inalcanzables tanto por vía individual como institucional. Ha de constituirse un nosotros que permita identificar claramente al oponente. En principio cabría pensar que ocupar posiciones similares en la escala de clases habría de hacer más transitible el camino que lleva del agregado al grupo social. Sin embargo, la composición de clase del movimiento es más la excepción que la regla. Sectores diversos e incluso divergentes de la población han acabado muchas veces compartiendo objetivos y encontrándose en la acción colectiva. Es más, una composición interclasista refuerza el movimiento, porque le permite desafiar al poder desde posiciones diferentes. En el mismo sentido, la necesaria identidad colectiva hay que entenderla sobre todo como una especie de paraguas que cobija identidades diferentes.
- 2) Hace falta un marco conceptual, es decir, una interpretación de una situación determinada que redefina como injusto o inmoral lo que antes era visto como algo inevitable o tolerable. El movimiento ha de ser capaz de identificar agravios, darles un significado inteligible y atribuir la responsabilidad de los mismos a algún agente causante. En particular, el individuo debe desvincular la situación que padece de sus atributos particulares o de su propia conducta. Además, el movimiento tiene que convencer a sus seguidores potenciales de que la situación puede cambiar mediante la acción colectiva. Hace falta, en suma, algo parecido a una ideología.
- 3) Ahora bien, no protesta tanto quien tiene buenas razones para ello y quiere hacerlo como quien puede. Para mantenerse en el tiempo, el movimiento necesita disponer de recursos de todo tipo, financieros, organizativos, redes fluidas de comunicación interna, dirigentes, afiliados, simpatizantes, aliados influyentes, organizaciones formales que asuman sus objetivos, valores y referentes culturales comunes. Pero necesita sobre todo oportunidades. Tarrow sostiene que

11 DALTON, R. J., y KUECHLER, M. (Comps.): *Los nuevos movimientos sociales: Un reto al orden político*. Valencia, IVEI, 1992.

12 TARRROW, S.: *El poder en movimiento. Los movimientos, la acción colectiva y la política*. Madrid, Alianza, 1997, p. 21.

«los principales incentivos para la creación y difusión de los movimientos se encuentran en la estructura de las oportunidades políticas. Un mayor acceso al poder, los realineamientos en el sistema político, los conflictos entre las elites y la disponibilidad de aliados ofrecen a los primeros disidentes los incentivos para el asalto al poder y la creación de oportunidades para otros. La difusión de los movimientos se produce a través de muchos mecanismos y se nutre de una variedad de recursos, pero el principal incentivo para que se les sumen nuevos grupos son las oportunidades políticas descubiertas por la acción de los “madrugadores” y explotadas por otros»<sup>13</sup>.

Es el cambio en la estructura de las oportunidades políticas -siempre según Tarrow lo que explica que durante la Gran Depresión el movimiento obrero (incluyendo campesinos y parados) se mostrara mucho más activo en la Francia del Frente Popular y en los Estados Unidos del New Deal que en la Alemania nazi o en la conservadora Gran Bretaña<sup>14</sup>. Recuérdese, en el mismo sentido, que el triunfo del Frente Popular en 1936 en España fue acompañado, al menos en Extremadura, de la ocupación inmediata de los latifundios por parte de los jornaleros. En conclusión, «dado que las condiciones para la protesta no dependen de las configuraciones de la estructura social o institucional, sino de las cambiantes configuraciones de las oportunidades políticas, se hace más difícil predecir quién protestará y cuándo exclusivamente sobre la base de factores “objetivos”»<sup>15</sup>.

Visto lo visto, la breve incursión del estudioso del trabajo en la teoría de los movimientos sociales puede llevarle a cambiar radicalmente las razones de su perplejidad inicial. Dado el cúmulo de condiciones y circunstancias que suelen concurrir en la aparición y desarrollo del movimiento, lo sorprendente ya no sería tanto la persistente pasividad de los parados como el hecho de que alguna vez se haya puesto en marcha algún tipo de movimiento. Sin embargo, los movimientos sociales han sido el compañero de viaje inseparable de la sociedad moderna en su decurso histórico. En el último medio siglo los ha habido de todo tipo, y «la acción colectiva se produce en multitud de situaciones y en condiciones difíciles, a menudo instigada por personas de escasos recursos y poco poder inherente»<sup>16</sup>. Por tanto preguntarse por qué los parados no, sigue siendo pertinente. Aunque no estoy en condiciones de analizar sistemáticamente la cuestión, sí puedo proponer un esquema interpretativo que estimule la investigación al respecto. Un trabajo de Keyssar<sup>17</sup> relativo a los Estados Unidos es una buena puerta de entrada al tema.

Al revisar en perspectiva histórica la cuestión, a Keyssar le llama la atención que durante los sesenta años previos a la Gran Depresión el paro provocara periódicamente protestas públicas y fuera uno de los temas dominantes que preocuparon al

13 Tarrow, S.: *El poder en...*, op. cit., p. 316.

14 A los efectos que aquí interesan conviene destacar que ésta es virtualmente la única referencia que hace Tarrow a los parados en un libro en que se teoriza a partir de la evidencia acumulada a lo largo de dos siglos de movimientos sociales.

15 Tarrow, S.: *El poder en...*, op. cit., p. 143.

16 Tarrow, S.: *El poder en...*, op. cit., p. 315.

17 Keyssar, A.: «El paro antes y después de la Gran Depresión», en *Debats*, n.º 25, (1988), pp. 40-50.



movimiento obrero, mientras que desde entonces, incluyendo los años de desempleo elevado, ha pasado a ser un fenómeno rutinario que ha suscitado debates o convulsiones sorprendentemente escasos. Aunque desde los años cincuenta del siglo xx el paro afecta también a los trabajadores de cuello blanco, su incidencia sigue siendo claramente superior entre los trabajadores manuales de la industria y la construcción. Por tanto, la mayor tolerancia social frente al paro no deja de ser un fenómeno sorprendente que Keyssar pretende explicar recurriendo a dos grandes tipos de factores.

Por una parte, la distribución del desempleo dentro de la fuerza de trabajo ha experimentado algunos cambios significativos. A la vez que comienza a afectar a ciertos sectores de las capas medias, recae en un número menor de individuos que, eso sí, lo sufren durante más tiempo; es decir, la carga global del paro se concentra en una proporción menor de la población laboral. En el mismo sentido, a partir de 1948 la incidencia del paro entre los distintos colectivos demográficos y sociales que constituyen la clase obrera es cada vez más desigual. El paro discrimina con más fuerza entre hombres y mujeres, jóvenes y adultos, blancos y negros, inmigrantes y nativos. Dicho brevemente, el paro se ha hecho más selectivo. Tras esta evolución parece estar la creciente segmentación de los trabajadores vinculada a la difusión de los mercados internos de trabajo y a la generalización, a partir de 1935, del criterio de antigüedad para decidir sobre los despidos, según el cual

«la amenaza del desempleo se abordaría consolidando la seguridad de algunos obreros a la vez que aumentando la inseguridad de otros. (...) Cualesquiera que sean sus ventajas (y tienen muchas), los sistemas de antigüedad han multiplicado las divisiones sociales dentro de los sindicatos y dentro de la clase obrera. También, casi con toda seguridad, han socavado la capacidad y la voluntad del movimiento obrero organizado de librar un ataque frontal contra el problema del paro (...). Una consecuencia ideológica de los sistemas permanentes de antigüedad consiste en que el derecho a un trabajo estable ha llegado a ser considerado no como un derecho que corresponde a alguien en su calidad de trabajador, sino que se adquiere con el paso del tiempo. Por decirlo más concretamente, el cambio en la distribución social del desempleo ha creado condiciones por las cuales aquellos obreros que poseen mayor influencia institucional y política padecen menos el desempleo, mientras que el problema sigue afectando a los menos poderosos. En este contexto no es sorprendente la relativa falta de protesta por parte de la clase obrera o de los sindicatos»<sup>18</sup>.

El segundo factor —o tipo de factores— es en gran medida ideológico y se refiere a los cambios sutiles pero profundos en el discurso público sobre el desempleo. Hasta la Gran Depresión, el discurso reformista dominante era moral y político; el paro era una injusticia social derivada del funcionamiento de una economía que los trabajadores no habían creado y que no podían controlar. Si el mundo de los negocios no podía hacerle frente, era justo que el Estado lo intentara. El hecho de que así lo hiciera a partir de los años treinta, a la vez que supuso un triunfo de las tesis reformadoras, sentó

---

18 KEYSSAR, A.: «El paro antes...», *op. cit.*, p. 44.

las bases para el cambio de perspectiva, pues el paro comenzó a dejar de ser «un problema de la industria» y empezó a ser visto como «un problema de la Administración». Así, «la discusión pasó a centrarse en asuntos técnicos y no en los aspectos de equidad y justicia social. Aunque la cuestión quedó formalmente politizada, el debate público se centró (...) en la cuestión relativamente estrecha (...) de qué botón apretar (...), si las medidas fiscales o las monetarias, si los recortes de impuestos o los aumentos del gasto público, si el bienestar o la producción». Paralelamente tiene lugar la apropiación del tema por parte de los economistas, y poco a poco la solución del problema pasa a considerarse una cuestión de pericia tecnocrática. Keynes y sus sucesores «han logrado que la política en torno al desempleo quede inextricablemente ligada a complejos debates sobre la validez de distintas teorías económicas». En consecuencia, lo que comenzó siendo un problema social, desde los años cincuenta pasa a convertirse de manera imperceptible en «uno entre varios de los objetivos alternativos, y potencialmente en conflicto, de la gestión de la economía». A juicio de Keynes, todos estos factores pueden ser piezas clave en la explicación de fenómenos como «el hecho de que los Estados Unidos pudieran atraer con tan escasa protesta y clamor un año como 1982, en que 26 millones de personas experimentaron el paro en una u otra de sus modalidades».

En resumidas cuentas lo que Keynes viene a decir es que durante los últimos cincuenta años los parados estadounidenses han tenido dificultades crecientes para organizarse y hacer llegar sus demandas al sistema político a causa de: 1) cambios en la estructura interna del colectivo de afectados, que han aumentado su heterogeneidad y reducido la probabilidad de que se conviertan en grupo social; 2) cambios institucionales que los han aislado del resto del movimiento obrero; 3) cambios en las interpretaciones del desempleo, que lo han convertido en un problema técnico y por tanto no susceptible de ser resuelto mediante la confrontación política. Dicho en pocas palabras, tanto en términos objetivos como subjetivos todo ha jugado en contra de la constitución de un movimiento de parados. ¿Puede aplicarse un esquema similar al caso español? Vayamos por partes.

### 3. LAS CONDICIONES OBJETIVAS: SOCIOGRAFÍA DE LOS PARADOS

¿Quiénes son los parados españoles? Aparte de no tener trabajo, buscar empleo y estar disponibles para ocuparlo, ¿tienen algo más en común?, ¿comparten alguna otra característica en la que fundar la constitución de un *nosotros* o es más lo que les separa que lo que les une? Según la *Encuesta de Población Activa* (EPA) correspondiente al primer trimestre de 2006<sup>19</sup> en España hay 1.935.800 parados. En el cuadro 1 se ofrece la composición del paro en función de diversas variables. No es necesario ir mucho más allá para convenir que el colectivo de parados está atravesado por varias líneas de fractura. La variable nacionalidad, hasta hace poco irrelevante en España, define dos colectivos de desempleados con escasas posibilidades de entablar relaciones.

---

19 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Encuesta de Población Activa*. Primer trimestre de 2006.

CUADRO 1  
ESTRUCTURA DEL DESEMPLEO EN ESPAÑA, 2006,  
TI. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTAJES

Sexo	Nivel de Formación
Hombres.....846.400 (43'7)	Analf. y Ed. primaria .....381.700 (19'7)
Mujeres .....1.089.400 (56'3)	Ed. superior .....450.900 (23'3)
	Resto .....1.103.200 (57'0)
Edad	Sector económico
16-24 .....454.200 (23'5)	Agricultura .....95.000 (4'9)
25-49 .....1.225.000 (63'3)	Industria .....341.900 (17'7)
50 y más .....256.600 (13'2)	Servicios.....764.500 (39'5)
	Resto .....734.400 (37'9)
Nacionalidad	
Españoles .....1.612.500 (83'3)	
Extranjeros.....323.300 (16'7)	Parados de larga duración.....504.300 (26'0)

FUENTE: Elaboración propia a partir de la EP A.

cooperativas. Es todo un dato que en el primer trimestre de 2006 (siempre según la EPA) haya más ocupados extranjeros (2.299.400) que parados autóctonos. Nada más lejos de mi intención al ponerlo aquí de relieve que cebar el argumento xenófobo. El ocupado extranjero siempre podrá aducir —en general con razón— que se coloca allí donde el español no quiere entrar. La sociología y la economía del trabajo hace ya tiempo que han identificado los factores explicativos de la aparentemente paradójica coexistencia de paro autóctono y empleo foráneo. Un hecho que se da en todas las sociedades avanzadas a medida que se consolidan las instituciones del Estado de bienestar, crecen los niveles de renta y educativos y, con ellos, el desajuste entre las expectativas laborales de los autóctonos y los empleos disponibles en el segmento secundario del mercado de trabajo<sup>20</sup>. Pero ciertos parados autóctonos pueden pensar, no sin cierta lógica, que ha sido el hundimiento de los salarios provocado por la presencia del extranjero lo que les ha sacado del mercado. Este argumento no siempre es fácil de rebatir, al menos en aquellos foros mediáticos cuyo formato favorece el discurso sencillo emocionalmente cargado y juega en contra del razonamiento científico. Además, el hecho de que el foráneo se coloque con relativa facilidad (aunque también sufra el paro) puede alimentar entre los no

20 D'IRIBARNE, P.: *Le chômage paradoxal*. París, Presses Universitaires de France, 1990; CACHÓN, L.: «La formación de la “España inmigrante”: mercado y ciudadanía», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 97, (2002), pp. 95-126.

desempleados la sospecha de que quien no trabaja es porque no quiere, restando así legitimidad a las demandas de los parados.

La mayor incidencia del desempleo entre las mujeres, en proporción (56'3%), en tasa (12'2% frente a 6'8% de los hombres) y en valores absolutos, es con toda seguridad uno de los factores que explican la debilidad sociopolítica del colectivo de parados. A medida que la tasa de paro masculino tiende a moverse en el entorno de la nueva manera (más laxa) de entender el pleno empleo, el problema del paro español deviene cada vez más un problema de mujeres, a pesar de que la presión femenina sobre el empleo sigue siendo baja (tasa de actividad del 47'5% frente al 68'9% masculino). Y ya se sabe que los problemas de las mujeres son, por definición, menos graves<sup>21</sup>, en particular cuando la mujer no es el sustentador principal de la unidad familiar.

Si combinamos sexo con sector económico, la línea de fractura se refuerza y aparecen otras nuevas. En industria y construcción domina el paro masculino (273.200 hombres frente a 68.600 mujeres), mientras que en servicios ocurre lo contrario (497.400 mujeres frente a 267.100 hombres). El paro femenino en los servicios es el equivalente postindustrial del paro masculino en la industria. Ahora bien, mientras este tipo de desempleo ha sido el social y políticamente más conflictivo en la historia del capitalismo<sup>22</sup>, el desplazamiento del empleo (y del paro) hacia los servicios ha generado una nueva categoría ocupacional (las trabajadoras no manuales subordinadas) que no ha sabido o no ha podido ocupar el espacio que va desalojando la clase obrera industrial en declive. Esta transformación de la estructura ocupacional es uno de los elementos que explican la debilidad creciente del sindicalismo y del movimiento obrero en las sociedades avanzadas a partir de los años setenta<sup>23</sup>. Las dificultades para establecer vínculos solidarios entre la vieja clase en declive y la nueva categoría ocupacional en ascenso, así como para que ésta se constituya en clase social, tienen mucho que ver con la doble identidad de la mujer trabajadora (laboral y familiar), mientras que la identidad social masculina se ha construido tradicionalmente en torno al trabajo remunerado. Estas dificultades pueden ser contempladas también como una consecuencia de la ambigüedad histórica del movimiento obrero frente al trabajo femenino, cuya posición ha oscilado durante décadas entre la defensa de los derechos de la mujer trabajadora y la reivindicación de un salario familiar que permitiera liberarla de la condición obrera. Todo esto no puede sino facilitar el aislamiento del desempleo femenino terciario.

Consideraciones similares pueden hacerse respecto al colectivo muy significativo de parados no clasificables por sectores económicos (37'9%). Se trata de personas que buscan primer empleo o que se quedaron sin él hace más de un año. Aquí encontraremos sobre todo mujeres adultas que se incorporan al mercado de trabajo tras un largo período de ausencia y jóvenes de ambos sexos. Si no intervienen otras circunstancias, como la concentración espacial, no debe ser fácil que personas que probablemente no disponen de una identidad ocupacional lleguen a sentirse miembros de un nosotros los parados. En

---

21 TORNOS, T.: «Paro y tolerancia social de la exclusión: el caso de España», en MARUANI, M.; ROGERAT, Ch., y TORNOS, T. (Dir.): *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*. Barcelona, Icaria, 2000, pp. 311-326.

22 PUGLIESE, E.: *Sociologia della disoccupazione*. Bolonia, Il Mulino, 1993.

23 CROUCH, C.: *Social Change in Western Europe*. Oxford, Oxford University Press, 1999.

cualquier circunstancia, el caso de los jóvenes nos lleva a considerar la estructura por edades del desempleo.

La juventud como categoría sociológica es una novedad que conocen las sociedades avanzadas a partir de la segunda mitad del siglo XX<sup>24</sup>, cuya difusión se ha producido de la mano de la escuela de masas y del desplazamiento de la edad legal de incorporación al empleo. Entiendo que el efecto generacional contribuye igualmente a fracturar al colectivo de parados, pues tampoco es fácil que quien está viendo el paro al comienzo de su vida activa se sienta embarcado en la misma nave que quien ya ha cumplido los cincuenta. Para estos últimos el desempleo es más la puerta de salida definitiva de la vida laboral que una ocasión para la acción colectiva reivindicativa. En la España postfranquista, la conflictividad social más directamente relacionada con el desempleo ha sido la que ha tenido lugar con motivo de la reconversión de los sectores industriales más sindicalizados, especialmente concentrados y en crisis estructural. Pero no ha sido el desempleo sino el miedo al mismo lo que ha llevado a los ocupados (no a los parados) a movilizarse. Y las luchas no han servido para evitar la caída en el paro, sino para suavizarla asegurando un tránsito más cómodo hacia la jubilación. Una vez en el paro, las estrategias (individuales) se han orientado más hacia el ajuste de las expectativas a la nueva situación personal que hacia cualquier intento de organizarse colectivamente para recuperar el empleo perdido. Los testimonios de siete de los casi siete mil trabajadores que entre finales de los años ochenta y 1993 se vieron obligados a dejar sus empleos en FÁBRIKA-RENAULT (clase obrera de manual) ilustran ejemplarmente cuanto se viene diciendo<sup>25</sup>. Su tono vital es el que refleja el cineasta León de Aranoa en *Los lunes al sol*, no el del activista de un movimiento social. Reforzando la divisoria generacional está la educativa, que encasilla en mercados diferentes a los parados y puede dificultar también su agrupamiento bajo un mismo paraguas identitario.

Otro tanto ocurre con la distribución del desempleo según posiciones familiares. Siempre según la EPA, entre las personas de referencia (o sustentador principal) de la unidad familiar la tasa de paro es del 6'12%, la correspondiente a cónyuges o parejas es del 8'73%, mientras que entre los hijos asciende al 14'46%; lo que puede interpretarse como un indicador de que los jóvenes españoles tienden a refugiarse en el domicilio paterno antes que a movilizarse contra el paro (y el empleo precario). Posiciones familiares diferentes tienen que marcar formas diferentes de vivir el paro y vías diferentes para escapar de él. Finalmente, la fuerte reducción del paro de larga duración, que ya sólo afecta a uno de cada cuatro desempleados, ha tenido que reforzar la contemplación del desempleo como una situación transitoria de la que se puede salir mediante estrategias individuales.

Cierto que el razonamiento hasta aquí desarrollado no puede hacerse llegar hasta sus últimas consecuencias lógicas, porque se corre el riesgo de acabar concluyendo que hay tantos tipos de parados como individuos en paro. Pero lo que este análisis pone de manifiesto es que, frente al paro históricamente conflictivo estructurado en torno a un tipo social dominante (trabajadores manuales de la industria y por ende hombres adultos con familia a cargo), en la actualidad nos encontramos con una diversidad de tipos sociales, y ninguno de ellos es claramente hegemónico.

24 SANCHIS, E.: *De la escuela al paro*. Madrid, Siglo XXI, 1991.

25 CASTILLO, J. J.: *A la búsqueda del trabajo perdido*. Madrid, Tecnos, 1998, pp. 107-146.

Tomando como variables básicas el sexo y la edad, sugiero estructurar el paro español actual en los siete tipos sociales que aparecen en el cuadro 2. Dentro de los jóvenes considero relevante distinguir dos colectivos —que se corresponden *grosso modo* con la división clase obrera/clases medias, aunque no hay que descartar cierto intercambio de posiciones— según se disponga o no de la titulación que se obtiene al final del tramo educativo obligatorio. El énfasis en la variable educativa se justifica por el elevado porcentaje de jóvenes (más de uno de cada cuatro, uno de los más altos de la OCDE) que se incorporan al mercado de trabajo sin la titulación básica. Por lo que hace al colectivo femenino, puede utilizarse como ulterior criterio diferenciador el grado de identificación con el rol familiar tradicional. Tendríamos, por una parte, la nueva generación de mujeres adultas con estudios por encima del nivel obligatorio que ya no construyen su identidad social sólo en torno a la familia; por otra la mujer tradicional y menos educada. El nuevo tipo de mujer está constituido por una parte creciente de las españolas que nacieron a partir de los años sesenta, precedidas tímidamente por algunas de las que nacieron en los cincuenta. Poco a poco fueron retrasando la edad de abandono de los estudios y de incorporación al mercado de trabajo; también comenzaron a casarse más tarde, a tener menos hijos y a dejar con menos frecuencia el empleo por estos motivos<sup>26</sup>. A su vez, dentro del tipo tradicional cabría distinguir entre el ama de casa clásica y la mujer con familia a cargo por diversas circunstancias (desempleo/ausencia del marido, etc.). Se trata probablemente de tres tipos de mujeres para las que el paro tiene connotaciones diferentes. Finalmente, dentro de los hombres adultos habría que distinguir entre los que han perdido un trabajo obrero y los que han perdido un empleo de clase media. Los primeros son los parados de siempre. Los segundos, como los jóvenes, un nuevo tipo característico de la sociedad postindustrial menos visible socialmente que el anterior porque suelen quedar en mejor situación económica.

CUADRO 2

## UNA TIPOLOGÍA DEL PARO EN LA ESPAÑA ACTUAL

1. Jóvenes	Con la titulación educativa básica Sin la titulación educativa básica Tradicional y con familia a cargo Nuevo tipo de mujer
2. Mujeres adultas	Tradicional y ama de casa Tradicional y con familia a cargo
3. Hombres adultos	Trabajadores de cuello azul Trabajadores de cuello blanco

FUENTE: Elaboración propia.

26 GARRIDO, L. J.: *Las dos biografías de la mujer en España*. Madrid, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1993.

Nos encontramos, en definitiva, ante una heterogeneidad de tipos sociales que ven de manera diferente el paro, que probablemente conciben estrategias individuales y particularistas para hacerle frente y que tropiezan con enormes dificultades para poner en marcha un movimiento unitario que devuelva al paro la categoría de problema social que tuvo en otro tiempo. Como en los años treinta, el paro pro voca ante todo anomia, pero ahora los parados son más un agregado estadístico que un grupo social<sup>27</sup>, lo que les impide reconocerse en una identidad colectiva y explica su debilidad para organizarse en defensa de sus intereses.

#### 4. LA GESTIÓN SOCIAL DEL PARO

Si en la España contemporánea ha habido alguna vez un colectivo ocupacional fuertemente cohesionado y especialmente castigado por el desempleo y la precariedad (laboral, económica y social), reuniendo por tanto todas las condiciones objetivas para alzarse contra el paro, se trata sin duda de los jornaleros andaluces y extremeños, y así lo han hecho en diversas ocasiones a lo largo del siglo XX. Para entender su silencio actual hay que introducir otra variable: la respuesta institucional a la acción colectiva contenciosa. Lo haremos de la mano de un antropólogo que ha estudiado el cambio que ha experimentado durante las últimas décadas la cultura del trabajo de los jornaleros andaluces<sup>28</sup>.

Los jornaleros andaluces han sido un colectivo históricamente bien definido cuya identidad social se asentaba en tres ideas o valores básicos: 1) la unión de los trabajadores para contrarrestar el poder del patrón; 2) cumplir en el trabajo en la medida en que el patrón respete ciertas condiciones consideradas justas; 3) cuestionamiento de la propiedad latifundista (la tierra para quien la trabaja). A lo largo de un proceso que duró al menos dos siglos, los jornaleros se fueron constituyendo como sujeto social inconformista y orgulloso de su oficio que aspiraba a la emancipación a través del reparto de tierra y el acceso a la única forma de propiedad considerada legítima, la que se basa en la propia capacidad de trabajo.

En los años sesenta, tras la etapa autárquica de postguerra, la modernización de la agricultura se convierte en un objetivo estratégico y el empleo agrario comienza a caer drásticamente. La emigración debilitó pero no pudo desactivar las primeras formas de resistencia jornalera, que inicialmente se dirigen hacia la defensa del trabajo en la agricultura y contra la mecanización de cultivos y poco después incorporan la reivindicación del reparto de tierra. Estamos en una época en que el nivel de renta de la familia jornalera linda con el de subsistencia estricta, el jornal es la única fuente de ingresos monetarios y el paro rural no está cubierto por ningún dispositivo de protección.

27 DEMAZIÈRE, D.: *La sociologie du chômage*. París, La Découverte, 1995, pp. 98-103.

28 PALENZUELA, P.: «Del trabajo al paro y del paro al subsidio: Cambios en las culturas del trabajo de los jornaleros andaluces», en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 55, n.º 2, (2000), pp. 87-105.

«El fantasma del hambre, aún no completamente desaparecido de la memoria de los jornaleros que sufrieron el fascismo agrario del primer franquismo, volvía a hacerse presente. [Algunas de las primeras formas de protesta] empiezan a recordar, peligrosamente para los terratenientes, las movilizaciones campesinas de la 2ª República: huelgas generales de ámbito municipal, ocupaciones de fincas, sabotajes de cosechas, quema de maquinaria, etc.»<sup>29</sup>.

Una situación que pone en peligro el objetivo de modernización y a la que el régimen franquista ya no se atreve a hacer frente sólo mediante la represión.

En consecuencia, a partir de 1971 se ponen en marcha los planes de Empleo Comunitario como dispositivo de asistencia pública a los municipios andaluces y extremeños que tuvieran altos porcentajes de población jornalera y largos periodos de desempleo estacional. Se trata de «una medida política discrecional y de carácter coyuntural cuyos objetivos son paliar los efectos del desempleo agrario mediante la promoción de obras públicas». La iniciativa correspondía a los ayuntamientos, que presentaban sus proyectos al gobernador civil para su aprobación. Éste decidía en función de las circunstancias, por lo que el dispositivo se convirtió en una medida de orden público. «Así, aquellos municipios con mayor capacidad de movilización jornalera fueron los primeros beneficiarios». Pero el agravio comparativo hizo que los jornaleros de los municipios menos reivindicativos comprendiesen que la movilización era rentable, a pesar del riesgo en que incurrieran, de manera que la utilización del Empleo Comunitario como apagafuegos parecía contraproducente. «Pero su eficacia real estaba en el hecho de haber desviado el punto de mira de dichas movilizaciones. Ahora las protestas se canalizaban hacia el Gobernador Civil y los Ayuntamientos y el objetivo no era impedir la mecanización o defender el trabajo en la tierra, sino conseguir nuevos envíos de fondos», que permitían trabajar fuera de la agricultura. Algunos sindicatos, a pesar de su carácter clandestino, comenzaron a implicarse en la gestión directa de los fondos y en la selección de los beneficiarios (uno por unidad familiar jornalera). Las reivindicaciones históricas se van abandonando paulatinamente y surgen nuevas formas de clientelismo político y sindical. El sistema sobrevivió al franquismo y creció a ritmo vertiginoso hasta 1983. De dispositivo coyuntural, pasó a convertirse en estructural y en «uno de los componentes regulares, junto al salario y a los ingresos por actividades de economía sumergida, de la renta familiar jornalera». Durante sus últimos años de vigencia llegó a generalizarse y se desvinculó de la obligación de realizar trabajo alguno por parte de los beneficiarios.

Dadas las disfuncionalidades del Empleo Comunitario, a partir de 1984 es sustituido por un sistema de prestaciones vinculadas a la condición de afiliado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. La ayuda deja de ser discrecional para convertirse en un derecho individual de todo afiliado que esté al corriente del pago de la cuota correspondiente y que demuestre haber realizado al menos sesenta jornadas de trabajo por cuenta ajena en la agricultura o en las obras del Plan de Empleo Rural [PER] durante los doce meses anteriores. Ahora es posible que una unidad familiar acumule varios subsidios y que los ingresos de esa familia derivados del trabajo jornalero sean superados por los subsidios más los salarios del PER.

---

29 PALENZUELA, P.: «Del trabajo al...», *op. cit.*, p. 98.



Según Palenzuela, lo más significativo del sistema vigente desde 1984 —aparte del aumento, garantía y regularidad de las prestaciones— es que el acceso al subsidio ya no requiere la movilización colectiva, basta con el esfuerzo individual para «arreglar los papeles del paro». Así

«se consigue la “pacificación” casi total del campo andaluz y se desplaza al jornalero de su medio natural (la tierra) hacia un nuevo universo burocrático en el que debe aprender a moverse (Oficina del INEM, Cámara Agraria, entidades bancarias, Delegación de Empleo de los Ayuntamientos, etc.) [...] El requisito de acumular al menos sesenta firmas demostrativas de haber realizado otras tantas jornadas de trabajo por cuenta ajena, otorga a los titulares de explotaciones agrarias (incluidos los alcaldes, como titulares de las fincas de propiedad municipal) la potestad de facilitar o dificultar el acceso a las prestaciones. De ello se deducirán prácticas de sobreexplotación del trabajo y de consentimiento de los trabajadores y también fórmulas de clientelismo político-electoral, debido a la laxitud en el control de la autenticidad de las firmas»<sup>30</sup>.

En consecuencia, el rebelde orgulloso de su oficio y dispuesto a la movilización colectiva se ha convertido «en una masa amorfa de asistidos sociales para los cuales la etiqueta de “jornalero” tiene hoy día una significación más administrativa que socio-profesional». La secular cultura jornalera del trabajo ha dado paso, en poco más de tres décadas, a una cultura del subsidio encarnada en gente resignada a «vivir del paro» enredada en trámites burocráticos. Al mismo tiempo el campo andaluz se repuebla de mano de obra extranjera.

Lo que ha ocurrido con los jornaleros andaluces es un ejemplo excelente del amplio espectro de efectos susceptibles de ser provocados por cualquier dispositivo de protección social. A partir de la distinción clásica de R. K. Merton entre las funciones manifiestas y latentes de toda institución social, podría decirse que en un principio el dispositivo se organizó con la finalidad de evitar la reaparición del hambre y (de paso) mantener bajo control el conflicto social. Al restaurarse la democracia habría sido utilizado, además, con fines electorales. Pero también puede pensarse que la función latente del dispositivo, desde su primera formulación en 1971 hasta la actualidad, ha sido la de dejar intacta una estructura de propiedad de la tierra en gran medida derivada de los tiempos de la Reconquista cuya legitimidad estaba siendo cuestionada. A cambio de dejar las cosas como estaban, los jornaleros han sido gratificados con la inclusión (ciudadanía) económica. Por primera vez en la historia ya no viven en la incertidumbre y han accedido a rentas (modestas) estables. Pero con ellas han aceptado también su desaparición como sujeto social. Al renunciar a la posibilidad de ganarse la vida in situ mediante su esfuerzo y consentir en pasar a depender del sistema moderno de asistencia social, de alguna manera se han autoexcluido de la ciudadanía política. Sería todo un sarcasmo que, después de haberles inducido a instalarse en la cultura del subsidio para proteger el derecho de propiedad, ahora alguien descubriera la existencia de una relación entre el paro jornalero y la idiosincrasia andaluza.

Otra respuesta institucional al problema del desempleo, pero que esta vez afecta al conjunto de los trabajadores, ha sido el desarrollo de la contratación temporal de-

30 PALENZUELA, P.: «Del trabajo al...», *op. cit.*, p. 101.

rivado de la reforma del mercado laboral de 1984 (en el primer trimestre de 2006 afecta exactamente a uno de cada tres asalariados) que, por lo que se refiere a las vías de entrada en el empleo, ha convertido el mercado de trabajo español en el más flexible de la OCDE. Además puede acabar provocando una fractura dentro de los trabajadores asalariados al generar intereses objetivamente enfrentados entre estables y precarios. Polavieja<sup>31</sup> ha analizado la relación entre el desempleo —en particular el vinculado a la contratación temporal— y las actitudes y comportamiento de los trabajadores en los ámbitos sindical y político, arrojando luz sobre el problema que nos ocupa.

La reforma ha trastocado profundamente la estructura del mercado de trabajo al generar oportunidades laborales diferentes en función del tipo de contrato, ya que la probabilidad de supervivencia en el empleo de los indefinidos y su poder de negociación aumentan al aumentar la tasa de temporalidad. La segmentación entre trabajadores de productividad equiparable provoca unas desigualdades cuya lógica no puede ser reducida fácilmente a la derivada de la estructura de clases tal como se entiende convencionalmente. Por lo que se refiere a la relación con los sindicatos,

«los trabajadores temporales se afilian, votan en las elecciones sindicales y participan en huelgas y paros en sus centros de trabajo significativamente menos que sus homólogos con empleo indefinido. [Asimismo], la precariedad laboral reduce la implicación subjetiva con los sindicatos. Parece probable que los trabajadores temporales y los desempleados (...) lleguen a pensar que los sindicatos no representan sus intereses, (...) En lugar de defender los intereses de todos, los sindicatos existentes son percibidos como organizaciones con intereses propios, dispuestas a ceder ante las demandas de los empresarios para no perder sus privilegios institucionales (...). El proceso de distanciamiento subjetivo de los sindicatos es particularmente acusado entre los trabajadores que tienen actitudes favorables a la clase trabajadora y/o actitudes de izquierdas. [Sin embargo, la fuente principal de la frustración con los sindicatos no es que éstos sean vistos como organizaciones de trabajadores estables]. Más bien da la impresión de que el hecho de ser desatendidos por los sindicatos genera entre los precarios españoles la sensación de que los sindicatos han roto la promesa de defender al conjunto de los trabajadores»<sup>32</sup>.

En definitiva, «el hecho de tener un contrato temporal obstaculiza la participación en todas las actividades relacionadas con el ámbito sindical, independientemente de la ideología de los trabajadores y de su grado de identificación subjetiva con los sindicatos. Así pues, el empleo temporal parece actuar como un impedimento “objetivo” de la acción colectiva», porque los precarios se enfrentan a mayores costes disciplinarios y tienen menos certeza respecto a los posibles beneficios de la acción. El «proceso de distanciamiento respecto de los sindicatos por parte de los precarios españoles» puede tener consecuencias graves.

31 POLAVIEJA, J. G.: *Estables y precarios. Desregulación laboral y estratificación social en España*. Madrid, CIS/Siglo XXI, 2003.

32 POLAVIEJA, J. G.: *Estables y precarios...*, *op. cit.*, pp. 245-247.

«Un sindicalismo de baja afiliación, como es el español, basa su fuerza en la capacidad de movilizar a los trabajadores. Si los trabajadores precarios dejan de responder a las llamadas sindicales a la movilización, los sindicatos se debilitan (...). El progresivo debilitamiento de los sindicatos los llevará a replegarse cada vez más sobre su base más fiel de apoyo: los estables. El riesgo evidente es que llegue un momento en el que los sindicatos se conviertan exclusivamente en organizaciones para la defensa de intereses particularistas en vez de intereses generales o de «clase». A la larga, hasta los propios trabajadores estables podrían verse perjudicados por esta tendencia debilitadora»<sup>33</sup>.

Si los ocupados precarios tienen dificultades objetivas para concebirse dentro de un nosotros junto a los estables y compartir prácticas sindicales con ellos, no es arriesgado suponer que el sentimiento de extrañamiento entre los parados debe ser aún mayor. A lo largo del capitalismo las movilizaciones contra el desempleo nunca consiguieron involucrar más que a una minoría de parados, y su eficacia siempre dependió del apoyo recibido por parte del movimiento obrero y sus organizaciones sindicales y políticas. Por ello, la historia de tales movilizaciones está vinculada a la de esas organizaciones, a su fuerza y a su debilidad<sup>34</sup>. En las circunstancias actuales el paro tiende a convertirse en un problema sólo de los parados y los parados tienden a quedarse solos con su problema.

Las expectativas del estuoso del trabajo en cuanto al comportamiento colectivo de los desempleados se alimentan también del solapamiento que se ha producido históricamente entre la posición de paro y la condición de pobreza. Pero hoy esto ya no es así necesariamente. El paulatino desarrollo de los dispositivos propios del Estado Social así como el mayor nivel de renta disponible que ha hecho posible la modernización del tejido productivo, han redimido a la mayoría de los parados de la indigencia. Así como a partir de mediados del siglo XIX los obreros pudieron comenzar a dejar de ser definidos como pobres<sup>35</sup>, para entender el paro en la actualidad debemos desvincularlo de la pobreza. Si encuadramos a los parados en sus correspondientes unidades familiares, veremos que sólo en muy pocas de ellas están todos sus miembros en paro. En el primer trimestre de 2006 —siempre según la EPA— sobre un total de 15.602.520 unidades familiares, en 10.080.600 estaban todos sus miembros ocupados, mientras que sólo en el 27,4% (428.300) estaban todos sus miembros en paro. Muchas de estas últimas disponen de alguna fuente institucional de ingresos alternativa al trabajo remunerado. Si bien no puede afirmarse que el sistema español de protección del desempleo se encuentre entre los más generosos de los países industrializados, debe tenerse presente que, frente a 1.935.800 parados estimados por la EPA, durante el primer trimestre de 2006 el número de perceptores de prestaciones por desempleo osciló (según datos del INEM) entre un mínimo de 1.334.200 en marzo y un máximo de 1.384.500 en febrero. Entre 1987 y 1997, aproximadamente en dos de cada tres hogares en que había algún parado, había también al menos una persona trabajando. Considerando las prestaciones por desempleo y las jubilaciones, sólo en torno al 8% de los parados vivían en hogares desprovistos de

33 POLAVIEJA, J. G.: *Estables y precarios...*, *op.cit.*, p. 310.

34 DEMAZIÈRE, D., y PIGNONI, M. T.: *Chômeurs: du silence...*, *op. cit.*, p. 93.

35 GEREMEK, B.: *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid, Alianza, 1989, p. 252.

estas tres fuentes de ingresos (2% del total de hogares). Esto no quiere decir que los parados o los hogares donde viven anden en la abundancia, pero sí que su situación económica muy pocas veces es desesperada<sup>36</sup>. Por tanto no hay que confundir paro y pobreza. Ni todos los ocupados son ricos ni la mayoría de los parados pobres. Es más, la pobreza está mucho más relacionada con la inactividad (pensiones insuficientes) y el empleo (precario) que con el paro<sup>37</sup>. Las expectativas del estudiantado del trabajo deben buscar, pues, otra fuente de inspiración.

Finalmente, algunas políticas activas de mercado de trabajo pueden haber contribuido a reforzar las líneas de fractura que recorren el colectivo de parados al destacar lo que les diferencia frente a lo que puedan tener en común. Me referiré en particular a aquellas políticas que tienen como objetivo no tanto aumentar el nivel general de empleo como estimular la contratación de ciertos tipos de parados: jóvenes frente a adultos, mujeres frente a hombres, minusválidos, parados de larga duración, etc. Los programas de fomento del autoempleo, las políticas de formación y los nuevos tipos de contrato indefinido introducidos a finales de los años noventa a fin de reducir la tasa de temporalidad (aplicables a cualquier trabajador menor de 30 años o mayor de 45), pueden haber tenido el mismo efecto secundario: alimentar en muchos parados la sospecha de que son ellos mismos, como portadores de alguna carencia o característica específica, los responsables de su situación. Y si el problema está en uno mismo, difícilmente encontrará motivos para hacerle frente mediante la acción colectiva.

## 5. LAS CONDICIONES SUBJETIVAS: IDEOLOGÍAS SOBRE EL PARO

El científico social toma muchas veces como objeto de estudio aquellos hechos que la opinión pública considera indeseables para, una vez identificadas sus causas, proponer la terapia correspondiente y así evitar que sigan produciéndose. En no pocas ocasiones las hipótesis de partida son formulaciones sistemáticas de las representaciones sociales de tales hechos, es decir, las explicaciones populares pero expresadas de acuerdo con las reglas de la lógica formal. A veces, el resultado final del quehacer científico desacredita la explicación social, otras la refuerza confiriéndole consistencia y legitimidad. En todo caso, la reflexión científica no puede dejar de influir sobre la credibilidad que confiere la ciudadanía a las diferentes explicaciones de los problemas que le preocupan.

Aunque, como ya se ha dicho, el paro es considerado el primer problema de la sociedad, no me consta que en España se haya hecho alguna vez un sondeo al conjunto de la población (y menos aún a los parados) sobre las causas posibles que lo producen. Ello no impide sin embargo aventurar un listado de las explicaciones que pueden estar rondando por la cabeza de la gente normal y corriente, pues muchas de ellas son las mismas

---

36 GARCÍA SERRANO, C.; GARRIDO, L., y TOHARIA, L.: «Empleo y paro en España: algunas cuestiones candentes», en MIGUÉLEZ, F., y PRIETO, C. (Dir. y Coord.): *Las relaciones de empleo en España*. Madrid, Siglo XXI, 1999, pp. 44-46.

37 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *La pobreza y la exclusión social en España*. Madrid, Consejo Económico y Social, 1997.

que luego reaparecen en el discurso científico tras pasar por el proceso de formalización correspondiente. Estas explicaciones comprenden desde las exigencias de la economía capitalista hasta la pereza de los parados, pasando, cómo no, por la incompetencia del gobierno de turno. Dicho en otras palabras, desde causas estructurales ante las cuales el individuo tiene escaso margen de maniobra hasta factores relacionados con los propios parados. A su vez, las causas estructurales pueden ser valoradas como una especie de maldición bíblica o como problemas susceptibles de ser abordados con más o menos acierto por las políticas correspondientes. A los efectos que aquí interesan, los diferentes diagnósticos del paro —tanto los científicos como los populares— pueden ser clasificados en dos grandes categorías según sean más bien coherentes con una representación social del parado ora como víctima, ora como culpable de la situación<sup>38</sup>. Pues bien, si pudiéramos en los dos platillos de la balanza ambos tipos de explicaciones el resultado sería muy esclarecedor.

Si yo tuviera que explicar las causas del paro en España, comenzaría señalando las de carácter estructural; a continuación tendría en cuenta las políticas correspondientes, primero las económicas de tipo general y después las específicas de mercado de trabajo; finalmente analizaría en qué medida contribuyen los propios parados a agravar el problema. El paro crónico que padece la España postfranquista es consecuencia ante todo de factores estructurales, entre los cuales habría que destacar el hecho de que el final del franquismo coincidió con el principio del proceso de desindustrialización, que está afectando a todas las economías avanzadas, mientras que la desagrarización de la economía todavía no había concluido. Otros factores, como los efectos retardados del *baby boom* de los años sesenta, la relativamente rápida incorporación de la mujer al mercado de trabajo y algunas de las cosas que no se hicieron durante el franquismo (comenzando por la inversión en educación), han complicado aún más la situación. Ahora bien, los diagnósticos basados en este tipo de consideraciones y en general todos aquellos ajenos al marco conceptual de la economía ortodoxa son minoritarios entre las formulaciones académicas del problema. Análisis como los que ha hecho Marimon<sup>39</sup> tienen escasa audiencia. La corriente interpretativa dominante pone casi todo el énfasis en lo mal que funciona el mercado de trabajo, que lleva veinte años flexibilizándose pero sigue siendo muy rígido; en las características de los parados: cualificaciones bajas o inadecuadas, escasa intensidad de su búsqueda de empleo a causa de la generosidad del sistema de protección del desempleo (pero nadie explica por qué los no protegidos sigue en paro); en la conducta egoísta de los *insiders* y de «sus» organizaciones sindicales (pero nadie explica cuánto poder adquisitivo tienen que perder los salarios reales y hasta qué punto han de abarataarse las condiciones de despido para que el paro caiga a un nivel friccional mínimo). O simplemente se niega la mayor cuestionando la capacidad del INE para contabilizar a los parados. El hecho cierto de que la economía española incluye una bolsa muy relevante de producto y empleo sumergidos ha sido utilizado en muchas ocasiones para desdramatizar el problema. Sin embargo, algo más que indicios permiten afirmar que el trabajo negro tiene mucho más que ver con la inactividad

38 SANCHIS, E.: «La banalización del paro contemporáneo», en *Sistema*, n.º 170, (2002), pp. 15-43.

39 MARIMON, R. (Ed.): *La economía española: una visión diferente*. Barcelona, A. Bosch-CREI, 1996.

que con el paro propiamente dicho, y que sólo una ínfima minoría de los parados subsidiados trabajan en la economía sumergida<sup>40</sup>.

Todo esto ha contribuido a arrojar dudas sobre la «auténtica» situación de los parados y a deslegitimar sus posibles demandas colectivas. En las publicaciones científicas no es fácil encontrar referencias a la poca profesionalidad del empresariado español, que ante las dificultades huye hacia el capitalismo especulativo en vez de ejercer de capitán de industria schumpeteriano. Más raro aún es encontrar referencias a las altas energéticas y financieras que soporta nuestro capitalismo productivo, mientras el sector eléctrico sigue disfrutando de privilegios casi monopolistas y el financiero destaca más por su rentabilidad que por su competitividad. Mientras tanto, desde la ortodoxia dominante se sigue insistiendo en que hay que flexibilizar el empleo, recortar subsidios y mantener a los sindicatos en la moderación. En última instancia el mensaje que se transmite es muy sencillo: para que la economía funcione y el paro acabe amortizándose es necesario que los que ganan más ganen toda vía más y que los que ganan menos ganen toda vía menos. Es decir que el capital (al contrario que las personas extremadamente delicado) obtenga más rentabilidad, si no se irá a otra parte; que los trabajadores y profesionales más cualificados y mejor retribuidos incrementen sus remuneraciones y paguen menos impuestos para que no opten por el ocio; y que las prestaciones por desempleo se reduzcan para que los parados intenten recolocarse con más entusiasmo. Si a pesar de todo ello el paro sigue enquistado, se echa mano de la teoría de la histéresis y aquí paz y allá gloria.

Este discurso ha sido asumido, con cada vez menos matices diferenciadores, por todos los gobiernos que ha tenido España desde la muerte de Franco, y su política frente al paro ha sido coherente con él. Si hay una constante en la política económica española de los últimos cuarenta años es la voluntad de integración en la economía internacional que arranca del Plan de Estabilización de 1959, pasa a primer plano durante la transición y se mantiene con todos los gobiernos posteriores. Según la época, este objetivo general ha ido acompañado de otros específicos, como el control de la inflación o el equilibrio presupuestario. En este contexto el paro ha pasado a ser un mal menor, un efecto secundario o incluso la condición necesaria del rigor macroeconómico. De manera que si un profano comienza a documentarse sobre el tema puede acabar llegando a la conclusión de que más vale que no nos acerquemos demasiado al pleno empleo. Independientemente del partido que estuviera en el poder en cada momento concreto, la política económica efectivamente aplicada ha sido dictada en gran medida por el pensamiento ortodoxo que domina en el Banco de España<sup>41</sup>, según el cual el paro sólo se solucionará cuando se resuelvan otros problemas de orden económico que son prioritarios. Pero esos problemas nunca acaban de resolverse del todo. (Reconozcamos, no obstante, que son éstos los vientos que soplan en la UE desde hace dos décadas).

En estas condiciones cabe preguntarse a partir de qué referentes conceptuales podrían construir los parados un discurso movilizador. Descartando por surrealista aquel que identificaría a los sindicatos como el adversario y reclamaría despido libre y un empeo-

---

40 SANCHIS, E.: «Trabajo no remunerado y trabajo negro en España», en *Papers*, n.º 75, (2005), pp. 85-116.

41 MERKEL, W.: *¿Final de la socialdemocracia? Recursos de poder y política de gobierno de los partidos socialdemócratas en Europa occidental*. Valencia, IVEI, 1995.

ramiento de las condiciones de trabajo de los *insiders*, sólo se me ocurren tres alternativas a la ideología dominante. La primera es la de la derecha xenófoba. De momento tiene escasa credibilidad, pero mientras el PP no renuncie inequívocamente a hacerle guiños no deberíamos olvidarnos de ella. En cambio, la variante que pone a las mujeres en el lugar de los inmigrantes parece definitivamente impracticable a estas alturas de la modernidad. La segunda es la de la izquierda irredenta, que no se ha enterado de la defunción del «socialismo realmente existente» y sigue reclamando la eliminación del capitalismo. Tampoco le auguro un gran éxito. La tercera es la que lleva practicando con bastante fortuna la socialdemocracia escandinava desde hace décadas. Es el discurso que reclama de tanto en cuanto retóricamente el PSOE como propio pero que nunca ha puesto en práctica. Entiendo que es por aquí por donde los parados podrían comenzar a romper su silencio colectivo, tanto en sede sindical como gubernamental.

Therborn<sup>42</sup> sostiene que, más allá de las condiciones estructurales adversas, son las distintas respuestas institucionales (las políticas) lo que explica por qué en algunos países hay más paro que en otros. Así, el éxito sueco en este dominio se basaría en la existencia de una cultura del pleno empleo según la cual el paro es un problema social y económicamente intolerable al que hay que enfrentarse de inmediato mediante las políticas correspondientes. Para que una cultura semejante consiga anidar en la sociedad española haría falta probablemente la movilización previa de los parados. Pero no lo tienen fácil, pues ello requiere a su vez evitar la autoculpabilización, recelar de las salidas individuales, tomar distancia del fatalismo y confiar en el éxito de la acción colectiva. En este sentido son muy ilustrativos algunos estudios estadounidenses y británicos llevados a cabo desde los años setenta. Hay un amplio consenso, que refuerza una vez más la conclusión obtenida en Marienthal, en que la experiencia de paro no genera un cambio ideológico significativo ni un deseo de transformación revolucionaria de la estructura social. En el primer caso esto se atribuye a la interiorización de la ideología del «sueño americano», con su énfasis en las oportunidades individuales y en la importancia de trabajar duro para tener éxito en la vida. En consecuencia, los parados se ven a sí mismos como responsables de su situación y tienden a exculpar a las elites políticas y al sistema social en su conjunto. En el caso británico, dado que tanto entre los trabajadores manuales como entre los parados domina una explicación de las desigualdades sociales en términos de clase (no individualista), que las valora como injustas, la falta de radicalismo político de los parados se atribuye a su convencimiento de que hagan lo que hagan no van a poder cambiar las cosas<sup>43</sup>.

Un breve apunte final. La discusión sobre las condiciones que deberían concurrir para que un agregado de parados se convirtiera en movimiento social recuerda el viejo debate sobre el paso de la clase en sí a la clase para sí. Así, las expectativas del estudioso del trabajo también pueden tener su origen en una versión simplista del paradigma marxiano —que desdeñando contribuciones como la de A. Gramsci ha gozado sin embargo de gran

42 THERBORN, G.: *Por qué en algunos países hay más paro que en otros*. Valencia, IVEI, 1989.

43 GALLIE, D., y MARSH, C.: «The Experience of Unemployment», en GALLIE, D.; MARSH, C., y VOGLER, C. (Eds.): *Social Change and the Experience of Unemployment*. Oxford, Oxford University Press, 1994, p. 25-26.

credibilidad— según la cual la transformación del semigrupo ocupacional en agente histórico podría darse por descontada.

Marx y Engels dedicaron una parte relevante de su esfuerzo intelectual a defender, en contra de la tesis hegeliana, que son las condiciones de existencia las que determinan la conciencia, y no al revés. Comenzaron poniendo tanto énfasis en la necesidad de entender lo social y lo político a partir de lo económico, que luego tuvieron que dedicar no menos esfuerzos a matizar su posición, pues el economicismo estaba deslizando al movimiento socialista hacia la pasividad. Si el derrumbe del capitalismo sería provocado automáticamente por factores objetivos, ¿qué necesidad había de esforzarse en el plano subjetivo (el de la lucha política) por la consecución del socialismo? Así, la perplejidad del estudioso del trabajo frente al silencio de los parados puede tener que ver con un exceso de confianza en la capacidad de lo objetivo para determinar lo subjetivo. Pero en la teoría de la crisis social de Marx hay siempre una combinación de factores objetivos (técnicos, económicos o como se quiera llamar) y subjetivos (dinámica de la lucha de clases, tradiciones históricas, experiencia política, etc.). Si no se tuviera en cuenta la compleja relación entre ambos planos, sería

«imposible encontrar una explicación coherente con el pensamiento de Marx del hecho, por ejemplo, de que si bien él estudió el modelo típico del capitalismo en Inglaterra, nunca pensó que Inglaterra sería el lugar elegido de la revolución socialista, es decir de la crisis social general del sistema capitalista. La atención dedicada en diversas ocasiones a Francia, Alemania y Rusia indica que en realidad Marx tenía una concepción de la crisis social bastante más amplia que la derivada de los modelos mecanicistas y tecnicistas que le han sido atribuidos»<sup>44</sup>.

## 6. CONCLUSIÓN (PROVISIONAL Y AUTOCRÍTICA)

En ciencias sociales todas las conclusiones son provisionales, pero en este caso todavía más. Lo que he pretendido defender aquí es que el silencio colectivo de los parados no tiene nada de misterioso. «La acción colectiva de los parados no es ni una necesidad histórica objetiva ni una imposibilidad sociológica, pero los elementos que la obstaculizan son particularmente numerosos»<sup>45</sup>. Entre las condiciones objetivas hay más elementos en contra que a favor de que irrumpa el movimiento, condiciones subjetivas no se dan, y la respuesta institucional les ha salido al paso con bastante eficacia. Ahora bien, a la hora de marcar el punto final de este texto, quien lo ha escrito no puede evitar la sensación de que no ha planteado todas las preguntas pertinentes. La fuerte caída del paro desde 1994 no ha impedido que los barómetros del CIS sigan señalándolo como la primera preocupación de los españoles. Y los que dicen que es un problema que les afecta personalmente son muchos más que los que se encuentran efectivamente en desempleo. A mi entender esto sólo tiene dos explicaciones: 1) nadie, salvo los funcionarios, se considera libre de peligro; 2) a muchos ocupados, incluidos los funcionarios, les preocupa el

44 CERRONI, U.: *Teoria della crisi sociale in Marx*. Bari, De Donato, 1973, p. 117.

45 DEMAZIÈRE, D., y PIGNONI, M. T. *Chômeurs: du silence...*, op. cit. p. 61.



porvenir de sus hijos (el desempleo juvenil). Lo cual obliga a replantearse el supuesto aislamiento de los parados y más en concreto la posibilidad de que lleguen a implicarse en la acción sindical y a establecer lazos cooperativos con los ocupados precarios, con quienes suelen intercambiar posiciones.

Si nosotros fijamos en los factores objetivos todo invitaba a pensar que la fractura *insiders/outsiders* y el alejamiento de los sindicatos es inevitable. Los precarios tropiezan con enormes dificultades para votar en las elecciones sindicales. De hecho votan mucho menos que los estables, ante todo porque tienen menos probabilidades de estar incluidos en el censo electoral a causa de la mayor frecuencia con que sufren el desempleo. Pero la inmensa mayoría de los precarios no votan por la sencilla razón de que en su lugar de trabajo no se convocan elecciones al no haber presencia sindical. Por tanto los sindicatos —por muy solidarios que sean— tienen menos incentivos para incluir sus reivindicaciones en la negociación colectiva. Asimismo les resulta más difícil y arriesgado organizarse y movilizarse. La precariedad del vínculo laboral reduce la propensión a afiliarse, aunque también la reduce el hecho de ser mujer, joven, tener menos antigüedad en la empresa, ganar poco, trabajar en ciertos sectores de actividad (agricultura, construcción, hostelería) o en empresas pequeñas, variables todas ellas asociadas a las tasas de temporalidad más elevadas.

Obviamente también influyen la ideología y otros factores subjetivos. Ahora bien, cuando nos adentramos en el terreno de lo subjetivo parece que la fractura no acaba de producirse. En realidad los trabajadores temporales no han desarrollado sentimientos antisindicales y no ven a los estables ni a los sindicatos como enemigos. Las diferencias en la posición subjetiva de estables y precarios frente a los sindicatos son más bien pequeñas, pero los precarios se sienten más identificados con ellos. Son también más anticapitalistas y más partidarios de la movilización en el trabajo y la acción colectiva. Además las razones que aducen para no afiliarse son más «neutrales», es decir menos críticas con los sindicatos, que las de los estables. (Debe tenerse en cuenta que los asalariados españoles —ya sean estables o precarios— no necesitan afiliarse para estar cubiertos por la acción sindical y que, dada la poca importancia que tienen las cuotas de los afiliados en la financiación de los sindicatos, éstos tampoco necesitan emplearse a fondo en campañas de afiliación.) De todo lo cual se deduce que una fuerte segmentación del mercado de trabajo en función del tipo de contrato como la que existe en España no genera necesariamente actitudes negativas hacia los sindicatos por parte de los *outsiders*<sup>46</sup>. De hecho, la *Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo* que hace periódicamente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales muestra que la tasa de afiliación sindical lleva varios años creciendo lentamente hacia el 20%, en contra de la tendencia general en las sociedades más industrializadas y a pesar de que mientras tanto el nivel de temporalidad apenas ha variado. Es probable que la situación objetiva de los parados sea peor; no obstante, con

46 FERNÁNDEZ MACÍAS, E.: «Job Instability and Political Attitudes Towards Work: Some Lessons From the Spanish Case», en *European Journal of Industrial Relations*, vol. 9, n.º 2, (2003), pp. 205-222; SIMÓN, H. J.: «¿Qué determina la afiliación a los sindicatos en España?», en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 41, (2003), pp. 69-88; MALO, M. A.: «Temporary Workers and Direct Voting Systems for Workers' Representation», en *Economic and Industrial Democracy*, vol. 27, n.º 3, (2006), pp. 505-535.

la posible excepción de una parte de los de larga duración, su posición subjetiva no tiene por qué ser muy diferente de la de los ocupados precarios.

¿Se han desentendido efectivamente los sindicatos de la suerte de los ocupados precarios y parados? Esta cuestión también debe ser abordada con cautela. Tanto en el momento de la confrontación como en el de la concertación —desde la huelga general del 14-D de 1988, contra el paro juvenil y por la inserción laboral de los jóvenes, hasta el Acuerdo tripartito de junio de 2006 para la reforma del mercado de trabajo, específica y explícitamente orientado a reducir la tasa de temporalidad mediante la transformación del empleo precario en estable— los sindicatos han dado numerosas muestras de que sus preocupaciones van bastante más allá de la defensa a ultranza de los intereses de los estables; y lo mismo puede decirse en cuanto a la posición que mantienen ante los inmigrantes. Sin embargo no es fácil evitar la impresión de que, en España como en las sociedades avanzadas en general, el problema del desempleo ha ido perdiendo posiciones en la agenda sindical. Mientras los sindicatos han sido tradicionalmente la caja de resonancia de las angustias de los parados, con el declive del capitalismo organizado parece que han pasado a desempeñar la función de sordina. Es cierto que han ido articulando dispositivos de atención y asesoramiento individualizado para los parados<sup>47</sup>, pero no parecen decididos a movilizarlos colectivamente. Quizás no se atreven a jugar con fuego; quizás están sometidos, como todo movimiento social a medida que se institucionaliza, a algo similar a la famosa ley de hierro de R. Michels y evitan el enfrentamiento abierto con un sistema de relaciones laborales del que han acabado formando parte. Y a los parados no les debe resultar fácil poner en marcha un movimiento al margen de las organizaciones de que se ha ido dotando el movimiento obrero a lo largo de su historia.

¿Cabe concluir, así pues, que un movimiento de parados es una absoluta quimera? A lo largo de 2006 la prensa ha reflejado en diversas ocasiones la aparición espontánea de un autodenominado «Movimiento contra la precariedad laboral y por una vivienda digna» que, con el concurso de Internet, ya ha conseguido sacar a la calle a varios miles de activistas incipientes en una treintena de ciudades españolas y constituir «asambleas» más o menos estables en algunas de ellas<sup>48</sup>. ¿Estamos asistiendo al nacimiento de un movimiento basado en la explosiva combinación de hipoteca estable más empleo precario-paro? ¿La larga expansión de la economía española va a prolongarse indefinidamente? ¿El ciclo económico ha muerto? ¿Qué pasará cuando llegue la recesión y los inmigrantes no puedan ser repatriados? A medida que la «clase obrera para sí» pierde peso dentro de la «clase trabajadora en sí», ¿no cabe la posibilidad de que comience a tomar cuerpo un nuevo sujeto social constituido por aquellos outsiders infrarrepresentados en los aparatos sindicales? ¿Es inconcebible que el tozudo, imaginativo y multifacético movimiento feminista organice un frente de paradas? ¿Y la nueva categoría de «adultos-jóvenes-aunque-suficientemente-preparados»? ¿No podrían experimentar estos colectivos un proceso de estructuración similar al que han conocido categorías ocupacionales tan alejadas

---

47 Esto ha ocurrido también en otros países, en algunos casos habiendo tomado la iniciativa los propios parados autoorganizados. Véase DEMAZIÈRE, D., y PIGNONI, M. T. *Chômeurs: du silence..., op. cit.* pp. 128-129.

48 Véase *EL PAÍS*, 29-X-2006 y 24-XII-2006.

de la condición obrera tradicional como los empleados de la banca y del sector público? ¿No podrían ser los mileuristas, cargados de credenciales educativas y legitimidad social, unos excelentes dirigentes del movimiento?

No son éstas las únicas cuestiones que me impiden redactar una conclusión contundente. Salvo quizás lo que se refiere a la respuesta institucional, todo lo dicho sobre los parados podría predicarse en términos similares de otros colectivos, por ejemplo los homosexuales. Si éstos han podido constituirse en movimiento a pesar de las dificultades, ¿por qué no los parados? Ciertamente lo tienen más difícil, porque unos luchan para que les dejen ser lo que son y los otros para dejar de serlo. Pero la sociología y la politología de la acción colectiva todavía ignoran más de lo que saben, y la dinámica social sigue cogiendo muchas veces por sorpresa a quien pretende comprenderla. ¿Por qué hubo que esperar a Rosa Parks para que estallara uno de los movimientos sociales más poderosos del siglo XX en Estados Unidos si no fue ella la primera que se negó a moverse de su asiento? Por tanto, nadie debería extrañarse de que en cualquier momento un grupo de parados ponga patas arriba cuanto aquí se ha dicho. Si es ésta la razón por la que este escrito pierde el interés que pueda tener, no será su autor quien lo lamente.

# *El concepto de clase obrera y la resistencia a la precariedad*

## *The concept of working class and the resistance to precarity*

NICOLÁS ÍÑIGO CARRERA\* \*\*

(Universidad de Buenos Aires)

pimsaster@gmail.com

### *Resumen*

En permanente referencia a la situación argentina, discute el uso restringido del concepto de «clase obrera», que la reduce a los trabajadores asalariados insertos en la producción industrial, y plantea, como lo hizo Marx, tomar el concepto en todas sus dimensiones. Pasa de considerar la relación entre propietarios individuales en la esfera de la circulación de mercancías y del consumo individual (el obrero como «vendedor» y como consumidor) al proceso de acumulación capitalista (los obreros como expropiados de condiciones materiales de existencia), con los consiguientes procesos de proletarización, de articulación entre distintos modos productivos y de generación de una superpoblación relativa. La «precariedad», que refiere a una capa de la masa trabajadora y explotada, es considerada una resultante del crecimiento de la superpoblación. Finalmente se plantea que, en su sentido pleno, el concepto de clase obrera remite a procesos de confrontación social; es en ese sentido, que incluye la resistencia a la precariedad que necesita el capital para mantener su proceso de acumulación, que podemos hablar de lucha de la clase obrera, hoy, en Argentina.

### *Palabras clave*

Clase obrera, superpoblación relativa, precariedad, capitalismo.

### *Abstract*

The author discusses, with a constant reference to the Argentine situation, the restricted use of the concept of «working class», often reduced to industrial wage-earning wor-

---

\* El autor es miembro de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina [CONICET], con asiento en el Instituto Ravignani (FFyL-UBA), e investigador del Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad Argentina (PIMSA). Véase la web de este último centro en <http://www.pimsa.secyt.gov.ar/remos.htm>.

\*\* Este artículo retoma el planteo realizado por el autor en *El concepto de clase obrera* publicado en International Institute of Social History, en <http://www.iisg.nl/labouragain/documents/inigocarrera.pdf>.

kers. Following Marx, he proposes to consider all the dimensions involved in the concept of «working class» from the relation between individual owners in the sphere of commodities circulation and individual consumption (the worker as «seller» and consumer) to the capitalist accumulation process (the workers as deprived of their material conditions of existence). And the subsequent processes of proletarianization, the articulation of different modes of production and the generation of a relative surplus population. «Precarity», referring to a strata of the exploited working mass, is considered a result of the increase of surplus population. The full meaning of «working class» refers to processes of social confrontation. This is the sense of the working class struggle in today Argentina, which includes resistance to the precarity needed by capital to sustain its accumulation process.

#### Key words

Working class, surplus population, precarity, capitalism.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las transformaciones en algunos de los rasgos del capitalismo contemporáneo han puesto en cuestión la existencia de la clase obrera o al menos la pertinencia del concepto de clase obrera en el análisis de nuestras sociedades.

Dejemos de lado aquí la discusión acerca de si las clases sociales mismas son ideas construidas por protagonistas y analistas de los procesos históricos, que sólo existen como construcción lógica pero no en la realidad. Para afirmar su existencia basta la constatación empírica de la existencia de *ricos y pobres*, la forma más inmediata en que se manifiestan los grupos sociales fundamentales en el capitalismo. Hace ya mucho tiempo que ha sido demostrado que los procesos históricos son resultantes de la confrontación entre las clases sociales, cuya base material la constituye el modo en que, en cada período histórico, los seres humanos reproducen su existencia.

La discusión acerca de la clase obrera, de su situación, de su existencia misma, no ha estado demasiado presente en América Latina en la última década y media. Al menos en Argentina, un país que tuvo como una de sus características un desarrollo precoz de las relaciones salariales y la presencia de un fuerte movimiento obrero en las luchas políticas y sociales del siglo XX, se volvió un lugar común en círculos políticos y académicos hacer referencia a la desaparición o al menos a la pérdida de centralidad de la clase obrera. Obviamente este discurso no estuvo circunscripto a Argentina sino que formó parte de una verdadera campaña mundial.

Desde distintas perspectivas se enfatizó el surgimiento de los llamados sectores informales, de la marginalidad, de los pobres, en lo que refiere a los distintos grupos sociales que forman la estructura social, y la importancia de los nuevos movimientos sociales, en lo que hace a las relaciones políticas<sup>1</sup>. Este énfasis puesto en la descripción (y

1 Entre muchos otros, pueden citarse como ejemplos paradigmáticos, realizados desde distintas perspectivas, a VILLARREAL, J.: *La exclusión social*. Buenos Aires, Flacso-Norma; 1996; y a PALOMINO, H.: *Cambios ocupacionales y sociales en Argentina*. 1947-1985. Buenos Aires, CISEA, 1986.

eventual conceptualización) de los fenómenos considerados como no vedados, no fue acompañado por una discusión sobre cómo se articulaban esos fenómenos, considerados nuevos, con las clases sociales fundamentales de la sociedad capitalista, en particular con la clase obrera. Más bien se tendió a utilizar una definición altamente restringida de lo que se consideraba clase obrera.

Aunque planteado en otros términos el problema se vincula directamente con una temática hoy rejuvenecida pero que tuvo auge en América Latina en los '60, a propósito de la denominada «marginalidad social»<sup>2</sup>, y que fue declinando hacia los planteos menos teóricos y más técnicos del «trabajo informal» y «trabajo precario». Entonces, el punto de partida teórico fueron los trabajos de Karl Marx. Hoy deberíamos hacer lo mismo.

En cambio, las profundas transformaciones en la estructura económica de la sociedad y en la fisonomía de los grupos sociales fundamentales, alentaron, particularmente a lo largo de la década de 1990, el discurso acerca de la pérdida de centralidad de la clase obrera, algo que una mirada superficial sobre los procesos de luchas sociales parecía confirmar. Sólo la investigación con los instrumentos de la ciencia sobre esos procesos sociales permitió mostrar la primacía de los asalariados (en primer lugar los que estaban ocupados) y de las organizaciones sindicales tanto en términos cuantitativos como cualitativos<sup>3</sup>. Paralelamente, la salida de la recesión económica y crisis que sacudió profundamente la sociedad argentina desde 1998 hasta 2003, mostró con fuerza la presencia del movimiento obrero.

Como se dijo más arriba, un buen punto de partida lo constituye el modo en que Marx delimitó el concepto de clase obrera. El problema plantea el pasaje de las formas con que se presenta la clase obrera en las situaciones concretas a la delimitación del concepto de clase obrera, o sea el pasaje del concreto representado a la abstracción, para poder recorrer el camino hacia el concreto determinado<sup>4</sup>.

Para eso debemos tomar el concepto que utiliza Marx en todas sus dimensiones. Esto implica dejar de lado cualquier acepción estrecha, en especial aquella que reduce la clase obrera a los trabajadores asalariados insertos en la producción industrial (casi una caricatura con o verol azul y casco), por más que muchas veces así haya sido utilizado por quienes se han considerado así mismos «marxistas». Limitar la definición de clase obrera a la acepción estrecha del concepto significa acompañar a Marx sólo un trecho en el recorrido que él hace desde las abstracciones generales hacia lo concreto determinado.

- 
- 2 Ver, entre otros, NUN, J.; MURMIS, M., y MARÍN J. C.: «La marginalidad en América Latina. Informe Preliminar», en *Documento de Trabajo, Instituto Torcuato Di Tella-Centro de Investigaciones Sociales*, Buenos Aires, 1968; NUN, J.: «Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal», en *Revista Latinoamericana de Sociología*, vol. V, n.º 2, (1969), pp. 178 - 236; ANÍBAL, Q.: «Notas sobre el concepto de Marginalidad Social», Mimeo.
  - 3 ÍÑIGO CARRERA, N., y COTARELO, M.ª C.: «Social Struggles in Present Day Argentina», en *Bulletin of Latin American Research-Journal of the Society for Latin American Studies*, vol. 22, n.º 2, (2003), pp. 201-213; COTARELO, M.ª C., y ÍÑIGO CARRERA, N.: «Algunos rasgos de la rebelión en Argentina 1993-2001», en *Documentos de Trabajo de PIMSA*, n.º 49, (2005), pp. 125-138.
  - 4 MARX, K.: *Introducción General a la Crítica de la Economía Política /1857 y otros escritos sobre problemas metodológicos*. Córdoba, Cuadernos de Pasado y Presente, 1974, pp. 38-71.

## 2. LAS TENDENCIAS GENERALES Y LAS SITUACIONES CONCRETAS

En primer lugar, no se puede pretender encontrar una «pureza» de la relación capitalista en las múltiples situaciones concretas descriptas históricamente. Marx expuso las leyes, las tendencias que son propias de la sociedad capitalista <sup>5</sup>, que como él mismo lo señaló, aparecen modificadas en mayor o menor grado cuando se analizan situaciones concretas. Cuánto se modifica la tendencia en una situación concreta constituye, justamente, un problema central a tratar en toda investigación, pero no invalida la existencia de esas leyes propias del régimen capitalista de producción.

Por eso, incluso antes de considerar a las clases sociales, manteniéndonos en la esfera de la circulación de la mercancía fuerza de trabajo, en el plano de los «vendedores» y «compradores» de fuerza de trabajo, hay que hacer notar que el mismo Marx toma en consideración lo que algunos llaman «situaciones intermedias» o «deformadas». No limita la relación salarial a la forma dineraria, ni su existencia exclusivamente a la coacción económica propia del capitalismo. Marx no reduce la actividad productiva a la producción sino que incluye la distribución, la circulación y el consumo de mercancías y de fuerza de trabajo <sup>7</sup>. Hace, por tanto, innumerables referencias a las formas no dinerarias del salario y a la combinación de formas dinerarias y no dinerarias, a diversas formas de coacción que quitan «libertad» a la compra y venta de fuerza de trabajo: al truck system y «formas de v asallaje» bajo forma dineraria <sup>8</sup>, al «peonaje» y al endeudamiento como forma de relación entre capitalistas y obreros; también a situaciones en que el obrero no ha sido totalmente desposeído de sus instrumentos de trabajo, etc. Tampoco se le escapaba la distinción entre «portador» y «poseedor» de fuerza de trabajo, ni las combinaciones a que su entrelazamiento da lugar.

Marx da cuenta de la vigencia que la coacción extraeconómica tiene en el capitalismo desarrollado, aunque su existencia no haga a «la ley económica que preside de la sociedad moderna» <sup>9</sup>, pero sí a situaciones concretas <sup>10</sup>: «Todavía se emplea,

5 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, *Prólogo a la Primera Edición*. México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

6 A propósito de la «ley general, absoluta, de la acumulación capitalista», dice Marx «Una ley y que, como todas las demás, se ve modificada en su aplicación por una serie de circunstancias (...)», MARX, K.: *El Capital*. Libro I, capítulo XXIII, pág. 546. Lo mismo, por poner otro ejemplo, cuando en el Libro III trata la ley de tendencia decreciente de la tasa de ganancia, dedica un capítulo (el XIV) a analizar las causas que contrarrestan esa ley.

7 MARX, K.: *Introducción General a...*, *op. cit.*

8 Por ejemplo, en MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XIII, *op. cit.*, p. 381.

9 MARX, K.: *El Capital*, Prólogo, *op. cit.*, pág. XV.

10 Por ejemplo a propósito de la prohibición de emigrar de los obreros maquinistas en los distritos algodoneros ingleses (MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXI, *op. cit.*, p. 483) o cuando, por ejemplo en las colonias, «surgen circunstancias que estorban la formación de ejército industrial de reserva, e impiden, por tanto, la supeditación absoluta de la clase obrera» el capital y sus ideólogos «se rebelan contra la "sagrada" ley de la oferta y la demanda y procuran corre girarla un poco, acudiendo a la violencia», MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXIII, *op. cit.*, p. 542.

Hoy día son numerosas las situaciones en que el capital apela a la coacción extraeconómica. Un análisis de la coacción extraeconómica en el Chaco argentino de la década de 1970, en una situación donde las relaciones capitalistas ya están impuestas y desarrolladas, puede verse en ÍÑIGO CARRERA, N.: «Nuevamente sobre la "violencia" como potencia económica: análisis del papel del Estado en el desarrollo de una co-

de vez en cuando, la violencia directa, extraeconómica, pero sólo en casos excepcionales»<sup>11</sup>.

Marx tampoco limita su análisis a los varones, ni a los obreros, y analiza los efectos de la expansión de la relación salarial en la familia obrera, en el sentido de su descomposición material y moral. Las mujeres y los niños, es decir todos los individuos de la familia obrera, son considerados, cuando corresponde, trabajadores «bajo la dependencia inmediata del capital»: «los trabajos forzados al servicio del capitalista vinieron a invadir y usurpar, no sólo el lugar reservado a los juegos infantiles, sino también el puesto de trabajo libre dentro de la esfera doméstica»<sup>12</sup>; también toma en consideración que al utilizar la fuerza de trabajo femenina e infantil «el capital compra seres carentes en todo o en parte de personalidad. Antes el obrero vendía su propia fuerza de trabajo, disponiendo de ella como individuo formalmente libre. Ahora, vende a su mujer y a su hijo» y «se convierte en esclavista»<sup>13</sup>, con la consiguiente «depauperización moral» y «de generación intelectual».

Como veremos a continuación, incluso manteniéndonos dentro de la consideración de las tendencias generales, la definición estrecha de clase obrera no es la que utiliza Marx.

### 3. LA RELACIÓN ENTRE PROPIETARIOS INDIVIDUALES EN LA ESFERA DE LA CIRCULACIÓN: EL OBRERO COMO «VENDEDOR» DE MERCANCÍA

En la aplicación de lo que «es, manifiestamente, el método científico correcto»<sup>14</sup>, Marx recorrió en *El Capital* el camino desde las «relaciones generales abstractas determinantes» hacia «lo concreto» como «síntesis de múltiples determinaciones»<sup>15</sup>. La defi-

---

munidad chaqueña. 1969-1980», en TERUEL, A.: *Fronteras, ciudades y estado*. Córdoba, Alción Editora, 2000, pp. 219-232. También debe recordarse la utilización de las fuerzas armadas en las fábricas durante el gobierno militar instaurado en 1976, no sólo para aniquilar a la oposición política sino también para incrementar la productividad: por citar algunos ejemplos argentinos, en las fábricas metalúrgicas del Gran Buenos Aires (BITRÁN, R., y SCHNEIDER, A.: *La clase obrera durante la dictadura militar (1976-1982). Un estudio de la zona norte del Gran Buenos Aires*, III Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Buenos Aires, 1991), en el centro industrial de Villa Constitución (ANDUJAR, A.: «El Villazo: la huelga metalúrgica en de Villa Constitución de 1975», en BERROTARÁN, P., y POZZI, P.: *Estudios inconformistas sobre la clase obrera argentina (1955-1989)*. Buenos Aires, Letra Buena, 1994, pág. 115-176; SANELLA, A.: *Clase, redes y movilización. Las luchas de los metalúrgicos en Villa Constitución*. Argentina 1969-1983. Tesis de Maestría, FLACSO-México, 2002), en los ingenios tucumanos (estadísticas publicadas por el gobierno de la provincia de Tucumán en 1981) o en la fábrica de Mercedes Benz (véase la película documental realizada por Gaby Weber, *Milagros no hay*, 2003). Lo mismo las referencias periodísticas, reiteradas a lo largo de los años, sobre la existencia de trabajadores bolivianos sometidos a coacción directa en talleres textiles en Buenos Aires, a la que nos referiremos más abajo.

11 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXIV, *op. cit.*, p. 627.

12 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XIII 3.a., *op. cit.*, p.324.

13 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XIII 3.a., *op. cit.*, p. 325.

14 MARX, K.: *Introducción General a...*, *op. cit.*

15 *Ibidem*.



nición «estrecha»<sup>16</sup>, corresponde a un momento de ese camino: el del análisis de la fuerza de trabajo como mercancía, creadora de valor, y del obrero como su poseedor, «libre» para venderla y «libre» de todo otro vínculo con las condiciones y medios de producción. Pero aquí estamos, todavía, tratando «categorías personificadas»<sup>17</sup>, analizando el encuentro del capitalista y el obrero en el mercado, como poseedores uno de fuerza de trabajo y otro de dinero. Pero no considerando las clases sociales.

Estamos todavía en la esfera de las relaciones establecidas en el mercado, es decir, en la consideración de la fuerza de trabajo como mercancía. Claro que «(...) la cosa cambia radicalmente si enfocamos la producción capitalista en el curso ininterrumpido de su renovación y si, en vez de fijarnos en un solo capitalista y en un solo obrero, nos fijamos en la totalidad, en la clase capitalista, de una parte, y de otra en la clase obrera»<sup>18</sup>. Pero esto sería, como lo aclara Marx, «aplicar a la producción de mercancías una pauta totalmente ajena a ella»<sup>19</sup>.

De manera que si pretendemos llegar a una definición de clase obrera no podemos limitarnos a considerar las relaciones establecidas en el mercado, entre individuos propietarios o aparentes propietarios de mercancías.

#### 4. LOS OBREROS: EXPROPIADOS DE CONDICIONES MATERIALES DE EXISTENCIA

Marx señala que en el capitalismo las leyes de la propiedad inherentes a la producción de mercancías se trocan en las leyes de la apropiación capitalista, que reproducen «el divorcio entre los obreros y la propiedad sobre las condiciones de realización de su trabajo»<sup>20</sup>. Si centramos la mirada en los grupos sociales constituidos como tales por la situación que ocupan en la sociedad, y no en las historias individuales de ascensos o descensos sociales podemos observar que este divorcio es perpetuado por la misma acumulación capitalista: la necesidad de reproducir su vida obliga a los obreros a entregar su fuerza de trabajo para obtener sus medios de vida bajo la forma del salario y «el consumo individual vela, de una parte, por su propia conservación y reproducción y, de otra parte, por la destrucción de los medios de vida, para obligarlos a que comparezcan nuevamente y de una manera constante en el mercado de trabajo»<sup>21</sup>.

Lo mismo ocurre cuando se analiza la reproducción de los obreros: la distinción entre «consumo productivo» (en el proceso de trabajo) y «consumo individual» (reproducción de la vida del obrero) cambia «si en vez de fijarnos en un capitalista y un obrero aislados enfocamos la clase capitalista y la clase obrera en su totalidad; si, en vez de examinar el proceso aislado de producción de una mercancía, examinamos el proceso capi-

16 VAN DER LINDEN, M.: *Globalising the working-class concept*, en <http://www.iisg.nl/labouragain/documents/vanderlinden.pdf>.

17 MARX, K.: *El Capital*, Libro 1, capítulo IV.

18 MARX, K.: *El Capital*, Libro 1, capítulo XXII, *op. cit.*, p. 494.

19 *Ibidem*.

20 MARX, K.: *El Capital*, Libro 1, capítulo XXIV, *op. cit.*, p. 608.

21 MARX, K.: *El Capital*, Libro 1, capítulo XXI, *op. cit.*, p. 482.

talista de producción, en su flujo y en toda su extensión social»<sup>22</sup>: «el capital de que se desprende [la clase capitalista] a cambio de la fuerza de trabajo se convierte en medios de vida, cuyo consumo sirve para reproducir los músculos, los nervios, los huesos, el cerebro de los obreros actuales y para procrear a los vendederos»<sup>23</sup> y, por tanto, «el consumo individual del obrero es, pues, un factor de la producción y reproducción del capital»<sup>24</sup>.

De manera que, si los consideramos como grupo social, primera aproximación a clase, los obreros no sólo no son propietarios sino, por el contrario, son propiedad del capital, personificado en la clase capitalista, aunque «el cambio constante de patrón y la ficción jurídica del contrato de trabajo mantienen en pie la apariencia de su libre personalidad»<sup>25</sup>.

Y esta situación no se limita a los obreros en activo sino que se extiende también a la superpoblación relativa, «que pertenece al capital de un modo tan absoluto como si se criase y mantuviese a sus expensas»<sup>26</sup>.

¿Cuál es el lugar de las mujeres y los niños, de la familia obrera, al considerar el proceso capitalista de producción? El trabajo doméstico, el trabajo de las mujeres y los niños en la economía doméstica, forma parte de la reproducción de la fuerza de trabajo para el capital<sup>27</sup>. Y también en este sentido la familia obrera constituye clase obrera.

En síntesis, cuando acotamos nuestra mirada a la actividad productiva, a las relaciones de producción, lo que define a los obreros como clase es su posición de *no propietarios de sus condiciones materiales de existencia*, imposibilitados de reproducir su vida más que como atributo del capital, sometido a la clase propietaria del capital.

Cabe aclarar que las condiciones materiales de existencia no son simplemente «una cosa», instrumentos, materias primas, etc. (como, con una concepción reduccionista, muchas veces se entiende «medios de producción»), sino que son *las fuerzas productivas de la sociedad y las relaciones sociales que les corresponden*<sup>28</sup>. Unas y otras remiten a un modo de producción, de cooperación, un modo de vida, que «depende de las condiciones materiales de su producción»<sup>29</sup>.

De manera que si salimos de la estrecha esfera de la circulación de mercancías y de la relación entre el capitalista y el obrero individuales, y pasamos a considerar la reproducción capitalista y la relación entre la clase capitalista y la clase obrera, el concepto de clase obrera explicitado por Marx remite a los expropiados de condiciones materiales de

22 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXI, *op. cit.*, p. 481.

23 MARX, K.: *El Capital*, Libro I capítulo XXI, *op. cit.*, p. 480.

24 *Ibidem*.

25 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXI, *op. cit.*, p. 482.

26 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXIII, *op. cit.*, p. 535.

27 «El capitalista puede dejar tranquilamente el cumplimiento de esta condición (la reproducción de la fuerza de trabajo) al instinto de la propia conservación y el instinto de perpetuación de los obreros», MARX, K.: Libro I, capítulo XXI, *op. cit.*, págs. 481-482.

28 «Estas condiciones de existencia sólo son, naturalmente, las fuerzas productivas y las formas de relación existentes en cada caso», MARX, K., y ENGELS, F.: *La Ideología Alemana*, cap. I Feuerbach. Véase en *Obras Escogidas de Marx y Engels*. Moscú, Progreso, 1974, p. 68.

29 «Este modo de producción (...) es ya, más bien, un determinado modo de la actividad de estos individuos, un determinado modo de manifestar su vida, un determinado modo de vida de los mismos», MARX, K., y ENGELS, F.: *La ideología Alemana...*, *op. cit.*, p. 16.

existencia que deben vender fuerza de trabajo, incluyendo a la superpoblación relativa, de la que forman parte los desocupados e, incluso, una parte de los trabajadores ocupados en ramas obsoletas, o en empleos (particularmente estatales) cuyos salarios no son más que subsidios de desocupación encubiertos.

¿Cuál es el límite de lo que Marx considera clase obrera en tanto grupo social? Los hoy llamados trabajadores «autoempleados». Los trabajadores sólo pueden estar «autoempleados» si poseen algún tipo de propiedad (instrumentos o condiciones), más allá de su fuerza de trabajo, que les permita reproducir su vida sin entregar su fuerza de trabajo a la clase capitalista. Lo que venden es el producto de su trabajo y por tanto son productores simples de mercancías. La propuesta de considerarlos clase obrera ha sido rebatida por Marx y sus continuadores, porque su inclusión en esa clase borra la divisoria de la propiedad de las condiciones materiales de existencia.

Esto no significa que estos pequeños propietarios no puedan ser expropiados por otros mecanismos diferentes a la forma salarial, como, por ejemplo, mediante el monopolio de demanda de las grandes empresas frente a la dispersión de la oferta de productos de los campesinos, o mediante los impuestos, el crédito y la usura.

Ese conjunto formado por la clase obrera y los pequeños propietarios expropiados por el capital ha sido conceptualizado en el marxismo clásico como «masa trabajadora y explotada»<sup>30</sup>, que coincide con lo que Antonio Gramsci denominó «clases subalternas», término retomado por Eric Hobsbawm y otros historiadores<sup>31</sup>.

La existencia de diferentes modos de apropiación de valor por el capital y las situaciones de transición, a las que nos referiremos a continuación, no eliminan la especificidad de la base material de intereses de clase diferentes: unos como expropiados (clase obrera) y otros como pequeños propietarios (campesinos, artesanos, etc.).

## 5. PROCESOS DE PROLETARIZACIÓN Y GENERACIÓN DE UNA SUPERPOBLACIÓN RELATIVA

Hemos dicho que en la concepción clásica, los «autoempleados», en la medida en que son propietarios de sus condiciones materiales de existencia, no forman parte de la clase obrera. Sin embargo, no es esa la situación de todos ellos. Cuando el régimen capitalista domina una sociedad, una parte de los que aparecen como trabajadores «autoempleados» pertenecen a la clase obrera, sea como asalariados encubiertos o como superpoblación relativa, en su modalidad estancada o intermitente<sup>32</sup>.

30 LENIN, V. I.: *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, en Obras Completas, tomo III. Buenos Aires, Editorial Cartago, 1957.

31 Marcel van der Linden utiliza el término «class of subaltern workers», en VAN DER LINDEN, M.: *Globalising the workin...*

32 Un trabajo reciente, realizado en Argentina sobre datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), calcula que el 25,6% de la Población Económicamente Activa inserta en la categoría ocupacional *Trabajadores Por Cuenta Propia* son, en realidad, expropiados de sus condiciones de existencia. Véase al respecto DONAIRE, R., «Diferentes fracciones sociales encubiertas bajo la categoría ocupacional “trabajadores por cuenta propia”», en *Documentos de Trabajo de PIMSÁ*, n.º 45, 2004, pp. 7-27.

Esto remite al momento que transita el desarrollo del capitalismo en una sociedad concreta, a los procesos de proletarianización de fracciones sociales que van siendo incorporadas a la clase obrera por la expropiación de sus condiciones materiales de existencia y a los procesos de repulsión de superpoblación relativa. Y también al problema de la existencia de combinaciones de modos productivos no capitalistas (esclavitud, servidumbre) no sólo como consecuencia de su perduración a pesar del desarrollo del capitalismo sino porque también son generados por él<sup>33</sup>. Pero la consideración de las situaciones particulares no puede hacer perder de vista que las relaciones salariales han tendido a imponerse, aunque haya múltiples ejemplos de situaciones intermedias.

Como estos procesos pueden ser de larga duración y de ninguna manera lineales (el capitalismo puede recrear, generar formas de producción no capitalistas), teniendo presente que las clases se definen con relación a su posición respecto de la propiedad en la obtención de sus medios de renta<sup>34</sup>, el análisis de una situación específica permitirá conocer en qué medida la vida de un conjunto humano depende de la entrega de la fuerza de trabajo para la obtención de medios de vida bajo la forma del salario, en qué medida el salario adopta una forma dineraria, en qué lugar del proceso de proletarianización se encuentra una determinada fracción social, si existe en la relación un elemento de coacción extraeconómica y en qué medida el régimen capitalista genera superpoblación relativa, que necesita entregar su fuerza de trabajo aunque no lo logre.

Desde que alcanzó su madurez, y como consecuencia del desarrollo del régimen de gran industria, el capitalismo ha presentado como uno de sus rasgos, la generación de una creciente masa de población sobrante para las necesidades inmediatas del capital. Es justamente la tendencia a generar una creciente superpoblación relativa una de las bases en que se asienta el crecimiento del lumpenproletariado y el problema de su conceptualización con relación a la clase obrera: una parte de esa superpoblación relativa sólo puede encontrar sus medios de vida en actividades ilegales, caracterizadas como delictuales, en un contexto en que ramas de la actividad económica capitalista y que mueven enormes masas de dinero hoy se desarrollan fuera de la ley: la más evidente el tráfico de drogas.

La creación de una superpoblación relativa fue analizada por la teoría social clásica en las sociedades donde primero se produjo el desarrollo del capitalismo<sup>35</sup>. En el análisis

---

33 En 2006 se repitieron varias veces manifestaciones en Buenos Aires reclamando la «abolición del trabajo esclavo» de operarios bolivianos en talleres textiles, proveedores de grandes empresas transnacionales, como fue registrado por los diarios Clarín, La Nación y Crónica del 4 de abril, y nuevamente el 5 de septiembre de ese año. En abril, seis bolivianos, entre ellos cuatro niños, murieron en el incendio de uno de esos talleres, donde trabajaban, comían y dormían, reducidos de hecho a la esclavitud, ya que no se les permitía salir del local. A partir de ese hecho, según la información oficial, fueron clausurados más de trescientos talleres; otros quinientos habrían sido mudados por sus propietarios, fuera de la ciudad. «El número de trabajadores reducidos a la esclavitud disminuyó en aproximadamente 10.000», pero, según el gobierno porteño toda vía hay 17.000 extranjeros en esa situación; otras fuentes elevan ese número a 25.000. El ministro de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró en enero de 2007 que «estamos combatiendo un sistema productivo que conduce al trabajo esclavista, clandestino y en negro. Detrás de esto hay grandes marcas que confeccionan sus prendas violando las normas laborales vigentes», La Nación, «Denuncian a una marca de ropa por trabajo esclavista», 17-I-2007, p. 15.

34 MARX, K.: *El Capital*, Libro III, capítulo LII.

35 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXIII.

sis clásico la superpoblación puede asumir formas agudas o crónicas. Pero, además, señaló entre los efectos de esa acumulación sobre la población obrera, que, junto con las oscilaciones permanentes en la proporción entre el ejército obrero en activo y su reserva, determinadas por las oscilaciones del ciclo industrial, existen dos tendencias históricas que se desarrollan más allá de esas oscilaciones: 1) la disminución de los obreros empleados en la gran industria y otras ramas de la producción y el incremento del número de trabajadores que constituyen lo que denominó «modernos esclavos domésticos»<sup>36</sup>; 2) el incremento de la masa de la superpoblación relativa, la «producción progresiva de una superpoblación relativa»: una masa creciente de población que se encuentra en una posición de población sobrante para las necesidades de fuerza de trabajo del capital<sup>37</sup>.

Esta masa, aunque sobrante para las necesidades presentes del capital, cumple entre otras, una función disciplinadora sobre el conjunto de la clase obrera, al ejercer presión sobre el «ejército obrero en activo», aumentando el grado de la competencia entre los obreros en los momentos de estancamiento y animación media y poniendo freno a sus demandas en los momentos de expansión de la producción.

En la fase actual del desarrollo capitalista la observación permite verificar que tanto en países centrales, como es el caso de Europa, como en países dependientes, como es el caso argentino, se ha incrementado el volumen de población expropiada de sus condiciones materiales de existencia que tampoco logra obtener regularmente un salario.

Al menos en Argentina, lo novedoso del momento actual estaría dado por que el fenómeno trasciende los momentos en que se presenta bajo su forma aguda, para hacerse visible también en su forma crónica. Así, su intensidad y extensión hacen aparecer al fenómeno de la repulsión de población de los espacios sociales que ocupaba como un hecho nuevo, lo que lleve a plantear la existencia de un proceso de exclusión del sistema económico y político de una parte de la población, obviamente los más pobres y desprotegidos.

El volumen de superpoblación generado ha sido, incluso, considerado, al menos en parte, como una «masa marginal»<sup>38</sup>, que difícilmente se incorpore en ninguna circunstancia al núcleo de la producción capitalista. Según Nun, el desarrollo del capitalismo monopólico habría producido una «fragmentación de los mercados», de manera tal que la presión de la superpoblación no se ejercería sobre el conjunto del activo. Podría distinguirse así entre el ejército industrial de reserva y la superpoblación relativa, introduciéndose la categoría de masa marginal, que constituyendo población sobrante para las necesidades del capital, no cumple las funciones de ejército de reserva, al menos con relación al núcleo central de la economía capitalista, aunque podría cumplirlas en lo que se denomina «mercado secundario». Para Nun, la distinción que encuentra en los *Elementos fundamentales para la Crítica de la Economía Política (Borrador)* de Marx, queda planteada en términos de «génesis» y «efectos». En mi opinión, siguiendo los criterios

36 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XIII, p. 371. Este crecimiento puede observarse en la actualidad aunque se encubra bajo la categoría censal de «servicios personales, comunales y sociales».

37 MARX, K.: *El Capital*, Libro I, capítulo XXIII.

38 NUN, J.: «Superpoblación relativa...», *op. cit.*; NUN, J.: «El futuro del empleo y la tesis de la masa marginal», en *Desarrollo Económico*, n.º 152, (1999), pp. 985-1004.

metodológicos clásicos, tal como los aplica, por ejemplo, Antonio Gramsci en su *Análisis de relaciones de fuerzas*, la distinción refiere a los criterios de posición y función<sup>39</sup>.

En cualquier caso, más allá de la polémica acerca de si toda la masa de superpoblación o sólo una parte de ella cumple la función de ejército industrial de reserva en esta fase del desarrollo capitalista, no hay duda de que su expansión en países como Argentina ha alcanzado volúmenes hasta ahora sin precedentes, observables en el crecimiento de las tasas de desocupación abierta<sup>40</sup>. Hoy los ciclos de expansión de la actividad económica no alcanzan a absorber el volumen de población imposibilitada de obtener sus medios de vida bajo la forma del salario, ni otras formas encubiertas (cuentapropismo, trabajo en negro, etc.)<sup>41</sup>.

Debe tenerse presente que la generación de una creciente superpoblación relativa va acompañada de cambios cualitativos en esa masa de superpoblación. En las últimas décadas la forma crónica de la superpoblación, en particular la forma estancada, ha tendido a incrementarse y consolidarse. Esta tendencia, obviamente no lineal, se hace más evidente en países que, como Argentina, no ocupan una posición central en el sistema capitalista mundial<sup>42</sup>.

## 6. FRACCIONES Y CAPAS: LOS «PRECARIZADOS»

Queda el problema de cómo caracterizar las diferencias internas en la clase obrera, es decir cómo distinguir sus fracciones y capas. Clásicamente se ha delimitado las primeras atendiendo a cómo están determinadas por el capital del que son atributo. Las segundas por las condiciones en que reproducen su vida.

En las condiciones actuales del capitalismo, la existencia de esta creciente masa de superpoblación relativa es determinante para la existencia de una masa de población a la que se caracteriza como «precarizada». Esta precariedad remite a dos fenómenos, vinculados entre sí: la masa de la superpoblación sólo puede reproducir su vida en condiciones precarias, se encuentra por debajo de la denominada «línea de pobreza», no puede satisfacer sus necesidades básicas en las condiciones sociales normales de la sociedad en

39 ÍÑIGO CARRERA, N.: «¿Reserva o excluidos?», en *Tandil*, Anuario IEHS, n.º 14, 1999, pp. 517- 531.

40 PODESTÁ, J.: «La “crisis” de desocupación en la Argentina», en *Documentos de Trabajo de PIMSA*, n.º 17, (1999), pp. 17-35.

41 La estadística oficial da cuenta, en el último trimestre de 2006, de una tasa de desocupación abierta apenas superior al 10% de la Población Económicamente Activa; pero este dato contabiliza como «ocupados» a quienes reciben un subsidio para Jefes y Jefas de Hogar desocupados. La misma estadística permite señalar que la desocupación abierta real ronda el 12%. Esto es la mitad del tope alcanzado en medio de la crisis de 2001-2002, pero el doble del máximo histórico hasta mediados de la década de 1980. Súmese a esta desocupación la llamada “subocupación” y la parte de empleo considerado “redundante” por los intelectuales del capital y se tendrá una mejor aproximación al volumen de la población sobrante para el capitalismo argentino.

42 ÍÑIGO CARRERA, N., y PODESTÁ, J.: «Población movilizada. La formación de una “infantería ligera” para el capital. Argentina 1988-1990», en *Cuadernos de Cicso*, n.º 77, (1991), pp. 7-73; ÍÑIGO CARRERA, N., y PODESTÁ, J.: «Las nuevas condiciones de la disposición de fuerzas objetivas. La situación del proletariado», en *Documentos de Trabajo de PIMSA*, n.º 5, (1997), pp. 15-36.

que vive. Al mismo tiempo, la existencia de esa masa disponible permite al capital imponer condiciones cada vez más precarias a los asalariados ocupados. En Argentina las condiciones de trabajo consideradas normales hasta mediados de la década de 1970 han sido drásticamente modificadas: caída del salario promedio, extensión de la jornada laboral, alteración de los horarios de trabajo y de las vacaciones, cambio en las indemnizaciones por despido, trabajo en negro, etc. En síntesis, la situación puede resumirse en máxima jornada de trabajo con mínimo salario. La imposición de las nuevas condiciones fue implementada a lo largo de casi treinta años. Primero, durante el gobierno militar, mediante el uso de la fuerza material, de la fuerza armada del estado; después, cuando la desarticulación de la fuerza popular lo permitió y los cuadros militares abandonaron la función política y el nuevo gobierno, menos de un año después de asumir, declaró la «economía de guerra», dejando crecer la desocupación abierta y haciendo evidente la magnitud de la masa de superpoblación disponible, es decir, dejando operar libremente las leyes del mercado<sup>43</sup>. En 1987 el índice de desocupación abierta superó los máximos históricos y desde entonces creció, obviamente no en forma lineal, hasta llegar a su tope en 2002. La aplicación abierta de las políticas llamadas «neoliberales» durante los siguientes gobiernos, a lo largo de la década de 1990 y comienzos de la siguiente, consolidaron las nuevas condiciones.

La salida del estancamiento y crisis económica que se desarrolló entre 1998 y 2003 modificaron algo el panorama. Los procesos de luchas populares, en las que los asalariados ocuparon el primer lugar, que culminaron con la insurrección espontánea de diciembre de 2001, y las luchas de los trabajadores desocupados y ocupados que siguieron a ese hecho, lograron revertir en cierta medida el avance del capital sobre las condiciones de trabajo y salario de los trabajadores. Pero los cambios estructurales desarrollados desde la década de 1970 se mantuvieron: la desocupación abierta disminuyó, pero hoy, en su punto más bajo de los últimos diecisiete años, como ya se dijo, alcanza al doble del máximo histórico hasta mediados de los años '80; los salarios reales subieron, pero siguen siendo muy inferiores a los de las décadas de 1960 y 1970; alrededor del 43% de la población trabajadora, según cifras oficiales, sigue revistando «en negro», es decir, no registrada, sin beneficios sociales (jubilación, vacaciones, indemnización por despido, obra social).

De manera que la llamada «precariedad», aunque más controlada que hace un lustro, sigue siendo un rasgo propio de esta etapa del capitalismo argentino, y manifestación de su cambio estructural.

¿Nos obliga esta «precariedad» a construir un nuevo concepto de clase obrera?

Considero que no. Como hemos tratado de mostrar en este trabajo, este rasgo propio del capitalismo actual no es más que la manifestación de la tendencia del capitalismo a generar una superpoblación relativa en aquellas sociedades donde se ha desarrollado más tempranamente. Superpoblación relativa que no es resultante del atraso en el desarrollo

---

43 Resulta más que ilustrativa la afirmación de quien fuera Viceministro de Economía en la primera etapa del gobierno militar acerca de la imposibilidad de darle estabilidad al modelo económico debido a que las condiciones políticas exigían tomar medidas para mantener baja la desocupación (ALEMANN, J.: «Los años de Martínez de Hoz», *La Nación*, 24-III-1996, 2.ª sección, p. 8).

capitalista sino justamente de su expansión predominantemente en profundidad. Y, a la vez, la precariedad en las condiciones laborales de aquellos que no están desocupados o subocupados, es resultante de la presión que la masa de superpoblación (tanto la producida por el capitalismo desarrollado, con predominio del desarrollo en profundidad, como la proveniente de otras sociedades de capitalismo menos desarrollado o de sociedades donde todavía tienen peso los campesinos y otras personificaciones de la pequeña producción, con predominio del desarrollo capitalista en extensión) ejerce sobre ellos.

El crecimiento de la superpoblación no puede considerarse al margen de la ofensiva capitalista desarrollada desde las décadas de 1970 y 1980 con el objetivo de contrarrestar la caída en la tasa de ganancia y, en muchos casos, derrotar el intento de los pueblos por construir una sociedad socialista. Es en ese contexto que debe ubicarse la ofensiva ideológica contenida en el discurso que afirmaba la desaparición de la clase obrera, la necesidad de «flexibilizar» la economía y las relaciones laborales, el rechazo a los «grandes relatos» en el análisis de la sociedad, al mismo tiempo que se naturalizó, sobre todo en las nuevas generaciones, esa flexibilización, que se traduce en precariedad, para los trabajadores.

## 7. EL CONCEPTO DE CLASE OBRERA

En este artículo todavía no hemos planteado una conceptualización de clase obrera en el sentido pleno que le otorgaba Marx. Porque todo lo anterior sólo nos permite conocer el asiento de los intereses materiales que se manifiestan en la vida real. Nos hemos limitado a considerar las relaciones establecidas en la actividad productiva, en la reproducción de la vida material. Pero Marx ha señalado que esta manera de considerar a la clase obrera es incompleta: «esta masa es ya una clase respecto al capital, pero aún no es una clase para sí»<sup>44</sup>, porque «los diferentes individuos sólo forman una clase en cuanto se ven obligados a sostener una lucha común contra otra clase»<sup>45</sup>, «en la lucha (...) esta masa se une, se constituye como clase para sí»<sup>46</sup>. Limitarse a observar la actividad productiva significa reducir a la clase obrera sólo a atributo del capital, es decir, a capital viviente.

Por lo tanto, es en la consideración de los procesos de lucha, de enfrentamientos sociales en que podremos encontrar a la clase obrera como totalidad. Las clases sociales sólo se constituyen como tales en los procesos de confrontación con otras clases, que se libran entre fuerzas sociales, constituidas por alianzas entre fracciones de distintas clases sociales. Al analizar procesos de enfrentamientos sociales podrá conocerse cuáles de las múltiples relaciones que constituyen a los conjuntos de individuos, están en juego en un momento determinado, y, por ende, si se están constituyendo en clase social o no, y con qué conciencia de sí y del mundo que los rodea lo hacen.

Y esto nos conduce a adentrarnos en la consideración de las formas de la rebelión, que no debe tampoco limitarse a la consideración de las formas sindicales y parlamenta-

---

44 MARX, K.: *Miseria de la Filosofía*. Buenos Aires, Siglo XXI, 1975, p. 158.

45 MARX, K.: *La Ideología Alemana*. Buenos Aires, Pueblos Unidos, 1975, pp. 60-61.

46 MARX, K.: *Miseria de la..., op. cit.*, p. 158.



rias sino a considerar todos los medios de lucha que se manifiestan en los procesos históricos. Así, por ejemplo, la resistencia a las condiciones de precariedad que se imponían a los trabajadores (ocupados y desocupados) y en general a la masa trabajadora y explotada, en Argentina durante la década de 1990, esto es a la forma que tomaba el desarrollo capitalista, se desarrolló principalmente en las calles. Para ello se apeló a infinidad de medios, desde marchas desde los confines argentinos hacia la capital (como la llamada *Marcha Federal*), las ollas populares, las huelgas generales con movilización y los llamados «cortes de rutas» hasta el ataque a sedes de gobiernos provinciales, como el motín conocido con el nombre de Santiagazo, en el que fueron incendiados los edificios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de esa provincia. La culminación de ese ciclo de rebelión fueron los hechos de diciembre de 2001, popularmente conocidos como Argentinazo y que nosotros hemos conceptualizado como *insurrección espontánea*<sup>47</sup>, que produjeron la caída del gobierno nacional. Fue esa resistencia la que consiguió demorar y a veces impedir la aplicación de las políticas impulsadas desde el poder para favorecer las nuevas condiciones requeridas por esta fase del desarrollo capitalista, y la que explica el cambio en la alianza social gobernante, producido en 2003, con el consiguiente cambio (parcial) en las políticas de gobierno.

Protagonista principal de esas confrontaciones fueron los asalariados, en un sentido amplio la clase obrera y fracciones de la pequeña burguesía en proceso de proletarianización. Del total de 7643 hechos de rebelión que hemos registrado entre diciembre de 1993 y diciembre de 2001, 55.7% fueron realizados por asalariados; cabe aclarar que de los hechos realizados por asalariados (4256), dos terceras partes (66.7%) corresponden a asalariados ocupados y 17.5% a desocupados. Igualmente contundente resulta observar que el 37.2% de los hechos fue con vocado por organizaciones sindicales, el 7.2% por organizaciones empresarias, 7% por *organizaciones político-sindicales o de desocupados* y 6.8% por *organizaciones estudiantiles*; los *partidos y otras organizaciones políticas* convocaron el 2.2% de los hechos y las multisectoriales el 1.1%; hubo 6.3% de hechos sin convocatoria (*espontáneos*), y los llamados nuevos movimientos sociales quedaron subsumidos en la categoría *Otros*<sup>48</sup> a la que correspondió el 6.9% de los hechos; en una cuarta parte de los hechos (25,3%) no hay datos de convocante<sup>49</sup>.

¿Podemos, entonces, hablar de un protagonismo de la clase obrera entendida en el sentido pleno que le daba Marx? La situación de expropiados de condiciones materiales de existencia que sólo pueden obtener sus medios de vida bajo la forma del salario, constituye el asiento de dos formas de conciencia posibles: como asalariados, que bregan por

47 INIGO CARRERA, N., y COTARELO, M.<sup>a</sup> C.: «Génesis y desarrollo de la insurrección espontánea de diciembre de 2001 en Argentina», en CAETANO, G. (Comp.): *Nuevos sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires, Clacso Libros, Colección Grupos de Trabajo, 2006, pp. 49-92.

48 Incluye: usuarios y consumidores, jóvenes, indígenas, prostitutas y travestís, políticos y periodistas, hinchas de fútbol, víctimas de la represión, sacerdotes, veteranos de la guerra de Malvinas, murgueros, ciclistas, residentes extranjeros, niños, discapacitados, homosexuales, policías y sus familiares, diabéticos y otros enfermos, mujeres, protectores de animales, turistas, madres y padres por restitución de hijos, ecologistas, automovilistas y peatones, feligreses de credos religiosos, miembros de colectividades étnicas, bomberos, mutualistas, presos y sus familiares, familiares de crímenes o accidentes, ciudadanos y pueblo.

49 COTARELO, M.<sup>a</sup> C, e INIGO CARRERA, N.: «Algunos rasgos de...».

---

un mejor lugar dentro del sistema social vigente, o como expropiados, que luchan por modificar ese sistema de raíz. Sin duda es la primera la que ha primado en Argentina. Y es sólo en ese sentido, que incluye la resistencia a la precariedad que necesita el capital para mantener su proceso de acumulación, que podemos hablar de lucha de la clase obrera, hoy, en Argentina. Esa conciencia es condición necesaria para el desarrollo de la otra forma de conciencia.

# **7** Partidos, votantes y cultura política: los efectos de la precariedad laboral en la dinámica electoral

*Political Parties, voters and political culture: the effects of the labour precarization in dynamics electoral*

# *Precariedad laboral y participación electoral desigual*

## *Temporary employment and unequal electoral participation*

IGNACIO LAGO\*

(Universidad Pompeu Fabra)

ignacio.lago@upf.edu

### *Resumen*

En este artículo se analiza el impacto de la reforma laboral de 1984 en la abstención en las elecciones generales en España. A través de un análisis de panel de sección cruzada se demuestra que los precarios tienen efectivamente una menor probabilidad de votar que los estables. Pero no hay diferencias a lo largo de los años: el hecho de ser precario no tiene un efecto estadísticamente distinto sobre votar antes de la reforma laboral y después.

### *Palabras clave*

Abstención, España, estable, precario, reforma laboral.

### *Abstract*

In this paper the impact of the labour market reform in 1984 on abstention in national elections is studied. Using a pooled cross-sectional analysis I show that insiders have a lower probability of voting than outsiders. But there are no differences over the years: being outsider has no different effect on voting before and after the reform.

### *Key words*

Abstention, Spain, insider, outsider, labour market reform.

---

\* Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

## 1. INTRODUCCIÓN

En las democracias contemporáneas, las elecciones (periódicas) son la institución que «permite a los votantes influir en las decisiones de sus representantes»<sup>1</sup>. Si los gobiernos son representativos en las democracias es precisamente porque son elegidos: de acuerdo con la teoría del cumplimiento, basada en el voto prospectivo, las elecciones sirven para seleccionar las mejores políticas o gobernantes; según la teoría del control, dependiente del voto retrospectivo, valen para hacer a los gobiernos responsables de los resultados de sus acciones pasadas<sup>2</sup>. De este modo, la participación electoral es el principal mecanismo que garantiza que las políticas de los gobiernos respondan a las demandas de los ciudadanos. Las preferencias expresadas en el voto, aun con sus evidentes e intrínsecas imperfecciones, revelan qué programas desean los ciudadanos que se pongan en marcha y cuáles no.

Sin embargo, es bien conocido que no todos los ciudadanos votan. Los niveles de participación en las democracias contemporáneas están lejos de su umbral máximo<sup>3</sup>. En España, por ejemplo, la media de abstención en las elecciones generales supera los 25 puntos porcentuales. Esta abstención de algunos ciudadanos no tendría consecuencias políticas si se distribuyera aleatoriamente entre los grupos sociales, géneros o niveles de estudios. Esto es, si (las preferencias de) los que votan reproducen perfectamente, en una escala menor, (las preferencias de) la población en su conjunto. Pero sabemos que esto no es así. La participación de los individuos más privilegiados —los que tienen una mayor renta, un mayor bienestar y una mayor educación— es significativamente superior a la de los demás<sup>4</sup>. Por tanto, la representación e influencia de la ciudadanía en el comportamiento de los gobiernos está sesgada a su favor. La razón es evidente. En palabras de Key<sup>5</sup> «la verdad descarnada es que los políticos y los representantes electos no están obligados a hacer demasiado caso a las clases y grupos de ciudadanos que no votan». O, si se prefiere, «si no votas, no cuentas»<sup>6</sup>.

El argumento de esta investigación es que las políticas laborales implementadas en España en los años ochenta y noventa han llevado a la abstención o, en los términos de Hirschman<sup>7</sup>, a la *salida* masiva de los trabajadores precarios de la política electoral. Como no ejercen ninguna influencia sobre los gobiernos, su salida retroalimenta o acelera nuevas re-

1 MANIN, B.: *Los principios del gobierno representativo*. Madrid, Alianza, 1998, p. 215.

2 MANIN, B.; PRZEWORSKI, A., y STOKES, S. C.: «Elections and representation», en PRZEWORSKI, A., STOKES, S. C., y MANIN, B. (Eds.): *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge, University of Cambridge, 1999, p. 29.

3 ANDUIZA, E.: *¿Individuos o sistemas? Las razones de la abstención electoral en Europa*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI, 1999; BLAIS, A.: *To Vote or not to Vote? The Merits and Limits of Rational Choice Theory*. Pittsburg, University of Pittsburg Press, 2000.

4 LUPHART, A.: «Unequal Participation: Democracy's Unresolved Dilemma», en *American Political Science Review*, n.º 91, (1997), p. 1.

5 KEY, V. O. Jr.: *Southern Politics in State and Nation*. Nueva York, Vintage Books, 1949, p. 527.

6 BURNHAM, W. D.: «The Turnout Problem», en REICHLAY, A. J. (Ed.): *Elections American Style*. Washington DC, Brookings Institution, 1987, p. 99.

7 HIRSCHMAN, A.: *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*. Cambridge, Harvard University Press, 1970.

formas laborales que van en su contra. Los beneficiados no son otros que los trabajadores estables, quienes siguen en mayor medida estrategias de *lealtad* (o voto al partido en el gobierno) o *protesta* (o voto a partidos de la oposición). Además, este mismo proceso tiene lugar en el seno de un actor crucial en la negociación de las condiciones laborales, los sindicatos. La tesis que pretendo demostrar es que la precariedad laboral —que en este trabajo significa estar desempleado o tener un contrato temporal— ha emergido en España como una variable relevante para explicar la participación electoral. Pero, a diferencia de las investigaciones que apuntan que ha sido como consecuencia de las estrategias de flexibilización del mercado de trabajo llevadas cabo por el gobierno a partir de 1984, sostengo que la precariedad siempre ha influido significativamente en la probabilidad de votar, incluso antes de la reforma laboral. La importancia de la flexibilización del mercado de trabajo no ha residido, por tanto, en convertir la precariedad en una variable relevante, sino en incrementar muy notablemente el número de personas con condiciones de trabajo precarias.

Esta investigación se organiza del siguiente modo. Una vez presentadas sus líneas maestras, se revisan someramente las características del empleo y de las reformas laborales en España, se discuten las contribuciones del artículo y se realiza el análisis empírico. Como siempre, se cierra con las conclusiones.

## 2. EMPLEO Y REFORMAS LABORALES EN ESPAÑA

Aunque sobradamente conocido<sup>8</sup>, conviene recordar que en 1984 el gobierno del PSOE flexibilizó las condiciones para la contratación temporal a través de la *Reforma del Estatuto de los Trabajadores*. Propiciada por la pérdida de cerca de 2 millones de empleo en los años anteriores y una tasa de paro por encima del 20 por ciento de la población activa, esta reforma laboral flexibilizaba las condiciones para la contratación y terminación del empleo en lo que se refería a las entradas, mientras que no afectaba a los trabajadores con contratos indefinidos y sujetos a una elevada seguridad en su puesto de trabajo. Como consecuencia de esta reforma, en los años noventa la tasa media de temporalidad superaba el 30 por ciento de la población asalariada. Esto es, se consagraba un mercado laboral de *insiders* o *outsiders* o, en los términos de Pola vieja, que serán los que se utilicen en este texto, de estables y precarios.

La literatura sobre las consecuencias político-electorales de la reforma laboral en España es escasa, sobre todo en lo que atañe a la abstención. Además de los trabajos de González<sup>9</sup>, y Maravall y Fraile<sup>10</sup>, merece la pena destacar los de Pola vie-

---

8 POLAVIEJA, J. G.: *Estables y precarios. Desregulación laboral y estratificación social en España*. Madrid, CIS/Siglo XXI, 2003 (ver capítulo 3); POLAVIEJA, J. G.: «Desregulación parcial y desigualdad horizontal en España», en *Revista Internacional de Sociología*, n.º 41, (2005), pp. 10-14.

9 GONZÁLEZ, J. J.: «Clases y alineamiento electoral al final del ciclo político», en CARABAÑA, J. (Ed.): *Desigualdad y clases sociales*. Madrid, Argentería, 1996; GONZÁLEZ, J. J.: «Clases, ciudadanos y clases de ciudadanos. El ciclo electoral del pos-socialismo (1986-94)», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 74, (1996), pp. 45-76.

10 MARAVALL, J. M.ª, y FRAILE, M.: «Desempleo y política», en *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 2, (2000), pp. 7-42.

ja<sup>11</sup>. En sus análisis de las elecciones de 1993 y 1996, Polavieja muestra que la precariedad laboral asociada con el empleo temporal favoreció la aparición de actitudes críticas con respecto a la situación general del país. Por un lado, los votantes de izquierda y ex-votantes socialistas que estaban desempleados como consecuencia de la terminación de sus contratos temporales, tenían una mayor probabilidad de votar a IU o al PP que los votantes de características idénticas y empleo indefinido. Por otro, la precariedad laboral favoreció la intención de abstenerse en lugar de votar entre los votantes más extremos de izquierda y derecha.

Sin embargo, estos análisis tienen un problema metodológico que pone en cuestión la robustez de sus conclusiones. En la medida en que estudian un único momento en el tiempo, precisamente después de que hayan tenido lugar la reforma laboral, no pueden inferir con precisión cuál ha sido su efecto. Como se plantea en la tabla 1, descubrir algún efecto *después* de la reforma no significa que sea una consecuencia de ella. Es posible que ese efecto *x* ya existiera antes con la misma intensidad (casilla 2), con una mayor (casilla 1), con una menor o que simplemente no existiera (casilla 3). Pero, además, si aceptamos que las reformas han tenido algún efecto, no podemos saber si ha sido debido a que más trabajadores son precarios, a que la precariedad tiene un impacto más fuerte o a una combinación de ambos elementos (casillas 4, 5, 6 y 7).

TABLA 1

## POSIBLES EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS LABORALES

Efecto antes de reformas	Efecto después de reformas	Consecuencias de reformas
		4
1		- individuos precarios
$x + b$		5
		< impacto precariedad
2		
$x$	$x$	
		6
3 +		individuos precarios
$x - z$		7
		> impacto precariedad

FUENTE: Elaboración propia.

11 POLAVIEJA, J. G.: «Precariedad laboral y voto de castigo en España: en defensa de un modelo de interacción entre los condicionantes económicos e ideológicos del voto», en *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 2, (2000), pp. 43-77; POLAVIEJA, J. G.: «Desempleo y castigo interbloques en las elecciones generales de 2000», en *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 6, (2002), pp. 80-119; POLAVIEJA, J. G.: *Estados y precarios...*; POLAVIEJA, J. G.: «Desregulación parcial y...», *art.cit.*

Lo que persigo en este artículo es precisamente (1) estimar el efecto de la reforma laboral sobre el comportamiento electoral una vez que se descuenta la situación existente antes de la misma y (2) si existe algún efecto, aclarar si tiene que ver con un mayor impacto de la precariedad o con la generación de un mayor número de precarios.

### 3. ESTIMACIÓN DEL EFECTO DE LA REFORMA LABORAL

Para estimar el impacto de la precariedad laboral antes y después de la reforma (la única manera de saber si la reforma tuvo consecuencias electorales), he seleccionado dos encuestas: la encuesta postelectoral *DATA 1982*, sobre las elecciones del mismo año, y la encuesta de *Cultura Política del Centro de Investigaciones Sociológicas*<sup>12</sup>, realizada en 1995 y referida a las elecciones de 1993. Las razones para escoger estas dos encuestas son metodológicas; se trata de dos de las escasas encuestas, una antes y otra después de la reforma laboral, que contienen la información necesaria para contrastar el argumento que planteo.

Mi análisis empírico tiene como variable dependiente la participación electoral declarada (1, voto; 0, abstención). La variable independiente clave, la precariedad laboral, es también dicotómica: si los entrevistados se encuentran empleados con un contrato permanente, los considero estables y les atribuyo el valor 0; si tienen un contrato temporal o están desempleados, los considero precarios y les atribuyo el valor 1.

Como se puede comprobar en la tabla 2, en las elecciones de 1982, la participación electoral de los trabajadores estables fue del 89 por ciento, frente al 84 de los precarios. Además, uno de cada tres trabajadores se encontraba en condiciones precarias. De acuerdo con el estadístico chi-cuadrado, la relación entre las dos variables es estadísticamente significativa al 1 por ciento.

TABLA 2

#### COMPORTAMIENTO ELECTORAL Y CONDICIONES LABORALES, 1982

	Estables	Precarios	Total
Voto	954	307	1261
	(89)	(84)	(88)
Abstención	114	359	173
	(11)	(16)	(12)
Total	1068	366	1434
	(75)	(26)	(100)

Chi-cuadrado: 7,62 (p = 0,006).

FUENTE: Encuesta DATA 1982.

12 CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS: *Cultura Política*. Estudio 2154, 1995.



Por su parte, como se muestra en la tabla 3 en las elecciones de 1993 la diferencia en los niveles de participación de unos y otros aumenta en 2 puntos a favor de los estables respecto a 1982. Mientras que la participación de los estables alcanza el 86 por ciento, la de los precarios se queda en el 79 por ciento. Y como consecuencia de la reforma legislativa, la precariedad laboral alcanza ahora a más de la mitad de los trabajadores. De nuevo, el estadístico chi-cuadrado confirma que la relación entre las dos variables es estadísticamente significativa al 1 por ciento. En fin, el efecto de la precariedad laboral sobre la participación electoral es mayor en los años noventa que en los ochenta y , además, afecta a un mayor número de individuos: tanto la constante como la pendiente de la ecuación se han elevado.

TABLA 3

## COMPORTAMIENTO ELECTORAL Y CONDICIONES LABORALES, 1995

	Estables	Precarios	Total
Voto	576	595	1171
	(86)	(79)	(82)
Abstención	93	157	250
	(14)	(21)	(18)
Total	669	752	1421
	(47)	(53)	(100)

Chi-cuadrado: 11,89 ( $p = 0,001$ ).

FUENTE: CIS, *Cultura política*. Estudio 2154.

Evidentemente, esta relación entre la participación electoral y la precariedad laboral puede ser espuria o causada por una tercera variable. A nadie se le escapa que las condiciones laborales están correlacionadas con la edad o el nivel de estudios. Para confirmar que los dos resultados que se desprenden de las tablas de contingencia —la precariedad laboral importa en la participación electoral y su efecto se hace mayor a lo largo del tiempo— no son espurios, se ha realizado un análisis de regresión logística para explicar la decisión de participar en las elecciones.

Para conocer los cambios en el efecto de la precariedad, la variable independiente clave, sobre la participación electoral como consecuencia de la reforma institucional o de la legislación laboral, es necesario comparar, manteniendo constantes las variables de control, su impacto en dos momentos en el tiempo; uno, las elecciones de 1982, en las que la reforma laboral no había tenido lugar, y otro, las elecciones de 1993, en las que sí se ha producido. La hipótesis nula de la simulación es que la precariedad tiene el mismo efecto en los dos momentos, mientras que la alternativa plantea que este efecto es mayor en 1993.

La naturaleza dinámica de este análisis se escapa, sin embargo, de las posibilidades de las encuestas de sección cruzada consideradas individualmente. Puesto que en cada

una de las elecciones el marco institucional sólo asume un valor, para validar la hipótesis alternativa es necesario comparar al menos dos momentos. Las dos posibilidades metodológicas que se pueden seguir son las encuestas de panel que cubran varias elecciones y las encuestas postelectorales repetidas. Mientras que las primeras siguen a los mismos individuos a lo largo del tiempo, las segundas siguen a muestras similares de personas. Al margen de las ventajas y desventajas de cada una de ellas, la carencia de paneles de estas características en España supone que el análisis empírico sólo se puede hacer mediante la técnica del *análisis de panel con encuestas de sección cruzada*<sup>13</sup>. En pocas palabras, se trata de fusionar varias encuestas en una sola de modo que, a través de las transformaciones y/o recodificaciones pertinentes de las variables, sean perfectamente equivalentes y puedan formar una suerte de panel. La identificación de las observaciones correspondientes a cada una de las encuestas o elecciones permite la estimación de la influencia del contexto o el tiempo, ya sea directamente o a través de su interacción con otras variables.

La exigencia de que las variables de las diferentes encuestas que se fusionan sean idénticas implica la eliminación de las variables que no existen en todos los casos o que no se puedan hacer equivalentes. Este aspecto es importante porque los posibles sesgos de especificación, inevitables en esta aproximación, juegan a favor de la hipótesis alternativa y en contra de la nula. De todos modos, el modelo que se ha seleccionado para el análisis empírico tiene, como se observa en la tabla 5, un ajuste y una capacidad predictiva más que satisfactorios, como luego veremos.

La variable dependiente en la regresión es la *participación electoral*: el valor 1 corresponde a los individuos que declaran haber votado y 0 a los que no. Las variables independientes son cuatro. La *edad*, medida en años; el *nivel de estudios* (0 = analfabeto o sin estudios, 1 = estudios primarios, 2 = estudios secundarios, 3 = estudios superiores); las *elecciones de 1993* (una variable ficticia que le otorga el valor 1 a las elecciones de 1993 y el 0 a las de 1982); y la *precariedad laboral* (0 = trabajadores estables, esto es, con contrato fijo, 1 = trabajadores precarios, esto es, desempleados o con contrato temporal). De nuevo, el análisis está limitado a los individuos asalariados. Los principales estadísticos descriptivos de las variables se presentan en la tabla 4.

---

13 FIREBAUGH, G.: *Analyzing Repeated Surveys*. Sage University Paper Series on Quantitative Applications in the Social Sciences, Thousand Oaks, CA, Sage, n.º 07-115, (1997).

TABLA 4  
ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS

	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típica
Participación electoral	0	1	0,85	0,36
Edad	18	98	44,27	17,41
Estudios	0	3	1,49	0,81
Elecciones 1993	0	1	0,42	0,44
Precariedad laboral	0	1	0,40	0,49

FUENTE: DATA 1982 y CIS, *Cultura política*. Estudio 2154.

En el modelo aditivo, salvo algunas categorías del nivel de estudios, todas las variables son estadísticamente significativas y tienen los signos esperados. La edad es significativa al 1 por ciento (a mayor edad, más probable es votar); los estudios superiores son significativos al 10 por ciento (a mayor nivel de estudios, más probable es votar); en las elecciones de 1993 la participación es significativamente menor (al 1 por ciento) que en las de 1982; y, finalmente, la precariedad laboral es significativa al 1 por ciento (los trabajadores precarios tienen una menor probabilidad de votar que los estables). Finalmente, la constante no es estadísticamente significativa a los niveles habituales. El modelo funciona razonablemente bien: permite predecir correctamente el 85 por ciento de los casos y, como muestra el coeficiente del Wald chi-cuadrado, significativo al 1 por ciento, es mejor que uno compuesto exclusivamente con la constante.

Para confirmar que el efecto de la precariedad laboral es mayor en los años noventa que en los ochenta, he estimado un segundo modelo en el que se incorpora la interacción entre las elecciones de 1993 y la precariedad laboral. La interacción no es estadísticamente significativa, de modo que los precarios no tienen una probabilidad distinta de votar en las elecciones de 1993 que en las de 1982 en comparación con los estables. Los coeficientes de las demás variables no cambian demasiado. Su significatividad estadística es la misma que antes, si bien los coeficientes de los estudios, las elecciones de 1993 y la precariedad laboral aumentan.

En definitiva, sólo el hallazgo de la relevancia de la precariedad laboral en la explicación del comportamiento electoral que mostraban las tablas de contingencia se ha revelado robusto una vez que se controla por la edad y el nivel de estudios: los precarios tienen una menor probabilidad de votar que los estables. No obstante, no hay diferencias a lo largo de los años: el hecho de ser precario no tiene un efecto estadísticamente distinto sobre votar en 1993 en comparación con 1982.

TABLA 5  
PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y CONDICIONES LABORALES  
EN LAS ELECCIONES DE 1982 Y 1993 (REGRESIÓN LOGÍSTICA) <sup>a</sup>

Variables independientes	Modelo aditivo	Modelo interactivo
Edad	0,036*** (0,005)	0,037*** (0,005)
Estudios (referencia: sin estudios o analfabeto)		
Primarios	0,379 (0,350)	0,397 (0,351)
Secundarios	0,398 (0,362)	0,427 (0,363)
Superiores	0,629* (0,366)	0,656* (0,367)
Elecciones 1993 (referencia: elecciones 1982)	-0,312*** (0,115)	-0,430*** (0,153)
<b>Precariedad laboral (referencia: estables)</b>	<b>-0,299*** (0,117)</b>	<b>-0,453*** (0,176)</b>
<b>Elecciones 1993* Precariedad laboral</b>		<b>0,267 (0,231)</b>
Constante	0,367 (0,448)	0,358 (0,448)
Número de observaciones	2839	2839
% casos predichos	85,3	85,3
Wald chi <sup>2</sup>	92,93***	94,26***
Pseudo R <sup>2</sup>	0,04	0,04

<sup>a</sup> La estimación es por máximo-likelihood. Errores típicos entre paréntesis.

\*\*\* p<0,01; \*p<0,1

FUENTE: DATA 1982 y CIS, *Cultura política*. Estudio 2154.

Finalmente, resulta necesario aclarar de qué manera tiene lugar este impacto de la precariedad laboral sobre la participación electoral o, en otras palabras, los mecanismos causales que hay detrás. El argumento que planteo, avanzado ya por Polavieja<sup>14</sup>, es que la precariedad laboral ha llevado, primero, a una creciente desafección política y, segundo, a la salida de la política electoral. De acuerdo con Torcal y Montero<sup>15</sup>,

14 POLAVIEJA, J. G.: *Estables y precarios...*

15 TORCAL, M., y MONTERO, J. R.: «Political disaffection in comparative perspective», en TORCAL, M., y MONTERO, J. R. (Eds.): *Political Disaffection in Contemporary Democracies*. Londres y Nueva York, Routledge, 2006, p. 4.

la desafección se puede definir como la combinación de un fuerte apoyo a los principios democráticos y la existencia de actitudes críticas hacia elementos de las democracias contemporáneas, como el proceso político, las instituciones políticas o las élites políticas.

En la tabla 6, se analiza la relación entre la desafección política y la precariedad laboral para la muestra de trabajadores asalariados en 1993. Como indicador de la desafección se emplea el acuerdo o desacuerdo con la afirmación: «los partidos no sirven para nada». Los datos proceden de nueve de la encuesta CIS 2154 de 1995<sup>16</sup>. Como se puede observar, mientras que sólo un 12 por ciento de los trabajadores estables está de acuerdo con la afirmación, un 20 por ciento de los precarios la hace suya. Por supuesto, estos 8 puntos porcentuales de diferencia también aparecen si se analiza la cuestión en términos de desacuerdo. De acuerdo con el estadístico chi-cuadrado, la relación entre las dos variables es estadísticamente significativa al 1 por ciento.

TABLA 6

## DESAFECCIÓN POLÍTICA Y CONDICIONES LABORALES, 1995

		Estables	Precarios	Total
«Los partidos no sirven para nada»	De acuerdo	88 (12)	170 (20)	258 (17)
	En desacuerdo	640 (88)	663 (80)	1303 (17)
	Total	728 (47)	833 (53)	1561 (100)

Chi-cuadrado: 19,49 (p = 0,001).

FUENTE: CIS, *Cultura política*. Estudio 2154.

#### 4. CONCLUSIONES

En esta investigación se ha mostrado que la precariedad laboral no se ha convertido en una variable determinante de la participación electoral como consecuencia de la reforma de 1984. Ya antes contaba en las decisiones electorales de los españoles. Sin embargo, la reforma laboral sí supuso la multiplicación del número de trabajadores precarios. Es decir, si bien no alteró la magnitud del impacto de ser precario en la participación electoral —o la pendiente de la ecuación—, extendió este efecto a muchas más personas —esto es, elevó la constante de la ecuación. El mecanismo causal detrás de esta influencia de la precariedad en el comportamiento electoral es que la precariedad laboral

16 No ha sido posible encontrar datos comparables en la encuesta D ATA 1982.

lleva, primero, a una creciente desafección política y , segundo, a la salida de la política electoral.

Finalmente, en la medida que la precariedad lleva a la salida de los electores con malas condiciones laborales, tiene consecuencias sobre las políticas públicas futuras. Puesto que los políticos sólo tienden a las demandas de los votantes, las políticas laborales estarán sesgadas a favor de los trabajadores estables.

# *Las urnas de la precariedad: el anclaje sociolaboral del voto juvenil en el 14-M*

## *The ballots of precariousness: the labour cleavage of youth voting the 14-M general elections in Spain*

OLGA SALIDO\*  
(Universidad Complutense de Madrid)  
olga.salido@cps.ucm.es

Y

ÁLVARO MARTÍN\*\*  
(CSIC)  
alvaro.martin@iesam.csic.es

### *Resumen*

El artículo analiza el comportamiento sociopolítico de los jóvenes españoles durante las Elecciones Generales de 2004. El objetivo es evaluar la capacidad explicativa de los factores estructurales relacionados con la vinculación con la actividad laboral sobre el comportamiento electoral de los jóvenes. Nuestros análisis apoyan la hipótesis de un efecto diferencial de la precariedad (temporalidad y desempleo) sobre la participación y la orientación electoral, que resulta independiente de la ideología entre los jóvenes. Utilizamos la Encuesta Postelectoral del CIS de 2004 (Estudio 2559).

### *Palabras clave*

Juventud, comportamiento electoral, precariedad laboral, 14-M, elecciones generales.

### *Abstract*

This paper analyses the socio-political behaviour of Spanish young people at General Elections (2004). We intend to assess the explanatory power of labour activity engagement on electoral behaviour. The main results reached come in support of the hypothesis of a differential effect of precarious jobs (on eventual contracts) and unemployment, which holds independently of ideology between youngsters. The data set we use is the Postelectoral Survey of the CIS (Center for Sociological Research).

### *Key words*

Youth, electoral behaviour, eventual contracts, unemployment, 14-M, general elections.

---

\* Profesora contratada doctora. Departamento de Sociología III (Estructura Social), UCM.

\*\* Becario de Introducción a la Investigación. Unidad de Políticas Comparadas, CSIC.

## 1. INTRODUCCIÓN

La discusión sobre los anclajes estructurales del voto se ha desarrollado generalmente en torno a la relevancia de la clase para explicar —por sí misma o en combinación con otros factores—, la formación de las preferencias políticas de los actores<sup>1</sup>. Este debate ha dejado no obstante prácticamente huérfanos otros ejes que consideramos esenciales para comprender la dinámica política de las sociedades avanzadas, como es la forma en que los individuos se insertan en la actividad económica y la edad<sup>2</sup>.

Ambos han recibido alguna atención en la literatura, pero generalmente como parte de un interés específico, bien en la dinámica de la edad —principalmente a través del conflicto potencial entre jóvenes y viejos como claves del ciclo electoral de los partidos<sup>3</sup> o del nuevo equilibrio de poder que el envejecimiento trae consigo<sup>4</sup>—, bien en la dinámica de las relaciones de empleo, que ha dado lugar a diversas hipótesis sobre el surgimiento de nuevas clases o fracciones de clase, amén de nuevos escenarios de polarización social y exclusión social<sup>5</sup>. El estudio de la relación entre precariedad y voto ha sido expresamente abordado por Polavieja en sucesivos trabajos, en los que no obstante la edad queda diluida como un factor de relevancia menor<sup>6</sup>.

Los jóvenes son considerados alternativamente como un grupo social con rasgos que le confieren un carácter peculiar, marcado por una fuerte propensión al cambio o como

- 1 Véase al efecto la relativamente reciente polémica generada por el artículo de CLARK, T. M.; LIPSET, S. N., y REMPEL, M.: «The Declining Political Significance of Social Class», en *International Sociology*, vol. 8, n.º 3, (1993), pp. 293-316. Así como de algunas respuestas al mismo en HOUT, M.; BROOKS, C., y MANZAJA, J.: «The Persistence of Classes in PostIndustrial Societies», en *International Sociology*, vol. 8, n.º 3, (1993), pp. 259-277. O la discusión sobre la capacidad de activación de determinadas políticas por los actores sociales en CARABAÑA, J.: «Clase, voto y políticas sociales en España, 1982-2000», en *Zona Abierta*, n.º 96, (1997), (2001), pp. 7-55; ESPING-ANDERSEN, G. (Ed.): *Changing Classes. Stratification and Mobility in Postindustrial societies*. London, Sage, 1993; GONZÁLEZ, J. J.: «Clases, ciudadanos y clases de ciudadanos», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 74, (1996), pp. 46-76; GONZÁLEZ, J. J.: «Clases, cohortes, partidos y elecciones: un análisis de la experiencia española (1986-1996)», en *Revista Internacional de Sociología*, n.º 29, (2001), pp. 91-113; KITSCHELT, H.: *The Transformation of European Social Democracy*. Cambridge, Cambridge University Press, 1994.
- 2 Tratamos el grupo de edad que llamaremos «jóvenes» como una referencia no sólo de la «edad» en el sentido biológico, sino del conjunto de experiencias vitales que le es propio en el contexto histórico-social que envuelve a las elecciones generales del 14-M.
- 3 GONZÁLEZ, J. J.: «Clases, cohortes, partidos...», *art. cit.*; GONZÁLEZ, J. J., y SALIDO, O.: «El voto de los jóvenes», en *Revista de Estudios de Juventud*. Edición especial XXV Aniversario de la Constitución Española, «Jóvenes, Constitución y cultura democrática», (2003), pp. 159-172.
- 4 GIL CALVO, E.: «El “poder gris”. Consecuencias culturales y políticas del envejecimiento de la población», en *Información Comercial Española*, n.º 815, (2004), pág. 219-230.
- 5 DAHRENDORF, R.: «El nuevo subproletariado», en DÍAZ SALAZAR, R. (Ed.): *Trabajadores precarios. El nuevo proletariado del siglo XXI*. Madrid, HOAC, 2003; ESPING ANDERSEN, G. (Ed.): *Changing Classes...*; RIFDIN, J.: *El fin del trabajo*. Barcelona, Paidós, 1994.
- 6 POLAVIEJA, J. G.: «Precariedad Laboral y Voto de Castigo en España: En Defensa de un Modelo de Interacción entre los Condicionantes Económicos e Ideológicos del Voto», en *Revista Española de Ciencia Política*, vol. 1, n.º 2, (2000), pp. 43-77; POLAVIEJA, J. G.: «El Paro te Cambia: Los mecanismos causales del voto de castigo en las elecciones generales de 1996», en *Estudio/Working Paper Instituto Juan March*, n.º 180, (2002); POLAVIEJA, J. G.: «Desempleo y Castigo Interbloques en las Elecciones Generales de 2000», en *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 6, (2002), pág. 89-119.



un segmento o categoría menor dentro de las diferentes clases. Su característica más destacada tendría que ver con su mayor proclividad a la innovación y la rebeldía, lo que también les llevaría a una mayor participación en acciones de protesta y en movilizaciones solidarias. De acuerdo con las explicaciones más difundidas, los jóvenes habrían sido la clave del cambio político que se fraguó el 14-M. Más proclives a la curiosidad y el afán de novedad, los jóvenes representarían la parte más fluctuante de los apoyos electorales, constituyendo un caldo de cultivo excepcional para el cambio político. El exponente máximo de estas cualidades estaría en los estudiantes.

De este modo, los jóvenes saltan a la palestra cada vez que se produce una movilización excepcional del voto, especialmente cuando ésta tiene como resultado la alternancia de partidos en el gobierno. Cuanto más abrupto es el cambio, mayor es el papel atribuido *a priori* a los jóvenes. Así ocurrió en las pasadas elecciones generales del 14 de marzo, precedidas por una movilización ciudadana espontánea sin precedentes.

En este artículo nos proponemos determinar hasta qué punto fueron los jóvenes los principales actores del cambio político que propiciaron las urnas en 2004 y en qué medida aquéllos actuaron como un colectivo único o, por el contrario, su orientación de voto respondió a determinantes estructurales, relacionados con su forma de vinculación con la actividad laboral.

El artículo se estructura en cuatro partes. En la primera hacemos una aproximación a la problemática juvenil en su especificidad, poniendo de relieve las limitaciones que su forma peculiar de tránsito a la vida adulta y, en particular, su vinculación con la actividad laboral imponen desde el punto de vista de una participación política plena. A continuación nos adentramos en el estudio de la participación electoral y en la orientación del voto en las elecciones generales de 2004 (secciones segunda y tercera), para concluir con algunas reflexiones finales.

## 2. LOS JÓVENES Y SU CADENA

Intentaremos en primer lugar precisar la condición de joven, ya que el rasgo principal de la categoría juventud es justamente su heterogeneidad, circunstancia que suele olvidarse cuando se trata de la relación entre los jóvenes y la política. Pero, como bien señalan Benedicto y Luque<sup>7</sup>, bajo esta situación se engloban una «multitud de situaciones sociales y recorridos vitales», que en modo alguno pueden ser obviados si se quiere comprender la dinámica electoral de la edad juvenil.

La primera delimitación atañe al lapso temporal que define la juventud. No es difícil encontrar en la prensa referencias a jóvenes de treinta, treinta y cinco e, incluso más edad, generalmente como protagonistas de algún suceso episódico. Algo similar ocurre en las publicaciones que emanan de organismos e instituciones públicas, que han ido alargando la edad de corte que define a este grupo de edad hasta alcanzar los 35 años (Centro de Investigaciones Sociológicas [CIS], Instituto de la Juventud [INJUVE],...).

---

7 BENEDICTO, J., y LUQUE, E.: «¿Jóvenes despolitizados? Visiones y condiciones de la ciudadanía en tiempos difíciles», en *Panorama Social*, n.º 3, (2006), p. 109.

Aquí nos ceñiremos a la edad comprendida entre los 18 y los 29 años, período que marca, por una parte, el acceso a la mayoría de edad y, por tanto, al derecho de voto, y por otra, la edad promedio de emancipación de los jóvenes españoles<sup>8</sup>.

Cuestión aún más difícil es la de precisar en qué consiste en términos sustantivos esa edad llamada «juventud». Los jóvenes entran en la edad adulta a edades cada vez más avanzadas, retrasando su edad de emancipación de manera generalizada y creciente en la mayoría de las sociedades desarrolladas<sup>9</sup>. Pero no se trata simplemente de un «retraso» en el calendario de entrada, sino de una redefinición de la naturaleza y significado social del propio rito de tránsito hacia la adultez.

Esta redefinición se produce, en primer lugar, debido a un cambio en las «preferencias normativas» de los jóvenes, que les llevan a estrategias de emancipación que refuerzan la tendencia retardatoria<sup>10</sup>. Cuando se les pregunta explícitamente a los jóvenes de hoy por las razones del retraso en el abandono del hogar paterno, la mayoría de ellos —90% de los menores de 30 años— invoca la dificultad en la formación de un hogar propio (a través preferiblemente de la adquisición de una vivienda en propiedad) y la obtención de un empleo estable y bien remunerado —en torno al 80% aproximadamente— como los principales obstáculos para cumplir el tránsito a la edad adulta. El deseo de autonomía financiera y residencial no constituye una novedad —dice el refrán: «el casado, casa quiere»—, pero sí lo son las elevadas cifras de jóvenes que permanecen en el hogar paterno a edades cada vez más avanzadas. Así, si en 1977 aproximadamente más de la mitad de los jóvenes entre 25 y 29 estaban emancipados, en 2001 esta cifra alcanzaba apenas un tercio<sup>11</sup>.

En este sentido, el punto que nos interesa resaltar es que, a pesar de los deseos expresados, la consecución de un empleo no siempre da paso a la emancipación. Como se puede comprobar en el cuadro 1, tan sólo una pequeña parte de los jóvenes, especialmente en los grupos de menor edad, viven exclusivamente de sus ingresos. Una rápida comparación de estas cifras con las de residentes en el hogar paterno a las diferentes edades nos puede dar idea de la variedad de situaciones financieras sobre las que se organiza esa convivencia doméstica. Por ejemplo, mientras en el grupo de edad mayor, de 25-29 años, aún residen en casa aproximadamente 4 de cada 10 jóvenes, tan sólo 1 de cada diez dice encontrarse en una situación de dependencia total respecto a los ingresos de otras personas. Por otra parte, buena parte de los jóvenes prefieren optar por la vivienda en propiedad como forma de emancipación, a pesar del retraso en el calendario emancipatorio que su adquisición pueda suponer<sup>12</sup>. En este sentido, se puede decir que los jó-

8 REQUENA, M.: «Familia, convivencia y dependencia entre los jóvenes españoles», en *Panorama Social*, n.º 3, (2006), pp. 64-77.

9 REQUENA, M.: «Familia, convivencia y...», *art. cit.*

10 GIL CALVO, E.: «Emancipación tardía y estrategia familiar (El caso de los jóvenes que ni se casan ni se van de casa)», en *Estudios de Juventud*, n.º 58, (2002), p. 5.

11 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España*. Madrid, Consejo Económico y Social, 2002, p. 16.

12 El 90% de los menores de 30 años dice preferir una vivienda en propiedad antes que en alquiler, a partes iguales por la escasez de la vivienda en alquiler y por el deseo expresado de tener «su propia vivienda», CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS: *Sondeo sobre la Juventud española 2005 (Tercera oleada)*. Estudio 2619, 2005.

venes —o sus progenitores— utilizan la convivencia en el hogar paterno como parte de una estrategia de acumulación de bienes y recursos que facilite el tránsito a la vida adulta en condiciones óptimas<sup>13</sup>.

CUADRO I  
CONVIVENCIA FAMILIAR Y ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA  
DOMÉSTICA

	De 18 a 21 años	De 22 a 25 años	De 26 a 29 años
Vivo exclusivamente de mis ingresos	9,1	24,9	41,7
Vivo principalmente de mis ingresos, con la ayuda de otras personas	20,6	33,8	35,0
Vivo principalmente de los ingresos de otras personas, con algunos ingresos propios	24,5	19,9	11,4
Vivo exclusivamente de los ingresos de otras personas	45,8	20,8	11,4
N.C. —		0,6	0,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0
En casa de mis padres (o de alguno de ellos)	88,5	68,8	42,5

FUENTE: CIS, Tercera Ola de la Encuesta de Juventud, Estudio 2619.

Una explicación a este fenómeno puede estar en la evolución del empleo juvenil en los últimos años. El reciente boom del empleo se ha dejado sentir claramente entre los jóvenes, incorporando al empleo, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa, a un millón trescientos mil jóvenes entre 1996 y 2004, lo que representa un 26,7% del empleo total creado en el período<sup>14</sup>. Sin embargo, los jóvenes siguen llevándose el bocado del león de la temporalidad. En dicho período, los jóvenes consiguieron el 53,7% de los nuevos empleos temporales y tan sólo el 15,7% de los empleos fijos. Aunque el tipo de contrato no recoge aspectos muy relevantes de la calidad del empleo, como su duración o la remuneración, puede servir siquiera como aproximación a la «precariedad laboral», entendida en sentido amplio como *una inestabilidad en el empleo no controlada por el trabajador*<sup>15</sup>. Y es que, si los jóvenes actuales trabajan más que los de décadas anteriores,

- 13 GARRIDO, L., y REQUENA, M.: *La emancipación de los jóvenes en España*. Madrid, Instituto de la Juventud, 1996, extienden esta idea al conjunto de la sociedad, hablando de un «pacto de solidaridad intergeneracional», por el que los jóvenes reciben de manera subsidiaria la protección social que el Estado dirige fundamentalmente a sus progenitores. Véase asimismo GIL CALVO, E.: «Emancipación tardía y...», *art. cit.*
- 14 PRIETO, C.: *Trabajadores y condiciones de trabajo*. Madrid, HOAC, 1994, pág. 71. De acuerdo con los datos de la EPA, la cifra de jóvenes menores de 29 años ocupados alcanzaba los 4.142.600 en 2004, lo que representaba un crecimiento respecto a 1996 de casi del 48%, ligeramente por debajo no obstante del crecimiento medio de la fuerza de trabajo total.
- 15 Como este artículo se inscribe en un monográfico sobre el tema, no parece necesario ahondar más aquí sobre la naturaleza y limitaciones del concepto.

en las que el desempleo golpeaba con fuerza inusitada entre las filas juveniles<sup>16</sup>, también es cierto que lo hacen con mayor «inseguridad laboral», lo que dificulta su independencia económica y, por ende, el logro de una plena autonomía vital<sup>17</sup>. En este sentido, la precariedad, definida tanto como inestabilidad en el empleo como dificultad para encontrarlo (esto es, temporalidad y desempleo), introduce un elemento de incertidumbre, no ya en la vida cotidiana de los jóvenes, sino en la propia expectativa de tránsito a la vida adulta, que se dibuja cada vez más como un espacio de «precarización vital»<sup>18</sup>.

El rito de tránsito a la adultez se ve así redefinido no sólo por un cambio en las orientaciones de los jóvenes, sino también por una nueva definición de la edad adulta. El estatus adulto se ha tornado mucho más ambiguo, dejando de ser «una estación de llegada claramente definida, con un significado social, económico y cultural evidente», para convertirse en un lugar de significado social dudoso y sin rutas de acceso claramente pautadas<sup>19</sup>. Las trayectorias vitales de los jóvenes ya no están ligadas —tal como lo hicieron las de sus progenitores— a la consecución de un empleo estable y «para toda la vida», que les permitiera, siquiera a duras penas y con importantes restricciones consuntivas, iniciar un tránsito claro y definido a la vida —laboral, convivencial y política— adulta<sup>20</sup>.

La literatura clásica sobre participación política solía poner el énfasis en la ausencia de vínculos y responsabilidades sociales de los jóvenes, lo que les llevaría a una despreocupación general hacia los asuntos políticos que, en buena medida, tendía a desaparecer a medida que los jóvenes iban incorporándose a las obligaciones y responsabilidades de la vida adulta<sup>21</sup>. Pero quizá esta conducta sea más propia de los estudiantes que del conjunto de los jóvenes.

Los jóvenes no constituyen un colectivo social homogéneo, como pone de relieve la multiplicidad de arreglos vitales que les caracterizan<sup>22</sup>. Parece por ello ilógico esperar encontrar tal homogeneidad en su comportamiento sociopolítico y electoral. Los diferentes sectores que forman el colectivo juvenil responden básicamente a las grandes líneas de desigualdad que estructuran las sociedades desarrolladas, a las que se añaden las derivadas de la dispersión y el aumento de la complejidad de las transiciones a la vida adulta<sup>23</sup>.

Nuestro análisis pretende explorar hasta qué punto estas diferencias se hicieron patentes en las elecciones generales de 2004, tanto en términos de participación electoral como de orientación del voto. En este sentido, nuestra hipótesis de partida es que el tipo e intensidad de la vinculación con la actividad laboral constituyen un eje fundamental de

16 La tasa de paro juvenil (16-25 años) alcanza un máximo en el 4.º Trimestre de 1994, con un 46% cuando la tasa total estaba en el 24%.

17 MORÁN, M.ª L. y BENEDICTO, J.: *Jóvenes y ciudadanos*. Madrid, INJUVE, 2000, pp. 56-57.

18 ZUBERO, I.: *El derecho a vivir con dignidad: del pleno empleo al empleo pleno*. Madrid, HOAC, 2000; ZUBERO, I.: «La precariedad laboral», *EL PAIS*, 27-VII-2004.

19 BENEDICTO, J., y LUQUE, E.: «¿Jóvenes despolitizados?...», *art. cit.*, p. 109.

20 GIL CALVO, E.: «Emancipación tardía y...», *art. cit.*

21 PARRY, G.; MOYSER, G., y DAY, N.: *Political Participation and Democracy in Britain*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

22 LÓPEZ, A.; CACHÓN, L.; COMAS, C.; ANDREU, J.; AGUINAGA, J., y NAVARRETE, L.: *Informe de Juventud en España 2004*. Madrid, INJUVE, 2005.

23 MORÁN, M.ª L. y BENEDICTO, J.: *Jóvenes y ciudadanos...*, pp. 56-57.

segmentación del comportamiento sociopolítico de los jóvenes. El hecho de participar o no en el mercado de trabajo constituye la primera distinción básica que cabe introducir dentro del colectivo de los jóvenes. De acuerdo con ella, esperamos un comportamiento diferencial entre los activos y los inactivos. Estos últimos están formados en gran medida por estudiantes, quienes parecen más proclives a la movilización y la participación política e xpresiva, alejada de las variables sociopolíticas que condicionan el comportamiento sociopolítico adulto<sup>24</sup>. Las elecciones del 14-M habrían constituido un ejemplo excepcional en este sentido, como culminación de una serie de movilizaciones ciudadanas en torno a cuestiones que afectaban de manera más o menos directa a los jóvenes (como la guerra de Irak, la reforma educativa, el Prestige, la reforma del desempleo...), y en las que los estudiantes cobraron un inusitado protagonismo<sup>25</sup>.

Pero si es relativamente abundante la literatura sobre el comportamiento estudiantil, no lo es tanto la que versa sobre el comportamiento específico de los jóvenes insertos en la actividad laboral. Esta inserción puede tener diversos grados, por lo que cabe distinguir entre aquellos que tienen un empleo y los que están a la espera de encontrarlo, bien por ser su primera incursión en la actividad laboral, bien por haber quedado desempleados tras una situación previa de empleo. Algunos estudios han abordado la relación entre el desempleo y las actitudes sociopolíticas, encontrando entre los parados una inclinación mayor al cambio sociotrópico<sup>26</sup>. No obstante, su apoyo al gobierno socialista fue mayor en todo momento que a los partidos de la oposición, dándose una «xoneración de responsabilidad» ligada, al menos en parte, a las políticas sociales desarrolladas durante ese período<sup>27</sup>. Pero aunque sabemos que «el paro te cambia», no tenemos certidumbre de en qué medida cambia a los jóvenes, y sobre todo, cómo lo hace en el contexto de dinamismo inusitado del empleo, en el que la falta de la precariedad se orienta más hacia la falta de calidad en el empleo que hacia la carencia de éste en sí mismo<sup>28</sup>.

- 
- 24 CAÍNZOS, M.: «Participación de los jóvenes españoles en manifestaciones. Comparación con los jóvenes europeos y análisis de sus determinantes», en *Revista de Juventud (en prensa)*. Quizá la «actividad» estudiantil sea la que menos incertidumbres genere, ya que se trata de un tiempo tasado, que discurre obligatoriamente por canales pre visibles de duración determinada. La principal incertidumbre viene al concluir el ciclo formativo, situación que lógicamente se retrasa a medida que aquél se vuelve más largo.
- 25 CAÍNZOS, M.: «Participación de los...», *op. cit.*, p. 16, explica la propensión a la participación en manifestaciones mostrada por los jóvenes españoles durante el período de la segunda legislatura del PP como parte de un componente típicamente xpresivo y altamente ritualizado, que formaría parte del «estilo de vida estudiantil». Véase igualmente ALCALDE, J.; SÁDABA, I., y SAMPEDRO, V. F.: «Del no a la guerra al 13M: Ciclo de movilizaciones y comunicación alternativa», en SAMPEDRO, V. (Ed.): *13M: Multitudes Online*. Madrid, La Catarata, 2005; VELASCO, P.: *Jóvenes, aunque sobradamente cabreados*. Madrid, Ediciones B, 2005.
- 26 POLAVIEJA, J. G.: «El Paro te...», *art. cit.*
- 27 MARAVALL, J. M.<sup>a</sup>, y FRAILE, M.: «Desempleo y política», en *Revista Española de Ciencia Política*, vol. 1, n.º 2, (2000), pp. 7-42. Esta hipótesis, fundada sobre la relación entre los juicios de los electores sobre las políticas y su orientación de voto, ha sido defendida también por González («Clases, cohortes, ...», *art. cit.*) con resultados no obstante dispares a los de Polavieja («El Paro te...», *art. cit.*). Véase Carabaña («Clase, voto y...», *art. cit.*), para una crítica de la validez de la misma para el período 1982-2000.
- 28 Un análisis de las actitudes ante la huelga del 20-J, promovida como protesta contra la reforma del desempleo acometida —y después parcialmente revocada— por el gobierno del PP en junio de 2002, muestra no obstante diferencias significativas para los parados jóvenes, más proclives a participar en ella que sus homónimos de más edad. Véase CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS: *Opiniones sobre la Huelga General*. Estudio 2460, 2002.

Finalmente, una distinción esencial a los efectos de este artículo es la que atañe al tipo de contrato<sup>29</sup>. La inestabilidad, la incertidumbre y la falta de perspectivas laborales nos hablan de una forma peculiar de empleo, que genera intereses inmediatos claramente diferenciados entre los propios asalariados –estabilidad en el empleo (para los eventuales), aumentos salariales (para los estables)<sup>30</sup>. La precariedad genera sentimientos de desafección política y hastío, que se materializan entre los trabajadores manuales en forma de abstención creciente a lo largo del período de mandato socialista en los ochenta y parte de los noventa<sup>31</sup>. Por otra parte, esta forma de precariedad laboral parece haber estado, en mucha mayor medida que la privación económica asociada al desempleo, detrás de las actitudes favorables al cambio político que sirvieron de mecanismo motor del voto de castigo al PSOE a mediados de la pasada década<sup>32</sup>. Nuestro objetivo, en este sentido, es explorar en qué medida la precariedad, entendida en sus diversas variantes, condicionó la orientación electoral de los jóvenes en las elecciones generales de 2004.

### 3. LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 14-M

La participación electoral es frecuentemente considerada como un síntoma de salud democrática. Los ciudadanos depositan, a través de su voto, su confianza en diversos candidatos y partidos y, a la postre, en el sistema político en su conjunto. En este sentido, la abstención activa, esto es, la opción deliberada de no participación en los comicios, aparece como un indicador relevante de la falta de implicación en el sistema.

Tradicionalmente, son los jóvenes los que muestran una abstención activa más elevada<sup>33</sup>, tendencia que continuó el 14-M (Cuadro 2). De acuerdo con los datos de la Encuesta postelectoral del CIS de 2004, aproximadamente uno de cada siete jóvenes menores de 30 años habría optado deliberadamente por no votar en las pasadas elecciones generales<sup>34</sup>.

29 Dejamos deliberadamente al margen otros «anclajes» estructurales del voto relativos a la clase social, que han sido objeto de dilatada atención en lo tocante al caso español. Véase a este respecto CAÍNZOS, M.: «Participación de los...», *art. cit.*; CARABAÑA, J.: «Clase, voto y...», *art. cit.*; GONZÁLEZ, J. J.: «Clases, cohortes, partidos...», *art. cit.*; GONZÁLEZ, J. J.: «Clases, cohortes, partidos...», *art. cit.*; GONZÁLEZ, J. J., y SALIDO, O.: «El voto de...», *art. cit.*; PARAMIO, L.: «Clase y voto: intereses, identidades y preferencias», en *Revista Internacional de Sociología*, n.º 90, (2000), pp. 79-93; RODRÍGUEZ MENÉS, J.: «Elecciones y hegemonía política en España», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 76, (1997), pág. 83-114; TORCAL, M., y CHIBBER, P.: «Elites, Cleavages y Sistemas de Partidos en una democracia consolidada», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 69, (1995), pág. 7-38.

30 DÍAZ SALAZAR, R.: «Trabajadores precarios: el proletariado del siglo XXI», en DÍAZ SALAZAR, R. (Ed.): *Trabajadores precarios...*, *op. cit.*, p. 94.

31 DÍAZ SALAZAR, R.: «Trabajadores precarios...», p. 93.

32 POLAVIEJA, J. G.: «El Paro te...», p. 2.

33 MATEOS, A., y MOTAL, F.: *Comportamiento electoral de los jóvenes españoles*. Madrid, INJUVE, 2006.

34 Las cifras de participación real difieren no obstante de las que la encuesta refleja primariamente. En general, suele ser habitual un cierto efecto de ocultamiento de lo que podría ser visto como una conducta incívica (la abstención), que se podría ver acentuado por el hecho de que el entrevistado representa a una institución del Estado.

CUADRO 2

## COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 2004

	<25	25-29	30-49	50-64	>64	Total
Fue a votar y votó	79,3	81,9	88,2	93,1	90,9	88
Fue a votar, pero no pudo hacerlo	1,1	0,8	0,3	0,2	0,2	0,4
No fue a votar porque no pudo	5,2	3,2	2,7	1,4	3,2	2,9
Prefirió no votar	14,3	13,7	8,6	5,1	5,5	8,5
N.C.	0	0,4	0,3	0,2	0,2	0,2
Total	100	100	100	100	100	100

FUENTE: CIS, Encuesta postelectoral, Estudio 2559.

Al margen de cualquier otro efecto, podemos decir que los jóvenes se abstuvieron más que los mayores en 2004. Ésta es una tendencia general que se repite sistemáticamente en todas las convocatorias electorales de todos los países europeos<sup>35</sup>. Diversas hipótesis pueden explicar tal constante<sup>36</sup>. Es posible que la mayor edad proporcione experiencia política en el sentido de comprensión y cercanía hacia el proceso político y sus elementos (*hipótesis de la experiencia vital*), o bien que los adultos estén más integrados y por ello los controles informales de la comunidad los empujen a votar (*hipótesis del ciclo vital*), o bien que la participación dependa de las experiencias de socialización de cada generación (*hipótesis generacional*). A pesar de las pasiones que le vanta cada postura, más que competencia feroz existe una combinación desigual entre estas hipótesis, siendo así imposible decantarse por una de ellas como explicación exclusiva de la mayor abstención juvenil.

Pero si ser joven empuja hacia la abstención, también lo hacen las relaciones con el mundo del trabajo diferentes al contrato fijo y, en definitiva, precarias. Como podemos ver en el Cuadro 3, este comportamiento no fue homogéneo entre el conjunto de los jóvenes: la abstención activa fue máxima entre los parados, seguidos de los trabajadores con contrato temporal, los asalariados fijos y, finalmente, los estudiantes. Dejando de momento al margen a los estudiantes, parece existir una asociación lineal directa entre el grado de implicación en el mercado laboral y la movilización electoral<sup>37</sup>, que apoyaría nuestra hipótesis sobre la relevancia de este anclaje estructural para comprender la dinámica electoral de los jóvenes.

35 ANDUIZA, E.: *Actitudes, valores y comportamientos políticos de los jóvenes españoles y europeos*. Madrid, INJUVE, 2001.

36 ROSENSTONE, S. J., y HANSEN, J. M.: *Mobilization, Participation, and Democracy in America*. Nueva York, Longman, 2003.

37 El coeficiente de correlación de Pearson arroja un valor de .11, significativo con un nivel de confianza del 99%.

CUADRO 3  
PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS JÓVENES (<30 AÑOS) SEGÚN SITUACIÓN SOCIOLABORAL.

	Asalariado Fijo	Asalariado Eventual	Parado	Estudiante
Fue a votar y votó	80,9	78,1	76,4	85,7
Fue a votar, pero no pudo hacerlo	0,4	2,6	0,7	0,3
No fue a votar porque no pudo	5,1	4,9	5,7	3,1
Prefirió no votar	13,6	14,4	17,1	10,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Encuesta postelectoral del CIS, 2004 (Estudio 2559).

Para probar la significatividad de esta relación, ajustamos un modelo de regresión logística sobre la probabilidad de abstenerse (=0) antes que participar (=1) en las pasadas elecciones generales, considerando la influencia de la situación laboral y la edad <sup>38</sup>.

El Modelo 1 incluye únicamente las variables dummies relativas a la situación laboral, que recogen cada una de las situaciones de relación con la actividad, desde la desvinculación total (la situación de estudiante) a la máxima vinculación, representada por los asalariados fijos, pasando por el desempleo y la eventualidad (con valor 1 para la situación de actividad considerada y 0 para el resto). Como se puede ver en el Cuadro 4, la inestabilidad laboral y la condición de estudiante desincentivan significativamente la participación.

El Modelo 2 añade la edad al Modelo 1. De acuerdo a lo esperado, la edad incrementa la probabilidad de acudir a las urnas (Modelo 2), absorbiendo de hecho parte del efecto examinado para las distintas situaciones de relación con la actividad.

38 Tal como se puede comprobar a través de la información que muestra el Cuadro 4, el ajuste del modelo es muy bajo. Este mejora cuando se introducen otras variables relacionadas con la cultura política de los sujetos, como el interés con el que ha seguido la campaña electoral, la valoración de esta para los distintos candidatos, etc., manteniéndose en cualquier caso significativo el efecto de la precariedad. Como nuestro objetivo no es tanto el análisis explicativo de la participación per se como el poner de relieve el efecto que sobre esta causa la precariedad, detenemos nuestro análisis aquí, convencidos por otra parte de que un análisis riguroso de la participación requeriría un tiempo y espacio del que no disponemos aquí.



## CUADRO 4

ANÁLISIS DE REGRESIÓN LOGÍSTICA PARA PARTICIPACIÓN ELECTORAL.  
EFECTOS PRINCIPALES

Variables en la ecuación	Modelo 1			Modelo 2		
	B	Sig.	Exp(B)	B	Sig.	Exp(B)
ESTUDIANTE(1)	-0,472	0,000	0,62	0,177	0,248	1,193
PARADO(1)	-0,513	0,000	0,60	-0,256	0,051	0,774
EVENTUAL(1)	-0,662	0,000	0,52	-0,334	0,002	0,716
FIJO(1)	0,011	0,901	1,01	0,151	0,101	1,163
Edad (30+)	0,752	0,000	2,122			
Constante	1,322	0,000	3,75	0,628	0,000	1,873
<b>Ajuste del Modelo</b>						
Chi-Cuadrado	63,134	4	0,000	131,465	5	0,000
- L2	5024,782	4956,451				
R <sup>2</sup> Cox y Snell	0,014	0,028				
R <sup>2</sup> Nagelkerke	0,020	0,042				
% total casos predichos	75,9%	75,9%				
N	4588	4588				

FUENTE: Encuesta postelectoral del CIS, 2004 (Estudio 2559).

El cambio en la significatividad (e incluso en la dirección del coeficiente en el caso de los estudiantes) al introducir la edad parece indicar una fuerte asociación, por otra parte esperable, entre ambas variables. Procedemos a modelarla a través de nuevas variables categóricas que recogen expresamente dicha relación y toman valor 1 para los jóvenes, 2 para los adultos y 0 para el resto. Los resultados de este análisis se pueden ver en el Cuadro 5 (Modelo 3). Ahora, únicamente los efectos asociados a la juventud aparecen como significativos, con la única salvedad de la eventualidad, que disminuye significativamente la probabilidad de participar de jóvenes y adultos (aunque el efecto es más intenso entre los primeros). Así, la probabilidad de participar (frente a no hacerlo) fue menor entre los jóvenes eventuales y parados, seguidos de los fijos y, en último lugar, los estudiantes. En todos los casos sus coeficientes son significativos, lo que no ocurre entre los grupos de parados y fijos adultos, mostrando un efecto diferencial de la edad según la situación sociolaboral de los sujetos que vendría a favor de nuestra hipótesis.

CUADRO 5  
ANÁLISIS DE REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN.  
EFECTOS DE INTERACCIÓN

Variables en la ecuación	Modelo 3		
	B	Sig.	Exp(B)
estudiante (<30)(*)	-0,520	0,001	0,59
PARADO*Edad (<30)	-0,926	0,000	0,40
PARADO*Edad (30+)	-0,293	0,120	0,75
EVENTUAL*Edad (<30)	-0,934	0,000	0,39
EVENTUAL*Edad (30+)	-0,505	0,001	0,60
FIJO*Edad (<30)	-0,790	0,000	0,45
FIJO*Edad (30+)	0,202	0,099	1,22
Constante	2,080	0,000	8,003
<b>Ajuste del Modelo</b>			
Chi-Cuadrado	89,596	7	0,000
- L2	4137,217		
R2 Cox y Snell	0,017		
R2 Nagelkerke	0,030		
% total casos predichos	87%		
N	5377		

(\*) La categoría relativa a estudiantes mayores de 30 años se ha eliminado dada su escasez numérica.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que las elecciones de 2004 se celebran bajo el influjo de un acto de violencia terrorista sin precedentes, que conmueve a la sociedad entera. Los días que siguieron a los atentados del 11-M estuvieron marcados por un ritmo político y extraordinariamente agitado. Sin que ello significase atribuir un protagonismo único a los atentados en la dinámica electoral, sí parece obvio que incidieron sobre el comportamiento electoral de los ciudadanos, provocando flujos desde la abstención hacia el voto a partidos, o entre partidos que, de otro modo, no se hubieran producido<sup>39</sup>.

### El impacto del 11-M sobre la participación electoral<sup>40</sup>

De acuerdo con los datos de la encuesta, un 21% de los votantes se habrían visto influidos por los atentados, proporción que va en aumento de manera inversamente pro-

39 SALIDO, O.: «De nuevo la Política», *EL PAIS*, 5-V-2004; SANTAMARÍA, J.: «El azar y el contexto. Las elecciones generales de 2004», en *Claves de la Razón Práctica*, n.º 146, (2004), pp. 28-41.

40 El reconocimiento de la influencia de los atentados no nos dice nada sobre cuál fue el sentido de dicha influencia. Nos limitamos a interpretarla en un sentido descriptivo, como voto que, de otro modo, no se hubiera producido en el sentido e intensidad precisos que los que tuvo lugar.

porcional a la edad, alcanzando el 30% entre los menores de 25 años. Este impacto tuvo no obstante en la mayoría de los casos un carácter de refuerzo del voto ya decidido (54%) animando a ir a las urnas a un 22% y, finalmente, induciendo un cambio en la opción electoral elegida en un 13% de los votos (entre los que se dicen influidos).

CUADRO 6  
EL IMPACTO DEL 11-M SEGÚN EDAD

	<25	25-29	30-49	50-64	>64	Total
Influidos por el 11-M (Mucho+Bastante)	30,1	26,1	20,3	20,0	17,5	21,5
Me animó a ir a votar, ya que no pensaba hacerlo	29,9	27,2	23,0	12,5	16	21,8
Cambié el voto del partido al que pensaba votar	13,1	11,1	14,6	15,7	10,4	13,5
Me reafirmé en la intención de votar al que pensaba hacerlo	47,8	50,6	51,7	61,1	60,6	53,9
Otra respuesta (NO LEER)	7,6	9,4	7,9	9,3	10,4	8,6
N.C.	1,7	1,7	2,7	1,4	2,6	2,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

Entre los jóvenes, el impacto mayor se produjo sobre los trabajadores precarios en sus dos modalidades, parados y trabajadores eventuales, y el menor entre los asalariados fijos. Concretamente, los atentados consiguieron sacar de la abstención a algo más del 40% de los primeros, y a un 27% de los asalariados fijos.

CUADRO 7  
INFLUENCIA DE LOS ATENTADOS SEGÚN SITUACIÓN SOCIOLABORAL.  
JÓVENES <30

	Asalariado Fijo	Asalariado Eventual	Parados	Estudiantes
Influidos por el 11-M (Mucho+Bastante)	22,8	31,8	30,7	27,4
Me animó a ir a votar, ya que no pensaba hacerlo	27,2	42,5	44,7	30,3
Cambié el voto del partido al que pensaba votar	14,5	16,7	18,9	13,2
Me reafirmé en la intención de votar al que pensaba hacerlo	50,0	63,6	61,4	67,1
Otra respuesta (NO LEER)	7,0	14,5	7,0	6,6
N.C.	1,3	2,2	2,2	3,1

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

### Las razones de la abstención

Entre las razones aducidas para la abstención activa, el desinterés por la política aparece frecuentemente como la principal entre los jóvenes<sup>41</sup>. Esta razón queda no obstante desplazada de las primeras posiciones en 2004 (Cuadro 8). En su lugar, la falta de alternativas que satisfagan las inquietudes y deseos de los electores se convierte en el primer motivo de abstención activa tanto entre los jóvenes como entre los adultos menores de 65 años. A pesar de esta similitud aparente, la edad marca una diferencia sustancial, alcanzando mayor peso los motivos relacionados con la desconfianza hacia la política y el deseo de mostrar el descontento entre los adultos y, especialmente, entre los mayores de 65 años.

CUADRO 8  
RAZONES DE LA ABSTENCIÓN ACTIVA EN LAS ELECCIONES  
DE 2004 SEGÚN EDAD

	<25	25-29	30-49	50-64	>64
No hay ninguna alternativa que me satisfaga	26,9	43,2	36,7	27,7	24,7
Estoy harto/a de política y elecciones	17,8	9,2	13,1	13,4	15,4
Da lo mismo votar que no votar, no sirve para nada	23,6	18,4	18,6	22,1	18,9
Estoy desorientado/a, no sé a quién votar	12,7	6,7	3,6	2,3	13,5
No me inspira confianza ningún partido ni político	22,9	33,4	33,9	29,8	31,7
Para mostrar mi descontento	5,3	8,6	9,2	23,4	20,1

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

Centrándonos en los jóvenes, el hecho de que sea la insatisfacción y no el desinterés, como venía siendo la tónica habitual, el principal motivo de su opción no participativa podría llevarnos a pensar en una cierta «repolitización» general de la juventud, recuperando así el espíritu de los primeros años de la transición política. Sin embargo, las diferencias existentes dentro de los propios jóvenes nos obligan a poner en cuarentena esta hipótesis.

Como se puede ver en el Cuadro 9, a la falta de alternativas se vienen a sumar dos razones más, que se combinan de distinto modo entre los jóvenes con y sin empleo. Entre los primeros, la desconfianza en la política aparece con fuerza, especialmente entre los eventuales, para quienes es la razón principal de abstención (38%). Los parados, por su parte, son los que menos satisfechos se encuentran con las opciones disponibles, actitud que combinan, al igual que los estudiantes, con el hartazgo o desinterés por la política. Así, mientras los jóvenes con empleo, casi con independencia de que este sea

41 MATEOS, A., y MORAL, F.: *Comportamiento electoral de...*

fijo o eventual, muestran una desconfianza clara hacia los políticos como principal motivo de su abstención activa, entre los parados y estudiantes predomina más bien la insatisfacción.

CUADRO 9  
RAZONES DE LA ABSTENCIÓN DE LOS JÓVENES  
SEGÚN SITUACIÓN SOCIOLABORAL

	Asalariado Fijo	Asalariado Eventual	Parado	Estudiante
No hay ninguna alternativa que me satisfaga	30	29	39	31
Estoy harto/a de política y elecciones	13	5	22	28
Da lo mismo votar que no votar, no sirve para nada	22	25	18	19
Estoy desorientado/a, no sé a quién votar	12	8	13	13
No me inspira confianza ningún partido ni político	30	38	17	12
Para mostrar mi descontento	12	9	—	7

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

#### 4. DE LA MOVILIZACIÓN ELECTORAL AL VOTO A PARTIDOS

Abordamos aquí el análisis de la otra faz del comportamiento electoral de los jóvenes en las elecciones de marzo de 2004, para lo que continuamos apoyándonos en el Estudio postelectoral del CIS. De acuerdo con él, las elecciones del 14-M constituirían un ejemplo excepcional de lo que se conoce como efecto de «subida al carro ganador», por el cual una proporción de ciudadanos significativamente mayor de la real «recuerda» haber votado al partido que resultó ganador en las urnas. Esta tendencia a la inflación de las opiniones favorables hacia la opción ganadora —y de deflación de las que se corresponden con la opción perdedora— entra dentro de los márgenes de lo esperable y suele ser habitual en la mayoría de las encuestas postelectorales. Sin embargo, en este caso este desequilibrio se vuelve particularmente agudo, con 11 puntos por encima de su resultado real para el PSOE, mientras que el porcentaje de voto al PP queda ligeramente por debajo del realmente obtenido por este partido (Cuadro 10).

CUADRO 10  
RESULTADOS Y RECUERDO DE VOTO EN LAS ELECCIONES  
GENERALES DE 2004

	RESULTADOS 14-M		POSTELECTORAL CIS		
	Votos	% Voto válido	% Censo	Votos	% Censo
PSOE	10.909.687	42,64%	32,85%	2.017	43,91%
PP	9.630.512	37,64%	29,00%	1.227	26,71%
IU	1.269.532	4,96%	3,82%	213	4,64%
CiU	829.046	3,24%	2,50%	108	2,35%
ERC	649.999	2,54%	1,96%	99	2,16%
EAJ-PNV	417.154	1,63%	1,26%	53	1,15%
CC	221.034	0,86%	0,67%	21	0,46%
BNG	205.613	0,80%	0,62%	23	0,50%
CHA	93.865	0,37%	0,28%	13	0,28%
EA	80.613	0,32%	0,24%	6	0,13%
Na-Bai	60.645	0,24%	0,18%	11	0,24%
Votos en blanco	406.789	1,59%	1,22%	74	1,61%
Votos Nulos	261.590	—	—	—	—
OTROS	810.541	3,17%	2,44%	81	1,76%
Abstención	7.628.756	—	22,97%	647	14,09%
TOTAL CENSO	33.475.376	100,00%	100,00%	5.377	100,00%

FUENTE: Ministerio del Interior y CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

Un procedimiento habitual, que nos permite siquiera aproximarnos al mapa real de las urnas, es ponderar el recuerdo de voto de acuerdo a los resultados electorales reales, tal como aparece en el Cuadro 11 <sup>42</sup>.

42 Este reequilibraje afecta también lógicamente a la abstención, cuyas cifras se alejan ahora de las que comentamos al principio del artículo, reproduciendo sin embargo el volumen de abstención real que tuvo lugar en los comicios.

CUADRO 11  
 RECUERDO DE VOTO SOBRE CENSO EN LAS ELECCIONES GENERALES  
 DE 2004, SEGÚN EDAD

	<25	25-29	30-49	50-64	>64	Total
PSOE	32,2	31,7	34,3	33	30,9	32,9
PP	16,8	19,2	25,8	39,2	39,9	29,1
IU	4,1	5,4	5,4	2,6	0,8	3,8
Otos	11,1	12,5	12	11,2	9,7	11,4
Abstención	35,8	31,3	22,4	14	18,6	22,9

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

Es conocido el protagonismo de los jóvenes, pero no lo es tanto el papel que jugaron los grupos de edad más maduros, especialmente de cara al ajustado equilibrio que obtuvo el Partido Popular. El cuadro 11 muestra cómo algo más de uno de cada tres jóvenes dirigió su voto al PSOE, pero también cómo una proporción ligeramente mayor (37,6%) de estos se mantuvo en la abstención. Aunque la abstención de este grupo descendió de manera muy significativa con respecto a 2000 (que, de acuerdo con la encuesta postelectoral del CIS, alcanzó el 49% en este grupo de edad), se mantuvo en valores por encima de la media y de los de cualquiera de los restantes grupos de edad. Así, a pesar de los flujos de jóvenes votantes que, como vimos más arriba, fueron «movilizados» desde la abstención por los atentados, estos no constituyeron el único —ni aún el principal— apoyo electoral del PSOE.

El protagonismo de los jóvenes en los resultados del 14-M y, más concretamente, en la victoria del PSOE, resulta ponderado por el apoyo a este partido de otros grupos de edad intermedia que constituyen en realidad su base más numerosa. De hecho, el PSOE obtiene aproximadamente un tercio del voto a lo largo de toda la escala de edad, con lo que cabría decir que el rasgo principal del perfil de edad del voto al PSOE es, justamente, esta uniformidad. En contraste, el PP obtiene sus principales apoyos de los grupos de edad más maduros, que son los únicos donde mantienen la ventaja conseguida cuatro años atrás.

En este sentido, la principal novedad respecto a las elecciones de 2000 es que el PP abandona su posición hegemónica en los grupos de edad más jóvenes, que pasan a decantarse mayoritariamente entre el voto de izquierdas y la abstención. En lo que sigue intentaremos profundizar en las razones que motivaron a este abandono, explorando, tal como hemos hecho al analizar la participación, los vínculos existentes entre el voto y los anclajes del mercado laboral.

### Los jóvenes precarios y el 14-M: ¿A quién votar?

De lo visto hasta aquí podemos descartar la idea, por otra parte extendida entre los analistas y comentaristas políticos del 14-M, de que estas elecciones suponen una reedi-

ción del «izquierdismo» juvenil de los ochenta, interrumpido por un episódico paréntesis de apoyo al PP. En lo que al voto joven hace, el escenario del 14-M sería más bien una especie de continuidad invertida del escenario de las elecciones generales de 2000, sólo que con el PSOE reemplazando al PP como opción mayoritaria a la abstención.

El cuadro 12 recoge los porcentajes de abstención y de voto sobre censo a las dos principales formaciones políticas para las distintas categorías de jóvenes que venimos analizando. Como ya vimos al comentar la participación, son los jóvenes precarios los que más se abstienen, con niveles que rozan el 40%, mientras los jóvenes con empleo fijo y los estudiantes se decantan en mayor medida por el voto a partidos. Por su parte, el apoyo más decidido al PSOE frente al PP se dio justamente entre los jóvenes desempleados, que son también quienes se abstienen en mayor medida (última fila del Cuadro 12).

Los jóvenes parados representarían así a la perfección la tendencia general antes comentada de polarización entre el voto PSOE y la abstención. Es importante resaltar que esta tendencia sigue la línea de menor a mayor vinculación al mercado de trabajo, de manera que los que menos participan son los que más votan al PSOE (y, en contrapartida, menos al PP), lo que nos lleva a pensar en una vinculación entre estas dos variables, tal como planteamos en nuestra hipótesis inicial.

Curiosamente, es entre los estudiantes, los que teóricamente deberían, de acuerdo con la teoría clásica, mostrar niveles de desvinculación del sistema más elevados, entre quienes se produce un flujo mayor de votos a los dos partidos principales. En particular, el apoyo al PP entre los estudiantes dobla el que este partido obtiene entre los parados, por ejemplo, y resulta muy superior al de los demás grupos. En contraste, el apoyo estudiantil al PSOE es también nutrido, rozando los niveles de los parados.

CUADRO 12

EL VOTO SOBRE CENSO EN EL 14-M, JÓVENES (<30)  
SEGÚN SITUACIÓN SOCIOLABORAL

	Asalariado Fijo	Asalariado Eventual	Parado	Estudiante
PSOE	31,1	30,1	35,3	34,7
PP	16,7	14,9	12,2	24,4
Abstención	31,8	36,5	38,8	26,9
Razón PSOE/PP	1,9	2,0	2,9	1,4

NOTA: Datos equilibrados según los resultados electorales (voto sobre censo).

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

### Las razones del voto

Parece oportuno en este punto preguntarse por qué el electorado votó a las diferentes opciones elegidas. Concretamente, los cuadros 13a y 13b recogen las razones expresadas por los entrevistados para justificar su voto al PSOE y al PP.



En el caso del PSOE, se puede ver claramente cómo la edad juega un papel central en la articulación de los motivos del voto. Entre los jóvenes, las opciones instrumentales (evitar que ganase el PP), así como los atentados del 11-M cobran un peso específico significativo, diluyéndose a medida que recorremos la escala de edad para dejar paso a las razones de tipo identitario (es mi partido), que llegan a sobrepasar el 40% entre los mayores de 65 años. No obstante, un rasgo destacado del voto a este partido es la proximidad ideológica, que constituye en realidad el principal motivo en todos los grupos de edad salvo entre los más mayores, donde la fidelidad al partido se hace máxima.

CUADRO 13a  
MOTIVOS POR LOS QUE VOTÓ AL PSOE(\*)

	<25	25-29	30-49	50-64	>64	Total
Por José Luis Rodríguez Zapatero	7,0	5,9	5,6	7,0	6,9	6,3
Por los candidatos presentados en esta provincia	0,9	0,7	0,7	1,3	1,1	0,9
Por los atentados del 11-M en Madrid y sus consecuencias	<b>15,8</b>	<b>14,5</b>	9,0	7,0	4,2	9,3
Para evitar que ganase el PP	<b>24,2</b>	<b>20,4</b>	<b>17,7</b>	10,1	7,6	15,7
Porque es mi partido (siempre voto a este partido)	8,8	14,5	<b>21,5</b>	<b>28,2</b>	<b>42,4</b>	<b>23,9</b>
Porque es el que está más capacitado para gobernar	2,8	2,0	4,6	7,7	5,3	4,8
Porque es el que mejor representa las ideas de gente como yo	<b>25,6</b>	<b>28,3</b>	<b>28,2</b>	<b>28,5</b>	<b>21,0</b>	26,6
Por la posibilidad de que haya un gobierno de izquierdas	11,2	10,5	10,1	4,7	4,6	8,3
Otras respuestas	3,3	2,6	1,9	4,4	5,3	3,2
N.C.	0,5	0,7	0,7	1,0	1,5	0,9
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

(\*) Nota: Se han subrayado los porcentajes más abundados en cada columna para facilitar la lectura de la tabla.

Por su parte, el voto al PP ofrece un cuadro distinto en cuanto a los motivos expresados por sus votantes. En este caso, el perfil de edad es más difuso, dibujándose como principales razones, a lo largo de toda la escala de edad, las relacionadas con la gestión y la capacidad de gobierno del partido. La pincelada de edad la ponen los motivos identitarios, más presentes —como por otra parte parece lógico— en los grupos de edad mayores, pero sin alcanzar no obstante los valores que estos obtenían para el PSOE. También los atentados del 11-M tuvieron un impacto mayor entre los jóvenes, aunque mucho más atemperado que entre los votantes jóvenes del PSOE.

CUADRO 13b  
MOTIVOS POR LOS QUE VOTÓ AL PP

	<25	25-29	30-49	50-64	>64	Total
Por Mariano Rajoy	9,8	2,2	4,8	6,5	7,1	6,1
Por los candidatos presentados en esta provincia		2,2	1,8	0,6	1,2	1,2
Por los atentados del 11-M en Madrid y sus consecuencias	4,5	1,1	1,1	1,1	1,8	1,6
Para evitar un gobierno de coalición entre PSOE e IU	5,4	5,5	4,1	2,0	1,8	3,1
Porque es mi partido (siempre voto a este partido)	2,7	7,7	13,3	<b>15,1</b>	<b>23,3</b>	15,0
Porque es el que está más capacitado para gobernar	<b>22,3</b>	<b>29,7</b>	<b>24,9</b>	<b>26,1</b>	<b>17,4</b>	23,4
Porque es el que mejor representa las ideas de gente como yo	<b>20,5</b>	13,2	10,4	13,4	17,7	14,1
Porque lo ha hecho bien al frente del Gobierno	<b>27,7</b>	<b>36,3</b>	<b>36,2</b>	<b>30,1</b>	<b>26,8</b>	31,5
Otras respuestas	6,3	2,2	2,5	3,7	2,9	3,2
N.C.	0,9		0,9	1,4		0,7
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

Una parte importante de los jóvenes que votaron al PSOE lo hicieron, pues, por razones distintas a las de sus mayores, mientras que los que votaron al PP lo hicieron, básicamente, conducidos por los mismos motivos con independencia de la edad. La peculiaridad propiamente juvenil se encuentra así en el voto al PSOE, el voto que propicia el cambio de gobierno y que, por tanto, resulta más interesante desde el punto de vista del análisis de la influencia de la situación sociolaboral en la orientación del voto. En lo que sigue nos centramos, pues, en el análisis de las razones del voto expresadas por los votantes socialistas.

Como se puede apreciar en el cuadro 14, la precariedad marca de nuevo una diferencia entre los jóvenes. Podríamos resumir este efecto diciendo que la precariedad le da al voto PSOE un carácter más instrumental y, sobre todo, más radical. Su impacto es máximo entre los asalariados eventuales, quienes muestran la menor identificación con el partido al que votan, amén del máximo interés en dos aspectos clave: evitar que gane el PP y conseguir un gobierno de izquierdas. Por su parte, los parados son los que esgrimen el efecto de los atentados como una razón más potente para explicar su comportamiento electoral, amén de una identificación partidaria relativamente baja en comparación con el resto de las categorías. Los asalariados fijos, por su parte, son los que más participan de las variables de tipo identitario, con el porcentaje más alto de votantes que aducen la proximidad o cercanía ideológica al partido votado y fidelidad de voto al mismo, amén del menor de voto anti-PP. Los jóvenes con empleo fijo son los menos orientados ideológicamente a la hora de decidir su voto y, por otra parte, los que menos temor muestran ante un gobierno de derecha.

CUADRO 14  
RAZONES DEL VOTO AL PSOE DE LOS JÓVENES,  
SEGÚN SITUACIÓN SOCIOLABORAL

	Asalariado o Fijo	Asalariado o Eventual	Parado	Estudiante
Por José Luis Rodríguez Zapatero	4,8	3,4	8,0	7,4
Por los candidatos presentados en esta provincia	1,2		2,0	1,9
Por los atentados del 11-M en Madrid y sus consecuencias	13,1	<b>15,7</b>	<b>28,0</b>	11,1
Para evitar que ganase el PP	<b>19,0</b>	<b>27,0</b>	14,0	<b>24,1</b>
Porque es mi partido (siempre voto a este partido)	<b>15,5</b>	11,2	8,0	5,6
Porque es el que está más capacitado para gobernar	1,2	2,2	6,0	2,8
Porque es el que mejor representa las ideas de gente como yo	<b>35,7</b>	<b>19,1</b>	<b>24,0</b>	<b>28,7</b>
Por la posibilidad de que haya un gobierno de izquierdas	7,1	<b>16,9</b>	6,0	13,0
Otras respuestas	2,4	3,4	4,0	4,6
N.C.		1,1		0,9
	100,0	100,0	100,0	100,0
Autoubicación ideológica (1-10)	2,31	2,26	2,35	2,25

FUENTE: CIS, Encuesta postelectoral, Estudio 2559.

Desde luego no pretendemos extraer el significado exacto de cada papeleta depositada a favor del PSOE a través de estas respuestas, pero los resultados mostrados nos sirven, al menos, para comprobar la existencia de una barrera dentro del colectivo de los jóvenes que obedece a razones de tipo estructural más que ideológico, tal como, por otra parte, refrenda la homogeneidad en la posición dentro de la escala ideológica de las distintas categorías (última fila del cuadro 14).

### La opción PP-PSOE

Intentaremos sintetizar ahora las tendencias examinadas a través de un análisis de regresión logística que nos ayude a identificar la significatividad de los distintos factores sobre la probabilidad de votar al PSOE (frente hacerlo al PP). Indudablemente, el efecto cuya significatividad nos interesa comprobar en primer lugar es el de la precariedad. Para ello introducimos una serie de variables *dummies* que recogen cada una de las situaciones de relación con la actividad, desde la desvinculación total (la situación de estudiante) a la máxima vinculación, representada por los asalariados fijos, pasando por el desempleo y la eventualidad. Las variables se codifican con valor 1 para la situación de actividad considerada y 0 para el resto.

El modelo 1 recoge el resultado de la introducción de estas variables. Todas resultan significativas, como se puede ver en el Cuadro 15, siendo particularmente alta la proba-

bilidad de votar al PSOE entre los eventuales (2,43 veces mayor que la probabilidad media del resto<sup>43</sup>) y entre los parados (1,97 veces). Esta diferencia resulta informativa de un mayor apoyo entre los precarios al PSOE, aunque el ajuste del modelo es muy pobre (0,025). Al introducir el efecto de la edad (modelo 2), esta resulta también significativa, mostrando el coeficiente un valor negativo, lo que indica una menor predisposición al voto PSOE entre los mayores (30+) que entre los jóvenes. Puesto que nueve de cada diez estudiantes son menores de 30 años, un resultado indirecto de la incorporación de la edad al modelo es la pérdida de significatividad de la categoría «estudiante».

CUADRO 15

ANÁLISIS DE REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE VOTO PSOE FRENTE  
A VOTO PP. EFECTOS PRINCIPALES

<i>VARIABLES EN LA ECUACIÓN</i>	Modelo 1			Modelo 2		
	B	Sig.	Exp(B)	B	Sig.	Exp(B)
ESTUDIANTE	0,523	0,001	1,69	0,174	0,353	1,19
PARADO	0,676	0,000	1,97	0,569	0,000	1,77
EVENTUAL	0,886	0,000	2,43	0,738	0,000	2,09
FIJO 0,485		0,000	1,62	0,433	0,000	1,54
Edad				-0,396	0,001	0,67
Constante	-0,171	0,001	0,84	0,207	0,104	1,23
<i>Ajuste del modelo</i>						
Chi-Cuadrado	72,229	0,000		83,056	0,000	
- L2	3868,038			3857,211		
R <sup>2</sup> de Cox y Snell	0,025			0,029		
R <sup>2</sup> de Nagelkerke	0,033			0,038		
% total casos predichos	0,574			0,579		
N	3271			3271		

FUENTE: CIS, *Encuesta postelectoral*, Estudio 2559.

Ello nos lleva a construir variables que recojan el efecto de la interacción entre las diferentes situaciones de relación con la actividad y la edad. Ahora, cada situación de actividad toma tres valores: 1 para los jóvenes, 2 para los adultos y 0 para el resto. Resultado de ello es el modelo 3 (Cuadro 16), que resulta bastante más informativo que los anteriores.

El primer aspecto que conviene resaltar es la existencia de una diferencia notable entre los distintos tipos de precariedad con respecto al voto. Se ve aquí claramente cómo la variable edad prácticamente no marca ninguna diferencia entre los eventuales de los dos grupos

43 La columna «Exp(B)» traduce el valor de los coeficientes a razones cruzadas («odds-ratios»), interpretables como el número de veces en que el efecto considerado aumenta o disminuye la probabilidad de votar al PSOE frente a hacerlo al PP respecto a la categoría de referencia.

de edad, pero sí lo hace entre los parados. En cuanto a los primeros, la probabilidad de votar al PSOE es superior a la de la categoría de referencia (los no eventuales) en aproximadamente 2,4 veces tanto entre los jóvenes como entre los mayores, lo que nos induce a pensar que la eventualidad funcionó como un factor crítico en la inclinación del voto hacia el PSOE con carácter transversal a lo largo del eje de edad. Los parados, por su parte, muestran diferencias sustanciales en términos de edad. Los parados menores de 30 años fueron el grupo que otorgó un apoyo más cerrado al partido vencedor en las urnas, estando su probabilidad aproximadamente 3,4 veces por encima de los no parados. Por su parte, los parados maduros, aún contando con un coeficiente positivo, otorgaron un apoyo menor (1,5 veces), equivalente al de los trabajadores fijos maduros. Por último, los estudiantes (en este caso filtrados para seleccionar únicamente a los menores de 30) apoyaron también significativamente por encima del resto al PSOE, pero no en mayor medida que otros grupos de jóvenes.

En el siguiente paso introducimos la ideología (codificada en tres categorías: izquierda, centro y derecha) (modelo 4), con el resultado esperable de un coeficiente negativo (cuanto más a la derecha, menor la probabilidad de votar al PSOE) y significativo, que «absorbe» parte del efecto de las distintas categorías de actividad salvo las de los jóvenes en situación de precariedad, apuntando hacia la existencia de esta como dimensión explicativa autónoma.

CUADRO 16

ANÁLISIS DE REGRESIÓN LOGÍSTICA SOBRE VOTO PSOE FRENTE A VOTO PP. EFECTOS DE INTERACCIÓN (PRECARIEDAD\*EDAD)

<i>Variables en la ecuación</i>	<b>Modelo 3</b>			<b>Modelo 4</b>		
	<b>B</b>	<b>Sig.</b>	<b>Exp(B)</b>	<b>B</b>	<b>Sig.</b>	<b>Exp(B)</b>
estudiante (<30)	0,527	0,00	1,69	0,287	0,279	1,33
PARADO* Edad (<30)	1,234	0,00	3,43	1,278	0,005	3,59
PARADO* Edad (30+)	0,430	0,02	1,54	0,399	0,185	1,49
EVENTUAL* Edad (<30)	0,871	0,00	2,39	0,911	0,005	2,49
EVENTUAL* Edad (30+)	0,890	0,00	2,44	0,647	0,028	1,91
FIJO* Edad (<30)	0,790	0,00	2,20	0,547	0,087	1,73
FIJO* Edad (30+)	0,415	0,00	1,52	0,242	0,136	1,27
Ideología (Centro)	—	—	—	-2,845	0,000	0,06
Ideología (Dcha.)				-5,719	0,000	0,00
Constante	-0,167	0,00	0,85	2,976	0,000	19,61
<i>Ajuste del modelo</i>						
Chi-Cuadrado	81,327	0,000		1856,196	0,000	
- L2	3858,940			1619,227		
R <sup>2</sup> Cox y Snell	0,028			0,521		
R <sup>2</sup> Nagelkerke	0,037			0,697		
% total casos predichos	57,30%			85,7%		
N	3271			2895		

FUENTE: Encuesta postelectoral del CIS, 2004 (Estudio 2559).

Recapitulando, nuestro análisis nos ofrece algunos datos interesantes. En primer lugar, el voto estudiantil al PSOE no es significativamente mayor que el resto. En segundo lugar, la eventualidad traspasa la barrera de la edad, aumentando la probabilidad de voto al PSOE tanto de los jóvenes como de los adultos, y aún más de estos últimos, mientras justo lo contrario ocurre entre los parados: los maduros muestran una mayor resistencia al voto PSOE, probablemente como resultado de una evaluación retrospectiva negativa hacia este partido. En tercer lugar, este efecto se diluye cuando se introduce la ideología, que aparece como la variable que mejor explica el voto al PSOE, especialmente en las categorías de mayor edad, y que anula la significatividad de todas las situaciones de actividad salvo las relacionadas con la precariedad de los jóvenes.

## 5. CONCLUSIONES

En este artículo hemos abordado la cuestión de la relación entre la precariedad laboral y el comportamiento sociopolítico y electoral de los jóvenes. Para ello nos hemos centrado en el análisis de las elecciones generales de 2004, unas elecciones en las que se concedió un gran protagonismo a los jóvenes, probablemente como consecuencia de la sucesión de movilizaciones callejeras que precedió al desenlace electoral, en las que los jóvenes y, en particular, los estudiantes, tuvieron una importante presencia. Nuestros análisis nos han ayudado a matizar cuál fue el papel concreto jugado por los jóvenes en dichos comicios, así como la relevancia de su forma de vinculación con la actividad laboral.

La primera conclusión que podemos extraer es que el comportamiento electoral de los jóvenes no es homogéneo. Los jóvenes no actúan políticamente como una categoría compacta, sino que presentan variaciones internas de interés, que muestran cómo la situación laboral influye, en mucho mayor grado que para los adultos, sobre sus actitudes y comportamientos sociopolíticos. En general, los jóvenes en situación de precariedad tienden a inhibirse más de la participación en el sistema político, mostrando actitudes de insatisfacción y hartazgo claramente por encima de la media. En este sentido podemos decir que los jóvenes no son un colectivo que permanezca en una especie de «limbo», a la espera de poder incorporarse plena y activamente al mundo adulto. No lo son porque dicho mundo ha dejado de ser accesible de una manera clara y directa —a través del empleo estable y de «calidad»—, tal como lo fuera para generaciones anteriores. Es la propia «edad adulta» la que parece estar en mutación, de manera que el retraso en la emancipación tiene un doble carácter de sobre-acumulación de bienes y recursos para un futuro incierto, y de negación de una situación —la incertidumbre de la «precarización vital»— que amenaza con convertirse en la norma para estas generaciones a lo largo de toda su trayectoria vital.

Nuestra segunda conclusión hace referencia a los apoyos electorales concretos ofrecidos por los jóvenes a los distintos partidos y, en particular, al partido vencedor en las urnas el 14-M. Los jóvenes no fueron el principal apoyo que recibió el PSOE en aquellas elecciones. A pesar de que fue sobre ellos sobre quienes los atentados tuvieron una mayor influencia (reconocida), fundamentalmente en el sentido de «arrancar» votos que de otro modo hubieran ido a la abstención, estos no constituyeron el apoyo electoral más

nutrido para el Partido Socialista. Este lugar lo ocuparon los grupos de edad centrales, en lo que probablemente constituye un efecto generacional.

La tercera conclusión tiene que ver con el papel de las políticas laborales en la configuración de las actitudes sociopolíticas de los jóvenes. De acuerdo con nuestros resultados, la precariedad aparece como un determinante esencial del voto en el 14-M. A pesar de los contratos eventuales son mayoritariamente «cosa de jóvenes», el hecho de tener un contrato eventual parece haber condicionado el voto al PSOE independientemente de la edad de sus tenedores. Además, frente a lo que ocurre con el resto de las categorías de actividad, la eventualidad se perfila como un efecto autónomo de una variable con una fuerte potencia explicativa del comportamiento electoral, como la orientación ideológica. Algo similar ocurre con el desempleo, sólo que aquí jóvenes y maduros ofrecen un perfil radicalmente distinto. No parece baladí este hallazgo, ya que apunta a una orientación del voto juvenil que no responde a las variables clásicas que explican el comportamiento sociopolítico y electoral. Los jóvenes son diferentes, pero quizá no sea sólo una cuestión de edad.



**Los retos del sindicalismo  
en el siglo XXI: las nuevas  
vías de expresión y canalización  
del conflicto laboral**

*The syndicalism challenges in XXI century:  
the new routes expression and canalization of  
the labor conflict*



*Precariedad y crisis del sindicalismo:  
¿Qué precariedad? ¿qué crisis?  
¿de qué sindicalismo?*

*Precariousness and syndicalism crisis:  
which precariousness? which crisis? of which syndicalism?*

AGUSTÍN MORÁN CARRILLO  
(CAES)  
caes@nodo50.org

*Resumen*

Cautivo y desarmado, el sindicalismo de los trabajadores blancos, estables, heterosexuales, consumistas y devotos del desarrollo tecnológico ha pasado a formar parte de la «alterglobalización capitalista». ¡Viva el movimiento obrero contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra!

*Palabras clave*

Precariedad; carencia; potencia; trabajos; empleos; cuidados; sindicalismo keynesiano; izquierda «alterglobalizadora»; movimiento obrero; poder constituyente.

*Abstract*

Locked and disarmed, workmen syndicalism of white, stable, heterosexual, consumers, and fond of technological development has become part of the «alternative to capitalist globalisation». Hurrah for workmen organisation against the Europe of Capitalism, Globalisation, and War!

*Key words*

Precariousness; scarceness; potency; works; jobs; cares; keynesian syndicalism; alternative to global left; workmen organisations; constituent power.

---

\* Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES). Véase su web: <http://www.nodo50.org/caes>.

## 1. SINDICALISMO Y PRECARIEDAD. ALGUNAS PREGUNTAS

¿Cómo es posible que la multiplicación de la productividad del trabajo suponga la creciente precariedad de las personas trabajadoras? ¿Por qué tiene más fuerza el derecho al beneficio del capital que los derechos sociales y humanos de la gente trabajadora: Salario, vivienda, integridad física, pensiones, salud?

¿Qué clase de progreso es el que tiene como condición la degradación del mundo rural, la pérdida de la seguridad y la soberanía alimentaria, las migraciones forzadas de millones de personas y la esquilma de los recursos naturales?

¿Qué clase de democracia es la que permite que la empresa privada que solo busca su beneficio particular, ostente la propiedad de los puestos de trabajo y los dé y los quite, disponiendo con ello de la vida y el sustento de toda la población?

¿Qué Estado de derecho es el que consiente que las empresas sean espacios al margen de la Ley, aprovechando de la indefensión y la necesidad de parados y precarios, sobre todo jóvenes, mujeres e inmigrantes?

¿Qué clase de sindicalismo de clase es el que se acomoda a este estado de cosas?

El sindicalismo, todo el sindicalismo, ha dejado de ser un instrumento para organizar y expresar el conflicto social y la voz de los explotados. El sindicalismo, hasta la fecha, se ha mostrado impotente ante la precarización y el crecimiento de las diferencias dentro de la clase obrera. Los contingentes de trabajadores «prestados» por las ETT's, los pertenecientes a las cadenas de contratos y subcontratos, los autónomos por cuenta ajena, meritorios, becarios y sin fin de estatutos diversos, aumentan sin cesar. Estos colectivos soportan condiciones inferiores a las de los hijos, ponen la mayoría de muertos y heridos en los accidentes de trabajo y, fuera de toda protección sindical, deben competir ferrozmente entre ellos para mantener su «trabajo basura». Todo esto sucede habitualmente ante la indiferencia y el consentimiento de la plantilla estable, incluidas las representaciones sindicales.

En general, la persona precarizada percibe el sindicalismo como peligroso. Sabe que reivindicar sus derechos legales equivale a la pérdida del empleo. Tiene la libertad de elegir entre tragar lo que le echen, olvidándose de sus derechos, o exigirlos y perder el favor de la gerencia, única garantía de continuidad de su contrato.

El sindicalismo se enfrenta al hecho de que más de la mitad de la llamada «clase obrera» mantiene una relación salarial regida por la inestabilidad. Esto supone, no sólo una gran inseguridad en sus condiciones de vida, trabajo y salud sino también un extrañamiento respecto a la dinámica sindical, tal como se da hoy. La proporción de precarios crece a expensas de los estables y, sin embargo, el sindicalismo continúa aferrado a rutinas, formas organizativas y símbolos a la medida de los estables.

## 2. PRECARIEDAD(ES) Y EXCLUSIÓN(ES)

En el capitalismo, la exclusión y la precariedad no son estados naturales como la vejez, la enfermedad o la infancia, sino estados producidos por una violencia social generalizada. La fuerza del capital radica en su capacidad para vampirizar los procesos de vida, cooperación y subjetividad alimentando su propia valorización y con virtiénd-

dola en la fuerza constituyente de la sociedad. Este proceso crea una dislocación generalizada: la economía deja de ser un instrumento para la vida social, haciendo de la sociedad un instrumento para la economía; el trabajo debe expresarse como trabajo asalariado, con ello, deja de ser para la vida, pasando a ser la vida para el trabajo asalariado; la naturaleza no es tratada como nuestra casa sino explotada, manipulada y contaminada; los sentimientos, la compasión y las emociones, solo cuentan como una moral interior sin consecuencias en nuestras formas de vida, trabajo y consumo regidas por la lógica del capital; las necesidades humanas sólo se satisfacen a través del mercado o del estado, pero no a través de la autodeterminación de los colectivos sociales y del apoyo mutuo; los cuidados de las personas, al realizarse por las mujeres en el interior del hogar familiar, no están en el mercado de trabajo y por tanto, no existen oficialmente, la actividad de cuidados, en el lenguaje oficial de la Encuesta de Población Activa (EPA), se clasifica como «INACTIVIDAD»; las relaciones entre las personas no se producen directamente, sino a través del intercambio y del dinero; las personas no son sociables, lo que es sociable es el dinero; en el capital, no en las personas, debe radicar el principio de cooperación y de producción de riqueza; las personas se relacionan entre sí como cosas y las cosas se relacionan entre sí como personas; el orden social no se funda por las relaciones entre las personas (política) sino por las relaciones entre las cosas (mercado). Esta catástrofe humanitaria y social, no se resuelve con un «buen empleo».

Sin dejar de pertenecer, en parte, a esta lógica excluyente que lo invade todo, es necesario identificarla y nombrarla para, tanto desde dentro como desde fuera de ella, intentar impedirlo. Lo excluido y lo aplastado reaparecen frecuentemente de forma desordenada, generalizando la lucha entre los de abajo y dando armas a los de arriba para limitar las libertades arrancadas por el movimiento obrero y popular. Desde dentro de la lógica excluyente, que es la lógica del mercado, no hay solución, porque ambos extremos incluido-excluido son sólo los dos polos, a lo sumo intercambiables, de un mecanismo inhumano. Un buen empleo, un buen salario, un buen consumo, no solucionan la exclusión de sus beneficiarios, porque, al ser solo son una trepa de los de arriba siempre están amenazados, requieren la exclusión de otros muchos y tienen como condición la subordinación de las mujeres. Sin embargo, desde fuera de la lucha de los excluidos tal como se da, sólo tenemos compasión, socioburocracia y socialismo de cátedra. La precariedad y la exclusión deben ser consideradas no sólo como carencias, sino también, como potencias negadoras del orden excluyente.

### 3. TRABAJOS Y MUJERES. LA CRISIS DE LOS CUIDADOS<sup>1</sup>

La «conciliación» de la vida familiar y la vida laboral está de moda. Se suceden los acuerdos sindicales de empresa y rama coincidiendo con una ofensiva de la clase políti-

---

1 DEL RÍO, S.: «Globalización y Feminismo», en VV.AA.: *El Movimiento Antiglobalización en su laberinto. Entre la nube de mosquitos y la izquierda parlamentaria*. Madrid, Ediciones de la Catarata 2003, pp. 206-207.

ca y de la privatización de los servicios sociales para conciliar dos realidades irreconciliables: el trabajo de cuidados de las personas (realizado en el hogar familiar por las mujeres) y el trabajo laboral (el empleo, tratado como una mercancía y sometido a una creciente explotación, precariedad y mortalidad).

La economía global se desarrolla separando la vida social en dos espacios, uno público y visible —el de los negocios y la política— hegemónico por los hombres y otro privado y opaco —el de la familia y los cuidados a las personas— protagonizado por las mujeres. Esta escisión facilita una cadena de desigualdades y subordinaciones: de las mujeres respecto los hombres, de los derechos humanos respecto a los derechos del capital, de las personas respecto al beneficio económico y de los cuidados de las personas respecto al comercio globalizado. Hablar sinceramente de conciliar el empleo asalariado y los cuidados exige hablar, alto y claro, de capitalismo y de subordinación de las mujeres a los hombres. La globalización de la crisis de los cuidados es un producto del capitalismo global.

La protección del derecho a ser cuidados, tanto en el terreno material (alimentación, salud, vivienda), como en el terreno social (afecto, educación), así como la protección del derecho y la libertad de cuidar, no se van a garantizar desde un estado sometido al mercado y menos aún desde el mercado mismo. Tampoco desde las familias o las redes sociales, tomadas una a una. Los cuidados de las personas se podrán conciliar con el trabajo productivo cuando a) dicho trabajo se dedique a producir lo que la gente necesita y no lo que genera beneficio al capital; b) la existencia de las redes familiares, vecinales y sociales de apoyo mutuo tengan vida propia al margen del mercado y del estado; c) los hombres asumamos el inmenso vacío de nuestra responsabilidad en cuidar a otros; d) el estado no se dedique a crear las condiciones para la seguridad del capital sino las condiciones para la seguridad de las personas.

La única conciliación posible entre el trabajo de cuidados y el trabajo laboral debe cumplir dos condiciones, hoy inexistentes: convertir el trabajo laboral en una actividad para la vida y no para el capital y distribuir de manera equitativa entre las mujeres y los hombres el trabajo de cuidar a otros. La distribución justa de los cuidados no es solo un problema privado sino también político y social. Por tanto, aunque sea imprescindible que los hombres, uno a uno, asuman tareas de cuidados, el cambio no podrá producirse solamente entre una mujer y su hombre o entre un hombre y su mujer, sino entre muchas mujeres y muchos hombres, en un proceso de transformación de una parte significativa de la sociedad.

Al igual que un antimilitarismo sin movimiento popular anticapitalista ha conducido al ejército profesional, defender los cuidados y la igualdad de las mujeres sin cuestionar la globalización capitalista (el libre comercio, la competitividad y el machismo), nos conduce a maquillajes y medidas paliativas como la *Ley de Igualdad* que forman parte del problema y no de la solución.

Es necesario aflorar, con todas las consecuencias políticas, sindicales, económicas y productivas, el trabajo de cuidados realizado obligatoriamente por las mujeres, como una de las bases constitutivas de la explotación capitalista. Al hacerlo, se visualizará un factor secular de exclusión e injusticia, hoy firme sustento del capitalismo. Pero también la verdadera sustancia de los hombres que dicen ser de izquierdas.

#### 4. ALGUNOS PROBLEMAS TEÓRICOS DEL SINDICALISMO

El hecho nuclear del capitalismo es la incorporación del trabajo y los cuidados a la lógica de la producción de capital y de las relaciones sociales que posibilitan el capitalismo. La persona que trabaja y la persona —normalmente una mujer— que cuida, forman parte, les guste o no, de un proceso cuya última finalidad es la reproducción ampliada de capital. «Al comprar la fuerza de trabajo mediante el salario, el empresario incorpora la actividad laboral misma, como un fermento vivo, a los medios de producción y las materias primas. El proceso de trabajo es un proceso que el capitalista ha comprado y que, como el producto producido, le pertenece»<sup>2</sup>. Quien ocupa un puesto de trabajo en el capitalismo, se incorpora a una maquinación tecnológica y maquinica en la que no es la persona trabajadora la que usa los medios de producción y la tecnología sino que, por el contrario, son los medios de producción y la tecnología los que usan a la persona que trabaja.

«Los medios de producción y la tecnología, como formas de existencia del capital, son trabajo acumulado, materia inerte. Solo se activan cuando el trabajo vivo, la actividad de la persona trabajadora, por mero contacto, hace que resuciten de entre los muertos»<sup>3</sup>. El capital, que sólo es trabajo muerto, se acrecienta vampirizando directamente la fuerza de la naturaleza y la energía vital de los trabajadores y trabajadoras asalariados e, indirectamente, los trabajos de cuidados que realizan las mujeres. Gracias a esa energía vital robada, a veces con consentimiento y casi siempre con violencia, el capital se presenta como un valor que parece valorizarse a sí mismo.

En el capitalismo, la fuerza de trabajo humana —el trabajo vivo— es, sobre todo, un medio para la valorización del capital. Como creador de valor, el trabajo se incorpora constantemente a la mercancía en un proceso laboral sometido al proceso de valorización del capital. En el capitalismo que habitamos —y que nos habita— trabajador productivo es el que produce plusvalor, es decir riqueza ajena. Su existencia solo tiene sentido en cuanto instrumento de producción de riqueza para el capital. Esto quiere decir que, si una cantidad mayor de riqueza puede crearse con un número menor de trabajador@s productivos, lo «racional» es la eliminación de dichas personas del espacio de la producción. Ser una persona trabajadora en el capitalismo es una verdadera desgracia. Ser una persona trabajadora y al tiempo ser titular de fondos de inversión, de acciones o de propiedades inmobiliarias es, además de una desgracia, una esquizofrenia. Esta esquizofrenia, que afecta al 50% de las familias asalariadas de los países desarrollados, es la base material del sindicalismo capitalista mayoritario<sup>4</sup>.

No puede haber crítica del capital sin incluir la crítica del propio trabajo asalariado<sup>5</sup> y de su cara oculta, el trabajo de cuidados. Dicha crítica exige contemplar: 1) Los fac-

2 MARX, K.: *El Capital*. Madrid, Siglo XXI, 1975, vol I., capítulo V, «Proceso de trabajo y proceso de valorización», p. 225.

3 MARX, K.: *El Capital...*, *op. cit.*, vol I., capítulo VI, «Capital constante y Capital variable», p. 242.

4 MORÁN, A.: «Globalización. Trabajos. Precariedades», en *Rescoldos*, n.º 9, (2003), pp. 7-23. Dossier Monográfico Trabajo(s). Empleo(s). Precariedad.

5 *Crítica del trabajo asalariado*: Explicación histórica y social del trabajo asalariado, de la forma que adopta el trabajo en el capitalismo.

tores que explican un trabajo enajenado<sup>6</sup>, explotado, asesinado, lisiado, reprimido; 2) Una actividad laboral preocupada por la maximización de su propia utilidad económica, pero indiferente a la trama de relaciones sociales en las que esta actividad se desarrolla; 3) Si la crítica del capital requiere investigar el trabajo asalariado, productor de riqueza ajena, la crítica del trabajo asalariado requiere investigar su cara oculta: el trabajo de cuidados, realizado por las mujeres en el espacio privado del hogar familiar con los hombres y el capital como beneficiarios de dicho trabajo. En la crisis del sindicalismo como movimiento popular constituyente, el gusano está en la manzana.

Casi toda la sociología del trabajo y casi toda la izquierda, consideran el conflicto como una anomalía, a pesar de que el conflicto de clase y de género están clavados en el núcleo mismo del trabajo asalariado. La capacidad de la fuerza de trabajo para crear valor se debe, precisamente, a esta tensión constitutiva de la relación salarial. La subordinación del tiempo de vida, del tiempo de trabajo y del tiempo de cuidados al tiempo del trabajo asalariado—hecho que parece algo «natural»—consigue que, lejos de mostrarse esa relación como la degradación del trabajo y de las relaciones humanas, parece que dicho trabajo y su propietario, el «pater familiae» asalariado, se enriquecen por su cualidad de crear valor.

## 5. DESREGULACIÓN LABORAL Y PRECARIEDAD

La economía global, basada en el beneficio empresarial y la competitividad, necesita abatir constantemente los costes productivos. El trabajo asalariado, al ser la única mercancía capaz de generar valor y plusvalor, es el factor productivo flexible por excelencia y oculta tras de sí el trabajo de cuidados, sin el cual no existiría. Con la ley del mercado radicalizada por la globalización cualquier regulación política del trabajo y de los cuidados debe ser eliminada.

El paradigma competitivo de la globalización económica es incompatible con cualquier protección de la vida y los derechos de la gente de abajo. Lo que se globaliza es la forma mercancía. Esto quiere decir que, factores que en su naturaleza no son una mercancía como la tierra, la salud, la educación o el trabajo de las personas, deben comportarse como lo que no son, es decir, como mercancías.

La regulación política de las condiciones de vida y trabajo de las personas, es reflejo de las conquistas obtenidas por la lucha general de l@s trabajador@s. Pero si las leyes protectoras se desvinculan de la fuerza del movimiento obrero, dichas palabras son un significativo vacío cuyo significado depende de quien las administra. Sin fuerza social, un término como «Empleo Estable y con Derechos» puede significar, como significa desde el *Acuerdo Interconfederal por la Estabilidad en el Empleo* de 1997, firmado por CCOO-UGT y CEOE-CEPYME, un nuevo contrato fijo tipo «b» pero que, a diferencia del fijo de siempre, supone que, en caso de despido, la indemnización no será de 45 días, sino sólo de 33 días por año. La estabilidad y los derechos del empleo suponen en reali-

---

6 *Trabajo Enajenado*: Ajeno al sujeto que lo realiza en lo referente a su finalidad, sus consecuencias, al producto producido, los medios de producción empleados y las relaciones con el resto de los sujetos productores y con los límites de la naturaleza.

dad: «estabilidad en la precariedad». La violencia competitiva del “libre mercado” disuelve los principios de humanismo y derecho a la vida, imponiendo condiciones laborales embrutecedoras y homicidas. En el Estado Español, cinco mil trabajador@s pierden la vida cada año como consecuencia de accidentes y de cánceres, encefalopatías tóxicas o enfermedades y lesiones vinculadas a sus condiciones laborales <sup>7</sup>.

En los países desarrollados, los actuales regímenes parlamentarios de mercado son la forma política desde la que se desregula la relación salarial y se desmonta la protección social de forma «democrática» y sostenible. Esta dinámica, por un lado reduce las garantías sociales y las privatiza, convirtiéndolas en oportunidades de negocio para el capital y por otro, utiliza la necesidad de trabajo (cooperación, obtención de recursos de vida, autoestima y pertenencia) de la gente, como mecanismo de sometimiento de las personas trabajadoras a un mercado regido por la voluntad de los empresarios.

Una vez más, los políticos intentan poner coto a la voracidad de cada capitalista individual para salvaguardar los intereses generales del capitalismo. Desde 1997, la excesiva temporalidad del mercado de trabajo es un diagnóstico compartido por todos los integrantes del «Diálogo Social»: el gobierno (del PP desde 1996 y del PSOE desde 2004), la patronal (CEOE-CEPYME) y los sindicatos (CCOO y UGT). De este diagnóstico se deriva una conclusión, también compartida, sobre la necesidad de una intervención política en el mercado de trabajo para disminuir dicha temporalidad.

Cronología de las reformas laborales de la monarquía parlamentaria española:

- 1977— Gobierno UCD. *Pactos de La Moncloa* (Vigencia 1978). Acuerdo político y acuerdo sindical (modernización de la izquierda).
- 1978— Gobierno UCD. *Plan Nacional contra el Paro y la crisis de CCOO* (Modernización del sindicalismo mayoritario). Constitución Española.
- 1979— Gobierno UCD. *Ley Básica de Empleo*. Se pasa de 18 meses de prestación con 6 meses de cotización a una prestación de la mitad del tiempo cotizado (por 12 meses cotizados seis meses de paro, por 36 meses cotizados, 18 meses de paro)
- 1980— Gobierno UCD. *Estatuto de los Trabajadores* (ET).
- 1984— Gobierno PSOE. *1.ª gran Reforma Laboral* (legalización de la contratación eventual masiva).
- 1985— Gobierno PSOE. *Pacto de Toledo. Ley de Reforma de las pensiones*. 1.ª Huelga General de 24 horas del 20 de junio de 1985 convocada por CCOO.
- 1988— Gobierno PSOE. *Plan de Empleo Juvenil*. Se derriba con la 2.ª Huelga General del 14 de diciembre de 1988.
- 1992— Gobierno PSOE. *Decreto contra el seguro de paro*. La cuantía pasa del 80% de la base de cotización al 70% los seis primeros meses y el 60% el resto del periodo de prestación. La proporción pasa del 50% de prestación respecto al periodo de cotización a 1/3 de prestación respecto al periodo de cotización (para seis meses de paro hace falta 18 meses de cotización, para 18

---

7 CALERA, A.: *Diagnóstico de la utilización de sustancias químicas en la industria española*. Madrid, Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, 2005, p. 24.

meses de paro hace falta 54 meses de cotización). 3ª Huelga General 20 de mayo de 1992 de media jornada.

1994— Gobierno PSOE. 2.ª *Gran Reforma Laboral del ET y de la Ley de Procedimiento Laboral*; Legalización del Prestamismo Laboral (ETT's). 4.ª Huelga General 27 de enero de 1994.

1997— Gobierno PP. *Acuerdo Inter confederal por la Estabilidad en el Empleo* (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT).

— Rebaja de la indemnización por despido improcedente por causas objetivas de 45 días por año y 42 mensualidades de tope, a 33 días y 24 mensualidades de tope.

— Asimilación sindical de las nociones de «productividad», «competitividad», «políticas activas de empleo» que protagoniza la socialdemocracia europea y que se formularan de forma unificada en «La Cumbre Europea por el Empleo» de No viembre de 1997 en Luxemburgo<sup>8</sup>.

2002— Gobierno PP. *Decretazo contra el seguro de paro*. Se tumba casi totalmente por que el M.A.G.<sup>9</sup> con la participación de CGT<sup>10</sup>, STEs<sup>11</sup>, SOC<sup>12</sup>, Intersindical Canaria y el sector Crítico de CCOO obliga a CCOO y UGT a convocar una Huelga General (la 5.ª) el 22 de junio de 2002.

2003— Gobierno PP. *Huelga General contra la Guerra* (10 de mayo de 2003): la UGT convoca 2 horas, la CGT 24 horas y CCOO no convoca.

2006— La reforma laboral en curso obedece a la iniciativa política del PSOE para resolver el problema de la excesiva temporalidad que redundaba en escasa fidelización, profesionalización del trabajo y pérdida de competitividad. Desde un acuerdo básico con patronal y sindicatos para «modernizar» el mercado de trabajo y la protección social, el Gobierno ha hecho de la Reforma Laboral uno de los ejes de su política reformista que, hasta la fecha y gracias a la colaboración de los sindicatos mayoritarios, mantiene el “diálogo social” como seña de identidad.

## 6. CAPITALISMO GLOBAL Y SINDICALISMO KEYNESIANO<sup>13</sup>

La globalización económica es un régimen político cuya base social integra en los países del centro a las minorías poderosas y a las amplias clases medias. Mil millones

8 MORÁN, A.: «Moneda Única y políticas de empleo en Europa», en *Libre Pensamiento*, n.º 34, (1998).

9 Movimiento contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra (MAG).

10 Confederación General del Trabajo (CGT).

11 Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza (STE's).

12 Sindicatos del Obrero del Campo (SOC).

13 JOHN M. KEYNES (1833-1946): Economista teórico liberal que propugna como condiciones para el crecimiento económico el pleno empleo, la política económica expansiva, el protagonismo de la demanda, la integración de la población asalariada en el régimen capitalista con rostro humano. Fue uno de los fundadores del Fondo Monetario Internacional en 1944. Es el referente teórico de la izquierda institucional y de casi todo el sindicalismo.



de personas, beneficiarias de este modelo de modernización, constituyen una élite cuya movilidad y poder de consumo, se basan en la exclusión de la mayoría de la humanidad. Sus intereses particulares aparecen como universales. El sistema parlamentario que, en muy diferentes países y tradiciones, asegura las condiciones económicas, culturales y represivas para la perpetuación de este modelo, ha secuestrado el nombre de «democracia».

La imposición de los valores de esta minoría cosmopolita sobre los derechos humanos, las leyes y las culturas tradicionales de los pueblos y las naciones, es una forma de violencia simbólica propia del capitalismo global. Cualquier resistencia al colonialismo de este grupo privilegiado, justifica el uso «democrático» de la violencia estatal y de las guerras preventivas contra el enemigo exterior ó interior.

Un nuevo nacionalismo consumista, ahora global, expresa los intereses de dicha minoría, cuya identidad se basa en la satisfacción del deseo individual a través del mercado, la inexistencia política de las mayorías excluidas y el control, o eventual destrucción, de cualquier otra identidad o sujeto social refractarios a este orden.

En el Estado Español, el paso entre el sindicalismo como movimiento y el sindicato como institución, visible desde la transición política española, recibe el nombre de «modernización sindical». Este tránsito consiste en la adaptación dinámica del sindicalismo a las exigencias de un modelo de acumulación crecientemente internacionalizado y competitivo. Su punto de partida es la constitución de la Economía como único principio de realidad y la aceptación del beneficio privado como condición para el cumplimiento del derecho a un trabajo y un salario dignos, a la integridad física, la salud y la vida de los trabajadores, a la vivienda y la protección social.

Con la globalización, la economía de mercado acentúa sus fines autoreferentes en un circuito cerrado de crecimiento, productividad y competitividad, al margen de las necesidades de los pueblos y las personas. El proceso de globalización del capitalismo, como modo de producción económico, político y cultural, es paralelo a la historia de la adaptación sindical a este proceso totalitario que supone el alejamiento del sindicalismo de las fuentes de su legitimidad y su poder social. Es, también, la historia de la crisis del sindicalismo anticapitalista y el auge del sindicalismo capitalista. La crisis del movimiento obrero como movimiento popular anticapitalista, es el precio de la transformación del sindicalismo mayoritario<sup>14</sup> en un conjunto de aparatos políticos para la regulación y el control de la relación salarial<sup>15</sup>.

En este contexto, el sindicalismo mayoritario se legitima por su pragmatismo, invocando, más allá de ideologías políticas los intereses concretos de la gente y también por su eficacia negociadora, más allá de aventuras temerarias. Pero, es precisamente en las

14 Mayoritario a) en términos *institucionales* (CCOO y UGT suman, siete de cada diez delegados sindicales); b) en términos *ideológicos* (su discurso sindical es dominante en la gran mayoría de la clase obrera; c) en términos *políticos* (la institución sindical consigue impedir que se extiendan y se coordinen las múltiples dinámicas de resistencia y antagonismo social que al margen, incluso dentro del sindicalismo mayoritario, proliferan en la constante conflictividad).

15 La *relación salarial capital-trabajo* debe ser entendida como una relación social que atravesaría otras muchas relaciones sociales (género, edad, ciudadanía, especie, raza, nacionalidad, creencias, opción sexual, etc.) y que, a su vez, es atravesada por ellas.

condiciones políticas, invisibles a una mirada superficial, donde radica la explicación (y por lo tanto la potencial solución) de los problemas. Por otro lado, la eficacia negociadora no se debe medir por el afán de negociarlo todo, sino por los resultados de dicha negociación, que en el Estado Español tras treinta años de «sindicalismo modernizado», están a la vista. Si en 1977, nos hubieran dicho que ocho de cada diez jóvenes trabajadores, serían *parados* o *precaris* y que la acción sindical en los sectores más vulnerables y explotados debe hacerse, de nuevo, desde la clandestinidad, no nos lo habiéramos creído.

Desde dentro de la lógica del capital, el sindicalismo mayoritario hace más por la defensa y la apología del capitalismo que por la defensa de los trabajadores. Su única estrategia consiste en una relación defensiva fracasada de antemano. Su horizonte teórico y estratégico no es canalizar y organizar las dinámicas de lucha en orden a impedir el despliegue de la lógica mercantil, sino 1º) defender el buen fin de los negocios para que se cree empleo; y 2º) su propio reconocimiento, por los empresarios y el gobierno, como representante en régimen de monopolio de la población asalariada. Las luchas, siempre que se produzcan bajo su control, no están excluidas (casualmente, los grandes sindicatos son los que tienen la mayor organización, experiencia y tradición), pero quedan reservadas para recordar a los poderes políticos y económicos que, sin contar con el poder sindical, el permanente proceso de flexibilización del trabajo exigido por la economía global no va a ser fácil.

## 7. LA INSEGURIDAD DEL TRABAJO ASALARIADO. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

### ¿Por qué se aceptan libremente condiciones de trabajo ilegales? <sup>16</sup>

La escasez de puestos de trabajo produce competencia entre los trabajadores y otorgan un alto poder discrecional a los empresarios. Esto propicia la indefensión, no sólo de quienes tienen un contrato precario, sino también de los que teniendo indefinido, carecen de fuerza sindical.

Esta situación es el caldo de cultivo para las prácticas ilegales y de ingeniería laboral por parte de las patronales. Los salarios y condiciones de trabajo inferiores a lo establecido, el fraude de ley<sup>17</sup> generalizado en los contratos eventuales y la inhibición y represión de los derechos y libertades sindicales, se complementan con la descentralización y externalización productiva, las privatizaciones, en el caso de las empresas públicas y la administración y la proliferación en cadena de contrataciones, subcontratas, ETTs, *outsourcing*, etc.

Aunque la legislación laboral, reforma tras reforma, va desregulando el mercado de trabajo, aún quedan muchas leyes laborales y sindicales que se incumplen masivamente por parte de los empresarios. La contradicción entre la existencia formal de leyes y el in-

16 BILBAO, A.: *El Empleo Precario. Seguridad del Capital. Inseguridad de los Trabajadores*. Madrid, Ediciones la Catarata/CAES, 1999.

17 *Fraude de Ley*: Uso de una ley para una finalidad diferente a la que persigue su promulgación.

cumplimiento real de las mismas se explica por la dejación de l@s trabajador@s a la hora de exigir su cumplimiento. ¿Pero, cuál es la explicación de que l@s trabajador@s acepten pasivamente el incumplimiento de las leyes laborales y sindicales, por parte de los empresarios?

Factores a investigar desde dentro de la lucha sindical: 1) Ignorancia de la legalidad o dejación voluntaria. Miedo, ganarse la buena voluntad de la empresa. «Sabes que es ilegal pero no te merece la pena denunciarlo»; 2) Ventajas e inconvenientes de la demanda laboral para sus actor@s; 3) El deseo de un poder exterior que proteja tus derechos. La exclusión del «yo» en la solución de los problemas. El papel de los sindicatos; 4) Características del procedimiento laboral a la hora de realizar las demandas sobre la ilegalidad empresarial. Sujetos, actor@s y plazos de las demandas; 5) Las categorías teóricas del enemigo («mercado de trabajo», «puestos de trabajo escasos», «competitividad», «flexibilidad») en el imaginario de las personas asalariad@s; 6) Las distintas líneas de segmentación que establecen intereses inmediatos diferentes y a menudo contradictorios (fijos y eventuales, parados y ocupados, autóctonos e inmigrantes, hombres y mujeres, jóvenes y viejos); 7) Algunas nociones a revisar: «*Interés Inmediato natural*»: como reducción coactiva de las opciones entre las que estás obligad@ a elegir. «*Intereses y razones*»: Intereses irracionales y razones desinteresadas. «*Trabajo Estable*»: Relación entre empleo estable y con derechos y salida de la marginalidad y la precariedad: Estabilidad de la precariedad. Eventualidad indefinida. «*Libertades, derechos y garantías jurídicas y procesales en el mercado de trabajo*»: La empresa como un espacio de ilegalidad sometido a la voluntad de la gerencia; 8) Dimensiones de la precariedad, la pobreza y la exclusión: a) producción, b) consumo, c) cultura, d) participación política, e) conocimiento, f) autonomía (capacidad de decisión sobre la propia vida), g) todo lo anterior en hombres y mujeres; 9) El pasado activo frente al presente inactivo. Movimiento obrero y mercado de trabajo (capital humano). Las cosas hoy en el mercado de trabajo son, para los jóvenes, de una determinada manera y no es comprensible otra. Ven que los sectores fijos y sindicalizados de las empresas están mejor, pero que también retroceden, impotentes, ante «el progreso». El papel de los sindicatos; 10) Génesis de la impotencia de la clase obrera: a) la tolerancia de la ilegalidad, b) los «intereses inmediatos» como único horizonte de los sindicalistas, c) el aumento de las diferencias, d) el descompromiso de los fijos con los eventuales, e) el descompromiso de los hombres con las mujeres, f) la individualización, g) la competencia entre trabajador@s, y h) la dependencia del poder exterior para resolver los propios problemas; 11) La discriminación de ciertos colectivos (jóvenes, mujeres, inmigrantes) y el uso de dicha discriminación para una legislación que, empeorando sus condiciones contractuales, mejore sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo; 12) Lo negativo y lo inevitable<sup>18</sup>: lo que nos pasa ahora y aquí, parece tener su origen en «el más allá» y por lo tanto parece imposible de modificar; 13) Salir de la relación salarial no es salir del salario como renta monetaria para la supervivencia de las personas, sino salir del hecho político y cultural de que el salario (la venta en el mercado de la propia fuerza de trabajo) sea: a) el único y primordial móvil social de las personas asalariadas, especialmente de los hombres, b) la única forma de expre-

18 BILBAO, A.: *El Accidente de Trabajo. Entre lo negativo y lo inevitable*. Madrid, Siglo XXI, 1997.

sión del trabajo humano en el proceso de producción y reproducción de la vida, ocultando el trabajo de cuidados y consagrando la subordinación de quienes lo realizan, las mujeres, c) la forma principal, o única, de participación social, consumo, pertenencia y autoestima, d) una forma de actividad indiferente de sus determinaciones cualitativas (qué se produce, para quién, cómo, dónde, por quién y por quién no, cómo se distribuye, etc.).

Partiendo de un individuo laborante, deseante, solitario y competitivo, el socialismo sería la inclusión de todos los individuos en la opulencia. Desde este paradigma, no existe un sistema económico más eficaz en la producción de riqueza que el capitalismo. La izquierda comparte estas nociones. Por eso ha dejado de ser izquierda, es decir, algo esencialmente distinto a la derecha. Los sindicatos se plantean el capitalismo como un problema técnico, no político. Identifican la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores con la mejora de la economía capitalista. Al hacerlo, aceptan que el mundo y la sociedad estén regulados por las necesidades de dicha economía. La separación teórica del territorio de la empresa, como el lugar de la explotación capitalista y del territorio de la sociedad, como lugar del consumo, la vida social y la democracia, oculta el hecho de que el capitalismo no sólo es producción, sino también circulación de mercancías y no sólo es una forma de producción económica sino sobre todo una forma de producción de relaciones sociales y de subjetividad.

La constitución de la sociedad como un conjunto de mercados de productos, servicios, conocimientos y deseos, es la condición para la globalización del capitalismo. La economía de mercado no podría desplegarse, sin producir, al tiempo, una sociedad de mercado, una política de mercado y un individuo de mercado. Sin luchar simultáneamente en los terrenos del trabajo, la participación ciudadana, el apoyo mutuo, el consumo y la cultura, es imposible ponerle freno a la globalización capitalista. La crisis de la globalización capitalista no depende sólo de la lucha contra la explotación sino, sobre todo, de la ruptura de las condiciones políticas y culturales que dominan la vida social y hacen posible y «natural» dicha explotación.

Cuando el sindicalismo se limita a defender las condiciones de trabajo de los asalariados, no consigue superar la divisióndu visión contradictoria de sus intereses inmediatos. Sin desarrollar una poderosa crítica del orden de relaciones sociales que posibilita la explotación, no se puede organizar políticamente el conflicto que subyace, bajo la forma de la precariedad por la segmentación de mil intereses inmediatos contrapuestos entre sí.

La ideología «obrerista», mira sólo dentro del proceso de producción, de la relación salarial, del empleo. Sólo ve salario y mercado de trabajo, confundiendo a sus habitantes, decentes productores y consumidores de mercancías, con la clase obrera. Otorga, a quienes solo se preocupan de vender ventajosamente su fuerza de trabajo en el mercado, una milagrosa conciencia de clase anticapitalista. Invoca a Marx en vano, porque Marx solo otorga potencialidad revolucionaria a la expresión de los asalariados, no como mercancía fuerza de trabajo, sino como clase obrera, es decir como un sujeto político alternativo a la lógica mercantil.

Ante esta mirada reduccionista la ideología socialdemócrata, avanza como una metástasis administrando política y culturalmente las contradicciones sociales transversales a la relación laboral. Otorga a la distribución de la riqueza la capacidad de corregir la fuerza excluyente del mercado. Ante el momento de la producción, cada vez más totalitario, la socialdemocracia muestra una indiferencia teórica y práctica simétrica a la fijación

ción que experimenta por dicho momento productivo el dogmatismo obrerista. Desde esta posición, aparentemente más abierta, la socialdemocracia y sus múltiples agencias, invaden los territorios abandonados por el obrerismo: consumo, ecología, feminismo, imaginario social, cultura, intersubjetividad, expresión artística, etc.

### **Condiciones políticas que permiten que las cosas sean como son en el «mercado de trabajo»<sup>19</sup>**

a) Empresa como espacio sustraído a la legalidad; b) Interiorización de la indefensión; c) Prácticas ilegales generalizadas de los empresarios; d) Naturalización de la ilegalidad y los abusos; e) Interiorización de las relaciones económicas: crecimiento, beneficio, competitividad, flexibilidad, «los empresarios crean puestos de trabajo», invisibilidad de los cuidados, globalización, consumismo, etc.; f) Desmoralización: «Yo también lo haría si pudiera»; g) Burocratización, institucionalización y corrupción del sindicalismo mayoritario.

### **Mecanismos de autodestrucción del poder sindical: «toma el dinero y corre»<sup>20</sup>**

Desde hace treinta años, los despidos «voluntarios» pactados constituyen el principal mecanismo de destrucción de empleo fijo. Los periodos en los que este fenómeno adquirió mayor intensidad fueron la década de 1977 a 1987 en donde se destruyeron dos millones de empleos y el año 1993 en el que se destruyeron seiscientos mil empleos.

Fue necesaria la creación, en 1979, de un organismo especializado en despidos pactados, el IMA C (Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación), posteriormente SMAC (Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación), para descongestionar las Magistraturas de Trabajo de la avalancha de despidos disciplinarios simulados que escondían un pacto previo de venta del puesto de trabajo entre el empresario y su empleado o empleada. Conviene aclarar que tras la apariencia de «voluntariedad» del acuerdo, habitualmente se esconde la amenaza patronal de utilizar fórmulas de despido más traumáticas.

A pesar de ser la causa de la elevada precariedad del mercado de trabajo, los sindicatos han hecho oídos sordos a este proceso. La implicación sindical en estas políticas de destrucción de empleo, generalmente dulces, ha relegado cualquier enfrentamiento con las mismas al aislamiento y el fracaso.

Cuando una empresa pone sobre el tapete la necesidad de regular la plantilla, incluso habiendo beneficios, todas las iniciativas sindicales están presididas por la certeza de que, al final, es inevitable el despido. Si no se discute el despido, lo único que se discu-

19 MORÁN, A.: «Privatización, multinacionales y corporativismo sindical: tres aspectos de la misma realidad», en VV.AA.: *La batalla del Ramón y Cajal y otras batallas en defensa de la Sanidad Pública. Una mirada (autocrítica) desde el sindicalismo*. Madrid, Ed. Kehaceres 2005, p. 192.

20 MORÁN, A.: «Toma el dinero y corre», en *Molotov*, n.º 1, (2000).

te es el precio de dicho despido. En lugar de apostar por derrotar la amenaza patronal, se ha impuesto la idea de vender el puesto de trabajo lo más caro posible. A partir de aquí, todo el mundo echa cuentas de lo que le va a tocar de indemnización. Nadie se plantea impedir la destrucción de empleos fijos. Lo que parecía el final (eliminar el excedente de plantilla), se convierte en el principio de un proceso en el que la gerencia, consciente de su poder, descargará todas las inestabilidades del mercado sobre el volumen de empleo y las condiciones laborales y sindicales de los que se quedan.

En empresas con fuerte representación sindical, las movilizaciones acaban consiguiendo no sólo indemnizaciones cuantiosas para los trabajadores/as más antiguos, sino también a veces, el compromiso de la empresa de cotizar a la seguridad social durante varios años para no lesionar la base reguladora que determina la cuantía de las jubilaciones anticipadas. El erario público transfiere, una vez más, recursos para sostener la cuenta de resultados de la empresa privada.

Estamos ante un fenómeno muy complejo. Para muchas personas la pérdida del puesto de trabajo es traumática, haya habido lucha o no. Pero a veces, también supone la liberación de una actividad laboral insatisfactoria e incluso odiosa. Para las personas con una vida social activa, el despido constituye, en caso de obtener una indemnización alta y sobre todo, en caso de jubilación anticipada, la posibilidad de disponer del propio tiempo. Por el contrario, para la mayoría, se ha entregado su vida a la producción y el consumo de mercancías pensando que eso era «lo decente» y que no sabe qué hacer con su existencia si no que la organiza el capital, la «liberación» del trabajo asalariado supone convertirse en un trasto viejo e inútil. Pero, en el plano social, más allá de la particularidad de cada individuo, estos fenómenos acumulados en el tiempo y en el conjunto de la sociedad, tienen consecuencias muy graves.

Los puestos de trabajo destruidos estaban ocupados por personas, más o menos sindicalizadas, con derechos adquiridos y protegidos por convenios colectivos. En el futuro, estos puestos de trabajo, caso de ser ocupados, lo serán por personas precarias, más baratas y fáciles de despedir, para las que «sindicalismo» es sinónimo de burocracia, corrupción o «suicidio laboral».

Las buenas condiciones del despido de los veteranos son, al mismo tiempo, la sentencia de precariedad de los jóvenes. Pero no todas las prejubilaciones son doradas ni todos los despidos «voluntarios» están bien indemnizados.

La masa de parados y precarios que buscan un puesto de trabajo, desequilibra la demanda creciente de empleos respecto a la oferta de dichos empleos en manos de la patronal. Este desequilibrio fuerza a la baja las condiciones de trabajo, no sólo de los precarios, sino también de los fijos. También explica la aceptación «voluntaria» de condiciones inaceptables e ilegales por parte de muchos trabajadores. En el caso de las mujeres, el trabajo de cuidados y en el de las inmigrantes, las redes nacionales o étnicas introducen variaciones sustanciales en sus expectativas como asalariadas y en sus comportamientos reivindicativos y sindicales.

En los periodos de auge económico, los nuevos contingentes del mercado laboral engrosan la población precaria cuyo peso, respecto a los contingentes estables, aumenta constantemente. Las condiciones laborales se verán fijadas cada vez más, por la oferta y la demanda, en lugar de por la determinación política de acuerdos colectivos. Dichos convenios siguen existiendo aunque cada vez tengan menos que ver con los segmentos

precarizados y sean incumplidos con la mayor osadía por las patronales incluso respecto a los segmentos estables.

Se desplaza la línea de lucha de trabajo-capital a trabajo-trabajo. La competencia entre trabajadores fijos y eventuales, parados y ocupados, viejos y jóvenes, hombres y mujeres, inmigrantes y autóctonos, cobra mayor fuerza. Se sientan las bases del racismo, el machismo, la lucha entre los de abajo y la sumisión hacia los de arriba.

La acción sindical, al refugiarse en los sectores estables que constituyen su base de apoyo tradicional, deja el campo libre para que las patronales dispongan impunemente de la suerte de los precarios y de los estables en empresas sin fuerza sindical. Este proceso circular socava la fuerza social de los sindicatos, determinando su progresiva institucionalización como única fuente de su poder burocrático.

## 8. ¿QUÉ SINDICALISMO NECESITAMOS?

Esta pregunta puede desglosarse en otras varias: 1) ¿cuál es la explicación de que los trabajadores acepten «voluntariamente» el incumplimiento de las leyes laborales y sindicales, por parte de los empresarios?; 2) ¿qué tipo de sindicalismo es el que necesitamos para enfrentar la creciente explotación y privación de derechos que sufre la gente trabajadora?; y 3) ¿qué clase de democracia es la que mantiene al 80% de la juventud en la precariedad, consiente la ilegalidad general de los empresarios y coexiste pacíficamente con miles de muertos y lisiados por la violencia de las condiciones de explotación cada año en España?

Frente a la miseria política y teórica de la mayoría del sindicalismo, hay que tomar partido a favor de las personas y de los cuidados, pero, sobre todo, hay que tomar partido a favor de las luchas de los trabajadores explotados, de las mujeres subordinadas y de los pueblos oprimidos. No podremos hacerlo sin identificar el catálogo de falsas soluciones de los progres y de la izquierda institucional. Veamos algunas: a) Repetir palabras y hechos gloriosos del pasado, como camuflaje de una práctica sindical estrecha y un consumismo furioso<sup>21</sup>; b) Maquillar con palabras feministas políticas capitalistas; c) Convertir la militancia política, sindical y compasiva en un camino a la medida de las necesidades del despliegue globalizado de la economía.

El punto de partida es la voluntad de convertir en una contradicción social lo que es solo una paradoja en manos de profesores y expertos: Crece la violencia del capitalismo y al tiempo, parece imposible cualquier oposición frontal contra él. Se trata de organizar y expresar políticamente de lo pequeño a lo grande y desde abajo del todo la resistencia contra los abusos que se producen constantemente de forma espontánea y sobre todo, acabar con la impunidad patronal.

Es necesario romper con el sindicalismo capitalista, pero sin olvidar 1) que, a escala estatal, es el único sindicalismo realmente existente; 2) que aunque sea irreformable, no es homogéneo; 3) que, en la subordinación de las mujeres, es necesario tratar los dos po-

---

21 GALINDO, P. (Coord.): *Agroecología y Consumo Responsable. Teoría y Práctica*. Madrid, Ed. Kehaceres, 2006.

los, pero sin olvidar la necesidad de tomar partido por las perjudicadas y por la organización autónoma de las mujeres frente a la opresión de género, cuyos beneficiarios son el capital y los hombres; 4) desde dentro de la izquierda no se puede hacer nada, pero, tampoco se puede totalmente fuera y en contra de ella; 5) el impulso inicial debe partir desde fuera, en espacios vinculados a las luchas reales o/y expresamente antiglobalización; 6) tal como se ha visto con el Movimiento contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra [MAG], cualquier unidad con la izquierda alter globalizadora que no parta de estas condiciones, significa, trabajar, no CON la izquierda capitalista, sino PARA ella; 7) que quienes inicien este camino sufrirán las mayores calumnias y agresiones. Sobreponerse es condición para autoconstruirse y crear las condiciones políticas de posibilidad para el desarrollo de un movimiento obrero anticapitalista tan necesario como imposible. No hay atajos.

## **9. POR UN MOVIMIENTO OBRERO CONTRA LA EUROPA DEL CAPITAL, LA GLOBALIZACIÓN Y LA GUERRA**

Movimiento sindical y movimiento obrero no son la misma cosa. El primero es la forma institucional que, en los países del centro, adopta la resistencia a la constante degradación que el capitalismo global impone a la población asalariada. La movilización sindical es escasa, dispersa, despolitizada, institucionalizada, burocrática y desprovista de discurso propio frente al discurso de la competitividad, la globalización, el progreso tecnológico y el consumismo. Por el contrario, movimiento obrero es un movimiento social que no sólo defiende el precio y las condiciones de venta de la fuerza de trabajo, sino que también se plantea: 1) el problema de la subordinación del trabajo y los cuidados respecto al capital; 2) la crítica práctica a la economía como principio que se impone a las relaciones sociales; y 3) el cuestionamiento de la propiedad privada de los empleos en manos de los empresarios que, al darlos y quitarlos, dan y quitan derechos económicos y políticos, y recursos de vida, a toda la población.

Los individuos aislados que luchan por mejorar la venta de su fuerza de trabajo en el mercado, habitualmente compitiendo entre sí, no son, en el sentido político del término clase obrera, sino fuerza de trabajo. La clase obrera como sujeto con una subjetividad antagonista, se muestra en un movimiento real. Para su construcción es necesario un discurso que rompa con las categorías, los principios y los deseos que la relación social llamada capitalismo inculca, también en sus víctimas. Mirando solo a la relación salarial, al interior de una empresa y a los intereses de cada cual, no se entiende nada y se es prisionero de los discursos del enemigo. El movimiento obrero debe aportar su fuerza al Movimiento contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra y recibirla de las múltiples identidades presentes en el mismo. El diálogo y el apoyo mutuo entre la caleidoscópica identidad del movimiento antiglobalización es la condición para un poderoso movimiento obrero anticapitalista.

El movimiento obrero ha demostrado que puede, desde dentro del movimiento antiglobalización y en cooperación con otros movimientos, afrontar en mejores condiciones el déficit de expresión política organizada de la mayoría de la población asalariada (precaris, mujeres, jóvenes, inmigrantes, presos, minusválidos, excluidos, etc.). La retirada



del «decretazo» contra las prestaciones por desempleo por parte del gobierno del PP ante la Huelga General del 20 de junio de 2002, demostró la fuerza de la alianza entre el movimiento sindical y el movimiento antiglobalización.

Tras el desmoronamiento de la izquierda radical en la 2.<sup>a</sup> parte de la década de los 80, se abrió, entre 1992 y 2002, una década de dinámicas no vedosas en la articulación y movilización anticapitalista. Dicho proceso permitió una gran acumulación de experiencia a un conjunto de colectivos y militantes que, desde lo social, conservaron la voluntad constituyente. Estas dinámicas tuvieron un gran protagonismo a partir de junio de 2001, pero fueron definitivamente controladas y derrotadas por el PSOE y sus agentes en abril de 2003. La necesidad de elaborar y transmitir esta experiencia para la izquierda anticapitalista es simétrica a la necesidad de ocultarla y tergiversarla para la izquierda capitalista.

Las redes antiglobalización, con la presencia de CGT y la Confederación de STE's entre 1995 y 2001, como únicas organizaciones sindicales estatales de la izquierda tradicional, se caracterizaban por: a) La iniciativa y el discurso estaba en manos de los colectivos que, con un discurso político y teórico propio, desde contenidos anticapitalistas y muy diversos territorios sociales, impulsaban debates y movilizaciones, tratando de incorporar a los sectores afines de la izquierda tradicional; b) El vínculo se fue creando a base de cooperaciones, encuentros, campañas y movilizaciones, algunas muy importantes, con un claro contenido antisistema; c) Una estructura organizativa horizontal y una gran pluralidad, en la que los diversos contenidos sociales y políticos se incardinaban en un discurso antiglobalización explícito; d) La estructura organizativa era de muy baja intensidad y se basaba en dos asambleas estatales al año, cursos, reuniones, asambleas territoriales y una secretaria, radicada en los locales de AEDENAT (posteriormente Ecológicos en Acción) en Madrid, coincidente con la Comisión Internacional de dicha organización; e) La participación de la izquierda, salvo en la mencionada Iniciativa Legislativa Popular por las 35 horas, se limitó al apoyo de la presidencia federal de IU, con escasas y heterogéneas repercusiones territoriales. Salvo sectores de la entonces llamada «Plataforma de Izquierdas», antecedente de la actual «Corriente Roja», la participación del PCE e IU fue excepcional y muy vinculada a la voluntad personal de los militantes que la realizaban. IU de Madrid y Espacio Alternativo, por su cercanía política con los sindicatos mayoritarios, boicotearon la cooperación con el Movimiento Antimaastricht (MAM) en dicha campaña. Espacio Alternativo también se abstuvo, en la votación de la dirección de IU a la hora de condenar el «Acuerdo Interconfederal en Defensa del Empleo» firmado por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT en mayo de 1997.

El punto culminante de la cooperación sindical con el Movimiento Antimaastricht fue la Iniciativa Legislativa Popular por «las 35 horas de jornada laboral, sin rebaja salarial y en cómputo semanal y por una Renta Básica», que agrupó en 1998 a: IU, Críticos de CCOO, CGT, USO<sup>22</sup>, Confederación de STE's y Movimiento AntiMaastricht. Esta campaña supuso la unidad de acción de muchas redes de la izquierda anticapitalista con la izquierda tradicional contra la degradación del trabajo y en torno a contenidos inaceptables para la socialdemocracia. De hecho, CCOO y UGT lucharon con todas sus fuerzas, sin

---

22 Unión Sindical Obrera (USO).

conseguirlo, para evitar que se visualizara una fuerza capaz de arrebatarles el monopolio de las movilizaciones de los trabajadores y trabajadoras a escala estatal. Sin IU, no habría sido posible, durante 1998 y 1999, una campaña de esta envergadura con dos grandes manifestaciones estatales sobre Madrid (20-VI-1998 y 14-XII-1998) Pero sin los contenidos aportados desde el MAG, no se habría trazado la raya entre el reparto del empleo que propuso la ILP y el reparto del paro y del trabajo basura que defendía y defendía de la izquierda cómplice.

La primera asamblea estatal del movimiento antiglobalización en Madrid (Orcasitas 6, 7 y 8 de septiembre de 2001) convocó a todos con un modelo de Áreas Temáticas<sup>23</sup> que debatían sus experiencias, contenidos y proyectos y las volcaban en un plenario en el que se legalizaba la pluralidad y la complejidad del MAG y se decidía la agenda y los lemas compartidos para el periodo siguiente. A partir de aquí, un mes después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, irrumpió la guerra contra Afganistán, como un elemento multiplicador de la campaña contra la presidencia española de la UE en el 1.º semestre de 2002.

La violencia que originó en el movimiento asambleario la lucha entre fracciones de IU-PCE, se saldó con clara ventaja para el sector socialdemócrata articulado por Espacio Alternativo, nuevo patrón de la antigua burocracia de la Secretaría del Movimiento Antimaastrich. El movimiento, víctima de las maquinaciones por la «unidad de la izquierda» y de sus propias burocracias, fue unificado —a trancas y barrancas— en la Asamblea Estatal de Zaragoza en diciembre de 2001. Gracias a ello, consiguió convertir el semestre de presidencia española de la UE en una etapa de enormes movilizaciones contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra, tanto en extensión, (participaron alrededor de setenta localidades del estado español), como en intensidad (400.000 personas en la contracumbre al Consejo Europeo de Barcelona en Marzo 2002) y fuerza política (una huelga general, el 20 de junio de 2002<sup>24</sup>, impuesta por el movimiento a CCOO y UGT contra un decreto del PP recortando el seguro de desempleo). Con ello, quedó demostrado una vez más, el potencial de participación social oculto al estar reprimido y administrado por la izquierda institucional.

La gente necesita los cambios urgentemente. Pero todos desconfían de quien se los propone. Esta desconfianza tiene dos dimensiones, la primera es racional: la corrupción de la mayoría de la clase política y sindical. La segunda es irracional y se basa en el miedo a la libertad, la fetichización del poder y la ignorancia de que el único cambio posible hacia mejor es el que surge de la participación y el compromiso colectivo contra los daños materiales y sociales del régimen capitalista global. Este desconocimiento teórico, también es práctico. Su superación depende de los procesos de movilización.

23 MORÁN, A.: «Movimiento Popular contra la Guerra. Democracia y Sindicalismo», en BRAU, E., y IBARRA, P. (Coords.): *La red en la calle. ¿Cambios en la cultura de la movilización? Anuario de los Movimientos Sociales 2003*. Barcelona, Icaria, 2004. Entre las áreas temáticas figuraban las siguientes: Movimiento Obrero, en defensa de la Sanidad Pública, antiOTAN, Solidaridad Internacional, Agroecología y Consumo Responsable, Antimilitarismo, Educación y Menores Excluidos, Libertades, Inmigración, Contrainformación, Ecología, Feminismo, Psicología Social, etc.

24 Dos días antes del Consejo Europeo en Sevilla, que ponía fin al semestre de presidencia española en la U.E.

zación de masas como episodios fundacionales de la democracia. Dichos procesos de lucha popular constituyen momentos de plasticidad social y una escuela para la libertad y la democracia. La forma como se desarrollan, concluyen y teorizan, es esencial para la acumulación de experiencia y la conformación de la subjetividad de millones de personas. Partiendo del carácter generado de la democracia actual y de la izquierda mayoritaria y sus aparatos políticos, sindicales, académicos y mediáticos, los dirigentes de los Movimientos Sociales [MMSS] cooptados por ella en «la unidad de la izquierda», son contrarios a crear una subjetividad alternativa de masas. Una movilización sostenida, capaz de interrumpir la lógica capitalista global, disuelve su propio papel como agentes de una leal oposición «altercapitalista». Tres años después, el resultado de la entrega del MAG al PSOE es transparente: Desaparece el movimiento antiglobalización sustituido por una sucesión de vientos mundiales alter globalización. Por eso, los silencios, los discursos falaces y los ataques calumniosos son la respuesta de quienes han protagonizado dicha entrega. Cuando se ven obligados a expresarse, por las escasas veces que intentan reflexionar sobre el proceso de pasión y muerte del MAG, balbucean análisis planos en los que describen la realidad desde fuera, como si sus acciones y omisiones no tuvieran nada que ver con el desarrollo de los acontecimientos o lo que es peor, organizan campañas de injuriosas contra quien se atreve a explicar «como lo hicieron»<sup>25</sup>.

### **La huelga general como forma primordial de democracia participativa y poder popular constituyente**

*¿Qué huelga general?* Entre 1985 y 1994 hemos conocido cuatro huelgas generales de dimensión estatal contra el PSOE. El 20 de junio de 1985 contra la Reforma de las Pensiones; el 14 de diciembre de 1988 contra el Plan de Empleo Juvenil; el 20 de mayo de 1992 contra el Decretazo, que reducía la duración y la cuantía de las prestaciones por desempleo; y el 27 de enero de 1994 contra la segunda gran Reforma Laboral. Con toda su importancia, este modelo de huelga general, basado en paralizar la producción un día y sólo uno, no es suficiente. La prueba está en que no ha conseguido detener la maquinaria precarizadora y privatizadora de la globalización del capitalismo español. Con la quinta huelga general del 20 de junio de 2002 contra el «decretazo» del PP, ha pasado lo mismo. Mas aún con los “paros generales” de 15 minutos convocados por CCOO y UGT en contra de la guerra (14, 21 y 26 de Marzo de 2003) y el paro de 2 horas de UGT, no secundado por CCOO, el 10 de Abril del 2003. Una huelga general, para ser realmente útil, debería presentar otro perfil.

Primero. No constituir un hecho extraordinario, aislado de un proceso de acumulación de fuerzas en torno a objetivos estratégicos. La paralización de la producción a día fijo, con toda su importancia, es tan fácil de asumir por la patronal como un día de fiesta, con la ventaja de que se ahorra los salarios.

---

25 MORÁN, A.: «El problema de las Asambleas», en VV.AA.: *El Movimiento Antiglobalización..., op. cit.*, p. 99.

Segundo. No tener su centro de gravedad operativo únicamente en las empresas y ramas. El capitalismo global no sólo es producción, sino circulación y consumo de mercancías, no sólo es una actividad económica, sino también una forma de relación política y social. No sólo produce objetos para los sujetos, sino también sujetos para los objetos<sup>26</sup>. Es decir, no hay un espacio de la explotación (las empresas) y un espacio de la democracia (la sociedad), sino un solo espacio social dominado por la persecución del interés privado. Enfrentarse a los efectos del capitalismo global supone movilizarlos como trabajador@s asalariado@s, pero también como autónom@s, consumidor@s, ecologistas, inmigrantes, jubilad@s, estudiantes de universidad y de enseñanza media, profesor@s, vecin@s, pres@s, ciudadan@s en defensa de las libertades democráticas y de pueblos que defienden su derecho de autodeterminación. La huelga general no debe ser sólo del trabajo asalariado, sino también del no asalariado, para visibilizar, como se pretende desde el feminismo, el papel del trabajo doméstico y de cuidados como sostenedor del capitalismo global y a las mujeres como perjudicadas por la falta de recursos sociales y el desentendimiento de los hombres.

Tercero. Para demostrar quien tiene la representación de l@s asalariado@s basta con un día de huelga organizada por los sindicatos. Pero si se trata de confrontar miles de conflictos aislados con las políticas que los originan, de incorporar decenas de miles de activistas sociales a la Política en general, de mejorar la vida de la gente y regenerar la democracia, los objetivos de una huelga general adquieren perfiles más complejos. Si se consigue la cooperación de la parte más activa de la sociedad, se despertará un deseo compartido, por primera vez en muchos años de desencanto y reimplantación del nacionalsindicalismo, que actuará como un poderoso multiplicador. Una huelga general cuyo centro de gravedad fuera político-social y no sindical, inscrita en un proceso participativo plural articulado por una forma política asamblearia, hubiera obligado al gobierno en Marzo de 2003, a retirarse de la agresión a Iraq.

*Una huelga general antiglobalización.* De enero a junio de 2002, la presidencia española de la Unión Europea se vio contestada por una enorme proliferación de luchas, protestas, jornadas festivas y actos que vincularon entre sí a muchos colectivos sociales en torno a la lucha contra la Globalización, la Guerra y la Europa del Capital. Cientos de grupos, redes y organizaciones que protagonizan numerosos acontecimientos de resistencia y lucha, vivieron un proceso identitario común, al enfrentarse explícitamente a la lógica económica, política, social y militar que origina, en cascada, la diversidad de daños del capitalismo global. La acumulación de fuerza popular vino dada por la forma política unitaria que adoptó el movimiento. Esta forma política contó con a) una Asamblea Estatal; b) el compromiso de que cada territorio o nacionalidad del estado organizara de forma unitaria las contracumbres a los correspondientes Consejos de Ministros de ramo; c) el compromiso de apoyar los actos contra las dos reuniones del Consejo Europeo —Barcelona (15 de marzo de 2002) y Sevilla (22 de junio de 2002)—, además de la marcha sobre Madrid del 11 de diciembre de 2001 en protesta por las políticas sociales y laborales del gobierno; d) Unos lemas comunes: «Contra la Europa del Capital y la Gue-

26 MARX, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la Economía Política (Grundrisse)*. Vol. I, Madrid, Siglo XXI, 1972, pág. 11.

rra. Globalicemos las resistencias. Otro mundo es posible».

El intento de recuperación del movimiento por parte de la izquierda mayoritaria, a través del «Foro Social» fracasó en Barcelona, donde el 15 de marzo de 2002, tras una semana de diferentes movilizaciones, se produjo la mayor manifestación en Europa, ya no sólo de militantes, sino también de ciudadanos. A pesar de las amenazas, la criminalización, la intimidación policial y el di visionismo varios cientos de miles de personas marcharon «Contra la Europa del Capital y la Guerra». A partir de aquí, las direcciones de CCOO y UGT, entregadas desde muchos años atrás a una desmovilización resignada, se vieron obligadas a convocar una huelga general, el 20 de Junio, contra la modificación gubernamental de las leyes que regulan la prestación por desempleo. El PSOE, que en 1992 hizo un decretazo igual en la forma y más duro en el contenido, secundó a CCOO y UGT en la defensa de los derechos económicos de las personas paradas y dinamizó la huelga contra el gobierno del PP. El movimiento antiglobalización, como no podía ser menos, apoyó generosamente esta huelga que, en la tarde del 20 de junio convocó, en las manifestaciones que se produjeron en todo el Estado, a varios millones de personas. El movimiento, estructurado desde abajo, con consignas anticapitalistas, «Contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra», avanzaba incorporando cientos de colectivos y miles de militantes sociales, muchos de ellos pertenecientes a la izquierda tradicional. Una movilización extensiva sin precedentes, era el caldo de cultivo para las movilizaciones intensivas a fecha fija. Estábamos obligando a la izquierda globalizadora a sumarse a las movilizaciones. Miles de activistas, integrantes de una enorme diversidad de grupos, organizaciones, áreas temáticas, colectivos sectoriales, territoriales y dinámicas de lucha, vivieron, en este semestre, una experiencia de democracia radical. En su práctica militante se construyeron dos identidades complementarias y sinérgicas. Por un lado, la identidad del propio colectivo particular. Por otro, una identidad más amplia, consistente, tanto en la experiencia cooperativa en la lucha con el resto de identidades particulares, perjudicadas también por la globalización capitalista, como en los elementos políticos e ideológicos formalmente compartidos por todos en esa movilización.

La suma de la pluralidad en una identidad común, en la que las identidades singulares, no sólo no se disuelven, sino que se potencian al cooperar, es la fuente de una enorme productividad política. El resultado de este proceso fue una actividad social sin precedentes, descentrada en el espacio, pero unificada, objetiva y subjetivamente, contra el enemigo común. Los múltiples contenidos políticos y las palabras singulares de cada uno de los colectivos integrantes del movimiento, en diálogo múltiple y bajo la envolvente compartida de los lemas comunes, son inseparables de las formas participativas horizontales. Un nuevo tipo de relación cooperativa, de intervención política desde lo social, creó unas palabras comunes y un proceso democrático, de abajo a arriba, en el que el centro de gravedad estaba en las identidades particulares, que cooperaban en la lucha, reconociéndose como equivalentes. Esta experiencia sentó las bases para la cooperación y el apoyo mutuo. La identidad y la representación general fueron el resultado de un proceso participativo donde la ganancia de productividad de cada grupo dependió del crecimiento de la productividad general. Al aportar todos al espacio común, todos recibimos de él. Las asambleas territoriales, las Áreas Temáticas y la coordinación sectorial, facilitaron la expresión de lo diverso a través de formas organizativas que, a su vez, eran una

maquinaria para la participación y la incorporación de nuevos colectivos.

Este proceso, del que muchos no quieren ni hablar, contiene una gran información sobre la memoria histórica inmediata de los movimientos populares constituyentes en el Estado Español. Desde el punto de vista del sindicalismo, podemos sacar algunas conclusiones. Todos los esfuerzos sindicales contra la precariedad empresarial son necesarios. El problema es a qué hegemonía política tributan. Para que el sindicalismo forme parte de la solución deben darse algunas condiciones previas, a saber: a) La proliferación de plataformas unitarias en empresas, barrios y centros contra los abusos patronales que acaban con la impunidad y recuperen una cultura de participación y lucha; b) La organización política de la precariedad en sus múltiples formas; c) El desarrollo de un movimiento contra la Europa del Capital, la Globalización y la Guerra que reciba la fuerza del movimiento obrero y a su vez le aporte a este su fuerza feminista, ecologista y constituyente; d) La autonomía política de la izquierda capitalista.

# *La Xarxa contra els tancaments i la precarietat. Una experiència de sindicalisme par a el siglo XXI*

## *La Xarxa contra els tancaments i la precarietat. An experience of syndicalism of the century XXI*

JOSEP BEL\*

(Xarxa contra els tancaments i la precarietat)

xarxacontratancaments@moviments.net

### *Resumen*

El texto presenta la bre ve pero intensa historia de la *Xarxa contra els tancaments i la precarietat*; iniciativa sindical alternativa y anti-capitalista, nacida ante el monopolio de la representación de los grandes sindicatos en el mundo del trabajo. La Xarxa constituye un nuevo canal de representación en el que confluyen «viejas» y «nue vas» formas de lucha contra la precariedad. El artículo plantea las principales luchas, acciones y rei vindicaciones llevadas a cabo en estos últimos años en Cataluña. Igualmente se e xamina los principales conflictos laborales en donde se ha tenido una acti va presencia.

### *Palabras clave*

Precariedad, solidaridad, capitalismo, sindicatos, democracia, clase trabajadora.

### *Abstract*

The text presents the brief but intense story of the *Xarxa contra els tancaments i precarietat*; an alternative and anti capitalism union initiative, started as a way to fight the monopoly of the big traditional trade union in the institutional labour . The Xarxa represents a new channel of representation in which «old» and «new» forms come together to fight precariousness. The article collects the main fights, actions and vindications carried out in Catalonia. Also it e xamines the labor conflicts in which the Xarxa has been involved.

### *Key Words*

---

\* Véase la web de la Xarxa contra els tancament i la precarietat en [http://www .moviments.net/xarxacontratancaments/](http://www.moviments.net/xarxacontratancaments/). La actual v ersión del te xto que aquí se presenta ha contado con la colaboración de Carlos Gutiérrez y Pablo González.

Precariousness, solidarity, capitalism, trade union, democracy, working class.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La *Xarxa* (Red) *Solidaria contra los Cierres y la Precariedad* surge a partir de la seguridad de que el trabajo sindical, democrático y asambleario, en la propia empresa, es imprescindible pero no suficiente. En la actual situación de segmentación de la clase trabajadora, es necesaria, también, la articulación del trabajo de base en el marco territorial. De todos modos, pensamos que la lucha contra la precariedad únicamente desde el marco territorial es también insuficiente, y es necesario que exista una organización de la resistencia importante dentro de las empresas. Existen luchas en las que las denuncias genéricas contra el capital deben concretarse en el marco de la pelea contra la patronal, y para las que la solidaridad territorial queda corta. Por ello, el movimiento obrero es fundamental para el cambio.

La experiencia de CCOO, en su forma de movimiento sociopolítico abierto, llevó a que durante la Transición se evidenciaran muchos de los ejemplos de solidaridad de clase -a partir de un despido injusto se llevaron a cabo huelgas generales en comarcas enteras. Hoy en día, la mutación *genética* de CCOO provoca que no exista ningún organismo con capacidad suficiente para abordar esa tarea. Eran otros tiempos, el debate político estaba cada día en los tajos porque el proselitismo antifranquista lo permitía. Las formas de hacer política eran al margen del sistema institucional, y debemos recordar que, de aquella cultura de clase, y de aquella correlación de fuerzas, de aquellas luchas, vienen los derechos sociolaborales que hoy tenemos en este país. No fueron un regalo, ni fueron consecuencia del Pacto de la Moncloa o de la gestión de los gobiernos de Suárez o González, tal como sostienen los medios de comunicación que pretenden eliminar cualquier análisis de clase.

En nuestros días, la correlación de fuerzas es muy distinta y mucho más favorable para el capital. Este hecho facilita los abusos y acrecienta la precariedad, especialmente en la pequeña y mediana empresa. La experiencia en este espacio se hace más beneficiosa ante la falta de conexión entre las diversas luchas de empresa. El marco territorial, por tanto, puede conseguir convertirse en un medio privilegiado para la transmisión de experiencias acumuladas a los más jóvenes. Otra cosa, es la efectividad de la organización territorial para conseguir arrancar derechos sociales importantes. Eso aún se está por demostrar.

La lucha de algunos centros sociales, basada en el territorio, permite ir concienciando a un sector de las capas más jóvenes de la clase trabajadora, explicándoles las formas de explotación y el poder global financiero. En este marco surgen nuevas respuestas al sistema explotador. Unas respuestas mucho más mediáticas, plurales y desobedientes. De todas formas, a pesar del surgimiento de estos nuevos modos de respuesta ante la barbarie capitalista, hay muchas menos huelgas que en los años 70 y 80, y no se invierten los es-

1 Véase respecto a la trayectoria de Xarxa contra els tancament i la precarietat, la reciente publicación, en donde se describen las principales luchas, reivindicaciones y acciones llevadas a cabo: BEL, J.; VALENZUELA, P., y TAFALLA, J. (Coords.): *Miradas sobre la precariedad. Debate y propuesta para una «encuesta sobre el trabajo» y la reconstrucción del sindicalismo de clase*. Barcelona, El Viejo Topo, 2006.



fuerzos necesarios para explicar la importancia fundamental de esta herramienta de lucha.

Al mismo tiempo la constitución de una sección sindical exclusivamente en una empresa pequeña y el desarrollo de luchas para mejorar las condiciones más concretas, presenta unos límites inmediatos si no se practica, al mismo tiempo, un sindicalismo sociopolítico, global, que denuncie el sistema de modo integral, concienciando y articulando a muchos y diversos colectivos sociales, siempre con una visión de clase. Se ha perdido la politización del sindicalismo, una politización que permitía reunir 10.000 personas en piquetes a las 5 de la madrugada en una huelga general (recordemos el apagón de TVE). La mayoría de los activistas sindicales surgían de las empresas medianas o grandes y con su destrucción (externalización, filiales, contratas, autónomos, ETTs, etc.) se ha colaborado a la derrota del movimiento obrero en los años ochenta.

Para recuperar el sentido de la solidaridad de clase no es coherente teorizar que solo se construye en el territorio. Cuando se es ocupado o ecologista radical, es necesario no adoptar una postura pasiva y callar ante las injusticias y la explotación en el centro de trabajo. No es nada coherente y supone una renuncia ante el individualismo y los valores dominantes en el principal lugar de explotación. Por ello, las estrategias de complementariedad de ambos métodos de lucha son necesarias y no suponen una novedad absoluta<sup>2</sup>. Es necesario que, si afirmamos que estamos por un sindicalismo sociopolítico y asambleario, junto a las reivindicaciones meramente económicas, seamos capaces de apoyar la lucha contra la especulación que llevan muy bien diversos colectivos ocupados o las movilizaciones unitarias de los movimientos sociales, como la que se desarrolló contra la Constitución Europea.

La resistencia anticapitalista en las empresas y en los territorios tiene muchas formas de colaboración y articulación pendientes de explorar por el movimiento, y este potencial no puede despreciarse sino empezar a explotarse. A algunos el concepto *unidad de clase*, o el resurgir del *sujeto transformador* les suena a poco, con todo el contenido que tienen detrás. Hay locales sindicales cerrados por las tardes y los fines de semana, justo cuando los jóvenes acuden a los *casals*, tabernas o a las casas ocupadas como los lugares abiertos para sus horas libres o para sus días de desempleo. Hay una ruptura generacional que no permite la transmisión de los conocimientos acumulados autónomamente, tras largos años de lucha, por la clase trabajadora de nuestro Estado. La alternativa existente para miles de jóvenes son los centros comerciales. Frente a las catedrales del consumo, debemos construir nuestros propios espacios de acción solidaria conjunta.

Las formas de colaboración con todos los movimientos sociales antisistema es necesaria, pero debe ser especial el papel del histórico movimiento obrero en relación con el conjunto de los movimientos y el nuevo movimiento antiglobalización. Las asambleas de movimientos sociales en los foros y las redes horizontales, son lugares para la articulación de experiencias de lucha conjunta contra esa precariedad de la vida cotidiana que nos impone el capital. Unos defienden la renta básica como instrumento más eficaz, otros defienden el cooperativismo y los locales de comercio alternativo, algunos otros se centran en la ocupación, en centros culturales, en organizaciones pacifistas o ecologistas y

---

2 Véase al respecto MARTUFI, R.; VASAPOLLO, L.; VIOLA, F.; CARARO, S., y CASADIO, M.: *La coscienza di Cipputi*. Nápoles, Media Print, 2001.

en medios de comunicación alternati vos. El movimiento obrero y los sindicatos minoritarios deben empeñarse en un proceso de acumulación de fuerzas, desde la pluralidad de este anticapitalismo honesto y no sectario. Una vez demostrada la ineficacia ante la precariedad de la izquierda plural y los sindicatos tradicionales, y una vez constatada la continuidad del avance neoliberal en Europa, es imprescindible recordar que es necesario organizarse en el centro de trabajo, y es insoslayable, también, que todas estas luchas dispersas se junten. En este marco social y político nace la experiencia de la *Xarxa contra els tancaments i la precarietat*.

## 2. LOS INICIOS DE LA XARXA SOLIDÀRIA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT

Desde el pasado mes de febrero 2005, un conjunto de sindicatos minoritarios, comités de empresa, movimientos sociales, organizaciones políticas, colectivos autónomos y personas interesadas, nos reunimos de modo asambleario en la «Xarxa Solidària contra els Tancaments d'Empreses». La alarma por una serie de cierres de multinacionales llevaron a las primeras actuaciones: una acto-asamblea abierta en Hostalfrancs con 10 empresas afectadas por cierres que ni se conocían por el aislamiento planificado por las direcciones sindicales de los mayoritarios. Luego realizamos una concentración en la Plaza de Sant Jaume contra los despidos y cierres junto a los afectados. Se recuperaba así la denuncia de los responsables económicos e institucionales y del sistema capitalista global. Realizamos otras manifestaciones unitarias en el Prat y en Igualada, contra los despidos, la desindustrialización y la deslocalización de muchas comarcas de Catalunya.

La actitud pactista de los sindicatos mayoritarios y el papel del Gobierno tripartito estaban creando una situación de conformismo que exigía una reacción de solidaridad obrera en la línea de otros tiempos, aunque fuera al margen de los dos sindicatos mayoritarios. Tras la experiencia de recuperar la solidaridad perdida, hasta donde es posible en la actualidad, y como los cierres de centros empresariales no se producen ni con la misma intensidad ni en un espacio determinado, hubo una reflexión antes del verano, sobre la situación «permanente y vieja» de la precariedad —creciente sobretodo en trabajadores jóvenes—, ya que resultaba complicado generar con la misma organización el traspaso de una experiencia acumulada. Esto conllevó un cambio de nombre, «Xarxa Solidària contra els Tancaments i la Precarietat» y empezó a diseñarse una *Campaña de Luchas contra la Precariedad*, para concretarlas después del Foro Social Europeo (Octubre-Londres) en el que participamos, intercambiando experiencias con otros sindicatos y colectivos europeos.

El 11 de Septiembre se impulsó la Campaña conjuntamente, denunciando los salarios de los políticos con 8000 euros/mes frente al salario mínimo de 500 que los mismos políticos votan para otros. Al mismo tiempo que se llevó a cabo una ofrenda alternativa de clase, a Rafael de Casanovas con trabajadores de Miniwatt-Philips amenazados de cierre y con los inmigrantes sin papeles. No lograron desanimarnos a pesar de adelantar la ofrenda institucional a las 9h. Repartimos miles de hojas con la definición de precariedad consensuada y entendible para la mayoría de los trabajadores, en donde se visualiza la si-

tuación actual:

«Si no te acercas el salario medio (neto) de 1.285 euros/mes y 14 pagas al año; si ganas menos que tus compañeros por el mismo trabajo o te aplican una doble escala salarial: Vives en precario.

Si tu contrato es temporal y sin derechos; si utilizan el miedo a no renovar mañana; si trabajas de «becario»; si eres un autónomo que depende de otros que cada día te dan y organizan el trabajo; si trabajas para una ETT o para una subcontrata que depende de otra contrata y, si ellos no quieren, no te dan trabajo: Vives en precario.

Si eres una persona jubilada y no alcanzas los 900 euros al mes y estás en la antesala de la pobreza: Vives en precario. Y si además un especulador sin escrúpulos te hace «mobbing inmobiliario»: Vives aún más en precario.

Si no puedes disponer de tu tiempo; si el trabajo no te deja tiempo libre; si los turnos, los malos horarios y los desplazamientos no te dejan tener vida personal, familiar o social: Vives en precario.

Si eres discriminado por tu origen, sufres discriminación e inseguridad en el trabajo y debes soportar comentarios racistas: Vives en precario. Si, además, te niegan los papeles y te condenan a la semiesclavitud del trabajo irregular: Vives aún más en precario.

Si eres discriminada en el trabajo o en la sociedad por ser mujer y debes tolerar comentarios o actitudes machistas: Vives en precario. Si no puedes expresar te sindicalmente en tu trabajo sin temor a represalias: Vives en precario.

Si no te alcanza para una vivienda digna en alquiler o compra, o ésta representa más de un 30 % de tus ingresos netos; si no puedes tener proyecto de vida propia y has de alargar la estancia con tus padres: Vives en precario.

Si estás en paro y no encuentras un empleo digno y estable en tu profesión; si te entretienen con cursos y cursos de formación, pero no te dan ingresos para tener libertad económica: Vives aún más en precario.

Si puedes tener un accidente laboral, físico o por secuelas del estrés, porque en tu sector o empresa son habituales y no conoces los planes de prevención de riesgos porque nadie te impartió el curso obligatorio: Vives en precario.

Y aunque te creas fijo y con derechos, como se sentían los trabajadores de Sintel, mañana pueden vender, cerrar o deslocalizar tu empresa y ser arrastrado por el «efecto Iguazú» (globalización capitalista). Los cierres y deslocalizaciones de estos meses lo han puesto bien de manifiesto: Lear, Valeo, Samsung, Philips, Panasonic, Levis, etc. ¡REBELATE!»<sup>3</sup>.

A pesar del silencio mediático, las acciones en la calle continuaron los días 2 y 9 de diciembre, descentralizadas en barrios o Universidades y centralizadas frente a multinacionales responsables de miles de precarios; frente a la Generalitat por los miles de precarios en Enseñanza, Sanidad, Finanzas, etc.; frente a la patronal Foment del Treball, ocupando la sede de la Cámara de la Propiedad urbana por la especulación de la vivienda inaccesible; manifestándonos por el centro comercial consumista con la escultura de Don Precario y la rueda del capital arrasando, etc.

Los días 10 y 11 realizamos una serie de debates abiertos en el barrio barcelonés de

3 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *Buscando nuevas formas de organización y lucha*. Barcelona, 2005.

Sants. La privatización de servicios públicos y la precariedad, las deslocalizaciones y los derechos laborales, los jóvenes fueron algunos de los temas planteados. Asimismo se analizó como los trabajadores más precarios se organizan, y otras cuestiones como vivienda o especulación. Concluyendo con un debate, de título provocativo: «Precariedad: ¿fracaso del sindicalismo actual?». También hubo actuaciones musicales y pases de películas con los compañeros de Zanón-Ar gentina (fabrica ocupada y autogestionada).

Resumiendo, debatimos y vimos que es necesario construir un movimiento general contra la precariedad. Un movimiento plural y de base, una red unitaria de todos los sectores y afectados, que pueda sensibilizar y movilizar, que permita visualizar las actuales precariedades masivas, dando voz a los que no tienen, aumentando la capacidad de respuesta solidaria frente a las agresiones y los abusos de poder.

### 3. LA EXTENSIÓN Y LA LUCHA DE LA XARXA

La corta pero rica experiencia vital de la *Xarxa contra els Tancaments* se ha desarrollado bajo el principio de combinar la presencia en la calle, con múltiples movilizaciones; la crítica de las leyes y resoluciones de las diversas administraciones en contra de los derechos de los trabajadores; la crítica y la denuncia de la actitud pactista de las cúpulas burocráticas de los sindicatos mayoritarios; y lo que nos parece más importante, la elaboración de propuestas alternativas. Un programa concreto, por así llamarlo, que pueda ser defendido por cualquier activista en la lucha de cada empresa.

La Xarxa ha tomado posiciones muy claras y se ha pronunciado contra la última Reforma Laboral<sup>4</sup> y contra la Reforma del Sistema de Pensiones<sup>5</sup>. En este sentido, ha denunciado como la Reforma Laboral generaliza el abaratamiento de las pensiones, aumenta las bonificaciones patronales a cuenta de la caja de las pensiones y consolida la contratación temporal, es decir precaria, y deja en manos de los empresarios la regulación de la contratación indefinida sin establecer las debidas garantías.

Con respecto a la Reforma de las Pensiones hemos denunciado el aumento del tiempo de cotización para tener derecho a una pensión; que la posibilidad de jubilación anticipada pasa de los 60 a los 61 años; que se aumenta la penalización a las jubilaciones anticipadas; que se fomenta el retraso en la edad de jubilación y se siguen aumentando las rebajas de las cuotas patronales en lugar de incrementar el número y el importe de las pensiones. Además, al mismo tiempo que se incorpora el derecho a percibir pensiones de viudedad a parejas de hecho, esta cuestión se plantea con criterios discriminatorios y restrictivos. Mientras tanto, a los diputados y senadores se les garantiza la pensión máxima (2232 euros).

Toda esta denuncia no quedó solamente reflejada en panfletos y artículos, sino que el empleo de la acción directa y la movilización tuvieron un papel primordial. Más de dos-

4 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *No a la nueva Reforma laboral*. Barcelona, 2006.

5 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *El contenido de la Reforma de las Pensiones ¡Seguirán las pensiones de miseria! Un golpe de tuerca más al derecho de jubilación y a las pensiones públicas*. Barcelona, 2006.

cientos sindicalistas y delegados sindicales de la Xarxa nos concentramos delante de la Tesorería General de la Seguridad Social en Barcelona para mostrar nuestro rechazo a los últimos pactos firmados por el gobierno central, la patronal y los sindicatos CCOO y UGT. Posteriormente ocupamos la sede de la Tesorería para entregar una copia del manifiesto —que recoge los puntos que explicaba más arriba— a la Directora Provincial.

A la Xarxa tampoco le ha temblado el pulso a la hora de pronunciarse en contra del texto del borrador del Estatut de Catalunya. Esta toma de postura no se ha quedado únicamente en la crítica, sino que se ha centrado en la alternativa; la Xarxa ha elaborado un texto alternativo al Artículo 24 del borrador del Estatut y lo ha titulado *Derechos para vivir sin el permiso de los ricos, compara, debate y exige*<sup>6</sup>. En este texto alternativo se han pretendido delinear los derechos básicos que debería, desde un punto de vista de clase, tener cualquier trabajador: siempre contratos de trabajo fijos; despido sólo por causa justificada; horarios que permitan conciliar la vida profesional y la personal; las cantidades debidas por un empresario no prescriben; la edad mínima para trabajar son los 16 años; la edad de jubilación los 60 con 35 años de trabajo y 100% del salario; la pensión mínima es el 80% del salario; seguridad en el trabajo; todos los trabajadores con convenio colectivo; democracia participativa en la empresa, son entre otras las principales medidas alternativas que propusimos en su día al texto oficial del Estatut.

Desde la Xarxa hemos tenido como principal objetivo ligar las luchas en las distintas empresas y materializar esa ligazón en movilizaciones unitarias. Los despidos masivos como en SEAT, las reestructuraciones salvajes como en Iberia<sup>7</sup>, las segregaciones que tienen como objetivo abaratar el empleo como en La Vanguardia, la represión patronal con despidos, sanciones y palizas como en Mercadona, los procesos de privatización de servicios públicos que afectan a Parques y Jardines, el transporte ferroviario y la sanidad, los cierres y deslocalizaciones de empresas como Miniwatt, LG-Phillips<sup>8</sup> o Braun se han producido ante la pasividad, cuando no complicidad abierta de las instituciones y del Gobierno de la Generalitat. Los trabajadores de SEAT, Iberia, Mercadona, La Vanguardia, Parques y Jardines, etc. se han manifestado contra cada una de esas agresiones. Es más, la lucha de muchos de ellos, se ha mantenido viva en conflictos de larga duración, conscientes de que la resistencia junto a la solidaridad son condiciones necesarias para obtener sus reivindicaciones<sup>9</sup>.

Fruto de esas luchas, y de las demandas ante los tribunales, se han obtenido algunas

6 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *Derecho al trabajo digno en Cataluña, alternativa al Art. 23 del borrador del Estatuto de Cataluña aprobado*. Barcelona, 2005; XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *Declaración de la Xarxa contra els Tancaments i la Precarietat sobre el Estatuto de Catalunya*. Barcelona, 2005.

7 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *Solidaridad con los trabajadores de El Prat de Iberia. ¡Yo también habría estado allí!* Barcelona, 2006.

8 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *Si LG-Phillips se va de Catalunya ha gamos boicot a los productos de la multinacional LG-Phillips*. Barcelona, 2006.

9 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *¡Basta ya de despidos, precariedad, cierre de empresas, deslocalizaciones, represión sindical y privatizaciones de empresas públicas! ¡Por una solución justa a los conflictos laborales!* Barcelona, 2006. Igualmente consúltense, entre otras muchas, las direcciones de Internet en donde se ha venido informando con puntualidad sobre el proceso de desmantelamiento industrial en Cataluña: <http://www.kaosenlared.net/> y <http://barcelona.indymedia.org/>.

victorias parciales, como la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya que ha declarado nulos los despidos de varios trabajadores de SEAT<sup>10</sup>. De todos modos, aún queda mucho camino para conseguir una solución justa para todos los conflictos. Solo la unidad en la lucha y la solidaridad permitirán avanzar hacia una solución definitiva.

Al mismo tiempo, aunque de modo puntual y no masivo, se ha avanzado en el proceso de extensión territorial de la Xarxa. Los dos casos más significativos se han desarrollado en una ciudad: Sabadell, y en una comarca: el Baix Llobregat. En ambos casos las organizaciones autónomas de la Xarxa se han centrado en la lucha contra la precariedad de la juventud planteándose dos vías de trabajo: información, mediante una asesoría laboral gratuita que evite abusos e injusticias por el propio desconocimiento del trabajador; y Lucha, dando apoyo externo a las movilizaciones y reivindicaciones que se den en cada centro de trabajo, en cierto modo para ayudar a «superar el miedo» de los de dentro.

En último lugar, y no menos importante, hemos trabajado por la unidad de clase apoyando las reivindicaciones del colectivo de trabajadores inmigrantes. Además de participar en diversas movilizaciones por la regularización de los inmigrantes hemos elaborado un *Manifiesto por la regularización sin condiciones de los y las inmigrantes*<sup>11</sup> en el que, en líneas generales, expresamos las siguientes demandas: un proceso de regularización para todas las personas que residen en España; que ninguna persona pierda sus derechos por la ineficiencia de la Administración; la anulación de las ordenes de expulsión y el fin de todo tipo de expulsión; el fin del acoso policial a los inmigrantes; el cierre de los centros de internamiento; la derogación de la ley de extranjería y un cambio profundo de política migratoria.

Esta es la breve pero intensa vida de una experiencia como la de la *Xarxa contra els tancaments i la precarietat* que no pretende inventar nada. Sabemos que la tarea de retomar el hilo rojo de las luchas será ardua, larga, dura y apasionante. Sabemos también que el papel de los que hemos crecido al calor de las luchas de un movimiento obrero muy pujante es fundamental, y que debemos actuar como «pontífices». Esto es, construir puentes entre nuestras experiencias y las nuevas formas de lucha inventadas por los jóvenes y de las que tenemos mucho que aprender. La lucha de la Xarxa y de la clase trabajadora de nuestro Estado sigue adelante y todos y todas estamos llamados a organizarnos y resistir.

---

10 Véanse al respecto la Sentencia del Juzgado de lo Social número 26 de Barcelona, de fecha 28 de abril 2006, dictada en el procedimiento de Demandas n.º 102/2006 y siendo recurrido/a por SEAT S.A. y el Ministerio Fiscal; Sentencia del Tribunal Supremo de Catalunya. Sala Social, Sentencia núm. 7015/2006, en donde se consideran nulos los despidos de los trabajadores de SEAT a partir de la adopción del Expediente de Regulación de Empleo [ERE] abierto por la empresa.

11 XARXA CONTRA ELS TANCAMENTS I LA PRECARIETAT: *Manifest per la regularització sense condicions de les i els immigrants*. Barcelona, 2006.

# *El fenómeno de la Migración en la sociedad de la precariedad: análisis y medida*

## *The Migration phenomenon in a precarious society: analysis and evaluation*

JAIME MARTÍN MORENO\* y M.<sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ JAUME\*\*

### *Resumen*

El proceso de modernización demográfica que España vive desde 1975 no se entiende si en él no se contempla la profunda transformación que las migraciones han experimentado. España que tradicionalmente había sido país exportador de mano de obra se convierte en los últimos años junto a Grecia, Italia y Portugal, en país receptor de población inmigrante. En el caso español esta conversión coincide con el cambio de signo de los componentes de crecimiento demográfico. El crecimiento natural, que siempre había sido positivo, cede protagonismo a favor del componente migratorio que a finales del siglo arroja, por primera vez en la historia demográfica española, un saldo positivo. Por último, y pese a que hoy el interés se centre en el estudio de las migraciones exteriores o internacionales, la movilidad interior en España sigue siendo determinante.

### *Palabras clave*

Aumento de la población. Crecimiento natural. Emigración. Inmigración. Migración. Migración neta. Tasa de emigración. Tasa de inmigración. Tasa neta de migración.

### *Abstract*

The process of demographic modernization in Spain, that began in 1975, is not comprehensible if we don't take into consideration the deep transformation that migration has experienced. Spain has been traditionally considered as exporter of labour force, but has now turned into a country that, together with Greece, Italy and Portugal, is receiving immigrants. In Spain, this transformation is coincident with the change of demographic growth. The natural growth, that always has been considered as positive, cedes its leading role towards the migration component, that for the first time in Spanish demographic history, reflects positive results. Finally, and although the interest is focused on external or international migration studies, the internal mobility in Spain continues to be considered as decisive.

---

\* Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

\*\* Universidad de Alicante.

*Key Words*

Increase of population; natural growth or increase. Emigration, Immigration; Migration; Net Migration; Emigration rate; Immigration rate; Net Migration rate.

La inmigración se ha convertido en los países que ya han culminado su transición demográfica en un factor decisivo y clave que nos permite entender sus actuales ritmos de crecimiento. España es un ejemplo de ello. Cuando todo parecía indicar que España iniciaba una fase de crecimiento negativo de la población (en 1998 los nacimientos sólo superaron en 4.682 a las defunciones) la inmigración, que a su vez siempre había sido negativa, ha venido a compensar el déficit arrojado por el componente natural <sup>1</sup>.

Las relaciones entre población y migraciones son muchas, complejas, no siempre fáciles de evaluar y con mala prensa entre la población <sup>2</sup>. La inmigración participa en el crecimiento demográfico de forma directa e indirecta. La inmigración es de todos los fenómenos demográficos el más selectivo con la edad siendo los jóvenes adultos (población con edades comprendidas entre los 20 y los 39 años) sus protagonistas. Esta juventud incide directamente en las estructuras demográficas de los lugares de acogida que ven cómo su edad mediana se «rejuvenece». A su vez, y dado que cada vez hay más mujeres inmigrantes con pautas de fecundidad, inicialmente, superiores a las de las mujeres autóctonas, la inmigración en las primeras fases del ciclo migratorio indirectamente contribuye al crecimiento de la población al desencadenar un aumento en la fecundidad agregada<sup>3</sup>.

1 RON LESTHAEGHE y sus colaboradores situaron a la inmigración como el fenómeno que explicaría el crecimiento de los países de la Unión Europea. Es más, en su célebre artículo «*Son los inmigrantes sustitutos de los nacimientos*», demostró que, sin embargo, ésta no era la solución a los problemas demográficos que empezaban a instalarse en las sociedades postransicionales (LESTHAEGHE, R., PAGE, H. y SURKYN, J. (1988): «Are Immigrants Substitutes for Birth?», *Symposium on Population Change and European Society*, European University Institute, Florence).

Unos años después, esta relación y sus conclusiones que hasta entonces sólo circulaban en ambientes estrictamente académicos y científicos, es popularizada por Naciones Unidas bajo el término «inmigración de sustitución». En efecto, pues si bien la aportación empírica del informe no difería en lo sustancial del ya citado, el estudio de Naciones Unidas convierte una cuestión estrictamente demográfica en un debate demográfico-ocupacional (United Nations (2000): *Replacement Migration*. División de Población de Naciones Unidas). La Unión Europea empieza a asumir que el antídoto al inevitable envejecimiento demográfico no es la inmigración y que el déficit de población activa debe ser contrarrestado con iniciativas tendientes a incrementar la capacidad productiva de los Estados afectados, a retrasar la edad de la jubilación y a reducir la carga de los mayores por medio de reformas en los sistemas de pensiones.

2 Las referencias que se citan a continuación pueden ayudar al lector interesado en la relación población-inmigración. ANTONIO IZQUIERDO (2001): «Inmigrantes y habitantes, o cuando la ecuación se descompensa», en VVAA, *Las claves demográficas del futuro de España*. Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, pp. 199-221. ANTONIO IZQUIERDO y DIEGO LÓPEZ DE LERA (2003): «El rastro demográfico de la inmigración en España: 1996-2002», *Papeles de economía Española*, n.º 98, pp. 68-93. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CORDÓN (2004): «Demografía e inmigración», *Economistas*, n.º 99, pp. 16-27. JOAQUÍN ARANGO (2004): «Inmigración, cambio demográfico y cambio social», *Información Comercial Española*, n.º 815, pp. 31-44.

3 Las referencias que se citan a continuación pueden ayudar al lector interesado en la relación inmigración-fecundidad. MARGARITA DELGADO y FRANCISCO ZAMORA (2004): «Españolas y extranjeras: su aportación a la fecundidad en España», *Economistas*, n.º 99, pp. 88-97. ANTONIO IZQUIERDO y DIEGO LÓPEZ DE LERA (2003): «La huella demográfica de la población extranjera», *Sistema*, n.º 175-176, pp. 181-200.



Lo dicho anteriormente describe, *grosso modo*, el impacto positivo de la inmigración. El aspecto negativo es fácil de deducir. Las sociedades emisoras pierden sus efectivos jóvenes provocando un envejecimiento precoz de su población<sup>4</sup> y con su ausencia se truncan los procesos naturales de cambio social y se rompe la cadena de transmisión cultural que se produce de generación a generación. Añadamos las posturas enfrentadas en torno a si la inmigración participa o no en el desarrollo económico y social de los lugares de origen.

Las migraciones no solo son causa del cambio demográfico y social sino también su consecuencia. La presencia de bajas tasas de fecundidad, de estructuras demográficas envejecidas y de lentos ritmos de crecimiento son indicadores compartidos por la mayoría de los países en donde hoy la inmigración tiene una importante presencia. Sin embargo, frente a un nutrido número de ejemplos que verificarían la correlación positiva entre baja fecundidad y presencia de inmigración, otros tantos se acumulan contradiciendo esta relación. España es un buen y cercano ejemplo de lo apuntado. En España las comunidades autónomas más envejecidas tienen los porcentajes de población extranjera más pequeños y los menores pesos relativos de nacimientos de madres extranjeras. Todo parece apuntar que la inmigración es arrastrada por la conjunción de factores demográficos, sociales, culturales y económicos<sup>5</sup>.

La migración más que un suceso o fenómeno, hay que verla como un *proceso demográfico* sumamente complejo<sup>6</sup>. La migración se extiende en el espacio y se dilata en el tiempo lo que provoca que en ella se deban diferenciar los distintos subprocesos (emigración – inmigración – retorno) y los tres colectivos que los protagonizan (emigrante – inmigrante – retornado). Todo ello confiere a las migraciones un carácter excepcional en el conjunto de los fenómenos demográficos.

En el ámbito académico se reitera la enorme dificultad que hay para conocer a los procesos migratorios y a los migrantes. El estudio demográfico de las migraciones es difícil e incompleto en general, particularmente en España. A ello contribuyen la politización del tema migratorio, la juventud de las fuentes demográficas, la dispersión de los registros administrativos y la disparidad de criterios aplicados en las estadísticas sobre migración<sup>7</sup>. Mucho se ha trabajado para mejorar la cantidad y calidad de las estadísticas mi-

---

4 Una exposición clara de las dimensiones de análisis implícitas en los procesos migratorios así como las interrelaciones que se producen entre ellas se puede consultar en: CRISTINA BLANCO (2000): *Las migraciones contemporáneas*. Madrid, Alianza, pp. 14-33.

5 El lector interesado en desarrollar la relación población, inmigración y economía puede consultar el artículo de LORENZO CACHÓN (2002): «La formación de la España inmigrante: mercado y ciudadanía», *REIS*, pp. 95-126.

6 TAPINOS (1988).

7 Las referencias que se citan a continuación enuncian, describen y analizan las ventajas y las limitaciones de las fuentes demográficas para el estudio de las migraciones. JULIO VINUESA (1994): *Demografía. Análisis y proyecciones*. Madrid, Síntesis, pp. 132-142. ANTONIO IZQUIERDO (1996): *La inmigración inesperada*. Madrid, Trotta, pp. 176-181. CARMEN ALCAIDE (2004): «La importancia de conocer la inmigración», *Economía Exterior*, n.º 28, pp. 9-14. JUAN MANUEL ROMERO (2003): «Migraciones», en VVAA, *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España*. Madrid, INE, pp. 209-211. JOAQUÍN ARANGO (2004): «La inmigración en España a comienzos del siglo XXI», en JESÚS LEAL MALDONADO (coord.), *Informe sobre la situación demográfica en España*, Madrid, Fundación Fernando Abril Martorell, pp. 161-186.

gratorias. Si queremos que nuestras estadísticas sean equiparables a las de nuestros vecinos europeos tendremos que empezar a tratarlas más como fenómeno de estado que como arma electoral.

El desplazamiento de personas o colectivos de un lugar a otro, además de ser un elemento diferencial respecto al resto de fenómenos demográficos, dificulta y complica su registro. Las Estadísticas de Variaciones Residencial (EVR) (realizadas por el INE) contabilizan los desplazamientos migratorios (cambios de residencia) que se producen dentro del territorio nacional a lo largo de un año civil o calendario. Las EVR, aunque publiquen los resultados de forma agregada, recogen siempre movimientos intermunicipales. Registran *migraciones*, flujos de dos dimensiones, e incluyen los desplazamientos múltiples (sin distinguir el rango de la migración) que en un año pueden efectuar las personas residentes en el ámbito objeto de estudio.

Las EVR son fuentes derivadas ya que se elaboran a partir de la explotación de las altas y bajas por cambio de residencia que registran los padrones municipales de habitantes. La tendencia cíclica y de periodicidad quinquenal que arrojan las EVR (hay que recordar que se realizaban al mismo tiempo de los Padrones municipales) se transforma en continua desde 1998. Desde sus orígenes, en 1961, las EVR han estado sometidas ha constantes cambios. Han ampliado su cobertura y contenido y su explotación es hoy informática y más accesible que nunca:

- Hasta 1979 las EVR sólo recogían los desplazamientos producidos dentro del país (migraciones interiores estrictamente).
- A partir de 1979 se amplía la cobertura y se incluyen las entradas procedentes del extranjero (diferenciando las protagonizadas por españoles y extranjeros).
- En 1988 se informatiza un único documento de alta y/o baja que el afectado debía cumplimentar al cambiar de residencia.
- En 1998, al implantarse el nuevo sistema de gestión de los padrones municipales, las EVR se obtienen directamente de la base padronal del INE.

Paralelamente a la evolución de los contenidos su denominación también se ha visto modificada. Originariamente no había una publicación específica de migraciones. Sólo aparecían en los Anuarios Estadísticos y en Boletines de Estadística. En 1983 se empieza a publicar bajo el nombre de *Migraciones. Resultados por Comunidades Autónomas* y en 1999 asume su denominación actual. Desde 2001 sólo se difunde electrónicamente.

Sus principales limitaciones son:

- el subregistro,
- los dobles registros
- y la no coincidencia entre el momento en el que se realiza el desplazamiento y en el que éste es recogido estadísticamente.

Pese a ello, la Estadística de Variaciones Residenciales es la única fuente que nos permite analizar la evolución, situación y características de los flujos migratorios, y por tanto que sean para las migraciones lo que el Movimiento Natural de la Población (MNP) es para la mortalidad, fecundidad y nupcialidad.

Los **Censos de Población** y los **Padrones de Habitantes** además de ser las fuentes que nos proporcionan la población de referencia en los análisis demográficos, recogen

respectivamente datos específicos sobre el proceso migratorio. A diferencia de las EVR los censos y padrones recogen *migrantes* y no migraciones pudiendo abordar a partir de ellos análisis de estructura y no de movimiento.

La diferencia entre ambas fuentes también es clara: mientras que el censo pregunta sobre la residencia anterior en un momento concreto (normalmente 10 años); el padrón pregunta sobre el lugar de la última residencia pero con ausencia de referencia temporal. El censo de 1991 fue especialmente innovador en el estudio de las migraciones al introducir cinco preguntas acerca del fenómeno migratorio (lugar de nacimiento, año de llegada al municipio actual, lugar de residencia al 1 de marzo de 1981, lugar de residencia al 1 de abril de 1986 y lugar de residencia al 1 de marzo de 1990).

La **Encuesta Sociodemográfica** de 1991 ha sido la única fuente que ha recogido, desde la perspectiva de la historia de vida, información sobre las motivaciones de los desplazamientos e itinerarios migratorios desde el nacimiento hasta la fecha de la encuesta. Esta información inusual y muy rica desde la perspectiva de la sociología de las migraciones no ha tenido continuidad en el tiempo.

El **Anuario Estadístico de Extranjería** (Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía) publica anualmente datos sobre extranjeros (stock demográficos) con permisos de residencia en vigor. Ha estado sometida a fuertes modificaciones y adaptaciones desde su publicación en 1941. De todas ellas, la más relevante, se produjo a principios de la década de los noventa. Desde 1992 los registros de población extranjera residente legalmente en España son sometidos a un proceso de depuración, se informatizan y se crea el Número de Identificación del Extranjero (NIE). En el Anuario de Extranjería se excluyen extranjeros en situación irregular y no están todos los extranjeros de países de la Unión Europea que residen en España.

La **Encuesta de Migraciones** (INE) se realiza de forma simultánea a la Encuesta de Población Activa. Es una fuente que proporciona datos relativos al mercado de trabajo de la población extranjera (situación profesional, actividad del establecimiento en el que trabaja,...). Por su contenido, la Encuesta de migraciones es una fuente singular que permite saber más sobre la población extranjera. Sin embargo, la encuesta excluye a los inmigrantes extranjeros que no vayan a superar el año de permanencia en España y los datos son los aportados por una muestra con un fuerte subregistro de los totales de población extranjera.

Los **Registros de Matrícula Consulares** (que gestiona el Ministerio de Asuntos Exteriores) contempla el número de españoles residentes en el extranjero a 31 de diciembre (por países y consulados de inscripción). El objetivo es que a partir de la estadística de Registros de Matrícula Consulares se elabore un Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE).

El **Censo Electoral de Residentes Ausentes** (CERA) (Ministerio de Asuntos Exteriores) ofrece información básica de las características sociodemográficas y lugares destino de los españoles en el extranjero.

Las **Estadísticas de emigración asistida y de bajas consulares** (publicadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) permiten analizar la emigración española hacia el exterior y el retorno de españoles. En 1971 la Ley de Emigración introdujo un concepto de emigrante muy restrictivo lo que provocó un subregistro de los emigrantes españoles reales.

**Tendencias de Migraciones Internacionales**, (datos de los flujos de inmigración en el exterior y de stock de población e xtranjera) publicación periódica que resume anualmente los datos recabados por el Sistema Continuo de Información sobre Migraciones (más conocido por sus siglas SOPEMI) que elabora la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estos informes recogen información sobre las tendencias de los flujos de inmigración y los cambios en la población inmigrante residente en el país; sobre las políticas migratorias de cada país miembro; y de la actividad económica de los trabajados inmigrantes.

**New Cronos**, publicación de la Comisión Europea, a través de su Oficina Estadística (EUROSTAT). en la que se ofrecen las series y se recogen algunos indicadores relativos a los flujos y stock migratorios en los países de la Unión Europea.

**Demographic Yearbook** y **Recent Demographic Developments in Europe**. El Consejo de Europa publica indicadores asociados a los procesos migratorios. A través de sus distintas publicaciones anuales se puede apreciar sus tendencias.

La demografía despliega, fundamentalmente, de forma similar al resto de fenómenos demográficos, la óptica transversal en la medición de las migraciones. La reciente historia de las fuentes estadísticas destinadas al registro de las migraciones invalida el análisis longitudinal<sup>8</sup>. A su vez, la complejidad del propio fenómeno no sólo dificulta su medición sino que introduce cuestiones técnicas ajenas al resto de fenómenos demográficos. Los problemas a superar en la medición de los movimientos migratorios son de distinta naturaleza y alcance y, en muchas ocasiones, aparecen interrelacionados. Conviene, como paso previo al estudio cuantitativo de las migraciones, tenerlos en cuenta y dedicarles atención pues en más ocasiones de las deseables su desconocimiento deriva en erróneos resultados.

La primera dificultad con la que se enfrenta el análisis de las migraciones es la falta de consenso terminológico, ausencia que acompaña tanto a las investigaciones científicas como a las agencias, organismos e instituciones responsables de la producción de estadísticas migratorias. Detrás del concepto de migración (y afines) no siempre se registre y mide lo mismo, lo que provoca que los resultados, análisis y diagnósticos sean meras aproximaciones de la realidad que intenta reflejar. Es más, esta ambigüedad terminológica propicia que la población construya en torno a la circulación de estereotipos y prejuicios un contexto migratorio lejano a la realidad.

El diccionario de sociología<sup>9</sup> define a las migraciones como el movimiento relativamente permanente (debe superar el año y los tres meses en migraciones temporales) de personas a una distancia significativa (que en la práctica se traduce al cruce de fronteras

8 Cuando se dispongan de los datos migratorios de una generación, migraciones producidas en cada una de sus edades a lo largo del ciclo vital, se determinarán las tasas específicas y con ellas el índice de migraciones y el calendario del fenómeno para la generación objeto de estudio. A su vez, a partir de la serie de las tasas específicas se podrá establecer las probabilidades o riesgos que tienen los sedentarios de una generación a una edad cualquiera de ser alcanzados por el suceso migrar antes de alcanzar cualquier edad. En este sentido, el procedimiento a seguir en el estudio de las migraciones en el seno de una generación real es el mismo que se describe en el análisis transversal.

9 SALVADOR GINER, EMILIO LAMO y CRISTÓBAL TORRES (1998): *Diccionario de sociología*. Madrid, Alianza, pp. 490.

políticas o administrativas). Se ha subrayado <sup>10</sup> también la necesidad de implicar en el concepto, junto a las dimensiones espaciales y temporales, la perspectiva social. Es decir, las migraciones no sólo suponen un cambio permanente o duradero de residencia sino que implican, a su vez, un cambio significativo de su entorno social. Sin embargo, y ante la dificultad de registrar y contabilizar esta última dimensión, la mayoría de estadísticas nacionales e internacionales asumen en sus definiciones y registros exclusivamente las dimensiones espaciales y temporales.

Las migraciones pueden ser analizadas de forma estática o dinámica. La diferencia entre uno y otro es importante dado que para cada uno de los enfoques las fuentes son distintas y las posibilidades de análisis también. Podemos centrar el interés en el estudio del *stock* o efectivos de población migrante residente en un lugar y en un instante del tiempo, o bien, en los *flujos* o movimientos de la población migrante. Si el objeto de estudio son los flujos, en ellos, a su vez, habrá que diferenciar entre emigración (idas o salidas de la población) y la inmigración (venidas o llegadas de la población).

Las estadísticas de emigración contabilizan los desplazamientos desde el lugar de origen mientras que las estadísticas de inmigración toman como referencia el lugar de destino. En las estadísticas inmigratorias los criterios varían según la fuente consultada. Unas clasifican al inmigrante según el origen del desplazamiento, otras a partir del lugar de nacimiento del inmigrante y también se suele utilizar como criterio la nacionalidad de éste. En muchas ocasiones los tres criterios suelen coincidir en un mismo desplazamiento aunque no siempre.

Aclarada la distancia entre análisis estático y dinámico, entre emigración e inmigración, la fuente de error más repetida en el estudio de las migraciones deriva de la dimensión espacial implícita. A diferencia de la mortalidad, fecundidad y nupcialidad, el objeto científico singular, específico y diferenciador de las migraciones reside en la dimensión espacial que, por definición, contiene. Las migraciones se presentan como el cambio de residencia. Éste puede ser interno o externo. Son *migraciones interiores* cuando el lugar desde el que salen y el lugar en que se fija la nueva residencia pertenecen a un mismo país. Y son *migraciones externas*, cuando el cambio de residencia implica a comunidades de origen y destino adscritas a distintos países. En algunas ocasiones, y dependiendo de la fuente consultada, a éstas últimas también se las denomina como *migraciones internacionales*.

Esta tipología que es clara, sencilla y universal se complica cuando, como sucede en España, la fuente consultada procede de institutos estadísticos o agencias productoras nacionales. Algunas comunidades autónomas clasifican como migraciones interiores a los cambios de residencia que se producen entre municipios de su propia comunidad; como migraciones exteriores a las bajas y altas que se producen entre municipios de la propia comunidad y del resto de España; y, por último, como migraciones internacionales, a los desplazamientos cuyo origen y/o destino implican municipios de la propia comunidad y lugares de otros países.

En otras ocasiones, y dado que en España la unidad administrativa mínima es el municipio, las migraciones también se pueden clasificar en: migraciones *intermunicipales*

---

10 J. A. JACKSON (1986): Migration. Londres, Longman.

(entre municipios de la misma provincia); migraciones *interprovinciales* (entre municipios de distintas provincias pero de la misma comunidad autónoma); y migraciones *intercomunitarias* (entre municipios de distintas comunidades autónomas). En otros contextos simplemente se diferencia las migraciones *intra-regionales* (entre municipios de la misma provincia y/o de distintas provincias pero siempre de la misma comunidad autónoma) de las migraciones *interregionales* (entre municipios de comunidades autónomas distintas).

La creación de nuevos espacios obliga a nuevas clasificaciones de los movimientos. Este es el caso de la Unión Europea en la que se diferencia entre migraciones entre países miembros (migraciones interiores) y migraciones cuyo lugar de origen y/o destino es cualquier país de la Unión Europea y cualquier país ajeno a la misma.

A lo apuntado habría que añadir que el fenómeno migratorio es el más difícil de evaluar y contabilizar con exactitud de entre todos los fenómenos demográficos. En general, y muy particularmente en España, a tenor de los repetidos procesos de regularización, el subregistro acompaña a este fenómeno. A la imposibilidad, por razones obvias, de registrar a la inmigración extranjera clandestina o ilegal, en España se añade el subregistro de los inmigrantes procedentes de la Unión Europea para los que nuestro país ha sido un destino preferente.

Por último, no debemos olvidar otros aspectos que redundan en la dificultad de establecer comparaciones y, en consecuencia, de poder elaborar un diagnóstico fidedigno a nivel internacional porque muchos países:

- no elaboran estadísticas migratorias;
- otros las elaboran pero son muy deficientes;
- cuando se disponen normalmente no coinciden fechas de la recogida de datos o la serie está incompleta.

El recuento de los fenómenos demográficos naturales en España tiene una larga tradición. Los registros parroquiales fueron el germen de las actuales estadísticas del movimiento natural de la población. El Concilio de Trento fijó la obligatoriedad de registrar los acontecimientos vitales entre los cristianos. Entre 1540 y 1550 aparecen los primeros registros de bautizos, le sucedieron los de los matrimonios y, por último, y siempre después de 1600, ven la luz los registros de defunciones. La secularización de los registros vitales vino de la mano de la Constitución de 1869. La ley, ahora, obliga a inscribir todos los acontecimientos vitales en un Registro Civil. Una historia más reciente es la de las estadísticas de variaciones residenciales. Surgen en 1961 y desde entonces ha estado sometida a constantes cambios.

La relativa juventud de las estadísticas de variaciones residenciales unido a que hoy su desagregación no alcanza a la unidad administrativa mínima, el municipio, justifica que los métodos indirectos sean muy utilizados en los estudios de las migraciones. En ausencia de datos reales sobre migraciones, la *ecuación compensadora* o *ecuación básica de población* nos permite inferir el signo y volumen de las migraciones.

Recordemos que para estimar la población en dos momentos censales basta con agregar a la población inicial los nuevos efectivos que, de una u otra forma, se irán incorporando a lo largo del año civil en el que se realiza la observación, esto es, los nacimientos y las inmigraciones; a su vez, se deberán eliminar los efectivos que, también de una u

otra forma, dejan de formar parte a lo largo del año civil en el que se realiza la observación de esa población inicial (al principio del periodo), esto es, las defunciones y las migraciones. La anotación matemática de la ecuación (sabiendo que los componentes de la ecuación básica son la fecundidad, la mortalidad y las migraciones) quedaría como sigue:

$$P^{t+a} = P^t + N^{t, t+a} - D^{t, t+a} + I^{t, t+a} - E^{t, t+a}$$

donde:

$P^t$  = población al principio del periodo considerado

$P^{t+a}$  = población al final del periodo considerado

$N^{t, t+a}$  = nacimientos registrados a lo largo del periodo considerado

$D^{t, t+a}$  = defunciones registradas a lo largo del periodo considerado

$I^{t, t+a}$  = inmigraciones registradas a lo largo del periodo considerado

$E^{t, t+a}$  = emigraciones registradas a lo largo del periodo considerado

Podemos ignorar los valores que la inmigración y la emigración alcanzan en un lugar y para un periodo dado. Sin embargo, considerando el estado actual de las estadísticas de población y de los acontecimientos vitales, siempre sabremos el valor que asume la población al inicio y al final así como los nacimientos y las defunciones. En este momento bastará con «despejar» de la ecuación de población la incógnita asociada, en el caso que nos ocupa, a la inmigración y emigración determinando lo que se denomina como balance migratorio, saldo migratorio o migración neta.

Analíticamente la migración neta indica el crecimiento (en términos aritméticos) de la población que obedece a los movimientos migratorios en su doble vertiente: la de salidas, o emigración y la de entradas, o inmigración. Operativamente el balance migratorio se obtiene despejando de la ecuación general de la población la componente migratoria. Al proceder así el crecimiento migratorio se obtiene como la diferencia, o residuo, entre el crecimiento real de la población y el crecimiento vegetativo.

$$(I^{t, t+a} - E^{t, t+a}) = SM = (P^{t+a} - P^t) - (N^{t, t+a} - D^{t, t+a})$$

donde:

$I^{t, t+a} - E^{t, t+a}$  = migración neta

$P^{t+a} - P^t$  = crecimiento real

$N^{t, t+a} - D^{t, t+a}$  = crecimiento natural

$$SM^{2003} = (P^{2004} - P^{2003}) - (N^{2003} - D^{2003}) = (43.197.684 - 42.717.064) - (441.881 - 384.828) = 480.620 - 57.053 = 423.567^{11}$$

11 El Saldo Migratorio que se produjo en España durante 2003 fue positivo y se estima en 423.567 personas. La inmigración contribuyó en un 88% al crecimiento real de la población española en 2003.

Las limitaciones operativas y analíticas de este indicador son muchas. La más importante deriva del hecho de que al expresarse la migración neta como un residuo, acumula todos los errores que arrastran los registros del resto de componentes de la ecuación. De todos ellos, el más vulnerable a posibles sobreestimaciones o infraestimaciones, es el balance de población. Se aconseja, por tanto, valorar el alcance y significación de este indicador cuando se refiere a unidades estadísticas pequeñas (municipios o grupos de edad).

Para superar las limitaciones implícitas en el método residual y obtener saldos migratorios para cualquiera de las subpoblaciones que la conforma podremos aplicar dos procedimientos alternativos<sup>12</sup>. El método de la población pre vista se basa en la serie de defunciones por edad. El segundo, el método de los supervivientes, aplica los cocientes de supervivencia por grupos de edad implícitos en las tablas de mortalidad.

El saldo migratorio por grupo de edad expresa la participación de las migraciones al crecimiento (aritmético) de población en cada uno de los grupos de edad. El desarrollo operativo de este indicador se infiere a partir del conocimiento de la población desagregada por grupos de edad en dos instantes del tiempo. La población de un grupo de edad al inicio de la observación ocupará el siguiente grupo de edad al final del periodo analizado. Para deducir el saldo migratorio por grupos de edad, bastará con sustraer al crecimiento real del subconjunto de la población las defunciones ocurridas a lo largo del periodo de observación. La ecuación sintetiza lo expuesto.

$$MN^t_x = P^{t+n}_{x+n} - P^t_x + D^t_x$$

donde:

$MN^t_x$  = migración neta en el grupo de edad x al inicio del periodo analizado

$P^{t+n}_{x+n}$  = población del grupo de edad x al final del periodo analizado (x+n)

$P^t_x$  = población del grupo de edad x al inicio del periodo analizado

$D^t_x$  = defunciones en el grupo de edad x a lo largo del periodo analizado

Si en lugar de contar con la serie de defunciones por grupos de edad se dispone de la serie de cocientes o probabilidad de supervivencia la obtención del saldo migratorio por edad se obtendría desarrollando la siguiente ecuación.

$$MN^t_x = P^{t+n}_{x+n} - \text{Superv}_x * P^t_x$$

donde:

$MN^t_x$  = migración neta en el grupo de edad x al inicio del periodo analizado

$P^{t+n}_{x+n}$  = población del grupo de edad x al final del periodo analizado (x+n)

12 En las referencias que se citan a continuación el lector podrá consultar el desarrollo y aplicación de los métodos de medición (directos e indirectos) de la migración interior. Naciones Unidas (1972): *Métodos de medición de la migración interna*. Nueva York, Naciones Unidas, Manual n.º VI. MASSIMO LIVI-BACCI (1993). *Introducción a la demografía*. Barcelona, Ariel, pp. 313- 320. JULIO VINUESA (ed.) (1994): *Demografía. Análisis y proyecciones*. Madrid, Síntesis, pp. 146- 152.



$P_x^t$  = población del grupo de edad  $x$  al inicio del periodo analizado  
 $\text{Superv}_x$  = cociente de supervivencia entre edades consecutivas ( ${}_n P_x$  en la tabla de mortalidad)

Nótese que el cálculo de la migración neta en el primer grupo de edad se obtiene, específicamente, multiplicando la probabilidad de sobre vivir por los nacidos en el periodo analizado. La ecuación adjunta muestra esta excepción del método de supervivientes.

$$MN_x^t = P_{x+n}^{t+n} - \text{Superv}_x * N^{t, t+n}$$

donde:

$MN_x^t$  = migración neta en el grupo de edad  $x$  al inicio del periodo analizado  
 $P_{x+n}^{t+n}$  = población del grupo de edad  $x$  al final del periodo analizado ( $x+n$ )  
 $N^{t, t+n}$  = nacimientos registrados a lo largo del periodo considerado  
 $\text{Superv}_x$  = cociente de supervivencia entre edades consecutivas ( ${}_n P_x$  en la tabla de mortalidad)

El cálculo de la población por grupos de edad, aplicando cualquiera de estos dos procedimientos, tropieza con las limitaciones ya apuntadas en el cálculo de la migración neta. La mayor o menor precisión de este indicador derivará de la mayor o menor exactitud de, en este caso, las series de población desagregadas por grupos edad (en dos fechas), las defunciones por grupo de edad y la serie de probabilidad de supervivencia. Debemos recordar que estos procedimientos no dejan de basarse en la ecuación de la población, que son métodos residuales y que deben ser valorados con suma cautela.

Hay también indicadores directos calculados en el análisis transversal o del momento de las migraciones<sup>13</sup>. Los indicadores directos, a diferencia de las medidas indirectas descritas en el apartado anterior, basan sus cálculos en los datos que sobre migraciones nos ofrecen las fuentes demográficas.

El análisis transversal de las migraciones se viene realizando a partir de la información que los censos o padrones y las Estadísticas de Variación Residencial nos proporcionan. A partir de estas fuentes se puede aplicar el método de análisis demográfico expuesto para los fenómenos de mortalidad, fecundidad y nupcialidad.

El primero de estos indicadores transversales directos se denomina **Tasa de Migración Neta (TNMigr)** o **Tasa Bruta de Migración (TBMigr)**. La tasa de migración neta es el indicador más utilizado para medir la intensidad relativa del fenómeno. Indica el número de desplazamientos, migraciones, producidas en el año civil objeto de estudio por cada 1000 habitantes.

13 En las obras que se citan a continuación se puede consultar el desarrollo seguido para la obtención de los indicadores del momento y/o las series de la tabla de migrabilidad. Naciones Unidas (1972): JOAQUÍN LE GUINA (1981): *Fundamentos de demo grafía*. Madrid, Siglo Veintiuno, pp. 241-252. GEORGES TAPINOS (1988): *Elementos de demo grafía*. Madrid, Espasa-Calpe, pp. 39-49 y 187-196. MASSIMO LIVI-BACCI (1993): *Introducción a la demo grafía*. Barcelona, Ariel, pp. 327-333. SHRYOCK, H. S. y SIEGEL, J. S. (1976): *The Methods and Materials of Demography*. Nueva York, Academic Press, pp. JULIO VINESA (ed.) (1994): *Demografía. Análisis y proyecciones*. Madrid, Síntesis, pp. 153-168.

Por los elementos que participan en su cálculo la tasa de migración neta es considerada como la tasa bruta de migración. Operativamente se obtiene relacionando por cociente la migración neta respecto a la población media sometida a riesgo. Nótese que, como tasa que es, debe hacer referencia a periodos anuales, por lo que si la migración neta alude a un periodo superior al año ésta se deberá dividir, previamente, por la amplitud de ese periodo. Matemáticamente se anota como sigue:

$$TMN^t = MN^t / p^{t \text{ intervalo}} * K$$

donde:

TMN = Tasa de Migración Neta

t = año civil en el que se analiza el suceso demográfico

MN = Migración Neta (diferencia entre las inmigraciones interiores y las emigraciones interiores)

$p^{1/2 \text{ intervalo}}$  = población total a mitad del intervalo

K = constante (en este caso 1000)

La Tasa de Migración Neta para España en su conjunto no tiene sentido calcularla pues al evaluar el flujo migratorio interior, es decir desplazamientos entre municipios españoles, el número de salidas (emigración interior) coincide con el de llegadas (inmigración interior). La tabla adjunta recoge las tasas brutas de migración neta para cada una de las comunidades autónomas. Le sigue, a modo de ejemplo, el cálculo numérico la tasa de migración de Castilla-La Mancha.

## TASAS BRUTAS DE MIGRACIÓN. CCAA, 2003

	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Población	TBM
Total	1.467.903	1.467.903	0		0
Andalucía	214.561	203.891	10.670	7.606.848	1,40
Aragón	33.091	33.688	-597	1.230.090	-0,40
Asturias (Principado de)	24.792	25.631	-839	1.075.381	-0,78
Balears (Illes)	45.863	46.841	-978	947.361	-1,03
Canarias	79.857	78.356	1.501	1.894.868	0,79
<i>Cantabria</i>	<i>21.832</i>	<i>19.453</i>	<i>2.379</i>	<i>549.690</i>	<i>4,33</i>
<b>Castilla y León</b>	<b>76.148</b>	<b>81.165</b>	<b>-5.017</b>	<b>2.487.646</b>	<b>-2,02</b>
<i>Castilla-La Mancha</i>	<i>68.904</i>	<i>56.494</i>	<i>12.410</i>	<i>1.815.781</i>	<i>6,83</i>
Cataluña	301.725	300.708	1.017	6.704.146	0,15
<i>Comunidad Valenciana</i>	<i>166.992</i>	<i>151.490</i>	<i>15.502</i>	<i>4.470.885</i>	<i>3,47</i>
Extremadura	23.078	24.363	-1.285	1.073.904	-1,20
Galicia	75.021	78.648	-3.627	2.751.094	-1,32
<b>Madrid (Comunidad de)</b>	<b>207.148</b>	<b>235.004</b>	<b>-27.856</b>	<b>5.718.942</b>	<b>-4,87</b>
Murcia (Región de)	34.755	34.564	191	1.269.230	0,15
Navarra (Comunidad Foral de)	22.988	23.003	-15	578.210	-0,03
Pais Vasco	56.435	59.357	-2.922	2.112.204	-1,38
<i>Rioja (La)</i>	<i>10.764</i>	<i>9.787</i>	<i>977</i>	<i>287.390</i>	<i>3,40</i>
<b>Ceuta</b>	<b>1.959</b>	<b>2.755</b>	<b>-796</b>	<b>74.931</b>	<b>-10,62</b>
<b>Melilla</b>	<b>1.990</b>	<b>2.705</b>	<b>-715</b>	<b>68.463</b>	<b>-10,44</b>

FUENTE: Estadísticas de Variaciones Residenciales, 2003 (on line).

$$TMN^{2003} = ((68.904 - 5.496) / 1.815.781) * 1000 = ((12.410 / 1.815.781) * 1000) = 0.00683 * 1000 = 6,83\%^{14}$$

El hecho de que la migración, a diferencia del resto de fenómenos demográficos, asuma un doble componente (el de inmigración y el de emigración), permite que la tasa de migración neta se obtenga a partir de la diferencia entre las respectivas tasas que miden a su vez cada uno de estos dos componentes. Veámoslo: La **Tasa Bruta de Emigración (TBE)** evalúa la intensidad en términos relativos de, exclusivamente, el flujo emigratorio o migraciones de salida. Analíticamente indica el número de emigraciones o salidas desde el ámbito objeto de estudio por cada 1000 habitantes residentes en él. Cuando el des-

14 En el año 2003 en Castilla-La Mancha se produjeron cerca de siete movimientos migratorios interiores por cada 1000 habitantes.

tino sea un municipio del mismo territorio nacional, estaremos midiendo, específicamente, la emigración interior; cuando el municipio de destino supere las fronteras nacionales, hallaremos la tasa de emigración e xterior.

Desde un punto de vista operativo, la tasa bruta de emigración relaciona emigraciones o salidas registradas en el ámbito objeto de estudio con respecto a la población media de dicha área. La amplitud temporal del registro de salidas no debe superar el año. En caso contrario se deberá reducir a tasa anual. Su anotación matemática queda como sigue:

$$TBE^t = E^t / p^{t \text{ } 1/2 \text{ } \text{intervalo}} * K$$

donde:

TBE = Tasa Bruta de Emigración (interior)

t = año civil en el que se analiza el suceso demográfico

E = Emigraciones o cambio de residencia **desde** un municipio del territorio nacional siendo el destino otro municipio del territorio nacional

p <sup>1/2</sup> intervalo = población total a mitad del intervalo

K = constante (en este caso 1000)

La Tasa Bruta de Emigración (interior) para España en 2003 se describe y calcula a continuación. Para ganar riqueza explicativa y analítica, además, se ha diferenciado a la población migrante según ésta sea española y/o extranjera. Nótese, además, que al estar determinando la emigración exclusivamente interior, ésta, a su vez, se convierte en inmigración interior y, en su conjunto, aluden a las migraciones que se producen en el territorio nacional. La situación varía si se considerara di visiones territoriales como municipios, provincias, o CCAA.

#### TASA BRUTA DE EMIGRACIÓN (INTERIOR), GENERAL, ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, EN ESPAÑA 2003

	Emigración	Población	TBE (‰)
Total	1.467.921	42.717.064	34,4
Españoles	1.174.331	40.052.896	29,3
Extranjeros	293.590	2.664.168	110,2

FUENTE: Estadísticas de Variaciones Residenciales, 2003 (on line).

$$TBE^{2003} = 1.465.921 / 42.717.064 * 1000 = 34,4\% \text{ }^{15}$$

Las tasas, en sentido estricto, reflejan intensidades de flujos cuando el fenómeno se relaciona con la población susceptible de protagonizar el suceso demográfico analizado.

15 En España a lo largo de 2003 el 34,4% de la población cambió de municipio de residencia. A su vez, la movilidad es mucho mayor entre la población extranjera que en la población autóctona. Esto no es más que un indicador de que la inmigración en España se encuentra en los primeros estadios del ciclo migratorio.

En consecuencia, las tasas de migración sólo podrán ser consideradas como tales en la medida que los flujos de sus respectivos componentes se relacionen con su población de referencia o, lo que es lo mismo, con la población sometida al riesgo de ser alcanzada por el flujo objeto de estudio.

El **índice de atracción (ia)**, de inmigración o de entrada, se suele asociar y denominar, erróneamente, como Tasa Bruta de Inmigración. Y decimos erróneamente porque, como se verá, la población de referencia, la que situamos en el denominador, no recoge a la población de referencia de los que inmigraron, sino la población media del lugar de destino. En consecuencia, este indicador no puede ser nunca presentado como una tasa pues es una proporción.

Desde un punto de vista analítico el índice de atracción mide la intensidad relativa de la inmigración que a lo largo de un periodo de tiempo se produce, por cada 1000 habitantes, en un ámbito determinado considerado éste como el área de destino. Operativamente el índice de atracción relaciona las inmigraciones, entradas, registradas en un área determinada en el periodo considerado, normalmente un año, con la población media de dicha área. Su anotación matemática es la que se recoge a continuación:

$$ia^t = I^t / p^{t \text{ } 1/2 \text{ } \text{intervalo}} * K$$

donde:

$ia^t$  = índice de atracción

t = año civil en el que se analiza el suceso demográfico

$I^t$  = inmigraciones o cambio de residencia a un municipio del territorio nacional siendo el origen otro municipio del territorio nacional

$p^{1/2 \text{ } \text{intervalo}}$  = población total a mitad del intervalo

K = constante (en este caso se identifica con la raíz de la tabla: 1000)

El cálculo y el resultado del índice de atracción, al tratarse de inmigración interior, son idénticos que el obtenido para la tasa bruta de emigración. Las diferencias se aprecian cuando se desagrega espacialmente la unidad de análisis. En la tabla adjunta se recoge la tasa bruta de emigración y el índice de atracción por comunidades autónomas en 2003.

TASA BRUTA DE EMIGRACIÓN, ÍNDICE DE ATRACCIÓN Y COMPONENTES  
POR CCAA, 2003

	Emigración	Inmigraciones	Población	TBE(%)	ia (%)
Total	1.467.903	1.467.903	42.717.064	34,36	34,36
Andalucía	203.891	214.561	7.606.848	26,80	28,21
Aragón	33.688	33.091	1.230.090	27,39	26,90
<b>Asturias (Principado de)</b>	<b>25.631</b>	<b>24.792</b>	<b>1.075.381</b>	<b>23,83</b>	<b>23,05</b>
<i>Balears (Illes)</i>	<i>46.841</i>	<i>45.863</i>	<i>947.361</i>	<i>49,44</i>	<i>48,41</i>
Canarias	78.356	79.857	1.894.868	41,35	42,14
Cantabria	19.453	21.832	549.690	35,39	39,72
Castilla y León	81.165	76.148	2.487.646	32,63	30,61
Castilla-La Mancha	56.494	68.904	1.815.781	31,11	37,95
<i>Cataluña</i>	<i>300.708</i>	<i>301.725</i>	<i>6.704.146</i>	<i>44,85</i>	<i>45,01</i>
Comunidad Valenciana	151.490	166.992	4.470.885	33,88	37,35
<b>Extremadura</b>	<b>24.363</b>	<b>23.078</b>	<b>1.073.904</b>	<b>22,69</b>	<b>21,49</b>
Galicia	78.648	75.021	2.751.094	28,59	27,27
Madrid (Comunidad de)	235.004	207.148	5.718.942	41,09	36,22
Murcia (Región de)	34.564	34.755	1.269.230	27,23	27,38
<i>Navarra (Comunidad Foral de)</i>	<i>23.003</i>	<i>22.988</i>	<i>578.210</i>	<i>39,78</i>	<i>39,76</i>
País Vasco	59.357	56.435	2.112.204	28,10	26,72
Rioja (La)	9.787	10.764	287.390	34,05	37,45
Ceuta 2.755		1.959	74.931	36,77	26,14
Melilla	2.705	1.990	68.463	39,51	29,07

FUENTE: Estadísticas de Variaciones Residenciales, 2003 (on line).

Las tasas brutas, como ya se ha visto en los temas dedicados al análisis de la mortalidad, fecundidad y natalidad son muy fáciles de calcular aunque su capacidad comparativa es muy reducida pues su resultado es muy susceptible a las estructuras de la población. Su aplicación en migraciones es aún más limitada pues, recordemos, este fenómeno es muy selectivo con la edad. Si al hecho de que son los jóvenes adultos los protagonistas de las migraciones le añadimos que los países de desarrollo tardío disfrutaron de estructuras jóvenes, la comparación, a través de las tasas brutas, entre estos flujos migratorios y los arrojados en contextos envejecidos puede no estar reflejando su intensidad sino el impacto de sus respectivas estructuras.

Por lo expuesto, cuando se esté analizando la intensidad de las migraciones en ámbitos en los que su estructura por edad no es homogénea, deberemos recurrir a aquellos indicadores que sí eliminan el efecto estructura reflejando en su resultado sólo el verdadero comportamiento del fenómeno objeto de estudio, en el caso que nos ocupa, de las migraciones.

• **Tasas Específica de Migración por grupos de edad (TEM<sub>igr</sub>)**

La principal limitación de las tasas brutas, ya bien sean de emigración o inmigración o migración en sentido general, es su nula o escasa capacidad comparativa pues aparecen muy influenciadas por la estructura de la población que analizan. Para paliar este inconveniente se suelen calcular las **Tasas Específicas de Migración** o las **Tasas de Migración por grupos de edad**.

Desde el punto de vista analítico las tasas específicas de migración por grupos de edad indican la intensidad relativa de las migraciones en cada grupo de edad. Cuando el resultado es multiplicado por una constante (normalmente 1000) el dato final lo deberemos leer como el número de migraciones que se producen por cada 1000 habitantes del ámbito objeto de estudio. Operativamente, las tasas específicas de migración por grupos de edad se obtienen relacionando las migraciones realizadas en un año civil por los migrantes de una edad o grupo de edad determinada con la población media de dicha edad residente en el ámbito y año objeto de estudio.

La duda en el estudio de las migraciones por grupos de edad surge cuando al operacionalizar el indicador se aprecia que el numerador puede estar formado por emigraciones, inmigraciones o migraciones. Esta duda, sin embargo, se supera fácilmente si no olvidamos que en el cálculo de una tasa el denominador siempre aparece ocupado por la población de referencia del fenómeno objeto de estudio. Dado que la población del ámbito sometido a estudio sólo puede participar del fenómeno migratorio protagonizando una emigración, el numerador sólo puede estar ocupado por el flujo de salidas, emigraciones o cambios de residencia de la población sometida a análisis demográfico. Por lo dicho, quedan excluidos del numerador tanto los flujos de inmigración o entradas (respecto a éstos la población del lugar de llegada sólo participa como sujetos pasivos), como los flujos de migraciones (pues en éstos, recordemos, se recogen las diferencias, o saldo, entre inmigración y emigración).

Nótese que el indicador se enuncia como tasa (específica) de migraciones por grupo de edad y no como tasa (específica) de emigración por grupos de edad (salvo que se esté analizando la emigración exterior que en todo caso habrá que indicar). Ello es así porque a partir de este indicador, y de la serie que da lugar, se diseña la *tabla de migrabilidad*. En este sentido, la aplicación del método tabular en el estudio de las migraciones se desarrolla, a imagen y semejanza al adaptado en el estudio de la nupcialidad, fecundidad y mortalidad. La anotación matemática de las tasas específicas de migraciones es la que sigue:

$$TEM_{igr}^{t, x, x+n} = M_{igr}^{t, x, x+n} / p^{t, x, x+n, 1/2 \text{ intervalo}} * K$$

donde:

TEM<sub>x, x+n</sub> = Tasa Específica de Migración en el grupo de edad x, x+n

t = año civil en el que se analiza el suceso demográfico

M<sub>igr x, x+n</sub> = migraciones celebradas durante el año civil objeto de estudio en el grupo de edad x, x+n

p<sub>x, x+n, 1/2 intervalo</sub> = población en el grupo de edad x, x+n a mitad del intervalo

n = amplitud del intervalo o grupo de edad

K = constante (en este es igual a 1000)

$$\text{TEMigr}^{2003}_{25-34} = \text{Migr}^{1998}_{25-34} / \text{P}^{t}_{1/2 \text{ inter}} * 1000 \quad 486.998/7.371.536 * 1000 = 66,06\%$$

De cada mil residentes en España con edades comprendidas entre los 25 y 34 años fueron, a lo largo de 2003, 66 los que cambiaron de residencia (cambiaron de municipio dentro de España).

El perfil por edades que dibujan las migraciones en España (ver tabla de migrabilidad) reproduce el patrón arrojado por otros países desarrollados<sup>16</sup> y aparece estrechamente relacionado con las etapas del ciclo vital. Las migraciones se concentran entre los jóvenes adultos (aquellos que buscan trabajo y vivienda para poder así o bien emanciparse del núcleo familiar o bien mejorar su situación profesional y social); le siguen la movilidad entre los grupos de edad dependientes (niños y adolescentes que siguen la movilidad de sus progenitores); y el contrapunto aparece recogido en la baja movilidad que se produce entre aquellos que han superado la cuarta década de edad.

Pese a que las tasas específicas de migración eliminan el posible impacto que en su cálculo ejercen las estructuras de población (se dice de ellas que son medidas estandarizadas), no ofrecen una imagen resumida y sintética de la movilidad pues tendremos tantos indicadores de intensidad como grupos de edad. Necesitamos un único indicador que, con capacidad comparativa, resuma el comportamiento migratorio del ámbito sometido a estudio.

### • Índice Sintético de Migración (ISMigr)

El **Índice Sintético de Migraciones**<sup>17</sup> se presenta como el mejor indicador de intensidad pues al eliminar los efectos no deseados de la estructura por edad refleja, exclusivamente, la intensidad migratoria. Es el mejor indicador transversal pues no sólo resume el patrón migratorio del ámbito seleccionado sino que, a diferencia de los indicadores expuestos hasta ahora, es una buena medida comparativa. La única limitación asociada a él, como ya se subrayó para los índices sintéticos de nupcialidad y fecundidad, es que al ser un indicador transversal puede verse afectado por la coyuntura del momento analizado.

16 Para profundizar sobre las características y tendencia de las migraciones interiores se puede consultar las obras que se citan a continuación. ARLINDA GARCÍA COLL y RAFAEL PUYOL (1997). «Las migraciones interiores en España», en RAFAEL PUYOL (ed.), *Dinámica de la población en España*. Madrid, Síntesis, pp. 167-216. JOAQUÍN RECAÑO (2002): «La movilidad geográfica de la población extranjera en España: un fenómeno emergente», *Cuadernos de Geografía*, n.º 72, pp. 135-156. JUAN MANUEL ROMERO (2003): «Migraciones», en VVAA, *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España*. Madrid, INE, pp. 211-224. JOAQUÍN RECAÑO (2004): «Migraciones interiores y distribución espacial de la población española», en JESÚS LEAL MALDONADO (coord.), *Informe sobre la situación demográfica en España*, Madrid, Fundación FERNANDO ABRIL MARTORELL, pp. 187-228. JOAQUÍN RECAÑO (2004): «Las migraciones interiores de retorno en España durante la primera mitad de la década de los noventa: implicaciones demográficas y territoriales», *Scripta y Nova*, vol. VIII, n.º 157, 15 de enero.

17 LIVI BACCI se refiere a este indicador como índice sintético de movilidad. Nosotros utilizamos el término de índice sintético de migraciones pues no toda la movilidad, como se ha expuesto, es una migración.



Desde un punto de vista analítico el índice sintético de migración indica el número de desplazamientos, migraciones, que un individuo perteneciente a una generación ficticia realizaría como media si a lo largo de su vida pasara por las sucesivas tasas específicas de migración observadas en la tabla. Operativamente se obtiene a partir del sumatorio de las respectivas tasas específicas de migración por edad. Nótese que si trabajamos con grupos de edad, la suma debe multiplicarse por su amplitud pues se asume la hipótesis que los individuos permanecen dentro de cada grupo de edad el mismo número de años que la amplitud del mismo. Su anotación matemática la recogemos a continuación:

$$\text{ISMigr} = \sum \text{TEM}_{\text{igr}^t_{x, x+n}} * n^*$$

donde:

ISMigr = índice sintético de migración

n = amplitud del intervalo

Σ = sumatorio

TEM<sub>igr<sup>t</sup><sub>x, x+n</sub></sub> = tasas específicas de migración por grupos de edad

$$\text{ISMigr}^{2003} = \sum (0,03613*16 + 0,03981851*9 + \dots + 0,231396*10) = 2,49$$

Dado que la emigración, como la fecundidad y la nupcialidad, es un fenómeno renovable, el ISM puede superar a la unidad. Efectivamente, un residente en España que a lo largo de su vida reprodujera los patrones de migrabilidad recogidos en la tabla de 2003, al final de su vida realizaría un total de 2,49 desplazamientos o cambios de residencia dentro de las fronteras españolas. Estos desplazamientos son homogéneos y a diferencia de otras décadas, fundamentalmente de corta distancia y son las motivaciones de carácter residencial las que explican la mayoría de los cambios de residencia.

El ISMigr comentado se ha calculado sobre el conjunto de las migraciones. En este sentido, ni diferencia el rango de la migración ni la nacionalidad de quienes la realizan. Considerando que España es desde hace apenas unos años país de inmigración (circunstancias que hay que entenderla como coyuntural) se ha obtenido el ISMigr diferencial según la nacionalidad<sup>18</sup>. Los resultados son elocuentes: mientras que el ISMigr de la

18 Las obras que se citan a continuación han abordado la evolución y tendencia de las migraciones e interiores en España. Todas ellas subrayan el paso de una España emigrante al de una España inmigrante. DIEGO LÓPEZ DE LERA (1995). «La inmigración en España a fines del siglo XX. Los que vienen a trabajar y los que vienen a descansar», *REIS*, n.º 71/72, pp. 225-245. ANTONIO IZQUIERDO (1997). «La población extranjera en España», en RAFAEL PUYOL (ed.), *Dinámica de la población en España*, Madrid, Síntesis, pp. 217-264. CRISTINA BLANCO (2000): *Las migraciones contemporáneas*. Madrid, Alianza, pp. 146-193. MARÍA JESÚS CRIADO (2000): «Vieja y nueva migración. Rasgos, supuestos y evidencias», *RIS*, n.º 26, pp. 159-183. LORENZO CACHÓN (2002): «La formación de la España inmigrante: mercado y ciudadanía», *REIS*, pp. 95-126. L. LUIS RECOLONS (2005). «Las migraciones e interiores en la evolución de la población de España, 1950-2004». *Migraciones*, n.º 17, pp. 45-89.

población española se sitúa en 2,16 migraciones en 2003; el ISMigr alcanza, en el mismo año, los 6,88 desplazamientos o emigraciones o cambios de residencia por extranjero residente en España. O lo que es lo mismo, la población extranjera se mueve tres veces más que la española. La mayor movilidad de la población extranjera está correlacionada positivamente con la intensa llegada a España de inmigrantes desde la segunda mitad de la década de los noventa. Su incidencia está transformando el modelo migratorio interior que España asumió desde mediados de la década de los setenta. El ISMigr es aún más dispar de considerarse las nacionalidades: la mayor intensidad se produce entre africanos y latinoamericanos; mientras que los extranjeros de la UE y los norteamericanos se asemejan más a los españoles.

Los ISMigr obtenidos nos ayudan a resumir y entender el patrón de comportamiento demográfico de las migraciones y, a la par, nos sirven como indicadores indirectos de uno de los aspectos más difíciles de evaluar desde la sociología de las migraciones: aquel que hace referencia a las fases del ciclo migratorio. El alcance analítico del ISMigr supera, de este modo, la finalidad para la que ha sido diseñado y que no es otra que la de evaluar únicamente las migraciones interiores. Desde esta perspectiva dos son los apuntes que quisiéramos subrayar. Un índice sintético tan elemental entre la población extranjera solo puede indicar que la inmigración en España se encuentra en la primera fase del ciclo migratorio<sup>19</sup>. Estas fases iniciales se caracterizan por ser corrientes transitorias, en donde sus protagonistas es población joven que viaja sola y que arrastrada por la estela de un flujo laboral reciente esperará el momento oportuno y elegirá el lugar adecuado en donde reagruparse con su familia (mujer e hijos). En segundo lugar, el hecho de que algunas provincias españolas se hayan especializado en centros difusores (este es el caso de Madrid y Almería lugares desde los que salen, respectivamente, los extranjeros latinoamericanos y africanos para distribuirse en otras provincias) y, otras, en centros receptores (como Barcelona y Alicante en donde se asientan, también respectivamente, los marroquíes y europeos) avala la tesis de la existencia de redes migratorias a través de las cuales se canaliza la inmigración de los colectivos de extranjeros con mayor presencia en España.

#### • Edad Media a la Migración (EMMigr)

Por último, y una vez, obtenido el indicador de intensidad podemos determinar el indicador de calendario, esto es, podremos identificar la edad media a la que los residentes

19 Para ampliar sobre las características de la población inmigrante y el estado actual del ciclo migratorio se puede consultar: JOAQUÍN ARANGO (2002): «La inmigración en España a comienzos del siglo XXI: un intento de caracterización», en F. J. GARCÍA y C. MURIEL (eds.), *La inmigración en España: contextos y alternativas*. Granada, Laboratorio de estudios Interculturales, vol. II, Actas del III Congreso sobre la inmigración en España (Ponencias), pp. 57-69. JOAQUÍN ARANGO (2002): «La fisonomía de la inmigración en España», *El Campo de las Ciencias y de las Artes*, n.º 139, pp. 237-262. JOAQUÍN ARANGO (2003). «Inmigración y diversidad humana. Una nueva era en las migraciones internacionales», *Revista de Occidente*, n.º 268, pp. 5-21. JOAQUÍN ARANGO (2004): «La inmigración en España a comienzos del siglo XXI», en JESÚS LEAL MALDONADO (coord.), *Informe sobre la situación demográfica en España 2004*. Madrid, Fundación FERNANDO ABRIL MARTORELL, pp. 161-186.

en España realizan sus desplazamientos. El indicador de calendario más utilizado, como en el resto de fenómenos demográficos, es el de la Edad Media a la Migración (EM-Migr).

Análiticamente, la Edad Media a la Migración se define como la edad media a la que una generación ficticia cambiaría de residencia, cuando el municipio de destino se sitúa dentro del territorio español, siempre y cuando reprodujera a lo largo de su vida, las pautas migratorias descritas por el conjunto de tasas específicas de 2003. Desde un punto de vista operativo la EMM se obtiene como si de una media estadística se tratase, a saber: dividiendo el sumatorio del número relativo de personas que en cada grupo de edad emigran, multiplicadas por sus correspondientes puntos medios o marcas de clase, entre el sumatorio de las tasas específicas de migraciones. Su anotación matemática es la que se recoge a continuación.

$$EMMigr^t = \Sigma (TEMigr * mc) / \Sigma TEMigr$$

donde:

EMMigr = edad media a la migración

t = año civil en el que se analiza el suceso demográfico

$\Sigma$  = sumatorio

TEMigr = tasas específicas de nupcialidad

mc = marca de clase o punto medio del intervalo

n = amplitud del intervalo

$$EMMigr^{2003} = \Sigma (0,036130*7 + 0,039818 * 19,5 + \dots + 0,013679) = \\ \Sigma (0,252911 + 0,776461 + \dots + 9,943918) = 31,94.$$

La edad media en torno a la cual se producen las migraciones interiores está próxima a los 32 años. Esta elevada edad media refleja lo selectivo de este fenómeno con la edad. Como sucediera con los ISMigr diferenciales, las edades medias a la que españoles y extranjeros realizan sus desplazamientos también son buenos indicadores de sus diferentes proyectos migratorios. Las diferencias entre la EMMigr interiores de españoles y extranjeros no son significativas (los primeros emigran a los 32,35 años mientras que los segundos lo hicieron en 2003 a los 31,70 años). Ambos se mueven, fundamentalmente, en busca de trabajo. Para los españoles el cambio de residencia se explica por su incorporación al mercado laboral una vez finalizada su formación superior, y/o a su vez, puede implicar la emancipación del original núcleo familiar. Por su parte, para la población extranjera supone la llegada al paraíso (residencial, laboral,...) de los efectivos mejor preparados (física, intelectual y económicamente) y eso, lleva su tiempo.

La tesis de proyectos migratorios diferenciales según la nacionalidad aparece avalada al comparar la EMMigr interiores con la EMMigr exteriores (las protagonizadas por los españoles que deciden fijar su residencia de forma duradera en un lugar fuera de España). Así mientras que la EMMigr interiores en España se fijaba a una edad media próxima a los 32 años, la EMMigr exteriores protagonizadas por españoles se aproxima a los

37 años. El calendario que arroja la emigración exterior de españoles encaja en la lógica de las migraciones de profesionales altamente cualificados<sup>20</sup>. Este tipo de migraciones son protagonizadas por gerentes, ejecutivos, profesionales, técnicos y similares que se mueven dentro de los mercados de trabajo interno de las empresas transnacionales y de las organizaciones internacionales, o bien, son personas altamente cualificadas que al no encontrar en su país trabajo acorde a su formación emigran a aquellos lugares en los que se demanda su formación (en estos últimos casos se habla de fuga de cerebros).

### **2.3. La tabla del momento de migrabilidad: series e indicadores**

De la aplicación del método tabular en el estudio de las migraciones deriva la tabla de migrabilidad. Con ella, se obtiene de la misma manera que ya se ha expuesto en el resto de fenómenos demográficos indicadores y series que, en principio, sólo serían deducibles a partir de la disponibilidad de datos de migraciones acontecidas en el seno de una generación real. El objetivo de la tabla de migrabilidad es triple:

1. En primer lugar, con la tabla de migrabilidad vamos a poder medir en cada una de las edades, o grupos de edades, la conversión de los supervivientes o sedentarios de una generación ficticia en migrantes (sucesos de la tabla): se va a poder analizar como una generación ficticia es golpeada por el suceso migrar; se va a poder evaluar el ritmo o velocidad con la que los supervivientes (sedentarios) de la tabla van saliendo de la generación objeto de estudio.
2. En segundo lugar, con la tabla de migrabilidad y los indicadores y series que de ella se deducen se va a poder resumir el patrón de migración de un lugar y en una época.
3. Y por último, este patrón nos va a permitir proyectar comportamientos migratorios futuros.

Los tres objetivos expuestos son compartidos por las tablas de nupcialidad, fecundidad y mortalidad. Sin embargo, la reciente incorporación de España como país receptor de inmigración provoca que este fenómeno, a diferencia de los otros, no se encuentre estabilizado y que, en consecuencia, la utilización de estos indicadores como predicción de tendencias futuras (sobre todo cuando se aplican en proyecciones demográficas) no sea muy indicado. La tabla de migrabilidad se construye, de forma interactiva, a partir de sus tres series básicas, a saber:

---

20 La diversificación de los tipos migratorios es una de las características de las migraciones contemporáneas. En la literatura especializada, a su vez, se asocia la multiplicación de los tipos migratorios a la globalización; aunque algunos prefieren hablar de mundialización o internacionalización de las migraciones. Las lecturas que se recogen a continuación aluden a esta nueva implicación de las migraciones.

• **Serie de Cociente o Probabilidad de Migrar (ex)**

Los **cocientes probabilísticos** de migración por grupos de edad expresan la velocidad con la que emigra una generación. Los cocientes probabilísticos nos sirven, pues, para establecer comparaciones ya sean sincrónicas o diacrónicas.

Desde un punto de vista analítico, y si se tomase como efectivo inicial arbitrario 100.00 individuos (supervivientes o sedentarios de la tabla), esta serie expresa la probabilidad que tiene un individuo que llega a una edad exacta sedentario, superviviente de la tabla a esa edad, de migrar antes de alcanzar la edad exacta siguiente. La serie expresada nos permite saber con qué frecuencia y probabilidad una generación hipotética migra en cada grupo de edad, adscribiendo el comportamiento de la generación presente a través de las respectivas tasas específicas de migración. Desde un punto de vista operativo, y dado que partimos de datos transversales, esta serie no suele calcularse directamente a partir de los datos brutos de migraciones y poblaciones, sino tomando como base las tasas de migración por edad (TEMigr). La aplicación del método actuarial es la alternativa estadística que por su sencillez más se viene aplicando en esta transformación de las tasas específicas en cocientes probabilísticos. Nótese que ha sido el mismo que se ha aplicado en nupcialidad y mortalidad. Este método asume un comportamiento y reparto lineal de los acontecimientos dentro de cada intervalo. Su anotación matemática y desarrollo aparece a continuación:

$$e^t_x = (2 \cdot n \cdot \text{TEMigr}^t_{x, x+n}) / [2 + (n \cdot \text{TEMigr}^t_{x, x+n})]$$

donde:

$e_x$  = probabilidad de migrar antes de llegar a la edad exacta siguiente

$t$  = año en el que analiza el suceso demográfico

TEMigr = Tasa Específica de Migración por grupos de edad

$n$  = amplitud del intervalo

$$e^{2003}_{0-15} = (2 \cdot 16 \cdot \text{TEMigr}^{2003}_{0-15}) / [2 + (16 \cdot \text{TEMigr}^{2003}_{0-15})] = (2 \cdot 16 \cdot 0,03613015) / [2 + (16 \cdot 0,03613015)] = 0,448459$$

La probabilidad de que la población menor de quince años residente en España cambiara de residencia en 2003 era prácticamente del 50%.

A partir, pues, de la serie de tasas específicas de migración para España y aplicando en cada grupo de edad la fórmula arriba indicada, las citadas tasas específicas se convierten en cocientes probabilísticos de migración o probabilidad de migrar de los residentes en España en cada grupo de edad (ver tabla de migrabilidad).

• **Serie de Sedentarios, o Supervivientes (Sx)**

A partir de la edad o duración en la que empiezan a aparecer los sucesos que caracterizan al fenómeno, migrar, algunos individuos de la cohorte ficticia irán siendo alcan-

zados por dicho suceso saliendo, en consecuencia, de la observación. La proporción de los que van quedando en observación, es decir, la proporción a una edad cualquiera de los que aún no han sido golpeados por el suceso, respecto al número inicial de componentes de la cohorte, constituye la segunda serie a la que hacemos referencia. A partir de la serie de cocientes de migrar podemos calcular la evolución de una generación inicial (hipotéticamente de 100.000 nacidos) sometida a ese régimen de migración.

Análiticamente la serie de sedentarios de la tabla se identifica con los supervivientes o individuos de la generación ficticia que no han sido alcanzados por el suceso migrar. Operativamente el origen de la generación ficticia se inicia con un montante de 100.000 sedentarios. Considerando, pues, que a la edad exacta de 0 años hay un total de 100.000 sedentarios la serie se obtiene restando a los supervivientes de la edad exacta anterior la cifra que resulta de multiplicar los supervivientes de la edad exacta anterior por su correspondiente probabilidad de migrar.

$$S^t_x = S^t_{x, x-n} - (S^t_{x, x-n} * e^t_{x, x-n})$$

donde:

S = Sedentarios o Supervivientes

t = año en el que analiza el suceso demográfico

x = edad exacta

n = amplitud del intervalo

e = Cociente Probabilística de migrar

$$S^{2003}_{16-24} = S^{2003}_{0-15} - (S^{2003}_{0-15} * e^{2003}_{0-15}) = 100.000 - (100.000 * 0,448459) = 55.154.$$

De los 100.000 sedentarios que constituían inicialmente la generación ficticia, a la edad exacta de 16 años quedaban supervivientes, sedentarios, 55.154.

Dado que en el apartado anterior calculamos la probabilidad de migrar en cada grupo de edad junto con el hecho de que la raíz de la tabla de migración es de 100.000, calcular el desgaste de esa generación inicial aplicando la anotación matemática correspondiente a la serie  $S_x$ , esto es, determinar los sedentarios no encierra ninguna dificultad (ver tabla de migrabilidad).

#### • Sucesos o Migrantes teóricos ( $M_{x, x+n}$ )

La serie de migrantes, como su propio nombre nos anticipa, recoge el número de sucesos objeto de estudio que se produce entre dos edades exactas. Desde un punto de vista analítico la serie de migrantes teóricos constituyen los sucesos o migraciones que se producen entre dos edades exactas. Desde un punto de vista operativo esta serie puede obtenerse de dos formas: o bien, se multiplica la serie de sedentarios por la de cociente probabilístico de migración; o bien, y a partir de la estrecha relación matemática que mantienen las tres series de la tabla, esta serie también se puede calcular a partir de la dife-

rencia de la serie de sedentarios o supervivientes. Los dos procedimientos se anotan a continuación.

$$M^t_{x, x+n} = S_x - S_{x+n}$$

donde:

M = sucesos o migrantes entre dos edades exactas consecutivas

t = año en el que analiza el suceso demográfico

x = edad exacta

n = amplitud del intervalo

$S_x$  = supervivientes y/o sedentarios a la edad exacta x

$S_{x+n}$  = supervivientes y/o sedentarios a la edad o grupo de edad siguiente

$$M^{2003}_{0-15} = S_0 - S_{16} = 100.000 - 55.154 = 44.846$$

De la generación hipotética inicial de 100.000 sedentarios, supervivientes o nacidos, entre las edades exactas de 0 y 16 años migraron un total de 44.846.

$$M^t_{x, x+n} = S_x * e_x$$

donde:

M = sucesos o migraciones

t = año en el que analiza el suceso demográfico

x = edad exacta

n = amplitud del intervalo

$S_x$  = supervivientes a la edad exacta

$e_x$  = probabilidad de morir a la edad exacta

$$M^{2003}_{0-15} = S_0 * e_{0-16} = 100.000 * 0,448459 = 44.846$$

La tabla demográfica de migrabilidad se presenta como el mejor de los soportes estadísticos para a partir de ella desarrollar las series principales e indicadores sintéticos de intensidad y calendario que de ella derivan.

TABLA DEL MOMENTO DE MIGRABILIDAD. ESPAÑA, 2003

Grupo edad	edad x	Población	Migraciones <sup>2</sup>	TEMigr.	ISMigr	EMM interiores	nIx	S <sub>x</sub>	M <sub>x,x+n</sub>
0-15l	0	6.532.356	236.015	0,03613015	0,57808239	0,252911	0,44845921	100.000	44.846
16-24l	16	5.158.104	205.388	0,03981851	0,35836656	0,776461	0,30391082	55.154	16.762
25-34	25	7.371.536	486.998	0,06606466	0,66064657	1,915875	0,49660604	38.392	19.066
35-44	35	6.774.482	253.070	0,03735636	0,37356362	1,456898	0,31477026	19.326	6.083
45-54	45	5.355.077	116.064	0,02167364	0,21673638	1,062008	0,19554547	13.243	2.590
55-64	55	4.248.889	70.842	0,01667306	0,16673064	0,983711	0,15390067	10.653	1.640
65 y +	65	7.276.620	99.544	0,01367998	0,13679978	0,943918	0,12804174	9.014	1.154
		<b>42.717.064</b>	<b>1.467.921</b>		<b>2,49</b>	<b>31,94</b>		<b>7.860</b>	
								<b>92.140</b>	<b>92.140</b>

1. La población de los dos primeros grupos de edad se han redistribuido pues mientras que el Padrón clasifica a la población en grupos de edad quinquenales (0-4, 5-9, 10-14 y 15-19), la EVR clasifica a las migraciones según la distribución de grupos de edad que figura en la tabla 2. La columna de migraciones la he obtenido de sumar las emigraciones de españoles y la de extranjeros pues en la explotación que hace el INE de la estadística de variaciones residenciales no la ofrece de forma agregada.

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos de las Estadísticas de Variaciones Residenciales (ine.es)



**BIBLIOGRAFÍA**

- ALCAIDE, Carmen (2004): «La importancia de conocer la inmigración», *Economía Exterior*, n.º 28, pp. 9-14.
- ARANGO, Joaquín (2004): «Inmigración, cambio demográfico y cambio social», *Información Comercial Española*, n.º 815, pp. 31-44.
- ARANGO, Joaquín (2004): «La inmigración en España a comienzos del siglo XXI», en JESÚS LEAL MALDONADO (coord.), *Informe sobre la situación demográfica en España*, Madrid, Fundación Fernando Abril Martorell, pp. 161-186.
- BLANCO, Cristina (2000): *Las migraciones contemporáneas*. Madrid, Alianza, pp. 14-33.
- CACHÓN, Lorenzo (2002): «La formación de la España inmigrante: mercado y ciudadanía», *REIS*, pp. 95-126.
- DELGADO, Margarita y ZAMORA, Francisco (2004): «Españolas y extranjeras: su aportación a la fecundidad en España», *Economistas*, n.º 99, pp. 88-97.
- FERNÁNDEZ CORDÓN, Juan Antonio (2004): «Demografía e inmigración», *Economistas*, n.º 99, pp. 16-27.
- IZQUIERDO, Antonio (1996): *La inmigración inesperada*. Madrid, Trotta, pp. 176-181.
- (2001): «Inmigrantes y habitantes, o cuando la ecuación se descompensa», en VVAA, *Las claves demográficas del futuro de España*. Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, pp. 199-221.
- IZQUIERDO, Antonio y LÓPEZ DE LERA, Diego (2003): «El rastro demográfico de la inmigración en España: 1996-2002», *Papeles de economía Española*, n.º 98, pp. 68-93.
- (2003): «La huella demográfica de la población extranjera», *Sistema*, n.º 175-176, pp. 181-200.
- MARTÍN MORENO, Jaime (1981): «Proceso de urbanización y estructura demográfica de las grandes ciudades españolas: referencia al fenómeno migratorio», en JOSÉ CAZORLA PÉREZ (Comp.). *Emigración y retorno: Una perspectiva europea*. Madrid: Instituto Español de Emigración. pp. 281-325.
- (1981): «Aspectos demográficos del fenómeno migratorio exterior» en JOSÉ A. GARMENDIA (Comp.). *La emigración española en la encrucijada. Marco general de la emigración de retorno*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. pp. 153-245.
- (2000): «Los cambios en la estructura de la población y las migraciones». Ponencia presentada en *Ideas para el Siglo XXI*. Cursos de verano de la URJC. Ronda. Julio de 2000.
- (2001): «Natalidad y migración en España», *I Congreso de Politólogos y Sociólogos*. Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Madrid 5-7 de Julio de 2001.
- (2002): «Demografía e inmigración». Conferencia pronunciada en el *Programa del Curso de Inmigración*. Centro de Estudios sobre Migraciones y Racismo. Universidad Complutense de Madrid. Febrero de 2002.
- (2002): «Las migraciones y el envejecimiento de la población», en *Barataria*, n.º 4.
- (2003): «Inmigración y envejecimiento» ponencia presentada en el curso *Migraciones, una radiografía de la situación en la Unión Europea*. Universidad de Verano de Aranjuez. Universidad Rey Juan Carlos. Julio 2003.
- Naciones Unidas (1972): *Métodos de medición de la migración interna*. Nueva York, Naciones Unidas, Estudios de Población, n.º 47.
- ROMERO, Juan Manuel (2003): «Migraciones», en VVAA, *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España*. Madrid, INE, pp. 209-211.
- VINUESA, Julio (1994): *Demografía. Análisis y proyecciones*. Madrid, Síntesis, pp. 132-142.

# NOTAS

# *En torno a la unidad de España: justificación histórica y derivaciones políticas*

JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

(Comentario a la obra de E. Maza Zorrilla, *Miradas desde la Historia. Isabel la Católica en la España Contemporánea*, Instituto Universitario de Historia Simancas, Ámbito, Valladolid, 2006, 251 págs.)

Cuando se viene discutiendo de forma más que reiterativa la «unidad» de España desde vertientes y prismas no siempre explícitos en sus motivos, en su justificación y en su propósito, y cuando además se vuelve a resucitar la vieja y recurrente idea de volver al proceso de canonización de la Reina Católica, a la que se ensalza por su capacidad política y por su santidad, la lectura de esta enjundiosa obra de la profesora de la Universidad de Valladolid, Elena Maza Zorrilla, ayuda a iluminar el proceso, que no es nuevo, aun cuando algunos pretendan revestirlo y publicitarlo como novedoso. La autora se interroga desde el principio, y trata de encontrar, pese a ceñirse a un período de la historia de España que viene a comprender casi dos siglos, el «interesado interés» por Isabel la Católica desde los albores del liberalismo a la muerte de Franco; y pone especial hincapié en revisar el «fenómeno isabelino» a través del tiempo, y en explicar con claridad y orden «los porqués de su recurrente presencia contemporánea, su aprehensión y simbolismo, las motivaciones y finalidades de su utilización partidista y de la construcción del mito» (pág. 9).

Al principio del siglo XIX, comenta la autora, se creará incluso la Orden alusiva a la Reina —«La Real y Americana Orden de Isabel la Católica», creada por Fernando VII mediante Decreto de 24 de marzo de 1815, en el aniversario de su exaltación al trono tras el retorno de su «cautiverio»—, y se comenzará a fraguar la consideración de relevancia, prestigio social y reconocimiento público de cuantos accedan a este preciado galardón; en la etapa de la dictadura de Primo de Rivera, tanto en Granada (1924) como en Sevilla (1929, en el Congreso Mariano que aquí se celebra), se intentará, con posibilidades de éxito, iniciar su proceso de canonización; y en la «España de Franco» se irá progresivamente tejiendo, conforme se asienta de nuevo y reafirma la identificación de patria y religión, su «omnipresencia»: en la producción historiográfica, en la escuela, en la iconografía y simbología arquitectónica e iconográfica, en la proyección americana, en las formas de sociabilidad que se imponen, en la ideología y praxis de la Sección Femenina de Falange, que es donde se articula el «modelo a seguir» para la española de posguerra.

\* \* \*

## DOS ESTRELLAS QUE BRILLAN EN EL CIELO CASTELLANO

La obra viene dividida en dos partes; una primera, más corta, titulada «El liberalismo decimonónico», que consigue condensar en sesenta páginas la «interesada mirada de la Historiografía» y «la relevancia social» de Isabel I de Castilla a lo largo del siglo XIX, «el siglo de la historia» (pág. 13). Sobrepassa, no obstante, este límite temporal, hasta concluir explicando cómo en la Dictadura de Primo de Rivera la santidad de la reina merecía, con el consiguiente apoyo institucional, la ascensión a los altares, la canonización. En la segunda, más detenida, queda ensamblada en diez capítulos que, aparte del recorrido por el mundo de la cultura y los centros de poder, nos invita a observar cómo «el tándem formado por Teresa-Isabel» se ofrece o impone como el «modelo de sociabilidad» que alcanza su «expresión paradigmática» en la Sección Femenina de Falange. El tándem Teresa (de Jesús)-Isabel (la Católica) asocia de forma persistente la conjunción y asimilación en el «catolicismo patriótico» de la «santidad de la monja» y el «sentido heroico de la vida» de la reina, tal como el diario YA, el agosto de 1962, y con motivo del IV Centenario de la reforma de la orden carmelitana, encomiara:

«Se ha dicho bien que si Teresa de Jesús hubiera sido reina se hubiera comportado como una Isabel la Católica y que si Isabel la Católica hubiera sido monja hubiera sido como Santa Teresa. Son dos estrellas que brillan en el cielo castellano, con lumbreras imprecederas» (pág. 129).

## LA MIRADA DE LA HISTORIOGRAFÍA (PÁG. 13)

Para Elena Maza se trata de una «mirada interesada»; y ella logra justificarlo clara y precisamente, una vez que comprueba cómo el «saber histórico» entronca con la «esencia nacional» y con la necesidad de ajustarla y definirla. Refiere cómo la historia es una necesidad, sobre todo en aquellos cruciales momentos en los que España trataba de constituirse como «Estado-nación»; y cómo la nueva realidad estatal y nacional tenía que presentarse a partir de las Cortes de Cádiz como una «continuidad»; como un presente, que no es otra cosa que «prolongación de una identidad emocional, cultural y política enraizada desde tiempo atrás» (Pág. 13).

Se buscó entonces la creación de «un saber nacional y una disciplina estatal, unidos al proceso de construcción del Estado liberal» (pág. 13); y se trató de venerar a la monarquía como «máxima expresión de la unidad estatal, reforzada por la unidad católica».

Y fue precisamente entonces cuando los Reyes Católicos, que nunca estuvieron por la creación de una nación o un Estado común, devienen en «paladines de la unidad nacional». Fue en aquel momento también cuando los «sectores sociales emergentes» buscaron una interpretación del «pasado nacional», idónea para justificar su «acceso al poder»; en tanto que los historiadores ofertaban su saber como útil y consolidaban su condición intelectual ahormando una «conciencia histórica del pasado» «con arreglo a sus propias preocupaciones», y en defensa y al servicio de «un determinado proyecto político y cultural» (Pág. 15).

En este entorno, pues, se observa cómo se van distorsionando la figura y el reinado de Isabel I de Castilla dentro de los presupuestos que el nacionalismo, el romanticismo y el partidismo político articulan y proyectan, se escribe una «historia nacional» y se insiste en la secular «identidad patria» que se sirve de la versión mítica de la España de Isabel y Fernando; y se opta políticamente por la postura «católica-conservadora», que respalda la «consecución de la unidad nacional» como

una aportación isabelina, cargada de sentido espiritual y religioso por encima de las reivindicaciones políticas.

La «pareja regia», Isabel y Fernando, y, sobre todo, Isabel, resultan así claves en la construcción del Estado moderno y en el proceso formativo de la nación; y se estima con gran fuerza a la Castilla medieval, con la reina católica al frente, como la directriz de la nueva España, de su marcha hacia la conquista de un Imperio y de su pública trascendencia en la construcción de España como nación.

Como síntesis, y una vez localizados y analizados autores y textos en este proceso del conocimiento y de unas «formas de pensar la historia», la profesora Elena Maza constata cómo, hasta la «mediana secular», los historiadores defendieron y mantuvieron que el primer liberalismo vino a subrayar, y cada vez más, «el valor político de la “unidad” lograda por los Reyes Católicos» (Pág. 20). La Academia de la Historia será entonces la institución idónea en la elaboración y divulgación de una «historia nacional al gusto del momento»; y la misma Academia, en la que se instalan los «guardianes de la historia», además de «redoblar el uso del pasado para refrendar la unidad interclasista», se ocupará asiduamente de la reina «hasta reclamar su santidad». A esta idealización de Isabel, dentro y fuera de España, van referidas trece páginas (21-34), en las que se desarrolla con amplitud y precisión la consideración de la Reina como «el ejemplo más brillante de todas las virtudes». En la biografía de la Isabel, que edita en 1859 Mariano Juderías, queda perfectamente ensamblada y dispuesta para ejemplo de todos, como evidencia y como pedagogía, la conjunción entre unidad territorial, política y religiosa y monarquía unitaria:

«Las eminentes virtudes de esta gran reina fueron tales que, en su época, causaron universal asombro, y en la nuestra, no menos admiración... Isabel, en cuya alma puso Dios cuanto bien lo humano encierra, fue, como ha dicho un ilustre escritor, la personificación del carácter caballeresco de su siglo y de su pueblo. Ninguna mujer tuvo en el trono fe más sincera ni prudencia más consumada, ni brilló con más lealtad; Dios pareció bendecir sus proyectos y sus acciones, pues pudo cuanto quiso, y quiso cuanto pudo, coronando siempre la victoria cada una de sus empresas» (M. Juderías Bender, *Isabel la Católica*, Cádiz, 1959) (pág. 32).

Cierto que conforme avanza el siglo, tal como la autora comenta a partir de la página 34, surgen «voces discrepantes», interesadas en denunciar «al catolicismo y a la monarquía como factores clave de la decadencia patria»; pero de inmediato el «contraataque católico conservador», volcado en redimir la figura de la Reina, su capacidad de fortalecer a la monarquía frente a la nobleza, su expansión conquistadora y el sentimiento religioso que la motivan, había de fomentar una interpretación del pasado siempre en defensa de la «identidad nacional».

«Defienden a ultranza la fe católica»; y ratifican cómo «el astuto Fernando y la pía Isabel» se constituyen en «artífices de la unidad en todos sus órdenes». Corroboran que de la tríada «Dios, Patria, Rey», asociada con la nacionalidad española, Dios es el «dominante»; en tanto que «la unidad política y territorial son meros auxiliares de la unidad religiosa» (Pág. 36).

La «unidad peninsular» será, pues, el punto de partida del esplendor posterior, tras la unión de las dos Coronas y «la fundación definitiva de la monarquía española». Así se iba fraguando «una interpretación de la historia nacional y providencialista», que en el siglo XX, y con Menéndez Pelayo como baluarte, consumará la derecha, cuando interprete la unión de Coronas y la acción monárquica conjunta como el mejor punto de partida para el arribo a la tranquilidad y el orden, el mejor impulso para el comercio y la industria nacionales, la mejor garantía para el descubrimiento

del Nuevo Mundo y la más segura construcción, una vez expulsados definitivamente los musulmanes, de la unidad de España (Págs. 37-38).

Con la Restauración cano vista se logra, en fin, a pesar de la «mirada agrídulce del republicanismo», un «consenso, y un modelo, interpretativo»: «se enaltece la unidad nacional (unión de reinos en una sola monarquía), la reducción del poder nobiliario y su perspicacia en dominar los entresijos de la política internacional» (pág.45-46).

## LA REAL Y AMERICANA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

Creada, como se indicó más arriba, por Fernando VII en 1815 en el aniversario de su vuelta al trono absolutista, tenía como propósito recompensar la lealtad de cuantos luchaban por la defensa de los derechos de la Corona en tierras americanas.

La pérdida de las mismas sume al país en un estado de postración económica; y en 1889, una vez disipada de denominación «Americana», la Real Orden v a a continuar identificándose como «la condecoración por excelencia del mérito civil».

Tuvo especial significación y relieve en 1892 la celebración, en recuerdo del Descubrimiento de América, de grandes fastos: un gran Congreso de americanistas, ediciones extraordinarias, conferencias en el Ateneo de Madrid y el Centro Instructivo Obrero, números extraordinarios de revistas, como *El Centenario* (dirigida por J. Valera), o *La Ilustración Española y Americana*, con un curioso artículo del cardenal Cascajares, arzobispo de Valladolid, encomiando, frente a lo que «digan y hagan... los congresos librepensadores sin Dios», la obra de Colón como «esencialmente cristiana», cuya manifestación y recuerdo «será un himno religioso que los pueblos de Euroipa y América entonarán en loor de nuestra santa religión, factor principal de aquella gloriosa epope ya» (pág. 52).

Desde la Universidad de Zaragoza, el catedrático de Historia, Eduardo Ibarra reivindica la implicación del Rey Fernando en el Descubrimiento; y eminentes aragoneses ayudaron al genio y colaboraron con los fondos necesarios para realizar la empresa. Se trata de colocar al rey y católico «en el pedestal que merece».

En 1904 sí aparece ya la reina como «la gran protagonista del IV Centenario» cuyo «estrellato resulta indiscutible» y se multiplican los escenarios de su memoria, sobre todo Ávila y Medina del Campo. El arzobispo de Santiago de Compostela, y predicar Bela, pronuncia en Valladolid la *Oración fúnebre* ante un auditorio enfervorizado, que refiere cómo cien años más tarde posiblemente haya que pronunciar «el pan gírico de de una Reina Santa que nació en Madrigal, murió en Medina del Campo... Porque Isabel la Católica fue una santa; aunque por designios inescrutables de Dios, no la veneremos en los altares» (pág. 55).

La seducción por Isabel la Católica crece y arrastra con nostalgia a muchas firmas nacionales y extranjeras: el conde de Cudillo, cofundador de la Sociedad de Historia Hispano-Americana; Alejandro Pidal y Mon, que en conferencia pronunciada en el Círculo de San Louis Gonzaga, compara con admiración incontentible las personalidades de Santa Teresa e Isabel; el catedrático de la Central Fernando Brie va que dedica a la Reina el discurso de inauguración del curso académico 1904-1905; el rector de la misma Universidad Pío Zabala, en conferencia pronunciada en la Academia de Jurisprudencia; al biógrafo británico de Isabel, Christopher Hare, etc.; sin olvidar, en plena Guerra Civil a obra de César Silió «Isabel la Católica, fundadora de España».

En plena Dictadura de Primo de Rivera arranca en Granada, en 1924, un sermo avance «en pos de la canonización», a instancias del capellán real, Francisco Fonseca; y prosigue en 1929, en Se-

villa, con motivo del Congreso Mariano. Españoles y americanos «claman voz en grito a favor de la canonización isabelina». La empresa movilizaba a las «fuerzas vivas confesionales» deseosas de materializar, de forma jurídica, las aspiraciones «de tantas almas que en su fuero interno veneran ya a Isabel la Católica como una verdadera santa» (pág. 61)<sup>1</sup>.

En la época de Franco, que más adelante se comenta, la Orden de Isabel la Católica se convierte en una de las condecoraciones más prestigiosas del régimen. En su jerarquía interna se observa una gradación que llega a alcanzar ahora hasta once modalidades: Collar, Gran Cruz, Banda, Encomienda, Lazo, Cruz de Oficial o Caballero, Cruz de Plata, Medalla de plata o de bronce. Precisamente, en el segundo aniversario del Alzamiento, en 1938, accederán al título de Caballero y la Gran Cruz de esta Orden monseñor Hildebrando Antoniutti, y el título de Caballero y Collar el conde Galeazzo Ciano di Cortellazzo, yerno de Benito Mussolini. Es curioso que entre los escasos agraciados con la Gran Cruz, figure, aparte del Andrés Segovia, el más fervoroso impulsor de la canonización de la Reina Católica, el arzobispo de Valladolid, monseñor García Goldáraz (pág. 112).

\* \* \*

La segunda parte del libro, la más amplia y sugestiva, se titulará «omnipresencia en el franquismo»; en ella da cuenta, prolíja en muchas ocasiones, del apoyo político impresionante que da al Régimen, sobre todo en su primera época, la figura de la Reina Católica. Atiende a la producción historiográfica que la apoya, a las «batallas de la escuela» en las que se conjugan los libros de lecturas históricas, desde el primer y el lenguaje oficiales, y el estudio de la Historia de España como «segunda religión», la iconografía y simbología que lo arropan, el recurso a la imagen y a la ilustración gráfica, los actos de reconocimiento público con motivo del V Centenario del nacimiento de Isabel y del V Centenario de su matrimonio con Fernando, el juego político de las condecoraciones (Orden de Isabel la Católica y Gran Orden Imperial del Yugo y las Flechas), la proyección americana de todo este proceso y la visión magistral de la «sociabilidad» así gestada y alumbrada.

El alumbramiento no será otro que el de la «Sección Femenina de Falange», paradigma de encuadramiento de las mujeres: al servicio del Estado, como reserva ideológica del régimen, como parámetro de moral y religión, y como *praxis* de control social y de eficacia. Y todo ello, amasado y ahormado desde, y gracias al «tándem Teresa-Isabel», más arriba referido: Isabel la Católica se proyecta como «modelo de género y santidad para todo el franquismo»; en tanto que Santa Teresa será para la Iglesia lo que Isabel para el Estado». Y las dos, «mujeres singulares por su fortaleza, perfección y obediencia», quedarán magníficamente unidas en este proceso y con este propósito cuando, con motivo del IV Centenario de la reforma de la orden carmelitana, en 1962, sean descritas por el legado papal, cardenal Cento, con el elogioso texto antes referido: Si Teresa hubiera sido reina, lo hubiese sido como Isabel; en tanto que ésta, de haber sido monja, habría actuado como Teresa (pág. 129).

---

1 (Cita aquí la autora un editorial de *El Debate*, y refiere la posibilidad de que sea el «futuro cardenal Ángel Herrera» su autor. Con toda seguridad no lo fue. Ni la devoción del cardenal por la Reina existía; ni es su estilo literario el que aquí se manifiesta. Cabría pensar mejor en Fernando Martín Sánchez Juliá o en Nicolás González Ruiz, o el mismo Francisco de Luis; pero no Ángel Herrera).

Una y otra, en vasta campaña hagiográfica, se convierte en emblema de los mitos dominantes: «el catolicismo patriótico, el espíritu guerrero y la centralidad cultural, religiosa y lingüística de Castilla» (pág. 130). Si Isabel sirve de «emulación de la grandeza política y misionera alcanzadas bajo su égida», a Teresa toca ser «la santa más celebrada»: copatrona de España desde las Cortes de Cádiz, patrona de la Intendencia militar, patrona de la Sección Femenina de Falange (por su santidad, su sabiduría, su capacidad fundadora, por su sencillez y eficacia). Y ambas, Isabel y Teresa, encarnen «un modelo de “feminismo cristiano”, antagónico al laico republicano»; un feminismo «sano y santo». Teresa de Jesús, en fin, en cuanto «vigía del régimen» será la «Santa de la Raza»; junto a Isabel la Católica, San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola, incluidos, junto a otros, en una lista oficial de «héroes de la raza» (pág. 133).

En este clima y con este perfil, da cuenta la profesora E. Maza de la apuesta del nacionalcatolicismo por una educación reorganizada, a tono con el autoritarismo y tradicionalismo religioso imperantes, en busca de la «re cristianización» de España y del propósito de inculcar los valores del Nuevo Estado a los «españoles del futuro»: la unión Patria-Iglesia; enseñanza cristiana, católica y siempre en castellano, «esta lengua que exaltaron, entre otras, las grandes figuras de la Historia Santa Teresa de Jesús e Isabel la Católica» (págs. 86-87); «el retorno de la España eterna, tradicional y confesional, en contraposición a la laica republicana de raigambre institucionista» (pág. 87).

La Historia va a ser, pues, el vehículo culturizador por excelencia. A José M.<sup>a</sup> Pemán encargan desde el Ministerio de Educación, y se publica en 1939, el texto oficial a explicar y estudiar en las escuelas: *La Historia de España contada con sencillez... para los niños... y para los que no lo son*. El autor lo dedica a Franco, y aborta un relato maniqueo, que pone su énfasis en la «la unidad de los Reyes Católicos, la España imperial, la colonización de América». Intenta así demostrar que «toda la mejor historia de España se agolpa en la Zona Nacional» (págs. 88-89).

Dentro de las materias a impartir en el Bachillerato, la Historia de España fue considerada, en palabras de José Pemartín, director general de enseñanzas superior y media, «segunda religión de los españoles»:

«La Historia de España ha de ser la segunda religión de los españoles, sin miedo alguno a idolatrías, puesto que, por designio de Dios, en nuestra España, la religión de la Patria se identifica con la religión de la Religión» (pág. 93).

Se reinterpreta, por lo tanto, la «historia nacional en clave católica, guiada por la “santa providencia”, que premió con una amplísima galería de héroes y santos. Se escribe el jesuita Enrique Herrera Oria en 1941, “Isabel se encontró, como Franco, con una Castilla destrizada por el abandono y los vicios del mal gobernante, como era Enrique IV. Franco encontró a España lacrada por cinco años de República y tres de guerra civil. Pero Isabel, al subir al trono, se encontró también con hombres de gobierno que la ayudaron a levantar la destrizada Castilla”». (pág. 95).

## DE ISABEL Y FERNANDO...

Las referencias insistentes al reinado de los Reyes Católicos son constantes en los cursos de Bachillerato; y todas resaltan la obra de la «unificación nacional», territorial, política y religiosa, que sirvió de apoyo a su «hacer» expansionista y caudillista.



El recuerdo de ambos inunda una «iconografía política», colosal y aparatosa, alegórica y propagandística: gigantescos yugos y flechas que representan la unión de las distintas regiones integradas en la nación, que caminan en el mismo sentido, ligadas por la autoridad competente; grandes letras capitulares con el monograma de los Reyes (Y/F); el Arco de Triunfo de Moncloa; el Castillo de la Mota en Medina del Campo (que Franco cede en 1942 a la Sección Femenina); la Capilla Real de Granada. museo de exaltación de la hispanidad; esculturas y representaciones pictóricas; el rostro de Isabel en placas, grabados e inscripciones; el nombre de ambos, o de la Reina sola, para avenidas, plazas y calles; el cine patriótico... (págs. 85-105).

A iniciativa de Franco, en octubre de 1937, se creaba la «Gran Cruz Imperial del Yugo y las Flechas», como «supremo galardón del Nuevo Estado al mérito nacional». Los primeros en obtenerlo habrían de ser Víctor Manuel III, rey de Italia, B. Mussolini y el Führer, A. Hitler; seguidos lógicamente de embajadores de naciones amigas, embajadores, ministros y mujeres, como Pilar Primo de Rivera y Mercedes Bachiller, primeras guías de la Sección Femenina de Falange (págs. 112-113)<sup>2</sup>.

En la minuciosa recreación del proceso y *praxis* de la Sección Femenina se ejemplarizan magistralmente la capacidad para recrear y potenciar mitos que, luego, muy pronto, habrían de caer en el olvido o incluso provocar efectos no queridos o distorsionados. ¿Qué queda, pues del *mito central* y de sus propósitos? ¿A dónde fueron a parar «los modelos de vida oficiales de *santa Teresa y la reina Isabel*»?

\* \* \*

Pero no quisiera terminar estas referencias a la obra que se comenta sin parar la atención en las páginas que se dedican, a lo largo de la época de Franco, a la *producción historiográfica* en torno a Isabel la Católica; a su propósito y a su justificación (págs. 75-83).

Da cuenta la autora de más de doscientos libros, que prestan una atención «obsesiva» a la historia de los siglos XVI y XVII; y que ponen el énfasis en los Reyes Católicos, el Imperio, la grandeza de una España, identificada metafísicamente con la causa del catolicismo, y con ansias de «revivir tareas mesiánicas y viejos esplendores». Pero tampoco deja en el olvido los «silencios», «la expresividad de los silencios», en referencia a «lo prohibido», sobre todo porque una eficaz censura supo conseguir, gracias a estos silencios y olvidos, una falsa «etapa idílica, sin fisuras, derivada del monolitismo interpretativo de la versión oficial» (pág. 82).

Parece que vuelven a estar de moda libros de historia (?) al servicio de intereses políticos y patrióticos que desgraciadamente utilizan los conocimientos del pasado más como justificación que de forma comprensiva y explicativa. No es éste el caso: al contrario. Aquí se analiza el *mito*, se especifica su uso y se evita cualquier adoctrinamiento que, lejos de servir al lector, lo utiliza y lo engaña. Así lo ve cuando resalta en «inagotable interés por el personaje a lo largo de la contemporaneidad, la instrumentalización de la historia y su utilización con fines partidistas por parte de aquellos que ostentan el poder desde unas u otras posiciones» (págs. 82-83).

«Miradas desde la Historia» recrea, ayuda a comprender y explica. Al lector corresponde lo demás. Quizá por ello, Elena Maza, al final, refiere, y comunica, sus verdaderos «poderes»: la jugosa «bibliografía citada», perfectamente ordenada y relatada en épocas; y unos anexos documentales enriquecedores y, hasta ahora, no fácilmente accesibles.

2 La Sección Femenina, como «paradigma de encuadramiento», cubre las más de cincuenta páginas que completan este sugestivo proyecto (págs. 129-174).

# CRÓNICAS

*Acto de Agradecimiento de la Archidiócesis  
de Madrid a la Fundación Pablo VI  
por su colaboración en el III Sínodo Diocesano  
y distinción de Prelado de Honor de  
S. S. Benedicto XVI a D. Ángel Berna Quintana,  
Director General de la Fundación Pablo VI*

JOSÉ MANUEL GARCÍA LIRIO

El pasado 1 de marzo de 2007 se celebró un Acto de Agradecimiento de la Archidiócesis de Madrid a la Fundación Pablo VI por su disposición y colaboración en la celebración del III Sínodo Diocesano. En este Acto además se hizo el descubrimiento de la Placa conmemorativa del III Sínodo y la lectura y entrega del Documento por el que se le concedió al Ilmo. Sr. D. Ángel Berna Quintana, Director General de la Fundación Pablo VI, la distinción pontificia de Prelado de Honor de S.S. Benedicto XVI.

El Acto fue presidido por el Cardenal Arzobispo de Madrid, El Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela. En primer lugar tomó la palabra D. José T. Raga como Vicepresidente de la Fundación Pablo VI, el cual fue el encargado de llevar el orden del Acto. D. Manuel María Bru Alonso, Director de Programación Socio-Religiosa de la Cadena COPE hizo una presentación audiovisual sobre el III Sínodo. A continuación D. Ángel Matesanz, Secretario General del III Sínodo, presentó el libro editado con motivo de la celebración de dicho Sínodo; este libro fue entregado a todos los asistentes al Acto.

Así mismo la Fundación Pablo VI quiso manifestar su reconocimiento a la Archidiócesis de Madrid, en la persona del Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela, Cardenal Arzobispo de Madrid, con el descubrimiento de la Placa Conmemorativa de la celebración de la Asamblea del III Sínodo en el Auditorio Ángel Herrera. Dicha Placa fue descubierta por el Sr. Cardenal, y tenía la siguiente inscripción:

**AÑO 2005**

**III SÍNODO DIOCESANO DE MADRID**

BAJO LA PRESIDENCIA DEL  
EMMO. Y RVDMO. CARDENAL-ARZOBISPO  
DR. D. ANTONIO M.<sup>a</sup> ROUCO VARELA,  
EN ESTA SEDE DE LA FUNDACIÓN PABLO VI  
SE REUNIÓ LA ASAMBLEA DEL TERCER SÍNODO DIOCESANO  
DE MADRID DEL 29 DE ENERO AL 23 DE ABRIL.

«TRANSMITIR LA FE  
EN LA COMUNIÓN DE LA IGLESIA»

Una vez finalizado el descubrimiento de la Placa conmemorativa, se procedió al Acto de entrega del Documento por el que se le concedía al Ilmo. Sr. D. Ángel Berna Quintana, Director General de la Fundación Pablo VI, la distinción pontificia de Prelado de Honor de S.S. Benedicto XVI. En primer lugar tomó la palabra D. Andrés Pardo, Delegado diocesano de Liturgia de la Archidiócesis de Madrid y Director de la Escuela diocesana de Agentes de Pastoral de la Diócesis de Madrid, que realizó la *Laudatio* de D. Ángel Berna. Seguidamente D. Ángel Matesanz le yó el documento acreditativo en latín y castellano, para que posteriormente el Sr. Cardenal entregara en mano el Documento Pontificio a D. Ángel Berna.

D. Ángel Berna pronunció unas palabras de agradecimiento, el auditorio, en pleno aplauso durante bastante tiempo dichas palabras, llenas de humildad y generosidad.

Para finalizar, el Emmo. Y Rvdm. Sr. Cardenal D. Antonio María Rouco Varela tomó la palabra para agradecer a la Fundación Pablo VI su colaboración en el desarrollo del III Sínodo diocesano de Madrid, y para dar la enhorabuena a D. Ángel Berna por su nombramiento.

Una vez acabado el acto se sirvió un vino español.



*D. José T. Raga, Vicepresidente de la Fundación Pablo VI, El Sr. Cardenal Arzobispo de Madrid, D. Antonio María Rouco Varela y D. Ángel Berna Quintana, Director General de la Fundación Pablo VI, ya nombrado Prelado de Honor de SS. Benedicto XVI, posan frente a la Placa conmemorativa del III Sínodo de Madrid en el Auditorio Ángel Herrera de Madrid.*

## Reseñas

DEPARTAMENTO DE PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO, *Una nueva voz para nuestra época (Populorum Progressio 47)* Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2006, 3.<sup>a</sup> edición, 741 págs. + CD-ROM.

La tercera edición de esta obra, fruto de la actuación docente e investigadora de los profesores que imparten esta materia, con el fin de transmitir el pensamiento social cristiano, en los centros universitarios de la Universidad Pontificia de Comillas, responde, como es natural, a los propósitos con que hace ya quince años iniciaron esta andadura de tan jugosos resultados: la puesta al día, en un mundo condicionado por la prisa, de una reflexión en torno a las ideas, hechos, procesos y problemas que importan e influyen en la vida de los hombres, desde que nacen hasta que mueren, en unas sociedades cuya transformación cambió de rumbo una y otra vez, sin saldar por completo, ni siquiera en los países ricos, diferencias, desigualdades, marginaciones y exclusiones, que poco tienen que ver con el ideal humano y con las exigencias de una ética de inspiración cristiana.

Para los autores, esa tercera edición viene exigida por tres consideraciones de interés; la aparición, en 2004, del *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, oportunamente reseñado en nuestra revista; por la publicación de nuevos documentos, en diversas instancias eclesiales, que abogan por una claridad y unos avances en el juicio y *praxis* cristianos; y, por último, por una experiencia docente que aconsejaba ampliar contenidos gracias a supuestos

nuevos a la hora de analizar, comprender, enjuiciar realidades nuevas y aplicar los oportunos conocimientos que hagan posible la doble finalidad, informativa y formadora, que su hacer diario constata y demanda.

Si se suman las experiencias vividas en los últimos años, desde los ataques terroristas del 11S y 11M, las guerras de Oriente Próximo y Lejano, *el boom* migratorio que crece sin control alguno a nivel mundial, terremotos e inundaciones tan sangrantes como inusitadamente olvidadas, sequías y hambrunas que apenas inquietan ni escandalizan por acostumbradas, la reducción de sensibilidades con que discurren y se manifiestan decisiones políticas y económicas que no parecen tener en cuenta injusticias y sufrimientos en auge, hay razones de sobra para comprender y explicar que la Doctrina Social de la Iglesia no sólo sigue vigente, sino que necesita una ampliación y una intensidad que, hoy por hoy, y aunque nos pese, parece no haber logrado del todo.

Si se observan, no obstante, con atención los cambios y ampliaciones que este manual acumula ahora, resulta fácil constatar que a nivel mundial se han reducido las diferencias económicas, sociales y culturales que, hasta tiempos relativamente recientes, planteaban como escandalosas la Doctrina Social de la Iglesia y la Doctrina Política de la misma; y se ha logrado mayor atención a formas, plurales por cierto, de organizar la convivencia que tienen que ver más con la estructura política, con las formas de gobierno, con las relaciones Iglesia-Estado y con los supuestos que afectan a la Comunidad Internacional que con las realida-

des socioeconómicas en vigor. Posiblemente porque se tiende a aclarar y aumentar la conciencia de las interrelaciones, cuando no la identidad, que entre ambas existen; o porque la política amplió, desde la segunda mitad del siglo XX, y de forma cada vez más completa y eficaz hasta hoy, su brazo y sus tentáculos de forma que nada crece ni se manifiesta ajeno a la misma. W. Churchill repetía, una vez perdido el gobierno tras la Segunda Guerra Mundial, que «la política lo puede todo; excepto convertir un hombre en mujer». Si se mira la realidad política actual —y se trata de un inciso no ajeno a la ironía—, es evidente que desde la decisión política, sí cabe esta conversión; e incluso, en ciertos entornos, como un derecho que se lleva a la práctica con carga a la Seguridad Social.

El peso de la política ha crecido conforme los supuestos globalizadores, amén de la desaparición del socialismo real, han hecho realidad un mundo en red. Las «democracias» actuales se asientan en sociedades «programadas», cuyo carácter más general consiste en que las decisiones e incluso los combates económicos, como ha señalado A. Touraine, no poseen ya la autonomía y el carácter fundamental que tenían en la sociedad anterior. El crecimiento económico viene determinado por un proceso político más que por unos mecanismos económicos; aun cuando luego la autonomía del Estado respecto a los centros de decisión económica o se hace más débil o simula desaparecer. Nuestra sociedad acaba siendo alienante, no tanto porque reduzca a la miseria o imponga coerciones policíacas, sino más bien porque «seduce, manipula e integra».

En este manual, y en comparación con las ediciones anteriores, se constata esta ampliación del objetivo primero: «Una nueva voz para nuestra época», que atiende a la orientación de todos los que por su fe o como expresión de su «buena voluntad» buscan, otean, se preguntan y se disponen a conocer y responder a «obligaciones nuevas»; que no se limita a considerar o presentar esta doctrina como «una propuesta de mínimos»; y que, para los que creen y buscan hacer fructífera su creencia, la

Doctrina Social no es un «punto de llegada». Por el contrario, se debe presentar y manifestar por encima de todo como «punto de partida», más allá de las exigencias de la razón y al servicio de una «lógica» evangélica.

Esta ampliación de contenidos se refleja además en el CD-ROM que acompaña a la obra. Completaron el mismo los documentos pontificios, algunos de Juan Pablo II, y los más recientes de Benedicto XVI, a partir de la encíclica *Deus Caritas est*; textos de los mismos divulgados en las Jornadas de la Paz de cada año; textos de la Congregación de la fe y de los Pontificios Consejos «Justicia y Paz», para las comunicaciones sociales, para la familia y para la pastoral de emigrantes e itinerantes; la incorporación concreta del capítulo del Catecismo de la Iglesia Católica, referido al Séptimo Mandamiento, y un conjunto de artículos, en torno ahora a 160, no todos de similar valía y profundidad, que en revistas varias han gloriado los supuestos y contenidos de referencia. Las introducciones a los distintos documentos, el glosario de términos y las referencias bibliográficas completan este jugoso y práctico complemento de un libro cuyas ediciones y reimpressiones testifican su valor y utilidad más allá del tradicional y acostumbrado libro de texto.

Los autores, como se ha indicado, profesores en la Universidad Pontificia de Comillas, han querido insistir en el prólogo a esta tercera edición en que su exposición responde a la metodología con que trabajan, investigan e imparten docencia: estudian los textos más significativos de la Doctrina Social de la Iglesia a lo largo de su historia; destacan las aproximaciones y diferencias con otras alternativas a la hora de explicar y resolver los problemas sociales; atienden al contexto y a los procesos en que se insertan las enseñanzas de la Iglesia católica, y optan, porque éste es su cometido, a «formar» —no a dar «recetas» casuísticas y tranquilizadoras—, de manera que cada uno pueda contar o tener acceso a instrumentos para la reflexión y para el impulso hacia el compromiso.

El libro, en fin, conserva la estructura y el formato de las ediciones anteriores. En aten-

ción a cuantos no conozcan las ediciones precedentes, es útil saber que está dividido en seis partes: 1.<sup>a</sup> *La Historia* (dos capítulos referidos al problema social consiguiente con la revolución industrial, y a la Doctrina Social de la Iglesia y las etapas en su configuración y desarrollo hasta el presente); 2.<sup>a</sup> *La Sociedad* (siete capítulos atentos a presentar a la Iglesia en sociedad, la revolución demográfica y urbana, la emigración, el progreso científico y técnico, los cambios y las crisis ecológica más cercanos, y la familia y sus desafíos en este mundo en transformación); 3.<sup>a</sup> *La Economía* (en diez capítulos se habla de su finalidad, del trabajo, salario y desempleo, de lucha de clases y huelga, de la empresa, de la intervención del Estado en la economía, de los agentes sociales, de la dimensión internacional y del desarrollo de los pueblos); 4.<sup>a</sup> *La Política* (once capítulos, que resumen la trayectoria histórica de la Doctrina Política Pontificia, desde la Escuela de Salamanca hasta el presente, la enseñanza política de la Iglesia española a partir de 1970, los fundamentos de la moral política, las relaciones sociedad-Estado, las formas de gobierno y partidos políticos, relaciones Iglesia-Estado, la confesionalidad, la conciencia y libertad religiosa, los derechos humanos, la violencia, la guerra y paz y la comunidad internacional); y 5.<sup>a</sup> *La Cultura* (con tres capítulos centrados en cultura, educación, y medios de comunicación social). Como parte 6.<sup>a</sup>, el capítulo 34 señala como manifestación del *compromiso del creyente*, la participación de los cristianos en la vida pública.

Obsérvese cómo son las partes referidas a «economía» y «política», y más la segunda, las que ocupan la mayor parte de la obra y las que más abundantemente quieren atender a las preocupaciones y propósitos del hombre de hoy. En ambas se observa ese interés prevalente; en las dos se insiste en las exigencias y propuestas para la acción; y en ambas se echa de menos una clara diferenciación y unas concretas apuestas, y no sólo de matices, entre el «ser», lo que ocurre, y lo que «debería ser».

Lo positivo de esta doctrina, tal como más arriba se ha indicado, es que se debe pensar,

actuar y vivir siempre en situación de «punto de partida»; y que habrá que seguir, como en esta ocasión se hace, pensando y proyectando siguientes ediciones, en las que, entre otros muchos asuntos, se considere si el trabajo en su versión actual completa al hombre o es vía de «corrosión del carácter» (R. Sennet); si la ocupación precaria se sigue manteniendo y ampliando como un riesgo global que podría llevar a la «brasileñización» del trabajo (U. Beck); si los sindicatos pueden seguir siendo definidos como vías de defensa de los trabajadores o como instituciones de poder; si los gobiernos son más fuertes cuando domina el interés por el mando sobre una ética de servicio; si la razón de Estado puede converger con la de mercado; si un mercado oficialmente libre no es de hecho un mercado hasta cierto punto intervenido; cuáles son los contenidos reales de los marcos neoliberal y neoconservador que nos envuelven; si es factible una autoridad internacional en medio de Estados nacionales que apenas ceden a favor de una cosoberanía, etc.

¿Colabora el desarrollo, la ampliación y la divulgación de esta Doctrina al aumento y progreso de una «sensibilidad social», en rápido declive, aun cuando resulte positivo observar cómo se agilizan las respuestas inmediatas antes cualquier catástrofe? ¿Dominan los supuestos teológicos y apostólicos que la Doctrina encierra y justifica sobre propósitos más afines a posturas proselitistas y cerradas?

«Una misma fe, comentaba Pablo VI, en su carta encíclica Octogésima Adveniens, puede llevar a propósitos diferentes». A ello viene colaborando el trabajo de cuantos han hecho posible esta nueva edición, que agradecemos.

JOSÉ SANCHEZ JIMÉNEZ

MARÍA JOSÉ VILAR, *Territorio y Ordenación Administrativa en la España Contemporánea. Los orígenes de la actual Región provincial de Murcia*, Asamblea Regional



de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 2004, 377 págs.

Con cierto retraso, a consecuencia de la pérdida del original en la imprenta, ofrecemos ahora esta reseña de la obra que, pese a haber sido publicada en el 2004, ni pierde su vigencia ni aminora su interés. Es la obra de una joven historiadora, que acumula en su «haber» las especialidades de Historia y de Geografía, y que ha sabido de esta forma agradecer a su región de origen lo que esta investigación presenta: los orígenes históricos de la actual configuración territorial de la Comunidad de Murcia.

Esta investigación, magníficamente publicada, con presentación y prólogo de los profesores Juan Antonio Lacomba y Carmen González Martínez, de las Universidades de Málaga y de Murcia respectivamente, recorre los años comprendidos entre 1809 y 1837, la fase primera del liberalismo hispano, que es precisamente cuando se introduce la ordenación regional del territorio, y todo el proceso para afinarse y definirse tal como ha llegado hasta hoy.

Anteriormente, en el número 14 de la revista de la Universidad Murciana, *Anales de Historia Contemporánea*, del año 1998, reseñada en su momento en *Sociedad y Utopía*, la autora había adelantado una aproximación inicial de esta investigación, con un título más analítico y, de entrada, más académico y comprensivo: «Los orígenes de la delimitación territorial de la Comunidad de Murcia. El desmantelamiento del modelo administrativo tradicional y la introducción de otro moderno en la transición del Antiguo Régimen al liberalismo, 1788-1836». Y en este mismo año, 2004, en los mismos *Anales de Historia Contemporánea*, en el número 20 recoge igualmente otra interesante aportación; haciendo de esta manera caso a la profesora González Martínez que en el prólogo aludido le recomendaba la incidencia y el enriquecimiento de este proceso investigador.

Aquella pretensión primera se completa ahora en la obra que comentamos. Y tal como

señala en la presentación de esta monografía el profesor Lacomba, se ha logrado finalmente lo que en el trabajo referido era aún intención.

Ahora ha quedado plasmado no sólo un trabajo de investigación minucioso y metódico, sino un «modelo», que, de ser atendido y seguido por investigaciones similares de otras provincias españolas, facilitaría la visión completa y concreta de los orígenes del mapa autonómico español. Aquí se funden pistas archivísticas y bibliográficas, una división temporal oportuna y práctica, una ordenación de reformas y las vías metodológicas idóneas para conocer, interpretar, comprender y explicar los procesos y las atenciones con los que puedan sortearse las dificultades de toda investigación.

Es esencial, en esta ocasión más que en cualquier otra, que la autora, gracias a su conocimiento de la geografía, haya partido de unas bases geográficas que son luego completadas y justificadas con tablas y mapas. Pero lo es igualmente que haya cimentado todo su proceso con la oferta de unos antecedentes históricos y unos fundamentos jurídicos que apoyan el marco institucional y la configuración territorial murciana que alumbró.

En el capítulo introductorio, justifica su hacer a partir de lo antes realizado; concreta sus objetivos a nivel temporal, espacial y temático; especifica los contenidos que más adelante desarrolla; y refiere los problemas metodológicos con que debió enfrentarse y pudo superar, en parte gracias, como y se ha indicado, a su doble formación geográfica e histórica.

La obra se ordena en seis sendas partes, cuya estructura en forma de capítulos, facilita una ordenación de datos y procesos que acaban siendo no sólo útiles sino claves por su orden, claridad y dinamismo expositivo.

El marco geográfico de que parte facilita la comprensión de los cambios demográficos y socioeconómicos; al tiempo que cimientan una peculiar forma de construir y de vivir los retrocesos y avances en la transición murciana al liberalismo y a una revolución burguesa de limitado alcance socioeconómico.

La «ordenación del territorio» y las reformas político-administrativas que basan el paso

de reino a provincia componen la segunda parte, en la que se incluyen la consulta «provincial» de Floridablanca, las reformas de los afrancesados, la reforma gaditana que la sitúa como «región uniprovincial», y la organización y funcionamiento de la Jefatura Política de la Provincia y de la Diputación provincial.

Los cambios de «modelo» a lo largo de la primera década del siglo XIX y comienzos de la segunda, que la autora resume bajo el título «entre el modelo antiguo y el nuevo», ayudan a comprender los avatares complejos que llenan los cambios políticos globales una vez que se aplican a realidades específicas y no menos complicadas. De la misma manera, en el capítulo IV, da cuenta de la reforma administrativa y territorial a partir de 1824 y en el marco de la obra reformistas de Javier de Burgos.

Para este lector, resultan de especial interés los dos últimos capítulos, los que definen tanto los límites territoriales de la provincia de Murcia, las inclusiones y segregaciones que experimenta, las delimitaciones con Albacete, Jaén y Almería, y el impacto que la revolución liberal genera en las restantes circunscripciones territoriales. La reordenación territorial del sistema judicial, la organización eclesiástica en lucha, al menos hasta el Concordato de 1851, la reorganización militar y los avatares canónicos y militares en Cartagena concluyen esta reconstrucción y explicación históricas, mucho más completa y comprensible gracias al apoyo y al prisma geográficos que nos oferta.

Y, aun cuando se echan de menos unas conclusiones, y una ventana abierta, tal como en el prólogo se indica, a nuevas investigaciones y estudios que perfeccionen el proceso, es de agradecer una excelente cartografía, una fuentes, inéditas, impresas y hemerográficas extraordinariamente ricas, y una bibliografía organizada, donde se siguen y articulan las bases geográficas, los antecedentes históricos y los fundamentos jurídicos y el marco institucional que definen la configuración territorial que se describe y explica.

JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

JUAN B. VILAR y CARMEN GONZÁLEZ MARTÍNEZ (eds), «Constitución y territorio en la España Contemporánea», *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 20 (2004), Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2004, 636 págs.

Con cierto retraso, debido a problemas técnicos no superados en su momento, comentamos ahora, como en ocasiones anteriores, este «Monográfico sobre: Constitución y territorio en la España Contemporánea», que, de la mano y dirección de los profesores de la Universidad de Murcia, doctores Vilar y González Martínez, da cuenta a lo largo de unas quinientas páginas de la vertebración territorial y administrativa de España, desde los años de la reforma ilustrada hasta el presente constitucional, articulado en 1978, y hoy sometido a la actual transformación de los Estatutos de Autonomía.

La presentación del monográfico, a cargo de los editores de este número 20 de «Anales de Historia Contemporánea» presenta a los autores del mismo y refiere la importancia y actualidad del tema, estructurado en siete bloques temáticos en los que se ordenan contenidos teóricos y ensayos empíricos, internos y referidos a experiencias foráneas de interés.

En el bloque primero, *De la reforma ilustrada a la liberal: afianzamiento y declive del modelo centralista*, se suceden cuatro trabajos: el primero de M.<sup>a</sup> José Vilar, referido al primer proyecto liberal de división provincial de España, de Felipe Bauzá y Miguel de Lastarria (1813-1814), que la autora, tras un documentado y prolijo esfuerzo, sitúa sobre tres principios de peculiar interés: el mantenimiento de los reinos históricos, una división en provincias más operativas y la creación de otras nuevas en los territorios periféricos.

J. Gay Armenteros recrea en su colaboración la concepción del poder administrativo que los ilustrados transmiten a los reformistas autoritarios, y estudia la figura de J. de Burgos como modelo del recurso a la Administración

como instrumento de poder. Coro Rubio, a continuación, reconstruye la evolución de la reforma liberal en el País Vasco, entre 1808 y 1876, que es cuando la política canovista completa la unidad del Estado-nación tras vaciar de contenido las últimas manifestaciones foralistas.

Finalmente, F. Sánchez-Marroyo, desde el prisma extremeño en que proyecta su investigación, expone los procesos de movilización de las clases medias en su propósito de hallar alternativas en la reordenación territorial y administrativa de España.

El bloque segundo, con estudio de J. Clara, ve la transición a la democracia, en los años setenta del siglo XX, desde el balcón de los gobiernos civiles, y más especialmente del de Gerona, al abrigo de la Constitución de 1978, dejando abierta la exigida vertebración de la actual España de las autonomías; y da pie así al bloque tercero, con dos sendos artículos, de J. García Álvarez y de J. M<sup>a</sup> Serrano Martínez, que reflexionan en torno a la vertebración geográfica y a sus consecuencias económicas veinticinco años después de proclamada la Constitución actual.

El bloque tercero recoge diferentes modelos autonómicos, de las regiones históricas y de autonomías de nuevo cuño: Cataluña (C. Santacana), Galicia (J. Prada), Castilla y León (M. González), Valencia (M. García) y Andalucía (J. A. Lacomba); y dan fe de los esfuerzos catalanes por suprimir la división provincial de 1833, de las estrategias de reformismo gallego, del diseño de la autonomía castellano-leonesa, de las singularidades del modelo valenciano y de los rasgos identitarios de la Autonomía andaluza.

Al modelo murciano, como es natural, y con sendos artículos de J. B. Vilar, J. Navarro. J. J. García y A. Martínez se refiere el cuarto bloque, desde prismas histórico, sociológico y administrativo, se dedican casi cien páginas que se reparten equilibradamente la visión de un proceso aún abierto, sobre todo en la dimensión legal local, de premiosa construcción.

Finalmente, en quinto bloque, atiende a la España insular, con dos trabajos, uno referido

a las Islas Baleares, de S. Serra, y otro, las Canarias, con el oportuno balance histórico de su organización político administrativa.

El monográfico se cierra con un último apartado, en el que se atiende a otros modelos de vertebración territorial y administrativa: el iberoamericano en tiempos del primer liberalismo español (J. G. Cayuela), el caso de la República Argentina (J. M. Santacreu) y el referido a Suiza a partir de la Constitución federal de 1874 (J. Martínez).

Como es habitual en *Anales de Historia Contemporánea*, el número de completa con unas ciento cincuenta páginas referidas a notas críticas, que dan repaso a libros de interés de otros tantos historiadores como E. La Parra sobre M. Godoy, J. B. Vilar sobre el fundador del protestantismo español, M. Matamoros, R. Serrano García (dir.), sobre el Sexenium J. L. de la Granja sobre el nacionalismo vasco a lo largo del siglo XX, y E. Nicolás y J. A. Gómez (dirs), en el libro de homenaje a M. Rodríguez Llopis.

Otros tres trabajos, de M. Garrido, J. F. Gómez y J. Monteagudo, hablan sobre la URSS en su historiografía.

Se reseñan a continuación libros varios; y se concluye con sendas notas bibliográficas, dieciséis en total que vienen a ratificar la preocupación permanente de *Anales* y de su director, que lleva más de veinte años dando a la revista, y de forma creciente, una altura universitaria y una atención y sensibilidad dignas de elogio, a los problemas más recientes y acuciantes a los que la sociedad y sus hombres se enfrentan.

JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

BASILISA LÓPEZ GARCÍA, *Obreros cristianos en Europa. Relaciones internacionales de la HOAC*, (1946-1975), Servicio de publicaciones de la Universidad, Murcia, 2005, 486 págs.

Por razones técnicas la presentación de obra se ha retrasado, y no fue posible incluirla

en el número 27 de la revista, para el que oportunamente estuvo preparado. No importa demasiado el retraso dada la vigencia de esta obra que fue originariamente texto para el acceso al grado de Doctor, que la autora consigue, tras la oportuna y magistral defensa, en la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, a fines del año 2004.

Precisamente este lector tuvo la suerte de formar parte de la Comisión que, tras la oportuna presentación y defensa del texto, concedió con la máxima calificación y por unanimidad el título de doctora a la profesora Basilisa López García, que, aparte su profesión docente, en un centro de bachillerato de Murcia, ha continuado y coronado magníficamente un trabajo largo, premioso, a veces difícil, pero siempre esperanzado y esperanzador, del que tuvo a bien ofrecernos la primera parte, hace diez años con un libro magnífico pese a lo humilde de su título: *Aproximación a la historia de la HOAC, 1946-1981*; un volumen de 387 páginas, editado por HOAC, en 1995, y del que dimos cuenta en el número 6 de nuestra revista *Sociedad y Utopía*, octubre de 1995 (págs. 343-345).

En aquella ocasión, se hizo una referencia a la autora que es bueno repetir ahora, dada la relación que mantiene y especifica en su «hacer» como investigadora: es militante de la misma HOAC, ejerce su «condición» docente, y lleva investigando el tema, o al menos escribiendo sobre el mismo, desde 1985, en que publica un sugerente artículo en *Anales de Historia Contemporánea*, de la Universidad de Murcia, ordenando y reconstruyendo las «discrepancias» entre el cardenal Pla i Deniel y el ministro José Solís, por entonces empeñado en dejar la acción social católica en templos y sacristías, como ya se pretendió mucho antes de que León XIII reivindicara en la encíclica *Rerum Novarum* el fomento de la doctrina y la aplicación de la misma a la realidad social y a los déficits que cargaban sobre los más necesitados. Al año siguiente, y en la misma revista, volvía a insistir en el asunto; y dos años más tarde seguía reivindicando las «constantes eclesiológicas» que la Hermandad Obrera de

Acción Católica mantenía. En dos números monográficos de la revista *XX Siglos*, en 1993 y 1994, reivindicaba la acción católica/obrera y estudiaba la formación y el análisis de la realidad que dentro de la Hermandad practicaban los Grupos Obreros de Estudios Sociales.

En 1995, nos ofrecía el libro antes citado, *Aproximación a la historia de la HOAC*, de obligada lectura, o de recuerdo igualmente obligado si ya se hizo antes, para comprender y profundizar en el que ahora comentamos: la «mirada» al exterior, las «relaciones internacionales», que aquí reconstruye y explica monográficamente y con excelente amplitud.

Sin perder el marco teórico, la forma y el método, anejos a todo trabajo de investigación que trate de convertirse en tesis, la autora, con el conocimiento de causa y el sosiego que le da su asidua familiaridad con este asunto y su «condición docente», hilvana en sendos capítulos, el marco general de las relaciones internacionales españolas en 1946, el papel activo de la HOAC en la gestación de la Federación Internacional de los Movimientos Obreros Católicos (FIMOC) entre 1951 y 1953, su presencia en la misma entre 1953 y 1961, el proceso de creación de una nueva Internacional y el debate entre acción social y acción apostólica en la I Asamblea Mundial de los trabajadores cristianos, en Roma, en 1961, y, finalmente, la presencia de la HOAC en el movimiento mundial de los trabajadores cristianos entre 1961 y 1975. Unas conclusiones sólidas y bien trabajadas, más los oportunos apéndice documental, importantísimo e inédito casi en su totalidad, fuentes y bibliografía coronan un trabajo, que era necesario para la comprensión y mejor explicación de la trayectoria nacional del Movimiento católico.

No conviene dejar en el olvido las expresiones de gratitud con que la profesora López García ha querido expresar el recuerdo de las personas que le prestaron algo más que pura ayuda testimonial: Tomás Malagón, Consiliario; Teófilo Pérez Rey y Ángel Ruiz Campos, presidente y director, respectivamente, de HOAC, y del Boletín *HOAC-Noticias Obreras*, en los años recogidos en la investigación;

además de Miguel Jordá, Rafael Serrano y Antonio Martín, presidentes de HOAC, tras Pérez Rey los dos primeros, y consiliario de HOAC en la emigración, el último.

La investigación en tono a la HOAC, tal como Feliciano Montero reconoce en el prólogo, y la Comisión le hizo saber en el momento de la defensa, pide más; está exigiendo el acceso a otros prismas y focos de interés todavía borrosos o desconocidos: relaciones entre sindical internacional y la apostólica, la separación entre sindical y apostólica, las difíciles relaciones con la jerarquía eclesiástica a partir de la crisis de la Acción Católica, etc. Pero esto no sólo no reduce el trabajo conseguido, sino que supondría una continuación que estoy casi seguro que la autora no olvida; y que todos esperearemos con gratitud e ilusión.

El texto en sí es la historia de un proceso en el que se entrecruzan esfuerzos, ilusiones, controversias, diálogo a veces tenso con la jerarquía eclesiástica y con las jerarquías civiles que vieron en el Movimiento obrero católico un opositor peligroso al Movimiento Nacional auspiciado por Franco, algo a lo que no estaban dispuestas a admitir en una España en que se intentó, en determinadas ocasiones con éxito, confundir Religión y Patria. El acceso y coordinación con los organismos internacionales obreros católicos ofrecía a la HOAC posibilidades y alternativas de muy difícil plasmación interior, aun cuando la HOAC, y más directamente Guillermo Roviroso pusieron grandes esperanzas en hacer viable dentro de la FI-MOC la propuesta de un «Comunitarismo Integral», que vino a provocar una reacción tanto política como eclesial incluso más allá de nuestras fronteras. La atención a la Emigración y extensión a América Latina eran los propósitos básicos; aun cuando se trató de derivar su acción al terreno de la Democracia Cristiana. Resultó así molesta fuera y preocupante dentro. En su lucha por la democracia, y en su intento de poner fin a las ataduras de la Iglesia al régimen de Franco, la HOAC debió padecer de forma más grave la crisis de la Acción Católica. Las diferencias con la jerarquía eclesiástica la llevaron en 1969, precisamente tras la muer-

te del cardenal Pla i Daniel, su mejor valedor, a la mayor crisis de su historia; una crisis organizativa y de identidad que no parece encontrar salida al menos hasta 1974.

La relación fe-compromiso, la unidad de conciencia y su formación: ¿cristianos y revolucionarios», u «obrerros y cristianos»?; son, entre otras muchas, potentes manifestaciones de la frustración posconciliar, que acabó dañando tanto a la HOAC como a la presencia cristiana en la una sociedad como la española, que caminaba con más prisa de la querida hacia derroteros de secularización todavía hoy mal comprendida y peor explicada. Si se siguen con cierta asiduidad los estudios socio-religiosos actuales, y si se hojean con cierto aplomo las referencias al período recogidas en revistas como *Hispania Sacra*, *Frontera* o *Iglesia Viva*, puede calibrarse cómo aquel desconcierto de los últimos sesenta y primeros setenta, en sincronía con cambios de hecho inspestrados en la política y en la sociedad españolas, está pasando factura, y está provocando reacciones, personales e institucionales, que viene a demostrar que ese pasado sigue sin ser estudiado y visto sin nostalgias, sin condenas, sin reacciones extrañas. Los servicios a la sociedad en cualquiera de sus escenarios y fases deberían dominar sobre cualquier otro propósito o justificación. Muchas figuras eminentes en este proceso desaparecen en vísperas de la crisis de la Acción Católica, en 1964; y entre ellas destacan las de Guillermo Roviroso y Tomás Malagón; el primero moría en Madrid, el día 27 de febrero de 1964; el segundo había sido sustituido, por «heterodoxo» (1), apenas dos meses antes en la consiliaría de la HOAC. De todo ello, conviene volver a recordarlo se habla con amplitud en la reiterada *Aproximación...* Es bueno volver a recordarlo ahora; sobre todo porque en esos años que desembocan en crisis a la HOAC le tocó una lucha en dos frentes, interno y exterior; pero hasta resulta curioso observar cómo era valorada fuera: «Numerosos testimonios (incluidos los comunistas españoles) confirman la influencia predominante de la HOAC sobre la clase obrera española. Esta influencia viene del estilo de

vida de miles y miles de militante, tan fielmente unidos a la Iglesia como a la clase obrera» (pág. 192).

Animamos, en fin, a todo lector atento y preocupado por este proceso que no deje de ver con la mejor detención los 31 documentos que se incluyen en el apéndice.

JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

J. BURELL y P. PÉREZ LÓPEZ (eds.), *Católicos entre dos guerras. La historia religiosa de España en los años 20 y 30*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, 349 págs.

Este libro, tal como indican sus editores en la introducción, es el fruto de una investigación conjunta llevada a cabo en el seno de un trabajo multidisciplinar planteado en la Universidad de Navarra con el propósito de analizar las manifestaciones religiosas y sus consecuencias intelectuales, sociales y políticas en la España de los años veinte y treinta del siglo XX.

Su novedad reside, aparte el logrado intento de coordinar historiadores que profesan en tres universidades españolas (Valladolid, Navarra y Sevilla), y de haber sabido abrirse a historiadores de Savoir (Francia), de la Santa Croce (Roma) y de la École des Hautes Études Hispaniques (Casa de Velásquez, en Madrid), en su apertura a asuntos y prismas de análisis no habituales en la investigación histórico-religiosa acostumbrada. Se han abierto las pesquisas a temas menos tradicionales (devocionalismo, asociacionismo, clero...), pero de gran importancia a la hora de afirmar el peso del «hecho religioso» en las sociedades en que se observa y manifiesta: «religiones políticas, referentes religiosos de los historiadores, sindicatos católicos, unión política de los católicos, moralidad o vinculaciones religioso-patrióticas y nacionalistas; que no son de hecho temas nuevos, aun cuando así se haya pretendido en esta obra.

Esta «historia religiosa», gestada y realizada conforme a parámetros y esquemas vincula-

dos a los de la historiografía francesa, arranca de un esfuerzo importante: el que crea y lidera G. Le Brass, a partir de los años treinta, que supo y pudo vincular su «hacer» al proveniente de los fundadores de los *Annales*; y que muy pronto se hizo imprescindible como parte y contenido de una historia de las mentalidades especialmente prolífica a lo largo de los años sesenta y setenta; una historia de hecho «integral», dada su capacidad de armonizar y enriquecer una historia a la vez cultural, social, de mentalidades y religiosa. Desde ésta última, además, se tendían «puentes», y se lograba el apoyo de la teología, de la antropología y de la sociología; aun cuando las derivaciones siguientes llevaron a los contemporaneístas a centrarse sobre todo en las relaciones Iglesia-Estado, los movimientos anticlericales o la influencia de las vivencias religiosas en opciones políticas determinadas.

Precisamente en la segunda y tercera parte de la introducción, que escriben los editores, se define y se centra todo el proceso estudiado, a partir de una interpretación de la historiografía religiosa española. Se reafirman en una postura; iluminan un tortuoso camino casi nunca ensamblado en nuestra realidad historiográfica; insisten en que se infravalora la producción eclesiástica sobre la cuestión; pero ni avisan de las posibilidades de aproximación al marco general por parte de la historia religiosa, ni, pese a señalarlo, ofrecen sugerencias que permitan descargar de polémica en análisis religioso del pasado. ¿Acaso se sugieren formas de aproximación que eviten enfrentamientos? ¿No será, más bien, que el marco teórico y metodológico resultan de entrada más apologeticos que científicos?

Naturalmente que todo esto no desmerece en nada lo que se trata de comentar. El libro tiene contenido, hasta cierto forma posibilidades de lectura más o menos tranquila dado que se parte de un amplio concepto de religiosidad. Que la cuestión religiosa y su análisis son centrales en nuestra historia, ¿por qué los estudios más habituales tocan momentos en que una «institución de poder», que lo es, actúa y se manifiesta sobre todo como «institución con

poder»? ¿Cómo se definen, y se diferencian, la práctica del apostolado y las vías del proselitismo?

De todo ello, directa o indirectamente, se trata aquí; aun cuando las cuestiones y sus respuestas deberían ser resultado, consecuencia de una lectura reposada, atenta, abierta a interrogantes y sugerencias, que es la que se recomienda a todo lector.

La obra se divide en cinco partes; y es en la primera, *Religión y acción política*, con cuatro sendos artículos que apenas parecen tener relación o «pasarelas» internas en su proceso, se tocan aspectos tales como la «militancia política» como forma secularizada de religiosidad, la unión política de los católicos españoles, los propagandistas y la acción social católica.

La segunda parte, *Nacionalismo, patriotismo y religiosidad*, parece responder, al menos para este lector, a lo que la primera titula; aun cuando sus contenidos y su tiempo valen para comprender una apuesta católica polémica y conflictiva.

En la tercera parte, *Redes de sociabilidad devocional*, los tres trabajos responden al título. Pero tampoco parecen tener una relación interna. Si se me permite la comparación no dejan de ser «chalets dispersos»; que no una urbanización para la convivencia más completa.

Un magnífico título para la cuarta parte: *Jerarquía y centros de decisión*. Ahora bien, la Conferencia de Metropolitanos buscaba de hecho y sobre todo la unión de unos obispos a los que el reciente Código de Derecho Canónico daba jurisdicción plena, y casi única, en sus diócesis. Fue en camino; pero costoso de iniciar y, más aún, de cargar de eficacia en tiempos de paz social y buen entendimiento entre la Iglesia y el Estado.

Magnífico, sí, el estudio sociohistórico del clero madrileño, aunque queda en un análisis que, si se me permite la expresión, resulta más sociográfico que sociológico. Otros similares, como el realizado por Antonio Rivera y Javier de la Fuente para la sociedad vasca de los años treinta, combina varios y complementarios

prismas de visión que, en un estudio como el referido a Madrid, aun cuando cumpla con el cometido del título, colaboraría muy sugestivamente a la comprensión de una sociedad como la madrileña, en la que sería viable un estudio de la religiosidad a partir de la combinación del fenómeno religioso, del estado religioso de la ciudad y del ambiente religioso que se vive en los entornos tan diferenciados de la misma.

Por último, en la quinta parte, *Religión y cultura*, representan tres trabajos, valiosos en sí, al igual que en las demás partes ya citadas. A este lector le resulta de especial interés el primero, precisamente por su sensibilidad, a la hora de explicar el fácil, simple y engañoso criterio que lleva a la peor de las confusiones: la identificación de las posturas tradicionales con el catolicismo y la del liberalismo con el anticlericalismo. Es cierto, como él señala, que la guerra civil supuso una traumática interrupción de la evolución del pensamiento liberal español; especialmente en el campo de la historiografía. Lo es también que la imposición de una España católica a partir del '39 ni sirvió para «catolicizar» España ni mucho menos para asegurar el triunfo de una historiografía tradicionalista empeñada en convertir el «pasado» en presente y asegurarlo de la forma más antiliberal y peligrosa.

La cita de Ortega me trae a la memoria otra de Juan XXIII, cuando le pretendían disuadir de posturas nuevas que se interpretaban peligrosas por desacostumbradas. «La tradición, arguía, es magnífica. Hagamos, por lo tanto, cosas nuevas». Iba a ser la mejor forma de continuarla, mantenerla, enriquecerla. Lo contrario, sería romperla, acabar con su fuerza y su progreso.

Magníficos, en fin, los dos últimos trabajos de esta quinta parte, referidos respectivamente al cine y a los espectáculos de masas. Ambos se complementan: la crítica negativa a los mismos en una primera instancia, el miedo, y a veces por consecuencia la condena, a lo desconocido. La prevención ante el ocio, la hostilidad a los bailes «exóticos», prohibición del empleo del cine para la enseñanza religiosa, el deporte como «cosa de hombres». Rece-

lo, reticencia, llamadas a la «decencia en el vestir». El éxito de las campañas para acabar con estos «males» fue más bien escaso.

Los editores reconoce, al final de su introducción, que la «historia de la religiosidad» es campo en parte virgen y en parte poco difundido en el campo de la historiografía española. Esperan, y a ello se une este lector, que cunda su ejemplo y se avive entre los investigadores el deseo de cultivar la historia religiosa.

Cabría además, a partir de esta sugerencia, y en punto de partida, una mejor definición del concepto de «religiosidad», de su relación con las instituciones eclesiales, de la apuesta por una «hacer» apostólico claro y diferenciado del puramente proselitista y, por encima de todo, del recurso y uso de la historia como vía de comprensión y explicación del pasado desde el presente; pero nunca de justificación del presente a partir de una visión incompleta, cuando no alicorta o sesgada de ese pasado que es parte de nuestra vida.

JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

L. HIGUERUELA DEL PINO, *Talavera durante la década moderada (1844-1854)*, Aytº de Talavera de la Reina, 2006, 381 págs.

Un nuevo trabajo del profesor Higuera del Pino, e esta ocasión una monografía sobre una ciudad y un período esencial en la conformación del Estado liberal, tras la azarosa trayectoria de la política y de la sociedad españolas desde que en 1808 debió resolverse un futuro lentamente acomodado a la trayectoria dominante en la Europa liberal del siglo XX.

Si hace dos años comentábamos en estas páginas la impresionante monografía referida a la archidiócesis toledana desde fines del siglo XVIII hasta los inicios del 2000, y constatábamos el buen hacer de uno de nuestros especialistas en Historia de la Iglesia, en esta ocasión el profesor Higuera del Pino nos sorprende con un trabajo de factura modélica referido a una ciudad importante, abarcable para un investigador que ha logrado una historia local,

que no pierde por ello su visión y su carácter integrales.

Presentada al Premio de Investigación «Fernando Jiménez de Gregorio 2005», convocado por el Ayuntamiento de la ciudad, obtuvo este merecido Premio que le otorga un jurado exigente, que valora —el autor lo recoge, en su introducción— la originalidad con que temática y metodológicamente se presenta, las aportaciones nuevas que oferta a partir de unas jugosas fuentes, y la importancia de la época, para España y para Talavera: los sustanciales de la «poca isabelina», en los que se elabora la más amplia normativa que, al abrigo de la Constitución de 1845, fundamentan el campo legislativo, el desarrollo judicial y la concreción administrativa y gubernativa, en sus distintos niveles, idónea para la constitución de un Estado liberal, bien asentado, con los instrumentos idóneos para su permanencia, pese a los avatares y cambios a que resultará sometido.

La obra se plantea con claridad y sencillez que la hacen abordable tanto a conocedores del proceso como a un público general, talaveranos de todo tipo y condición en primera instancia, que, guiados de la mano del autor, podrás tener conocimiento de las fuentes utilizadas, de la bibliografía consultada y de unos sencillos y amenos precedentes inmediatos que hacen posible a todos conocer e insertar el pasado de su ciudad en el entorno provincial y nacional más amplios.

En primera instancia, en el capítulo primero, presenta la ciudad y su entorno; y expone las bases económicas a partir de la información sobre la riqueza agrícola, la pugna entre labradores y ganaderos, los esbozos de una actividad industrial que activa y completa una tradición artesana, y los trazados de un dinamismo mercantil condicionado por escasas e inseguras comunicaciones.

El capítulo dos, titulado «la sociedad talaverana», responde a la más ortodoxa de las formas de análisis sociográfico de la ciudad: una especie de radiografía, a veces en movimiento sin por ello descentrarse, de los componentes sociales en relación: burgueses en



perspectiva, clases medias, clero, militares, clases bajas en trance de proletarizarse (cabría, quizás, decir mejor: capas populares empobrecidas), jornaleros, en paro, extranjeros asentados y mendigos y pobres de solemnidad, que también aquí aumentan conforme los seculares medios de asistencia, antes en manos del clero, tardan en configurarse en forma de «beneficencia municipal».

El capítulo tercero abunda en la descripción de las instituciones municipales y en su funcionamiento: la ordenación municipal al abrigo de la ley orgánica de enero de 1845, la burocracia municipal, la creación de empleos al abrigo del favor y el voto, una peculiar forma de ser «cesante», las finanzas municipales, la creación y desarrollo de las Juntas de Instrucción Pública, Beneficencia y Sanidad. ¡Qué interesante, en este sentido, la actuación de esta última ante la inexistente salubridad pública o ante la epidemia del cólera!

«La influencia política y el control administrativo» conforman el capítulo cuarto. Aquí se reconstruye y se traduce cuanto la legislación central plantea con vistas a mantener el control prácticamente permanente de los moderados: establecimiento de la Guardia Civil, supresión de la Milicia Nacional, orden y seguridad pública, control electoral netamente caciquil, política fiscal e impositiva, política urbanística, política religiosa; ésta última sometida tanto a las inferencias del poder civil en lo religioso como a las obligadas reticencias del cabildo colegial a aceptar una reforma que les dejaba reducidos a simples capellanes en la parroquia.

El capítulo quinto, referido a «la vida diaria», repasa el fluir vital de una comunidad que convive con el tiempo, con las estaciones, con las esperas de la cosecha, con las catástrofes naturales, en forma de sequía, pedrisco y lluvias a destiempo, con las formas de alimentarse, abastecerse, intercambiar productos, con unas diversiones no exentas de censura en cuanto algunas de ellas —embriaguez, baños, carnavales, prostitución...— habrían de merecer no sólo las amenazas del infierno sino también los efectos del Código Penal vigente.

Un curioso, ameno y bien logrado epílogo recoge el «estado de sitio» al que somete a la ciudad, el 24 de febrero de 1854, el comandante militar del Cantón de Talavera; un precedente, pese a su fracaso, de la sublevación a fines de junio, liderada por O'Donnell, Dulce, Ros de Olano y Messina, previa a la confrontación en Vicálvaro.

Unas breves y jugosas conclusiones preceden a un precioso apéndice documental que, aparte de justificar el apoyo real del investigador, completa y sirve para aglutinar muchos de los cabos sueltos que toda investigación genera.

Una prosopografía de Talavera y una tabla cronológica de los hechos cierran esta agradable y amena monografía, que, una vez más, recomendamos leer con la mayor atención.

JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

I. SÁNCHEZ SÁNCHEZ y R. VILLENAL ESPINOSA, *Testigo de lo pasado. Castilla-La Mancha en sus documentos (1785-2005)*, Ed. Soubriel, Tomelloso, 2005, 559 págs.

Los responsables de esta recopilación, profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los Departamentos de Historia Contemporánea de Ciudad Real y Toledo, respectivamente, no se han contentado con trasvasar a este volumen una simple recogida de documentos, ordenados por épocas, con el propósito de facilitar a sus colegas, universitarios y de Bachillerato en primera instancia, materiales para prácticas, siempre necesarios y eminentemente útiles. No; no es la yuxtaposición de datos para una antología. Es, por el contrario, y revela uno de los más arduos trabajos a favor del «pasado», lejano e inmediato, de una Comunidad y una Región que, como señala su prologoísta, Sisinio Pérez-Garzón, nació de la democracia; aun cuando sus pueblos, sus habitantes, hayan amasado durante siglos una «revolución silenciada», que despierta en gran parte ahora cuando se exhuman testimonios, se construyen gráficos, diagramas, y mapas, se

reproducen imágenes, carteles, etc., que dan lugar a 127 «testigos de lo pasado», de los que el lector se instruye y disfruta, hasta hacer realidad lo que el prologuista referido igualmente constata: «se comprueba en cada una de las páginas de esta magnífica antología de textos, inteligentemente seleccionados y rigurosamente comentados por los profesores Isidro Sánchez y Rafael Villena... un punto de referencia para conocer los testimonios más directos e inmediatos del devenir de nuestros antepasados» (pág. VII).

«No son textos neutros», continúa comentando; porque, aparte una información cultural y social de un pasado ciertamente complejo, encierran y traducen contenidos emocionales, vivencias personales, actitudes y posiciones ideológicas, que llevaron a sus autores, en el año del cuarto centenario de *El Quijote*, 2005, a elegir como título para su libro parte de la definición que Miguel del Cervantes hizo de la «historia»: «émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir». ¡Magnífica definición, para referirse aún hoy a una reconstrucción del pasado, a una historia que ayuda a comprender y a explicar el pasado en el presente, y sin caer en el uso mostrenco de utilizarla como justificación de nada.

La obra, tras una presentación del Consejero de Educación y Ciencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, y una sugestiva referencia al nacimiento de la Comunidad Autónoma, que escribe, a modo de prólogo, como acaba de indicarse, el profesor Pérez-Garzón, se completa desde sus inicios con una valiosa introducción de los autores, que comienzan justificando el título del libro, en plena celebración del cuarto Centenario de la publicación de *El Quijote*, y con el recuerdo de las palabras de Miguel de Cervantes para referirse al *ayer*: una visión de la historia que no está de más reiterar: «émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir» (pág. 6).

Refieren entonces la importancia de la historia para comprender el presente y proyectar

el mañana; concretan su preocupación por el pasado de Castilla-La Mancha; justifican su quehacer, conscientes de la importancia de la historia local; y trabajan el pasado como «un elemento vivo» que, a partir de los documentos, imágenes, mapas, fotografías, carteles y reproducciones varias, aquí ordenados, continúa siendo útil, necesario, imprescindible, no sólo para los docentes y alumnos a los que más inmediatamente se dirige.

Tres sendas partes, a partir de la presentación, prólogo e introducción referidos, componen este libro. La primera, bajo el título de *¿Una región sin identidad?*, contiene cuarenta documentos, debidamente localizados y oportunamente comentados cada uno, referidos a la región, desde los años del Trienio Liberal hasta el presente autonómico. El recorrido documental y los comentarios a cada texto o documento vienen a responder positivamente al interrogante indicado. Permiten, tras su lectura, contar con una visión de las cinco provincias y con la delimitación de sus peculiaridades en sus vertientes castellana y manchega.

En la segunda, *Nuestra Historia Contemporánea*, dividida en seis capítulos, acordes con la periodificación habitual que manuales de historia contemporánea, presentan las épocas referidas a la crisis del Antiguo Régimen y la revolución burguesa (18 documentos), al Sexenio y la primera Restauración (19 documentos), al primer tercio del siglo XX, aquí sintetizados bajo el epígrafe «caciquismo y conflicto social» (61 documentos), a la Guerra Civil (21 documentos), el franquismo (32 documentos) y a la transición y recuperación democrática (26 documentos). Todos ellos dotados, al igual que en la primera parte, de sus correspondientes fuentes y comentarios.

La tercera parte, la más instrumental, recopila en más de cincuenta páginas, cuadros, relaciones de diputados, senadores y diputados regionales a partir de 1977, y de 1983, hasta el presente. Luego añade una muy útil cronología, más la necesaria y útil relación bibliográfica y de fuentes. Dos índices, uno de documentos y otro geográfico enriquecen y facilitan el uso de este magnífico esfuerzo que

deberá ser oportunamente utilizado y valorado conforme los usuarios accedan y se surtan del mismo.

«Una región que nació de la democracia», Castilla-La Mancha, como refiere su presentador, debería además convertirse en modelo y acicate para otras, que podrían de esta manera proceder a una más que necesaria reducción de particularismos a favor de una visión local y regional con necesidad, posibilidades y propósito de colaborar a una identidad nacional tan amplia como abierta.

JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SAVARIO, FRANCO y MUTOLO, ANDREA. *Los orígenes de la Ciudad del Vaticano*. «Estado e Iglesia en Italia (1913-1943)». Ed. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, [IMDOSOC]. México, 2005. 289 pp.

Los autores se formaron en la Italia del norte, —en Turín y en Reggio Emilia respectivamente— donde habían nacido, aunque ya están ya afianzados en México. Allí publican esta obra y allí están instalados en los ámbitos de la UNAM (Escuela Nacional de Antropología e Historia, *vulgo* ENAH), pero sin abandonar sus conexiones con los quehaceres históricos de su país de origen.

Esto puede explicarnos algunas deficiencias del vocabulario y de la narrativa que, siendo accidentales pese a sus reiteraciones, nos llaman la atención de manera molesta en el trayecto de la lectura. Pero eso no es óbice para aceptar y valorar positivamente el contenido y la orientación de la presente obra. En general los autores intentan ofrecernos bastantes datos informativos (cc. 1 y 2) sobre la situación previa que se daba en Italia, en la Iglesia y en el mundo en aquel tiempo, el que va desde la unificación de Italia de finales del siglo XIX hasta la firma de los Tratados de Letrán, que son el eje sobre el que giran los capítulos centrales.

Se puede considerar muy válido el capítulo siguiente, (c. 3) dedicado a «Fascismo y Catolicismo» porque la distancia en el tiempo, el abandono en el estudio sobre estas cuestiones

y la preeminencia del tratamiento literario dado al nazismo alemán, no han facilitado el conocimiento de esta cuestión político-religiosa compleja, que tiene particularidades y recovecos propios de este fenómeno histórico. Quienes se encuentren con carencias para acercarse a estos acontecimientos, podrán encontrar aquí ocasión para iniciarse; otros podrán recordar aquello de lo que tengan conocimientos, e incluso habrá quienes sean capaces de sintetizar las lecturas hechas y conocimientos adquiridos en otras ocasiones.

Puede calificarse de positivo el núcleo de la aportación de esta obra para entender el proceso histórico que intenta aclarar. Lo inician cuando nos cuentan «un difícil proceso de acercamiento (1921-1826)» entre el Papado, ahora con Pío XI, y el Gobierno Italiano, dominado por Mussolini y su partido (c. 4). A través de la lectura del presente capítulo observamos que los datos abundan, la política se afina en lo que toca a ambas partes, el descubrimiento de posiciones y de intereses se va mostrando en toda su crudeza y así se avanza (c. 5) «hacia el Concordato (1926-1929)», conociendo todos los movimientos y encuentros, con sus correspondientes nombramientos, redacción de anteproyectos y proyectos e incluso con tensos ejercicios de mutua presión para mejor alcanzar, cada una de las partes, los objetivos propuestos desde el principio de la negociación.

Esta obra es muy rica en sugerencias al leer el capítulo sobre «la conciliación: significados e interpretaciones» (c. 6). Cuando culminaron las firmas del tratado por el que se constituía el nuevo Estado de la Ciudad del Vaticano y se firmaban los Acuerdos del Tratado y del Concordato, para regular las relaciones de la Santa Sede con el Estado italiano, aparecieron las interpretaciones «pro domo sua» de las partes afectadas. El territorio, los ciudadanos y la soberanía del nuevo Estado Pontificio se nos van aclarando a medida que avanza la lectura. Y lo mismo sucede con los aspectos del Concordato. Es digno de mención, por su especial interés, el comportamiento de «una minorías irreducible y amargada,

cuya voz, como a menudo acontece en la historia, poco o para nada percibida por la opinión pública, iba a tener sucesivamente un gran relieve y trazar orientaciones importantes» (pág. 143). Forman el núcleo de quienes después lograrán que avance y culmine la estrategia de la libertad civil en religiosa y la táctica de los acuerdos concretos con los Estados para regular, en los tiempos modernos, estas cuestiones, según el Vaticano II. Pero para seguir esta línea de investigación hay que acudir a otras biografías y monografías, porque esa línea que sacaría de lleno a los autores de la finalidad que han marcado a su trabajo.

Pero las relaciones tranquilas y ajustadas entre el Vaticano y el Estado fascista duraron menos de dos años. Así lo vemos y conocemos en las páginas que se ocupan de explicarnos lo que hay «entre el conflicto y la convivencia (1929-1932)». Porque en 1931 la prensa controlada, y la violencia esporádica emprendieron contra los centros de la Acción Católica. Las reacciones de la Iglesia no se hicieron esperar, hasta desembocar en la promulgación de una encíclica —*Non abbiamo bisogno*— de protesta, denuncia y condena contra los fascistas italianos.

Siguen unos «años de esperanzas y de ilusiones (1933-1937)». De ellos se ocupan (cap. 8) los autores dándonos noticias sobre la convergencia de intereses en un mismo espacio geográfico en el que intentaban, tanto la instancia política como la religiosa, poder desarrollar sus tareas cada cual en las condiciones más favorables. El clero conseguía realizarlas con la confianza de sus fieles y el Estado llegó a ensalzar y a vivir la dimensión nacionalista lanzándose a la aventura colonial africana en Etiopía y colaborando con el bando de Franco en la guerra civil española. Eran expresiones del poderío que, la otra parte, creían que ampliaba los espacios para la expansión de la fe católica.

Pero es sabido que este «ídem sentire» no perduraría ya por largo tiempo. La disidencia es agudizada por la estrategia de Mussolini aliándose con Hitler, dando así al traste con las apariencias de buen entendimiento. Ahora

el Papa es Pío XII. La Santa Sede, sin capacidad para influir en el avance italiano hacia el conflicto (cap. 9), va «hacia la ruptura (1938-1943)». El análisis de los radiomensajes navideños de este pontífice, leídos desde la situación italiana, terminan reconociendo que la opción de la Iglesia por la democracia (jugar la carta de los Estados Unidos, (pág. 202), según los autores, o «por las democracias liberales» (pág. 208) confirma el final del título del presente capítulo, el que cierra la narración, después de dar la Iglesia la espalda a la estrafalaria aventura de la Repubblica Sociale Italiana (RSI), con Salò como capital, que intentaron Hitler y Mussolini, sin prestar la más mínima atención a las ofertas privilegiadas que hacía para la religión.

El libro se cierra afirmando que:

- 1) «la Iglesia había ganado la batalla con el Estado italiano que venía librando desde el siglo XIX» (pág. 212);
- 2) «las dramáticas transformaciones sufridas por la sociedad italiana a partir de los años sesenta» —se refieren al Concilio Vaticano II y al repunte del anticlericalismo— «obligaron a replantear una vez más la relación entre el Estado y la Iglesia» (pág. 213);
- 3) el movimiento de presencia pública a través del partido católico «desaparece del panorama político el partido de la Democracia Cristiana, que era representante oficial de los católicos», debido a que muchos de los dirigentes «se vieron involucrados en los escándalos de corrupción política» y por ello «partidos políticos católicos (...) pasaron a su izquierda y a su derecha» (ibid).
- 4) Con lo cual: muchos ven: a) «la conclusión inevitable de un proceso de secularización plurisecular»; b) aunque otros creen que esto es «el resultado de errores cometidos por los mismos católicos», aunque hay quienes todavía afirman que «entre luces y sombras en el proceso [la situación] es aún objeto de discusión dentro y fuera del ámbito católico» (pág. 214).

No me resisto a transcribir los párrafos finales del «Epílogo» que cierra de este libro (pp. 214): «Por mucho tiempo la Iglesia intentó contrarrestar la secularización mediante partidos confesionales y concordatos que reconocía la religión católica como la religión del Estado. Estas soluciones, hoy por hoy, son impracticables, y han sido abandonadas por la propia Iglesia católica. En su lugar, ha cobrado fuerza el testimonio, el apostolado, el trabajo social, cultural e incluso político, en el ámbito de un panorama religioso más complejo y pluralista, donde el catolicismo ha perdido en gran medida, para bien o para mal, su anterior posición de centralidad y privilegio» (pág. 215).

Pero la publicación no se cierra aquí sino que continúa aportándonos una bibliografía más que suficiente para el tema (pp. 217-222). Los anexos también son interesantes para orientarnos por el laberinto de nombres, fechas y cargos que pasan a través de la exposición del texto y la extensa aportación de «II. Documentos», facilita al lector el contacto directo con diecisiete fuentes de todo tipo (pp. 229-289), en las que se rubrican las afirmaciones que los autores utilizan en la composición de esta obra.

Termino este comentario a la lectura del libro recomendándolo a todos aquellos que estén interesados en conocer la reciente historia en cualquiera de los aspectos. Porque tal historia resuenan directa e indirectamente en cada una de las páginas. También a quienes de manera pesimista o eufórica se atreven a enjuiciar comportamientos políticos y religiosos geográficamente próximos o lejanos. Ante la complejidad de la realidad no caben explicaciones en base a simples esquemas sentimentales, coloreados por sinceros deseos, pero que encierran un desconocimiento de la realidad social o unos prejuicios ideológicos.

Creo que es importante poder poner esta obra a disposición de quienes se interesen por estudios relacionados con cuestiones de historia eclesial. Porque los autores enseñan que es la Iglesia la que se mueve con normalidad en un suelo milenarista. Y porque también

ofrece una manifestación de medios para contextualizar la doctrina que de ella emana, para entender la dimensión social y las razones que la llevan a moverse de determinada forma en situaciones concretas y, por último, para señalar y contar con bastantes aspectos perentorios, ya que, si no se tienen por tales, siempre terminan desorientando todavía más a los ya desorientados.

JUAN MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

DÍAZ SALAZAR, RAFAEL. *El factor católico en la política española. Del nacionalcatolicismo al laicismo*. Ed. PPC. Madrid, 2006. 332 páginas.

El profesor de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid D. Rafael Díaz-Salazar, que mantiene en la actualidad unas líneas de investigación en torno a la Sociología de las Religiones y la Sociología de las desigualdades internacionales, nos presenta en este texto un análisis sociológico del denominado «factor católico» en la política española, referido a las relaciones institucionales entre las autoridades episcopales y el poder político español a lo largo de los últimos sesenta años - desde el régimen franquista a la actualidad-, intentando llegar a un público amplio, no necesariamente especializado.

Es importante resaltar el esfuerzo de contextualización histórico-política y de toma de valoración del peso del factor religioso en la política española, ligada explícitamente a las relaciones Iglesia-Estado, específicamente considerado desde lo que denomina la Sociología de las Instituciones religiosas. Este estudio implica la necesidad de tomar conciencia de «la relación entre acontecimientos» históricos y la «mentalidades que crean comunidades y memoria y que acaban concibiendo una forma de organización social.»

La perspectiva desde la que se aborda la cuestión misma, y por lo tanto en relación a la cuál hay que valorar y juzgar sus aportaciones, es de la dialéctica gramsciana «presente-pasa-

do» y la sociología de la religión de Bordieu, entre otros.

Se afirma en el texto que el factor católico se presenta en la España plural y democrática ante el reto de construir la laicidad, entendida como laicista, y como ámbito de diálogo y articulación de las necesarias relaciones entre poderes eclesiásticos y poder civil. Desde este objetivo es desde el que pretende comprender la realidad socio-política española contemporánea.

De la relación entre el factor católico y la política española el autor extrae tres posibles escenarios en la denominada configuración de la institución católica en una sociedad democrática y laica, a saber: 1) en se asume la pluralización social y simbólica, dentro de la cual puede difundir su oferta como un grupo específico más y desde el diálogo con el resto de instituciones y grupos, según la cultura y la sensibilidad contemporáneas; 2) se rechaza la sociedad laica y se construye su propia micro-sociedad sectaria donde poder vivir su propia identidad dentro de un conjunto social que configura de espaldas o antagónicamente a las convicciones de la institución católica; 3) se actúa como grupo de presión ético-político inspirados por la Verdad interpretada por la autoridad jerárquica católica.

En definitiva, la acción de la autoridad eclesiástica católica actual respecto a la política, en opinión del profesor Salazar-Díaz, se traduce en la articulación cultural, política y social de los católicos para que su mayoría relativa en la sociedad se traduzca en mayoría política o en grupo condicionante del acceso al poder de uno u otro partido.

Además, esta necesaria relación, por la que se aboga en el libro, entre religión y laicismo supondría, en opinión del autor, una aportación a la cultura de la memoria histórica y la cultura de la laicidad, frente al supuesto intento de uniformización social del país por parte del pensamiento católico dominante, desde lo que denomina la tentación del fundamentalismo uniformizador, característico del nacional-catolicismo y tentación, siempre presente, de las autoridades católicas más representativas.

Este análisis, por lo tanto, también terminaría iluminando las posibles distorsiones de los caminos actuales de la memoria histórica, por lo que supondrían un progreso en la comprensión del pasado y el presente para construir de un futuro de diálogo y para una construcción social plural, atenta a los cambios sociales.

El autor abogaría por el primero de los posibles escenarios en la relación entre el factor católico y la política española, tal y como caracteriza la tendencia de la Iglesia en la transición española, tan alejada, desde la perspectiva del profesor Díaz-Salazar, de la excesiva tendencia uniformizadora de la jerarquía y los nuevos intelectuales orgánicos, los movimientos sociales y los medios de comunicación afines y donde el integrismo religioso se ha visto reforzado por la presencia de los «nuevos movimientos eclesiales.»

La supuesta restauración católica a través de una intensa actividad de la jerarquía en la institución de los debates y proyectos políticos y legislativos y la articulación unitaria de sus bases e infraestructuras, marginando a la disidencia católica —hacia su interior— y formando un bloque ideológico y social fiel reproductor de las directrices jerárquicas nos retrotraería a una especie de de «reencarnación» colectiva de las figuras y obras del padre Ayala, S. J. y del cardenal A. Herrera Oria, que representarían la formación de élites al servicio de la creación de clases dirigentes que lideren el país, sobre la base de un conservadurismo identitario católico de la sociedad española.

Este estudio, que no pretende ser ético, normativo, ni axiológico, presenta un análisis sociológico, en clave dialéctica, con el objetivo de alcanzar un diálogo religión-laicismo y prepara el próximo libro dedicado a estudiar la cuestión religiosa como factor político de primera magnitud y que crea una tensión que no se resuelve ni a través de fundamentalismo teocrático, ni del laicismo privatista.

En su prospectiva futura, el autor, adelantaría una visión de un catolicismo español dirigido por un Benedicto XVI pesimista de la sociedad contemporánea y de débil liderazgo ca-

rismático y que abogaría por un retiro sectario y la concentración de esfuerzos en la formación de minorías selectas, tal y como ha sido, según el autor, la tendencia mayoritaria de la institución episcopal española durante los últimos años.

Al haberse constituido la Sociología de las instituciones religiosas en la tensión política-religión, como un factor de gran relevancia para la producción-reproducción de la propia democracia, se ha convertido en asunto público a escala mundial, en el que nos jugamos mucho. De ahí su relevancia.

Este libro es recomendable para quienes quieran tener una contextualizada visión de la dirección dominante de la jerarquía católica en los últimos sesenta en relación con la política española y deseen participar de los intentos de armonizar el diálogo en la España plural sobre la idea del laicismo —idea inconcebible desde el punto de vista de la Doctrina Social de la Iglesia y la teoría católica de la laicidad y la independencia, que no separación, ni mucho menos oposición, entre los distintos órdenes civiles y eclesiales, respectivamente—. Siendo el factor religioso un referente ineludible y de gran relevancia para el desarrollo de la democracia española, no parece que debamos limitarnos al análisis puramente de «luchas de poder» e influencia socio-política entre los políticos y los obispos.

JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ DÍAZ

COMTE-SPONVILLE, ANDRÉ. *El alma del ateísmo. Introducción a una espiritualidad sin Dios*. Trad. Jordi Terré. Paidós. Barcelona. 2006. 211 pp.

Este texto, presentado a modo de pequeño tratado de espiritualidad materialista atea, trata de responder a tres cuestiones fundamentales y de gran alcance filosófico-religioso: ¿se puede vivir sin religión?, ¿existe Dios?, ¿qué espiritualidad necesitan los ateos? En él subyace, como no podía dejar de serlo, el planteamiento en torno al sentido de la vida huma-

na, cuestión filosófica y religiosa de primer orden.

El profesor Comte-Sponville, que enseña Historia de la Filosofía I en la Universidad de la Sorbona de París, se está caracterizando en los últimos tiempos por responder a la demanda filosófica de un público no especializado tras el supuesto declive de las religiones en Occidente. Va en el mismo sentido que M. Gauchet, en *El desencantamiento del mundo*. (Trotta, Madrid, 2005. 304 pp.).

Este cualificado representante de los que han sido denominados recientemente como los «nuevos pensadores franceses», mantiene una perspectiva materialista, espiritualista, laicista y atea al tiempo. La gran acogida editorial y de público dentro y fuera de Francia le han permitido ser un referente intelectual europeo —en nuestro país se han traducido diversos títulos: *Diccionario filosófico*, *Pequeño tratado de las grandes virtudes*, *Impromptus*, *La felicidad desesperadamente*, *El mito de Ícaro: tratado de la desesperación*, *El capitalismo ¿es moral?*, *Invitación a la filosofía*. Y en colaboración: *La historia más bella de la felicidad*, o *Diez preguntas para nuestro tiempo*. *La sabiduría de los modernos*, entre otros, con buena acogida general de crítica y público.

El libro en cuestión participa, en nuestra opinión, de aquel grupo de iniciativas intelectuales contemporáneas llevadas a cabo por consagrados pensadores franceses que, de alguna forma, participaron en su juventud en el *Mayo francés* y que vuelven en la actualidad a buscar respuestas filosóficas maduras al sentido de la vida humana desde las perspectivas adoptadas en sus respectivas trayectorias intelectuales y vitales, ya sea desde la perspectiva idealista — *advenimiento del hombre-Dios* en Luc Ferry, especialmente en *El hombre-Dios o el sentido de la vida*. (Tusquets. Barcelona, 1997. 224 pp.) o materialista —el mismo Comte-Sponville—, entre otros.

En este sentido, esta obra es de una gran honestidad personal e intelectual, pues parte de la propia experiencia religiosa y trascendental del autor y de su acervo intelectual para, desde ahí, reivindicar una espiritualidad imanentista (define al espíritu como un acto, una potencia, una función) laicista, entendido este calificativo como combate contra el fundamentalismo y el nihilismo. Esta espiritualidad sin religión, fidelidad sin Dios y amor sin esperanza conectan con ciertas «querencias occidentales» por algunas tradiciones y corrientes espirituales orientales como guías de acción para la vida cotidiana, lo que, por otra parte, le hace atractivo para un importante sector de público ávido de soluciones terapéuticas y novedades místico-espirituales, pero «cargadas de tradición».

Al mismo tiempo, el autor, mantiene la necesidad de apostar por la comunidad, la felicidad y el amor como bases irrenunciables al ser humano y su condición, reivindicando, además, la experiencia mística como una especie de *epojé* (puesta entre paréntesis o suspensión) de las preguntas vitales esenciales por la misma presencia del ser —especie de experiencia metafísica—, pues concluye que ya sólo existe evidencia —el misterio y la evidencia ya son una misma cosa, el mundo—, experiencia de plenitud —ausencia de carencia—, simplicidad, eternidad, aceptación e independencia, entre otros.

El autor reivindica, desde su condición de «ateo cristiano» —pues se siente ligado a la tradición católica y sus ritos— la legitimidad, e incluso necesidad de buscar una vida plena, en la búsqueda de trascendencia, felicidad y amor, desde su convencimiento de la imposibilidad social de vivir sin comunión y fidelidad. Esta persistente búsqueda de símbolos y ámbitos de sentido es compartida por otros pensadores de diversa procedencia y trayectoria, ya sea en la búsqueda de cauces de expresión estética —caso del último Vattimo (*Filosofía, poética, religión. Más allá del «pensamiento débil»*). Nobel. Oviedo, 1996)— o de las filosofías transmodernas (Cfr., p. e., a R. ODRÍGUEZ MAGDA, R. M. *La transmodernidad*. Anthro-

pos. Barcelona, 2004), pero desde la imposibilidad de la existencia de un Dios personal.

Por otra parte, afirma, desde cierta perspectiva voluntarista y hedonista-espiritualista, que se juzga algo bueno porque se desea. El valor y la fidelidad al amor y la comunidad que se reúne en torno al amor —entendido como verdad que se abre al absoluto— son los núcleos esenciales irrenunciables para crear el marco de espiritualidad atea —trascendencia sin Dios y comunidad-fidelidad sin Iglesia—. En este sentido, entiende el ateísmo como fidelidad a la separación entre racionalismo y humanismo, y el absoluto, que es amor, como apertura al absoluto. De ahí que la ética conduzca a la espiritualidad.

Independientemente de las posibles diferencias axiológicas, antropológicas, religiosas y éticas respecto al «pensamiento creyente», no deja de ser curiosa la gran acogida de este tipo de reflexiones entre el público filosófico y la apertura al diálogo con el pensamiento de algunos creyentes y autoridades cristianas en torno a unas coincidencias en fines, contextos y talentos de cauces de diálogo y temáticas comunes, diferenciándose en su carácter agnóstico o ateo —según los casos—, aunque a partir de las coincidencias en su carácter humanista. Pero, ¿es suficiente puente de diálogo entre el pensamiento creyente y no-creyente la reflexión común en torno a la racionalidad, el humanismo y cierta recuperación del sujeto contemporáneo —en distintas claves de comprensión—, aunque, en principio existan diferencias antropológico-filosóficas de fondo tan manifiestas? En las posibles respuestas a esta cuestión estriba gran parte del contexto en el que se movería esa mutua depuración y ampliación entre fe y razón por el que aboga el papa Benedicto XVI y que tuvo uno de sus referentes más relevantes en su discurso en la Universidad de Ratisbona.

Además de estas diferencias, también existiría una falta de sintonía entre la noción católica de la peculiaridad del orden temporal y su legítima autonomía, según la expone *Gaudium et spes*, n.º 36 —secularidad y laicidad positiva— y la necesaria privatización de las creen-



cias religiosas y del orden trascendente en la mayoría del pensamiento occidental agnóstico, del que Comte-Sponville sería claro referente, o de la denominada «espiritualidad laica», llamada por otros espiritualidad sin Dios, entendida como *la aspiración a lo sagrado que vuelve a desplegarse a partir del propio hombre y del misterio de su libertad...* (IDEM y FERRY, L. *La sabiduría de los modernos. Diez preguntas para nuestro tiempo*. Península. Barcelona, 1999, pág. 636.).

Este libro recomendable para quién, desde una sensibilidad filosófica crítica, quiera abrirse a la exigencia humana a la trascendencia, en este caso desde el materialismo inmanentista abierto al absoluto no-personal, pero que termine abocando en el amor como única solución verdaderamente humana y cauce de felicidad auténtica —no deja de ser curiosa la sintonía de este discurso con la parte de la encíclica de Benedicto XVI *Deus caritas est* referida al amor humano y divino como único, pero evitando desde el comienzo, en el caso del pensamiento agnóstico-ateo en este caso, a un Dios personal, que filosóficamente ha sido tan denostado desde el siglo XIX y que todavía se está recuperando intelectualmente—.

JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ DÍAZ

AA-VV. *Los Nuevos Escenarios de la Libertad Religiosa*. «En el 40 aniversario de la Declaración Conciliar “*Dignitatis Humanae*”». «V Seminario de doctrina Social de la Iglesia. Majadahonda (Madrid) 2007. Col. «Cuadernos Instituto Social León XIII», 5. Ed. Fundación Pablo VI. Madrid, 2007. 320 pp.

Estamos ante el cuaderno número cinco de esta colección, que se inició como proyecto pero sin garantía de continuidad, si bien con ilusión y convicciones sobre la capacidad de iluminación y de operatividad concreta de la Doctrina Social de la Iglesia. El tiempo parece que va dando la razón y permitiendo configurarlo a medida que la reflexión y la realidad se

tienen mutuamente en cuenta y se encuentran en un apacible ambiente de trabajo y en unos encargos pensados y realizados con seriedad y constancia.

No es frecuente el estudio ni la valoración de lo que ha supuesto la declaración conciliar del Vaticano II *Dignitatis Humanae*. Aunque bien sabemos lo deudores que somos, especialmente los españoles, a la libertad que disfrutamos en el orden político, como consecuencia de una aplicación de la doctrina que contiene a las relaciones de la Iglesia y el Estado, tal como se iniciaron en la época del franquismo.

Cuarenta años después de la promulgación de la mencionada Declaración Conciliar, y siguiendo la temática y la metodología que tan buen resultado ha dado en los cuatro años anteriores —y las publicaciones son, aunque sólo en parte testigos de ello— no era desacertado volver sobre la cuestión, aplicándola ahora a una rememoración que permitiera incidir en las nuevas realidades de la dimensión política en los niveles curriculares de la educación, en las intervenciones pontificias y episcopales sobre los ámbitos de la moral social, en las peticiones de revisión de los Acuerdos Iglesia-Estado, en las consecuencias públicas de las exigencias democráticas en relación con la realidad religiosa de la sociedad española y las rápidas transformaciones a las que se ve sometida, etc.

Para tener una visión panorámica del planteamiento teológico dirigió un primer encuentro de este Seminario el profesor de la Universidad «Comillas» de Madrid, Julio Martínez Martínez, con su intervención sobre las «líneas teológicas y actualidad de la declaración *Dignitatis Humanae*». Venía avalado por la reciente publicación de su gran obra de investigación «*Consenso público y moral social*» (Madrid, 2002. 620 pp.) en la que plasma su investigación sobre «las relaciones entre catolicismo y liberalismo en la obra de Jonh Courtney Murray, SJ», tal como indica el subtítulo. Tuvimos la suerte de que nos anticipara otro estudio que estaba construyendo entonces sobre la «teología de la libertad», que en la publicación que reseñamos aquí ocupa las pp. 7-33.

Disponiendo ya de panorámica, se justifican los siguientes apartados por bloques temáticos.

El primer bloque, que está destinado a conocer el «Contexto histórico de la libertad religiosa», quien esto escribe, se permite rememorar la aventura doctrinal que supuso «la elaboración del texto durante la celebración del Concilio Vaticano II» siguiendo linealmente la exposición y evolución y fijación de la doctrina, las incidencias de todo tipo durante las cuatro sesiones del Concilio e intenta hacer una sucinta «sistematización de la declaración» (pp. 38-58).

Para valorar la incidencia de de este nuevo planteamiento en nuestra realidad el profesor de Historia Contemporánea, Sánchez Jiménez, ofrece unas consideraciones sobre «la sociedad española y la Religión en los siglos XIX y XX» (pp. 59-78) en las que ofrece, partiendo de la persistencia del hecho religioso, las implicaciones de un proceso de secularización en las sociedades modernas, que en dos puntos siguientes dedica a la sociedad y a la religión en la España de los siglos XIX y XX.

Como intento de aproximación y de investigación, el profesor Antonio Babra, quiere presentar en su contexto real la experiencia y vivencia preconiliar de la libertad religiosa en la figura vital y en la realidad conflictiva que le tocó vivir a D. Ángel Herrera Oría (pp.79-91), quien en su madurez humana, espiritual y pastoral tuvo ocasión de participar en el Concilio y de dar cabida a las primeras aplicaciones post-conciliares en España. El ponente se arriesga incluso a plantear una «hipótesis sobre las aportaciones del pensamiento y acción de Ángel Herrera a la Declaración *Dignitatis Humanae*».

El profesor de Sociología de la Religión José Parra Junquera cierra este bloque con una intervención interesante —modélica sin ningún genero de duda— sobre «los procesos modernos de libertad» (pp. 93-112) en los que nos catapultan al mundo que se avecina, sustentándose en los datos del presente. Síntoma de lo dicho son los epígrafes en sí mismos: 1) el individualismo expresivo y la edad de las identidades, en donde incluye la exaltación de la

subjetividad como idea individual de la realización de sí mismo y la edad de las identidades que pone en relación con la política del reconocimiento público. Expone después los ámbitos que se dan a la ahora de articular la relación entre lo público y lo privado, destacando la primacía que se le otorga a la sociedad civil y el lugar que se le asigna al Estado como instrumento puesto al servicio de la sociedad y como instancia de representación. Entonces describe los procesos modernos de libertad que cierra centrándose en las modificaciones que eso ha implicado en el campo de la libertad religiosa, a través de una superación del pacto laico de la modernidad y de la subjetivización de las creencias.

El segundo bloque recoge las intervenciones que hubo en estos encuentros anuales en torno a «la libertad religiosa y la sociedad», después de una breve presentación que contiene tres momentos de la reciente doctrina de la Iglesia: el de Pío IX y León XIII, el de Pío XII y Juan XXIII y el del Vaticano II hasta hoy. Posiblemente las ponencias de tres teólogos de raza merezcan una muy detenida lectura. Bástenos aquí con reseñar los contenidos de ellas. La de Santiago del Cura (pp. 123-145) presenta el giro doctrinal que supone organizarse partiendo de una tolerancia otorgada a vivir conforme a un derecho humano. Incide después en la consistencia que supone vivir la verdad de la propia fe. Y cierra su intervención aplicando el apartado anterior a la verdad específica de la fe cristiana vivida en el espacio público.

La libertad de conciencia, el relativismo y la tolerancia son las cuestiones que plantea el teólogo moralista José Román Flecha Andrés (pp. 147-162): una es «la creencia en lo (el) Absoluto» en los tiempos del pensamiento débil; otra sobre «el dogma de la nueva sociedad» para incidir sobre el relativismo en relación con los valores morales, con la democracia y con la verdad, y, evidentemente, como norma de vida. En relación con el aquí y ahora llama la atención sobre la dimensión ética de la antropología, de la técnica y de la fe.

La moral civil, la sociedad civil y el papel de las iglesias en la sociedad es el triple objeto

de estudio de José Ignacio Calleja, que, además, acaba de publicar una *Moral Social Samaritana* (Madrid, 2004. I.- 320 pp. Madrid, 2005. II.-220 pp.). El subtítulo de su intervención —«pautas para la valoración y asunción pastoral de este hecho social»— marca la orientación de fondo así como la finalidad de su intervención. Porque sigue muy de cerca los acontecimientos con dimensión política en lo que afecta tanto a la Iglesia Católica como a los que «no reconocen el Evangelio como fuente de conocimiento moral para sus vidas... pero sí creen en la posibilidad y necesidad de una moral civil o ética civil, como mínimo moral compartido». De aquí pasa a incidir sobre los actuales Acuerdos Iglesia-Estado, que entiende como una forma entre otras muchas posibles de relación entre dos instancias. Pero mantiene que la ética civil es la «cuestión mayor en todo este debate social».

Más concreta y precisa es la intervención de María Teresa Compte sobre la «libertad religiosa y el bien común» (pp. 184-204). Arranca de la misma Declaración *Dignitatis Humanae* y de la más reciente doctrina pontificia para situarse en la persona humana como cima del orden social que encuentra en el hombre su centro de unión. Para afirmar que tiene derecho a conocer la verdad, desenvolviéndose sin interferencias coactivas para afirmar que la dimensión religiosa forma parte de un aspecto humano que coopera en la vida buena de la comunidad política.

El ciclo de este seminario se acaba con un tercer bloque de intervenciones debidas a tres ponentes que se encuentran en el terreno de la realidad en la que se hacen presentes las aplicaciones «interesadas» de toda esta dimensión que hasta el momento ha sido preferentemente de aclaración doctrinal con vistas a un mejor ordenamiento social que incluya la dimensión ética. Tratan sobre la libertad religiosa y sus límites.

Corresponde la primera intervención al responsable de esta cuestión en la Conferencia Episcopal Española, Silverio Nieto (pp. 212-253). Este ponente, en una primera parte hace una lectura preferentemente jurídica de la doc-

trina conciliar de la libertad civil en materia religiosa. Se detiene después considerando las garantías institucionales y jurisdiccionales, los aspectos que quedan afectados por la utilización de signos externos de religiosidad (velo, crucifijo, imágenes religiosas, etc.) mediante un recorrido comparativo por el derecho respecto a países de Europa (Francia, Suiza, Alemania, Italia, Bélgica y Grecia) y también de Estados Unidos. Finaliza teniendo en cuenta las relaciones entre libertad religiosa y objeción de conciencia.

Andrés Ollero, político y catedrático universitario en activo, partiendo del concepto «estado laico», vuelve a ofrecer aquí su pequeño glosario de términos, que ordena por orden alfabético en función de dicho concepto, porque están «presentes de modo habitual en todo debate a polémica sobre el particular» (pp. 259-261). Es una lástima que su intervenciones reales no se encuentre escrita en este libro, como, p. e., *Derecho a la verdad*. «Valores para una sociedad pluralista» (Eun-sa. Pamplona, 2005), porque son mucho más ilustrativas que los materiales que aquí ofrece, sobre todo teniendo en cuenta sus frecuentes intervenciones en la tribuna pública y en la prensa de gran tirada.

Y para quienes quieran abundante literatura sobre el argumento de este libro que intentamos ofrecer como aliciente para lectores interesados, tienen una «bibliografía sobre la libertad religiosa en sus múltiples aspectos» (pp. 283-320) que puede considerarse capaz de cubrir un amplio arco que abarca desde las cuestiones más sencillas y elementales hasta las reflexiones y aportaciones más profundas, sin olvidar las cuestiones prácticas que en tantos órdenes privados y públicos pueden presentarse.

Una cuestión a tener en cuenta: convendrá evitar, si el proyecto continúa, pequeñas deficiencias formales de edición que impidan una falsa impresión, la de estar ante una publicación de poco relieve, puesta a disposición para dar salida a trabajos poco elaborados, como si fueran del tipo apuntes, o destinados a mero consumo rápido porque sólo informan de nuevas tendencias.

Con todo lo cual es fácil ver un abanico grande de destinatarios que pueden acudir a su lectura para moverse con garantías por este aparente mar que está sometido con excesiva frecuencia a tormentas inducidas. Quienes se dedican a la política activa, o a la enseñanza del derecho público eclesiástico, aquellos otros que escriben a vuelapluma sobre los acontecimientos diarios relacionados con las noticias generadas por una vivencia de dimensión religiosa habitual entre nosotros, o por las

nuevas cuestiones suscitadas por los inmigrantes en su diario vivir en ambientes sociales tan distintos a los suyos de origen, o para aquellos otros que necesitan tomar iniciativas prácticas en orden a una convivencia vecinal pacífica y honesta, etc. Disponer de esta publicación les podrá abrir horizontes, confirmar convicciones o desconfiar de ideas preconcebidas.

JUAN MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

## NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES EN LA REVISTA

Por dificultades de Secretaría resulta imposible la devolución de aquellos trabajos que el Consejo de Redacción decida no publicar. De aquellos trabajos que el Consejo de Redacción decida publicar se comunicará a los autores correspondientes el número de la Revista en el que saldrán publicados.

SOCIEDAD Y UTOPIA no se identifica necesariamente con los contenidos de los artículos que aparecen y se recogen en sus páginas. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los artículos sin la previa autorización de la Revista.

Para la mejor configuración y ordenación de materiales a publicar en esta Revista, agradeceríamos a los autores se atuvieran con la mayor precisión a las siguientes normas:

1. Se enviarán dos copias de cada texto a la Secretaría de la Revista: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII», P.º Juan XXIII, 3, 28040 Madrid.
2. Los textos remitidos deberán estar mecanografiados en procesador de texto (Word o equivalente), con tamaño de letra 12, a espacio y medio, y la extensión máxima será de 20 páginas (en torno a 8.000 palabras), incluidos gráficos, cuadros y notas.  
El texto irá precedido de una página que contenga el título del trabajo, el nombre del autor, un breve «currículum» de ocho a diez líneas, dirección completa, teléfono de contacto, DNI. En una línea se concretarán las *palabras-clave* del texto, en español y en inglés, y un resumen o *abstract*, también en español y en inglés, con un máximo de cien palabras. Todo ello deberá ser aportado en un diskette de 3 1/2, en WP o en Word.
3. Las referencias bibliográficas irán al final del trabajo bajo el epígrafe *Bibliografía*, ordenadas alfabéticamente por autores y de acuerdo con el siguiente orden: apellido (mayúsculas), nombre (en minúsculas), año de publicación (entre paréntesis y distinguiendo a, b, c, en caso de que el autor tenga más de una obra citada en el mismo año), título del libro (cursiva) o del artículo (cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.
4. Las *notas* se enumerarán correlativamente y se incluirán a pie de página. Las referencias bibliográficas se harán citando el apellido del autor (en minúsculas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.
5. Los *cuadros y figuras* se enumerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa, preferentemente en papel vegetal.
6. La Secretaría Ejecutiva de SOCIEDAD Y UTOPIA acusará recibo de los originales remitidos, y el Consejo de Redacción resolverá su publicación, en dependencia del número de originales que se acumulen en la Secretaría de la Revista.

## BOLETÍN DE INTERCAMBIO

Deseamos iniciar y mantener INTERCAMBIO con la Revista SOCIEDAD Y UTOPIA (publicación semestral), de la que recibiremos ..... ejemplar(es) anual(es), y que, salvo aviso en contrario, renueven automáticamente el intercambio para cada nuevo ejemplar.

Nombre de la publicación:

Número con el que se inicia el intercambio:

Universidad/Institución que la publica:

D.N.I./N.I.F. .... Teléfono ( ..... )

Dirección

C.P. Localidad

Provincia ..... País

Carácter de la publicación (anual, semestral...):

Les enviamos junto a este boletín un ejemplar de muestra gratuito.

Firma y sello

(Esta solicitud de Intercambio está sujeta a la aprobación del Consejo de Redacción de la Revista SOCIEDAD Y UTOPIA.)

Enviar a: REVISTA SOCIEDAD Y UTOPIA.  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII».  
P.º Juan XXIII, 3.  
28040 MADRID.  
Teléf. 91 514 17 07.

Este Boletín de Suscripción puede ser fotocopiado para pedidos adicionales.



## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a la Revista SOCIEDAD Y UTOPIÍA, de la que recibiré .....  
 ..... ejemplares anuales, y que, salvo aviso en contrario, renueven  
 automáticamente mi suscripción para cada período.

Nombre/Universidad/Institución:

D.N.I./N.I.F. .... Teléfono (.....)

Dirección

C.P. . Localidad

Provincia ..... País

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN (Año 2007)

(IVA incluido)

Suscripción anual (2 ejemplares) 18 €

Ejemplar suelto 12 €

Gastos de envío 3 €

**Precio total de la suscripción 21 €**

**Precio total ejemplar suelto 15 €**

### FORMA DE PAGO

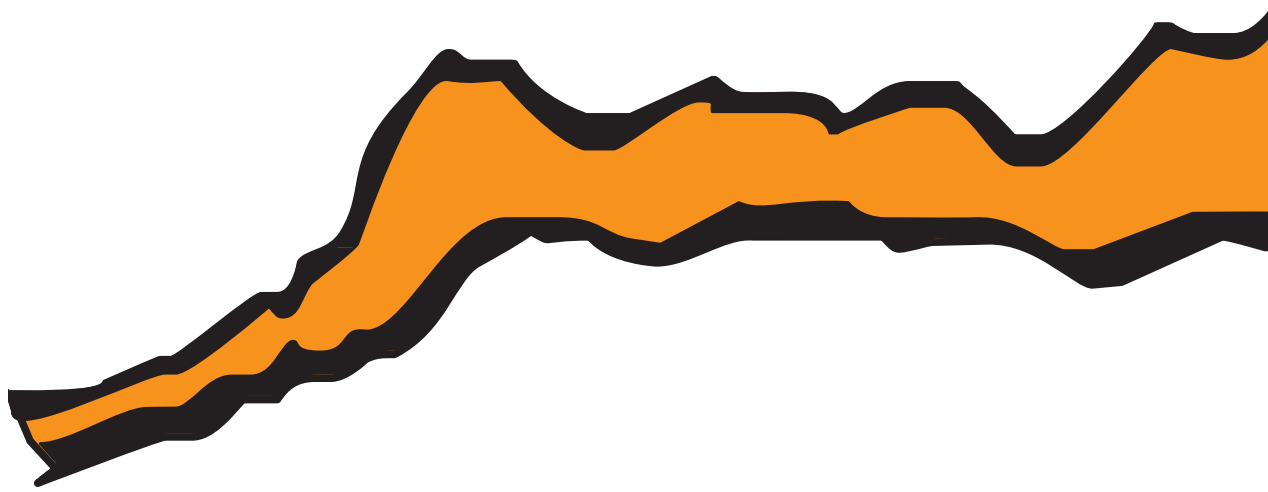
Marque con una X la forma de pago elegida por usted:

- Mediante talón nominativo (SOCIEDAD Y UTOPIÍA-Fundación PABLO VI).
- Mediante giro postal (SOCIEDAD Y UTOPIÍA-Fundación PABLO VI).
- Transferencia bancaria: Titular: Fundación PABLO VI.  
 Núm c.c.: 0030 1035 30000 8719 271 BANESTO.  
 Cea Bermúdez, 50 - 28003 MADRID.  
 (Adjuntar copia del resguardo.)

Enviar a: REVISTA SOCIEDAD Y UTOPIÍA.  
 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII».  
 P.º Juan XXIII, 3.  
 28040 MADRID.  
 Teléf. 91 514 17 07.

Este Boletín de Suscripción puede ser fotocopiado para pedidos adicionales.





Univ. Pontificia  
de Salamanca

Facultad de CC. PP. y Sociología «León XIII»  
FUNDACION PABLO VI

